

INE/CG228/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESPONDE A LAS CONSULTAS PRESENTADAS AL AMPARO DEL ACUERDO INE/CG559/2023 RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA LOS PERIODOS DE CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024

G L O S A R I O

Cámara de Diputados	LXV Legislatura de la Cámara de Diputados
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRT/Comité	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DOF	Diario Oficial de la Federación
LGCS	Ley General de Comunicación Social 2018
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (publicada en el DOF el 13 de abril de 2020)
LGPP	Ley General de Partidos Políticos (publicada en el DOF el 13 de abril de 2020)
RRTME/Reglamento	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Senado	LXV Legislatura del Senado de la República
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación del Calendario y Plan Integral del PEF 2023-2024.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del PEF 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva”*, identificado con la clave INE/CG441/2023.
- II. **Aprobación del Calendario y Plan Integral de los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024.** En esa misma fecha, el Consejo General aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024”*, identificado con la clave INE/CG446/2023.
- III. **Inicio del PEF 2023-2024.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el siete de septiembre de dos mil veintitrés dio inicio formalmente el PEF 2023-2024.
- IV. **Catálogo Nacional de Emisoras 2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2024”*, identificado con la clave INE/ACRT/33/2023.
- V. **Publicación del Catálogo Nacional de Emisoras 2024.** El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación del*

Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, los procesos electorales coincidentes con el Federal, así como el periodo ordinario durante 2024”, identificado con la clave INE/CG556/2023.

- VI. Criterios, plazo de presentación de solicitudes y formulario.** El cinco de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el *“Acuerdo [...] mediante el cual se modifican los plazos para la presentación de solicitudes de la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el formulario que las acompaña, establecido en los diversos INE/CG003/2017, INE/CG352/2021 e INE/CG1717/2021”,* identificado con la clave INE/CG559/2023.

De conformidad con lo establecido en el Considerando 39 de dicho Acuerdo, este órgano colegiado acordó que *“aún sin mediar la solicitud a que se refieren los considerandos previos, la difusión de la propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público, estará permitida siempre y cuando se ajuste a los criterios jurisdiccionales, administrativos o, en su caso, a las normas reglamentarias que para cada proceso electoral o ejercicio de participación ciudadana emita este Consejo General.”*, de lo contrario podrán ser sujetos de sanción bajo las normas establecidas en el Libro Octavo de la LGIPE.

- VII. Solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, de los Estados y Municipios.** Conforme al punto de acuerdo SEGUNDO, en relación con los puntos considerativos 31 al 36 del Acuerdo INE/CG559/2023, las solicitudes sobre la difusión de propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, apartado C de la CPEUM, se hicieron llegar a este Instituto mediante el formulario electrónico que fue aprobado en el acuerdo en cita. En total se recibieron 1860¹ formularios que remitieron un total de 339 entes gubernamentales.

Asimismo, se recibieron solicitudes de manera física, ante esta autoridad y ante los órganos delegacionales, por lo que en términos del considerativo 36 del Acuerdo INE/CG559/2023, serán analizadas solo en el caso de

¹ Solo se analizaron 1859 formularios, dado que no es posible realizar el estudio de uno de ellos por presentar información incoherente o falsa, ya que al parecer solo se registró a manera de prueba y no es posible identificar al ente gubernamental que lo realizó.

utilizar el formulario aprobado, y encontrarse en un supuesto de excepción para presentarlo de esa manera, ya fuere porque no se contaba con los medios necesarios para implementar la modalidad de formulario electrónico o por alguna falla técnica que les haya impedido el envío por dicha vía. Mismas que podrán ser desechadas por la DEPPP en caso de no cumplir con dichos requisitos.

VIII. Fecha límite para la recepción de solicitudes. Conforme al punto de acuerdo PRIMERO, en relación con el punto considerativo 30 del Acuerdo INE/CG559/2023, las solicitudes sobre la difusión de propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, apartado C de la CPEUM, para el proceso electoral federal y los procesos locales coincidentes con el federal 2023-2024, deberán presentarse con al menos 60 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal.

Por tanto, en el presente caso, el inicio de la campaña, la jornada electoral y la fecha límite para presentar solicitudes es la siguiente:

PROCESO ELECTORAL	PERIODO DE CAMPAÑA	JORNADA ELECTORAL	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES
Federal	Del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024	2 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023

Por lo anterior, cualquier solicitud extemporánea, de conformidad con el Acuerdo INE/CG559/2023, será desechada por la DEPPP bajo dicha causal.

CONSIDERACIONES

Competencia del INE

- De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM y 29, párrafo 1 de la LGIPE, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado INE, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad son principios rectores, asimismo, sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

Competencia en materia de administración de tiempos del Estado en radio y Televisión

2. El INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III, apartados A y B, así como Base V de la CPEUM; 30 párrafo 1, inciso i); 160, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 3 del RRTME.
3. Como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2; 2, párrafo 1, incisos b) y c) y 160, párrafo 2 de la LGIPE, en relación con el 49 de la LGPP, las disposiciones de la Ley son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.
4. Los artículos 162 de la LGIPE y 4, numeral 2 del RRTME disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la DEPPP, del CRT, de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como de las Juntas Ejecutivas de los órganos desconcentrados locales y distritales.

Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación.

5. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base III, primer párrafo de la CPEUM; 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49 de la LGPP.

Competencia del Consejo General

6. De conformidad con los artículos 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1; 44, párrafo 1, incisos n), aa) y jj); 162, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE, así como 4, numeral 2, inciso a) del Reglamento, el Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, como lo es, ser autoridad única en la administración del tiempo del Estado para fines electorales.

Asimismo, puede conocer de las infracciones a la normativa electoral y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en la ley o en cualquier legislación aplicable.

7. Como lo señalan los artículos 3, 6 y 21, fracción IV de la LGCS, el INE como ente público se encuentra obligado al cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley, como lo es, la facultad de este Consejo General para autorizar de manera específica la difusión de campañas de comunicación social durante los procesos electorales, sin que ello implique que sólo las campañas aprobadas para tal efecto son las que podrían difundirse.
8. Como lo señala el artículo 6, numeral 4, inciso r) del RRTME corresponde a la DEPPP someter a la consideración del CG el proyecto de acuerdo para dar respuesta a las solicitudes de difusión de propaganda gubernamental desde el inicio de las campañas hasta el fin de la jornada electoral de los procesos electorales y en los procesos de participación ciudadana que presenten los entes gubernamentales

Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

9. En los Procesos Electorales Locales coincidentes con el federal 2023-2024, serán las 32 entidades federativas las que tendrán elecciones ordinarias, en que se elegirán un total de 19,634 cargos, conforme a la siguiente tabla:

Entidad	Titular del Ejecutivo	Congreso		Ayuntamiento							
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas			Regidurías		Concejalias	
					MR	RP	PM	MR	RP	MR	RP
Aguascalientes		18	9	11	12	0	0	43	43	0	0
Baja California		17	8	7	7	0	0	33	30	0	0
Baja California Sur		16	5	5	5	0	0	31	17	0	0
Campeche		21	14	13	15	13	0	69	41	0	0
Coahuila		0	0	38	38	0	38	264	138	0	0
Colima		16	9	10	10	0	0	50	44	0	0
Chiapas	1	24	16	123	123	0	0	541	325	0	0
Chihuahua		22	11	67	67	0	0	423	291	0	0
Ciudad de México	1	33	33	16	0	0	0	0	0	96	64
Durango		15	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	22	14	46	52	0	0	0	418	0	0
Guerrero		28	18	84	89	0	0	0	606	0	0
Hidalgo		18	12	84	84	0	12	512	388	0	0
Jalisco	1	20	18	125	125	0	0	692	539	0	0

Entidad	Titular del Ejecutivo	Congreso		Ayuntamiento							
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas			Regidurías		Concejalias	
					MR	RP	PM	MR	RP	MR	RP
Estado de México		45	30	125	125	11	0	551	415	0	0
Michoacán		24	16	112	112	0	0	505	369	0	0
Morelos	1	12	8	33	33	0	0	0	153	0	0
Nayarit		18	12	20	20	0	0	140	60	0	0
Nuevo León		26	16	51	77	0	0	319	154	0	0
Oaxaca		25	17	153	167	0	0	543	365	0	0
Puebla	1	26	15	217	217	0	0	1,346	464	0	0
Querétaro		15	10	18	36	0	0	83	65	0	0
Quintana Roo		15	10	11	11	0	0	75	42	0	0
San Luis Potosí		15	12	58	64	0	0	58	329	0	0
Sinaloa		24	16	20	20	0	0	90	76	0	0
Sonora		21	12	72	72	0	0	291	194	0	0
Tabasco	1	21	14	17	17	0	0	17	34	0	0
Tamaulipas		22	14	43	57	0	0	269	136	0	0
Tlaxcala		15	10	60	60	0	0	0	350	0	0
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	1	21	14	106	106	0	0	280	301	0	0
Zacatecas		18	12	58	58	0	0	320	227	0	0
Total	9	663	435	1,803	1,899	24	50	7,545	6,615	96	64
Total de cargos 19,203											

Entidad	Juntas Municipales Presidencias	Juntas Municipales Sindicaturas	Juntas Municipales Regidurías MR	Juntas Municipales Regidurías RP	Presidencias de Comunidad
Campeche	22	22	66	22	0
Tlaxcala	0	0	0	0	299
Total	22	22	66	22	299
Total de cargos 431					

10. Con la finalidad de dotar de certeza a las diversas actuaciones que el Instituto y los OPL deben realizar, el veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, por medio del cual aprobó el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

Como resultado de los trabajos de coordinación, los periodos de campaña se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Entidad	Campaña		Periodo de Reflexión	Jornada Electoral
Aguascalientes	Diputaciones	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Ayuntamientos	30 de abril al 29 de mayo		
Baja California	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Baja California Sur	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Campeche	Diputaciones y Ayuntamientos	14 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Chiapas	Gubernatura	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones y Ayuntamientos	30 de abril al 29 de mayo		
Chihuahua	Diputaciones y Ayuntamientos	25 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno	1 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones y Alcaldías	31 de marzo al 29 de mayo		
Coahuila	Diputaciones	5 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo		
Colima	Diputaciones y Ayuntamientos	5 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Durango	Diputaciones	10 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Estado de México	Diputaciones y Ayuntamientos	26 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Guanajuato	Gubernatura	2 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo		
Guerrero	Diputaciones	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Ayuntamientos	20 de abril al 29 de mayo		
Hidalgo	Diputaciones	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Ayuntamientos	20 de abril al 29 de mayo		
Jalisco	Gubernatura	1 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo		
Michoacán de Ocampo	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Morelos	Gubernatura	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio

Entidad	Campaña		Periodo de Reflexión	Jornada Electoral
	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo		
Nayarit	Diputaciones y Ayuntamientos	30 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Nuevo León	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Oaxaca	Diputaciones	20 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Ayuntamientos	30 de abril al 29 de mayo		
Puebla	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Querétaro	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Quintana Roo	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
San Luis Potosí	Diputaciones y Ayuntamientos	20 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Sinaloa	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Sonora	Diputaciones y Ayuntamientos	20 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Tabasco	Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos	16 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Tamaulipas	Diputaciones y Ayuntamientos	15 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Tlaxcala	Diputaciones y Ayuntamientos	30 de abril al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gubernatura	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones	30 de abril al 29 de mayo		
Zacatecas	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
Yucatán	Gubernatura	1 de marzo al 29 de mayo	30 de mayo al 1 de junio	2 de junio
	Diputaciones y Ayuntamientos	31 de marzo al 29 de mayo		

11. Como se especificó en los Acuerdos INE/ACRT/33/2023 en el punto de acuerdo cuarto y su correspondiente INE/CG556/2023, particularmente en el Punto de Acuerdo QUINTO, durante los periodos de campaña, reflexión y hasta la conclusión de la jornada electoral que se celebrará en dos mil veinticuatro, en todas las emisoras que se ven y escuchan en las treinta y dos entidades federativas, de conformidad con el Catálogo Nacional de

emisoras de radio y canales de televisión aprobado por el CRT, se deberá suspender la difusión de propaganda gubernamental. Al respecto, el artículo 183, numeral 7 de la LGIPE señala que las transmisiones en los servicios de televisión restringida deberán suprimir, durante los periodos de campaña, tanto federal como locales, los mensajes de propaganda gubernamental.

12. Ello implica que, **desde el primero de marzo y hasta el dos de junio de dos mil veinticuatro, no podrá difundirse propaganda gubernamental en los medios de comunicación social con cobertura en las treinta y dos entidades federativas** de conformidad con el Catálogo Nacional de emisoras de radio y canales de televisión aprobado por el CRT.
13. Por lo indicado en las consideraciones 1 y 2, este Consejo General procederá a realizar el análisis respecto de la suspensión de la propaganda gubernamental, bajos los criterios establecidos por el TEPJF, así como por los adoptados en diversos instrumentos aprobados por este órgano, los cuales se señalan a continuación.

Suspensión de la difusión de propaganda gubernamental

14. Durante el tiempo comprendido entre el inicio de la campaña electoral y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y de cualquier otro ente público, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.

La suspensión de propaganda gubernamental es aplicable a toda estación de radio y canal de televisión cuya señal sea escuchada o vista en la entidad en la que se esté desarrollando el Proceso Electoral, según lo dispuesto en el numeral 12 del referido artículo del Reglamento.

15. Los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la CPEUM, señalan que la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos

o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública.

La propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de persona servidora pública alguna.

Es decir, no podrá difundir logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

El contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia y su escudo oficial como medio identificativo, siempre y cuando éstos no se relacionen de manera directa con la gestión de algún gobierno o administración federal o local.

Además, no podrá contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno estatal o administración, o a sus campañas institucionales, ni incluir elementos de propaganda personalizada de persona servidora pública alguna.

La propaganda exceptuada mediante este acuerdo deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, alguna campaña de educación o de orientación social, por lo que no está permitida la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logro obtenido en los gobiernos local o federal o de alguna administración específica.

16. Resulta importante aclarar en este punto que las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno deberán ejercer todas las facultades y obligaciones que su cargo les confiere, con la única limitante relacionada con este periodo de prohibición de no difundir propaganda gubernamental por cualquier medio de comunicación social, con excepción de la ya mencionada, esto es, **tienen prohibido llevar a cabo actos dirigidos a difundir planes, programas, logros y actividades de gobierno**, durante el

tiempo que transcurra desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas.

Por tanto, en relación con el ejercicio de los programas sociales o acciones institucionales, el artículo 134, párrafo séptimo de la CPEUM establece que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Conforme lo anterior, debe decirse que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales o acciones institucionales, es decir, estos pueden seguir ejerciéndose, siempre y cuando su entrega se desarrolle bajo el criterio de las buenas prácticas en la aplicación de los recursos públicos², por tanto, los beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad³.

Lo anterior, pues su ejecución *per se*, sí está permitido; sin embargo, lo prohibido es que su difusión constituya propaganda, que ésta no sea constitucionalmente indispensable y que cualquier evento gubernamental se utilice de manera parcial o para influir en el electorado.

Asimismo, debe vigilarse que los programas sociales se ajusten a su objeto y reglas de operación, y que las actividades que lleven a cabo las personas servidoras públicas involucradas en dicha actividad no resulten en actos simulados para influir en la opinión de la ciudadanía sobre alguna candidatura, partido o el proceso electoral como tal.

En ese orden de ideas, la Sala Superior emitió la jurisprudencia 19/2019 de rubro: **“PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER**

² Aquellas que no impliquen de alguna forma el uso de recursos públicos, en dinero o en especie, el uso de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general, recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su disposición las personas servidoras públicas para influir en el proceso consultivo.

³ Conductas que no impliquen el uso de recursos del Estado, pero que se relacionan con la calidad de persona servidora pública que ostentan en el momento en que acontecen los hechos, esto es, las que restringen sus libertades de expresión y asociación con el objeto de evitar que sus acciones favorezcan o perjudiquen la opinión de los ciudadanos que participan en el proceso electoral.

ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL”⁴, la cual establece precisamente lo ya mencionado.

En concordancia con lo anterior, lo que se persigue con la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante este periodo, no tiene por objeto impedir que las personas servidoras públicas lleven a cabo los actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los diferentes órdenes de gobierno y menos prohibir que ejerzan sus atribuciones en la demarcación territorial que corresponda, pues ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligadas a cumplir en beneficio de la población, ya que no resulta razonable que se paralicen las actividades que el gobierno implementa en beneficio de la sociedad.

Es decir, que ello no constituya una alteración a la posibilidad de una mejor realización de las tareas que encomienda la Constitución y la ley a las personas servidoras públicas en beneficio de la sociedad, pues debe procurarse que con ese actuar no se contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción que pueda afectar el resultado del proceso electoral⁵.

Esto es congruente con lo establecido por la Sala Superior en la Jurisprudencia 38/2013, de rubro y texto siguiente:

“SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.- *De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que*

⁴ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 12, Número 24, 2019, páginas 29 y 30.

⁵ Véase la tesis V/2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: “PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)” Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 108, 109 y 110.

están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.”⁶

17. La Sala Superior aprobó diversos criterios en los que medularmente se analizan aspectos a considerar en materia de propaganda gubernamental, mismos que se exponen a continuación:
- Jurisprudencia 18/2011 de rubro **PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD**, de la que se desprende que la finalidad de la prohibición de difundir propaganda gubernamental es evitar que ésta influya o pueda influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o candidatura, en tanto el sistema democrático ha sido diseñado para que los poderes públicos, los órganos a través de los tres niveles de gobierno y cualesquiera entes públicos observen una conducta imparcial en las elecciones.
 - Tesis LXII/2016 de rubro **PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL**, en la que se argumenta que la colocación de lonas, pendones o gallardetes, u otro tipo de propaganda, que invite a festejar un día social y culturalmente importante, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales, siempre que se ajuste al principio de equidad en la contienda.

⁶Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 75 y 76.

- Tesis XIII/2017 de rubro **INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL**, interpretación que sostiene que, en atención al principio de imparcialidad, la información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, siempre que no se trate de publicidad o propaganda gubernamental y no se haga referencia a candidatura o partido político o promocióne a algún funcionario público o logros de gobiernos, es decir, *solo debe ser información relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad.*

Criterios del TEPJF respecto de los conceptos de educación y salud

18. La Sala Superior interpretó los conceptos de educación y salud en relación con la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental, y esta autoridad nacional ha adoptado diversos criterios que deberán cumplir las solicitudes que los entes públicos remitan sobre su propaganda institucional en medios de comunicación.
19. Como se mencionó, la máxima autoridad jurisdiccional de la materia analizó en diversas sentencias los conceptos de educación y salud, por lo que, para abonar en el sentido de este instrumento, se transcriben a continuación:

Educación

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-57/2010, la Sala Superior determinó que las disposiciones constitucionales deben interpretarse de manera armónica, buscando el sentido lógico y objetivo de una disposición en conexión con otras.

De ahí que el primer análisis corresponde a los artículos 3, 26 y 28 de la Constitución, de los que se desprende que *“el concepto de educación a que alude el precepto constitucional, comprende aquél que tiende a desarrollar todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”*

Asimismo, *“la educación concibe que debe ser democrática, considerando a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que debe ser nacional en cuanto a la necesidad de atender a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de los recursos, la defensa y seguramiento de nuestra independencia política y económica, así como la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.”*

“Se entiende que debe contribuir a la mejor convivencia humana, el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos.

Igualmente se contempla el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, determinándose que tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.”

Por otro lado, mediante sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, la Sala Superior estableció que *“el artículo 3 de la Carta Magna, en el que se le concibe la educación como un concepto integral, ya que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la exaltación de nuestra cultura, **tendiendo a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentado en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Constitución federal, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros.”

Salud

Ahora bien, respecto del concepto de salud, la Sala Superior ha establecido lo siguiente:

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-57/2010, la Sala Superior determinó respecto a la protección de la salud que “se estatuye que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de esa naturaleza, además de establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Ley Fundamental, precepto este último que establece, que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables; que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país; y que las medidas que el Consejo de Salubridad General haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.

Así, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y la mendicidad; la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad; la realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, conlleva la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.”

[...]

“Los servicios públicos constituyen el conjunto de actividades desarrolladas y asumidas por la administración pública, en forma directa o indirecta, que tiene por objeto una prestación dirigida a la satisfacción de necesidades colectivas de interés público, bajo un régimen especial, preponderantemente de Derecho Público.

En el tenor apuntado, el concepto de los servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de la aludida necesidad colectiva de interés público, las cuales, según se razonó en párrafos precedentes, comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su prestación adecuada.”

El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso.

Asimismo, el artículo 73, fracción XVI de la norma fundamental establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Ahora bien, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Asimismo, para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población; el conocimiento; la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social.⁷

En ese sentido, el TEPJF en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012 y acumulados, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Salud, señaló que los servicios de salud son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.

⁷ Artículos 1 Bis, en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud.

En resumen, debe considerarse que la prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas, así como las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos.

20. Es importante señalar, que los criterios sobre salud, cultura y educación fueron ratificados en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-60/2018 y sus acumulados SUP-RAP-74/2018 y SUP-RAP-78/2018, así como la referencia al carácter institucional con fines informativos, educativos, o de orientación social de la propaganda que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública.

Protección civil en casos de emergencia

21. Si bien sobre el particular no ha habido pronunciamiento interpretativo de este concepto por parte de la Sala Superior, la Ley General de Protección Civil establece en el artículo 2, fracción XLII que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Criterios del Consejo General del INE

22. Como se desprende de diversos instrumentos aprobados por este Consejo General⁸, se han adoptado criterios que complementan las interpretaciones realizadas por la Sala Superior para autorizar la difusión de campañas de comunicación social durante las campañas electorales y hasta la conclusión

⁸ El Consejo General ha emitido diversos acuerdos relacionados con la atención a solicitudes para exceptuar la prohibición a la difusión de propaganda gubernamental, desde el inicio de las campañas hasta el fin de la Jornada Electoral, identificados con las claves INE/CG65/2017, INE/CG172/2018, INE/CG119/2019, INE/CG245/2019, INE/CG235/2020, INE/CG310/2020, INE/CG311/2020, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG377/2021, INE/CG431/2021, INE/CG1644/2021, INE/CG197/2022, INE/CG203/2022, INE/CG/834/2022 INE/CG883/2022 e INE/CG178/2023.

de la jornada electoral, criterios que mediante el Acuerdo INE/CG559/2023 se reformularon mediante una definición más clara y concisa y se complementaron para quedar como sigue:

- **Necesidad:** las campañas deberán contener información imprescindible para la ciudadanía, es decir, que por su contenido resulte de suma importancia su difusión y, por esto mismo, no sea posible posponer su difusión.
- **Temporalidad:** las solicitudes que remitan los entes gubernamentales no podrán exceder el término que esta autoridad establezca para su presentación.
- **Vigencia:** las campañas que remitan los entes gubernamentales deberán difundirse dentro del período de prohibición constitucional, es decir, desde el inicio de las campañas electorales y hasta el término de la jornada electoral, o bien, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada consultiva de un proceso de participación ciudadana⁹. Todas aquellas campañas que se pretendan difundir por completo con anterioridad o posterioridad a este período no tendrán la necesidad de ser analizadas por esta autoridad.
- **Generalidad:** las campañas que pretendan difundirse deberán proporcionar información de interés general para la ciudadanía, es decir, que las personas destinatarias o receptoras finales abarquen un amplio porcentaje de la población donde pretendan transmitirse y no a un sector poblacional específico.
- **Fundamentación y motivación:** las solicitudes que remitan los entes gubernamentales deberán fundamentar y motivar de manera individual cada una de las campañas que presenten. El objetivo de este criterio consiste en que los entes señalen los preceptos jurídicos y las razones o argumentos que justifiquen la importancia, necesidad y generalidad en la difusión de la campaña respectiva.
- **Medio de difusión:** las campañas que pretendan difundirse deberán especificar que serán transmitidas en radio o en televisión.

⁹ Para el caso de la Consulta Popular es pertinente aclarar que si bien es cierto la CPEUM establece que la suspensión de propaganda gubernamental debe darse a partir de la convocatoria, también lo es que no siempre la publicación en el DOF de ésta y su entrada en vigor coinciden en fechas, por tanto, la suspensión de la propaganda gubernamental será a partir de que entre en vigor la convocatoria, fecha en la que el INE también empieza la difusión de ésta.

23. Ahora bien, resulta importante destacar que existe una línea muy delgada entre una campaña que pretende difundir información meramente del trámite que debe realizarse para acceder a los beneficios de un programa social como lo son los requisitos, temporalidad y horarios, procedimiento y lugares, lo que constituye, como ya se vio, información pública de carácter institucional; y aquellas campañas centradas en publicitar el programa como logro o acción de gobierno y la entrega de bienes o beneficios de manera directa para un sector de la población en específico, sin que sea óbice que se trate de grupos de personas en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, pues durante el período de campañas se debe tener especial cuidado que los programas sociales no se conviertan en un foco de manipulación y propaganda gubernamental.

Método de análisis de las campañas para que puedan difundirse durante los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

24. Con base en los criterios antes señalados el análisis de las campañas se realizará agrupando en primer lugar aquellas campañas que por la fecha de su vigencia son anteriores o posteriores al periodo de campaña y hasta la Jornada Electoral; posteriormente se estudiarán agrupándolas conforme a la dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y municipal solicitante; para posteriormente desechar aquellas solicitudes que se hayan recibido de manera extemporánea, así como aquellas que no se hayan remitido mediante el formulario electrónico aprobado y no indiquen encontrarse en un supuesto de excepción.
25. Así, resulta importante resaltar que las siguientes solicitudes no serán analizadas en el presente Acuerdo ya que, la fecha de vigencia de las campañas propuestas empieza y termina con anterioridad al inicio del periodo de campaña de los Procesos Electorales Locales y federal materia de este Acuerdo:

Ente gubernamental de nivel Federal

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
1.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	La educación transforma Versión servicios de alfabetización, primaria y	Del 01/02/2024 al 29/02/2024

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
		secundaria; apoyo como asesores	

Aguascalientes

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
2.	Instituto de Educación del Gobierno de Estado de Aguascalientes	Convocatoria para el ingreso para la Educación Media Superior 2024	15/02/2024

Baja California

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
3.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Día Mundial del Cáncer Infantil	Del 01/02/2024 al 29/02/2024
4.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Campaña de prevención de accidentes, caídas, asfixias, quemaduras, ahogamientos e intoxicaciones	Del 01/01/2024 al 01/01/2024
5.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Tercera Jornada Nacional de Prevención de Rickettsiosis	Del 18/02/2024 al 24/02/2024
6.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Programa de Jóvenes al Volante	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
7.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Campaña de Seguridad Vial	Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Campeche

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
8.	Dirección Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y	Publicación de convocatorias de los procesos de horas adicionales, admisión, cambios de centro de	Del 16/01/2024 al 19/02/2024

	Maestros (USICAMM)	trabajo, de reconocimiento y promoción horizontal	
9.	Instituto de Pesca y Acuicultura de Campeche (INPESCA).	Entrega de apoyo para el impulso y fortalecimiento de la participación de la mujer en el sector.	Del 01/01/2024 al 15/01/2024
10.	Secretaría de Educación de Campeche (SEDUC).	Proceso de preinscripción 2024-2025	Del 01/01/2024 al 15/02/2024

Colima

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
11.	Ayuntamiento de Manzanillo, Colima	Carnaval cultural y educativo "Maravillas del Mundo".	Del 01/01/2024 al 18/02/2024
12.	Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	Festejos Charrotaurinos 2024 edición 167. ¹⁰	Del 01/01/2024 al 27/02/2024
13.	Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima	Cultura para sembrar la paz y el desarrollo	Del 01/01/2024 al 31/01/2024

Estado de México

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
14.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Día Internacional de Internet Seguro (Safe Internet Day)	06/02/2024.
15.	Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México	Campaña contra la influenza aviar	Del 01/01/2024 al 31/02/2024

Ayuntamiento de Acolman, Estado de México

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
16.	Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Acolman	Becas bienestar	Del 01/01/2024 al 28/02/2024

¹⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
17.	Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Acolman	Sembrando bienestar	Del 01/01/2024 al 27/02/2024

Ayuntamiento de Metepec, Estado de México

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
18.	Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México	Inscripciones a casas de cultura	Del 01/01/2024 al 28/02/2024

Guanajuato

Ayuntamiento de Cortázar, Guanajuato.

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
19.	Coordinación de Turismo del Ayuntamiento de Cortázar, Guanajuato	9na. Feria del Tamal 2024.	Del 08/01/2024 al 05/02/2024

Guerrero

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
20.	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero	Semana Académica Cultural General Juan Álvarez Hurtado	Del 20/01/2024 al 30/01/2024.
21.	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero	Festival Gastronómico y Cuarto Encuentro de Cocineras Tradicionales	Del 30/01/2024 al 11/02/2024 ¹¹
22.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero	Periodo de Preinscripciones 24	Del 01/01/2024 al 28/02/2024.

¹¹ Las fechas de difusión en el formulario son diversas (1/30/0024 al 2/11/0024), sin embargo, ante el evidente error en la captura, se obtuvo las fechas correctas son las plasmadas en este Acuerdo.

Hidalgo

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
23.	Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo	Refrendo Vehicular 2024	Del 01/01/2024 al 07/01/2024

Jalisco

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
24.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco	Preinscripciones	Del 01/01/2024 al 29/02/2024

Nayarit

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
25.	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nayarit.	Campaña de inscripciones ciclo escolar 2024-2025	Del 15/01/2024 al 29/02/2024
26.	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nayarit.	Febrero mes de las inscripciones	Del 15/01/2024 al 15/02/2024

Nuevo León

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
27.	Dirección de protección civil y bomberos del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León	Programa especial festividades religiosas	Del 01/11/2023 al 06/01/2024
28.	Unidad Administrativa de Comunicación del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León	Causas de la inseguridad	Del 13/11/2022 al 01/12/2023

Tamaulipas

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
29.	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) ¹²	Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	Del 01/02/2024 al 16/02/2024
30.	Instituto de la Juventud de Tamaulipas	Foros "Piénsalo dos veces"	Del 01/05/2023 al 12/01/2024
31.	Protección Civil del Estado de Tamaulipas	Vacaciones en época de diciembre	Del 11/01/2023 al 12/01/2023
32.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas	Campaña de prevención de la violencia contra la mujer	Del 01/12/2023 al 28/02/2024
33.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Campaña de Prevención de la violencia contra la mujer	Del 01/12/2023 al 28/02/2024
34.	Universidad Tecnológica de Matamoros	Becas Futuro Tamaulipas jóvenes de nivel superior ITABEC	Del 01/02/2024 al 28/02/2024
35.	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	Campaña de promoción y captación de alumnos de la UT de Nuevo Laredo 2024	Del 05/02/2024 al 28/02/2024
36.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de	Día de reyes (evento de integración social) celebración de día de reyes: integración comunitaria y tradiciones.	Del 01/01/2024 al 07/01/2024

¹² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
	Altamira, Tamaulipas		

Veracruz

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
37.	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Foro "Contando Ciencia: más allá de palabra"	Del 08/01/2024 al 29/02/2024
38.	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Difusión de los resultados obtenidos por los proyectos apoyados por el COBEICYDET	Del 01/01/2024 al 20/02/2024
39.	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Diagnóstico de mujeres dedicadas a la ciencia y la tecnología en el Estado de Veracruz	Del 03/01/2024 al 29/02/2024

De igual manera, las siguientes solicitudes tampoco serán analizadas pues la fecha de sus vigencias inicia con posterioridad al día de la Jornada Electoral de todos los Procesos Electorales Locales y federal

Ente gubernamental de nivel Federal

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
40.	Centros de integración juvenil	Escucha a tus hijos	Del 17/06/2024 al 28/06/2024

Aguascalientes

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
41.	Instituto de Educación del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Programa de apoyo a la gestión escolar	Del 08/08/2024 al 28/08/2024
42.	Instituto de Educación del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Programas interinstitucionales ciclo escolar 2023-2024	Del 16/07/2024 al 28/08/2024

Baja California

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
43.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Día Naranja	01/10/2024 al 30/11/2024
44.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Despenalización y Legalización del Aborto	01/11/2024 al 12/11/2024
45.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Proyecto emblemático Código Infarto	29/07/2024
46.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Día mundial de las hepatitis	22/07/2024 al 26/07/2024
47.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible	01/09/2024 al 28/09/2024

Baja California Sur

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
48.	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Cultura de la donación altruista de sangre.	Del 10/06/2024 al 21/06/2024

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
49.	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Onda de Calor	Del 10/07/2024 al 18/09/2024

Chihuahua

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
50.	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua	Día internacional contra el uso nocivo y tráfico ilícito de drogas	Del 26/06/2024 al 26/06/2024

Estado de México

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
51.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Día del Abogado	12/07/2024
52.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Día del Programador	13/09/2024
53.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Día Internacional de la Seguridad informática	30/11/2024.
54.	Secretaría de la Contraloría del	Día Mundial de la informática, Día de los	09/12/2024

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
	Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Licenciados en Informática Administrativa	

Guerrero

No.	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
55.	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero	Semana Académica Cultural Vicente Guerrero	30/07/2024 al 13/08/2024
56.	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero	3er Festival Afromexicano en Guerrero "Nuestra Raíz"	Del 15/08/2024 al 02/09/2024

Jalisco

	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	VIGENCIA
57.	Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco	Dilo	Del 01/11/2024 al 30/11/2024

26. En las siguientes tablas en que se realiza el análisis de las campañas de los entes públicos se incluirá una columna en que se identifican aquellos Acuerdos de este Consejo General en que se realizó un análisis idéntico o que guarda una estrecha similitud, en su contenido y alcance, con campañas que ya han sido analizadas en procesos electorales anteriores o procesos de participación ciudadana.

Por tanto, en el presente Acuerdo se plantea confirmar la calificación de procedente o improcedente establecida en los Acuerdos aprobados con anterioridad por este órgano, tomando en cuenta la vigencia en la que serán transmitidas.

Así, el análisis anunciado a realizarse de las campañas se resume previamente en el siguiente cuadro:

Solicitudes		Número
Solicitudes presentadas en el formulario especificado en el acuerdo INE/CG559/2023.		1,860
No se analizaron por temporalidad de difusión	57	
Procedentes	874	
Improcedentes	821	
Repetidas	72	
Extemporáneas	35	
Formulario broma	1	
Solicitudes presentadas de manera física fuera del periodo establecido en el acuerdo INE/CG559/2023.		92
Solicitudes presentadas de manera física en un formato diverso al establecido en el acuerdo INE/CG559/2023.		99
Total		2,051

Campañas por ente gubernamental de nivel federal

1. Cámara de Diputadas y Diputados del Honorable Congreso de la Unión

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1.	Porque México eres tú Versiones: mensaje 1, mensaje 2 y mensaje 3	Del 03/03/2024 al 03/06/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Es una campaña educativa dirigida a la población en general para difundir e informar derechos a los que tienen acceso a través de reformas de diversas leyes realizadas en la Cámara de Diputados.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INECG334/2021 e INE/CG626/2021.	Procedente. Las campañas reúnen los parámetros suficientes para ser consideradas como aquellas que pueden transmitirse en periodos de campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva Jornada Electoral, ya que se estima que no solo es importante que se realicen las modificaciones legales pertinentes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				que respondan y otorguen soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad, sino que también es de vital importancia que esa sociedad tenga conocimiento de los nuevos derechos y, en su caso, responsabilidades que las reformas legales les otorgan.

2. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
2.	Vacunación contra influenza en temporada invernal	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, digital (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Invita a las personas cuidadores de niñas y niños, mujeres embarazadas y adultos de 60 y más a aplicarse la vacuna de influenza para evitar el riesgo de enfermarse gravemente.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los próximos meses en que aumenta el riesgo de contagio por las condiciones climáticas de la temporada. Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de enfermar gravemente. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades trasmisibles y la realización de campañas sanitarias.
3.	Vacunación contra influenza en temporada invernal	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, digital (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información dirigida a madres, padres y cuidadores de infantes entre los 6 y los 59 meses, así como a personas de 60 y más años, para que se	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los próximos meses en que aumenta el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					apliquen la vacuna contra influenza a fin de reducir la gravedad y mortalidad de la enfermedad.		<p>riesgo de contagio por las condiciones climáticas de la temporada. Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de enfermar gravemente o el de mortalidad.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							trasmisibles y la realización de campañas sanitarias.

3. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
4.	65 años de producir y distribuir los libros de texto gratuitos Versión: La Nueva Escuela Mexicana	Del 19/02/2024 al 08/03/2024	Radio, impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares , camiones urbanos, perifoneo tiendas autoservicio y tiendas Diconsa, pantallas en tiendas en colonias populares.	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	Informar al público en general acerca de la labor de la CONALITEG, así como la promoción de la educación básica en México.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 INE/CG119/2019 , INE/CG109/2021 , INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021 .	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promover y difundir la educación. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impone el texto constitucional.
5.	65 años de producir y distribuir los libros de texto gratuitos	Del 19/02/2024 al 08/03/2024	Radio, impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, camiones urbanos, perifoneo en tiendas de autoservicio, pantallas en tiendas en colonias populares.	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	Informar a la población acerca de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos a lo largo de 65 años de existencia de la CONALITEG.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 INE/CG119/2019 , INE/CG109/2021 , INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promover y difundir la educación. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
6.	Todos los días ¡Defendemos al Pueblo!	Del 01/03/2024 al 15/04/2024	Radio, televisión	Difundir los canales de atención y orientación de la CNDH en caso de violaciones de derechos humanos	Dirigida a la población en general para informar que cuenta con el Organismo Constitucional para la protección y defensa de sus derechos, así como, la promoción de los derechos humanos como un tema de capacitación y educación social.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG109/2021	Procedente: El concepto de educación abarca, también, el acceso a la cultura, incluyendo la cultura de la paz, y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, quien tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Por tanto, como se ha referido en años anteriores este tipo de campañas deben ser consideradas como exceptuadas de la prohibición constitucional.
7.	La CNDH ¡Promueve la paz!	Del 16/04/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión	Difundir entre toda la población, la campaña por una cultura	Promoción de una educación con perspectiva crítica de derechos	INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG626/2021,	Procedente: El concepto de educación abarca, también, el acceso a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				de paz y derechos humanos. Promoviendo la formación personal y colectiva que contribuya al beneficio del entorno social, cultural, económico y ambiental.	humanos y una cultura de paz. Concientización sobre la importancia del diálogo y el respeto para construir una cultura de paz que, de la mano del conocimiento de los derechos humanos, genere una mejor convivencia social y un mejor manejo en la resolución de conflictos.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>cultura, incluyendo la cultura de la paz, y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, quien tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>Por tanto, como se ha referido en años anteriores este tipo de campañas deben ser consideradas como exceptuadas de la prohibición constitucional.</p>

5. Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
8.	<p>Campaña nacional de salud mental y adicciones</p> <p>Versión: varias</p>	Del 15/04/2024 al 03/05/2024	Radio, television, digital (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), complementarios	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Estrategias de salud mental y prevención de las adicciones, de prevención del suicidio y de servicios de atención a la salud mental y adicciones.	<p>INE/CG78/2016, INE/CG172/2018</p> <p>, INE/CG109/2021</p> <p>, INE/CG334/2021</p> <p>, INE/CG626/2021</p> <p>, INE/CG43/2022</p> <p>e INE/CG178/2023</p>	<p>Procedente. La campaña tiene como objetivo informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias nocivas.</p> <p>Así, se estima pertinente exceptuar de las prohibiciones constitucionales en materia de propaganda gubernamental esta campaña, pues se estima que el concepto de salud la ampara bajo la idea fundamental de que las autoridades pueden y deben dictar medidas preventivas y la ejecución de estas para conservar la salud, así como el combate que se realice para erradicar las plagas sociales relacionadas con el uso de drogas.</p>

6. Comisión Nacional Forestal

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
9.	Prevención y reporte de incendios forestales	Del 13/02/2024 al 15/07/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información sobre las acciones para la prevención y reporte de incendios forestales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población en general la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes por las que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana. Al respecto este Consejo General del INE considera que, como en años anteriores, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.
10.	Prevenición y reporte de incendios forestales Versiones: 2024 A y 2024 B	Del 13/02/2024 al 15/07/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información sobre las acciones para la prevención y reporte de incendios forestales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población en general la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear consciencia sobre las causas más comunes por las que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana. Al respecto este Consejo General del INE considera que, como en años anteriores, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.

7. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A de C.V.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
11.	Promoción de bienes y servicios culturales Versión: promoción cultural 1	Del 05/02/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Dar a conocer a la población de Baja California los bienes y servicios artísticos y culturales que ofrece el Centro Cultural Tijuana	Promoción e información de las actividades artísticas y culturales que fomentan el desarrollo humano. Así como los apoyos para un modelo de gestión del desarrollo cultural, la cooperación y la coordinación de proyectos artísticos.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Al igual que las campañas de promoción turística a lo largo del presente Acuerdo, resulta evidente que la promoción del Centro Cultural Tijuana y sus diferentes ofertas culturales se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer los bienes y servicios artísticos y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							culturales. Máxime cuando están próximos dos periodos vacacionales.

8. Consejo Nacional de Población (CONAPO)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
12	<p>“Derechos de niñas, niños y adolescentes”</p> <p>Versión: “Uniones infantiles forzadas”</p>	Del 04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y complementarios	Prevención del embarazo en niñas y adolescentes como causa de los matrimonios y uniones infantiles forzadas y tempranas	Información para la modificación de comportamientos y actitudes en torno a la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo en niñas de 10-14 años; a causa de los matrimonios y uniones infantiles forzadas y tempranas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente.</p> <p>El artículo 4° de la CPEUM dispone que el Estado protegerá la organización y desarrollo de la familia, mientras que el artículo 5° de la Ley General de Población, señala que el Consejo Nacional de Población tiene a su cargo la planeación demográfica del país.</p> <p>En adición de lo anterior, el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Población estipula que los programas de planificación</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>familiar informarán de manera clara y llana los fenómenos demográficos y de salud reproductiva, así como sobre el derecho de los individuos a planificar su familia, de manera informada y responsable.</p> <p>Así, como se ha referido en años anteriores, este tipo de campañas deben ser consideradas como exceptuadas de la prohibición constitucional, ya que ayudan a difundir información importante sobre salud reproductiva a temprana edad, y así evitar consecuencias físicas, psicológicas y sociales.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
13	<p>"50 años del Conapo"</p> <p>Versión: "Proyecciones de la población"</p>	Del 04/03/2024 al 28/06/2024	Radio, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y complementarios	Publicitar y celebrar el trabajo que la Institución ha hecho en los últimos 50 años, así como dar a conocer las proyecciones de población	Proyecciones de la población a 50 años de la creación del Conapo y el reconocimiento a la institución por su aniversario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. Los objetivos que persigue se encuentran vinculados al concepto de educación y desarrollo social.</p> <p>Asimismo, el objetivo es informar que la Conapo cumple 50 años de dar a conocer las proyecciones de población". Conviene señalar que dicha institución fue concebida bajo la idea de formar integralmente capital humano para contribuir al desarrollo económico y social de México.</p>

9. Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Cultura

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
14	Cultura para la paz	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, medios digitales (Web,	Difundir la invitación a un evento de carácter	Información de las actividades artísticas y culturales	INE/CG172/2018, INE/CG109/2021	Procedente: El concepto de educación abarca,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Versión: promoción cultural		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectáculos y mobiliario urbano	social o cultural con el fin de motivar al público en general el interés y la asistencia a las actividades programadas .	(fechas, recintos, participantes y breve descripción de la actividad) del evento denominado Cultura para la Paz.	INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>también, el acceso a la cultura, incluida la cultura de la paz, y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, quien tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>Por tanto, como se ha referido en años anteriores este tipo de campañas deben ser consideradas como exceptuadas de la prohibición constitucional.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

10. Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
15	Promoción de la salud 2024 Versión: varias	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Fomentar la cultura en la población acerca del cuidado de la salud y la prevención de enfermedades sin distinción de edad, género o nivel socioeconómico, con el fin de una atención oportuna y una disminución de enfermedades.	Información para fomentar la cultura del cuidado de la salud entre la población a partir una alimentación saludable y actividad física, con atención a enfermedades como el sobrepeso, la obesidad y la hipertensión, etc.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente: esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de todo el país con el propósito de abatir los altos índices de obesidad, busca motivar a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							posibles, sensibilizando sobre el tema e invitando a la práctica del ejercicio y buena alimentación.

11. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
16	Infonavit, estés en donde estés	Del 23/02/2024 al 14/07/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, actividades BTL (perifoneo, vallas móviles y volanteo)	Difundir entre las personas derechohabientes del Infonavit las distintas alternativas a las que pueden acceder sin necesidad de acudir de manera presencial a una oficina del Infonavit para realizar trámites, solicitudes y consultas referentes a su derecho a la vivienda adecuada y/o ahorro para el retiro.	Información sobre las distintas opciones con las que cuentan las personas derechohabientes para recibir atención y asesoría por parte del Instituto sin necesidad de acudir físicamente a una oficina. Así como la información de los distintos canales de atención digitales (micuenta.infonavit.org.mx, aplicación móvil), el centro de atención telefónica (Infonatel 800 0083900) y ferias de servicio Infonavit). En los materiales audiovisuales aparecerán actores y actrices con una caracterización de asesores de servicio Infonavit, dirigiendo el mensaje a las	INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece el derecho que tiene toda familia a una vivienda digna y decorosa. En relación con lo anterior, el artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece con carácter obligatorio en beneficio de los trabajadores préstamos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					personas derechohabientes.		<p>hipotecarios y financiamiento en general para vivienda.</p> <p>La campaña debe ser considerada como vinculada al concepto de educación, en el entendido de que esta forma parte de un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, el aprovechamiento de los recursos y aseguramiento de la independencia económica. Dicho lo anterior, al tratarse de un tema de educación financiera, que pretende contribuir a que las personas trabajadoras tomen la mejor decisión respecto al</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ahorro y a la mejor solución habitacional, lo cual coadyuvará a asegurar su independencia económica.
17	Infonavit, primero las y los trabajadores	Del 15/01/2024 al 18/08/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectáculos, actividades BTL (perifoneo, vallas móviles, volanteo)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Información sobre el alta de manera voluntaria en el régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social y la cobertura de salud por parte del IMSS, donde podrán realizarse aportaciones voluntarias a una subcuenta de vivienda para ejercer a uno de los créditos de vivienda del Infonavit.	INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece el derecho que tiene toda familia a una vivienda digna y decorosa. En relación con lo anterior, el artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece con carácter obligatorio en beneficio de los trabajadores préstamos hipotecarios y financiamiento en general para vivienda. La campaña debe ser considerada como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>vinculada al concepto de educación, en el entendido de que está forma parte de un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, el aprovechamiento de los recursos y aseguramiento de la independencia económica. Dicho lo anterior, al tratarse de un tema de educación financiera, que pretende contribuir a que las personas trabajadoras tomen la mejor decisión respecto al ahorro y a la mejor solución habitacional, lo cual coadyuvará a asegurar su independencia económica.</p>

12. Instituto Mexicano de Cinematografía

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
18.	La ventana al cine mexicano	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Apoyar el fortalecimiento de la distribución cinematográfica nacional en sus dimensiones educativas, culturales, artísticas e industriales, y garantizar el derecho de las personas mexicanas a acceder al cine producido en el país.	Información sobre la plataforma de cine en línea (streaming), a través de la cual la población puede acceder al cine mexicano de manera gratuita.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades y servicios en materia artística y cultural con el fin de promover en la población dichos eventos.

13. Instituto Mexicano del Seguro Social

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
19	PREVENIMSS	Del 01/02/2024 al 31/10/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y promover la corresponsabilidad del derechohabiente	Información breve, práctica y útil en materia de prevención y estrategia de prestación de	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022	Procedente. Estas campañas están destinadas directamente a los servicios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares,	, revalorizar la prevención, la adopción de hábitos saludables, cambios en estilos de vida, así como la reflexión sobre la importancia de la salud y la medicina preventiva en personas sanas, diagnosticadas y no diagnosticadas con enfermedades crónicas.	servicios, promoción de la salud; vigilancia de la nutrición; prevención, detección y control de enfermedades y salud reproductiva.	e INE/CG178/2023	de salud y, en consecuencia, su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional.

14. Instituto Nacional de Antropología e Historia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
20	Difusión de la cultura y del patrimonio antropológico e histórico	Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectáculos y mobiliario urbano	Difundir la importancia del patrimonio antropológico, histórico, arqueológico y paleontológico para que el público en general tome conciencia del valor de este legado y la necesidad de su protección.	Información dirigida a la población en general sobre las principales actividades culturales: exposiciones internacionales y nacionales, zonas arqueológicas, museos nacionales, actividades académicas y protección del patrimonio cultural.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña busca fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural, acceso a bienes y servicios culturales.

15. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
21	Difusión de la cultura y patrimonio artístico y literario	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir la política cultural del Instituto con la sociedad en general.	Información sobre las actividades artísticas, literarias, educativas, de investigación y de conservación del patrimonio	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña tiene como objetivo difundir las actividades y expresiones artísticas para que la población las conozca y asista, fortaleciendo la

			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		con perspectiva de derechos culturales, de diversidad e igualdad.		cultura y el acceso a esta, así como a los bienes y servicios que el Estado presta en esta materia.
--	--	--	--	--	---	--	---

16. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
22	Censos económicos 2024 Versión: preventiva-informativa	Del 01/01/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, cine, sistema de transporte colectivo (metro), aeropuertos, Metrobús, tortillerías, camiones y estadios de la LMB.	Informar a la ciudadanía sobre la realización de los Censos Económicos 2024 e incentivar la participación del público objetivo.	Materiales audiovisuales y gráficos acerca de la importancia de los Censos Económicos 2024, como una fuente de información económica necesaria para la toma de decisiones en favor del país, el análisis y la investigación, tanto en el sector público como en el privado y el académico.	INE/CG178/2023	Procedente. Por tratarse de un tema educativo, en el sentido más amplio de su acepción, particularmente en cuanto a que la educación debe ser democrática, considerando a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Además, la información que se obtenga de los Censos Económicos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>permitirá atender nuestras necesidades y tener mejores herramientas para comprender nuestros problemas y, por tanto, la información resultará de utilidad general. En ese sentido, la campaña "Censos Económicos 2019" se considera vinculada al concepto de educación, y por tanto exceptuada de la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p>

17. Instituto Nacional de las Mujeres

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
23	<p>"Trabajo de cuidados"</p> <p>Versiones: "Trabajo de cuidados 1" y "Trabajo de cuidados 2"</p>	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio	Información sobre la importancia de los trabajos de cuidados, la desigualdad de género en su repartición y la inclusión	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente:</p> <p>Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	del entorno social, económico y ambiental.	igualitaria de hombres y mujeres. Dicha información va encaminada a eliminar estereotipos sexistas que desvaloran las capacidades productivas y laborales de las mujeres, así como la promoción, el reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidado, con énfasis en la obligación y derecho de los hombres a participar en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos.		toda la nación con el propósito de difundir medidas de igualdad y educativas en el área de los cuidados familiares.
24	"Seamos distintos" Versiones: "Estereotipos 1" y "Estereotipos 2"	Del 01/05/2024 al 30/05/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Mensajes encaminados a la generación de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes mediante la promoción de nuevas	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente: Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de toda la nación con el propósito de difundir medidas de igualdad y educativas en el área de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.) y espectaculares		masculinidades libres de estereotipos, las cuales son retratadas en los materiales a difundir, así como una forma alterna de comportamiento en los mismos escenarios.		cuidados familiares.

18. Instituto Politécnico Nacional

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
25	88 aniversario del IPN	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, autobús integral	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer "El legado de la ciencia", "La continuidad del conocimiento", y "La innovación de la educación" en el marco del 88 aniversario del Instituto Politécnico Nacional.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
26	"Actividades Politécnicas"	Del 01/03/2024 al 26/05/2024	Medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter	Información sobre la convocatoria y Carrera IPN Once K de		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Versión: "Carrera IPN Once K"		Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social o cultural.	5km, 11km y medio maratón.		

19. Lotería Nacional

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
27	Alegría Lotería ¹³	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares y complementarios	Difundir programas de asistencia social para recabar fondos a través de la venta de juegos, concursos y sorteos. Orientada específicamente en incrementar el número de suscriptores a través de la compra en línea de diferentes marcas de la Entidad.	Información sobre la compra en línea de diferentes marcas utilizando el portal web: alegrialoteria.com , reduciendo el tiempo y la distancia que interviene los jugadores (mayores de edad) en la compra de los productos, ofreciéndoles practicidad, versatilidad, seguridad y comodidad en la plataforma digital de la Lotería	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las campañas publicitarias de los mencionados organismos, al tener como finalidad la promoción de los productos que comercializan para obtener recursos, para que se apliquen a los programas de salud, se deben considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas

¹³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Nacional, así como información sobre el canal de venta en línea, actualizaciones y/o apertura a nuevos puntos de venta digitales.		gubernamentales durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales. ¹⁴
28	Sorteos electrónicos	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódicos, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares y complementarios	Difundir programas de asistencia social para recabar fondos a través de la venta de juegos, concursos y sorteos.	Información sobre los pasos para poder entender la dinámica de juego fácilmente e información relevante como los premios/bolsas acumuladas de cada una de las marcas (Tris, Chispazo, Gana Gato, Raspadito, Melate, Melate Retro, Progol, Pronosport y Protouch), con el fin de continuar apoyando al objetivo de la asistencia pública y social que efectúa Lotería Nacional	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Las campañas publicitarias de los mencionados organismos, al tener como finalidad la promoción de los productos que comercializan para obtener recursos, para que se apliquen a los programas de salud, se deben considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los

¹⁴ Mediante los recursos de apelación identificados bajo la clave SUP-RAP 57/2010 y SUP-RAP- 54/2012, la Sala Superior determinó que se encontraban dentro de las excepciones establecidas en el artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución, las campañas relativas a la asistencia pública que emitan tanto la "Lotería Nacional" como "Pronósticos para la Asistencia Pública".

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					"Si juegas, gana México"		periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales.
29	Sorteos tradicionales	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares y complementarios	Difundir programas de asistencia social para recabar fondos a través de la venta de juegos, concursos y sorteos.	Campaña enfocada en comunicar los premios en especie y en efectivo de los "Gran Sorteo Especial" haciendo énfasis en el valor de los premios, el costo del cachito y los pasos a seguir para poder jugar y convertirte en ganador. Para el caso de los sorteos en los que se sepa el fin de los recursos recaudados, se incluirá información que hable de los proyectos sociales que se apoyan con la compra del sorteo, resaltando el mensaje de que juntos podemos ayudar a quienes más lo necesitan.	INE/CG78/2016 INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Las campañas publicitarias de los mencionados organismos, al tener como finalidad la promoción de los productos que comercializan para obtener recursos, para que se apliquen a los programas de salud, se deben considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales.

20. Secretaría de Gobernación

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
30.	Prevenición de consumo de drogas químicas Versión: fentanilo, cristal, inhalantes, cocteles, crack, xilacina	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), publicidad en aeropuertos del sur del país	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información sobre las acciones y programas que el Gobierno de México implementa para una sociedad con conciencia sobre el uso de drogas químicas y que puedan reducir los riesgos de las adicciones.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campana tiene como objetivo informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias nocivas, problemática que se encuentra presente en el territorio nacional. Así, se estima pertinente exceptuar de las prohibiciones constitucionales en materia de propaganda gubernamental esta campaña, pues se estima que el concepto de salud la ampara bajo la idea fundamental de que las autoridades pueden y deben dictar medidas preventivas y la ejecución de estas para conservar la salud, así como el combate que se realice para erradicar las plagas sociales relacionadas con el uso de drogas.

21. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
31.	Declaración anual e informativa Versión: Declaración Anual 2023	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, medios digitales (web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, medios exteriores (vallas, andenes, kioscos, paneles, pantallas, etc.)	Incentivar a los contribuyentes a la presentación de la declaración anual e informativa del ejercicio fiscal 2023, para con ello incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Información sobre la realización del trámite de la declaración anual 2023: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG119/2019, INE/CG235/2020, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña "Declaración Anual e Informativa" es acorde al concepto de educación, porque incentiva el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales; además de que su difusión es importante y resulta necesaria para el Estado Mexicano, tomando en consideración que se trata de un esfuerzo de comunicación y no un programa de gobierno.

22. Senado de la República

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
32.	Bicentenario de la Instauración	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información que promueva la	Campaña de educación cívica e histórica para conmemorar el	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021.	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	del Senado de la República		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Bicentenario de la instauración del Senado de la República.		educación que busca fortalecer la identidad nacional a través de la difusión de la historia y la cultura cívica. Asimismo, El objetivo es informar el bicentenario de la instauración del Senado de la República, instituciones que fue concebida para contribuir al desarrollo de México.
33.	Versión 1: Salud "alimentación adecuada"	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información y promoción sobre una alimentación adecuada.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023. RDO INE	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de del país con el propósito de difundir medidas preventivas de salud a través de una alimentación adecuada, así como motivar a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades posibles, sensibilizando sobre el tema e invitando a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							práctica del ejercicio y buena alimentación.
34.	Versión 2: Salud "tabla de enfermedades laborales"	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Información sobre la ampliación de la tabla de enfermedades laborales.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023. O INE	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de del país con el propósito de difundir las enfermedades laborales, así como motivar a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades posibles, sensibilizando sobre el tema.

23. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
35.	Plagas y enfermedades Versión: "Notifica"	Del 15/04/2024 al 15/05/2024	Radio y televisión	Difundir información de carácter sanitario para concientizar sobre las plagas y enfermedades de producción	Información para prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades en unidades de producción, granja o	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021 ACUERDO INE	Procedente: El campo representa una fuente de riqueza para el país, ya que es de donde se obtiene la base alimentaria, por

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				de granjas con el fin de que se notifique la presencia de estas y así evitar su diseminación y posibles afectaciones para la salud pública.	traspasado. Se expondrán los beneficios de notificar la presencia de plagas y enfermedades en plantas o animales, con el objetivo de prevenir su diseminación en zonas libres ya que generarían pérdidas productivas, económicas y posibles afectaciones a la salud pública.		lo que es de suma importancia fomentar entre los productores agrícolas acciones de prevención y control y erradicación de plagas en los cultivos. En ese sentido, se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a la conservación del sector agropecuario, ya que estas actividades corresponden a la educación informal, contribuyendo al aprovechamiento o efectivo de la tierra, capacitando a los productores agrícolas.
36	No viajes con plagas Versión: "Declara"	Del 11/03/2024 al 11/04/2024	Radio y televisión	Generar una cultura sanitaria agroalimentaria entre los turistas para que se informen sobre los alimentos permitidos, regulados y	Información sobre los alimentos permitidos, regulados y prohibidos del extranjero. Resaltar la importancia de declarar la	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021 INE	Procedente: El campo representa una fuente de riqueza para el país, ya que es de donde se obtiene la base alimentaria, por lo que es de suma

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				prohibidos introducir del extranjero.	introducción de alimentos del extranjero para proteger el campo mexicano. Así como, el riesgo que implica la introducción de productos de origen animal o vegetal que pueden ser portadores de plagas que ponen en riesgo la condición sanitaria de la producción agroalimentaria, el abasto nacional de alimentos y la seguridad alimentaria nacional. E información sobre los requisitos para viajar con perros y gatos.		importancia fomentar entre los productores agrícolas acciones de prevención control y erradicación de plagas en los cultivos. En ese sentido, se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a la conservación del sector agropecuario, ya que estas actividades corresponden a la educación informal, contribuyendo al aprovechamiento o efectivo de la tierra, capacitando a los productores agrícolas.

24. Tren Maya, S.A. de C.V.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
37.	Oferta comercial, "Viajes que transforman"	Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, medios digitales (web,	Difundir información que promueva	Información sobre el catálogo de productos del		Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido carece de la motivación suficiente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Tren Maya destacando los beneficios de transporte ferroviario de pasajeros, impulsando el turismo, la cultura y la economía del sureste de México.		que permita establecer la importancia y necesidad de difundirse durante el periodo prohibido, por lo que no es posible establecer su vinculación con algún concepto de excepción. En ese sentido, este Consejo General considera que ya que la información a difundir tiene como objetivo dar a conocer obra pública y un logro de gobierno como lo es el Tren Maya, lo cual no se considera necesario para su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido que el fin de la información de carácter educativo, que se pretenda difundir durante el periodo de prohibición constitucional, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población; y no como se señaló, en el resultado de acciones de gobierno en beneficio de la población. En igual sentido, no debe perderse de vista que en la propaganda que difundan los entes públicos no podrá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difundirse logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

Campañas por ente gubernamental de las entidades federativas y sus municipios

Aguascalientes

25.Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
38.	Operativo Feria Nacional de San Marcos Edición 2024 ¹⁵	Del 04/02/2024 al 05/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La implementación de la campaña atiende a la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la integridad de los asistentes durante el evento, por lo que, resulta necesario que conozcan los puntos de asistencia en el perímetro ferial.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de protección civil, ya que pretende orientar a los asistentes al evento sobre medidas de seguridad y acciones necesarias para salvaguardar su integridad y sus bienes, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de

¹⁵ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>un delito. En consecuencia, es dable concluir que la campaña se encuentra en el marco de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, pues fortalece la cultura de la prevención entre la sociedad y el trabajo conjunto con diversos órganos de gobierno para erradicar la comisión de delitos durante el desarrollo del evento de carácter multidisciplinario.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, medidas de prevención sobre</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							un evento que ya se llevó a cabo.
39.	Temporada de Invierno 2023-2024 ¹⁶	Del 31/10/23 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.).	Difusión de pronósticos del tiempo; emitir recomendaciones de acuerdo con el comportamiento del fenómeno, como puede ser, en caso de lluvias, heladas, neblina, niebla, agua nieve, nieve etc. Restricciones en caso de que se pueda poner en riesgo la integridad de las personas, bienes o servicios etc.		Improcedente. Si bien, la campaña se relaciona con el concepto de protección civil, educación y salud integral, se considera que no cumple con el criterio de necesidad dado que su objetivo es que la ciudadanía se encuentre informada sobre los posibles cambios meteorológicos que puedan afectar la salud y actividades diarias durante la temporada invernal. En ese sentido, las estrategias y acciones de protección civil que se planean difundir no tratan de información imprescindible para la ciudadanía en el periodo de prohibición, por lo que, en virtud de que la temporada de

¹⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>invierno concluye en marzo, pocos días posteriores a que inicie el periodo de campañas. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.</p>
40.	Operativo Semana Santa 2024	Del 18/03/2024 al 04/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	<p>Resulta necesario salvaguardar la integridad de las personas que deciden caminar, acampar y transitar por el territorio del Estado y sus carreteras, por ello, es importante informar a la ciudadanía sobre los riesgos y puntos de apoyo, así como las recomendaciones que pueden ayudar a quienes transitan por las zonas del peregrinaje para evitar accidentes.</p>	<p>INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018</p>	<p>Procedente. Resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil y salud, derivado de la implementación de diversas medidas de prevención y disminución de riesgos entre residentes y turistas durante el periodo de Semana Santa, lo que contribuye a fortalecer la cultura de la prevención y salvaguarda el bienestar de la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población en general.

26. Coordinación General de Movilidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
41	Campaña pago electrónico en el transporte público	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Informar a la población sobre el uso de la nueva tarjeta prepago para el transporte público, los puntos de venta y recarga, así como las rutas que vaya adoptando este método de pago de forma exclusiva.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y pretende dar a conocer a la población información pública de carácter institucional, relativa al uso de la nueva tarjeta prepago para el transporte público, los puntos de venta y recarga, así como las rutas que vaya adoptando este, por tanto, se trata de información de interés general. En ese sentido, la presente campaña puede difundirse, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
42	Campaña VíaAgs	Del 15/01/2024 al 08/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la "VíaAgs", como un evento recreativo que se realiza los domingos cada 15 días, en dos sedes (Plaza de Armas y Corredor Tres Centurias), con actividades organizadas por dependencias gubernamentales	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a evento de carácter social o cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Espectaculares		<p>s y asociaciones civiles.</p> <p>Como parte de este evento se organizan actividades que son benéficas para la ciudadanía, como exploraciones y recomendaciones médicas (por parte de médicos adscritos al Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes); vacunación y valoración veterinaria de mascotas (por parte de veterinarios de la Procuraduría Estatal de Protección Ambiental); así como una rodada familiar en bicicleta para fomentar el uso de este medio de transporte (por parte de la Coordinación General de Movilidad).</p> <p>La difusión de la VíaAgs es necesaria porque es un</p>		<p>electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al brindar servicios de exploración y recomendaciones médicas, así como la vacunación y valoración veterinaria de mascotas.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					evento permanente, que tiene beneficios para la ciudadanía, al impulsar de manera recreativa temas como la activación física, el cuidado al medio ambiente, el entretenimiento infantil y expresiones culturales.		
43	Programa de Estímulo al Pago Electrónico SITMA en la Modalidad de Colectivo Urbano	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Incentivar a la población a adquirir y utilizar la nueva tarjeta prepago (Tarjeta Soluciones YoVoy) para el transporte público en Aguascalientes, contribuyendo así a desincentivar el uso del vehículo particular para descongestionar el tráfico en las calles y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y pretende dar a conocer a la población información pública de carácter institucional, con el objeto de desincentivar el uso del vehículo particular para descongestionar el tráfico en las calles y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

27. Instituto Aguascalentense de la Juventud

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
44.	Convocatoria Becas de Titulación	Del 01/01/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la convocatoria de becas de titulación para los jóvenes a punto de egresar, ya sea en el primer o segundo semestre del año, a nivel licenciatura o posgrado para la adquisición de su título.		<p>Improcedente.</p> <p>Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</p> <p>Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.
45.	Difusión programas IAJU	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Tiene el objetivo de promover las herramientas que el Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU) proporciona a los jóvenes del estado de Aguascalientes para explotar sus talentos, formarlos humanísticamente y capacitarlos para que el día de mañana sean agentes de cambio en el estado. A través de capacitaciones, visitas guiadas, campamentos, excursiones, talleres, conferencias, etc.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación ya que pretende dar a conocer información pública de carácter institucional, con el objeto de incentivar la capacitación y formación de liderazgos juveniles. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que la educación se concibe como necesaria para la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							formación integral del ser humano.
46.	Gigantemente	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Tiene el objetivo de difundir la existencia de la atención psicológica, física y nutricional gratuita que pueden recibir los jóvenes aguascalentenses.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien, la campaña se relaciona con el concepto de salud ya que pretende informar respecto de la existencia de atención psicológica, física y nutricional gratuita que pueden recibir los jóvenes aguascalentenses, se considera que no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, ya que esta, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental.

28. Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
47.	Inclusión social del adulto mayor	Del 10/01/2024 al 10/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir información con el objetivo de cultivar un entorno saludable y propiciar una mayor participación de los adultos mayores en las actividades tanto familiares como sociales.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien, la campaña se relaciona con el concepto de educación y salud integral dado que su objetivo es cultivar un entorno saludable y propiciar una mayor participación de los adultos mayores en las actividades familiares y sociales, se considera que no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues esta, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que las personas adultas mayores recibirían consultas médicas gratuitas, además

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de medicamentos, sillas de ruedas, andaderas, y bastones. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
48.	Apertura de estancias para personas adultas mayores	Del 28/01/2024 al 28/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difusión de las direcciones y horarios de las próximas estancias que se abrirán en los meses de enero a septiembre del año 2024. Las estancias funcionarán para acoger al adulto mayor, con un horario de 8 a.m. a 3 p.m. lo que beneficiará a toda la familia, ya que los cuidadores podrán dejar al adulto mayor en dichas estancias. Eso beneficia a la familia completa ya que el cuidador o acompañante de la persona adulta mayor		Improcedente. Por tratarse de una campaña centrada en publicitar el programa como logro o acción de gobierno y la entrega de bienes o beneficios de manera directa para un sector de la población en específico, <u>sin que sea óbice que se trate de grupos de personas en situación de vulnerabilidad.</u> Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					podrá tener tiempo para realizar sus actividades.		particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

29. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
49.	Reencontrando Corazones	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Programa Reencontrando Corazones el cual brinda asesoría y apoyo a las personas adultas mayores para el trámite de visa americana, con el objetivo de ayudar a su reencuentro con hijos radicados en los Estados Unidos de América.		Improcedente. Por tratarse de una campaña centrada en publicitar el programa como logro o acción de gobierno y la entrega de bienes o beneficios de manera directa para un sector de la población en específico, <u>sin que sea óbice que se trate de grupos de personas en situación de vulnerabilidad.</u> Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

30. Instituto Cultural de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
50.	Actividades de difusión de proyectos de cinematografía	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir las actividades relacionadas con Cinematografía como lo son muestras, talleres, conferencias, convocatorias, así como el trabajo de creadores visuales.	INE/CG172/2018	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo, la difusión de actividades relacionadas con Cinematografía con el ánimo de contribuir al beneficio del entorno social. Por lo que, se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
51.	Actividades de los Centros de Enseñanza y Casas de Cultura Municipales	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promover las actividades de enseñanza artística inicial, el rescate de las culturas populares y la actividad de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo, la difusión de actividades de enseñanza artística inicial y, en general, de actividades que contribuyan al beneficio social, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento cultural de la población. Por lo que, esta campaña se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
52.	Difusión de actividades del CIELA Fraguas (Centro de Investigación y Estudios Literarios de Aguascalientes) : Talleres, presentaciones editoriales, actividades de fomento a la lectura, encuentros de literatura, feria del libro y convocatorias de certámenes literarios, en conjunto con	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difusión de las actividades y productos literarios del CIELA	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo, la difusión de actividades literarias que contribuyan al beneficio social. Por lo que, esta campaña se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	sus premiaciones						gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
53.	XLIV Encuentro Nacional de Arte Joven	Del 07/04/2024 al 07/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Invitar a la población en general a asistir al evento de premiación e inauguración de la		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		<p>exposición, y posteriormente invitarlos a visitar la obra de las y los ganadores del Encuentro de Arte Joven 2023 (ENAJ). Anuncio de ganadores: A partir del 07 de abril de 2024 se difunde la invitación al evento de premiación e inauguración de la exposición. Posteriormente, se realiza la campaña de difusión para que el público asista a ver la obra de las y los ganadores así como de las y los seleccionados.</p> <p>Ya que estas acciones de difusión están dirigidas a promover la amplia gama de actividades de enseñanza artística y el rescate de las culturas populares con el propósito de</p>		<p>difusión de actividades de enseñanza artística, rescate de las culturas populares, además de incentivar el hábito de la lectura a través de la red de bibliotecas públicas del Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					promover y difundir el patrimonio histórico y cultural de la nación. Así como promover actividades que incentiven el hábito de la lectura a través de la red de bibliotecas públicas del estado.		atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
54.	Temporada de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes y conciertos especiales	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Anunciar la programación de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes	INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares				constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población. En este sentido, esta campaña atiende a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promueva a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
55.	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2024	Del 13/04/2024 al 05/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difusión para la presentación editorial y ceremonia de entrega del Premio Bellas Artes de Poesía 2024.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, la campaña atiende a la difusión de actividades de enseñanza artística, por lo que, se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
56.	Programa Cultural Feria Nacional de San Marcos	Del 15/03/2024 al 07/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectáculos	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promover el programa cultural de la FNSM como parte primordial de la verbena	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población y la exaltación de la cultura. En este sentido, la campaña atiende a la difusión de actividades culturales, por lo que, se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>no promoció a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza política electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

31. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
57.	2do. Proceso de inscripción a cursos de capacitación en línea 2024	Del 11/03/2024 al 23/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para el trabajo del ICTEA Aguascalientes, dirigida a personas que quieran seguir con su formación académica y obtener una especialidad que les ayude a obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para el trabajo y con ello, puedan obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocione a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
58.	2do. Proceso de inscripción a cursos de capacitación para el trabajo, regular y de extensión ICTEA	Del 15/04/2024 al 08/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	Difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para el trabajo para personas que quieran seguir con su formación académica y	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	económico y ambiental.	obtener una especialidad que los ayude a obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida.		este sentido, esta campaña pretende difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para seguir con su formación académica y obtener una especialidad y con ello, puedan obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
59.	3er. Proceso de inscripción a cursos de capacitación para el trabajo en línea ICTEA	Del 13/05/2024 al 25/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para el trabajo para personas que quieran seguir con su formación académica y obtener una especialidad que los ayude a obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la convocatoria para el ingreso a cursos de capacitación para el trabajo y con ello, puedan obtener una mejor vacante laboral, mejorar sus ingresos y calidad de vida. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

32. Instituto de Educación del Gobierno de Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
60	Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024	Del 12/02/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno	Emisión de convocatoria, organización de reuniones informativas con personal docente, aplicación de examen	INE/CG334/2021 INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social, económico y ambiental.	general de conocimientos a alumnos de sexto grado de primaria y evento de premiación con la presencia de alumnos y padres de familia.		medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.
61	Convocatoria ingreso a la preparatoria abierta 2024	Del 04/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Tiene como objetivo que la población en general pueda conocer la oferta educativa y las modalidades de la preparatoria abierta del Estado.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende dar a conocer la oferta educativa y las modalidades de la preparatoria abierta del estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p>
62	Convocatoria MONAE 2024	Del 06/02/2024 al 15/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno	La campaña está basada en la responsabilidad social, sin fines de lucro, para aminorar el rezago	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social, económico y ambiental.	educativo de las personas.		medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.
63	EXANI II (Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior "Regulares" alumnos que cursan el sexto semestre de Educación Media Superior en el estado.	Del 02/02/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir en las escuelas de Educación Media Superior la convocatoria para la aplicación del EXANI II, dirigida a los alumnos que estén por terminar el sexto semestre de bachillerato en las escuelas del estado.	Emisión de convocatoria, organización de reuniones informativas con personal de los planteles de educación media superiores participantes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.
64	EXANI II (Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior "Rezagados y Foráneos" Alumnos que terminaron su Educación Media Superior en años anteriores y alumnos foráneos	Del 20/05/2024 al 13/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Emisión de convocatoria, organización de reuniones informativas con personal de los planteles de educación media superiores participantes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	interesados en estudiar la educación superior en el estado de Aguascalientes		boletín, cartel, etc.)				norma electoral.
65	EXANI III (Examen Nacional de Ingreso al Posgrado) Profesionistas que terminan sus estudios superiores y desean seguir estudiando.	Del 02/05/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Emisión de convocatoria e informar a las Instituciones de Educación Superior que se realizará esta evaluación.	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.
66	Expoprepas 2024	Del 18/03/2024 al 22/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la realización del evento expo prepas 2024 donde se dará información sobre las preparatorias del estado, derivado de la solicitud de ingreso a la educación media superior.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta pretende dar a conocer información sobre el ingreso

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							a las preparatorias del estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							administrativos y servicios a la comunidad.
67.	PRE-EXANI I (examen de evaluación de conocimientos para el ingreso a la educación media superior) Evaluación aplicada a los alumnos que están cursando el tercer grado de secundaria.	Del 12/02/2024 al 07/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Es un instrumento para evaluar integralmente habilidades académicas y conocimientos específicos de los aspirantes a ingresar a la educación media superior. A quienes finalizaron estudios de educación secundaria y desean ingresar al nivel medio superior en institutos, colegios, preparatorias o centros educativos que contratan los servicios del Ceneval. El EXANI-I no se aplica a solicitantes individuales. Las instituciones que utilizan los servicios del Ceneval son responsables de dar a conocer la convocatoria de registro al	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					examen y toda la información necesaria (fechas, sedes, costos, modalidad del examen).		
68	Programa beca de movilidad TSU/FRANCIA	Del 08/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Esta campaña tiene el propósito de dar a conocer a las y los jóvenes de Aguascalientes los requisitos y el proceso de selección del programa BECA DE MOVILIDAD Técnico Superior Universitario a FRANCIA para la realización de estudios en el extranjero con la obtención de doble titulación.	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.

33. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
69	Campaña contra VIH/ITS/ HEPATITIS C / TB / LEPR	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y	Durante todo el año se difunde en los diferentes tipos de medios de comunicación la importancia de prevenir	INE/CG626/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	protección civil.	enfermedades de transmisión sexual, esto mediante el cuidado y pruebas rápidas y gratuitas de VIH/sifilis y hepatitis C en todos los Centros de Salud de la entidad.		Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre la importancia de prevenir enfermedades de transmisión sexual. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social; además, no se desprende ningún beneficio directo a algún sector de la población, sino únicamente una

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							campaña de orientación.
70.	Campaña de Vacunación Antirrábica Canina y Felina	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Concientizar a la población en general sobre la importancia de vacunar a los perros y gatos para prevenir enfermedades	INE/CG334/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud ya que la campaña pretende concientizar a la población sobre la importancia del control de reproducción, propagación de enfermedades y sobre el trato adecuado que se le debe procurar a los animales. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues, además, no se desprende ningún beneficio directo a algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sector de la población, sino únicamente una campaña de orientación.
71.	Campaña de vacunación permanente	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	De manera permanente se informa a la población de la aplicación de la vacuna triple viral, bcg, hepatitis b, hexavalene, dpt, rotavirus y neumococo. Además de la vacunación invernala de influenza, covid y neumococo.	INE/CG78/2016, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 y INE/CG178/2023	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar de manera permanente de la aplicación de diversas vacunas. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por promover la protección del derecho a gozar de buena salud,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social; además, no se desprende ningún beneficio directo a algún sector de la población, sino únicamente una campaña de orientación.
72.	Campaña Temporada de Calor	Del 01/03/2024 al 31/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Del mes de marzo a octubre se difunden mensajes y recomendaciones a la ciudadanía de cómo evitar golpes de calor y otras enfermedades causadas en esta temporada.	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 , INE/CG43/2022	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar recomendaciones a la ciudadanía de cómo evitar golpes de calor y otras enfermedades causadas en esta temporada. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social; además, no se desprende ningún beneficio directo a algún sector de la población, sino únicamente una campaña de orientación.
73.	Jornada Nacional de Salud Pública	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Durante el mes de mayo se informa a la población mediante redes sociales de la importancia de la prevención de enfermedades mediante el ejercicio, la alimentación saludable y otras actividades.	INE/CG334/2021 , INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.

34. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
74.	Feria Nacional de San Marcos, Actividad Deportiva 2024	Del 18/02/2024 al 05/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas en materia de educación y protección civil.	Dar a conocer el programa deportivo que formará parte de las actividades deportivas de la Feria Nacional de San Marcos 2024 como lo son Tour Norceca de Voleibol de Playa, Torneo Nacional de Tiro con Arco 3D, Torneo de Golf Semana Santa, Torneo de Golf A Go-Go, Torneo Abierto Nacional Cadis, Mr. San Marcos y Srita. Bikini, Torneo Abierto de Tenis FNSM, Torneo de Pesca San Marcos, Lucha Libre Profesional, Torneo nacional de Primera Fuerza Frontenis, Serial de Ciclismo, Drevo Games Crossfit, Torneo Nacional de Pascua Béisbol, Magna 9° Cabalgata 2024, Copa	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población. En este sentido, esta campaña pretende dar conocer el programa deportivo que formará parte de las actividades deportivas de la Feria Nacional de San Marcos 2024. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Wushu, así como las convocatorias para inscripciones de las disciplinas que tendrán un carácter competitivo y recreativo además de difundir los resultados obtenidos en las mismas.		no promoció a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

35. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
75.	Descubre la Noche	Del 15/03/2024 al 24/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña tendrá un formato colorido teniendo como personaje central de la imagen gráfica a Rexy, la		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)		mascota del Museo Descubre, acompañada de información del evento como horario, programa de conferencias, talleres y observación astronómica, costos y formas de adquirir sus boletos.		<p>difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
76.	Observación eclipse 8 de abril	Del 30/03/2024 al 08/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	<p>Informar a la población que el 8 de abril sucederá un eclipse solar, por lo que es necesario difundir las medidas seguras para su observación, así como que durante este evento astronómico Museo Descubre realizará un evento con talleres, observación con telescopio y actividades en torno a este fenómeno astronómico. La campaña tendrá un formato colorido teniendo como personaje central de la imagen gráfica a Rexy, la mascota del Museo Descubre, acompañada de información del evento como horario, actividades y observación astronómica y formas de</p>		<p>Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					reservar su lugar.		al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
77.	Vacaciones de Primavera en Museo Descubre	Del 01/04/2024 al 14/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la opción del curso de primavera que el Museo Descubre ofrece a la ciudadanía. La campaña tendrá un formato colorido teniendo como personaje central de la imagen gráfica a Remy, la mascota del Museo Descubre, acompañada de información del curso como horario, edades de los alumnos, actividades, costos y formas de inscripción.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

36. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
78	Difusión de Feria Nacional de San Marcos 2024	Del 18/02/2024 al 28/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, EVENTOS Y PRESENTACIONES ANTE PRENSA	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Incentivar la asistencia de los visitantes potenciales locales y nacionales a la Feria Nacional de San Marcos 2024 que se celebrará del 13 de abril al 5 de mayo mediante una campaña publicitaria dirigida a mercados locales, estatales, nacionales e internacionales. Dicha campaña tendrá carácter como cada año de tipo masivo en medios	INE/CG78/2016 INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano y se amplíe el conocimiento social y cultural de la población. En este sentido, esta campaña pretende incentivar la asistencia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>tradicionales y digitales y selectivos en medios de especialidad y/o nicho para eventos culturales y artísticos específicos. Se impulsarán las campañas en cuatro etapas: 1. INFORMATIVA: (18 febrero al 7 de marzo) ê Difusión de la fecha (save the date) y Presentación de feria y su programa en CDMX, ESTADO INVITADO, AGS en evento social abierto al público en general (presenta e interviene el Presidente y la Gobernadora) 2. INTENSIVA. (1 de marzo al 13 de abril) ê Difusión del programa de feria de Generación de contenidos de Eventos y concierto ancla 3. MANTENIMIENTO (13 de abril al 5 de mayo) y Contenidos en vivo y Actividades</p>		<p>los visitantes potenciales locales y nacionales a la Feria Nacional de San Marcos 2024. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>en el momento de feria e Invitación a asistir a las actividades por programa diario.4.</p> <p>INFORME DE RESULTADOS 1 al 28 de junio y Clips previos con números y Evento de presentación del informe (fuera del periodo restringido por elección).</p>		<p>Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p> <p>Por lo que hace a la difusión de la última etapa "informe de resultados", esta se deberá llevar a cabo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							posterior al 2 de junio.

37. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
79	Convocatoria pública para emprendedores	Del 01/03/2024 al 28/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	El propósito de esta campaña es impulsar el emprendimiento y favorecer la creación de empleo, difundiendo la convocatoria para que las y los agascalentenses mayores de 18 años (sin límite de edad) puedan concretar sus proyectos productivos. Ya sea que estén en la etapa inicial de presentación de un proyecto o que hayan comenzado con una microempresa, se busca proporcionarles apoyo para su crecimiento. Asimismo, aquellos o aquellas con	INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende impulsar el emprendimiento y favorecer la creación de empleo. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					pequeñas o medianas empresas tienen la oportunidad de escalar sus emprendimientos, fomentando así el desarrollo económico y la generación de empleo en la región.		imponer el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promueva a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza política electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
80	MECA FEST 2024	Del 01/03/2024 al 23/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya	Difundir la celebración del MECA FEST 2024 el cual es un evento multidisciplinario que se llevará a cabo en marzo		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	en Aguascalientes, donde el emprendimiento, el arte, la ciencia y la tecnología convergen con el fin de inspirar la concepción de un nuevo paradigma de emprendimiento hacia un desarrollo sustentable para brindar soluciones a los grandes retos sociales y ambientales que afronta la humanidad.		constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la celebración de un evento multidisciplinario, con el propósito de contribuir al beneficio del entorno social, económico y ambiental. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

38. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
81.	Convocatoria programa estatal para tecnificación de riego	Del 05/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Que los agroproductores conozcan, aprendan y tengan acceso a nuevos sistemas de riego, que sirvan para optimizar el agua y el aprovechamiento de los recursos naturales; hay la necesidad de difundir la convocatoria para impulsar acciones sustentables, las cuales no tienen alguna relación con el calendario electoral y sí con el cuidado de nuestro entorno para la producción agroalimentaria.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (cintilla e

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							implementos para la modernización del riego). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
82.	Convocatoria programa estatal de apoyo a la adquisición de implementos agrícolas.	Del 05/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Los implementos agrícolas son importantes para la mecanización del campo, es incorporar tecnología a las actividades que en algunas ocasiones se hacen o hacían de manera manual, como es sembrar o preparar la tierra de los cultivos. Esta campaña de difusión tiene dos objetivos, uno se refiere a romper paradigmas tradicionales de los procesos productivos y darles mayor rendimiento a	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					los cultivos mediante un trabajo más fácil pero eficiente. En resumen, el beneficiario tendría la oportunidad de mejorar su producción aplicando tecnología y haciendo más redituable su cosecha.		no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (equipos de forraje, cosechadoras, desmalezadoras, entre otros). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
83	Convocatoria programa estatal de apoyo al equipamiento agroindustrial	Del 15/01/2024 al 02/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información	El equipamiento agroindustrial sirve para mejorar los procesos de calidad de los productos agrícolas, eso conlleva beneficios para obtener certificaciones y a su vez complementa los esquemas requeridos en la exportación de	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)	relativa a las obligaciones fiscales).	producto. Es de suma importancia difundir los beneficios de esta convocatoria para que los agroempresarios tengan acceso a otras oportunidades en el mercado nacional e internacional.		generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso que, se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (procesadoras de alimentos, refrigeradores, congeladores, entre otros). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
84.	Convocatoria programa estratégico para	Del 05/02/2024 al 02/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir la realización de un trámite	La concientización respecto al uso del agua		Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	equipamiento de pozos		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	(lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	agrícola es importantísimo para cuidar el medio ambiente y generar procesos agroalimentarios sustentables, es por ello que la difusión de esta campaña resulta muy valiosa. Las asociaciones de usuarios de riego y los particulares tienen la oportunidad de mejorar el equipamiento para tener mayor rendimiento del agua que utilizan en sus parcelas. La difusión de la entrega de estos apoyos es ayudar a la producción y el medio ambiente.		concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (tuberías, bombas e infraestructura hidráulica). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
85	Convocatoria estatal de apoyo a la adquisición de semilla de riego	Del 05/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	La semilla de riego es necesaria para tener un mejor aprovechamiento de la tierra y los insumos de la producción; contar con la certificación de la semilla es fundamental para garantizar que exista buena cosecha, porque ya está probada su calidad y eficiencia. Estos beneficios son difundidos para que más productores opten por dicho producto y además puedan integrarse al apoyo entregado por dicha secretaría.	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la adquisición del producto determinado en la convocatoria (costales de semilla de maíz para sembrar). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
86	Convocatoria programa directo estatal apoyos pecuarios	Del 05/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Los apoyos pecuarios consisten en la mecanización del campo, ya sea con ordeñadoras u otro tipo de maquinaria para mejorar la producción específica del sector ganadero; con ello, el productor obtiene ventajas en cuanto a rendimiento en la comercialización de sus productos; difundir la convocatoria ayuda a disminuir sus	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					costos de producción y a integrarse en una modalidad de tecnología e innovación en el sector rural.		impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (ordeñadoras, tejabanos e infraestructura para el equipamiento y funcionalidad de las unidades de producción y sus procesos). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
87	Convocatoria programa estatal para la adquisición de remolques	Del 05/04/2024 al 01/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el	Los remolques son importantes para el traslado de agua, alimento y maquinaria que es requerida en los procesos de producción,	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	difundir la convocatoria es fundamental para no detener el avance de las cosechas o las diferentes etapas de producción en cada rancho.		concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición de remolques. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
88	Convocatoria programa estatal de	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir la realización de un	Ante la falta de agua y el cambio climático, así	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	apoyo a la reconversión productiva de riego		(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	como otras condiciones climatológicas, el productor que lo hace en un sistema de riego, opta por nuevos cultivos, de allí nace la convocatoria y su difusión, para apoyar a las familias a tener cultivos más rentables y que optimicen los recursos naturales. De esta manera, los agricultores se enteran de las ventajas de cambiar su cultivo y cómo llevar el proceso de acompañamiento para alcanzar buenas cosechas.		vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (planta, herramienta o infraestructura para impulsar el cultivo de nuevos productos agroalimentarios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
89	Convocatoria programa estatal de apoyo a la reconversión productiva de temporal	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Ante la falta de agua y el cambio climático, así como otras condiciones climatológicas, el productor que lo hace en un sistema de riego de temporal, donde hay mayor inestabilidad en la temporada pluvial, opta por nuevos cultivos, de allí nace la convocatoria y su difusión, para apoyar a las familias a tener cultivos más rentables y que optimicen los recursos naturales. De esta manera, los agricultores se enteran de las ventajas de cambiar su cultivo y cómo llevar el proceso	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					de acompañamiento para alcanzar buenas cosechas.		específico de la población, como es el caso que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (planta, herramienta o infraestructura para impulsar el cultivo de nuevos productos agroalimentarios). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
90	Convocatoria programa estatal de maquinaria pesada para la construcción y rehabilitación de bordos.	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información	Si llueve durante esta temporada de veda electoral, los agroproductores deben de contar con la infraestructura necesaria para el almacenamiento de agua; esta convocatoria busca invitarlos a participar en el programa que dará	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)	relativa a las obligaciones fiscales).	mantenimiento a sus bordos, ollas de agua y otras instalaciones para que el agua pluvial sea aprovechada en sus cosechas y exista almacenamiento para uso agrícola o doméstico.		generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se renta maquinaria a bajo costo del mercado. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
91.	Convocatoria programa estatal de apoyo a la palabra.	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos,	Las dificultades económicas no esperan la veda electoral o entienden de calendarios electorales; con la difusión de este apoyo se ayuda a las familias de bajos	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	ingresos que viven de la producción del campo y que por alguna razón ajena, como es el clima o las variaciones de los precios, requieren de un apoyo en sus sistemas de producción; va desde los cercos perimetrales, podadoras o instrumentos como azadones.		formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
92	Convocatoria programa de apoyo a mujeres rurales.	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Existe un rezago y una deuda histórica con las mujeres rurales, de acuerdo con los datos más recientes proporcionados por el INEGI, tienen menor ingreso que los hombres y cada vez están más limitadas en las oportunidades que tiene el sector. Esta convocatoria busca difundir apoyos para alcanzar la equidad de género en uno de los rubros más arraigados socialmente, como ha sido el rural.	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (pueden ser cercos perimetrales o herramienta que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ayude a la producción agropecuaria). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
93	Convocatoria programa estatal de apoyo a la adquisición de semilla de maíz y frijol de temporada	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	El maíz y el frijol son dos cultivos que caracterizan algunas zonas de Aguascalientes, ayudar al productor para que conozca los beneficios es sumar a su producción; difundir una campaña de esta naturaleza es también darle instrumentos para que garantice su ingreso, sin importar el calendario electoral, porque depender de las elecciones para llevar a comida a un hogar es detener el	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					progreso de una familia.		no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (pueden ser semillas o herramienta que ayude a la producción agropecuaria). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
94	Convocatoria programa estatal de apoyo para la suplementación de forraje y minerales proteinizados	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos,	Ante la sequía, los productores pecuarios requieren este apoyo para alimentar a sus animales; dejar de difundir esta convocatoria es cerrar una oportunidad para sostener su producción; solo mediante la difusión, por las	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	así como información relativa a las obligaciones fiscales).	condiciones geográficas del estado, es como ellos podrían saber que la ventanilla está abierta para recibir sus trámites.		criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (alimento para el ganado). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
95	Convocatoria programa estatal para la reparación de	Del 02/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir la realización de un trámite (lugar,	Un tractor sin reparar es sólo chatarra. Difundir la convocatoria	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien, la campaña está vinculada al concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	tractores usados		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	para su reparación es completamente necesario, pues los tractores representan una herramienta fundamental para las cosechas y el proceso de cultivo.		educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el periodo de prohibición, pues ésta deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, que se aporta un porcentaje para la adquisición del producto determinado en la convocatoria (adquisición de piezas mecánicas del tractor). En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.

39. Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
96.	Módulos de atención SEFI 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Informar y promover entre la población del Estado de Aguascalientes, sobre los módulos de atención de la SEFI, ubicación, horario y trámites que se ofrecen para estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	INE/CG334/2021 INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo previsto en el formulario, la campaña no implica difusión en radio y televisión, sino a través de medios impresos y digitales, por lo que, se deberá atender a lo previsto en la norma electoral.
97.	Canje de Placas y Control Vehicular 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de	Informar y promover entre la población del Estado de Aguascalientes, a los propietarios de vehículos automotores sobre la	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares , Perifoneo	derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	recaudación del impuesto del Canje de Placas 2024 y el Control Vehicular 2024 de los vehículos registrados en el Estado de Aguascalientes . Se difunde en tres fases: Fase 1.De beneficio: De enero a marzo. Fase 2: Sin cobro de recargos: De abril a junio. Fase 3: General: De julio a diciembre del 2024.		como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la recaudación del impuesto del Canje de Placas 2024 y el Control Vehicular 2024 de los vehículos registrados en el Estado de Aguascalientes. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

40. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
98.	Conoce a Gigatrón, tu asistente virtual	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Dar a conocer mediante redes sociales con videos y flyers informativos, así como en spots de radio la atención por parte del asistente virtual de gobierno del estado, en él se especificará cómo usar de manera correcta el		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la asistencia virtual para los trámites o servicios brindados por el gobierno estatal. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					chatbot; se dará promoción a las funciones con las que cuenta. La población podrá conocer a Gigatrón así como su imagen a fin de que en caso de necesitar ayuda con un trámite o servicio brindado por gobierno estatal pueda obtener la información en tiempo real.		excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
99.	Internet público FERIA de San Marcos.	Del 13/04/2024 al 05/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las	Dar a conocer mediante redes sociales y spots de radio el servicio de internet gratuito durante las 3 semanas de la FERIA Nacional de San Marcos a fin de que todas las y los asistentes puedan conocer que existe ese servicio durante la verbena y que así puedan		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre el servicio de internet gratuito durante las 3 semanas de la FERIA Nacional de San Marcos, lo cual constituye un servicios necesario para el correcto desarrollo de la feria.. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				obligaciones fiscales).	hacer uso del mismo.		prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
100.	Rutas de camión en Google.	Del 01/01/2024 al 02/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Mediante la difusión de información en flyers, videos, reels y spots de radio se dará a conocer que desde Google Maps se puede saber en tiempo real la ubicación de las rutas de camión.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la difusión de las rutas de camión que se pueden visualizar en tiempo real desde Google Maps. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional;

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

41. Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
101.	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aguascalientes	Del 02/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña de comunicación para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aguascalientes tiene como propósito difundir la realización de talleres participativos, mesas de trabajo, y foros que fomenten la participación de		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir la realización de actividades que fomenten la participación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		diversos sectores de la sociedad, incluyendo organizaciones civiles, instituciones académicas, grupos colegiados y la ciudadanía en general.		diversos sectores de la sociedad en temas de desarrollo urbano. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
102.	Plan Largo Plazo 2050	Del 02/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	El Plan Estratégico tiene un fuerte enfoque en el desarrollo sostenible, abarcando aspectos ambientales, sociales y económicos. La campaña de comunicación es esencial para sensibilizar a la población sobre la importancia de estos temas,		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende sensibilizar a la población sobre la importancia del desarrollo sostenible. Por lo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		<p>promoviendo una mayor conciencia y compromiso con prácticas que benefician a largo plazo tanto a la sociedad como al medio ambiente.</p> <p>La campaña destaca la realización de foros de consulta, mesas de trabajo y talleres participativos. Su difusión asegura que un amplio espectro de la población sea consciente de estas oportunidades para expresar sus opiniones y contribuir activamente al proceso de toma de decisiones.</p> <p>Al difundir la campaña en diversos canales y plataformas, se maximiza el alcance comunitario. Esto garantiza que personas de diferentes sectores, grupos demográficos y niveles</p>		<p>que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					socioeconómicos tengan conocimiento y acceso a la información, fomentando así la diversidad de perspectivas.		

42. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
103.	Campaña de reforestación "Árboles Fuertes, Huellas Gigantes"	Del 01/04/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Busca restablecer y fortalecer los ecosistemas, proteger el medio ambiente, mitigar el cambio climático y generar beneficios sociales y económicos para las comunidades locales y el planeta en su conjunto.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende restablecer y fortalecer los ecosistemas, proteger el medio ambiente, mitigar el cambio climático y generar beneficios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sociales y económicos para las comunidades locales. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.</p>
104.	Difusión de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Elaboración de fichas técnicas y videos, con información de especies, usos o ecosistemas que documentalmente están registrados en el Estado de Aguascalientes	INE/CG626/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				amplíen el conocimiento social y cultural de la población, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende difundir información para proteger el medio ambiente. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
105.	Donación de plantas 2024 ¹⁷	Del 12/03/2024 al 15/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Donar ejemplares de árboles y/o plantas de ornato para embellecer nuestro entorno y generar cultura del cuidado de los mismos.		Improcedente. Por tratarse de una campaña centrada en publicitar el programa como logro o acción de gobierno y la entrega de bienes o beneficios de manera directa para un sector de la población en específico, <u>sin que sea óbice que se trate de grupos de personas en situación de vulnerabilidad.</u> Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre

¹⁷ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.
106.	Estrategia Cultura del Agua	Del 25/05/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir mensajes para incentivar y concientizar sobre la importancia del uso responsable y ahorro del agua en el estado de Aguascalientes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende incentivar y concientizar sobre la importancia del uso responsable y ahorro del agua en el Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
107.	Monitoreo de Aves Migratorias Acuáticas del Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo "El Cedazo"	Del 01/01/2024 al 30/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Realización de visitas de actividades de avistamiento, identificación y conteo de las Aves Acuáticas Migratorias que se encuentran en el Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo "El Cedazo".	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento cultural de la población y el aprovechamiento sustentable de los recursos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							naturales. En este sentido, esta campaña pretende fomentar la cultura ambiental en la población del Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
108.	Programa de Educación Ambiental ¹⁸	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya	Planeación, y ejecución de talleres y cursos que garantizan el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales,	INE/CG334/2021, INE/CG172/2018 e INE/CG626/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se

¹⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	identifica y maneja adecuadamente las áreas naturales, generando sinergia de manera cordial y ética a través de acciones proactivas para el uso razonable de recursos, innovando para alcanzar un crecimiento sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental, para satisfacer las necesidades elementales de la población sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.		concibe como necesaria para la formación integral del ser humano y el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende fomentar la cultura ambiental en la población del Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocioe a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
109.	Programa de Verificación Vehicular	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información que promueva	El programa de verificación vehicular fue creado con el	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	<p>objetivo de reducir las crecientes emisiones contaminantes de los vehículos automotores de combustión interna que circulan en las diferentes ciudades mexicanas, con el fin de mejorar la calidad del aire.</p> <p>Este programa funciona mediante un calendario de verificación, el cual, dependiendo del engomado del vehículo, dispone de un periodo en el cual se debe realizar una serie de verificaciones del vehículo, para determinar si el automotor cumple con las condiciones mínimas para poder circular. Por lo tanto, es imprescindible la difusión de esta campaña ya que la ciudad de Aguascalientes y su zona conurbada presenta una creciente</p>		educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre el programa de verificación vehicular programa de verificación vehicular. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					contaminación del aire. Ello debido a la cantidad de actividades que usan combustibles fósiles. aunado a lo anterior se tiene que la actividad industrial y de servicios ha seguido concentrándose en la ciudad.		atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
110.	Promoción del Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos"	Del 01/01/2024 al 30/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promocionar y difundir las actividades sociales, culturales, recreativas y de cuidado al medio ambiente que se lleven a cabo en el Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende fomentar la cultura ambiental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en la población del Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
111.	Promoción del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo "El Cedazo"	Del 01/01/2024 al 30/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promocionar y difundir las actividades sociales, culturales, recreativas y de cuidado al medio ambiente que se lleven a cabo en el Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo "EL CEDAZO", el cual es un espacio diseñado para		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		ofrecer programas educativos, actividades culturales y recreativas centradas en la conciencia y el conocimiento ambiental. Estos centros buscan conectar a las personas con el medio ambiente, proporcionando información sobre la importancia de la conservación, la biodiversidad, la sostenibilidad y los retos ambientales.		social y cultural de la población, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, esta campaña pretende fomentar la cultura ambiental en la población del Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.

43. Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
112.	Pabellón Turístico Artesanal ¹⁹	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promover el Pabellón Turístico Artesanal que se instalará durante la celebración de la Feria Nacional de San Marcos 2024		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población y la exaltación de la cultura. En este sentido, esta campaña pretende Promover el Pabellón Turístico Artesanal que se instalará durante la celebración de la Feria Nacional de San Marcos 2024, para fomentar el desarrollo económico local sino que también enriquece la oferta turística, convirtiéndolo en una vitrina para la creatividad y habilidades artesanales de la región. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental

¹⁹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

44. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
113.	Campaña para la prevención de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes	Del 04/03/2024 al 30/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio	La campaña tiene el objetivo de contribuir a concientizar a la población acerca de la importancia de proteger la integridad de niñas, niños y	INE/CG626/2021	Procedente. La campaña está vinculada a los conceptos de educación y salud, los cuales, de acuerdo con el texto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	del entorno social, económico y ambiental.	adolescentes y motivarlos a que denuncien cualquier tipo de maltrato ante las autoridades correspondientes.		constitucional se conciben como necesarios para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña tiene el objetivo de contribuir a concientizar a la población acerca de la importancia de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							naturaleza político electoral.
114.	"Difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes"	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña es permanente y tiene el objetivo de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, a partir de la elaboración y publicación de flyers digitales, posters y volantes impresos, lonas, y spots de radio y televisión, así como la divulgación de efemérides importantes.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, el cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesario para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña tiene el objetivo de contribuir a concientizar a la población acerca de la importancia de proteger los derechos de los niños y niñas. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral.
115.	Talleres y servicios de la Casa del Adolescente	Del 02/01/2024 al 30/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña tiene el objetivo de difundir los talleres y servicios que se brindan en la Casa del Adolescente, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sipinna Estatal, los cuales se imparten sin costo alguno para las y los adolescentes. Asimismo, mediante la campaña se pretende informar el periodo de inscripciones y los requisitos para efectuar el trámite.	INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la difusión de talleres a adolescentes, así como el periodo de inscripciones y los requisitos para efectuar el trámite a los talleres. Por lo que, su difusión se encuentra

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p>

45. Servicio Estatal y Nacional de Empleo de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
116.	Brigada de Empleo en tu Colonia y municipios	Del 01/03/2024 al 22/06/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Volantes y perifoneo	Difundir la vinculación laboral entre el buscador de empleo y empresarios, dentro del estado de Aguascalientes.	Es necesaria esta campaña ya que conlleva el desarrollo personal estrechamente relacionada con el aspecto laboral y económico. Ya que esta campaña promueve el empleo consolidando una contratación formal y estable.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la difusión de la bolsa de trabajo en el Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
117.	Jueves de Bolsa de Trabajo	Del 01/03/2024 al 22/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Volantes	Difundir la vinculación laboral entre el buscador de empleo y empresarios, dentro del estado de Aguascalientes.	Es necesaria esta campaña ya que conlleva el desarrollo personal estrechamente relacionada con el aspecto laboral y económico. Esta campaña promueve el empleo consolidando una contratación formal y estable.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende informar sobre la difusión de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>bolsa de trabajo en el Estado. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							y servicios a la comunidad.

46. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
118.	Inscripción Nuevo Ingreso a la UTNA, reinscripción y realización de examen de admisión.	Del 01/03/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo, visitas a escuelas, ferias universitarias	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer las carreras, modalidades y planes de estudio que ofrece la UTNA. Los procedimientos de inscripción, el trámite de examen de admisión, costos, fechas y lugares para realizar la inscripción. Llenado de formatos y documentación necesaria. Lo anterior a través de difusión en medios de comunicación como radio y televisión y medios electrónicos como redes sociales. También se hacen eventos en la universidad	INE/CG172/2018 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y pretende dar a conocer a la población información pública de carácter institucional relativa a la oferta educativa, planes de estudio, servicios y proceso de admisión a la universidad. En este sentido, la campaña se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>como feria universitaria, colocación de lonas en las instituciones públicas (preparatorias, CECyTEAS, bachilleres, etc.). Visita a las escuelas para dar a conocer la universidad, invitación a las escuelas a que conozcan nuestra institución, participación en ferias o eventos públicos de los municipios aledaños. Realización de perifoneo.</p>		<p>a alguna candidatura o partido político, no promoció a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p>

Baja California

47. Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Baja California.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
119.	Temporada de Incendios Forestales	01/04/2024 al 02/06/2024	Radio, television y digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña difunde recomendaciones generales a la población, en cuestión de acciones preventivas para evitar incendios forestales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente: La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población en general la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes por las que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana.</p> <p>En ese sentido, dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, dichas actividades de prevención corresponden a la educación informal y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los bosques, las superficies agrícolas y las zonas rurales como parte del medio ambiente, por lo que resulta procedente la presente campaña.
120.	Simulacro Estatal con hipótesis de Sismo	01/03/2024 al 04/04/2024	Radio, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña tiene como finalidad la difusión de la cultura de la prevención, en tema de reacción durante un sismo, realizando simulacros Estatales.	INE/CG334/2021	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>En ese sentido, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							CPEUM en materia de propaganda gubernamental, pues está relacionada con el concepto de educación integral, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante los sismos y crean una cultura de prevención de riesgos.
121.	Alertamiento a Altas Temperaturas	12/04/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las prevenciones y actividades que debe considerar la población dando el inicio la estación de primavera, y el incremento de las temperaturas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Al respecto, las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de calor están relacionadas directamente con el concepto de salud integral y educación informal establecidos en la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante las altas temperaturas climáticas y crean una cultura de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>prevención de riesgos.</p> <p>Es así como, al vincularse con los conceptos constitucionales de salud y educación, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social</p>
122.	Prevención de Accidentes en Casa	01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde los conocimientos de la prevención que deben tener la ciudadanía para evitar los accidentes en casa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino solo en redes sociales.
123.	Alertamiento de	01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook,	Difundir medidas preventivas	La campaña difunde el riesgo de los vientos en	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Condiciones de Viento		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	en materia de protección civil.	el municipio de Santa Ana, Baja California.	INE/CG43/2022	formulario la difusión no implica radio y televisión, sino solo redes sociales.
124.	Emergencias que pongan en peligro a la población	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, television, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir a la población la existencia de alguna emergencia en el momento en que estas sucedan con la finalidad de reducir los riesgos o daños que se puedan generar.	INE/CG109/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Protección Civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. En ese sentido, el artículo 4° de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>deteriore su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.</p> <p>La acción en materia de seguridad tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de fenómenos naturales, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil y salud, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de emergencias, contribuir a la disminución de riesgos y prevención de una situación de peligro, lo que contribuye a salvar vidas humanas.</p>
125.	Capacitación en materia de Protección	01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook,	Difundir medidas preventivas	Cada mes se difunden las fechas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Civil dirigida a la población		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	en materia de salud y protección civil.	capacitación que son dirigidos a la población y se imparten en la Coordinación Estatal de Protección Civil, tanto en Tijuana como Mexicali.	INE/CG43/2022	formulario la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente medios digitales.

48. Dirección de Comunicación Social de Baja California.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
126.	Prevenir te va a latir	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña con el propósito de prevenir las enfermedades cardiovasculares , dirigida a la población en general del estado de Baja California.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Además, el artículo 3, fracción XI de la Ley General de Salud, dispone que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							conceptos de salud y educación, ya que tiene como objetivo fomentar en la población la reflexión sobre la importancia de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares.
127.	Para poder sentir, tienes que vivir	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña que fomenta el uso del condón como medio para evitar la transmisión de ETS y embarazos , dirigida a la población en general del estado de Baja California.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Además, el artículo 3, fracción XI de la Ley General de Salud, dispone que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con los conceptos de salud y educación, ya que tiene como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							objetivo fomentar el uso de preservativos para evitar enfermedades de transmisión sexual y los embarazos de alto riesgo.
128.	Si te dañas drogarte	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña con el propósito de prevenir la adicción a las drogas , dirigida a la población en general del estado de Baja California.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG178/2023	<p>Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Además, el artículo 3, fracción XI de la Ley General de Salud, dispone que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.</p> <p>Así, el derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>las autoridades deben resguardar al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con abatir y prevenir el consumo de drogas.</p> <p>Por tanto, se estima adecuado considerar a esta campaña dentro de los supuestos de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental, durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, al dirigirse a diversos grupos de población con el propósito de fomentar una</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							vida libre de adicciones.
129.	El bullying no es un juego	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Campaña con el propósito de prevenir y erradicar el bullying en las escuelas del estado Baja California.	INE/CG78/2016	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, en ese sentido, el contenido de este tipo de campañas constituye actividades correspondientes a la educación informal pues están orientadas a forjar el correcto desarrollo emocional, psicológico y mental de los estudiantes.</p> <p>Lo anterior, pues este tipo de contenido resulta necesario para prevenir y erradicar el bullying, tema de gran importancia, ya que, tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las comunidades y los países, por lo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública.</p> <p>Por tanto, se estima adecuado considerar a esta campaña dentro de los supuestos de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo prohibido, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud mental, al estar enfocada a prevenir afectaciones psicológicas en la población estudiantil activa.</p>
130.	Un campeón no discrimina	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social.	Campaña para prevenir la discriminación y el bullying en las aulas contra estudiantes de educación especial o migrantes, favoreciendo su integración.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. La finalidad de esta campaña es sensibilizar a la población sobre los problemas de discriminación y el bullying en las aulas contra estudiantes de educación especial o migrantes, para promover el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.				respeto al derecho de vivir una vida sin violencia y libre de discriminación; Así se pretende generar una cultura de la igualdad incluyente y de respeto; por tanto, esta campaña encuadra en el concepto de educación.
131.	Para tener buen@s hij@s, seamos mejores madres y padres	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña con fin de fomentar la salud mental en las familias y reducir la prevalencia de la violencia en las familias del estado de Baja California.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente La difusión de la protección, asesorías y las herramientas implementadas por el estado para combatir y prevenir la violencia familiar es una campaña educativa para la población que, contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en general. Por tanto, esta campaña debe ser considerada dentro de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							excepciones previstas a la difusión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral 2023-2024 por encontrarse vinculada con los conceptos de educación e indirectamente con el concepto de salud mental de las y los miembros de las familias.

49. Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
132.	Código Infarto	01/03/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña de difusión de los mecanismos de atención de un infarto agudo al miocardio y su atención temprana.	INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Además, el artículo 3, fracción XI de la Ley General de Salud, dispone que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.</p> <p>Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud y educación, ya que tiene como objetivo transmitir a la población mecanismos de atención de un infarto agudo al miocardio y su atención temprana.</p> <p>Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en los preceptos constitucionales relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.</p>
133.	Cirugía de Cataratas	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico,	Promocionar la realización de cirugías de cataratas en adultos mayores.	Realización de cirugía de cataratas en adultos mayores sin seguridad social.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	<p>Improcedente.</p> <p>Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga subsidios para</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.				<p>realizar cirugías de cataratas a adultos mayores sin seguridad social, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, en el que se otorgan cirugías gratuitas de cataratas.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
134.	Capacitación, detección y concientización del virus de la Hepatitis C	01/01/2024 al 26/07/2024	Platicas y capacitación	Difundir medidas preventivas en materia de salud, así como la realización de pruebas rápidas y entrega de medicamentos.	Concientización, prevención y control del VHC	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión radio y televisión, sino sólo mediante la realización pláticas y capacitaciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
135.	Edusex Baja California	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares y perifoneo.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña que pretende difundir las atenciones en materia de salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos en adolescentes de 10 a 19 años.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. El artículo 3, fracción XI de la Ley General de Salud, dispone que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Así, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, toda vez que difunde orientación en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes, con la finalidad de prevenir embarazos y sus complicaciones.
136.	Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina	17/03/2024 al 23/03/2024	Televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), y operativos.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña para la difusión de inmunización de mascotas para la prevención de la rabia.	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. Esta campaña se debe considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>durante los procesos electorales, en razón de que se encuentra relacionada con el derecho a la protección de la salud del que todo mexicano goza.</p> <p>En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la vacunación y el entorno donde viven los animales domésticos que es un tema de salud pública.</p>
137.	Jornadas Nacionales de Salud Pública	01/04/2024 al 31/12/2023	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Campaña que es una estrategia complementaria a los servicios permanentes de salud en la que participan diversas instancias del orden federal, estatal y municipal del sector salud, con el propósito de	INE/CG626/2021	Procedente. La campaña tiene como finalidad la promoción de la cultura del autocuidado la prevención y fomento de la salud. En atención a lo anterior, el artículo 4 de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.		acercar los servicios de salud a la población, mediante acciones intensivas, integrales e interculturales de promoción, prevención y educación para la salud, con especial atención a grupos vulnerables y zonas geográficas con difícil acceso; con la finalidad de promover mejores condiciones de salud y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.		CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud.
138.	Embarazo Seguro Bebé a Bordo	01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña con el propósito de invitar a la población de mujeres gestantes acudir a control prenatal y puerperio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino solo en redes sociales y página web.
139.	Salud en tu trabajo	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Campaña con el propósito de incidir en el estilo de vida de la población trabajadora, adoptando hábitos saludables de acuerdo con las necesidades del entorno laboral.		Procedente. La Constitución concibe la educación y la salud como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.				exceptuar esta campaña relativa a concientizar a las personas a adaptar hábitos saludables en los entornos laborales. Así esta campaña se considera dentro del concepto de educación y de manera indirecta en el concepto salud, toda vez que está enfocada a prevenir enfermedades en la población laboralmente activa.
140.	Verano seguro	01/05/2024 al 06/09/2024	Radio, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.).	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña para prevenir golpes de calor, deshidratación, muertes, en el periodo de calor se proporcionan suero vida oral, atención médica, así como punto de descanso y puntos para ducharse.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre los lugares donde la población puede hidratarse y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							evitar posibles golpes de calor. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de calor están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante las altas temperaturas climáticas y crean una cultura de prevención de riesgos.
141.	VIH	13/02/2024 al 01/12/2024	Ferias de salud, capacitaciones y lazo rojo.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Ferias de salud y capacitaciones, para los días mundiales; del condón; contra la homofobia; del orgullo LGBTTTI; de las Hepatitis virales; de la salud sexual y reproductiva; del condón femenino; de la prueba de VIH, y de la lucha contra el SIDA.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino solo ferias y capacitaciones.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
142.	Jornadas de vasectomía sin bisturí	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.).	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña para implementar jornadas de vasectomía sin bisturí y el otorgamiento del beneficio de la vasectomía.	INE/CG626/2021	<p>Improcedente:</p> <p>Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, el objeto de la difusión es un programa social que otorga un beneficio, como es la vasectomía sin bisturí, entonces que, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
143.	Seguridad en periodo vacacional semana santa.	24/03/2024 al 30/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña enfocada a exhortar a la población para la prevención de accidentes automovilísticos en el período vacacional de semana santa.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.				<p>población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.</p> <p>Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña.</p> <p>"Seguridad en periodo vacacional semana santa."</p>
144.	Planificación familiar	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña destinada a difundir los servicios de planificación familiar para prevenir embarazos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. El artículo 4° de la Constitución dispone que el Estado protegerá la organización y desarrollo de la familia, mientras que el artículo 5° de la Ley General de Población, señala que el Consejo Nacional de Población tiene a su cargo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares, TODOS				<p>la planeación demográfica del país.</p> <p>En adición de lo anterior, el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Población estipula que los programas de planificación familiar informarán de manera clara y llana sobre los fenómenos demográficos y de salud reproductiva, así como sobre el derecho de los individuos a planificar su familia, de manera informada y responsable.</p> <p>Así, esta campaña se encuentra vinculada al concepto de educación, pues su objetivo es difundir los servicios de planificación familiar y prevenir los embarazos de alto riesgo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
145.	Seguridad en periodos vacacionales.	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil	Prevención de accidentes y lesiones y seguridad vial. Los 7 factores de riesgo en la conducción de vehículos de motor	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Los artículos 3, fracción XI, 162 y 163 de la Ley General de Salud, disponen que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Asimismo, que la acción en materia de prevención de accidentes comprende la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población con la difusión de mensajes específicos para sensibilizar a los conductores acerca de los riesgos que significa transportarse en automóvil sin respetar reglas.</p> <p>Debido a lo anterior, al estar relacionada esta</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>campaña con los conceptos de educación y salud al ser orientación para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña.</p>
146.	Centros de Salud Móviles	01/01/2024 31/12/2024	al Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	<p>Campaña en la cual se realiza la difusión de atención médica integral a grupos poblacionales locales sin seguridad social, acercando servicios de calidad, resolutivos y confiables al proporcionar servicios médicos en consulta externa, medicamentos, programación de cirugías, servicios de laboratorio y gabinete, entrega de apoyos (lentes, sillas de ruedas, andaderas, aparatos auditivos).</p>	INE/CG334/2021	<p>Improcedente: Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, el objeto de la difusión es un programa social que otorga un beneficio, como es atención médica gratuita es entonces que, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso al otorgarse los servicios médicos gratuitos, medicinas, apoyos , etc.
147.	Campaña Permanente de Vacunación Universal y Vacunación COVID	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña en la cual se realiza la difusión de la aplicación de biológicos del esquema nacional de vacunación para prevención de daños a la salud asociados, así como aplicación de vacuna COVID 19	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: La campaña tiene como finalidad informar a la población sobre el programa de vacunación por COVID-19 y otras enfermedades, cuestión que determina las medidas y protocolos de salud y protección civil que las autoridades estiman se deben aplicar. En atención a lo anterior, el artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud.
148.	Promoción de Servicios Integrales en Unidades de Salud de Baja California	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde la cartera y trámites para acceder a los servicios de las unidades de salud en el estado de Baja California	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022, e INE/CG178/2023	Procedente. Toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a la difusión de los servicios de salud disponibles y a fomentar la cultura del cuidado de la misma, su difusión se encuentra amparada en lo previsto en las excepciones previstas en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la CPEUM.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
149.	Prevención del Dengue	02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña promueve acciones de prevención del Dengue con acciones como lava tapa voltea y tira	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los meses de riesgo de contagio del dengue por las condiciones climáticas de la temporada.</p> <p>Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una epidemia.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación, por tanto, esta campaña encuadra dentro de los supuestos de excepción de salud y educación.
150.	Cero tolerancias sobre el Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral por ejemplo	15/01/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), todos	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña es con la finalidad de prevenir y erradicar del hostigamiento y acoso sexual en el área laboral del estado de Baja California.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente medios digitales e impresos.
151.	Tercera Jornada Nacional de Prevención de Rickettsiosis	18/03/2024 al 24/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña está enfocada en difundir medidas preventivas para combatir la transmisión de cualquier Rickettsiosis en la población del estado de Baja California.	INE/CG334/2021	Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			platicas educativas en escuelas				<p>la salud y de la vida humana.</p> <p>Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una epidemia.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
152.	Plan Operativo Anual de Zoonosis	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), pláticas en comunidad y escolares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña permanente de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2024	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente: Esta campaña se debe considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante la campaña y hasta la jornada electoral, debido a que se encuentra relacionada con el derecho a la protección de la salud del que todo mexicano goza.</p> <p>En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la vacunación y el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entorno donde viven los animales domésticos que es un tema de salud pública.
153.	Plan operativo contra la garrapata café del perro transmisora de la Rickettsiosis.	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), pláticas educativas en comunidad y escuelas	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña está enfocada en difundir el plan operativo para combatir la transmisión de cualquier Rickettsiosis por la picadura de la garrapata café en la población del estado de Baja California.	INE/CG334/2021	<p>Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana.</p> <p>Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una epidemia.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
154.	Campaña permanente de esterilización de mascotas	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.).	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende coadyuvar a través de la esterilización quirúrgica gratuita de perros y gatos en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, así como en la prevención de otras enfermedades causadas por estas especies de animales.	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa que pretende coadyuvar a través de la esterilización quirúrgica gratuita de perros y gatos en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
155.	Todos Contra el Dengue	02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña enfocada para prevenir brotes epidemiológicos como Vector, Dengue, Zika, Chikungunya, Paludismo y Chagas.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los próximos meses en que aumenta el riesgo de contagio por las condiciones climáticas de la temporada. Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una epidemia.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							transmisibles y la realización de campañas sanitarias.
156.	Prevención de enfermedades respiratorias.	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña realizada para difundir recomendaciones sobre medidas preventivas de enfermedades respiratorias agudas para evitar daños a la salud, así como otorgar gratuitamente atención médica y medicamentos a personas sin seguridad social.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga gratuitamente servicios de salud relacionados con enfermedades respiratorias y entrega de medicamentos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"
157.	Prevención de Enfermedades Gastrointestinales	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña enfocada para difundir medidas preventivas para contrarrestar enfermedades Gastrointestinales, así como otorgar gratuitamente atención médica y medicamentos a personas sin seguridad social.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga gratuitamente servicios de salud relacionados con enfermedades gastrointestinales y entrega de medicamentos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"
158.	Prevención de daños a la salud por contaminación ambiental	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña enfocada para difundir medidas preventivas asociadas a contaminación ambiental, así como otorgar gratuitamente atención médica y medicamentos a personas sin seguridad social.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga gratuitamente servicios de salud relacionados con enfermedades asociadas a la contaminación y entrega de medicamentos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>“Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”</i>

Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

50. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
159.	Programa "Bacheo Preventivo"	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Informar acerca de las actividades de bacheo preventivo a la ciudadanía.	Es un programa municipal de bacheo preventivo en respuesta a la responsabilidad de otorgar seguridad vial a las y los Tijuanaenses, el cual es llevado a cabo por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para lo cual se emiten avisos de las zonas que se están reparando.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental sino al ejercicio de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
160.	Programa Obra Emergente	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña está enfocada en la difusión de actividades de obra que atienden situaciones como derrumbes, colapso de infraestructura vial peatonal, socavones y pavimentaciones necesarias, con la finalidad de informar a la ciudadanía las rutas alternas	INE/CG626/2021	Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental sino al ejercicio de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					que resulten necesarias para dar opciones seguras de tránsito vial.		
161.	Denuncia ecológica por la salud	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Dar a conocer las condiciones de contaminación ambiental para salvaguardar la salud pública.	La campaña pretende difundir y concientizar del uso del "Botón Verde o denuncia ecológica" que es una herramienta digital que se encuentra en el portal de Ayuntamiento de Tijuana donde se presentan denuncia ciudadanas referente a acciones u omisiones que produzcan daños al ambiente y a la salud pública.	INE/CG172/2018	Procedente. La campaña pretende difundir y fomentar la denuncia ciudadana con respecto acciones u omisiones que produzcan daños al ambiente y a la salud pública, por lo que, está encaminada a concientizar a la sociedad de la importancia de la cultura de la denuncia y la colaboración para la procuración de justicia y a su vez difunden la información que influye en la educación de los ciudadanos para el ejercicio de los derechos a la salud y medio ambiente sanos; por lo que, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							salud y, como parte de las excepciones a las prohibiciones, que en materia de propaganda gubernamental establece la CPEUM.
162.	Programa de Seguridad Peatonal	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña está enfocada a informar a la ciudadanía acerca de las ubicaciones de trabajo que se realiza diariamente y que ameritan cierre de carriles en vialidades de la ciudad y la utilización de maquinaria de carga.	INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información sobre la ubicación y duración de las obras en proceso, para que los transeúntes, conductores y público en general tomen sus previsiones, por lo que se advierte que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
163.	Programa Limpieza y Salud.	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir medidas preventivas de protección civil.	La campaña promueve la presentación de denuncias ciudadanas vía telefónica o de manera digital referente a vertederos y acopios clandestinos de todo tipo de residuos sólidos, atendiendo las condiciones de higiene y cuidado al medio ambiente.		Procedente. Esta autoridad considera que la campaña señalada está encaminada a brindar seguridad jurídica a la población, pues busca concientizar a la sociedad de la importancia de la cultura de la denuncia y la colaboración para la procuración al medio ambiente; por lo que, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud y, como parte de las excepciones a las prohibiciones, que en materia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de propaganda gubernamental establece la CPEUM.
164.	Atención de Emergencia y Salud	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir información para tomar medidas preventivas contra fenómenos ambientales.	La campaña va dirigida a la población en general para llevar apoyos de forma directa a los ciudadanos en alta vulnerabilidad por enfermedad o desastres naturales, tales como ropa, medicinas, estudios médicos y comida; así como difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	INE/CG334/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de protección civil, ya que se trata de la difusión de medidas preventivas en materia de salud y protección civil y que otorga apoyos como ropa, alimentos, medicinas y atención médica, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la</p> <p>Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							detallados en este mismo Acuerdo.
165.	Programa Integrando Vidas	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir el otorgamiento de beneficio del entorno social y económico	La campaña tiene como objetivo promover y llevar apoyo de forma directa a población con problemas de adicciones, particularmente las personas que viven en condición de calle residentes o migrantes.	INE/CG109/2021	Improcedente. La campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa a población con problemas de adicciones, particularmente las personas que viven en condición de calle, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este periodo de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>"Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"</i> debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
166.	Programa Salud para Personas con Discapacidad	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir el otorgamiento de programas sociales.	La campaña tiene como finalidad la difusión de entrega de apoyos de manera gratuita , tales como prótesis a aquellas personas que sufrieron la pérdida de alguna extremidad.	INE/CG334/2021	Improcedente. La campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa a aquellas personas que sufrieron la pérdida de alguna extremidad, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que se promueve la entrega gratuita de prótesis en caso de perder alguna extremidad.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la</p> <p>Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							este mismo Acuerdo.
167.	Programa de "Salud y Atención a Mascotas"	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Fomentar la tenencia responsable de mascotas, así como la disminución de caninos y felinos en situación de calle, mediante el programa de adopción y esterilización.	Campaña para fomentar la esterilización y adopción de mascotas para reducir el abandono, reduciendo el número de animales callejeros y la propagación de enfermedades zoonóticas, ofreciendo cirugías gratuitas.	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga esterilizaciones gratuitas y adopción responsable de mascotas, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este periodo de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>“Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”</i> debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
168.	Programa Despierta la Esperanza	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir opiniones e información por parte de la Titular del Poder Ejecutivo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Todos los lunes a las 10:00 horas, se realiza el programa en vivo conocido como "La Tempranera", en esta transmisión participa la Presidenta Municipal Lic. Monserrat Caballero Ramírez, y el Director de Comunicación Social, y teniendo como invitados diversos funcionarios públicos de la actual administración pública.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedencia. La propaganda gubernamental no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el formulario la solicitud en la campaña participa la actual Presidenta Municipal Lic. Monserrat Caballero Ramírez y otras personas servidoras públicas en funciones, por lo que su difusión contraviene la equidad e imparcialidad de la contienda electoral, y pueda influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							partido político o candidatura.
169.	Programa Tijuana Transparente	01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir la información relacionada al Portal de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.	Se realiza todos los miércoles en la Dirección de Tecnologías de Información, a las 10:00 horas, encabeza la Presidenta Municipal, Monserrat Caballero Ramírez, conduce el Mtro. Conrado Macfarland, Director de Transparencia y Acceso a la Información en las instalaciones de Palacio Municipal, participan integrantes del gabinete con el tema del día	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedencia. La propaganda gubernamental no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el formulario la solicitud en la campaña la actual Presidenta Municipal Lic. Monserrat Caballero Ramírez y otras personas servidoras públicas en funciones, por lo que su difusión contraviene la equidad e imparcialidad de la contienda electoral, y pueda influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							determinado partido político o candidatura.

Baja California Sur

51.Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
170.	Campaña de Prevención de Enfermedad Renal	Del 11/03/2024 al 22/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Hacer del conocimiento de la ciudadanía mensajes sobre los hábitos que contribuyen a prevenir la enfermedad renal crónica con el fin de fortalecer la conservación de la salud.	INE/CG334/2021	<p>Procedente. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con los artículos 1° Bis en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.</p> <p>Asimismo, para lograr la protección</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>se debe de considerar el acrecentamiento de los valores; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población; el conocimiento; la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social.</p> <p>En ese sentido, se considera que esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de educación y salud, ya que tiene como objetivo fomentar la prevención de una enfermedad, al difundir mensajes sobre los hábitos que contribuyen con este fin.</p> <p>Por tanto, su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
171.	Servicios Centro Regional de Desarrollo Infantil (CEREDI)	Del 01/04/2024 al 12/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir los servicios que ofrece CEREDI para fortalecer el desarrollo infantil y la conservación de la salud, como son pruebas para diagnosticar a menores con autismo.		<p>Procedente. El artículo 23 de la Ley General de Salud señala que se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.</p> <p>A su vez, el artículo 9° de la Ley General de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señala que: "Niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							el interés superior de la niñez". Por tanto, esta campaña está destinada directamente a difundir los servicios de salud para el fortalecimiento del desarrollo infantil y conservación de la salud y, en consecuencia, su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional. ²⁰
172.	Detección y control de la hipertensión arterial.	Del 13/05/2024 al 24/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Divulgar mensajes que motiven a las personas con factores de riesgo para que acudan a consultas de control a fin de que emprendan medidas para prevenir o tratar oportunamente la hipertensión.	INE/CG109/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. Como en campañas previas, al estar vinculada con el concepto de salud y brindar información a las personas respecto de la prevención y atención oportuna de la hipertensión, debe considerarse como parte de las excepciones a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
173.	Mes de las paternidades.	Del 01/06/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Disminuir la violencia y reivindicar el valor de la figura paterna dentro de	Dar a conocer a la población en general, la importancia de la figura paterna	INE/CG334/2021	Procedente. El Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos

²⁰ Artículo 41, segundo párrafo, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	los hogares y la sociedad.	dentro de los hogares y la sociedad para generar conciencia social con el fin de disminuir la violencia e incentivar la unión familiar.		<p>Mexicanos señala el derecho de toda persona a la educación.</p> <p>Aunado a lo anterior, de acuerdo con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con el concepto de educación, “se entiende que debe contribuir a la mejor convivencia humana, el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar sus ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos”.²¹</p> <p>Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las</p>

²¹ Acuerdo INE/CG334/2021.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
174.	Día Mundial del Agua.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva el cuidado del medio ambiente.	La campaña pretende difundir entre la población el cuidado del medio ambiente, en específico el cuidado del agua.	INE/CG178/2023	<p>Procedente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, sexto párrafo, dispone el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p> <p>Asimismo, dicho precepto señala el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Por otra parte, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Por lo que esta campaña debe exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se relaciona con los conceptos de salud y educación, al tratarse de mensajes meramente informativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.</p>
175.	Mes de la niñez.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de protección infantil.	Reforzar entre la población en general, la información sobre los derechos de las infancias para disminuir la violencia.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Espectaculares				internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En ese sentido, esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con los conceptos de salud y educación, dado que su principal propósito es realizar acciones encaminadas a promover la protección de los derechos de niñez relacionados con la integridad física.
176.	Cursos de Verano 2024 "Mis Vacaciones en la Biblioteca".	Del 01/05/2024 al 15/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende informar e invitar a la ciudadanía a formar parte de los cursos de verano que cada año se ofrecen en las bibliotecas públicas.		Procedente. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a la educación. Asimismo, son derechos de las niñas, niños y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>adolescentes, entre otros, el derecho a la educación de conformidad con el artículo 3°, fracción XI, de la Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>En ese sentido, la presente campaña debe considerarse dentro del concepto de educación integral y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que incentiva la participación de la niñez en actividades educativas que fortalecen su desarrollo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actividades que ya se llevaron a cabo.
177.	Nuevo ciclo escolar en la Escuela de Música del Estado 2024-2025.	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	Difundir información que promueva la formación personal.	La campaña pretende informar e invitar a la ciudadanía a formar parte del ciclo escolar de la Escuela de Música del Estado de BCS, en sus diferentes especialidades, con la finalidad de que adquieran y desarrollen habilidades musicales.	INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. De conformidad con lo establecido por la Sala Superior en el SUP-RAP-54/2012, el artículo 3 de la CPEUM concibe la educación como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino también al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la exaltación de nuestra cultura. Tomando en consideración lo anterior, dicha campaña tiene naturaleza educativa, por tal motivo se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
178.	Choyero Fest	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión,	Difundir la invitación a un	La campaña pretende difundir	INE/CG172/2018, INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 4°, doceavo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	evento de carácter social o cultural.	entre la ciudadanía la invitación al primer festival "Choyero Fest" en donde se contará con la presencia de artistas locales y nacionales.		<p>párrafo, de la CPEUM establece el derecho que tiene toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, promoviendo los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>Ahora bien, esta campaña tiene como objetivo difundir un evento de carácter social, por lo que encuadra en el concepto de educación, ya que no solo abarca la educación formal, pues amplía su espectro del conocimiento social y cultural, al acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Sirve de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro: “<i>Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral</i>”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
179.	Conociendo la Biodiversidad de Baja California Sur.	Del 15/03/2024 al 01/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promover el conocimiento y cuidado de la flora y fauna de la entidad. Generación de infográficos de educación ambiental.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
180.	Yo cultivo mi comida.	Del 01/03/2024 al 01/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Fortalecer en la comunidad la importancia de los huertos escolares, domésticos y comunitarios (población escolar). Generación de infográficos y videos de educación ambiental.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
181.	Cuidamos el medio ambiente	Del 01/03/2024 al 01/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Fortalecer la información sobre fechas ambientales y consejos en general para promover el cuidado del medio ambiente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
182.	Movilidad y seguridad vial	Del 01/03/2024 al 01/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Sensibilizar a la población sobre la importancia de conocer el significado de los señalamientos viales, medidas de seguridad al conducir, medidas de seguridad para peatones e información. Generar una cultura de movilidad integral y segura.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
183.	Cultura del Agua (Día)	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Televisión, Digital (Web,	Difundir información que	La campaña pretende difundir	INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	mundial el agua)		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	promueva el cuidado del medio ambiente.	información para fomentar el uso eficiente del agua, a través de la promoción de acciones educativas y culturales, que permitan reconocer la importancia del recurso hídrico como factor fundamental de la vida, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica.		<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, sexto párrafo, dispone el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p> <p>Asimismo, dicho precepto señala el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Por otra parte, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Por lo que esta campaña debe exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se relaciona con los conceptos de salud y educación, al tratarse de mensajes meramente informativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.</p>
184.	Rescate de residuos especiales (batería, aceite, electrónicos).	Del 08/04/2024 al 14/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva y contribuya a la existencia de un entorno ambiental sustentable.	La campaña pretende difundir la disposición sustentable de residuos especiales (batería, aceite, electrónicos) con la finalidad de evitar la contaminación ambiental.	INE/CG78/2016 e INE/CG626/2021	<p>Procedente. El artículo 4º, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Asimismo, el artículo 1º, fracción I, de la Ley General del Equilibrio</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Ecológico y la Protección al Ambiente, define las disposiciones de orden público e interés social con el objeto de propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, entre otras.</p> <p>Debido a esto, al tratarse de una campaña que busca difundir información de prevención ambiental es considerada dentro del concepto de educación integral y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
185.	Campaña educativa: Día Internacional de la Madre Tierra.	Del 15/04/2024 al 26/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir información que promueva el cuidado del medio ambiente.	La campaña pretende fortalecer la educación ambiental de la ciudadanía a fin de reducir el	INE/CG626/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		impacto del cambio climático.		<p>lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a concientizar e incentivar la cultura ambiental.</p> <p>Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación integral y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, incentiva la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el compromiso y la responsabilidad del cuidado de los recursos naturales.</p>
186.	Campaña educativa: Día Internacional de los Combatientes de Incendios Forestales.	Del 29/04/2024 al 06/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir información que apoye a la prevención de los incendios forestales.	La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear consciencia en la población y	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, se considera que las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar hábitos y patrones de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)		cuidar el medio ambiente.		<p>conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los bosques como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable del país.</p> <p>Al respecto, se considera que este tipo de campañas forma parte de las excepciones a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental por su vinculación a los conceptos de educación y protección civil.</p>
187.	Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2024	Del 15/05/2024 al 15/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir acciones, medidas y recomendaciones preventivas de accidentes por temporada de lluvias y ciclones.	La campaña pretende fortalecer la cultura de la prevención asociada a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos ante la emisión de alertas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		posibles contingencias.		bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. En ese sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de protección civil y educación, ya que tiene como finalidad difundir medidas y acciones preventivas en caso de inundaciones o ciclones tropicales.
188.	Día Internacional de las Tortugas Marinas.	Del 20/05/2024 al 26/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información en materia de educación ambiental para la protección de las diferentes especies de tortugas marinas.	Brindar información a la población en general para difundir la protección de las tortugas marinas lo que contribuye al beneficio ambiental.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
189.	Campaña educativa: Día Mundial del Medio Ambiente.	Del 01/06/2024 al 10/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir información que promueva la educación ambiental.	La campaña pretende fortalecer la educación ambiental a fin de reducir el impacto	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		del cambio climático.		
190.	Actúa bien para tu bien.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir hechos que pueden constituir un delito electoral.	La campaña pretende dar a conocer a la ciudadanía que hechos pueden considerarse delitos electorales y las sanciones estipuladas en la Ley para quien los cometa con el fin de inhibir las conductas delictivas a través del conocimiento del marco legal que nos rige.	INE/CG43/2022	<p>Procedente. Los delitos electorales son conductas enmarcadas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que atentan contra el correcto proceso electoral, contra el voto, funciones electorales y la democracia, por lo que, la difusión de información que busca dar a conocer a la ciudadanía hechos que pueden considerarse como delitos electorales es de suma importancia, especialmente en el desarrollo de las campañas electorales y el periodo de reflexión.</p> <p>Por lo anterior, la campaña en estudio encuadra en el concepto de educación, entendida ésta en su acepción más amplia por lo que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental.
191.	Vacaciones Seguras Semana Mayor	Del 24/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de educación y protección civil.	Difundir las recomendaciones de seguridad y autocuidado, para salvaguardar la integridad de las personas en este periodo vacacional, principalmente en playas, carreteras y zonas de mayor concentración, así como entradas y salidas del estado, para crear un entorno seguro y consciente durante las celebraciones, promoviendo la colaboración entre la comunidad y las autoridades para prevenir incidentes y asegurar que todos disfruten de esta temporada de manera responsable y segura.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre las medidas de seguridad y autocuidado con el fin de salvaguardar su integridad.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
192.	1er Simulacro Nacional 2024.	Del 01/04/2024 al 19/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir acciones, medidas y recomendaciones preventivas ante desastres naturales	La campaña pretende informar a la ciudadanía sobre como registrarse en el 1er Simulacro Nacional del año con el objetivo de replantear la manera de actuar y dar solución ante algún desastre natural./	INE/CG334/2021	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre la manera de actuar ante algún desastre natural con el fin de salvaguardar su integridad.</p>

Campeche

52. Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
193.	Patrimonio de Todos	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas. Se vincula con el concepto de educación	Difusión de diversos bienes patrimoniales y manifestaciones culturales del estado para resaltar la importancia de su preservación y conservación.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
194.	Campeche patrimonio cultural de la humanidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas. Se vincula con el concepto de educación	Conferencias, exposiciones y actividades de difusión por el XXV aniversario de la inscripción de la ciudad histórica fortificada de campeche en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

53. BANCAMPECHE.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
195.	Campaña en el marco del Día Internacional de la Mujer	Del 01/03/2024 al 15/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio	Realizar acciones de difusión en temas de educación financiera dirigido a las mujeres del	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	del entorno económico. Se vincula con el concepto de educación	Estado, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo en el ámbito económico, a través del uso eficiente de productos, servicios y canales financieros.		Digital, Web y redes sociales.
196.	Campaña en el marco del Día Internacional del Artesano	Del 16/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno económico. Se vincula con el concepto de educación	Realizar acciones de difusión en temas de educación financiera dirigido a las personas artesanas del Estado, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo en su actividad económica, a través del uso eficiente de productos, servicios y canales financieros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
197.	Difusión de talleres con temas de educación financiera	Del 06/03/2024 al 22/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno	Realizar acciones de difusión de los talleres de capacitación en Bancampeche, Se busca incrementar la transmisión del	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	económico. Se vincula con el concepto de educación	conocimiento por medio de la actividad docente.		Digital, Web y redes sociales.
198.	Campaña en el marco del Día del Niño	Del 22/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación	Realizar acciones de difusión para que a través de los padres de familia se induzcan en niñas y niños la comprensión de conceptos financieros básicos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
199.	Campaña por día 25 de cada mes, Día Naranja	Del 25/03/2024 al 25/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación	Realizar acciones de difusión para ampliar el conocimiento sobre la violencia económica.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
200.	Campaña de regularización de pagos	Del 01/03/2024 al 17/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la realización de un trámite (lugar,	Brindar a las interesadas e interesados, la información necesaria y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales). Se vincula con el concepto de educación	requisitos para regularizar su situación de pago de sus créditos, a través de infografías y videos informativos		implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

54. Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
201.	Oferta Educativa	Del 01/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difusión y promoción de la oferta educativa del Colegio de Bachilleres, evitar el abandono escolar. Se vincula con el concepto de educación	Difundir información de interés entre los adolescentes que están por concluir sus estudios de secundaria, a fin de que continúen con su bachillerato y consideren al Colegio de Bachilleres como opción educativa.	INE/CG334/2021, INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes conozcan la mecánica de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ingreso a la diversa oferta educativa, fechas de exámenes, requisitos, etc.
202.	#COBACAMTransforma	Del 02/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional, fomentar las acciones relacionadas con temas sobre cuidado del medio ambiente, académicos, culturales y deportivos. Se vincula con el concepto de educación	Informar sobre las actividades que se realiza en los centros educativos, de carácter científico, deportivo y cultural y su impacto en la salud física y socioemocional entre los estudiantes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está orientada a construir una cultura por la recreación y la actividad física, encaminada a prevenir situaciones de riesgo y mejorar la calidad de vida de la población. Se trata de fomentar el desarrollo de la cultura, arte y el deporte, además de que el deporte es una herramienta fundamental para el combate de enfermedades. En ese sentido, se concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
203.	Campaña contra el abandono escolar "Abraza tus sueños"	Del 15/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, motivando la culminación de los estudios entre los jóvenes. Se vincula con el concepto de educación	Tiene como objetivo evitar el abandono escolar e incluso incentivar a los estudiantes a salir en busca de otros jóvenes que por alguna razón dejaron de estudiar a que continúen con sus sueños y concluyan su bachillerato.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad proporcionar otros medios para dar oportunidad a las personas de concluir sus estudios, animar a las personas para aumentar su preparación y evitar la deserción escolar.
204.	Nueva Escuela Mexicana	Del 03/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio de los estudiantes. Se vincula con el concepto	Dar a conocer el nuevo modelo educativo y promover las acciones, valores y principios de la Nueva Escuela Mexicana.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de educación			finalidad coadyuvar a que los jóvenes conozcan la mecánica de ingreso a la diversa oferta educativa, fechas de exámenes, requisitos, etc.

55. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
205.	30 aniversario del CECYTEC	Del 02/01/2024 al 31/12/2024 2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural. Se vincula con el concepto de educación	Debido al 30 aniversario del Colegio se planea realizar una serie de actividades educativas y culturales dirigida a la comunidad escolar. Se difundirán convocatorias para concursos.	INE/CG178/2023	Procedente. La campaña pretende fomentar la recreación e integración de las personas a través de actividades culturales y educativas. En ese contexto, de acuerdo con lo establecido por la Sala Superior ²² , este Consejo General estima que la difusión de propaganda, en época electoral, con motivo de la

²² En la tesis LXII/2016 de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 113 y 114.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>invitación a festejar un evento cultural, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante este periodo, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente señalados por el referido precepto constitucional, siempre que no difunda programas, acciones, obras o logros de gobierno, que tengan como finalidad apoyar o atacar alguna candidatura o partido político específico o que se promocióne a una persona servidora pública, ni contenga expresiones, logotipos, emblemas, lemas que promocionen a algún partido político, coalición o candidatura, porque no se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>trata de propaganda que contenga expresiones de naturaleza político-electoral ni gubernamental, sino de una invitación para la celebración de un acto de carácter cultural.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
206.	La escuela somos todos	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental. Se	Realización de reuniones para la integración de familias donde se entregan las calificaciones parciales de los alumnos. Estrategia	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	vincula con el concepto de educación	creada para involucrar a los padres o tutores en la educación de los estudiantes. Se busca prevenir el consumo de drogas y alcohol, así como promover la app consulta CECYTEC.		
207.	Promoción de oferta educativa para aspirantes de nuevo ingreso a los planteles del colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Campeche y proceso de reinscripción de estudiantes a siguiente nivel educativo de dichos planteles	Del 21/01/2024 al 17/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, promoción de la oferta educativa por medio de visitas a los planteles de secundaria)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para informar sobre los procesos de inscripción y la diversa oferta educativa). Se vincula con el concepto de educación	Dar a conocer la oferta educativa de nuestro Colegio, con el propósito de ofrecer una formación académica con calidad y calidez.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
208.	Proceso de admisión y promoción a cargos directivos y	Del 15/01/2024 al 31/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para llevar a cabo	Realizar concursos de oposición para admisión al sistema media superior para promover la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	cambio de categoría.		Instagram, TikTok, etc.)	actualizaciones del personal académico). Se vincula con el concepto de educación	carrera de las y los maestros, misma que debe realizarse a través de procesos anuales de manera pública, transparente, equitativa e imparcial.		Digital, Web y redes sociales.

56. Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
209.	No te dejes engañar	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana sobre el ejercicio del derecho a una vivienda digna. Se vincula con el concepto de educación	Se implementó un número WhatsApp para que la ciudadanía permanezca informada respecto de los derechos y obligaciones relacionados con apoyos a la vivienda.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

57. Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Gobierno del Estado de Campeche (COPRISCAM).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
210.	Difusión de la estrategia	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Digital (Web, Facebook,	Difundir mecanismos de atención	Dar a conocer la Estrategia Nacional de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	nacional de buen gobierno ²³		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	ciudadana para la prevención de actos de corrupción (utilización de cámaras de video de solapa para la grabación de las visitas de verificación) Se vincula con el concepto de salud	Buen Gobierno en el Sistema Sanitario, así como los medios para interponer una denuncia por presuntos actos de corrupción.	INE/CG43/2022	formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
211.	Difusión para mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos ²⁴	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), material utilitario	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Informar sobre enfermedades originadas por la ingestión de alimentos contaminados con microorganismos. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Gestionar, implementar y reportar con estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
212.	Difusión para mantener acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos (moluscos)	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Informar sobre enfermedades originadas por la ingestión de	Gestionar, implementar y reportar con estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

²³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

²⁴ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	bivalvos y marea roja) ²⁵		etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), material utilitario	alimentos contaminados con microorganismos o toxinas. Se vincula con los conceptos de educación y salud	general con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de alimentos como el ostión y de marea roja.		Digital, Web y redes sociales.
213.	Difusión para mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harina de trigo y de maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos. ²⁶	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), material utilitario	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. prevención de las enfermedades derivadas de la falta de nutrimentos. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Gestionar, implementar y reportar con estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de sal y harina de trigo y de maíz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
214.	Difusión de actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. La brucella es una enfermedad bacteriana que representa un problema de salud pública. Se	Acciones de difusión, capacitación y fomento sanitario realizado con elaboradores de quesos artesanales y reforzar la difusión con la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

²⁵ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

²⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	presentes en productos lácteos. ²⁷		(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	vincula con los conceptos de educación y salud	población en general de la información para adquirir productos lácteos inocuos.		
215.	Difusión para proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (para la preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas)	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
216.	Difusión para incrementar el número de notificaciones esavis, rams e incidentes adversos recibidos, utilizar a la farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos, fomentar actividades de	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Se enfoca en la prevención de los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos en humanos. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia y tecnovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

²⁷ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	farmacovigilancia mediante la capacitación constante						
217.	Disminuir los riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos ²⁸ .	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Contribuir a identificar, evaluar, vigilar y controlar los riesgos de manera eficiente y efectiva. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Acciones de difusión, capacitación y fomento sanitario realizado con establecimientos que venden carnes y que venden suplementos, así como a la población en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
218.	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los sistemas de gestión de calidad en el sistema federal con base a la norma ISO 9001.2015 ²⁹	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Se difundirá al personal de la Institución. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Difundir la filosofía de la calidad: misión, visión, política de la calidad y objetivos de la calidad; así como el mapa y diagrama de procesos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
219.	Difundir el fortalecimiento	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web,	Difundir medidas preventivas en	Desarrollar e implementar	INE/CG334/2021,	Improcedente: Según lo

²⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

²⁹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	de la gestión y la cultura de prevención de riesgos a la población a través de intervenciones educativas, culturales y artísticas. ³⁰		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	materia de salud y protección civil. Que la población aprenda a evaluar y evitar los riesgos sanitarios. Se vincula con los conceptos de educación y salud	innovadoras estrategias de comunicación de riesgos para robustecer el conocimiento de las acciones e incrementar el impacto de las intervenciones educativas.	INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
220.	Difusión para dar atención oportuna y organizada a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, acciones preventivas, infecciones nosocomiales u otros agentes a través de acciones de control sanitario	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Tomar medidas y reorganizar los recursos sanitarios para la atención de emergencias sanitarias. Se vincula con los conceptos de educación y salud	Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
221.	Difusión de la plataforma DIGIPRIS y	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir la realización de un trámite (implementación	Difusión sobre trámites que realiza la dependencia con	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la

³⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	autorizaciones sanitarias		WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de una plataforma para hacer más eficiente el proceso de los trámites). Se vincula con los conceptos de educación y salud	la finalidad de que la población conozca las plataformas con las que cuenta para tramitar sus altas a los establecimientos.	INE/CG43/2022	difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

58. Instituto de Pesca y Acuicultura de Campeche (INPESCA).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
222.	Impartición de talleres para el desarrollo productivo del sector pesquero y acuícola	Del 08/01/2024 al 15/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación	Se envía mensajes de texto a través del WhatsApp a los grupos ya conformados para participar en los talleres, ahí se les especifica fecha, hora y lugar, así como el tema a desarrollar.es de texto a través del WhatsApp a los grupos ya conformados para participar en los talleres, ahí se les especifica fecha, hora y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					lugar, así como el tema a desarrollar.		
223.	Eventos para contribuir a la suficiencia y seguridad alimentaria	Del 01/01/2024 al 15/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural. Se vincula con el concepto de educación	Se posteará en la cuenta de Facebook del INPESCA una imagen que contenga el nombre de la actividad, logo del INPESCA; así como lugar, fecha y horario en la cual se realizarán los eventos las diferentes colonias de la ciudad capital. Cabe destacar que dichas entregas se realizan en el período de cuaresma.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
224.	Entrega de apoyos en periodo de veda y baja captura	Del 01/01/2024 al 15/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la información para la obtención de apoyos (lugar, fecha, horario y requisitos). Se vincula con el concepto de educación	Se posteará en la cuenta de Facebook del INPESCA una imagen que contenga el nombre de la actividad, logo del INPESCA; así como lugar, fecha y horario en la cual se realizarán las entregas en las diferentes localidades del Estado. Cabe destacar que	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					dichas entregas se realizan previo al inicio de la veda electoral.		
225.	Entrega de apoyos para el equipamiento de unidades de producción e infraestructura pesquera y acuícola	Del 08/01/2024 al 15/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la información para la obtención de apoyos (lugar, fecha, horario y requisitos). Se vincula con el concepto de educación	Se posteará en la cuenta de Facebook del INPESCA una imagen que contenga el nombre de los programas, la fecha de apertura y cierre de la ventanilla, horario de recepción de documentos, logo del INPESCA y datos de lugar de recepción.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
226.	Asistencia técnica al sector pesquero y acuícola para el mejoramiento de capacidades productivas	08/01/2024 al 15/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la información sobre asistencia técnica de los estanques acuícolas. Se vincula con el concepto de educación	Informar de manera individualizada al sector, a través de un mensaje de texto vía WhatsApp respecto del análisis de aguas en los estanques acuícolas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

59. Instituto de Servicios Descentralizados de Salud del Gobierno del Estado de Campeche (INDESALUD).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
227.	Prevención y control del Dengue	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Medidas preventivas y acciones de control de enfermedades. Se vincula con el concepto de salud	Incidencias inusuales y brote activo en el 2023, manteniéndose casos en el 2024 con probabilidad de picos epidémicos en abril y agosto. Se pretende disminuir el riesgo de enfermedad y complicaciones por dengue.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los próximos meses en que aumenta el riesgo de contagio por las condiciones climáticas de la temporada. Esta campaña está enfocada a que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una epidemia.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Por lo anterior debe considerarse como aquella de las campañas exceptuadas por la Constitución.
228.	Vacunación antirrábica canina y felina ³¹	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Prevención de la introducción del virus rábico en animales domésticos y riesgo de infección a humanos. Se vincula con el concepto de salud	Vacunación canina y felina. En puestos de vacunación en colonias en los diversos municipios, en puntos de vacunación fijos. Difusión e invitación a la actividad por diversos medios.	INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales,

³¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				debido a que se encuentra relacionada con el derecho a la protección de la salud. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la vacunación y el entorno donde viven los animales domésticos y granja que es un tema de salud pública.
229.	Vacunación universal	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Informar sobre las campañas de vacunación. Se vincula con el concepto de salud	Promover la vacunación debido a bajas coberturas en los esquemas básicos, con riesgo de reactivación de enfermedades como el sarampión.	INE/CG626/2021 INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como objetivo que la población conozca cuándo y dónde recibirán las vacunas. Se considera primordial promover y realizar actividades relacionadas con la protección del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							derecho de gozar de buena salud. Por tanto, se estima considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los períodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales por su vínculo con los conceptos de salud y educación.
230.	Acción preventiva del suicidio	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud debido a altos índices de mortalidad en la entidad. Se vincula con el concepto de salud	Realizar visitas domiciliarias, promover la educación para la salud en escuelas y unidades médicas y brindar atención vía telefónica.		Procedente. La campaña pretende sensibilizar a la población a través de diversas actividades que contribuyen con la prevención del suicidio. En ese contexto, el artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud.
231.	Campaña permanente de Detección de VIH SIDA	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difusión de acciones de prevención, debido al incremento de casos nuevos de VIH SIDA en los últimos años. Se vincula con el concepto de salud	Informar sobre la aplicación de pruebas en unidades de salud, lugares de trabajo y lugares públicos.	INE/CG626/2021	Procedente. Debe ser considerada dentro de las excepciones previstas en el texto constitucional por su contenido educativo. Lo anterior porque resulta evidente que la información a transmitir es imprescindible para la educación y salud pública. La propaganda analizada está orientada a fortalecer los conocimientos sobre prevención y atención de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							enfermedades de transmisión sexual.
232.	Difusión permanente de medidas de prevención de enfermedades	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. Se vincula con el concepto de salud	Realizar difusión de acciones preventivas de enfermedades emergentes, reemergentes, de temporada, por brote, por alerta epidemiológica, con la finalidad de prever información a nuestra población sobre acción preventiva y cuidar su salud.	INE/CG43/2022	Procedente. El propósito de la campaña es informar a la población de los riesgos a su salud y la forma de prevenirlos. Se considera primordial promover y realizar actividades relacionadas con la protección del derecho de gozar de buena salud. Por tanto, se estima considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental por su vínculo con los conceptos de educación y salud.
233.	Contención de brotes o eventos de riesgo a la salud pública	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Persona a persona	Investigación de eventos de riesgo para la salud de la población y acciones de	Atención a riesgos inminentes a la salud pública que requieren medidas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				control dependiendo de la enfermedad de la que trate. Se vincula con el concepto de salud	contención inmediata.		televisión, sino promoción individualizada (persona a persona).

60. Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
234.	Programa de educación para adultos	Del 03/02/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental. Se vincula con el concepto de educación	Jornada de incorporación, acreditación y certificación en los 13 municipios del estado. Promover, organizar, impartir, acreditar y certificar la educación básica para adultos mayores.	INE/CG626/2021, INE/CG334/2021	Procedente. La campaña busca promover y difundir la educación básica para adultos mayores. En tal sentido, los servicios educativos en adultos guardan relación con el concepto de educación señalado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los razonamientos realizados con anterioridad por este Órgano. Lo anterior porque dentro del concepto de educación se encuentran aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población y la exaltación de la cultura
235.	Programas de educación para adultos	Del 03/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social. Se vincula con el concepto de educación	Promoción del movimiento nacional por la alfabetización y la educación.	INE/CG626/2021, INE/CG334/2021	<p>Procedente. La campaña busca promover y difundir la alfabetización y abatir el analfabetismo y el rezago educativo en adultos mayores. Sus acciones se encuentran direccionadas a cubrir las inquietudes y aspiraciones de los adultos, y motivarlos a concluir su formación básica.</p> <p>En tal sentido, los servicios educativos en adultos guardan relación con el concepto de educación señalado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los razonamientos realizados con anterioridad por este Órgano.</p>

61. Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
236.	Programa de Mejora Regulatoria	Del 01/04/2024 al 17/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar al público las mejoras que pretenden realizar de los Trámites, Servicios y Regulaciones. Se vincula con el concepto de educación	La Autoridad de Mejora Regulatoria difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días a partir de su recepción, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
237.	Agenda Regulatoria	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar al público la Regulación y su impacto regulatorio que pretenden expedir los Sujetos Obligados por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios. Se vincula con el concepto de educación	Se pretende incentivar la participación ciudadana en la formulación de regulaciones	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
238.	Agenda Regulatoria	Del 08/05/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar al público la Regulación que pretenden expedir los Sujetos Obligados por la	Las regulaciones que pretenden emitir los Sujetos Obligados serán puestas en el	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios. Se vincula con el concepto de educación	portal oficial de la Comisión de Mejora Regulatoria un máximo de 20 días hábiles donde los particulares podrán emitir opiniones sobre ellas.		Digital, Web y redes sociales.
239.	Acciones en materia internacional: cooperación sur-sur; Huila, Colombia.	Del 01/05/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la coordinación entre el gobierno del Estado de Campeche y la Gobernación del Huila, para la construcción del proyecto de cooperación en el marco de la Comisión Mixta 2024, entre México y Colombia. Se vincula con el concepto de educación	Intercambio de experiencias en cuanto a las prácticas de coordinación interinstitucional con los aliados estratégicos en el sector acuícola y turísticos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
240.	Acciones en materia internacional: cooperación bilateral Intercambio de experiencias culturales y conocimientos ancestrales en técnicas artesanales entre Campeche, México y	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir procesos de coordinación entre los diferentes Organismos Gubernamentales del Estado de Campeche, México y los actores involucrados de la región de O'Higgins, Chile. Se vincula con el	Coordinación entre gobiernos de ambos países, sobre el intercambio de experiencias culturales y conocimientos ancestrales en técnicas artesanales, para el fomento de la interculturalidad, el desarrollo de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	O'Higgins, Chile.			concepto de educación	metodologías de enseñanza y la asociatividad con los artesanos.		
241.	Acciones en materia internacional: cooperación descentralizada; La Rochelle, Francia.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Desencadenar procesos de planeación participativa y coordinación entre los diferentes Organismos Gubernamentales del Estado de Campeche. Se vincula con el concepto de educación	Desarrollar un programa integral de renovación del hábitat, generar estrategias de planeación que integren mecanismos de participación de la comunidad y conservación ambiental en la Colonia Mirador.	INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
242.	Acciones en materia internacional: cooperación internacional a través del Programa Iberoamericano de Cooperación Sur-Sur.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la Cooperación Sur-Sur entre el Estado de Campeche y su contraparte de Iberoamérica, enfocado en el intercambio y aprendizaje de experiencias. Se vincula con el concepto de educación	Mejorar las competencias institucionales del actor de la administración pública estatal involucrado, así como en la gestión e implementación de estrategias y actividades a través de la construcción de metodologías y herramientas, la capacitación e intercambio de experiencias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.
243.	Plan estatal de desarrollo	Del 25/03/2024 al 12/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir las líneas de diseño y estrategias que orientarán al gobierno dentro	Se dará a conocer la nueva orientación que adoptará el Plan	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente: Es oportuno mencionar que el formulario remitido carece

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	del marco del Plan Estatal de Desarrollo.	Estatal de Desarrollo, presentando las nuevas líneas y estrategias. El propósito es mantener informada a la población sobre los cambios planteados.		<p>de la motivación suficiente que permita establecer la importancia y necesidad de difundirse durante el periodo prohibido, por lo que no es posible establecer claramente una vinculación con algún concepto de excepción.</p> <p>En ese sentido, este Consejo General considera que, ya que la información a difundir aparentemente tiene como objetivo dar a conocer acciones de gobierno que se llevan a cabo para dar seguimiento y difusión a la ruta de implementación de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, la misma no se considera necesaria para su difusión durante el periodo de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibición constitucional. Asimismo, no es de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población.

62. Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
244.	Plan Familiar de Protección Civil	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo, stands	El objetivo de la campaña es promover en las familias mexicanas la cultura de la prevención, identificación de riesgos internos y externos y la reacción y atención en situaciones de emergencia antes, durante y después. Se vincula con el concepto de protección civil .	Ejecutar un plan que incluye a todos los miembros de la familia definido en 4 pasos para salvaguardar sus vidas, sus bienes y la preservación de su entorno. Durante el desarrollo de este plan las familias aplicarán la gestión integral de riesgos, lograrán crear rutas de evacuación, puntos de encuentro, la participación en simulacros y la colaboración con las autoridades. La campaña consiste en materiales como: flyers, trípticos,	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La acción en materia de prevención de desastres y emergencias por diversos fenómenos comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de presentarse alguna situación de emergencia, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					infografías, spots de audio y video mediante los cuales se explica la aplicación de los cuatro pasos para la conformación del Plan y su activación.		protección civil, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de emergencias.
245.	Simulacros	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo	Difundir medidas preventivas en materia protección civil ante casos de emergencia (implementación de simulacros). Se vincula con el concepto de protección civil .	Crear y fomentar la cultura de la prevención, mediante la identificación de acciones en caso de una emergencia, al simular escenarios reales. La activación de los Programas Internos de Protección Civil y el Plan Familiar.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. La acción en materia de prevención de desastres y emergencias por diversos fenómenos comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en caso de presentarse alguna situación de emergencia, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de sismos.
246.	Sistema de Alerta Temprana y Atención de Emergencias	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo e impresión de lonas	Difundir medidas preventivas en materia protección civil ante casos de emergencia (herramienta de atención de emergencias). Se vincula con el concepto de educación	Tiene como finalidad que la población identifique las situaciones de emergencia y sus amenazas a través de un conjunto de elementos para la provisión de información oportuna y eficaz, que permiten a individuos expuestos a una amenaza tomar acciones para evitar o reducir su riesgo, así como prepararse para una respuesta efectiva; de igual manera se activa en caso de	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten actuar ante diversas situaciones y ejecutar acciones de prevención. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación por el desarrollo integral del ser humano y como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					presentarse una contingencia.		parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
247.	Incendios urbanos y suburbanos	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo y lonas	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil ante casos de emergencia (incendios). Se vincula con el concepto de educación	Conocer los principales factores que dan origen a un incendio urbano y suburbano, con la finalidad de que la población pueda establecer medidas preventivas y de actuación en caso de emergencia	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población en general la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes por las que se generan incendios forestales. Al respecto este Consejo General del INE considera que, como en años anteriores, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.
248.	Altas temperaturas (!Aguas con el calor!)	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil (altas temperaturas climatológicas). Se vincula con el concepto de salud	Identificar las afectaciones que las altas temperaturas pueden generar y las acciones para mitigar el riesgo. Se deben dar a conocer las previsiones climatológicas para advertir situaciones de riesgo y recomendaciones ante las condiciones.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre situaciones de riesgo derivadas de los cambios climatológicos. Las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>temporada de calor están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante las altas temperaturas climáticas y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p> <p>Aunado lo anterior, también encuadra en el concepto de educación en el entendido que ésta persigue el bienestar integral del ser humano.</p>
249.	Recomendaciones para periodo vacacional y días festivos	Del 15/03/2024 al 17/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. recomendar a la población las medidas necesarias para su salvaguarda, ya sea en centros recreativos o de prevención de accidentes en casa. Se vincula con el concepto de educación	Hacer frente a las diversas situaciones de riesgo que se puedan presentar durante los periodos de vacaciones o descanso previstos en el calendario y que la población pueda disfrutar de su descanso en los diversos lugares que el Estado ofrece o desde casa de manera segura. Saber las acciones o medidas que deberá implementar ante una situación de emergencia.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil y educación, por el conjunto de conocimientos sobre disminución de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							riesgos y prevención de una situación de emergencia ya sea en algún destino turístico o en los hogares, lo que contribuye a salvar vidas humanas.
250.	Condiciones Meteorológicas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difusión de boletines con información de las condiciones climatológicas con la previsión de lluvias, temperaturas, oleaje y vientos de emisión diaria. Se vincula con el concepto de salud	Las condiciones climatológicas pueden impactar en las condiciones de salud de la población desde diversos sectores por lo que la información proporcionada les permite prevenir acciones para mitigar una posible afectación.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre situaciones de riesgo derivadas de los cambios climatológicos. Las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de calor están relacionadas directamente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante las altas temperaturas climáticas y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							bienestar físico, mental y social.

63. Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
251.	Trámite de licencias y permisos de conducir	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para la adquisición de licencias y permisos de conducir).	Dar a conocer los tipos de licencia de conducir en el estado, documento obligatorio que deben portar los conductores, además de conocer los lugares para la tramitación	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

64. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Campeche.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
252.	Elección de presidente ³²	Del 03/01/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Brindar de manera gratuita atención médica y otorgar medicamentos para garantizar	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa que

³² El nombre de la campaña reportado no tiene relación con el objetivo ni la descripción de la misma, no obstante, la calificación que se está realizando es acorde con lo detallado en los otros datos proporcionados.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		la salud de la población.		<p>pretende coadyuvar a través de brindar de manera gratuita atención médica y medicinas, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe suspenderse durante este periodo de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
253.	Prevención del dengue	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se pretende prevenir defunciones y enfermedades en la población a causa del contagio por dengue.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares				
254.	Extensión de Cobertura	Del 01/01/2024 al 01/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Ofertar y difundir los servicios de salud de las unidades médicas móviles de la Dirección de Extensión de Cobertura	Promover y dar a conocer la labor que hacen las unidades médicas móviles en beneficio a las personas de escasos recursos y alta marginación económica y social.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, Web y redes sociales.

65. Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
255.	Martes Informativo	Del 01/03/2004 al 28/05/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite	Es de vital importancia tener informada a la población campechana, de las políticas públicas en materia de Salud, Educación y Protección Civil que se están realizando en la Entidad, esto con la finalidad de que los campechanos conozcan y	INE/CG626/2021	Improcedente. Del contenido del formulario no se desprende la motivación suficiente que permita considerar a esta campaña dentro de las exceptuadas. Asimismo, se hace referencia a servicios y acciones del Gobierno del Estado.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>puedan acceder a los servicios que el Estado está obligado a prestar en pro de garantizar sus derechos humanos.</p> <p>Para lo cual se pretende realizar un programa de streaming en vivo denominado "Martes Informativo", en el cual se realicen las siguientes actividades:</p> <p>CLASES DE MAYA: En esta sección se incluyen las traducciones en español de vocablos y frases de la lengua maya, tanto de situaciones, momentos y objetos; con ello se procura fomentar en la población campechana el uso de la lengua maya y así salvaguardar los derechos</p>		

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>humanos de los pueblos y comunidades indígenas consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>LAS BUENAS NOTICIAS:</p> <p>Es un resumen informativo de los servicios y acciones que el Gobierno del Estado realiza en la semana anterior a la emisión del programa, tales como visitas de personajes distinguidos, firmas de convenios, inauguraciones que impactan de manera positiva a la ciudadanía en general.</p>		

Chihuahua

66. Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado de Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
256.	Bicentenario del Estado de Chihuahua ³³	11/06/2023 al 06/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Campaña de la Secretaría de Cultura que conmemora el Bicentenario del Estado de Chihuahua, celebrando su historia, diversidad cultural y logros, involucrando a la comunidad en eventos que destaquen el patrimonio, promoviendo el orgullo chihuahuense y fomentando el acceso a la cultura, dejando un legado significativo para las generaciones futuras. Cada mes habrá eventos conmemorativos y programados en diferentes municipios y se requiere difusión.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021.	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación que busca fortalecer la identidad nacional a través de la difusión de la historia y la cultura cívica. Asimismo, el objetivo es informar el bicentenario de la instauración del Senado de la República, instituciones que fue concebida para contribuir al desarrollo de México.
257.	Feria de Santa Rita 2024	20/04/2024 al 19/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de	La campaña fomenta y promueve la asistencia a los diversos eventos	INE/CG078/2016	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues

³³ El formulario se presentó dos veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	carácter social o cultural.	sociales y culturales de la Feria de Santa Rita 2024.		<p>como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole social, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
258.	Contra el suicidio	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña tiene como finalidad concientizar a la población sobre la importancia de la salud mental y prevenir el suicidio en el estado. La campaña podría incluir mensajes que destaquen la importancia de buscar ayuda, promover la apertura en torno a la salud mental y reducir el estigma asociado.		<p>Procedente. El artículo 4° de la CPEUM fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 1° Bis en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. población evitar situaciones que deterioren su salud.</p> <p>En este sentido, la campaña guarda</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa que busca prevenir situaciones de riesgo y conductas autodestructivas en la población.</p> <p>Por lo tanto, esta campaña encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p>
259.	Contra las adicciones	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende sensibilizar y prevenir el consumo de sustancias nocivas para la salud, y combatir el consumo de drogas en el estado de Chihuahua.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	<p>Procedente. El artículo 4° de la CPEUM fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 1° Bis en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.</p> <p>población evitar situaciones que deterioren su salud. Por otro lado, el artículo 3°</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, misma que no se reduce a la que se recibe por medio de la actividad docente.</p> <p>En este sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de salud y educación, ya que se trata de la difusión de un programa que busca prevenir acciones autodestructivas y nocivas para la población.</p> <p>Por lo tanto, esta campaña encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p>
260.	Contra incendios forestales	01/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña tiene como objetivo difundir entre la población medidas para prevenir, mitigar y controlar incendios forestales y así salvaguardar vidas, biodiversidad y recursos naturales, reduciendo	INE/CG078/2016, INE/CG172/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente.</p> <p>Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive.</p> <p>Dado que la Constitución concibe</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		impactos ambientales y económicos.		<p>a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los recursos naturales como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable de país.</p> <p>Por tanto, la campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y protección civil al tener como finalidad la prevención de incendios, y fomentar conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.</p> <p>En ese sentido, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.
261.	Contra el fentanilo 2024	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende sensibilizar y prevenir el consumo de drogas como el fentanilo en el estado de Chihuahua, fortaleciendo la conciencia pública y mejorando la coordinación para detectar y perseguir delitos relacionados, con el fin de proteger la salud y seguridad de la comunidad.	INE/CG334/2021 y INE/CG178/2023	<p>Procedente. El artículo 4° de la CPEUM fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 1° Bis en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. población evitar situaciones que deterioren su salud. Por otro lado, el artículo 3° constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, misma que no se reduce a la que se recibe por medio de la actividad docente.</p> <p>En este sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de salud y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación, ya que se trata de la difusión de un programa que busca prevenir acciones autodestructivas y nocivas para la población. Por lo tanto, esta campaña encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
262.	Contra el maltrato animal	01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir información para erradicar el maltrato animal, promoviendo la conciencia, fortaleciendo la legislación, fomentando la denuncia ciudadana y colaborando para crear un entorno donde los animales sean tratados con respeto y dignidad.	INE/CG334/2021	Procedente. El artículo 3° constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, misma que no se reduce a la que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los períodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales. Elo, pues se encuentra

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							relacionada con el concepto de educación. Lo anterior, ya que la campaña pretende concientizar a la población sobre la importancia de combatir y erradicar el maltrato a los animales.
263.	De que se trata la trata	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La Campaña busca brindar información a la población, para combatir y prevenir la trata de personas, concientizando sobre riesgos, sensibilizando sobre la vulnerabilidad de las víctimas, promoviendo la denuncia ciudadana y fortaleciendo la colaboración para erradicar este delito.	INE/CG109/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. La campaña pretende difundir y fomentar la denuncia ciudadana con respecto acciones u omisiones relacionadas al delito de trata de personas, siendo información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delito. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impone el texto constitucional.
264.	Reclutamiento Centinela	01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información para reclutamiento de personal para la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.	La campaña pretende difundir información para incrementar la participación y reclutamiento de profesionales capacitados y comprometidos en las filas de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para todo el estado de Chihuahua.	INE/CG043/2022	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos del reclutamiento de personal para el área de Seguridad Pública durante el proceso electoral federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad, por lo que es procedente su difusión.</p> <p>Esto, de conformidad con la Tesis XIII/2017 de rubro:</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL, y siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
265.	Salud para ellas	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña tiene como objetivo principal sensibilizar a la población sobre la detección oportuna del cáncer de mama y de cuello uterino. Se tiene como propósito brindar atención y tratamiento a aquellas mujeres	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG078/2016	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		que reciban un diagnóstico positivo de algún tipo de cáncer.		<p>actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está relacionado directamente con los servicios de salud al sensibilizar a la población sobre la detección oportuna del cáncer de mama y de cuello uterino, así como a brindar tratamiento a aquellas mujeres que reciban un diagnóstico positivo de algún tipo de cáncer, su difusión encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p>
266.	¿Como reportar a una persona desaparecida?	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, alerta Amber,	Esta campaña pretende fomentar el reporte de personas desaparecidas y reforzar la seguridad de la	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña pretende difundir y fomentar la denuncia ciudadana con respecto acciones u omisiones relacionadas al delito de desaparición de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	números de emergencia, líneas de ayuda.	comunidad, además sirve como un instructivo vital para las personas en situaciones desesperadas, ofreciendo orientación y apoyo.		personas, siendo información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delito. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
267.	Vacaciones Seguras	15/03/2024 al 02/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir información preventiva sobre seguridad y protección de casa habitación, escuelas y negocios.	La campaña pretende difundir información sobre la prevención de robos y protección del patrimonio personal, destacando la importancia de salvaguardar el hogar, la escuela y el negocio.	INE/CG078/2016	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares				<p>como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre las medidas de seguridad y autocuidado con el fin de salvaguardar su integridad en la temporada vacacional de Semana Santa.</p>
268.	Contra el abuso infantil	01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de protección infantil.	La campaña tiene como finalidad sensibilizar a la población sobre la prevención del maltrato hacia los niños. Crear conciencia, prevenir el abuso infantil y proteger el bienestar de los niños en la sociedad.	INE/CG626/2021	Procedente. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la CPEUM, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							En ese sentido, esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con los conceptos de salud y educación, dado que su principal propósito es realizar acciones encaminadas a promover la protección de los derechos de niñez relacionados con la integridad física.
269.	Festival Internacional de aventura FITA 2024	01/02/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña busca difundir el Festival Internacional de Aventura 2024, como un evento destacado para atraer a un público diverso, fortalecer la industria turística local y generar impactos positivos en la economía, cultura e imagen del estado.	INE/CG078/2026, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente: El artículo 3° de la Constitución señala que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.</p> <p>Aunado a lo anterior, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.”</p> <p>Ahora bien, esta campaña tiene como objetivo difundir diversos eventos culturales o sociales, por lo que encuadra en el concepto de educación, por lo que encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
270.	Temporada de calor 2024	01/05/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde medidas preventivas, sobre los riesgos asociados con las altas temperaturas, tomando en cuenta que el estado de Chihuahua registra en dicha época, cifras superiores a los 40 grados centígrados e incluso hasta 45 grados en algunos puntos.	INE/CG043/2022 e INE/CG626/2021	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive.</p> <p>Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los recursos naturales como parte del medio ambiente.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Por tanto, la campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y protección civil al tener como finalidad la prevención riesgos asociados con las altas temperaturas.</p> <p>En ese sentido, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.</p>
271.	Mujeres seguras y fuertes	15/02/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir información para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco del día Internacional de la Mujer	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La difusión de la protección, asesorías y las herramientas implementadas por el estado para combatir y prevenir la violencia contra la mujer es una campaña educativa para la población, que contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en general.</p> <p>Por tanto, esta campaña debe ser considerada dentro de las excepciones</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							previstas a la transmisión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral 2023-2024, por encontrarse vinculada con los conceptos de educación e indirectamente con el concepto de salud mental.
272.	Registro a servicios de salud	01/01/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña pretende difundir a la ciudadanía información sobre el registro y credencialización para el acceso gratuito a los servicios médicos estatales para aquellas personas que carecen de cobertura médica en todo el estado de Chihuahua.	INE/CG334/2021	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de esta se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión a la ciudadanía de información sobre el registro y credencialización para el acceso gratuito a los servicios médicos estatales sólo constituye información sobre trámites administrativos y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral, dado que sólo constituye información sobre diversa temática relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Esto, de conformidad con lo señalado en la Tesis XIII/2017 del TEPJF.
273.	Revalidación vehicular 2024	01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir requisitos para la realización de trámites y servicios institucionales.	La campaña pretende difundir información a fin de garantizar que todos los vehículos cumplan con los requisitos legales y contribuyan adecuadamente a los ingresos estatales, al tiempo que fomenta la	INE/CG043/2022	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		seguridad y la participación de la ciudadanía para mantener actualizado el registro vehicular.		<p>herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos para actualizar el padrón vehicular, por lo que constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
274.	Temporada Orquesta Filarmónica 2024	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir la Temporada 2024 de la Orquesta Filarmónica del	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		Estado de Chihuahua, promoviendo la apreciación cultural y el acceso a la música clásica, atrayendo a diversas audiencias, fortaleciendo la identidad cultural y posicionando a la Orquesta como un referente cultural en la región.		<p>formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
275.	Destinos turísticos	15/03/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña tiene como propósito promover a la ciudad como centro turístico y de negocios, por sus atractivos, durante Semana Santa y vacaciones.	INE/CG172/2018 e INE/CG626/2021	<p>Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							como su gastronomía.
276.	Semana santa segura	11/03/2024 al 02/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir acciones preventivas durante la Semana Santa para evitar en lo posible riesgos, accidentes y fomentar comportamientos seguros en actividades religiosas, recreativas y de viaje.	INE/CG0782016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre las medidas de seguridad y autocuidado con el fin de salvaguardar su integridad durante la Semana Santa.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
277.	Infancia segura	01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La campaña pretende difundir información para prevenir el maltrato infantil y promover un entorno seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes, así como concientizar a la sociedad sobre la importancia de garantizar su bienestar y prevenir situaciones de riesgo.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la CPEUM en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida.</p> <p>Elo, pues las campañas relativas a promover la erradicación de la violencia a niñas, niños y adolescentes están relacionadas directamente con el concepto de educación y salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante la violencia infantil, y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Por lo anterior, debe exceptuarse de la prohibición establecida</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental.

67. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
278.	Día mundial de la audición	03/03/2024 al 03/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir información que destaque la importancia de la salud auditiva y fomente la participación activa en actividades relacionadas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
279.	Día mundial contra la obesidad	04/03/2024 al 04/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de abordar el tema de la obesidad como un problema de salud global, generando conciencia y movilizando a la ciudadanía hacia prácticas más saludables	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
280.	Día internacional de la mujer	08/03/2024 al 08/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir el Día Internacional de la Mujer y destacar las cuestiones de salud específicas que afectan a las mujeres, promoviendo la igualdad y la atención a sus necesidades particulares en el ámbito de la salud.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
281.	Día mundial del riñón	10/03/2024 al 10/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir información para aumentar la conciencia sobre las enfermedades renales y fomentar la adopción de hábitos saludables para prevenirlas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
282.	Día mundial de la salud bucal	20/03/2024 al 20/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir información para crear conciencia sobre la relevancia de mantener una	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		buena salud oral y promover prácticas de higiene bucal.		plataformas digitales.
283.	Día mundial del Síndrome de Down	21/03/2024 al 21/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña busca sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la inclusión de las personas con Síndrome de Down.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
284.	Día mundial del agua	22/03/2024 al 22/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir como el Día Mundial del Agua, es crucial para resaltar la conexión directa entre la calidad del agua y la salud pública.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
285.	Día mundial de la tuberculosis	24/03/2024 al 24/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Tuberculosis para poner de relieve la urgencia de abordar esta enfermedad en la agenda pública.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
286.	Día mundial de la activación física	06/04/2024 al 06/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Activación Física y la importancia de esta para promover estilos de vida saludables, destacando la importancia del ejercicio en la salud pública.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
287.	Día mundial de la salud	07/04/2024 al 07/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Salud y su importancia para elevar la conciencia colectiva sobre temas cruciales	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		de salud en la sociedad.		
288.	Día mundial del paludismo	25/04/2024 al 25/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La difusión de la campaña durante el proceso electoral para el Día Mundial del Paludismo es crucial para poner de relieve la importancia de combatir esta enfermedad en la agenda pública.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
289.	Día de la Niña y el Niño	30/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir el Día de la Niña y el Niño, resaltando la importancia de garantizar el bienestar y desarrollo integral de la niñez.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
290.	Día mundial de la higiene de manos	05/05/2024 al 05/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir medidas preventivas	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	en materia de salud.	Higiene de Manos y destacar la importancia de prácticas simples pero vitales para la salud pública.		difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
291.	Día mundial de la partera	05/05/2024 al 05/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Partera, mismo que considera crucial para reconocer y destacar la contribución vital de las parteras en la atención materna y neonatal.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
292.	Día mundial del asma	07/05/2024 al 07/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial del Asma, mismo que considera esencial para aumentar la conciencia sobre esta enfermedad respiratoria y abogar por un mejor manejo y prevención.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
293.	Día nacional de la salud materna y perinatal	09/05/2024 al 09/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Nacional de la Salud Materna	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		y Perinatal, mismo que considera fundamental para poner de relieve la importancia crítica de la salud materna y neonatal en la agenda pública.		implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
294.	Día de la madre (salud de la mujer)	10/05/2024 al 10/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día de la Madre, especialmente enfocado en la salud de la mujer, resaltando las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las mujeres en relación con su salud.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
295.	Día mundial de la hipertensión	17/05/2024 al 17/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Hipertensión, concientizando sobre la importancia de la prevención y el control de esta enfermedad cardiovascular.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				
296.	Día Mundial de la Donación de Leche Materna	19/05/2024 al 19/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Donación de Leche Materna, destacando la importancia de la lactancia materna y la contribución vital de las donantes de leche materna en la salud de los recién nacidos. También se busca sensibilizar sobre la necesidad de apoyar y promover la donación de leche materna, abogando por políticas que faciliten y promuevan esta práctica altruista.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
297.	Día Mundial de la Tiroides	25/05/2024 al 25/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Mundial de la Tiroides con la finalidad de aumentar la conciencia sobre los trastornos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		tiroideos y abogar por una atención adecuada. También se busca educar sobre la importancia de la salud tiroidea, sus síntomas y la necesidad de detección temprana.		
298.	Día Nacional de la Esclerosis Múltiple	26/05/2024 al 26/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple para crear conciencia sobre esta enfermedad y abogar por un mayor apoyo a quienes la padecen. También busca sensibilizar sobre los desafíos que enfrentan las personas con esclerosis múltiple y la importancia de acceder a tratamientos adecuados y apoyo comunitario.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
299.	Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	28/05/2024 al 28/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres para poner de relieve las necesidades específicas de salud que enfrentan las mujeres y abogar por políticas que promuevan su bienestar integral. También busca sensibilizar sobre cuestiones como la salud reproductiva, la equidad en el acceso a servicios médicos y la prevención de enfermedades específicas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
300.	Día mundial sin tabaco	31/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el Día mundial sin tabaco para resaltar los peligros del tabaquismo y abogar por políticas que promuevan un estilo de vida libre de humo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		También busca aumentar la conciencia sobre los riesgos del tabaco para la salud y promover la adopción de medidas para prevenir y reducir el consumo de tabaco.		
301.	Ruta de las unidades móviles de mastografía	01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir la Ruta de las Unidades Móviles de Mastografía, así como la disponibilidad regular de unidades móviles de mastografía, fomentando la participación mensual de las mujeres en estos servicios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
302.	Vacunación de influenza (cierre)	01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña busca difundir la vacunación contra la influenza y aumentar la conciencia sobre la importancia de la vacunación anual, especialmente	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		entre grupos de riesgo como niños, ancianos y personas con condiciones médicas preexistentes.		
303.	Cierre de temporada de frío	01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campana pretende difundir el cierre de la temporada de frío para concientizar sobre los riesgos asociados con las bajas temperaturas y promover medidas de precaución.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
304.	Temporada de calor	01/04/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir el inicio de la temporada de calor para informar sobre los riesgos del aumento de temperaturas y promover medidas de prevención.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
305.	Recomendaciones para prevenir la rickettsiosis	01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir acciones de prevención de la rickettsiosis informando a la comunidad sobre los riesgos asociados con esta enfermedad transmitida por garrapatas y promover prácticas de prevención.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
306.	Prevención de adicciones y promoción de la salud mental	01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir la importancia de la prevención de adicciones para abordar desafíos significativos de bienestar en la sociedad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
307.	Semana nacional de vacunación antirrábica canina y felina	01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina para prevenir la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		propagación de la rabia y proteger la salud pública.		plataformas digitales.
308.	Donación de órganos y tejidos	01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende concientizar sobre la importancia de la Donación de Órganos y Tejidos como un acto altruista que salva vidas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
309.	Prevención del suicidio	01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir acciones para la prevención del Suicidio ya que es crucial para aumentar la conciencia sobre esta problemática y promover recursos de ayuda. También se busca informar sobre los signos de alerta y fomentar la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					búsqueda de ayuda.		

Ayuntamiento de Aquiles Serdán, Chihuahua.

68. Ayuntamiento de Aquiles Serdán, Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
310.	Festival de la Primavera y Natalicio de Benito Juárez.	Del 19/03/2024 al 21/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se pretende realizar el festival de la primavera, así como un desfile conmemorativo por el natalicio de Benito Juárez porque es un evento cívico cultural de todas y todos los mexicanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
311.	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Conmemoración del 8 de marzo - Día Internacional de la Mujer, para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma sirve para visibilizar la desigualdad y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					discriminación que hay actualmente		
312.	Programa de Descuentos Predial.	Del 02/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Durante los meses de enero, febrero y marzo se lanza el programa de descuentos en impuesto predial para que la ciudadanía realice dicho trámite administrativo y aprovechen los descuentos de pago predial.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
313.	Entrega de Títulos de Propiedad.	Del 01/02/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Entrega de títulos de propiedad por denuncia de terrenos municipales a los habitantes de Santa Eulalia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

Ayuntamiento de Chihuahua

69. Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
314.	Prevención de incendios en pastizales	04/03/2024 al 15/05/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña tiene como principal finalidad difundir las medidas preventivas, para evitar incendios forestales y de pastizales y concientizar a la ciudadanía sobre los accidentes que se pueden provocar.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive.</p> <p>Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los recursos naturales como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable de país.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Por tanto, la campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y protección civil al tener como finalidad la prevención de incendios, y fomentar conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.</p> <p>En ese sentido, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.</p>
315.	Temporada de calor: aumento de temperaturas	15/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña enfocada en difundir medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población y sus bienes, ante una eventual situación de riesgo debido a las condiciones climatológicas.	INE/CG043/2022 e INE/CG626/2021	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud ante las condiciones climatológicas extremas, en la temporada de calor.</p> <p>Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							salud por la temporada de calor están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM.
316.	Temporada de lluvias	01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población y sus bienes, ante una eventual situación de riesgo debido a las condiciones climatológicas.	Campaña con la finalidad de difundir las medidas de la Coordinación de Protección Civil ante la temporada de lluvias, para que la ciudadanía tome sus precauciones y evite accidentes.	INE/CG078/2016, INE/CG626/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que difunde medidas y acciones preventivas que se deben de implementar en la temporada de lluvias.
317.	Prevención Semana Santa	18/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña con la finalidad de difundir recomendaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que la ciudadanía tome sus precauciones y	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					evite accidentes en la temporada vacacional de Semana Santa.		<p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre las medidas de seguridad y autocuidado con el fin de salvaguardar su integridad en la temporada vacacional de Semana Santa.</p>
318.	Polka Monumental 2024	04/03/2024 al 17/03/2024	Radio, Televisión	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Campaña destinada a realizar invitación a la población, al evento de carácter artístico y cultural Polka Monumental 2024.	INE/CG078/2016, INE/CG109/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
319.	Orquestándola Sinfónico 2024	06/05/2024 al 18/05/2024	Radio, Televisión	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Campaña destinada a realizar invitación a la población, para asistir al evento artístico Orquestándola Sinfónico 2024.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover una actividad de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
320.	Muestra Municipal de Teatro y Danza 2024	01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión	Difundir centros o actividades turísticas.	Campaña destinada a realizar invitación a la población, al evento de carácter artístico y cultural Muestra Municipal de Teatro y Danza 2024.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4º constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover una actividad de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
321.	Turismo - Visita Chihuahua Capital	11/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña tiene como propósito promover a la ciudad de Chihuahua Capital como centro turístico y de negocios, por	INE/CG626/2021 e INE/CG172/2018	Procedente. Se considera que la promoción de los centros turísticos de los municipios y estados del país constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					sus atractivos, su historia y cultura.		concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.
322.	Feria de Comités Deportivos	01/04/2024 al 20/04/2024	Radio, Televisión	Promoción de la salud a través de la actividad deportiva	La campaña tiene como finalidad extender una invitación a la ciudadanía a participar en este evento que promueve la actividad física en beneficio de la salud.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña tiene como propósito promover actividades culturales y deportivas con el fin de motivar en la ciudadanía el interés y la asistencia a las mismas.</p> <p>En este sentido, dicha campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y salud, fomentando la cultura y el deporte como prácticas positivas entre la juventud.</p> <p>Por tanto, esta campaña debe considerarse como parte de las exceptuadas de la prohibición constitucional.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que ya se llevaron a cabo.
323.	Alumbrado público - Marca el cambio	04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Promover canales de reporte sobre fallas en el alumbrado público, que están disponibles para toda la ciudadanía de manera gratuita y accesible.	La campaña tiene como enfoque difundir mecanismos de atención ciudadana, reportes de fugas de agua, líneas de ayuda y fallas de alumbrado público.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía mecanismos de atención ciudadana, reportes de fugas de agua, líneas de ayuda y fallas de alumbrado público, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
324.	Día Internacional de las Mujeres - 8M	21/02/2024 al 08/03/2024	Radio, Televisión	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña realiza la invitación a la población a participar en los eventos "Día Internacional de las Mujeres", con lo que se busca promover la lucha social de las mujeres por sus derechos.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, asimismo, considera que la educación informal contribuye a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Por otro lado, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>La presente campaña tiene como finalidad promover un evento de índole cultural, además de promover la lucha social de las mujeres por sus derechos por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.
325.	Festival Familias Felices	26/02/2024 al 03/03/2024	Radio, Televisión	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña realiza la invitación a la comunidad a asistir al evento en conmemoración del "Día de la Familia", con el objetivo de promover espacios de sana convivencia familiar.	INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, con el objetivo de promover espacios de sana convivencia familiar, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
326.	Hola Vecino - Marca el Cambio	04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir mecanismos de atención ciudadana.	La campaña difunde los mecanismos digitales para solicitar trámites y gestionar servicios, que están disponibles para toda la ciudadanía de manera gratuita y accesible.	INE/CG334/2021	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía mecanismos digitales para solicitar trámites y gestionar servicios, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
327.	Destilichadero - Patio de mi casa - Esterilización de mascotas	15/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde medidas preventivas en materia de salud pública para disminuir el riesgo de	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					enfermedades generadas por la rickettsia.		<p>campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo difundir el plan operativo para prevenir y combatir brotes epidemiológicos como rickettsia.</p> <p>Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Si bien se advierte que en el nombre de la campaña se refiere a la esterilización de mascotas, de la descripción de la misma no se advierte esta situación, pues se relaciona con la prevención de picadura de garrapatas para evitar el riesgo de enfermedades generadas por la rickettsia.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
328.	Declaración anual patrimonial y de intereses	29/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	La campaña pretende difundir la obligación que tienen las personas servidoras públicas para presentar su declaración anual y de intereses, y formar a la ciudadanía sobre su derecho al acceso a la información, combate a la corrupción, rendición de cuentas y la transparencia, a la que todos los entes de gobierno están obligados por ley	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña es acorde al concepto de educación, porque contribuye a la formación de la cultura de transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Además, la difusión de la referida campaña también es información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar, inclusive, de trámites en línea y forma de pago de impuestos y servicios.
329.	Yo Segura - Acoso callejero	04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel,	La campaña promociona la descarga y uso de la aplicación "Yo Segura", en	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021	Procedente. La campaña pretende difundir y fomentar la denuncia ciudadana con respecto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	la cual se pueden realizar denuncias y así prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.	e INE/CG043/2022	<p>acciones u omisiones de violencia contra las mujeres, siendo información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delito.</p> <p>Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
330.	Semana de Gobierno Abierto	06/05/2024 al 17/05/2024	Radio, Televisión	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña invita a la población a una jornada de eventos donde se promueve el derecho al acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.	INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, se advierte que la presente campaña corresponde a la educación informal ya que pretende difundir un evento que contribuye a generar una cultura de conocimiento sobre el derecho al acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, por tanto, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones que impone el texto constitucional para la difusión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
331.	Convocatoria Observador Ciudadano	04/03/2024 al 15/06/2024	Radio, Televisión	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	La campaña pretende difundir la convocatoria abierta a la población que promueve la participación ciudadana en los procesos de contrataciones del Gobierno Municipal, para dar mayor certidumbre y transparencia en el ejercicio del gasto público.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente. Pues la campaña tiene como finalidad difundir información pública sobre un tema de interés general, como lo es la convocatoria para ser observador ciudadano en los procesos de contrataciones del Gobierno Municipal, lo que da mayor certidumbre y transparencia en el ejercicio del gasto público.</p> <p>Además, la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, y se advierte que la campaña se relaciona con la educación informal ya que contribuye a generar una cultura de conocimiento sobre la transparencia y la rendición de cuentas, por tanto, se estima</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones que impone el texto constitucional para la difusión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
332.	Promoción a la salud	19/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir los servicios gratuitos de salud al alcance de la población.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión los servicios gratuitos de salud que ofrece el Ayuntamientos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún sector en específico. Al respecto, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
333.	Registro Municipal del Deporte	04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende promover el deporte y la activación física en la población en general, para que puedan acceder a una credencial de beneficios en establecimientos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que pretende promover la activación física de la población para que puedan acceder a una credencial de beneficios en establecimientos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún sector en específico.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.
334.	La calle no es su lugar	01/04/2024 al 03/05/2024	Radio, Televisión	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La campaña tiene como finalidad Inhibir el trabajo infantil, ofreciendo apoyo y atención a familias que obtienen su sustento diario en las calles, al otorgar resguardo en espacios seguros para niñas, niños y adolescentes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que trata de difundir el apoyo y atención que otorga el Ayuntamiento a familias que obtienen su sustento diario en las calles, al otorgar resguardo en espacios seguros para niñas, niños y adolescentes, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad , ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>algún sector en específico.</p> <p>No obstante, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.</p>
335.	ENCES / MiFAM: educación financiera	01/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	Ofrecer asesoría y acompañamiento gratuito para personas que buscan emprender un negocio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				económico y ambiental.			<p>del ente público, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.
336.	Salud mental	18/03/2024 al 19/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir servicios gratuitos para la atención a la salud mental a la población en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga servicios gratuitos para la atención a la salud mental, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>población, como es el caso.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, como es el caso.</p>
337.	Yo sí te creo	01/04/2024 al 03/05/2024	Radio, Televisión	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia,	La campaña busca prevenir de la violencia y abuso infantil, llamado a la denuncia a través de las líneas de atención y de emergencia.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña pretende difundir y concientizar a la población sobre el derecho a una vida libre de violencia para las niñas, niños y adolescentes e instruye a la población sobre las herramientas que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				líneas de ayuda, etc).			permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delito. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
338.	Recordatorio puntos de pago del predial	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión	Difundir la realización de un trámite; lugar, fecha, horario y requisitos	La campaña pretende informar a la ciudadanía sobre la ubicación de las cajas para realizar el pago de su predial, promoviendo el cumplimiento del pago de su contribución.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar, inclusive, de trámites en línea y forma de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>pago de impuestos y servicios.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al Proceso Electoral Federal 2023-2024.</p>
339.	Mi bolsa escolar	06/05/2024 al 07/06/2024	Radio, Televisión	Difundir la realización de un trámite; lugar, fecha, horario y requisitos.	La campaña pretende difundir la convocatoria para acceder al apoyo de útiles escolares para estudiantes de nivel básico, así como que se otorgan los útiles de manera gratuita.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social para acceder al apoyo de útiles escolares para estudiantes de nivel básico, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante la campaña electoral y hasta la Jornada</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, ya que el mismo ente lo precisa en el formulario al señalar que se darán de manera gratuita los útiles escolares.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.
340.	Alerta Vial 1	28/03/2024 al 11/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña pretende alertar a la población por afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actual proceso electoral.
341.	Alerta Vial 2	21/02/2024 al 13/03/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña pretende alertar a la población por afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
342.	Alerta Vial 3	19/03/2024 al 12/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña informa a la población de afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
343.	Alerta Vial 4	11/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña informa a la población sobre afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
344.	Alerta Vial 5	29/02/2024 al 15/03/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña informa a la población sobre afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
345.	Alerta Vial 6	06/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	La campaña informa a la población sobre afectaciones a la circulación por cierre de calles y/o tramos en lugares de alto flujo vehicular.	INE/CG178/2023, INE/CG043/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población sobre afectaciones a la circulación, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
346.	Recomendaciones por fuertes vientos	04/03/2024 al 15/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña tiene como finalidad la difusión de medidas preventivas en materia de protección civil para que la ciudadanía tome medidas preventivas en la temporada de vientos.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de protección civil y educación, ya que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							tiene como finalidad difundir medidas preventivas en la temporada de fuertes vientos.

Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua

70.Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
347.	Semana Santa Segura.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Crear conciencia en la población acerca de los peligros y la seguridad vial durante las vacaciones de semana santa.	INE/CG0782016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Aunado a lo anterior, las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, que tiene como finalidad la prolongación de la vida.</p> <p>Debido a lo anterior, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que busca informar a la población sobre las medidas de seguridad y autocuidado con el fin de salvaguardar su integridad.</p> <p>Por lo antes señalado, resulta necesario exceptuar esta campaña de las reglas de propaganda gubernamental.</p>
348.	Atención médica y dental gratuita.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas en materia de salud con el fin de informar a la población acerca de la atención médica y dental gratuita en centros comunitarios y	Dar a conocer los puntos en que se encuentran las unidades móviles que brindan servicios médicos y dentales gratuitos a la población del municipio.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que ofrece atención médica y dental gratuita, la promoción de ésta no cumple con los criterios de generalidad, ya que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	unidades móviles.			no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso ³⁴ , al dirigirse preponderantemente a la población de escasos recursos.
349.	Día Internacional de la Mujer.	Del 08/03/2024 al 09/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Dar difusión a las actividades alusivas al Día Internacional de la Mujer para promover la reflexión colectiva sobre cuestiones fundamentales como la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la eliminación de la discriminación.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

³⁴ Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
350.	Festival de las 3 culturas.	Del 01/04/2024 al 15/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende exponer la importancia y relevancia que tienen las diferentes corrientes artísticas de la región mediante un mes de actividades en diferentes escenarios.	INE/CG078/2026, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
351.	Foro de ecología.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Dar a conocer a los jóvenes la importancia de la ecología (tema pendiente), para la sustentabilidad.	Como parte de las actividades conmemorativas por el 22 de abril, día de la tierra, se realiza año con año en el mes de abril el foro de ecología en el municipio de Cuauhtémoc, invitando a estudiantes a pláticas y talleres relacionados con el tema.	INECG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	<p>Procedente. El artículo 4°, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Asimismo, el artículo 1°, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define las disposiciones de orden público e interés social con el objeto de propiciar el desarrollo sustentable y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, entre otras.</p> <p>En ese sentido, esta campaña fomenta la participación de la población en temas relacionados con la ecología, por lo que encuadra en el concepto de educación y forma parte de las excepciones previstas en el texto constitucional.</p>
352.	Festejos del Día de la Niñez.	Del 15/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	EL 30 de abril es una fecha conmemorativa de los festejos a la niñez, por lo que resulta indispensable promover entre las familias del municipio de Cuauhtémoc las recomendaciones para que vivan en un ambiente saludable y de valores y en coordinación con las diferentes direcciones del gobierno municipal, se realiza un evento cultural y de	INE/CG078/2026, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. Al igual que en otras campañas, la difusión por cualquier medio de comunicación de la invitación a una celebración de carácter social, como lo es el día del niño, una fiesta de suma importancia para la idiosincrasia mexicana, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					actividades recreativas familiares.		<p>señalados por el referido precepto constitucional, siempre que no difunda programas, acciones, obras o logros de gobierno que tengan como finalidad apoyar o atacar alguna candidatura o partido político específico o que se promocióne a una persona servidora pública, ni contenga expresiones, logotipos, emblemas y lemas que promociónen a algún partido político, coalición o candidatura. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Sala Superior en la tesis LXII/2016.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, en ese sentido, esta campaña encuadra en el concepto de educación, ya que su difusión tiene como principal fin promover recomendaciones entre las familias que vivan en la región para crear un ambiente saludable y de valores, por lo que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							debe exceptuarse las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
353.	Atención ciudadana por WhatsApp.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Promoción de la línea de atención a solicitudes, quejas o dudas por parte de la ciudadanía al gobierno municipal de Cuauhtémoc por medio de la aplicación WhatsApp.	INE/CG334/2021	<p>Procedente. La Constitución señala en su artículo 6°, segundo párrafo, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna.</p> <p>En ese sentido, la campaña está vinculada al concepto de educación. Es Información pública de carácter institucional, aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar, inclusive, de trámites en línea y forma de pago de impuestos y servicios.</p> <p>En ese sentido, la campaña que da a conocer a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ciudadanía los servicios que presta el gobierno municipal de Cuauhtémoc puede difundirse, ya que según el formulario sólo constituye información sobre trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017. ³⁵
354.	Atención a recomendaciones por alerta de género.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir información que promueva las actividades del Inmujeres que se realizan durante todo el año, requiriendo de promoción	Las recomendaciones de alerta de género son actividades realizadas por el Inmujeres del municipio de Cuauhtémoc,		Procedente. Dado que se trata de información relacionada con la integridad y salud de las mujeres: De acuerdo con el formulario, su

³⁵ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	constante de los servicios y programas que prestan para atención a las recomendaciones que marca la alerta de género que mantiene el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	como entrega de tarjetas de descuento a mujeres, capacitación para el trabajo, atención psicológica y jurídica gratuita , campañas sobre violencia vicaria y digital y la difusión de puntos de atención para mujeres en situación de riesgo.		<p>objetivo es "difundir información que promueva las actividades del INMUJERES que se realizan durante todo el año, requiriendo de promoción constante de los servicios y programas que prestan para atención a las recomendaciones que marca la alerta de género que mantiene el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua". De esta manera, esta actividad está enfocada en difundir información sobre de las actividades que ya realiza dicho Instituto, como respuesta a la activación de la alerta de género por parte del gobierno respecto de ese municipio en Chihuahua.</p> <p>Si bien la información tiene que ver con medidas de protección y atención a las mujeres, no se puede entender como un beneficio focalizado, ya que se trata de una respuesta a una circunstancia de riesgo que, de origen, se relaciona con las mujeres. Por tanto, no se trata de un programa que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>potencialmente pudiera extenderse a toda la población en general pero que deliberadamente omite esta posibilidad y focaliza “beneficios” hacia un grupo en específico; en cambio, se trata de información dirigida a preservar la salud e integridad de las mujeres, lo cual contribuye a la protección de la salud pública.</p> <p>Por tanto, se estima su procedencia a partir de la excepción de salud pública, señalando que en modo alguno se considera que puede afectar el principio de equidad.</p>
355.	Adopción y esterilización de mascotas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover información de educación sobre el cuidado animal y los servicios que brinda el centro de contención canina de servicios públicos.	Promoción de los servicios del centro de contención canina del municipio y la importancia del cuidado animal para evitar factores de riesgo públicos y sanitarios, además se señala que se otorgará el servicio de esterilización de mascotas a bajo costo, además se	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa en que se promocionan los servicios del centro de contención canina del municipio, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					precisa que se ofrecerán cirugías de esterilización para mascotas de compañía.		<p>Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al ofrecer esterilizaciones a bajo costo.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>“Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”</i> debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
356.	Pago del impuesto predial.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Invitar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones tributarias en el pago del impuesto predial, aprovechando los descuentos de enero a marzo 2024.	El mes de marzo incluye descuentos por pronto pago del impuesto predial, por lo que es necesario seguir haciendo difusión de esta campaña durante la temporada electoral.	INE/CG334/2021 e INE/CG432022	<p>Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. Promueve el pago de un servicio a través de un beneficio directo. En ese sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.

Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua

71. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
357.	Descuentos Predial 2024	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web,	Difundir la realización de un trámite:	La campaña difunde información para	INE/CG109/2021	Improcedente. La difusión de la campaña no cumple

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo	lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, como es el 5% de descuento en el pago predial.	que la ciudadanía esté enterada y aproveche los descuentos en su pago del predial, que apoya a la economía familiar y estar al corriente con sus impuestos.		<p>con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para apoyar en la economía familiar, en este caso, se obtiene un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
358.	Semana de concientización sobre la sal y día mundial de la hipertensión	13/05/2024 al 19/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde información referente a la celebración de diversas pláticas y conferencias respecto al consumo consiente de sal, así como los problemas en la salud relacionado a la enfermedad de hipertensión.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud por el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>consumo excesivo de sal y los problemas de salud relacionados a la hipertensión están relacionadas directamente con los conceptos de educación y salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Por ello, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental.</p>
359.	Día mundial de la Tuberculosis	21/03/2024 al 25/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde información preventiva y dirigida a dueños de ranchos y población en general, para prevenir la Tuberculosis Bovina, prevenir afectaciones al ganado de la región.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los conceptos de salud y educación.</p> <p>Lo anterior, ya que la campaña está dirigida a prevenir problemas de salud causados por la Tuberculosis Bovina educando e informando a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>población sobre las medidas preventivas que se han de tomar, creando así una cultura de prevención de riesgos de salud.</p> <p>Por lo anterior, es claro que la campaña se relaciona directamente con los conceptos de educación y salud integral que proporciona la CPEUM.</p>
360.	Día mundial de la protección de la lactancia materna	20/05/2024 al 24/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde información sobre los talleres de lactancia materna para embarazadas y mujeres en puerperio	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG078/2016 e INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues se relaciona con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida.</p> <p>Dicho en otras palabras, la campaña dirigida a informar y prevenir problemas de salud durante el periodo de lactancia materna para está relacionada directamente con los</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conceptos de educación y salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Poe ello, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental.</p>
361.	Día mundial sin tabaco	27/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde información relacionada con el "Colillaton", evento que contribuye con la conservación del medio ambiente y crea una conciencia ciudadana, sobre el reciclaje de las colillas de cigarro, además de dar a conocer las afectaciones y consecuencias que tiene el tabaquismo en la sociedad.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas.</p> <p>Además, el concepto atinente a salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías y otros vicios sociales.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Así, ya que la campaña se relaciona con los conceptos de salud y educación, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.
362.	Rifa del usuario cumplido del pago del predial 2024	25/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir y realizar sorteo a usuarios cumplidos del predial.	Difundir y realizar sorteo a usuarios cumplidos del predial.	INE/CG109/2021	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no la entrega de algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
363.	Día internacional de la mujer	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde información sobre la convocatoria para conmemorar el día internacional de la mujer, en la cual se realizarán diversas pláticas y talleres para mujeres y concientizar el cuidado y la higiene femenina.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG078/2016	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida.</p> <p>Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud y promover la higiene personal, están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas que se han de tomar para el cuidado femenino y crean una cultura de higiene.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuada</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
364.	Día internacional de acción por la salud de las mujeres	01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende concientizar y fomentar la salud de la mujer y promover el cuidado femenino en todos los sentidos.	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG078/2016 e INE/CG109/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud y promover la higiene personal, están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas que se han de tomar para el cuidado femenino.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p>
365.	Apertura de casa de atención primaria a la salud en Tierra Blanca	25/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir, para que la ciudadanía conozca el lugar donde se ubicará, la apertura de la Casa de atención primaria a la salud en la comunidad de Tierra Blanca, en el seccional de Lázaro Cárdenas en el Municipio de Meoqui.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud y constituye información pública de carácter institucional sobre servicios de gobierno pues informa a la ciudadanía sobre el lugar en donde se ubicará una casa de atención primaria a la salud, su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							funcionario público o logro de gobierno.
366.	Campaña en contra de chinche y garrapata	18/03/2024 al 10/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde las diferentes campañas de fumigación, desparasitación a perros, y destilichadero, con el objetivo de evitar los riesgos de salud que se pueden provocar por chinches y garrapatas, asimismo, se difunde información de sesiones informativas en escuelas y comunidades, que se realizará cada semana en una sección diferente, en las localidades más afectadas en Lázaro Cárdenas, Tierra Blanca y la cabecera municipal.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña encuadra en el supuesto de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud para combatir enfermedades causadas por chinches y garrapatas están relacionadas directamente con el concepto de educación y salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar y crear una cultura de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>prevención de riesgos.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p>
367.	Programa en el vientre materno	12/03/2024 al 16/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se brinda atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, consistente en atención médica y ecografías.		<p>Procedente. Por estar intrínsecamente relacionada con la salud de las mujeres:</p> <p>El objetivo de dicho programa es “difundir medidas preventivas en materia de salud” y su descripción es “se brinda atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad”. Tal y como se señala en el proyecto, la prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como la atención de servicios médicos y de asistencia social, la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>implementación de prácticas y medidas preventivas, así como las alusivas a la aplicación y control de los recursos materiales y económicos. En este sentido, al tratarse de una medida preventiva encaminada a evitar problemas de salud para un grupo de atención prioritario, se estima que forma parte del conjunto de actividades necesarias para la consecución de la salud pública.</p> <p>No se omite señalar que no se trata de un beneficio focalizado, dado que este tipo de atención no se puede extender al resto de la ciudadanía. Es decir, en caso de que este tipo de atención en materia de salud pudiera brindarse a toda la población de manera genérica, pero el discrimine entre el grupo de personas usuarias, entonces posiblemente sí estaríamos frente a un caso de "beneficio directo a algún sector en específico" (como señala la explicación de la improcedencia). En el caso que nos</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ocupa no es así, puesto que se busca proveer información respecto de medidas preventivas para las mujeres embarazadas (por ejemplo, ecografías) que, en modo alguno, afectan el principio de equidad en la contienda.
368.	Día mundial de la obesidad	02/03/2024 al 06/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La Campaña difunde información para concientización y sensibilización sobre los problemas y enfermedades que son vinculadas a la obesidad.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud causados por la obesidad están relacionadas directamente con los conceptos de educación y salud integral que proporciona la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar y crear una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Es así como, al vincularse con los conceptos de educación y salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p>
369.	COMUSAL, Comité Municipal de Salud	27/03/2024 al 18/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir actividades ordinarias y periódicas de la administración pública.	Se pretende realizar la difusión de la reunión del Comité Municipal de Salud, donde se toman decisiones respecto a temas de salud en el municipio.	INE/CG109/2021	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
370.	Campaña de recolección de basura electrónica	01/05/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se pretende difundir la campaña de recolección de basura electrónica para educar a la población sobre su correcto fin y que no contamine.	INE/CG109/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas y la importancia de dar un correcto fin a los desechos o basura electrónica. Así, al relacionarse con los conceptos de educación e indirectamente con salud, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							constitucional en materia de propaganda gubernamental.
371.	Taller de restauración mantenimiento construcciones de adobe	01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña difunde información referente a los talleres para el mantenimiento de construcciones realizadas con material de adobe, con el fin de salvaguardar la vida de las familias Meoquenses	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y su protección.</p> <p>Dicho en otras palabras, las campañas relativas a al mantenimiento y capacitación de construcciones de adobe, están relacionadas directamente con los conceptos de educación y protección civil que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar y crear una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental.
372.	Meoqui activado por el medio ambiente	29/03/2024 al 31/05/2023	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Cada último fin de semana de cada mes, se realiza la limpieza de la rívera del Sitio Ramsar 2047 Humedal Río San Pedro Meoqui	INE/CG109/2021	Improcedente. La campaña está relacionada con el ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público.
373.	Campaña de predios limpios	01/03/2024 al 30/05/2023	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se realizará la limpieza de predios que se encuentran sucios, esto con el fin de garantizar las condiciones de	INE/CG109/2021	Improcedente. La campaña está relacionada con el ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		salud idóneas para la población		carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público.
374.	Entrega de despensas a grupos vulnerables, comedores comunitarios y escolares	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir requisitos para la realización de trámites y servicios institucionales.	La campaña pretende difundir la forma y el tiempo en que se entregarán las dotaciones de despensas a padrones de grupos vulnerables, comedores comunitarios y comedores escolares. Programa dirigido exclusivamente a los beneficiarios que están registrados ante el DIF Estatal.		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmite deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u> Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.
375.	Campaña de reforestación de áreas verdes	01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde y crea conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de mantener reforestación constante en las diferentes áreas verdes de Meoqui	INE/CG109/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. Asimismo, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas y la importancia de la reforestación constante. Además, con la presente campaña se pretende que la gente sepa que puede sugerir algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>lugar que necesite reforestación.</p> <p>En ese sentido, al relacionarse con los conceptos de educación e indirectamente con salud, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p>
376.	Festival día de la familia	26/02/2024 al 03/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir el evento que se llevará a cabo por el día de la familia, así como información para fomentar el sano desarrollo familiar en la comunidad.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, familiar y de recreación, por lo que se considera que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
377.	Evento recaudatorio para la nueva Unidad Básica	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir programas de asistencia social para recabar fondos	La campaña pretende difundir información sobre una conferencia para recaudar	INE/CG109/2021	Procedente. El concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	de Rehabilitación		WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	a través de la venta de juegos, concursos y sorteos.	fondos para la remodelación de la nueva Unidad Básica de Rehabilitación a cargo del DIF municipal.		<p>reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la asistencia social, la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública, la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad, así como la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.</p> <p>Así, ya que la campaña tiene como finalidad promover un evento para recaudar fondos con el objetivo de que se apliquen a un tema de salud, se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>debe considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
378.	Feria del libro "Por amor a la literatura"	21/04/2024 al 05/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	<p>La campaña pretende difundir la celebración de un evento en el cual se promueve la lectura y la literatura entre los jóvenes.</p> <p>Busca ofrecer un entorno atractivo y accesible donde los jóvenes puedan explorar diferentes géneros literarios, descubrir nuevos autores, participar en</p>	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>actividades culturales relacionadas con la literatura, y adquirir libros que despierten su interés.</p>		<p>sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
379.	Festival de cine "Por amor al cine"	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir un evento en el que se ofrece una plataforma inclusiva y accesible para que estudiantes y jóvenes independientes muestren sus habilidades cinematográficas.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, como es un Festival de Cine, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro:</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>“PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
380.	"Por amor a mi profesión"	01/03/2024 al 30/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promociona la Feria de exposición de profesiones y oficios para brindar a los jóvenes información detallada y experiencias prácticas profesionales.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
381.	Torneo de voleibol femenino de adultos mayores	01/02/2024 al 30/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social y deportivo.	La campaña pretende promocionar e incentivar la participación del torneo de voleibol para mujeres adultas mayores, esto con el fin de promover la reactivación física y erradicar el sedentarismo.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. El artículo 4° de la CPEUM fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 1° Bis, en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. población evitar situaciones que deterioren su salud. Por otro lado, el artículo 3° constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, misma que no se reduce a la que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En este sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de salud y educación, ya que se trata de la difusión de un evento deportivo que busca promover la reactivación física y erradicar el sedentarismo.</p> <p>Por lo tanto, esta campaña encuadra en la excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
382.	Convocatoria para cirugías plásticas reconstructivas	01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, Impreso (periódico,	Difundir la convocatoria para la campaña de cirugías reconstructivas.	La campaña difunde la convocatoria para conocer los requisitos y el registro de pacientes para cirugía plástica reconstructiva de labio y paladar hendido, polidactilia,	INE/CG109/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		sindactilia, secuelas de quemaduras y detecciones de cáncer de piel.		<p>proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión de la campaña que da a conocer a la ciudadanía los requisitos de la Convocatoria para cirugías plásticas reconstructivas y otros servicios, durante el proceso electoral federal 2023-2024 sólo constituye información sobre trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actual proceso electoral.
383.	Audiencias públicas	04/03/2024 al 19/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña pretende difundir las fechas en las que el Gobierno Municipal atiende, de manera directa y sin previa cita, a la ciudadanía en los portales de presidencia municipal y en empresas, llevando además servicios de salud.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión de las fechas en las que el Gobierno Municipal atiende, de manera directa y sin previa cita, a la ciudadanía, sólo constituye información sobre trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. <i>Sus beneficios no pueden</i></p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”</i>
384.	Activación física	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir que el primer y tercer viernes de cada mes se realizan activaciones físicas del personal de presidencia municipal y la ciudadanía, con el propósito de fomentar comunidades y entornos saludables.	INE/CG109/2021	Procedente. El artículo 4° de la CPEUM fundamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 1° Bis en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. población evitar situaciones que deterioren su salud. Por otro lado, el artículo 3° constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, misma que no se reduce a la que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En este sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de salud y educación, ya que se trata de la difusión de un programa actividades físicas para fomentar comunidades y entornos saludables.</p> <p>Por lo tanto, esta campaña encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
385.	Entrega de uniformes de seguridad pública	01/03/2024 al 15/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir actividades ordinarias de la administración pública.	Se realizará la entrega de uniformes a la corporación de Seguridad Pública, Vialidad, Bomberos y Protección Civil,	INE/CG109/2021	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		para que puedan seguir desempeñando su labor, salvaguardar las vidas de las familias Meoquenses.		atribuciones de la función pública de carácter obligatorio del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio
386.	Convocatoria Reina de Meoqui 2024	06/05/2024 al 06/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la convocatoria para Reina de Meoqui 2024 que será electa en las Ferias de San Pedro y San Pablo, dentro de los festejos por la fundación de Meoqui.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actividades que ya se llevaron a cabo.
387.	Entrega de unidades a la DSPM	01/03/2024 al 15/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades ordinarias de la administración pública.	Se realizará la entrega de unidades a la corporación de Seguridad Pública, esto para que puedan seguir desempeñando su labor de una manera correcta para salvaguardar la vida de las familias Meoquenses	INE/CG109/2021	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
388.	Por amor al arte	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la celebración de exposiciones de arte, esta iniciativa surge para extender el alcance y el apoyo hacia la comunidad que desee expresar	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		algún arte o talento.		<p>de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
389.	Operativo semana santa 2024.	20/03/2024 al 08/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir la realización del operativo Semana Santa Blanca, esto, debido a la temporada vacacional, donde se despliega un operativo para salvaguardar la vida de las familias Meoquenses y de la región, esto debido a que el principal punto de reunión es el Río San Pedro, donde se evita que ingresen a los cuerpos de agua.	INE/CG0782016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para que la ciudadanía sepa sobre el operativo Semana Santa Blanca, que pretende salvaguardarla vida de las personas que acuden al Río San Pedro, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actual proceso electoral.
390.	Mejoramiento de biblioteca.	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difundirá la celebración de actividades en la biblioteca para favorecer y fomentar la práctica de la lectura en la comunidad.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
391.	Entrega de ambulancia y bomberas a DSPM	01/04/2024 al 15/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades ordinarias de la administración pública.	Se tiene programada la entrega de una ambulancia y una bomberas en el municipio, esto para seguir brindando atención a las familias Meoquenses ante alguna contingencia o accidente	INE/CG109/2021	<p>Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público.</p> <p>En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
392.	Evento de danzas Chichimecas y Raramuri	01/04/2024 al 24/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña tiene como finalidad la difusión, conservación las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios, mediante la celebración de diversos eventos de danza	INE/CG109/2021 INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
393.	Pintura de vialidades	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir actividades ordinarias de la administración pública.	Se realiza la pintura de las vialidades, delimitando carriles pasos peatonales	INE/CG109/2021	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>carácter obligatoria del ente público.</p> <p>En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio, como es la pinta de vialidades.</p>
394.	Reina de las Flores	01/03/2024 al 28/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la Convocatoria entre los grupos de la tercera edad para coronar a la Reina de las Flores 2024, lo cual se llevará a cabo en el evento cultural de coronación el 28 de marzo de 2024.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
395.	Exhibición de carrera de ariweta y carrera de bola de madera	01/03/2024 al 29/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la realización del evento cultural y deportivo de carrera de ariweta y carrera de bola de madera, la cual fomenta la cultura y tradiciones del pueblo tarahumara.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
396.	Reuniones CIAS por la paz	01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades ordinarias y periódicas de la administración pública.	Se realizan reuniones periódicas con Asociación Civil CIAS Por la Paz, con el objetivo de seguir promoviendo la unión entre sociedad y Seguridad Pública	INE/CG109/2021	<p>Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público.</p> <p>En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
397.	Eventos deportivos de fútbol, voleibol y básquetbol para comunidad infantil y juvenil de la etnia Raramuri	01/01/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, cultural y deportivo.	La campaña difunde la celebración de diversos eventos deportivos de fútbol, voleibol y básquetbol para la comunidad infantil y juvenil de la etnia Raramuri.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, social y deportiva, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
398.	Honores a la bandera	04/03/2024 al 27/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Todos los lunes del año se realizan los Honores a la Bandera en las diferentes instituciones educativas del municipio, donde acude la DSPM con el programa	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		Policía Amigo, en el cual se explica a los alumnos las funciones de la corporación, así como el principio que ellos están para servir y proteger a las familias Meoquenses		
399.	Biblioteca móvil ³⁶	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde fechas de visitas a las comunidades, colonias y escuelas con una selección de libros de interés para fomentar la práctica de la lectura, además se llevan a cabo actividades retroalimentativas para obtener un mayor índice de motivación.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña tiene como objetivo promover actividades que incentiven el hábito de la lectura a través de bibliotecas móviles. Así, esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún

³⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>funcionario público o logro de gobierno.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
400.	Becas económicas, de convenio y transporte 2024	01/01/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde fechas y requisitos para la inscripción de los apoyos económicos, por convenio o transporte para estudiantes universitarios del municipio de Meoqui, con lo cual se brinda el apoyo para que puedan seguir con su desarrollo profesional.		<p>Improcedente.</p> <p>Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas,</u></p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							acciones, obras o logros de gobierno. Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.
401.	Campamento de semana santa 2024	04/03/2024 al 06/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde requisitos y fechas para la realización del campamento de semana santa 2024, con actividades recreativas y de protección civil y bomberos.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>cultural y recreativo, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
402.	Programa de uniformes y	01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital	Difundir la realización de	La campaña pretende dar a	INE/CG109/2021	Improcedente. Si bien la campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	zapatos escolares		(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	conocer las fechas en las que se abrirán las convocatorias para el programa que consta de otorgar apoyos de vales canjeables en las empresas locales con quienes previamente se han establecido vínculos por medio de convenios de colaboración, estos, direccionados al acompañamiento de las familias y los gastos económicos que representan el calzado, o bien, los uniformes según sea su preferencia al acudir al establecimiento		guarda relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social para acceder al apoyo de útiles escolares para estudiantes de nivel básico, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante la campaña electoral y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, ya que el mismo ente lo precisa en el formulario. Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.
403.	Programa contra el rezago educativo "Aprendamos todos"	01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir de un programa social.	La campaña pretende difundir un programa que permite facilitar apoyo a la comunidad estudiantil de nivel primaria con reforzamientos en la lectura escritura y matemáticas básicas para de esta manera favorecer el desarrollo de quienes lo necesiten. Esto gracias a los alumnos de nivel superior que estudian la	INE/CG109/2021	Improcedente. Del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusivamente a un sector de la población, y que la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					carrera "ciencias de la educación" favoreciendo en simultáneo su práctica con la comunidad educativa		<p>la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Máxime que del formulario no se advierte que lo que se trate de difundir sea información de mero trámite sobre los requisitos para acceder al beneficio.</p> <p>Asimismo, si bien es cierto que la Sala Superior ha establecido en la jurisprudencia 19/2019 que no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad, también lo es, que la entrega o difusión de un programa social puede vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que deben observarse en los procesos electivos y consultivos, si se hace en ciertas modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, como podría ser la difusión masiva del mismo.
404.	Clases de banco	26/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde actividades y medidas con el fin de mejorar la motricidad y salud física de la comunidad del municipio.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.
405.	Misiones culturales	01/01/2024 al 01/08/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, educativo o cultural.	La campaña difunde información sobre las actividades que se tiene disponibles para la sociedad en las que se encuentran clases de danza, cursos de costura, cursos y actividades deportivas, clases de música, entre un amplio abanico de actividades.	INE/CG109/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural y deportiva, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
406.	Club de ajedrez	26/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde información sobre la impartición de cursos de ajedrez en los centros comunitarios y/o en la biblioteca municipal con un maestro en el ámbito de los	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		juegos de destreza y estrategia, teniendo como finalidad el desarrollo del pensamiento lógico matemático, además se busca potenciar el desarrollo cognitivo.		<p>de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
407.	Ludoteca	25/02/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde información referente a los servicios educativos disponibles para la sociedad en la biblioteca municipal con maestras certificadas y calificadas en el campo de la educación. Esto tiene la finalidad de ayudar a niños y niñas a expresar sentimientos y liberar tensiones, buscando el equilibrio, además de incorporar normas y pautas de comportamiento para su provechosa inmersión a la sociedad.	INE/CG109/2021	Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
408.	Campaña de de cirugía cataratas	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	La campaña pretende difundir la convocatoria para realizar los trámites para cirugías gratuitas a pacientes con cataratas.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía la convocatoria con los requisitos para la inscripción de candidatos para cirugías gratuitas de cataratas, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Esto, atendiendo a la particularidad de que no se trata de la promoción en si del programa social de cirugías de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>cataratas gratuitas, sino de la difusión de la convocatoria para realizar los trámites de inscripción.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
409.	Reuniones de mandos, liderazgos y capacitaciones	01/01/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades ordinarias para el personal de la presidencia municipal.	Se realizan reuniones periódicas entre la corporación de seguridad pública con mandos, liderazgos donde se toman decisiones que tienen que ver con la tranquilidad, seguridad de los Meoquenses.	INE/CG109/2021	<p>Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público.</p> <p>En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
410.	Campaña contra la Rickettsia por parte de Bomberos	01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y.	La campaña difunde la realización de acciones contra las enfermedades ocasionadas por Rickettsia en las diferentes comunidades del municipio de Meoqui.	INE/CG109/2021	Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo difundir el plan operativo para prevenir y combatir la transmisión de Rickettsiosis. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
411.	Actualización de padrón de programa FANVI de	01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha,	La campaña pretende difundir la Convocatoria para	INE/CG109/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Gobierno del Estado		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	actualización de padrón de programa FANVI de Gobierno del Estado Chihuahua, en el cual se le da atención y protección a las niñas y niños contra la violencia.		<p>aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía la convocatoria para la actualización del padrón de programa FANVI de Gobierno del Estado Chihuahua, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
412.	Campaña día del niño	08/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir la convocatoria para la celebración del día de la niña y el niño, que contará con actividades como: la instalación del gabinete de niños funcionarios y alcalde o alcaldesa por un día, un torneo de fútbol y bicicleteada.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural social y deportiva, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.
413.	Plática por el día de las madres	09/05/2024 al 12/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir la convocatoria a madres de familia de la región a la plática para conmemorar el día de las madres.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>cultural y social, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
414.	Capacitación turística	01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web,	Difundir información que promueva	La campaña difunde información sobre	INE/CG109/2021, INE/CG626/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	las capacitaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua, enfocadas a prestadores de servicio con el fin de mejorar la atención al cliente, como servicio al cliente y operadores turísticos.	e INE/CG172/2018	<p>excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación e indirectamente con turismo, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.</p>
415.	Cursos de Robótica	01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	La campaña difunde la convocatoria para los cursos de robótica para principiantes en edades de 8 a 18 años de edad, evento en	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	económico y ambiental.	coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua		es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental.
416.	Mejoramiento en alumbrado público	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La campaña pretende difundir información para realizar reportes ciudadanos a través de redes y sistema "Hola", vía WhatsApp, para la colocación y reposición de lámparas de alumbrado público.	INE/CG109/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía mecanismos de atención ciudadana para la reposición de lámparas de alumbrado público, durante el Proceso

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
417.	Campaña PET	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a donar PET a favor de pacientes con cáncer.	La campaña difunde información sobre la donación de plásticos, depositándolos en los contenedores designados para tal fin, precisando que lo recaudado por la venta del material de reciclaje se destina en beneficio de niños enfermos de cáncer.	INE/CG109/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas. Al tratarse de temas educativos e indirectamente en materia de salud,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.
418.	Programa permanente de bacheo	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La campaña pretende difundir el número "bacheo" para reportes de baches vía WhatsApp y con ello dar atención y evitar accidentes, además se informa a través de los medios de comunicación existentes sobre la ubicación de las cuadrillas de bacheo para que se tomen las precauciones correspondientes y evitar accidentes.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía de mecanismos de atención ciudadana para reportar baches, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
419.	Rehabilitación de caminos saca cosechas	01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Informar sobre la rehabilitación de caminos saca cosechas para que las personas que transiten por esos lugares tomen las precauciones correspondientes por su seguridad.	INE/CG109/2021	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información para que la ciudadanía sepa sobre la rehabilitación de caminos saca cosechas para que las personas que transiten por esos lugares tomen precauciones, por lo que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
420.	Fiestas Patronales "Feria San Pedro y San Pablo 2024"	01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde fechas y cartelera de las fiestas patronales y culturales de las comunidades de San Pedro y San Pablo, con el fin de promover la participación de la comunidad en eventos recreativos, culturales y de espectáculos.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural y social, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

Ciudad de México

72. Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
421.	Contra la violencia de género.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Difundir mecanismos de atención ciudadana, porque es imprescindible garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.	La campaña tiene como objetivo combatir la violencia hacia las mujeres y garantizar su derecho a una vida libre de violencia en la Ciudad de México, así como contribuir a su desarrollo en un entorno con igualdad sustantiva y generar la visualización de las acciones masculinas que pueden culminar en un delito grave. Está dirigida principalmente al género masculino de entre 15 y 50 años, pero también a mujeres y hombres que puedan ser testigos de estas acciones, invitándolos a denunciar para que las mujeres puedan recibir el apoyo necesario de parte de las autoridades.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG43/2022	Procedente. La violencia en contra de las niñas y mujeres tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las comunidades y los países, por lo que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública y tomar medidas para prevenirlo y resolverlo. Ahora bien, la campaña tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre el tema, por lo que, se estima oportuno recordar que en años anteriores se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, en ese sentido, se estima pertinente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							exceptuar la campaña.
422.	Cuidado del agua.	Del 01/04/2023 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Concientizar y sensibilizar a la población acerca de la importancia del cuidado del agua, así como reforzar las distintas medidas que se deben llevar a cabo para la optimización de su uso.	Garantizar el derecho al agua a toda la población, así como informar acerca del cuidado y optimización de este recurso.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4°, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y al aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que esta campaña se encuentra vinculada con las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental, toda vez que, busca concientizar a la población acerca de la importancia del cuidado del agua.
423.	Lunas.	Del 05/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Informar a la población sobre los servicios y ubicaciones de las unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género (Lunas).	Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la difusión de los servicios y ubicaciones de las unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 2º, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que: “...La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia...”, es por ello que, esta campaña es de suma relevancia y encuadra en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							concepto de educación, ya que tiene como fin informar a la población sobre los servicios que se ofrecen para la atención y prevención de la violencia de género y debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
424.	Salud en tu vida ³⁷ .	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Promover la cultura física, alimenticia y del deporte en la población de la Ciudad de México.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está orientada a construir una cultura por la actividad física como vía para generar buenos estados de salud. Así, la actividad física y el deporte son considerados como elementos de la educación para formar en las personas la cultura de ejercitar su cuerpo y su mente integralmente, adicionalmente el deporte debe verse como un reto que tiene

³⁷ El formulario se presentó 3 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>como finalidad generalizar la práctica de la actividad física entre la población ya que es una herramienta fundamental para el combate de enfermedades relacionadas con la falta de actividad física y la disminución de la violencia.</p> <p>En ese sentido, es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental por su vinculación directa con los conceptos de educación y salud.</p>
425.	Atención a las causas de inseguridad.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.),	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Atender las causas que generan la violencia para reducir la inseguridad en la Ciudad de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. De acuerdo con el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: <i>"...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los</i>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales				<i>Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social...". En ese sentido, proporcionar información a la población que propicie reducir la inseguridad en la Ciudad de México mediante el uso de mecanismos de atención ciudadana forma parte de lo previsto en las excepciones estipuladas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por vincularse con el concepto de educación.</i>
426.	Atención a las causas de la inseguridad ³⁸	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel,	Campaña informativa sobre la importancia de la educación y	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Porque es una campaña educativa que busca propiciar

³⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	la cultura de la paz para prevenir las conductas antisociales. Se busca llegar a las y los habitantes de la Ciudad de México para informarles sobre la oferta educativa, programas de prevención de adicciones, acciones de desarme voluntario y reconstrucción del tejido social para disminuir los niveles de inseguridad y violencia		un cambio de conciencia en la población para prevenir la violencia. Además, contribuye a los esfuerzos de prevención de adicciones desde una perspectiva de salud y fomenta la reconstrucción del tejido social. En ese sentido encuadra en las excepciones constitucionales por vincularse con el concepto de educación.
427.	Bienestar educativo.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y	Difundir información que permita garantizar el derecho a la educación y así evitar la deserción escolar.	Informar a los papás o tutores de niñas y niños inscritos en escuelas públicas sobre los beneficios del programa bienestar educativo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y pretende dar a conocer a la población información pública de carácter institucional, por lo que su difusión se encuentra permitida siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pantallas digitales				referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017 ³⁹ , ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos.
428.	CDMX Digital.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Informar a la población usuaria de servicios públicos sobre la simplificación, disponibilidad y forma de uso de los servicios digitales del Gobierno de la	Informar a la población sobre los servicios de gobierno digital, que permiten a la población acceder a servicios educativos y realizar distintos trámites de la administración	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten realizar distintos trámites de la administración pública y así

³⁹ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Ciudad de México	pública de forma remota.		fomentar la participación ciudadana. Así, esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
429.	Diversidad LGBT+ ⁴⁰	Del 05/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	Prevenir y erradicar la violencia contra personas de la comunidad LGBT+, además de promover la no discriminación y su inclusión plena de derechos en la sociedad.	Prevenir y atender la violencia y las afectaciones a la salud física y mental que sufren las personas de la comunidad LGBT+	INE/CG172/2018, e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución señala en su artículo 1°, quinto párrafo, la prohibición de todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana

⁴⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>A su vez, el artículo 5°, de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México, establece que: "...Son obligaciones del Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos con base en sus atribuciones y competencias de ley, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas LGBTTTI...".</p> <p>Ahora bien, dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la difusión de esta campaña se encuentra amparada en lo previsto en las excepciones del artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, toda vez que dicha campaña tiene como objetivo promover la inclusión y no discriminación de las personas de la comunidad LGBT+ como parte de la sociedad.
430.	Educación superior.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo	Difundir información en materia de educación dando a conocer la oferta de educación superior para dotar a las y los jóvenes con mejores herramientas para su desarrollo personal y profesional.	Informar a los egresados de educación media superior, madres, padres y tutores, sobre la oferta educativa de la Universidad de la Salud y la Universidad Rosario Castellanos y sobre la importancia de contar con modelos educativos innovadores, de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la población conozca las opciones que ofrece el Estado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pantallas digitales y		calidad y con pertinencia socio cultural que promueva el pensamiento crítico, la transferencia del aprendizaje a la solución de problemas en la formación de una ciudadanía proactiva que sea garante de los derechos humanos, la equidad, la inclusión, la paz y el bienestar; mediante el desarrollo de la dimensión ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, social y cultural de sus estudiantes.		para continuar con su formación académica, dotando a los estudiantes de mejores herramientas para su desarrollo personal y profesional. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.
431.	Simulacro.	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Promover la participación en simulacros ante un sismo, en el cual participan los habitantes, así como las personas que transitan y visitan la Ciudad de México. También fortalecer los protocolos en materia de Protección Civil, así como hacer	INE/CG172/2018, INECG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales		conciencia en la población de la importancia que tiene el conocer las medidas de seguridad que se deben seguir durante un sismo.		entorno en el que vive. La acción en materia de prevención de sismos comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de presentarse alguna situación de emergencia, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente a los conceptos de protección civil y educación por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de sismos.
432.	Semana Santa 2024.	Del 05/02/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Fomentar la cultura de la protección civil para prevenir accidentes durante el periodo vacacional, así como fomentar el turismo.	Prevenir los accidentes asociados a los periodos vacacionales, en el hogar y en los traslados a los destinos turísticos. Está destinada a habitantes de la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales		Ciudad de México que saldrán de vacaciones y a madres y padres de familia de menores que corren riesgo de sufrir accidentes en sus hogares.		comprende la adopción de medidas para prevenirlos, así como el fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación y prevención de accidentes, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación. En ese sentido, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de educación. Por tanto, se reitera que es adecuado exceptuar esta campaña de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.
433.	Ponte pila.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Educar a la población sobre los beneficios de la actividad física para prevenir	Difundir información de educación y promoción de actividades físicas y recreativas en la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo fomentar la actividad física y prevenir enfermedades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	enfermedades, además se incentiva a la población a llevar una vida más saludable.	población de la Ciudad de México para mejorar la salud y prevenir enfermedades. La campaña está destinada a la población de la ciudad que no realiza actividades físicas frecuentemente. El objetivo es incentivar la activación física de la población a través de actividades masivas y recreativas.		crónicas, incrementando la cultura de la prevención y promover hábitos de vida saludables que eviten a la población ubicarse en situaciones de riesgo. Dicho lo anterior, es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales al vincularse con los conceptos de salud y educación.
434.	Maratón y medio maratón de la Ciudad de México.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario	Promover la cultura del deporte como una forma de mejorar la salud, cambiar hábitos alimenticios y prevenir comorbilidades en las personas que habitan en la ciudad de México, y así incidir en las personas para	Promover la cultura del deporte entre la ciudadanía que impacta de manera significativa en la salud, cultura y en los valores cívicos. Lo anterior, a fin de coadyuvar al bienestar físico, mental y social de la población capitalina	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña se encuentra vinculada con los conceptos de salud y educación, ya que busca como parte de sus objetivos la promoción de la salud pública, integrando la promoción de actividades físicas y deportivas, lo cual contribuye a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			urbano, bajo puentes y pantallas digitales	que practiquen el deporte.			construir una cultura por la actividad física como vía para generar buenos estados de salud. La actividad física y el deporte son considerados como elementos de la educación para formar en las personas la cultura de ejercitar su cuerpo y su mente integralmente, adicionalmente el deporte debe verse como una herramienta fundamental para el combate de enfermedades relacionadas con la falta de actividad física. De esta manera, esta campaña se adecua a las excepciones de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
435.	Pilares.	Del 05/02/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Promover el bienestar y el desarrollo personal y profesional de las personas habitantes de	Difundir información acerca de la oferta educativa y de talleres de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y	INECG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Mobiliario urbano, bajo puentes y pantallas digitales	la Ciudad de México.	Saberes (PILARES), ubicados en la Ciudad de México.		pertinente exceptuar las campañas que difunden ofertas educativas, con el fin de promover el desarrollo personal y profesional de las personas. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

Alcaldía de Álvaro Obregón

73. Coordinación de Comunicación Social

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
436.	Protección Civil, Jornadas de Atención en Barrancas. ⁴¹	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Informar a la población de los riesgos que corren en temporada de lluvias, ya que la Alcaldía tiene una gran extensión de	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

⁴¹El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		barrancas en los que hay asentamientos irregulares.		

Alcaldía Coyoacán

74. Alcaldía de Coyoacán

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
437.	Salud en Coyoacán.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024 mayo de 2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Redes sociales, volantes, banners digitales.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir recomendaciones que corresponden a una temporalidad: la del alza de las temperaturas en esta época del año. Durante 2023 se registraron altas temperaturas que incidieron en diversos factores y que fueron noticia importante durante esta época que coincide con el proceso electoral. Es por ello por lo que se considera necesario que puedan emitirse las alertas o recomendaciones	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					a través de estas campañas por parte de la alcaldía Coyoacán con el objetivo de que la población fija o flotante en la demarcación pueda emprender las acciones preventivas para evitar enfermedades que puedan incidir en su derecho a la salud.		
438.	Protección Civil en Coyoacán.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024 mayo de 2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Redes sociales, volantes, redes de la alcaldía Coyoacán	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Difundir medidas de prevención en caso de sismos.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
439.	Visita Coyoacán.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024 mayo de 2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Redes sociales, volante, redes de la alcaldía, banners digitales	Difundir centros o actividades turísticas.	Informar a la población de los lugares que pueden visitar con el objetivo de promover el turismo y el conocimiento y la historia de Coyoacán. Esta demarcación es la segunda más visitada en la Ciudad de México, después del zócalo capitalino. Ello genera una permanente visita de turistas locales y extranjeros durante todo el año. Es un compromiso de la Alcaldía la promoción de los sitios históricos, museos, explanadas, iglesias, jardines, edificios y demás puntos en donde se difunde información relacionada con la historia de México y de la demarcación.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

Alcaldía Iztapalapa

75. Alcaldía Iztapalapa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
440.	Día internacional de la mujer.	Del 01/01/2024 al 08/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Realización de eventos masivos para conmemorar el 8 de marzo como día internacional de la mujer.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
441.	Día del niño y la niña.	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Realización de eventos masivos para celebrar con las niñas y los niños el 30 de abril, establecido como el día de la niñez.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
442.	Semana Santa 2024.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter	Promover la realización de un evento cultural llevado a cabo por los	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social o cultural.	habitantes de la demarcación territorial como es la crucifixión de Cristo ya que es un acto llevado a cabo desde hace más de un siglo, completamente arraigado y que se lleva a cabo conforme al calendario eclesiástico, motivo por el cual, la fecha no es decidida ni puede ser modificada por el órgano político administrativo.		difusión no implica radio o televisión.

Alcaldía Tlalpan

76. Alcaldía Tlalpan

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
443.	Todas y todos la necesitamos.	Del 22/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir festivales, exposiciones, encuentros, talleres, exposiciones y todo lo relacionado con la vida cultural y de entretenimiento.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				
444.	Ven a Tlalpan.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Dar a conocer puntos de interés para visitar la alcaldía Tlalpan.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
445.	No quemes.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Durante la temporada de estiaje la prevención de incendios forestales es fundamental para una Alcaldía con bosques como es Tlalpan. Por eso se darán a conocer formas de prevenir un incendio, dónde reportar y qué hacer la Alcaldía.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
446.	Tlalpan Animal.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web,	Difundir medidas	Dar a conocer los servicios que	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021	Improcedente. Del formulario

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	preventivas en materia de salud y protección civil.	tiene la Clínica Veterinaria, cursos, talleres para el cuidado de los animales de compañía, planes de vacunación y todo lo relacionado con el bienestar de los animales sean o no de compañía.	e INE/CG626/2021	se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
447.	Ejerci-TA.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Dar a conocer las actividades y beneficios de la actividad deportiva, así como los horarios y distintos programas a los que se puede sumar la población interesada en realizar alguna práctica deportiva.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
448.	Tlalpan Ciudadano.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia,	Dar a conocer los teléfonos y direcciones dónde consultar los servicios que ofrece la alcaldía, Centro de Atención Ciudadana, Ventanilla Única, y servicios que	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	líneas de ayuda, etc.).	se ofrecen a la comunidad.		
449.	Blindar Tlalpan.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.).	Dar a conocer los números de la Base Plata dónde se pueden denunciar delitos, así como medidas de prevención, denuncia de delitos, entre otras actividades.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
450.	Tlalpan saludable.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Dar a conocer las actividades, acciones, programas y actividades relacionadas con los distintos enfoques de la salud, sean físico, mental, entre otros tanto en la prevención como en la atención.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
451.	Bodas Colectivas 2024.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir información sobre la realización	Dar a conocer horarios de inscripción para la celebración de	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de bodas colectivas.	bodas masivas, así como lugar, fecha y hora.		no implica radio o televisión.
452.	Tlalpan Verde	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva y contribuya al beneficio del entorno ambiental.	Dar a conocer las actividades como reforestación, huertos, Ciudad Árbol y las actividades para atender esos temas en la alcaldía	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
453.	No estás sola.	Del 08/03/2024 al 15/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir información y orientación de tipo social enfocada a la prevención de las violencias en la mujer.	Dar a conocer los distintos tipos de violencia, así como los sitios dónde se puede pedir ayuda.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				
454.	Arte, Cultura y algo más.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir festivales, exposiciones, encuentros, talleres, expos-ventas y todo lo relacionado con la vida cultural y de entretenimiento.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
455.	Operativo Relámpago.	Del 20/04/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia protección civil.	Dar a conocer los puntos de mayor riesgo de inundación en la Alcaldía, difundir las acciones para prevenir y los números para pedir ayuda en caso de fuertes lluvias o daños.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

Coahuila

77. Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional del Gobierno del Estado de Coahuila.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
456.	Prevención de adicciones Coahuila 2024.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	La campaña pretende difundir los daños directos e indirectos que causa el consumo de cualquier tipo de drogas, dirigida a la preservación de la salud pública y evitar casos de incapacidades permanentes o defunciones a causa del uso o abuso de cualquier tipo de drogas; así como los síntomas que permitan detectarlo en el entorno familiar.	Informar sobre enfermedades y secuelas graves originadas por el uso de drogas y la afectación que representa para el sistema de salud en el Estado.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con abatir y prevenir el consumo de drogas. Por tanto, se estima adecuado considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, durante los períodos de campaña que se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							lleven a cabo en los procedimientos electorales, a esta campaña, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, al dirigirse a la población con el propósito de fomentar una vida libre de adicciones.
457.	Incendios Forestales Coahuila.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas para la prevención de incendios forestales, así como los canales de comunicación para reportar incidentes en las áreas naturales en todo el estado.	Informar a los habitantes y visitantes al estado cuáles son las prohibiciones, medidas preventivas y medios de reporte en relación con los incendios forestales.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, dichas actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los bosques como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable del país.</p> <p>En ese sentido, esta campaña se vincula con el concepto de protección civil y educación quedando al amparo de lo estipulado en las excepciones previstas en la CPEUM.</p>
458.	Proceso de preinscripciones e inscripciones ciclo 2024-2025 Coahuila.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Orientar a la población en general sobre los procesos de preinscripción e inscripción a los niveles básicos en el ciclo escolar 2024-2025, relativos a la asignación de escuelas, períodos y procesos de registro, requisitos y demás.	Informar acerca de los procesos de registro para el ingreso de estudiantes a los niveles de la educación básica para evitar que por desconocimiento queden sin inscribir de edad en el plantel que se les haya asignado al término del proceso de preinscripciones.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a informar e incentivar que la niñez sea inscrita y asistan a la escuela. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en materia de prop3aganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que incentiva que los niños participen de la educación formal que impone el Estado.
459.	Nos haces falta Coahuila.	Del 01/01/2024 al 01/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Sensibilizar a la población en general sobre la desaparición y no localización de personas.	Sensibilizar a la población sobre la desaparición y no localización de personas, así como la petición de las familias para obtener información de la población en general que sea de ayuda para encontrarlos.	INE/CG172/2018	Procedente. La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, señala en su artículo 2°, fracción I, la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece ésta.</p> <p>Ahora bien, la campaña guarda relación con el concepto de educación y protección civil, ya que busca sensibilizar a la población sobre la desaparición y no localización de personas, en el entendido de que el concepto de protección civil abarca la promoción de medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas.</p> <p>Ahora bien, dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, la información que busca sensibilizar a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población sobre temas de trascendencia social como es la desaparición y no localización de personas se vincula al concepto de educación y deben ser exceptuadas de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
460.	Vacunación y prevención en la salud Coahuila.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Informar a la población sobre la necesidad y beneficios de contar con el esquema completo de vacunación y las medidas de prevención de enfermedades en general, como el medio más efectivo para reducir la incidencia de enfermedades graves por contagio.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4º de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							indispensables para su adecuada prestación.
461.	Seguridad Coahuila.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Difundir la necesidad de la participación ciudadana en el mantenimiento de las condiciones de paz social y tranquilidad que se han logrado en la entidad; para lo cual se difunden los números de emergencia y funciones de los cuerpos de seguridad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña encuadra en el concepto de protección civil ya que tiene como objetivo difundir información relevante para la población como es el caso de los números de emergencia y funciones de los cuerpos de seguridad en caso de emergencia. Por tanto, debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental.
462.	Sorteo para contribuyentes cumplidos Coahuila.	Del 01/01/2024 al 30/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las	Promover la educación fiscal e incentivar el cumplimiento en el pago de los derechos vehiculares 2024, para lo cual el Gobierno del Estado de Coahuila realiza un sorteo, con la autorización de la Secretaría de Gobernación, entregando un número de participación a	INE/CG043/2022	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				obligaciones fiscales).	quienes cumplan sus obligaciones dentro de los tres primeros meses del año; el sorteo se realiza durante el mes de abril, incluyendo la transmisión en vivo del evento del sorteo y la entrega de los premios a los ganadores.		ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo, como es el caso.
463.	Viaja por Coahuila.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	Difundir centros o actividades turísticas.	Difundir la cultura y características propias del estado de Coahuila como parte fundamental en el proceso educativo y de aprendizaje de la idiosincrasia local, destacando lo relativo a la cultura alrededor de la industria vitivinícola, paleontológica y de los Pueblos Mágicos que existen en Coahuila; además de fomentar el turismo como vía efectiva para este propósito. También, promover las	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3º, de la CPEUM. Lo anterior, toda vez que la Carta Magna concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no se reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de las viviendas que queden solas, así como de los traslados en diferentes medios de transporte.		amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, de la Constitución, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, tendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción del estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.

Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

78. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
464.	Campaña 1- Cuida tu vida.	Del 01/01/2024 al 30/07/.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde medidas en materia de seguridad y prevención de accidentes viales, debido al alto índice de accidentes que se han presentado en la ciudad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña "Cuida tu vida", como una forma de educación de la población para efectos preventivos.
465.	Campaña 2- En Saltillo nos cuidamos todos.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde los diferentes servicios de atención médica, salud pública y asistencia social, disponible para la comunidad, así como aquellas tendentes a la conservación de la salud, la lucha contra enfermedades transmisibles y la pelea contra las plagas sociales que afectan la salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y servicios disponibles. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los servicios de salud disponibles, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual Proceso Electoral.</p>
466.	Campaña 3 - La capital de la educación vial.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña difunde medidas en materia de seguridad y prevención de accidentes viales, debido al alto índice de accidentes que se han presentado en la ciudad, por falta de cuidado y de la educación vial.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>la prolongación de la vida humana.</p> <p>Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental, como una forma de educación de la población para efectos preventivos.</p>
467.	Campaña 4 - Saltilenses de 10.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde medidas en materia de seguridad y prevención de accidentes viales, debido al alto índice de accidentes que se han presentado en la ciudad, por falta de cuidado y de la educación vial.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.</p> <p>Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y generar entornos</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental, como una forma de educación de la población para efectos preventivos.
468.	Campaña 5 - Descuento predial marzo.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde información para que la ciudadanía esté enterada y aproveche los descuentos en su pago del predial, que apoya a la economía familiar y estar al corriente con sus impuestos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2022 e INE/CG43/2022	Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece. Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>finalidad es para apoyar en la economía familiar, en este caso, se obtiene un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.</p>

79. Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
469.	Prevención de semana santa segura.	Del 24/03/2024 al 31/03/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las medidas de prevención y de seguridad ante la ciudadanía y turistas que acuden a lugares de concentración pública y masiva, así como a las áreas naturales, y tiene como fin de mitigar riesgos que se pudiesen derivar de cualquier eventualidad.	INE/CG078/2016, INE/CG172/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como /es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud y protección salud, entendido como un estado de completo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>bienestar físico, mental y social.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación que debe entenderse como <i>“un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</i></p>
470.	Prevención de incendios forestales.	Del 01/03/2024 al 01/10/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña está enfocada a prevenir y combatir incendios forestales y evitar tragedias naturales por causa de negligencia o acciones dolosas por parte de quien las provoca, buscando generar concientización en la ciudadanía y los turistas sobre las	INE/CG078/2016, INE/CG172/2021, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de protección del medio ambiente comprenden la adopción de diversas medidas preventivas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana y el cuidado al medio ambiente.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					consecuencias que ocasionan los incendios forestales y crear una conciencia del cuidado del medio ambiente.		<p>Debido a lo anterior, al ser una campaña en materia de educación y orientación para prevenir y cuidar el medio ambiente, se considera necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña "Prevención de incendios forestales", como una forma de educación de la población para efectos preventivos y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Lo anterior, debido a que la presente campaña encuadra con el concepto integral de educación señalado en el artículo 3 de la Carta Magna que <i>"no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales."</i></p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
471.	Prevención de lluvias y huracanes.	Del 01/02/2024 al 15/11/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña promueve las acciones y medidas sobre los riesgos de origen natural o antrópico, que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad, salud y bienes de la población, así como la infraestructura pública y el medio ambiente.	INE/CG078/2016, INE/CG626/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes y riesgos comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población.</p> <p>Lo anterior tiene una evidente finalidad la educación en caso de riesgos por desastres naturales, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la carta magna que “no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							correspondiente al concepto de educación y protección civil.

80. Instituto Municipal de la Juventud Saltillo, Coahuila

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
472.	Voluntariado Saltillo nos une.	Del 03/01/2024 al 20/12/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Voluntariado Saltillo Nos Une, busca ciudadanizar al gobierno de Saltillo, involucrando a las y los jóvenes estudiantes en las diferentes actividades de la administración municipal.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
473.	Programa de pláticas de prevención de la violencia y salud mental de adolescentes y jóvenes.	Del 01/01/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Dar a conocer a las personas jóvenes sus derechos, incidiendo en la prevención de cualquier forma de violencia, así como la ejecución de un plan de auto desarrollo para prevenir problemas sociales como el suicidio y adicciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
474.	Cursos de preparación para exámenes de admisión "Ex Bach"	Del 01/02/2024 al 31/03/2024.	De manera presencial en las diferentes preparatorias y secundarias públicas y privadas de la ciudad de Saltillo.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Se implementan sedes donde se impartirán los cursos con una duración de 4 semanas, se imparten las clases para que los estudiantes presenten su examen de admisión. El Ex Bach es una tecnología educativa cuyos principales deberes se reflejan en su objeto de creación, incluyendo toda la tecnología que pueda ser orientada con propósitos de evaluación del aprendizaje o para apoyar los procesos de enseñanza.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino cursos presenciales en escuelas.

81. Secretaria de Desarrollo Social y DIF del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
475.	Convocatoria de participación al Cabildo Infantil 2024.	Del 01/02/2024 al 30/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir la invitación a un evento de participación	La campaña consiste en invitar a niños y niñas de cuarto, quinto y	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	por parte de las niñas y niños de Saltillo.	sexto de primaria del área urbana y rural a participar con una propuesta de una posible solución sobre algún tema social que la niñez participante perciba en el ámbito municipal.		<p>como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

82. Dirección General de Comunicación Gubernamental de Torreón, Coahuila.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
476.	Vive los museos municipales	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La Campaña tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía los diversos talleres, exposiciones y actividades en los museos municipales, así como informar sobre la ubicación de los mismos.	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG078/2016	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”⁴².</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación</p>

⁴² Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 113 y 114.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
477.	Torreón mi destino eres	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña que promueve el turismo mediante la difusión de atractivos turísticos y gastronómicos de la comunidad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción de los centros turísticos de los municipios y estados del país constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, en el entendido que la educación “no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
478.	Biblioteca Itinerante	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La Campaña tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía el inicio de servicio de las Bibliotecas	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		Itinerantes; así como informar sobre la ubicación de los lugares dónde se llevarán a cabo las diversas actividades culturales.		<p>ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
479.	Siempre Sonriendo	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La Campaña tiene la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía el programa de prótesis dentales; así como informar sobre los requisitos y la ubicación de los centros de salud donde se llevarán a cabo las mismas.	INE/CG43/2022	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.
480.	Predial contribuyente cumplido	Del 15/02/2024 al 10/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La Campaña realiza la difusión fomentando el pago de contribuciones, así como los requisitos y puntos de pago.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos y puntos pagos para el pago predial anual, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
481.	Operativo Viacrucis 2024	Del 15/03/2024 al 08/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende concientizar los riesgos de origen natural o antrópico, y promuevan las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad, salud y bienes de la población, así como la infraestructura pública y el medio ambiente, durante la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					celebración de Viacrucis 2024.		Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña "Operativo Viacrucis 2024", como una forma de educación de la población para efectos preventivos.
482.	Semana Santa 2024	Del 15/03/2024 al 15/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña difunde los diferentes medios de comunicación las recomendaciones generales de Protección Civil en el periodo vacacional, así como en eventos y actividades locales, dirigidas a residentes de la ciudad y turistas. Además de la promoción en destinos turísticos y sus fortalezas, así como de sensibilización al usuario en general sobre diversos segmentos de	INE/CG078/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG043/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Turismo responsable, gastronómico, cultural, social, solidario, sustentable y de naturaleza.		<p>que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							cultural y costumbres, así como su gastronomía.
483.	Feria del Libro Infantil y Juvenil	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la Feria del Libro Infantil y Juvenil; así como informar sobre la ubicación de los lugares en donde se llevarán a cabo, con la finalidad de incentivar la participación en este evento cultural de la población del Municipio de Torreón.		<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
484.	Esterilización y adopción de mascotas	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde las jornadas de esterilización y adopción de mascotas, y se señala que se ofrecerán cirugías de esterilización para las mascotas de compañía	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa en que se difunde de las jornadas de esterilización, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso al ofrecer cirugías de esterilización.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>“Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”</i> debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
485.	Torreón en el abrazo de la luna eclipse total 2024	De 01/03/2024 al 12/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde recomendaciones en materia de salud visual, como el uso de lentes especiales y filtros certificados en telescopios, durante el eclipse solar 2024.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo difundir medidas preventivas para proteger la salud visual.</p> <p>Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.</p>
486.	Día mundial del libro	Del 01/04/2024 al 30/04/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural	La campaña promueve la asistencia de la ciudadanía a los eventos relacionados al día mundial del libro, para incentivar la lectura dentro de la comunidad de Torreón, Coahuila.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
487.	Día internacional de la danza	Del 18/03/2024 al 04/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la asistencia de la ciudadanía a los eventos relacionados al día internacional de danza, para incentivar la participación dentro de la comunidad de Torreón, Coahuila.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
488.	Circuito cultural TRC	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la asistencia de la ciudadanía a los eventos relacionados al Circuito cultural TRC, así como las diferentes locaciones como es: Paseo Colón, Biblioteca Itinerante, Aeropuerto de la ciudad y Proyecto de Música	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG043/2022	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					"#Santiago Ramírez"		<p>sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
489.	Celebración del día del niño y cabildo infantil	Del 10/04/2024 al 10/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la asistencia de la ciudadanía a los eventos relacionados a la celebración del día del niño y cabildo infantil, para promover el sano desarrollo infantil.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
490.	No te arriesgues	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las recomendaciones en materia de Protección Civil y Bomberos, dirigidos a residentes de Torreón, Coahuila, sobre las medidas de precaución y seguridad, en torno a los canales de riego agrícola que atraviesan la ciudad y el riesgo	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Los artículos 3, fracción XI de la Ley General de Salud, disponen que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Esta campaña se encuentra vinculada al concepto de educación, pues su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					que representan al introducirse a nadar en los mismos.		objetivo es fomentar conciencia sobre los riesgos de nadar en los canales de riego agrícola de Torreón, Coahuila.
491.	Siempre tu mirada	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde las jornadas de cirugías de cataratas; así como información sobre la ubicación de los centros de salud donde se llevarán a cabo las mismas.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga subsidios para realizar cirugías de cataratas a adultos mayores sin seguridad social, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, pues tal y como se señala en el formulario se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>otorgarán cirugías de cataratas.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este periodo de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "<i>Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral</i>" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>No es obstáculo a lo anterior, que en el formulario se haya precisado que se difundirán los centros de salud donde se llevarán a cabo las cirugías, pues se advierte que la finalidad de la campaña es difundir las cirugías como un logro de gobierno.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
492.	Siempre tu salud, detección del cáncer	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las medidas de protección de salud, especialmente para informar a la ciudadanía de las jornadas de detección de cáncer de mama, cáncer infantil, cáncer de próstata y estudios de mastografía; así como informar sobre la ubicación de centros de salud, farmacias medicamentos, entre otros aspectos de salud en general, como la activación física, y la convivencia sana familiar.	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG078/2016	Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo la detección temprana de cáncer de mama, cáncer infantil y cáncer de próstata. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
493.	Torreón mi destino eres, me gusta México, amo a Torreón	Del 01/03/2024 al 04/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña promueve el turismo nacional e internacional, por motivo de los visitantes que se esperan para presenciar el eclipse total de sol, el cual se apreciará en esta ciudad, mediante la difusión de atractivos gastronómicos, eventos	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		culturales, entre otros.		<p>Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación con sus lugares y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.
494.	Queremos que llegues bien, ¡ESPÉRATE!	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende concientizar sobre la importancia de la educación vial, dirigida principalmente a conductores de autos para promover el uso del cinturón de seguridad y enfocada también a motociclistas y ciclistas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población.</p> <p>Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación en caso de riesgos a la salud, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							correspondiente al concepto de educación.
495.	No dejes sola a la "OLA", agarra la onda y tu basura también.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña está enfocada en exhortar a la población a no tirar basura en las calles de la ciudad y a la vez, promover la concientización y responsabilidad ciudadana en el tema ambiental.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas.</p> <p>Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene una naturaleza educativa, por lo que encuentra sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.</p>
496.	No hay vuelta atrás	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y	La campaña pretende concientizar sobre los riesgos y el daño a la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021,	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	protección civil.	salud por el consumo del cristal.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.</p>
497.	Siempre tu salud, detección oportuna del cáncer.	Del 01/03/2024 al 04/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La Campaña difunde las medidas de protección de salud, especialmente para informar a la ciudadanía de las	INE/CG334/2021, INE/CG043/2022, INE/CG626/2021 e INE/CG078/2016	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		jornadas de detección de cáncer de mama, cáncer de piel, cáncer infantil, cáncer de próstata y estudios de mastografía.		<p>artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.</p>

Colima

83. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
498.	Trámites en línea.	Del 01/02/2024 al 15/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.).	Informar a la población colimense sobre los tiempos, procesos y requisitos de la diversidad de trámites que se pueden realizar ante las distintas dependencias del gobierno estatal.	Campaña informativa sobre procesos, tiempos, requisitos, número para disipar dudas, sitios online y offline para la realización de trámites correspondientes al catálogo de todas las dependencias del gobierno estatal.	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas con las que cuenta para realizar diversos trámites ante las distintas dependencias del gobierno estatal. Así, esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
499.	Prevención de accidentes viales.	Del 17/02/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Brindar información en materia de accidentes viales, recomendación, medidas de prevención y número de emergencia y atención.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El artículo 4°, décimo séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares.				<p>eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>En este sentido, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y protección civil, ya que tiene como objetivo informar a la población sobre medidas de prevención y recomendaciones en materia de accidentes viales. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con las excepciones que marca el texto constitucional relativas a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p>
500.	Difusión de los números de emergencia 089, 911 y denuncia anónima.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia,	Difundir información sobre los números de atención de emergencias, así como medidas preventivas	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.).	líneas de ayuda, etc.).			emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delitos. Así, puede considerarse dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

84. Instituto Colimense de las Mujeres.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
501.	Servicios de atención a mujeres que viven cualquier situación de violencia.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.).	Difundir información sobre la línea de atención a mujeres 075.	INE/CG109/2021	Procedente. La violencia en contra de las mujeres tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias, las comunidades y los países, por lo que se debe

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>evaluar este problema como una prioridad de salud pública y tomar medidas para prevenirlo y resolverlo. La línea de atención a mujeres que viven cualquier situación de violencia es una de las herramientas para combatir la violencia contra las mujeres en México, por lo que la difusión de su existencia es una campaña educativa para la población, que contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en general, además de constituirse como un medio para informar y educar a las víctimas de violencia acerca de su derecho a recibir apoyo y reparación, y la forma en que pueden hacer</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							valer estos derechos. Por tanto, esta campaña debe ser considerada dentro de las excepciones previstas a la transmisión de propaganda gubernamental, por encontrarse vinculada con los conceptos de salud y educación.
502.	Mujeres Constructoras de Paz, 2024: Epitacia Zamora Teodoro.	Del 12/02/2024 al 08/08/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Reconocer la fortaleza y saberes de las mujeres Colimenses, la lucha que realizan diariamente en favor del pueblo, en aras de cerrar las brechas de desigualdad e impulsar la continuidad del trabajo que han realizado en su comunidad, es una convocatoria abierta a la postulación de mujeres con este perfil en el Estado.		Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

85. Secretaría de Desarrollo Económico / Subsecretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
503.	Colima Cerca de Ti/ Campaña de difusión turística.	Del 25/02/2024 al 10/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	Promover los destinos turísticos del estado de Colima en el marco de la Semana Santa y Pascua 2024, con la cual se buscará dar a conocer las distintas experiencias y productos turísticos que Colima tiene para ofrecer desde el mar a la montaña, pueblos mágicos, y actividades culturales destacadas en cada punto turístico.	INE/CG43/2022	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3º, de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, de la Constitución Política de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Estados Unidos Mexicanos, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción del estado de Colima, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación.

86. Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
504.	Proceso de inscripción al ciclo escolar 2024-2025.	Del 08/01/2024 al 25/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Comunicar las fechas correspondientes al proceso de inscripción al	Informar acerca del proceso de inscripción al ciclo escolar 2024-2025, ya que tiene	INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	ciclo escolar 2024 -2025.	fechas específicas para la realización de trámites, sitios web para la carga de información, así como requisitos por nivel educativo.		formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a informar e incentivar que la niñez sea inscrita y asistan a la escuela. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, incentiva que niñas y niños participen de la educación formal que imparte el Estado.
505.	Proceso de ingreso a Nivel Media Superior y Superior de planteles que	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Informar a la población sobre los trámites, sitios y tiempos de inscripción a nivel medio superior y	Informar sobre los tiempos del proceso de inscripción para que se realicen en tiempo y forma los trámites	INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021,	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación al tener como objetivo informar a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	dependen de la Secretaría de Educación.		Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	superior en el Estado.	relativos al proceso.		población de los tramites a seguir durante el proceso de inscripción a nivel medio superior y superior, así, esta campaña debe exceptuarse de la prohibición de difundir propaganda gubernamental, toda vez que, conforme al artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación es un derecho del que goza toda persona.

87. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
506.	Ciclo de Fumigación Contra el Dengue.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Informar medidas preventivas contra el dengue y calendario de fumigaciones	Difundir medidas preventivas fundamentales para evitar la propagación del mosquito, e informar acerca de los calendarios de fumigación ya		Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		que son la medida más efectiva para evitar padecimientos crónicos, infecciosos transmitidos por vector.		

88. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
507.	Publicación sobre actividades institucionales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima 2024.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades institucionales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima 2024.	Mantener a la comunidad informada sobre los esfuerzos de las autoridades en la aplicación de la justicia.		Improcedente. Se precisa que, si bien esta campaña guarda relación con el concepto de educación y brinda información de carácter institucional, del formulario se desprende que también se trata de información relacionada con logros de gobierno, lo cual no está permitido. En concordancia con lo anterior, no debe perderse de vista que en la propaganda que difundan los entes públicos no podrá difundirse logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

89. Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
508.	Alerta Sísmica Colima.	Del 17/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Informar los detalles relativos a la implementación, activación e información relevante sobre la Alerta Sísmica en el estado de Colima, cómo identificar el sonido de la alerta, qué es, en qué casos sonará, acciones en materia de prevención al sonar la alerta, qué es un sismo, números de emergencia y atención.	INE/CG334/2021	Procedente. Al tratarse de una campaña que tiene como objetivo informar los detalles relevantes sobre la alerta sísmica, está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil y debe exceptuarse de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.

90.H. Congreso del Estado de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
509.	Congreso Transparente y Abierto ⁴³	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia	Difundir información a través de gráficos y/o spots de radio, en los que se den a conocer los accesos a las plataformas de		Procedente. Esta campaña encuadra en el concepto de educación, pues da a conocer a la ciudadanía información institucional

⁴³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	y acceso a la información).	transparencia del Congreso y de la Plataforma Nacional de Transparencia.		como son los portales de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. De lo anterior, esta campaña se considera como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
510.	Juntas y Juntos Contra el Dengue ⁴⁴	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar información para prevenir el dengue, con acciones en las que toda la población puede colaborar para que no aumenten este tipo de casos.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal difundir medidas preventivas en materia de salud que contribuyen al fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana. Esta campaña está enfocada en brindar información para prevenir el dengue a través de la participación ciudadana. Así, el concepto de servicios de salud debe

⁴⁴ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades trasmisibles y la realización de campañas sanitarias. Por tanto, se considera como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
511.	Marca 075 Línea Mujer en Caso de Riesgo ⁴⁵	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Mantener informada a la población sobre la importancia de marcar la línea 075, mediante la cual las mujeres pueden tener atención especializada ante cualquier riesgo.	INE/CG109/2021	Procedente. La campaña tiene como objetivo reducir y prevenir la violencia de género en cualquier ámbito. En ese sentido, se vincula con un tema de educación, precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña de las prohibiciones constitucionales.
512.	En el Camino, Prevenir es Cuidarte Tú y Tu Familia. ⁴⁶	Del 15/03/2024 al 07/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información previa y durante Semana Santa y Pascua para prevención de accidentes viales.		Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

⁴⁵ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

⁴⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
513.	El Deporte Activa Tu Salud. ⁴⁷	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Generar conciencia de que la activación física y el deporte benefician directamente en tener una mejor salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada con los conceptos de salud y educación, ya que busca como parte de sus objetivos la promoción de la salud pública, integrando la promoción de actividades físicas y deportivas, lo cual contribuye a construir una cultura por la actividad física como vía para generar buenos estados de salud. La actividad física y el deporte son considerados como elementos de la educación para formar en las personas la cultura de ejercitar su cuerpo y su mente integralmente, adicionalmente el deporte debe verse como una herramienta fundamental para el combate

⁴⁷ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de enfermedades relacionadas con la falta de actividad física. De esta manera, esta campaña se adecua a las excepciones de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
514.	Mujer es Salud ⁴⁸	Del 01/03/2024 al 31/03/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Generar conciencia sobre la prevención de la salud en las mujeres.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con el concepto de salud, dado que su principal propósito es realizar acciones encaminadas a promover la protección del derecho de gozar de buena salud para las mujeres.
515.	Por una Educación Incluyente ⁴⁹ .	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Promover la educación incluyente en todas sus vertientes.	Difundir las obligaciones de las autoridades educativas para garantizar una educación		Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión

⁴⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

⁴⁹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)		incluyente priorizando las primeras infancias, para que la ciudadanía cuente con dicha información y se puedan garantizar los derechos que ello conlleva, con la finalidad de fortalecer el sistema educativo, desde el nivel básico, para impulsar de manera permanente la educación plural, humanista, no sexista, incluyente, sin discriminación, etc., respondiendo al Nuevo Modelo Educativo implementado a nivel nacional y armonizado en las entidades.		no implica radio o televisión.
516.	Con tus denuncias al 911 y 089, contribuyes a la seguridad de todas y todos ⁵⁰ .	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Fomentar las denuncias a los números de emergencia.	Informar de manera permanente a la ciudadanía sobre las líneas que tiene a su disposición para hacer denuncias	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

⁵⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)		anónimas (089) y la línea de emergencia (911), con el objetivo de fomentar la participación ciudadana para la construcción de la paz y la prevención del delito.		
517.	Listas y listos ante sismos ⁵¹ .	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Enfatizar las medidas de Protección Civil ante un sismo, ya que Colima es una entidad sumamente sísmica.	Crear condiciones preventivas para poder enfrentar de mejor manera una situación emergente, salvaguardando en una mayor medida la integridad de las personas, tomando en cuenta que nuestra entidad se encuentra ubicada geográficamente en una zona altamente sísmica.		Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
518.	Aprovecha incentivos fiscales ⁵² .	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de	Dar a conocer incentivos fiscales que se aprueban a inicios de año en el Congreso del Estado.		Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental

⁵¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

⁵² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).			<p>durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. Promueve el pago de obligaciones fiscales a través de un beneficio directo. En ese sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que el objetivo sea incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							obtención de un beneficio directo.

Ayuntamiento de Colima, Colima

91. Ayuntamiento de Colima, Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
519.	Campaña de recaudación del impuesto predial y derechos de panteón.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	¿Y tú, ya pagaste? Campaña enfocada en la recaudación fiscal 2024 del impuesto predial y de los derechos del panteón.	INE/CG43/2022	Procedente. Este tipo de campañas relacionadas con el pago de las obligaciones contributivas son acordes al concepto de educación, toda vez que incentivan el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales; además de que su difusión es importante y resulta necesaria para el Estado Mexicano, tomando en consideración que se trata de un esfuerzo de comunicación y no un programa de Gobierno. De esa manera este tipo de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>campaña abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, por tanto, debe exceptuarse de la prohibición constitucional.</p>

92. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
520.	Campaña de descacharrización y prevención del dengue. ⁵³	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Reducir el riesgo de contagios por la transmisión del dengue, a través de acciones preventivas.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal difundir medidas preventivas en materia de salud

⁵³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				directamente relacionadas con reducir el riesgo de contagios por la transmisión del dengue. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades trasmisibles y la realización de campañas sanitarias.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
521.	Difusión de horarios de servicio y jornadas en consultorios médicos, dentales y psicológicos del DIF municipal.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Integrar medidas preventivas en materia de salud de la población que no tiene acceso a servicios médicos de salud de manera formal por lo que las unidades municipales de salud preventiva cobran relevancia en la accesibilidad de atención médica, odontológica y psicológica de primer contacto.		<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente informar sobre los servicios de salud, por lo que su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".
522.	Difusión de horarios de servicio y atención en la Unidad Básica de Rehabilitación.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Informar sobre la prestación del servicio y horarios de la Unidad Básica de Rehabilitación, que atiende a la población que requiere de terapias físicas en beneficio de su salud, siendo un espacio municipal de gran importancia para quienes enfrentan una recuperación de		Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					alguna condición incapacitante.		<p>dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente informar sobre los servicios de rehabilitación en beneficio de la salud, por lo que su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>algún funcionario público o logro de gobierno.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. <i>Sus beneficios no</i></p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.</i>
523.	Campañas de nutrición, alimentación variada y saludable.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir recomendaciones y cuidado de alimentación para la población objetivo como niñas y niños en planteles escolares, así como madres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultas mayores, personas beneficiarias del programa de comedores comunitarios, que requieren de una orientación y seguimiento alimenticio.		Procedente. De acuerdo con el artículo 4°, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, derecho que debe ser garantizado por el Estado. Así, esta campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que busca difundir recomendaciones y orientación sobre el cuidado alimenticio. Por ende, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
524.	Campaña permanente de prevención de adicciones: alcohol, tabaco y drogas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir medidas preventivas para evitar el consumo de alcohol, tabaco y drogas en niñas, niños y adolescentes. Promoviendo recomendaciones en foros escolares, así como en espacios públicos, medios digitales y de comunicación.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. De conformidad con el artículo 4º, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "... <i>Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud...</i> ". Asimismo, el derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con abatir y prevenir el consumo de drogas. Por tanto,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se estima adecuado considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental, durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales, a esta campaña, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, al dirigirse a la población con el propósito de fomentar una vida libre de adicciones.
525.	Jornadas de salud visual "Contigo vemos mejor".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Realizar estudios de la vista y entrega de lentes a la población, con el objetivo de apoyar la mejoría de su salud visual y el desarrollo de actividades con plenitud.		Improcedente: Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, el objeto de la difusión es un programa social que otorga un beneficio, como son los estudios de la vista y entrega de lentes, es entonces que, no cumple con los criterios de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"
526.	Jornadas de estudios de especialidades médicas: dislipidemias, glucosa, colesterol, triglicéridos, donación de sangre, densitometrías óseas y doopler.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Jornadas de estudios de especialidades médicas: dislipidemias, glucosa, colesterol, triglicéridos, donación de sangre, densitometrías óseas y doopler, tiene el objetivo de prevenir enfermedades		Improcedente: Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, el objeto de la difusión es un programa social que otorga un beneficio, como son estudios de especialidades médicas: dislipidemias, glucosa,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)		crónico – degenerativas entre la población del municipio de Colima.		<p>colesterol, triglicéridos, donación de sangre, densitometrías óseas y doopler; es entonces que, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: <i>"Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"</i>
527.	Campaña de recaudación del impuesto predial y derechos de panteón.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para	¿Y tú, ya pagaste? Campaña enfocada en la recaudación fiscal 2024 del	INE/CG43/2022	Procedente. Este tipo de campañas relacionadas con el pago de las obligaciones contributivas son

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	impuesto predial y de los derechos del panteón.		<p>acordes al concepto de educación, toda vez que incentivan el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales; además de que su difusión es importante y resulta necesaria para el Estado Mexicano, tomando en consideración que se trata de un esfuerzo de comunicación y no un programa de Gobierno.</p> <p>De esa manera este tipo de campaña abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, por</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							tanto, debe exceptuarse de la prohibición constitucional.
528.	Campaña de prevención de cáncer de mama.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir acciones preventivas contra el cáncer de mama, así como la realización de mastografías, en colaboración con la sociedad civil.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está relacionado directamente con los servicios de salud al sensibilizar a la población sobre</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la detección oportuna del cáncer de mama, su difusión encuadra en los conceptos de excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
529.	Servicio de dispensarios médicos.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Servicios de salud que se ofrecen a nivel municipal, el dispensario médico del DIF Municipal Colima es una oportunidad para que las personas en situación económica vulnerable puedan acceder a surtir sus recetas médicas, por lo que se hace necesaria la difusión de este servicio.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de los servicios de salud que se ofrecen a nivel municipal y la entrega de un beneficio como es el hecho de surtir sus recetas médicas; la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral"
530.	Campaña de salud para infantes por el mes de la niñez.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover hábitos de higiene y prevención de enfermedades.	Prevención de enfermedades en la niñez, promoviendo hábitos, revisando esquemas de vacunación, así como jornadas de salud bucal.		<p>Procedente. El artículo 13, fracción IX, de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes señala como parte de los derechos de la niñez el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.</p> <p>Con relación a éste, la Comisión Nacional de Derechos Humanos determina que: "...Niñas, niños y adolescentes tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior igualdad sustantiva y no discriminación...".</p> <p>Por lo que esta campaña se vincula con el concepto de salud, ya que busca promover hábitos de higiene y prevención de enfermedades en la niñez y por ende, forma parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
531.	Campaña permanente de difusión de prevención del delito.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de	Difundir recomendaciones para la prevención del delito.	INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).			parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que se busca informar a la población respecto de las recomendaciones para la prevención del delito.
532.	Campaña vacaciones seguras.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Promover una cultura de seguridad, respeto y responsabilidad a toda la población, con el objetivo de concientizar respecto del valor y la importancia que merece la prevención para la temporada vacacional de semana santa y pascua.		Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. En ese sentido, la campaña guarda relación con el concepto de protección civil, ya que tiene como finalidad difundir las medidas y acciones preventivas durante las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							vacaciones de semana santa y pascua. Asimismo, encuadra en el concepto de educación porque debe entenderse como aquellas actividades que amplien el conocimiento social y cultural de la población, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la exaltación de la cultura
533.	Programa operativo de Protección civil y vialidad en semana santa.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Difundir medidas de prevención en balnearios y centros recreativos a los que asiste la población en semana santa y pascua, con la meta de lograr un saldo blanco durante el periodo vacacional, propiciando la responsabilidad social.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con la excepción constitucional relacionada con protección civil, ya que busca difundir medidas de prevención en balnearios y centros recreativos en temporada vacacional, por lo que debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
534.	Programa permanente de prevención de accidentes.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Difundir acciones y medidas que fomenten la responsabilidad social, así como la concientización referente a temas viales.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, reconoce en su artículo 3°, fracción XLVI, a la seguridad vial como: "...Conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito..."; por tanto, esta campaña debe considerarse como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, encuadra en los conceptos de protección civil y educación, toda vez que, fomenta la responsabilidad social y concientización referente a temas viales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
535.	Programa de supervisión de planteles escolares.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información relacionada con el programa de supervisión de planteles escolares, para la prevención de delitos que afecten a las juventudes.	Garantizar la seguridad de las y los estudiantes. Además, se mantiene un contacto cercano con las y los directivos de los planteles, así como con padres y madres de familia, con quienes se delimitan acciones de difusión para la prevención del delito o riesgos asociados con las juventudes.		Procedente. La Constitución establece en su artículo 3°, que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Es por ello por lo que, esta campaña guarda relación con el concepto de educación, pues busca garantizar la seguridad de las y los estudiantes y la prevención de delitos y riesgos, y se encuentra dentro de los previsto en las excepciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
536.	Programa de supervisión de negocios y unidades económicas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difusión del programa de supervisión de negocios y unidades económicas del municipio de Colima, por parte de la	Informar del programa de supervisión de negocios y unidades económicas para el cumplimiento de las recomendaciones		Procedente. El objetivo de esta campaña es difundir el programa de supervisión de negocios y unidades económicas del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Coordinación Municipal de Protección Civil.	de protección civil. Es importante su difusión, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población, respecto a la importancia de seguir las medidas de seguridad.		municipio de Colima con el fin de sensibilizar y concientizar a la población, respecto a la importancia de seguir las medidas de seguridad, por este motivo se considera como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que se vincula con el concepto educación y protección civil
537.	Campaña de difusión de Primeros Auxilios y respuesta a emergencias médicas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir información relacionada con primeros auxilios y respuesta a emergencias, para el cumplimiento de las recomendaciones en esta materia. Es importante su difusión, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población, respecto a la importancia de seguir las		Procedente. La Constitución dispone en el artículo 4°, cuarto párrafo, el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. A su vez, el artículo El artículo 63, fracción VI, de la Ley General de Salud, establece que: "...La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende: (...)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					medidas de seguridad.		<p><i>VI. La promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes (...)."</i></p> <p>Es por ello por lo que esta campaña se vincula con el concepto de salud ya que tiene como objetivo sensibilizar y concientizar a la población, respecto a la importancia de conocer información relacionada con primeros auxilios y respuesta a emergencias, por ende, debe considerarse como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
538.	Campaña de prevención de incendios en temporada de estiaje.	Del 01/01/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Durante los meses de marzo, abril y mayo, el periodo de estiaje propicia condiciones de riesgo en zona urbana y rural	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. Asimismo, el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		para la generación de incendios, es importante para su prevención la difusión de contenidos que expongan los alcances y peligros de un mal manejo del fuego.		<p>artículo 4°, quinto párrafo, establece como derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>En ese sentido, esta campaña está vinculada con actividades de prevención que corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los bosques como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable del país.</p> <p>La campaña brinda información de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>prevención y de contenidos que exponen los alcances y peligros de un mal manejo del fuego, por lo que tiene como propósito crear consciencia en la población y cuidar el medio ambiente.</p> <p>Así, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental por su vinculación al concepto de educación y protección civil.</p>
539.	Programa de Guardaparques.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Dar a conocer los servicios que ofrece la Policía Municipal de Colima a la población.	El programa de Guardaparques se desarrolla en jardines y espacios públicos del municipio de Colima, donde existe el acercamiento y proximidad social de estos elementos que cubren labores de vigilancia, atención a la ciudadanía, así		Procedente. Esta campaña busca dar a conocer los servicios de vigilancia, atención a la ciudadanía, así como resguardo y mantenimiento de espacios públicos con los que cuenta la policía municipal de Colima, debido a lo anterior, se considera como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					como resguardo y mantenimiento de espacios públicos. La difusión de las acciones que desempeñan forma parte importante para brindar información a la ciudadanía de las labores que desempeñan y el servicio que pueden recibir por parte del municipio.		parte de las excepciones contenidas en la Constitución por su estrecha relación con el concepto de protección civil.
540.	Campaña de limpieza de márgenes de ríos y arroyos.	Del 01/01/2024 al 30/06/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información preventiva ante la temporada de lluvias.	Reducir el riesgo de inundaciones, mediante el desazolve. La difusión de las actividades es indispensable para generar conciencia a la población.	INE/CG334/2021	Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación y protección civil en caso de inundaciones en la temporada de lluvias, por lo cual atendiendo al concepto integral

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de educación que proporciona el artículo 3° de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de educación, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos y prevención de una situación de emergencia.
541.	Programa Punto Seguro.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), para la atención de personas en situación de emergencia.	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Difundir información relativa a la capacitación para las personas que requieren la atención de alguna emergencia. Es relevante la difusión de las convocatorias de capacitación, así como el reforzamiento de la identidad de esta acción en favor de la		Procedente. La campaña pretende orientar a la población sobre las convocatorias de capacitación para la atención de personas en situación de emergencia, lo que contribuye a la seguridad y protección civil de las personas. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines de protección civil y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					seguridad de la ciudadanía.		educación, pues alerta a la población la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de estos. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de protección civil y educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
542.	Campaña de prevención de riesgos ante: inundaciones, sismos, erupción volcánica, huracanes, incendios forestales y manejo de fuego.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir información para la prevención de riesgos ante: inundaciones, sismos, erupción volcánica, huracanes, incendios forestales y manejo de fuego, busca prevenir a la población del municipio de Colima, sobre los riesgos que conllevan estas situaciones.	INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de inundaciones o desastres naturales, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente a los conceptos de protección civil y educación, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos y prevención de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							una situación de emergencia, lo que contribuye a salvar vidas humanas.
543.	Difusión aplicación contra extorsiones Cuelga App.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la aplicación contra extorsiones Cuelga App, para reducir los riesgos de extorsión telefónica.	La aplicación Cuelga App está disponible para la ciudadanía, útil para la reducción del riesgo de extorsión telefónica. La difusión de sus alcances es relevante, para reducir el riesgo asociado a la comunicación de teléfonos desconocidos que pueden bloquearse mediante la aplicación.	INE/CG109/2021	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten reducir el riesgo de extorsión telefónica, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delitos. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
544.	Difusión teléfonos de emergencia PC Municipal y Policía Municipal.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia,	Difundir los teléfonos de emergencia PC Municipal y Policía Municipal, dirigida a la población del municipio de Colima.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña pretende concientizar a la población sobre el uso responsable de los teléfonos de emergencia, con la finalidad de brindar el mejor servicio posible.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	líneas de ayuda, etc).			En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos, pues instruye a la población sobre el uso correcto de las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de éstos. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y protección civil y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
545.	Programa "No es normal, pide apoyo", contra la violencia de género.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia,	Motivar la reflexión social de temas relacionados con la violencia de género, para que se conozcan las alternativas para la atención de mujeres en condiciones de riesgo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El objetivo de esta campaña es difundir los diferentes mecanismos de atención ciudadana para que se conozcan las alternativas para la atención de mujeres en condiciones de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	líneas de ayuda, etc).			riesgo, por lo que su difusión se vincula con el concepto de educación y forma parte de las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
546.	Campaña de prevención de efectos por la canícula.	Del 01/01/2024 al 30/09/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir recomendaciones a la población durante la temporada de calor, respecto de los riesgos por los efectos de la canícula, desde insolaciones, exposición a radiación solar, así como enfermedades temporales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con la protección civil y la salud al emitir recomendaciones a la población durante la temporada de calor. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de calor están relacionadas directamente con

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							el concepto de salud integral que proporciona la Constitución, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante las altas temperaturas climáticas y crean una cultura de prevención de riesgos. Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de salud y protección civil, debe exceptuarse de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
547.	Campaña de promoción del Festival	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir la invitación a un evento de	Promoción del Festival Internacional del Volcán 2024,	INE/CG172/2018	Procedente. El artículo 4°, doceavo párrafo, de la Constitución

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Internacional del Volcán 2024. ⁵⁴		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	carácter social o cultural.	busca atraer visitantes a la ciudad de Colima, para que disfruten de la oferta cultural, educativa y gastronómica que ofrece este festival.		<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: "... Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales...".</p> <p>Asimismo, conforme al criterio de educación, este tipo de campañas tienen como objetivo acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios educativos y al desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción del Festival Internacional del Volcán 2024, se inserta en el</p>

⁵⁴ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica cultural, gastronómica y costumbres.
548.	Campaña de promoción y de fomento a la lectura.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Fomentar la lectura.	Difundir información acerca de los talleres que se realizan y prácticas de expresión escrita y literaria, además de jornadas de lectura en espacios públicos, como parte del trabajo de fomento a la lectura municipal.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunado a lo anterior, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promover y difundir la lectura. Así, esta campaña es considerada dentro del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
549.	Jornadas recreativas y culturales "Por la niñez, Manos a la Obra".	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Invitar a la población del municipio de Colima, a realizar actividades educativas, lúdicas y recreativas en el marco del mes de la niñez.		Procedente. Esta campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que busca fomentar actividades educativas, lúdicas y recreativas en la niñez, es por eso por lo que debe considerarse dentro de las excepciones a las a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
550.	Difusión de festivales culturales en barrios, colonias y comunidades por el "Día de las madres".	Del 30/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir festivales educativos, culturales y formativos en barrios, colonias y comunidades del municipio de Colima, en el marco del 10 de		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		mayo "Día de las madres".		de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar la presente campaña, ya que está relacionada con la difusión de actividades en materia educativa, artística y cultural con el fin de promover en la población dichos eventos, en el marco del día de las madres.
551.	Promoción del programa municipal de capacitación cultural.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Capacitación cultural, para el aprendizaje de actividades artísticas.	Informar acerca de los diferentes talleres municipales que se ofrecen, así como cursos para el aprendizaje de actividades artísticas en espacios públicos municipales.	INE/CG43/2022	Procedente. La educación contempla el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, determinándose que tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Esta campaña se vincula al concepto de educación, toda vez que tiene como propósito que la población en general conozca con oportunidad las actividades y servicios que en materia artística y cultural se realizan, con el fin de motivar entre la población el interés y la asistencia a las mismas.
552.	Promoción y difusión de Presentaciones artísticas "Jueves Culturales" en el Jardín Libertad.	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promoción y difusión de Presentaciones artísticas "Jueves Culturales" en el Jardín Libertad.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña relativa a promocionar diversos eventos culturales y artísticos. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
553.	Programa municipal de formación para el empleo y educación financiera.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el programa de formación para el empleo y educación financiera, contribuye al desarrollo social y humano de la población del municipio de Colima.	Educación financiera para la pertinencia de no acumular adeudos por falta oportuna de pagos. Así como la vinculación para el autoempleo, a través de talleres.	INE/CG109/2021	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar educación financiera y la vinculación para el autoempleo, a través de talleres, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a combatir el desempleo y/o mejorar la economía familiar.</p> <p>En ese sentido, esta campaña se relaciona con el concepto de educación y debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
554.	Caravana de la alegría por la niñez.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promoción de la Caravana de la alegría por la niñez, un recorrido por diferentes avenidas de la capital, para promover los valores relacionados con el cuidado de la niñez.		Procedente. Esta campaña está vinculada con el concepto de educación, ya que busca promocionar un evento para promover los valores relacionados con el cuidado de la niñez, siendo un tema de gran importancia que cobra fundamento tanto en la Constitución como en Tratados Internacionales, y en diversas leyes de la materia, por lo que resulta importante mantener abierto un canal informativo que coadyuve en la salvaguarda de los derechos humanos de la niñez. Así, esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
555.	Campaña de prevención contra la trata de personas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Sensibilizar a la población del municipio de Colima sobre la denuncia del delito de trata de personas.	Difundir de manera permanente acciones para la prevención de riesgos asociados a la trata de personas, siendo la difusión parte importante para la concientización sobre el tema y la denuncia oportuna.	INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. El artículo 2°, fracción I, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, señala como parte de sus objetivos "...Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales; ...".</p> <p>El objetivo de esta campaña es difundir acciones para la prevención de riesgos asociados a la trata de personas mediante la denuncia oportuna.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Así, esta campaña guarda relación con el concepto de educación y protección civil por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.
556.	Campaña contra las adicciones.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información para prevenir adicciones, y que la población del municipio de Colima conozca la manera de evitar el riesgo de caer en las adicciones.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que toda persona mexicana goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con abatir y prevenir el consumo de drogas. Por tanto, se estima adecuado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental, durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales, a esta campaña, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, al dirigirse a la población con el propósito de fomentar una vida libre de adicciones.
557.	Programa "Tardes recreativas" de promoción cultural.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Jornadas de difusión cultural, a través de talleres y dinámicas de fomento a la educación cultural, siendo indispensable la difusión de convocatorias y calendarios, así como objetivos y alcances.		Procedente. Mediante sentencia recaída al expediente SUP-RAP-54/2012, la Sala Superior estableció que: "...el artículo 3 de la Carta Magna concibe la educación como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la exaltación de nuestra cultura...".</p> <p>En ese sentido, esta campaña al tener como objetivo difundir talleres y dinámicas de fomento a la educación cultural, encuadra en el concepto de educación y debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
558.	Programa artístico juvenil "Tardes entre palmeras".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promover el desarrollo del talento juvenil a través de las diferentes expresiones artísticas, teniendo como foro los espacios públicos del municipio.		Procedente. Se considera que la campaña debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional, al relacionarse con el concepto de educación, entendida ésta en su acepción más

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares				amplia, que abarca el acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como a la exaltación de nuestra cultura.
559.	Campaña "Come, ama y vive Colima.	Del 1/03/2024 al 31/03/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Compartir información asociada a la protección civil, así como resaltar la cultura gastronómica y turística del municipio de Colima, durante la temporada vacacional.		Procedente. Se considera que la promoción de cualquier parte del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3º, de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción turística del municipio de Colima se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres. Asimismo, guarda relación con el concepto de protección civil entendido este como el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive, máxime durante el período vacacional.
560.	Curso de regularización educativa para personas adultas.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Promover el curso de regularización educativa para personas adultas.	Otorgar un curso para la culminación de la educación básica entre las personas adultas del municipio de Colima.		Improcedente. Del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusivamente a un sector de la población, y que la promoción de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Asimismo, si bien es cierto que la Sala Superior ha establecido en la jurisprudencia 19/2019 que no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							finalidad, también lo es, que la entrega o difusión de un programa social puede vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electivos y consultivos, si se hace en ciertas modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, como podría ser la difusión masiva del mismo.
561.	Talleres de oficios "Mujeres trabajando".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Fomentar el autoempleo entre la población femenina del municipio de Colima.	Fomentar la educación, capacitación y formación para el autoempleo, destacando la educación para proyectos productivos que coadyuvan a que las mujeres generen libertad financiera, canalizándole con el sector productivo.	INE/CG109/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente y proporcionar capacitaciones para fomentar el autoempleo. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, incentiva la educación para proyectos productivos que coadyuvan a generar libertad financiera entre las mujeres y desarrollar su potencial.
562.	Capacitación "Viviendo mis años con amor" para personas adultas mayores.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Fomentar la educación de los adultos mayores, mediante un esquema educativo.	El Ayuntamiento de Colima, a través del DIF Municipal realiza el proceso de formación, capacitación y vinculación socioafectiva y productiva "Viviendo mis años con amor", con el apoyo de educadores externos que brindan una formación a las personas adultas mayores, mediante un esquema educativo.		Procedente. Resulta evidente el vínculo de esta campaña con la educación pues busca impartir capacitación y vinculación socioafectiva y productiva de adultos mayores mediante un esquema educativo. En ese sentido, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impone el texto constitucional.
563.	Campaña de esterilización canina y felina.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Fomentar la responsabilidad en los dueños de mascotas del municipio de Colima, así como prevenir y contribuir a la salud pública, evitando la proliferación de animales en situación de abandono, para lo cual se ofrecen cirugías gratuitas de esterilización para las mascotas	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa que pretende sensibilizar a la población para evitar la proliferación de animales en situación de abandono, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>es el caso, al ofrecer cirugías gratuitas de esterilización.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe suspenderse durante este periodo de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p>
564.	Programa de recolección de ramas y cacharros.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Realizar la recolección de ramas producto de las podas de	Se realiza el programa de recolección de ramas y cacharros por		Procedente. El artículo 4°, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	los árboles, así como de residuos sólidos que regularmente no pueden ser desechados durante el servicio regular de recolección de basura.	parte de la dirección de servicios públicos municipales, mediante un periodo calendarizado que requiere de su difusión para cumplir con el objetivo, así como la sensibilización social para evitar el tiro de basura y ramas en vía pública.		Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, asimismo, el quinto párrafo, del artículo en cita señala el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Por lo que esta campaña se vincula al concepto de salud, toda vez que como parte de su objetivo se pretende evitar el tiro de basura y ramas en vía pública. En ese sentido, debe exceptuarse de n las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
565.	Campaña y calendarización de bacheo y reparación de calles.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir medidas preventivas en materia protección civil.	Difundir la calendarización y avisos de trabajos para la reparación de las calles de las colonias y comunidades del		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de protección civil, ya que tiene como finalidad difundir la calendarización y avisos de trabajos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		municipio de Colima.		para la reparación de calles, colonias y comunidades, lo que permite salvaguardar la integridad de las personas y evitar accidentes, por tanto, es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
566.	Difusión del modelo Justicia Cívica en el municipio de Colima.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Dar a conocer las ventajas de usar el modelo Justicia cívica, entre la sociedad del municipio de Colima.	El modelo de justicia cívica es innovador a nivel nacional, en el que se considera la correlación con la ciudadanía, para el conocimiento de la normatividad y reglamentación para su óptimo funcionamiento.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a generar conocimiento y participación ciudadana. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de protección civil y educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							gubernamental impone el texto constitucional, ya que busca dar a conocer a la ciudadanía la normatividad y reglamentación para su óptimo funcionamiento.
567.	Brigadas de limpieza "Talacheando".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la atención y limpieza de espacios públicos del municipio de Colima, realizados en conjunto entre sociedad y el Ayuntamiento de Colima.	Mantener informada a la población de manera permanente sobre avisos, calendarización respecto de las brigadas de limpieza.		<p>Procedente. El artículo 4°, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, asimismo, el quinto párrafo, del artículo en cita señala el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Debido a lo anterior, esta campaña guarda relación con el concepto de salud y debe exceptuarse de las prohibiciones que impone el texto constitucional, pues tiene como propósito</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							mantener informada a la ciudadanía sobre las brigadas de limpieza en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Colima y Villa Álvarez

93. Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
568.	Campaña de recaudación "Guardianes del Agua 2024".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información institucional relacionada con la obligación del pago de agua y que puede incluir descuentos vigentes.	Brindar información sobre los descuentos disponibles mes con mes, la importancia del pago puntual, que fomenta el cuidado del agua y de las fuentes de donde se extrae el líquido.	INE/CG78/2016, e INE/CG43/2022	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. Promueve el pago de un servicio a través de un beneficio directo. En ese sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
569.	Aquasorteo 2024.	Del 15/03/2024 al 15/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el Sorteo llamado "Aquasorteo 2024" que tiene como propósito impulsar la recaudación de CIAPACOV a través del pago puntual del servicio de agua.	Impulsar la recaudación durante los meses más difíciles, a través de la invitación al "Aquasorteo 2024", la mecánica es que recibes un boleto por cada mes pagado de manera puntual y dos boletos más si se realizó el pago anual adelantado durante los 3 primeros meses del año. En 2023 se rifaron un automóvil, una motocicleta y una pantalla de televisión.		Improcedente. Si bien, esta campaña guarda relación con el concepto de educación al impulsar la recaudación fiscal, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al dar como beneficio por el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							pago de impuestos diversos premios. ⁵⁵

Ayuntamiento de Manzanillo, Colima

94. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
570.	Festival del café Canoas 2024.	Del 01/03/2024 al 17/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación al Festival del Café Canoas 2024, y promover la participación de la ciudadanía en diversos eventos culturales, exposiciones y venta de productos artesanales, pabellón gastronómico, actividades lúdicas y recreativas.		<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para</p>

⁵⁵ En condiciones similares INE/CG334/2021 con la campaña denominada: "Gran Sorteo Comienza el Viaje, rifar un carro último modelo entre los ciudadanos que paguen su predial en los meses de enero, febrero y marzo 2021".

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
571.	2° Aniversario del Pacífico Skate Park.	Del 19/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la convocatoria de torneos de skateboard y la promoción de eventos gratuitos deportivos y artísticos.		<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p>
572.	Descuentos por pago de predial.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir el descuento del cumplimiento anticipado del pago de la anualidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y la recaudación, principal fuente de	La campaña difunde el atractivo descuento en apoyo a la economía familiar en el pago predial.	INE/CG78/2016, e INE/CG43/2022	Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un beneficio social que otorga apoyo de forma directa a las y los ciudadanos que paguen su impuesto predial, la promoción de la misma no cumple con los criterios de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares	ingresos del Ayuntamiento			<p>necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para apoyar en la economía familiar, en este caso, se obtiene un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
573.	Feria del libro Manzanillo 2024.	Del 01/03/2024 al 24/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a la Feria del libro Manzanillo 2024, en la cual fomentar la lectura entre la población de Manzanillo, así como la promoción del libro y el encuentro entre autoras, autores y profesionales de la edición.		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
574.	Festival perrísimo 2024.	Del 01/04/2024 al 14/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la participación de la ciudadanía al evento para promover el respeto y conciencia sobre el cuidado de animales de compañía, exhibición y adiestramiento canino, así como al desfile de		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)		animales de compañía.		<p>que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
575.	3er festival de cine Manzanillo "El Mar en Corto 2024".	Del 8/03/2024 al 24/03/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde los eventos a realizarse en el 3er festival de cine Manzanillo "El Mar en Corto 2024", con la finalidad de dar		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4°

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		difusión al cine mexicano que producen talentos locales y nacionales.		<p>constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
576.	Convocatoria cuento y	Del 29/01/2024 al 18/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook,	Difundir la invitación a un evento de	La campaña difunde los eventos a		Procedente. La campaña guarda relación con el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	poesía "Mar adentro".		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	carácter social o cultural.	realizarse en el festival "Mar adentro", con la finalidad de incentivar y promover talento de escritores Colimenses.		<p>concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actividades que ya se llevaron a cabo.
577.	Convocatoria 2° concurso estatal de leyendas.	Del 15/01/2024 al 13/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde los eventos y fechas del 2do concurso estatal de leyendas, con la finalidad de incentivar y promover talento de escritores Colimenses.		<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
578.	Actívate, el deporte en todas partes.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o deportivo.	La campaña difunde actividades deportivas destinadas a la población, y la celebración de eventos deportivos todo el año en sectores, barrios, colonias y comunidades del municipio, incentivando la participación a torneos, talleres, escuelas deportivas, competencias locales, estatales y nacionales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4º constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental.
579.	Las drogas matan, di sí a la vida.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difundirá videos y testimonios sobre los graves peligros que corrieron al consumir drogas, con la finalidad de generar conciencia entre las generaciones jóvenes para evitar que caigan en problemas de adicción y para que generaciones adultas conozcan casos de éxito y puedan superar problemas de adicciones en caso de que los tengan.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones.</p>
580.	Celebración del día internacional de la Mujer.	Del 03/03/2024 al 08/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter	La campaña difunde la invitación a la población femenina y		<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social o cultural.	público en general para participar en distintas actividades: conversatorios, prestación de servicios, recomendaciones de salud, pláticas de acciones contra la violencia de género, en el marco de la celebración del día mundial de la mujer		<p>como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirve de sustento la Tesis LXII/2016 PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							EL PROCESO ELECTORAL.
581.	Celebración por el día internacional del libro.	Del 15/04/2024 al 24/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a conmemorar el día internacional del libro e informar el programa, con actividades como conferencias, talleres, charlas, círculos de lecturas, expo venta de libros, teatro y música.	INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
582.	Pagos y trámites en línea.	Del 1/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	La campaña hace del conocimiento a la ciudadanía sobre los trámites municipales en línea, y promover la realización de los tramites desde la comodidad de sus hogares.	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los tramites en línea, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocioe a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
583.	Justicia cívica itinerante.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno	La campaña difunde el funcionamiento del Sistema de justicia cívica y los beneficios para la comunidad		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social, económico y ambiental.			<p>de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía las funciones del Sistema de Justicia Cívica, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actual proceso electoral.
584.	Jornadas por la paz.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde las diferentes actividades lúdicas a realizarse en planteles educativos de la comunidad con el fin de difundir la cultura de paz		<p>Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
585.	Talleres sobre derechos humanos y justicia cívica.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde los talleres que se impartirán en planteles escolares de diversos niveles educativos, sobre la formación en derechos humanos y el sistema de justicia cívica a través de la cultura de la legalidad		<p>Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población.</p> <p>Es así como, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p>

95. Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
586.	Descuentos por pago anticipado de la anualidad 2024.	Del 01/01/2023 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir el beneficio del cumplimiento anticipado del pago de la anualidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y la recaudación, principal fuente de ingresos del Ayuntamiento.	La campaña difunde los descuentos que se ofrece en el pago anticipado de anualidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	INE/CG78/2016, e INE/CG43/2022	Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un beneficio social que otorga apoyo de forma directa a las y los ciudadanos que paguen anticipado de anualidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impreciso subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para apoyar en la economía familiar, en este caso, se obtiene un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.

96. Feria Cultural Manzanillo 2024.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
587.	Feria cultural Manzanillo 2024	Del 06/04/2024 al 12/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la participación ciudadana al evento Feria cultural Manzanillo 2024, con la finalidad de promover la sana convivencia a		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		través de actividades culturales, artísticas, recreativas, y resarcir del tejido social.		<p>de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

Estado de México

97. Dirección General de Comercialización Agropecuaria de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
588.	MI Tianguis Colibrí	Del 01/03/2024 al 05/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Promoción de 6 tianguis quincenales para la comercialización de productos artesanales y agropecuarios en el cual se capacita a productores para mejorar sus procesos de venta.	Apoyar la comercialización de productos artesanales y agropecuarios de pequeños y medianos productores de municipios con rezagos sociales, esto les permite ingresos constantes para sus familias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

98. Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México (PROBOSQUE)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
589.	Campaña de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Del 01/02/2023 al 30/09/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares, La difusión en radio y televisión está sujeta a la demanda de	Dar a conocer medidas preventivas para la prevención y combate de Incendios Forestales, así como alertar sobre emergencias en tiempo real, para advertir a la población y que den paso	Informar sobre casos de emergencia en tiempo real, que, de no contenerse, ponen en riesgo a la población en general, así como la pérdida de recursos naturales, entre más tiempo	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción de medidas preventivas para el combate de incendios forestales constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Medios de Comunicación que se interesan en el tema, debido a que es una situación de Protección Civil.	a unidades de emergencia y estén alerta en caso de que se requiera evacuar o cerrar vías de comunicación, carreteras o disponer de espacios como sitios de logística. Se vincula con el concepto de educación .	pase para atender la emergencia.		que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, en el entendido que la educación no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, así como al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
590.	Campaña de difusión de reglas de operación Probosque	Del 31/01/2024 al 29/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Campaña informativa para el cuidado de los bosques, como generadores de servicios ambientales permanentes, fundamentales para la sobrevivencia del hombre. Se vincula con el concepto de educación .	Dar a conocer las opciones que tienen los núcleos agrarios y poseedores de zonas forestales, para llevar a cabo un manejo sustentable de sus bosques que beneficie al Medio Ambiente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

99. Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
591.	Programas de capacitación a emprendedores	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional (actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Económico). Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
592.	Atención empresarial	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional (actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Económico). Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
593.	Proceso de Censo económico 2024	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
594.	Visitas de asesoría a desarrollos industriales, minas, mercados,	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	centros comerciales		TikTok, etc.)	entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Estado de México.		plataformas digitales.
595.	Difusión de programas de mejora regulatoria.	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
596.	Foros, ferias y exposiciones para emprendedores	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
597.	Atención a delegaciones y misiones comerciales y empresariales.	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Difundir las actividades a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
598.	Anuncios de inversión nacional y extranjera	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	Anunciar la llegada de inversión a la población mexicana a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
599.	Inauguraciones, primeras piedras, visitas a unidades económicas	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación .	La difusión de estas actividades permitirá a la ciudadanía conocer la apertura de empresas y/o existencia de estas las cuales pueden ser un lugar de trabajo para egresados, egresadas y personas en busca de empleo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
600.	Crédito Colibrí Emprende	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (información para la obtención de un crédito). Se vincula con el concepto de educación .	El Crédito Colibrí Emprende busca dotar de recursos a emprendedores de la entidad a fin de que puedan financiar sus proyectos productivos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
601.	Mujeres Facturando al 100	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (información para la obtención de microcréditos). Se vincula con el concepto de educación .	Programa de microcréditos dirigido a mujeres de grupos vulnerables que busquen comenzar, ampliar o desarrollar su emprendimiento	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
602.	Microcréditos	01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (otorgamiento de microcréditos a ciudadanos). Se vincula con el concepto de educación .	Es necesario que la ciudadanía tenga conocimiento de estos recursos a fin de poder financiar los proyectos productivos que desean emprender	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

**100. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)
(Unidad Estatal de Evaluación de Confianza)**

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
603.	¿Sabes qué es la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza?	Del 01/04/2024 al 31/12/2024.	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el procedimiento de evaluación de confianza entre las personas aspirantes y servidoras públicas	Dar a conocer a las personas aspirantes a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y personas servidoras públicas de la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino medios impresos (periódico, revista, suplemento,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Administración Pública Estatal, Municipal, Organismos Auxiliares y demás Poderes del Estado de México en que consiste el procedimiento de Evaluación de Confianza y quienes son sujetos a dicho procedimiento.		pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)

101. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
604.	Campaña de Difusión de la presentación de la Declaración por Modificación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal 2023	Del 01/03/2024 al 31/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), banners y correos electrónicos de las personas	Difundir la obligación que tienen todas las personas servidoras públicas de presentar la Declaración por Modificación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal 2023. Se vincula con el concepto de educación .	Para que las personas servidoras públicas cumplan con la obligación prevista en los artículos 33 y artículo 34 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			servidoras públicas				
605.	XVI Premio Estatal de Contraloría Social 2024	Del 23/05/2024 al 23/06/2024.	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Dar a conocer información relacionada con XVI Premio Estatal de Contraloría Social 2024 (objetivo, categorías, requisitos, inscripciones, descalificación y exclusión, jurado calificador, elementos a evaluar, premiación y resultados etapa estatal).	Incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los COCICOVI constituidos durante 2023-2024 y a la sociedad en general a presentar experiencias relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
606.	El Día Internacional de las Niñas en las TIC	27/04/2024.	Banner, infografía, tapiz para equipos de cómputo	Establece como objetivo: Difusión Interna	Establece en la descripción el nombre de la campaña: El Día Internacional de las Niñas en las TIC	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
607.	Día de la contraseña segura	04/05/2024.	Banner, infografía, tapiz para equipos de cómputo	Establece como objetivo el nombre de la campaña: Día de la contraseña segura	Establece en la descripción el nombre de la campaña: Día de la contraseña segura	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
608.	Día Mundial del Internet	17/05/2024	Banner, infografía, tapiz para	Establece como objetivo el nombre de la campaña:	Establece en la descripción el nombre de la campaña: Día	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			equipos de cómputo	Día Mundial del Internet	Mundial del Internet		incluyen radio y la televisión.

102. Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
609.	La campaña de invitación a productores a capacitarse en la formalización de figuras asociativas tiene como objetivo principal fomentar la organización y fortalecimiento de los agricultores y productores en grupos o asociaciones.	Del 01/03/2024 al 15/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación.	La capacitación se llevará a cabo a través de talleres, charlas y cursos impartidos por expertos en temas de formalización, donde se abordarán aspectos legales, administrativos y económicos necesarios para establecer y gestionar figuras asociativas de forma exitosa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
610.	Formalización de figuras asociativas	Del 25/04/2024 al 15/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación.	La capacitación se llevará a cabo a través de talleres, charlas y cursos impartidos por expertos en temas de formalización, donde se abordarán aspectos legales, administrativos y económicos necesarios para establecer y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					gestionar figuras asociativas de forma exitosa.		
611.	Cursos de capacitación pecuaria de la secretaria del campo	Del 28/02/2024 al 28/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Impartir 205 cursos de capacitación para productores pecuarios y población rural del estado de México. Se vincula con el concepto de educación .	Capacitar a los productores acuícolas y agropecuarios, así como a la población rural para el mejoramiento de sus sistemas de producción y el mejor aprovechamiento de los recursos suelo, agua, forrajes, alimentos y que procuraran las mejores prácticas ganaderas y acuícolas para una producción óptima y sustentable que mejore las condiciones de vida de los asistentes beneficiarios de los cursos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
612.	Fortalecimiento en la producción y siembra de crías; capacitación y asistencia técnica especializada para la	Del 28/02/2024 al 03/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir las acciones inherentes a la producción y siembra de crías acuícolas, así como el fomento al consumo. Se vincula con el	Evitar la saturación de las instalaciones productivas de los centros acuícolas con lo anterior se reducirá la producción de las crías causando la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	producción acuícola		pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	concepto de educación.	mortalidad de estas.		
613.	Asistencia técnica pecuaria de la secretaria del campo	Del 28/02/2024 al 03/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), visitas técnicas a productores pecuarios	Realizar 410 visitas de asistencia técnica a productores pecuarios y población rural del estado de México. Se vincula con el concepto de educación.	Brindar asistencia a los productores pecuarios, así como a la población rural para el mejoramiento de sus sistemas de producción y el mejor aprovechamiento de los recursos suelo, agua, forrajes, alimentos y que procuraran las mejores prácticas ganaderas para una producción óptima y sustentable que mejore las condiciones de vida de los productores y población asistidos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
614.	Reglas de Operación, lineamientos y mecánica operativa del Fideicomiso Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México	Del 03/03/2024 al 15/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX). Se vincula con el concepto de educación.	Dar a conocer la publicación de las reglas de operación del Fideicomiso Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX) que tiene como componentes:		Procedente. El campo representa una fuente de riqueza para el país, ya que es de donde se obtiene la base alimentaria, por lo que es de suma importancia fomentar entre

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		mitigación de daños ocasionados a cultivos por fenómenos meteorológicos, fomento de la economía circular, fomento a la producción de cultivos originarios, promoción cultura financiera, entre otras.		<p>los productores agrícolas acciones de prevención de daños a los cultivos.</p> <p>En ese sentido, Se considera que la promoción de reglas de operación del fideicomiso de inversión rural constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la CPEUM.</p> <p>Lo anterior, en el entendido que la educación no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, así como al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
615.	Capacitación y visitas de seguimiento a productores agropecuarios	Del 28/03/2024 al 02/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Apoyar los procesos productivos agrícolas y ganaderos. Se vincula con el concepto de educación .	Impartir capacitación en los sectores agrícola, pecuario, acuícola, de organización de productores.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
616.	Capacitación a población en general	Del 01/02/2024 al 02/12/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la producción y elaboración de biofertilizantes para el cuidado del suelo, producción de traspatio, organización de productores y comercialización de productos del campo traspatio. Se vincula con el concepto de educación .	Capacitaciones a población en general respecto a organización, producción y cuidado del suelo. Fomentar la educación en el sistema de producción de alimentos sanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
617.	Capacitación a productores y población en general	Del 01/02/2024 al 02/12/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la producción y elaboración de biofertilizantes para el cuidado del suelo, producción de traspatio, organización de productores y comercialización de productos del campo. Se vincula con el	Capacitaciones a productores y población en general respecto a organización, y comercialización.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	concepto de educación.			
618.	Control y prevención de inundaciones	Del 01/02/2024 al 30/10/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar sobre las acciones de prevención en la época de lluvias y de las acciones a realizar en caso de inundaciones por parte de la Secretaría del Campo y de la Dirección General de Infraestructura Rural	Prevenir las inundaciones en la época de lluvias, es indispensable para que se minoricen los efectos de los impactos meteorológicos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
619.	Difusión de actividades y acciones relevantes del sector agrícola	Del 01/03/2024 al 08/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difusión de asesoría, acompañamiento, capacitación y/o asistencia técnica de las actividades agrícolas, infografías y fichas técnicas de los principales cultivos establecidos en el Estado de México. Se vincula con el concepto de educación.	Difundir las actividades desarrolladas en el campo, que permitan ampliar el conocimiento social y cultural de la población, con la finalidad de aprovechar los recursos naturales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital.

Ayuntamiento de Acolman, Estado de México

103. Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Acolman.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
620.	Difusión de los teléfonos de emergencia: C2, regiones alfa y beta y protección civil	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia y líneas de ayuda	La campaña consiste en publicación en redes sociales o dispositivos móviles el flyer que contiene los logotipos institucionales del gobierno municipal de Acolman, así como de la corporación policiaca, destacando los números de contacto en caso de emergencia en caso de desastre natural o por ser víctima de un delito.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
621.	Programa motocicleta segura	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña consiste en la difusión en redes sociales o dispositivos móviles del flyer, con respecto a la importancia del uso del casco al momento de circular en motocicleta.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				
622.	Pago de predial en línea.	Del 01/01/2024 al 28/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales.	La campaña consiste en difundir en redes sociales o dispositivos electrónicos, así como materiales gráficos para incentivar la recaudación del impuesto predial.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
623.	Números de atención en casos de emergencia	Del 01/01/2024 al 27/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia y líneas de ayuda	La campaña consiste en difundir en redes sociales o en dispositivos móviles el flyer que contienen los números telefónicos en caso de emergencia	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
624.	Celebración del día del niño y el día de la madre	Del 01/04/2024 al 15/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña consiste en difundir la invitación al evento del festejo por el día del niño y de las madres.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
625.	Promoción de los servicios de salud que se brindan en las clínicas municipales en los municipios de Acolman y Real del Valle.	Del 01/01/2024 al 27/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la prestación de servicios de salud	La campaña consiste en la difusión en redes sociales o en dispositivos móviles, respecto a la prestación de atención médica gratuita	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México

104. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria de Almoloya de Juárez, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
626.	Federal y Ayuntamiento	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Ninguna	Ninguna	Ninguno		Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población.
627.	Ninguna	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	N/A	Ninguna	Ninguno		<p>Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.</p> <p>En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población.</p>

Ayuntamiento de Atenco, Estado de México

105. Ayuntamiento de Atenco, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
628.	Jornadas de salud 2024	Del 01/01/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir medidas preventivas en materia	La campaña difunde jornadas de atención de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de salud y protección civil.	salud primaria, jornadas de esterilización canina y felina.	INE/CG43/2022	difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
629.	Jornadas de salud, vacunación y esterilización 2024.	Del 01/01/2024 al 01/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las jornadas de atención la salud primaria, jornadas de esterilización canina y felina.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
630.	Caravanas educativas.	Del 01/01/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico	La campaña de difusión se enfoca en las actividades realizadas dentro de las escuelas de todos los niveles educativos, pertenecientes al municipio, con actividades ordenadas y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	y ambiental.	coordinadas de las áreas del H. Ayuntamiento de Atenco, en las cuales se dan conferencias, pláticas, orientación y salud, así como perspectiva de juventud y de equidad de género		
631.	Cursos y talleres educativos	Del 01/01/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña de difusión se enfoca en la realización de cursos dirigido a estudiantes y personas que desean seguir con sus estudios, con el objetivo de identificar problemáticas de aprendizaje y de conocimientos y puedan ser reforzados en temas educativos para que las personas continúen sus estudios	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
632.	Prevención de accidentes.	Del 01/01/2024 al 07/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y	La campaña difunde de servicios y actividades que promuevan las medidas y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	protección civil.	acciones para salvaguardar la vida, atención y prevención de accidentes.		sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México

106. Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
633.	Descuentos en el pago de impuesto predial y suministro de agua	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales.	La campaña difunde los descuentos para el pago de impuesto predial y suministro de agua, por pronto pago, pago al corriente y grupos vulnerables.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

107. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
634.	Difusión de medidas de prevención, atención y recuperación ante emergencias.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil, relacionadas con sismos, eventos climatológicos, etc. Se vincula con el concepto de protección civil .	Difusión de las medidas de prevención y atención a emergencias, de acuerdo con el riesgo (qué hacer ante un sismo, qué hacer ante una inundación, qué hacer ante un incendio, cómo activar a los Sistemas de Emergencias, etc.) Difusión de las emergencias atendidas en el territorio municipal, y divulgación de las acciones realizadas con el fin de capacitar a la población en materia de Protección Civil.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

108. Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
635.	Laboratorio de Derechos Humanos.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico. Se vincula con el concepto de educación.	Generar conciencia en la promoción, difusión, protección de los Derechos Humanos, así como el debido cumplimiento por las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, así como la capacitación, pláticas, conferencias, investigación, publicación en materia de Derechos Humanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

109. Departamento de Salud de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
636.	Campaña Municipal de Codependencia	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter social relacionado	Mejorar la autoestima y reconstrucción de la identidad personal,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	con la salud mental. Se vincula con el concepto de salud .	aprender sobre el control emocional y poder superar el miedo a separarse de la personal con la que mantiene la relación codependiente.		implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
637.	Pláticas en Materia de Salud Sexual y Nutrición	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento relacionado con la salud sexual y reproductiva incluye el bienestar físico, emocional, mental y social. Se vincula con el concepto de salud .	Enseñar a los jóvenes de nuestro municipio los conocimientos básicos sobre la prevención y transmisión del VIH y demás enfermedades relacionadas, ya que muchos de ellos no tienen idea de lo que les sucede cuando comienzan su vida sexual.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
638.	Ferias de Salud con Perspectivas de Género	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Realizar Ferias de Salud para la población en General, otorgándoles beneficios gratuitos como donación de medicamento, corte de cabello, vacunación, además de servicios a bajo	Resulta imprescindible mantener este tipo de actividades a fin de apoyar la economía familiar de la población, ya que dichas campañas se realizan en zonas con alto índice de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	costo como optometría, auriculoterapia. Se vincula con el concepto de salud .	población vulnerable.		
639.	Jornadas de vacunación en coordinación con instituciones de salud	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Realizar Jornadas de Vacunación para la población del Municipio, llevando hasta sus colonias las principales vacunas que los Institutos de Salud tienen en sus calendarios, de manera gratuita. Se vincula con el concepto de educación .	Mantener la salud pública del municipio resulta una responsabilidad de los 3 órdenes de gobierno, siendo el Gobierno Municipal el más cercano a la sociedad, por lo cual tomamos la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para dotarlos de mecanismos que protejan su salud y seguridad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
640.	Realizar jornadas de prevención de enfermedades diarreicas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Realizar Jornadas de Prevención de enfermedades diarreicas para la población del Municipio de manera gratuita. Se vincula con el concepto de educación .	Resulta imprescindible mantener este tipo de actividades a fin de tener una población saludable y libre de enfermedades, dadas las temporadas en las que son más frecuentes	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)		y los ciudadanos izcallenses resultan más vulnerables.		

110. Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
641.	Recupera tu brillo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Campaña publicitaria enfocada en disminuir el índice de suicidio y depresión en Cuautitlán Izcalli, enfocada a una línea de ayuda de atención psicológica. Se vincula con el concepto de educación .	Implementar una serie de campañas de difusión en torno a la salud mental, con el fin de reducir la tasa de intento de suicidio de manera semanal en las y los jóvenes de 12 a 29 años.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
642.	Impulso Emprendedor	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	Se realizará una campaña para dar a conocer los cursos que ofrece el IMJUCI para capacitar a los pequeños y medianos emprendedores con el fin de enseñarles a	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	económico y ambiental. Se vincula con el concepto de educación .	administrar y vender sus emprendimientos.		

111. Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
643.	"Dile sí a la salud"	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir tips de alimentación, tips de ejercicios, rutinas de ejercicios, actividades que puedes realizar en el Instituto (escuelas deportivas), challenge de ejercicios, sabías que ¡Ejercita tu salud, haz deporte! Se vincula con el concepto de educación .	La campaña de salud y deporte es esencial para promover el bienestar ciudadano. Fomentar hábitos saludables y actividad física ayuda a una sociedad más relajada, ya que reduce el estrés y fortalece la conexión entre los ciudadanos, estos son aspectos fundamentales para un desarrollo integral que no afecta la imparcialidad política.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

112. Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
644.	Cuautitlán Izcalli contra la Violencia de Género en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Prevención y atención a la violencia de Género y seguimiento a las alertas de Femicidio y Desaparición del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Se vincula con el concepto de educación.	Jornadas IMEGDEM, pláticas, publicaciones en redes sociales, entrega de documentos informativos, lonas, entrega de material, recorridos informativos, operativos, colocación de imágenes, actividades de prevención en contra de violencia de género en contra de niñas, adolescentes y mujeres	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

113. Organismo de Agua Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
645.	Descuentos en pago del agua correspondiente al mes de marzo	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite, el pago de agua. Se vincula con el concepto de educación .	Ser acreedores a los descuentos en el pago de los derechos y servicios del agua. Fomentar el cumplimiento de obligaciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

114. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
646.	Difusión de los servicios, costos, paquetes y promociones en materia de salud que se brindan en la Clínica Materno Infantil, Clínica de Labio y Paladar Hendido, Clínicas Periféricas, Centro de Rehabilitación e	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Ofrecer a la población más vulnerable servicios de asistencia social, entre ellos la salud. Se vincula con el concepto de educación	Dar a conocer entre la población de Cuautitlán Izcalli todos los servicios de salud que se ofrecen en las distintas clínicas ubicadas al interior del municipio. Así como, información sobre las Jornadas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Integración Social (CRIS), Centro de Capacitación Laboral para Personas con discapacidad intelectual "Arantza", Nuevo Centro de Autismo y Nueva Clínica de Salud Mental. Así como, el calendario de Jornadas Comunitarias de Salud.		boletín, cartel, etc.)		comunitarias de salud.		
647.	Difusión de los servicios de protección de niñas, niños y adolescentes.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir líneas de atención para reporte de posible maltrato o vulneración hacia las niñas, niños o adolescentes. Se vincula con el concepto de educación	Dar a conocer entre la población de Cuautitlán Izcalli el trámite y reporte ante cualquier situación de probable vulneración de niñas, niños o adolescentes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.
648.	Inscripciones permanentes en Estancias Infantiles, clases de natación en la Alberca DIF y actividades en	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir entre la población el servicio de inscripción en estancias infantiles y jardines de niños del	Dar a conocer a la población de Cuautitlán Izcalli los costos, modalidades, horarios y requisitos de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC); así como información sobre el servicio de Jardín de Niños.		etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	SMDIF. Difundir inscripciones y diversas actividades que se ofrecen en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) del SMDIF. Se vincula con el concepto de educación	inscripción de los infantes que desean ingresar alguno de los Jardines de niños o estancias infantiles del SMDIF, los costos, modalidades, horarios y requisitos de inscripción a la Alberca Lirios, así como a las diferentes actividades que se imparten en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) del SMDIF.		sociales, impreso, etc.
649.	Difusión de los servicios de asistencia social, tales como: inscripción a los programas de servicios nutricionales para escuelas, atención a los adultos mayores incluyendo el programa Alerta Plateada; talleres y pláticas orientadas a prevenir el embarazo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir líneas de atención para reporte de posible maltrato o vulneración hacia adultos mayores. Difundir los requisitos para ingresar a las Casas de Día o Clubes de Adultos Mayores. Se vincula con el concepto de educación	Dar a conocer entre la población de Cuautitlán Izcalli los requisitos para recibir alguno de los diversos servicios de asistencia social que se ofrecen a bajo costo y en su caso de forma gratuita, los cuales cubren los principales problemas sociales, como lo son, violencia	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino Digital, redes sociales, impreso, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	adolescente y adicciones, así como, motivacionales, de superación personal, emprendimiento y reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.				familiar, embarazo adolescente, madres solteras, drogadicciones y vulneración de derechos de adultos mayores.		

Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México

115. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
650.	Servicios de salud, protección civil y educativos permanentes.	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir horarios, lugares y servicios gratuitos para la población del municipio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México

116. DIF Juchitepec, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
651.	Médico a tu casa	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña promueve el acercarse a los barrios y colonias del municipio de Juchitepec, para brindar atención médica gratuita, así como otros servicios de salud.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

117. Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario del Ayuntamiento de Juchitepec Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
652.	Campaña contra incendios forestales.	Del 24/12/2023 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde medidas preventivas para evitar incendios forestales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				

118. Dirección de Salud del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
653.	Jornada de salud	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde la Jornada de Salud, que consiste en prestar atención médica general y especializada.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

119. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
654.	Proximidad policial, operativos conjuntos y feria de la seguridad.	Del 04/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir mecanismos de atención ciudadana locatel, denuncia de delitos, fugas de	La campaña consiste en difundir medidas de prevención de delitos y violencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	agua, alerta Amber, números de emergencia y líneas de ayuda.			plataformas digitales.
655.	Atención prehospitalaria e impartición de talleres de protección ciudadana a las masas.	Del 04/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde acciones permanentes y preventivas ante riesgos que afecten a la salud de las personas, su entorno y en sus bienes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Metepec, Estado de México

120. Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
656.	Bolsa de trabajo	Del 01/01/2024 al 30/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al	Publicación de ofertas de trabajo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	beneficio del entorno social, económico y ambiental.			plataformas digitales.
657.	Certamen Nacional de Alfarería	Del 01/03/2024 al 15/05/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social y cultural	Se hace la invitación por medios digitales, dirigida al público en general, a participar en el Certamen Nacional de Alfarería.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
658.	Línea de emergencias y servicios *7311	Del 01/01/2024 al 30/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) en carteleras propias.	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Promoción del número telefónico *7311	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
659.	Médico en tu casa	Del 01/01/2024 al 30/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter,	Difundir medidas preventivas en materia	Promover el registro para la atención	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de salud y protección civil.	médica gratuita.		difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
660.	Puntos naranjas y prevención de la violencia de género	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Actividades docentes de conocimiento social y cultural para la cultura de la equidad y prevención de la violencia de género.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
661.	Paseo de la Agricultura	Del 01/03/2024 al 15/05/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social y cultural.	Invitación a participar en el tradicional Paseo de la Agricultura.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				
662.	Temporada de estiaje	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Comunicación con fines educativos para la prevención de incendios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión; de igual forma, no cae dentro del periodo de prohibición de propaganda gubernamental.
663.	Campaña de descuentos del pago de agua y Predial	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Radio, televisión, digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares y carteleras.	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Invitación al pago del predial y del servicio del suministro del agua potable.	INE/CG43/2022	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. En ese sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
664.	Operativo "Escuela Segura"	Del 05/01/2024 al 30/06/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover la cultura y seguridad vial en escuelas del municipio.		INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
665.	Escuela de Negocios	Del 01/01/2024 al 30/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y carteleras municipales.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Invitación a inscribirse en la Escuela de Negocios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
666.	Cultura del agua	Del 01/01/2024 al 30/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promover la cultura del cuidado del agua	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
667.	Campaña de esterilización canina y felina	Del 01/01/024 al 01/07/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Invitación a vacunar a los animales de compañía.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y carteleras municipales.				
668.	Operativo de seguridad de Semana Santa	Del 15/03/2024 al 30/03/2024	Radio, digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y carteleras municipales.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Mencionar las acciones en materia de seguridad y vialidad durante el periodo vacacional de Semana Santa.		Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental sino al ejercicio de las obligaciones y facultades de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a fin de establecer y coordinar los planes de seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia en caso de emergencias durante esta temporada vacacional.

121. Dirección de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
669.	Programa "Médico en tu Casa" ⁵⁶	Del 19/02/2024 al 19/12/2024	Radio, Televisión, Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Consulta médica gratuita en domicilio y consultorio fijo a ciudadanos mayores de 18 años con excepción de mujeres embarazadas y en periodo de puerperio, así como acceso a medicamentos gratuitos del cuadro básico asignados por este programa.	INE/CG334/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga servicios de salud a domicilio, así como consulta médica en consultorio fijo y entrega de medicamentos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia

⁵⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso ⁵⁷ .
670.	Programa "Comedores Comunitarios" ⁵⁸	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Otorgamiento de raciones alimentarias inocuas y suficientes a los beneficiarios del programa de comedores comunitarios que cumplen con las reglas de operación en los AGEBS del municipio de Metepec y las zonas de atención prioritaria, contribuyendo a la salud nutricional de los ciudadanos del municipio.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que ofrece alimentos "inocuos y suficientes", la promoción de la misma no cumple con los criterios de generalidad y necesidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el

⁵⁷ Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los **programas sociales** durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

⁵⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso. ⁵⁹
671.	Programa "Canasta Social Alimentaria Familias Felices" (CASAFF) ⁶⁰	Del 01/02/2024 al 31/03/2024	Digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Entrega en especie de una dotación gratuita de productos básicos alimentarios no perecederos (canasta social alimentaria) a un integrante de familia metepequense, cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación de Canasta Social Alimentaria	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

⁵⁹ *Ídem.*

⁶⁰ Si bien respecto de esta campaña se enviaron 2 formularios similares, se estudian de manera separada pues se declara su improcedencia por razones distintas, en virtud de que uno si contempla la difusión en radio y el otro solo en plataformas digitales y medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Familias felices (CASAFF).		
672.	Programa "Canasta Social Alimentaria Familias Felices" (CASAFF)	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, digital (página web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impresos (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Entrega en especie de una dotación gratuita de productos básicos alimentarios no perecederos (canasta social alimentaria), a un integrante de familia metepequense, cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación de Canasta Social Alimentaria Familias Felices (CASAFF).		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que ofrece despensas a personas vulnerables, la promoción de la misma no cumple con los criterios de generalidad y necesidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							específico de la población, como es el caso.

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México

122. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
673.	Protección civil	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana local, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia y líneas de ayuda.	La campaña consiste en difundir los números telefónicos de emergencia, así como las medidas de prevención y acciones en caso de emergencia de origen natural y antrópico.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

123. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
674.	Jornada médica y dental.	Del 01/03/2024 al 29/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difusión de lugares y horarios del desarrollo de las jornadas de	La campaña consiste en la difusión del calendario de la celebración de las jornadas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	servicios médicos y tratamientos dentales.	médicas y dentales, las cuales tiene como objetivo brindarle el servicio médico y dental a la población vulnerable del municipio de Naucalpan de Juárez.		televisión, sino plataformas digitales.
675.	Prevención de enfermedades en la mujer	Del 01/03/2024 al 02/06/2022	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña consiste en difundir medidas preventivas para combatir enfermedades en las mujeres, tales como cáncer de mama, cervicouterino, entre otras enfermedades.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
676.	Prevención de enfermedades en el adulto mayor	Del 01/03/2024 al 02/06/2022	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña consiste en difundir medidas preventivas para combatir enfermedades en los adultos mayores.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				
677.	Prevención de enfermedades en la niñez	Del 01/03/2024 al 02/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña consiste en difundir medidas preventivas para combatir enfermedades en las y los niños de la comunidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de San Antonio La Isla, Estado de México

124. Ayuntamiento de San Antonio La Isla, Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
678.	Dile No - Programa municipal contra las adicciones.	Del 04/03/2024 al 20/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Prevención de adicciones en la Comunidad.	La compañía difunde material digital para la prevención y atención de atenciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
679.	Difusión teléfonos de emergencia.	Del 04/03/2024 al 20/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir mecanismos de atención ciudadana local, etc.)	La compañía difunde los mecanismos de atención ciudadana.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia y líneas de ayuda.			sino plataformas digitales.
680.	Temporada de Estiaje.	Del 04/03/2024 al 20/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña promueve el ahorro de agua.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México

125. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
681.	Prevención, reacción y atención en materia de inundaciones. ⁶¹	Del 09/01/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña consiste en difundir recomendaciones y medidas de prevención para evitar taponamientos que ocasionen inundaciones en calles y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

⁶¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					domicilios, incentivar a la ciudadanía a no tirar basura en la vía pública, ni desechar materiales, grasas o aceites en alcantarillas; reportar taponamientos de drenajes o escurrimientos de aguas negras, desbordamiento de ríos o canales.		
682.	Pago de impuestos y derechos. ⁶²	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional portales obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	Información y datos útiles para el cumplimiento de obligaciones ciudadanas como pago de impuestos municipales, derechos y servicios municipales relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
683.	Fomento de la cultura y el turismo. ⁶³	Del 05/02/2024 al 30/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Promocionar espacios culturales y turísticos.	Información y datos que fomentan el conocimiento, la valoración y el acercamiento a los espacios culturales, históricos y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

⁶² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

⁶³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)		turísticos del municipio.		plataformas digitales.

Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México

126. Comunicación Social del Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
684.	Protección ciudadana permanente impreso y digital.	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña tiene como objeto difundir medidas para salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Guanajuato

Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato.

127. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
685.	Prevención enfermedades gastrointestinales.	Del 25/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Parabuses y medallones en transporte público.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Concientizar a la población en general de la importancia de mantener las medidas de salud necesarias para prevenir las enfermedades gastrointestinales en la temporada de calor.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018.	Procedente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4°, cuarto párrafo, el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, en ese sentido, esta campaña encuadra en el concepto de salud, ya que su objetivo es mantener informada a la población de la importancia de mantener medidas de salud necesarias para prevenir enfermedades gastrointestinales, por lo que resulta pertinente exceptuar esta campaña de la prohibición que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
686.	Campaña de Prevención en Seguridad, Vialidad y Protección Civil.	Del 01/02/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Parabuses y medallones en transporte público.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promover el mantenimiento preventivo de los vehículos en circulación con la finalidad de disminuir las emisiones contaminantes.	INE/CG43/2022	Procedente. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, reconoce en su artículo 3°, fracción XLVI, a la seguridad vial como: "...Conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito...", por tanto, esta campaña debe considerarse como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, encuadra en el concepto de educación, toda vez que, fomenta la responsabilidad social y concientización referente a temas viales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
687.	Campaña de Verificación Vehicular.	Del 15/02/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Parabuses y medallones en transporte público.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promover el mantenimiento preventivo de los vehículos en circulación con la finalidad de disminuir las emisiones contaminantes.	INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas. Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.
688.	Celayenses relevantes en los 200 años del estado de Guanajuato.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.),	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Destacar la trayectoria de personajes celayenses y el papel que han desarrollado en los 200 años de historia del estado de Guanajuato.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021.	Procedente. Esta campaña hace referencia a las celebraciones que se llevarán a cabo en Celaya en conmemoración a los 200 años de historia de Guanajuato, por lo que, esta campaña tiene fines educativos porque su objetivo es Educación (Las campañas es

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Espectaculares, Parabuses y medallones en transporte público				el conocimiento social y cultural de la población, así como la exaltación de la cultura.

Ayuntamiento de Cortázar, Guanajuato.

128. Coordinación de Turismo del Ayuntamiento de Cortázar, Guanajuato.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
689.	2do. Festival del Cabrito.	Del 06/02/2024 al 16/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo.	Difundir centros o actividades turísticas.	Difusión del 2do. Festival del Cabrito para dar a conocer este evento en el que se pretende el difundir y fomentar este tradicional platillo que caracteriza a nuestro municipio y que es parte importante de nuestra gastronomía.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3º, de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>medio de la actividad docente.</p> <p>Por tanto, resulta evidente que la difusión de un evento tradicional se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, gastronómica, cultural y costumbres.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
690.	303 aniversario de la Fundación de Cortázar.	Del 01/04/2024 al 06/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo.	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir las actividades educativas, sociales, culturales, artísticas, deportivas, entre otras que se tendrán con motivo del aniversario de la Fundación del Municipio, para que la ciudadanía conozca y participe en las diferentes actividades.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. El artículo 3°, de la Constitución señala que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura. Aunado a lo anterior, el artículo 4°, establece que: "...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa...". Ahora bien, esta campaña tiene como objetivo difundir diversas actividades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>educativas, sociales, culturales, entre otras, por lo que encuadra en el concepto de educación. En ese sentido, esta campaña forma parte de las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
691.	De Pasadita en Cortázar.	Del 04/03/2024 al 28/06/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir centros o actividades turísticas.	Difundir y promover la cultura, tradiciones, los puntos turísticos, lugares	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña tiene como objetivo difundir y promover las tradiciones, puntos turísticos,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)		atractivos, gastronomía representativa del municipio con la finalidad de que los turistas conozcan que pueden hacer en Cortázar, o bien, los que estén en otros municipios decidan ir a conocer.		gastronomía y diversos aspectos culturales del municipio, por lo que encuadra en el concepto de educación, lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros.
692.	Verbena Cortázar.	Del 22/01/2024 al 04/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares.	Difundir centros o actividades turísticas.	Apoyar a las personas artesanas de Cortázar y a la región a través de un evento de sana convivencia familiar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato.

129. Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
693.	Feria de las Fresas 2024.	Del 15/03/2024 al 04/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir las actividades y cartelera de la Feria de las Fresas.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. El artículo 3°, de la Constitución señala que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.				<p>nuestra cultura. Esta campaña tiene como objetivo difundir un evento cultural y buscar promover el turismo, por lo que encuadra en el concepto de educación, ya que no solo abarca la educación formal, pues amplía su espectro del conocimiento social y cultural, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
694.	Justicia Cívica.	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difusión del Reglamento de Justicia Cívica, para prevenir que los delitos se conviertan en delitos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y pretende dar a conocer a la población información pública de carácter institucional ⁶⁴ por lo que su difusión se encuentra permitida durante la campaña y veda electoral siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni

⁶⁴ Es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo de campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p>
695.	911.	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Crear conciencia del uso correcto del número de emergencia 9-1-1 para disminuir las llamadas de broma y así mejorar el tiempo de respuesta a los reportes verídicos y a su vez no saturar las líneas en reportes falsos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delitos. Así, puede ser considerada dentro del concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
696.	Recomendaciones de Seguridad de Semana Santa.	Del 01/03/2024 al 01/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Concientizar a la ciudadanía sobre las recomendaciones preventivas durante la semana santa. Disminuir los accidentes dentro de casa durante el período vacacional e invitar a la ciudadanía a tomar medidas preventivas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG119/2019, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña guarda relación con los conceptos de protección civil y educación ya que tiene como finalidad difundir las medidas y acciones preventivas durante las vacaciones de semana santa. Por lo anterior es de las exceptuadas a la prohibición constitucional.
697.	Opera Picnic.	Del 15/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la cartelera de la Opera Picnic, evento cultural que se realiza año con año en Irapuato.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se informa que de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares				prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales.
698.	Prevención de Accidentes.	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Emitir recomendaciones para prevenir accidentes en general.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La acción en materia de prevención de accidentes comprende la adopción de diversas medidas, entre las que se encuentran el fomento de programas de educación y orientación a la población con la difusión de mensajes de protección civil y seguridad con el fin de prevenir accidentes e incendios en los hogares. Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y protección civil, resulta pertinente exceptuar esta

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.

Ayuntamiento de León, Guanajuato.

130. Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
699.	Promoción y Difusión del International Children's Games León 2024.	Del 08/01/2024 al 30/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir un evento de carácter internacional.	Difundir la invitación a un evento de carácter social, cultural, así como promover la formación personal que contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental, además de centros y actividades turísticas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
700.	Promoción y Difusión del Maratón León 2024.	Del 15/01/2024 al 29/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Invitar a la ciudadanía a participar en el maratón.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental, a través de la actividad física y el deporte, siendo el Maratón un evento que fomenta la salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	<p>Procedente. El artículo 4º, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: "... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...", asimismo, se establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.</p> <p>Esta campaña busca promover la actividad física y el deporte, es por ello por lo que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental al vincularse con los conceptos de educación y salud.
701.	Promoción y Difusión del FIBA Mundial U17 Femenil de basquetbol.	Del 01/02/2024 al 20/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir centros o actividades turísticas.	Es un evento en el cual se venden boletos para los partidos, por lo que el posicionamiento previo será importante.		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre la difusión de los partidos de basquetbol que se realizaran, o bien, se trata del desarrollo del evento para la venta de boletos a los partidos.
702.	Promoción y Difusión de la Copa Panamericana FIVB León 2024.	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la invitación a un evento de carácter deportivo y social que contribuya al beneficio del entorno social y	Promoción y difusión de la Copa Panamericana con los equipos participantes y la venta de boletos.		Improcedente. No es preciso distinguir si se trata de la difusión del evento en sí, ya sea para la venta de boletos, o bien, la difusión de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	económico de la ciudad.			los partidos. Por tanto, resulta improcedente al carecer de la debida fundamentación y motivación.
703.	Promoción y Difusión del Nacional Infantil y Juvenil de Voleibol 2024.	Del 01/05/2024 al 17/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Promoción del Nacional de Voleibol para que los equipos se puedan inscribir.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental, a través de la actividad física y el deporte	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. Esta campaña tiene como objetivo difundir un evento deportivo y a su vez busca promover el turismo, por lo que encuadra en el concepto de educación y salud, ya que no solo abarca la educación formal, pues amplía su espectro del conocimiento social y cultural. Asimismo, busca fomentar el deporte como parte esencial de los elementos de la educación para formar a las personas una cultura de ejercitar su cuerpo y mente integralmente. En ese sentido, esta campaña se considera como parte de las excepciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental por su relación el concepto de educación.
704.	Promoción de Programas Deportivos de la COMUDE León.	Del 08/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promoción y difusión de los programas de Escuelas de Inicio y Cursos de Verano en la COMUDE León.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La educación es un derecho fundamental del que goza toda persona y se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad difundir programas de Escuelas de Inicio enfocadas al deporte y cursos de verano, dado que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación es un concepto global que abarca no solo la educación impartida como ejercicio de la actividad docente, sino también programas de desarrollo humano integral que permiten fomentar el deporte y diversas actividades recreativas en beneficio de la salud y educación de la población.

Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato.

131. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
705.	Día Mundial del Agua 2024.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir el aprendizaje del cuidado y reúso del agua por medio de actividades recreativas y educativas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. De conformidad con el artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...".</p> <p>Asimismo, dicho precepto constitucional señala el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>En virtud de lo anterior, esta campaña se relaciona con los conceptos de educación y salud y debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
706.	Reportes de tapas en mal estado, o botadas por lluvia.	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, perifoneo, y recibos de agua potable.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Informar a la población en general sobre la importancia de reportar al SAPASMA la falta de tapas en pozos de visita, cajas de válvulas, alcantarillas, o medidores; para que sean reparadas, o sustituidas por el SAPASMA evitando accidentes.		Procedente. El artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención tiene una evidente finalidad de protección civil ya que se pretende evitar accidentes promoviendo entre la ciudadanía el hábito de reportar desperfectos en la infraestructura dañada en San Miguel de Allende por lluvias u otros fenómenos, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente a los conceptos de educación, salud y protección civil, por el conjunto</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de situaciones de riesgos, lo que contribuye a salvar vidas humanas.
707.	Para que siempre tengas agua, reporta las fugas.	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, perifoneo.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Informar a la población general sobre la importancia del agua en la vida cotidiana; la reparación que se hace de las fugas de agua, así como lo esencial que para el cuidado del recurso vital es que las personas conozcan el número para reportar las inconsistencias en el servicio del agua potable.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La difusión de esta campaña se encuentra amparada en lo previsto en las excepciones previstas en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por su contenido educativo. Lo anterior, toda vez que, tiene como objetivo resaltar la importancia en el cuidado del agua y en su caso, brinda información acerca del número telefónico para reportar inconsistencias en el servicio de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							agua potable, lo que salvaguarda el derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Ayuntamiento de Tarandacuao, Guanajuato.

132. Presidencia Municipal de Tarandacuao, Guanajuato.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
708.	Semana Cultural Tarahanda	Del 20/04/2024 al 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) y/o carteles impresos.	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural	Se dará a conocer a la ciudadanía los actos o eventos que se llevarán a cabo durante la semana cultural, dentro de los festejos del aniversario de la fundación del municipio de Tarandacuao, Guanajuato.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
709.	XXII Expo agrícola, ganadera,	El 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter	Se informará a la ciudadanía sobre los insumos y productos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	artesanal y cultural 2024		YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social o cultural	locales que podrán exponerse durante la feria anual del municipio de Tarandacua, Guanajuato,		incluyen radio y la televisión.
710.	Desfile conmemorativo al 412 aniversario de la fundación de Tarandacua	El 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural	Se invitará a la ciudadanía a presenciar el desfile conmemorativo del 412 aniversario de la fundación del municipio de Tarandacua, Guanajuato.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
711.	Carrera atlética conmemorativa al 412 aniversario de la fundación de Tarandacua	El 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de deportivo	Se invitará a la ciudadanía a presenciar y/o participar en la celebración de la carrera atlética en conmemoración del 412 aniversario de la fundación del municipio de Tarandacua, Guanajuato.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
712.	Exhibición de carros clásicos	El 28/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a la ciudadanía a presenciar la exhibición de carros clásicos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
713.	Desfile de la primavera	El 21/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a la ciudadanía a presenciar el desfile alusivo a la primavera	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
714.	Baile popular en conmemoración a los 412 aniversario de la fundación de Tarandacuao	El 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a la ciudadanía a la celebración del baile popular anual tradicional en conmemoración de la fundación de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Tarandacua, Guanajuato		
715.	Semana nacional de la cultura física y deporte	Del 04/04/2023 al 08/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter deportivo	Se invitará a la ciudadanía a la celebración de la semana nacional de cultura física y deporte	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
716.	Semana estatal de cultura física y deporte	Del 16/05/2024 al 20/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter deportivo	Se invitará a la ciudadanía a la celebración del baile popular anual tradicional en conmemoración de la fundación de Tarandacua, Guanajuato	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
717.	Día del desafío internacional	El 25/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter deportivo	Se invitará a la ciudadanía al evento deportivo en el que se llevan a cabo actividades físicas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
718.	Rodada familiar	El 16/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter deportivo	Se invitará a las familias y a la ciudadanía a la rodada en bicicletas y a realizar actividades físicas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

133. Coordinación del Deporte del Municipio de Tarandacua, Guanajuato

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
719.	Final del torneo municipal futbol 7 categorías infantiles y juveniles	EI 16/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de deportivo	Se invitará a la ciudadanía a presenciar la celebración del término del torneo municipal de futbol 7 en sus categorías infantil y juvenil.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
720.	Final futbol 7 categoría libre	EI 27/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de deportivo	Se invitará a la ciudadanía a presenciar la celebración del cierre del torneo municipal de futbol 7 2023-2024.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

134. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tarandacuao, Guanajuato

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
721.	Día de la familia	EI 03/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a las familias y a la ciudadanía a presenciar la celebración del día de la familia		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
722.	Día internacional de la mujer	EI 08/03/2024	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a las mujeres y a la ciudadanía a presenciar la celebración del día		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		internacional de la mujer		
723.	Día del niño	El 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a la niñez y a la ciudadanía a presenciar la celebración del día de la niñez tarandacuense.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.
724.	Día de la madre	El 10/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se invitará a las madres y a la ciudadanía a la celebración del día de la madre.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y la televisión.

Guerrero.

135. Dirección de Área del Centro Estatal de Información e Inteligencia Policial de Guerrero.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
725.	Difusión del Uso Correcto de la línea de Emergencias 9-1-1	Del 01/01/2024 a 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Se difundirán los sistemas telefónicos de emergencia; ello corresponde a una de las acciones de prevención y difusión contra la violencia y delincuencia	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población sobre una herramienta que permite alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia médica, de protección civil o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delitos y a salvaguardar la vida e integridad de las personas y cosas. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
726.	Difusión del uso correcto de la línea anónima 089	Del 01/01/2024 a 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.).	La ciudadanía contará con información que le permita hacer uso correcto de la línea de emergencia 089 en la que se reciben denuncias anónimas a través de llamadas gratuitas por algún hecho delictivo, como narcomenudeo, cobro de piso secuestro, extorsión, y ventas de drogas, por lo que es necesario tener a la ciudadanía informada correctamente.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende temas necesarios para la protección civil, así como sobre el derecho fundamental a la seguridad pública, lo cual implica un ejercicio de una atribución, es decir, una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos pertinentes a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.

136. Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guerrero.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
727.	Basta ya y No al matrimonio infantil ⁶⁵	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir información para prevenir la trata de menores de edad y el matrimonio infantil en Guerrero.	Se difundirán acciones preventivas que visibilizan una problemática social y la importancia de que la población se concientice acerca de ella y	INE/CG626/2021, INE/CG43/2022, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende temas necesarios sobre el derecho fundamental a la seguridad pública, lo cual

⁶⁵ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		denuncie estos delitos a las instancias correspondientes y al número de emergencia 911.		<p>implica un ejercicio de una atribución, es decir, una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos pertinentes a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
728.	Territorio Violeta ⁶⁶	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información a la población en general sobre la transformación de espacios públicos en zonas seguras y libres de violencia, para que niñas y mujeres puedan ocuparlos disfrutando de sus derechos y libertades de manera segura.	Se informará sobre la transformación de espacios públicos en zonas seguras y libres de violencia, para que niñas y mujeres puedan ocuparlos disfrutando de sus derechos y libertades de manera segura.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende temas necesarios sobre el derecho fundamental a la seguridad pública, lo cual implica un ejercicio de una atribución, es decir, una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos pertinentes a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes. En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por

⁶⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.
729.	Alerta Violeta ⁶⁷	Del 03/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el mecanismo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres desaparecidas, con acompañamiento integral por parte de las autoridades competentes.	Se difundirá información de carácter permanente en la que el Gobierno de Guerrero asume el compromiso de Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las niñas, adolescentes y mujeres.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/202	Procedente. La campaña de información comprende temas necesarios sobre el derecho fundamental a la seguridad pública, lo cual implica un ejercicio de una atribución, es decir, una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos pertinentes a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes. En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del

⁶⁷ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.
730.	Transporte Violeta ⁶⁸	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre las medidas que se tomarán para que las mujeres que utilicen el transporte público se sientan seguras y libres de acoso.	Con esta iniciativa las mujeres llegan a su destino seguras. Desde el Centro de Control del C4, el traslado es meticulosamente monitoreado, asegurando que cada detalle esté bajo estricto control. Los conductores, sensibilizados y comprometidos, garantizan un viaje seguro y libre de acoso.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende temas necesarios sobre el derecho fundamental a la seguridad pública, lo cual implica un ejercicio de una atribución, es decir, una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos pertinentes a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes.

⁶⁸ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							En ese sentido, la presente campaña debe vincularse con el concepto constitucional de educación, por lo que debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida.
731.	Agravio comparado ⁶⁹	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre la problemática de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.	Dar a conocer a la ciudadanía del Estado de Guerrero la problemática de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, a través de campañas preventivas sobre los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción voluntaria y legal del embarazo de acuerdo con la norma 046 y las causales vigentes en el estado.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que

⁶⁹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							deteriore su estado físico o emocional. Aunado a ello, la campaña está vinculada a los conceptos de educación, toda vez que aporta diversa información útil para la niñas y adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos. Es así como la campaña de información comprende temas de salud y educación y, como se ha referido en años anteriores, este tipo de campañas deben ser consideradas como exceptuadas de la prohibición constitucional, ya que ayudan a difundir información importante sobre salud reproductiva a temprana edad, y así evitar consecuencias físicas, psicológicas y sociales

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
732.	App Protocolo Violeta ⁷⁰	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre el uso de la aplicación "Protocolo Violeta" que ofrece a las mujeres una vía rápida y efectiva para reportar emergencias y situaciones de riesgo.	Dar a conocer y promover el uso de la aplicación "Protocolo Violeta" que ofrece a las mujeres una vía rápida y efectiva para reportar emergencias y situaciones de riesgo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a las mujeres sobre una herramienta que permite alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia médica, de protección civil o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de delitos y a salvaguardar la vida e integridad de las personas y cosas. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

⁷⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
733.	Pueblos Mágicos ⁷¹	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas	Se promueve la riqueza cultural y natural de Taxco, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Zihuatanejo, reafirmando su reconocimiento por parte del gobierno federal con atributos especiales propios de distintivo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción de cualquier parte del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo

⁷¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de los Pueblos Mágicos (Taxco, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Zihuatanejo), se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							importancia histórica, cultural y costumbres.
734.	Guerreras Transformando ⁷²	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva el empoderamiento de las mujeres para contribuir a una mejor formación personal y al beneficio de su entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer un espacio que destaca y visibiliza el empoderamiento femenino, ofreciendo una plataforma dedicada a la potenciación de la mujer, se transmite todos los miércoles y domingos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promover e impulsar el emprendimiento de acciones que permitan a las mujeres tener una mejor formación personal para obtener mayores beneficios en su entorno social, económico y ambiental, por lo que la campaña debe ser considerada dentro de las excepciones previstas en el texto constitucional por su contenido educativo, ya que resulta evidente que la información a

⁷² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							transmitir es imprescindible para detectar las necesidades e intereses de las mujeres.
735.	Las 4 a las cuatro ⁷³	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información relevante para la población civil, como alertas, medidas de prevención o avisos de índole no propagandístico.	Difusión en un espacio con una duración de 2 minutos 40 segundos que se transmite de lunes a viernes, en el que el Gobierno del Estado emite información relevante para la población civil, como alertas, medidas de prevención o avisos de índole no propagandístico.	INE/CG78/2016 INE/CG172/2018 INE/CG334/2021 INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población sobre un espacio que permite alertar sobre la existencia de alguna medida de prevención o de protección civil, lo que coadyuva con las labores de prevención y salvaguarda de la vida e integridad de las personas y cosas. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional,

⁷³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
736.	SEED ⁷⁴	Del 05/10/2023 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	Dar a conocer la nueva plataforma de transparencia a través de la cual el Gobierno de Guerrero realiza un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía se informe sobre gastos y obras.		Improcedente: De acuerdo con lo establecido en el formulario, la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental sino al ejercicio de las obligaciones y facultades que en materia de transparencia tiene el Estado respecto al derecho que sobre la misma tiene la población guerrerense. Por otra parte, se desprende que se pretenden difundir gastos y obras públicas, lo cual pudiera

⁷⁴ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							recaer en logros del gobierno, y por consiguiente difundirse propaganda que está prohibida en el periodo de campañas electorales.

137. Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
737.	Programa de radio parteras en acción	Del 15/12/2023 al 01/11/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se difundirán principalmente temas de salud sexual y reproductiva, así mismo, temas relacionados al cuidado del embarazo, del recién nacido; se abordan temas relacionados a la mujer en todas sus etapas de vida como: el inicio de la menstruación, la menopausia, el cáncer de mama, etc. y temas de salud psicológica y emocional.	INE/CG334/2021, INE/CG626/20	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su estado físico o emocional. Aunado a ello, la campaña está vinculada a los conceptos de educación, toda vez que aporta diversa información útil para la mujer de cualquier edad. Es así como la solicitud resulta

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							procedente ya que la campaña de información comprende temas de salud y educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.

138. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
738.	Campaña de los Programas 2024	Del 01/01/2024 al 30/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Dar a conocer los programas 2024 que impulsan el desarrollo integral y sustentable de la población rural de Guerrero, orientados a elevar la productividad, la calidad, la inocuidad y la competitividad de los sectores que convergen en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, privilegiando la	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la información a difundir podría guardar relación con el concepto de educación, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante ese lapso, deberá ser de tal importancia que impacte en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					autosuficiencia agroalimentaria.		conocimiento social y cultural de la población, y no en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, aunado que en las campañas no podrá difundirse logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

139. Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
739.	Festival de La Niña y El Niño Calentano "Entre sombreros y huaraches"	Del 17/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir flyer con la programación oficial del evento.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Se trata de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Tesis

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.), Portal oficial y página web de la dependencia				LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
740.	37 Jornadas Alarconianas	Del 19/02/2024 al 25/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la convocatoria de las 37 Jornadas Alarconianas, para su realización en el mes de mayo, en el cual durante 7 días se promueven las artes escénicas en Taxco, Guerrero.	Se realizará la difusión de la convocatoria de las 37 Jornadas Alarconianas, para su realización en el mes de mayo, en el cual durante 7 días se promueven las artes escénicas en Taxco, Guerrero.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se trata de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p><i>una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</i></p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

140. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
741.	Difusión de la Lectura y Escritura	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover la lectura y escritura	Difundir información a la ciudadanía para promover la lectura y escritura	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG119/2019, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La difusión de este tipo de campañas promueve entre la población el gusto por la literatura y escritura. Así, esta campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
742.	Inclusión	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Fortalecer en niñas, niños, jóvenes y adultos la no discriminación	Difundir información para fortalecer en niñas, niños, jóvenes y adultos la no discriminación	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>permitan a la población evitar situaciones que deterioren su estado físico o emocional.</p> <p>Aunado a ello, la campaña está vinculada a los conceptos de educación, toda vez que aporta diversa información útil para la ciudadanía. Es así como la solicitud resulta procedente ya que la campaña de información comprende temas de salud y educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.</p>
743.	Eliminar el Bullying	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir acciones para erradicar el bullying en las escuelas	Dar a conocer acciones a la ciudadanía para erradicar el bullying en las escuelas.	INE/CG78/2016, INE/CG109/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 4 de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su estado físico o emocional. Aunado a ello, la campaña está vinculada a los conceptos de educación, toda vez que aporta diversa información útil para la ciudadanía. Es así como la solicitud resulta procedente ya que la campaña de información comprende temas de salud y educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
744.	Erradicar la Violencia	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir acciones para erradicar la	Dar a conocer acciones para erradicar la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018,	Procedente. La campaña tiene como objetivo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	en las Mujeres		(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	violencia en niñas y mujeres en el ámbito escolar	violencia en niñas y mujeres en el ámbito escolar	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	terminar con la violencia que las niñas y las mujeres pueden llegar a sufrir en el ámbito escolar. Sobre lo señalado, este Órgano estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres con lo cual se pretende generar una cultura de la igualdad incluyente y de respeto, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.
745.	Cambios de CCT	Del 01/04/2024 al 30/11/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir Convocatoria de cambio de CCT	Dar a conocer la Convocatoria para el proceso de cambio de CCT		Improcedente. Si bien la información a difundir podría guardar relación con el concepto de educación, la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante ese lapso, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, tratándose únicamente de los docentes.
746.	Asignación de plazas a Educación Básica	Del 01/04/2024 al 31/12/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información sobre la asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso y de	Dar a conocer información para realizar la entrega o asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso y de		Improcedente. Si bien la información a difundir podría guardar relación con el concepto de educación, la promoción de la misma no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	recategorización de claves	recategorización de claves de acuerdo con la convocatoria emitida		cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante ese lapso, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, tratándose únicamente de los docentes.

141. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
747.	Temporada de lluvias y ciclones tropicales 2024	Del 15/05/2024 al 30/11/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Dar a conocer a la población medidas preventivas para evitar accidentes durante la temporada de lluvias, así como informar sobre la evolución y trayectoria de posibles ciclones tropicales	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación en caso de huracanes o ciclones tropicales, por lo cual, atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de educación, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prevención de una situación de emergencia.
748.	Prevención y Atención de Incendios Forestales	Del 01/03/2024 al 15/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difusión de medidas preventivas para disminuir la incidencia de incendios forestales durante la temporada de estiaje	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La acción en materia de prevención de incendios forestales comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación al prevenir o disminuir la incidencia de tales siniestros, por lo cual, atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de educación, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos, prevención de una

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							situación de emergencia, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
749.	Sismos	Del 01/01/2024 al 31/12/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Promover protocolos de actuación antes, durante y después de un sismo	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales y medios impresos.

Hidalgo

142. Dirección de Comunicación Social de la Secretaría del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
750.	Hidalgo	Del 28/02/2024 al 10/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Incentivar el arte dentro de espacios gubernamentales para promover el talento y revalorizar el arte, con la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		finalidad de fortalecer la educación artística. Va dirigido a la población en general que visita el palacio de gobierno, y que conozca más sobre quienes exponen, sus técnicas y narrativas.		<p><i>La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</i></p> <p>Lo anterior, pues se relaciona con el concepto de educación, al tener como objetivo que las personas que visitan el palacio de gobierno tengan más información sobre quienes exponen, así como sus técnicas y narrativas.</p>
751.	Gestión de gobierno	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir información sobre acciones del gobierno.	Difundir que se notan cambios en la ciudadanía derivados de acciones	INE/CG626/2021	Improcedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,		tangibles como la reactivación económica, el acceso a la salud, la generación de nuevas oportunidades, el acceso a la educación, la mejora de caminos, el robustecimiento a la seguridad del estado, entre otras.		propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en distintas áreas, en beneficio de la población, por lo que se encuentra prohibida su difusión desde el inicio de las campañas y hasta la jornada electoral.
752.	Hidalguenses que suman	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Reconocer de forma permanente y continua a los hidalguenses relevantes que estimule a la población a superarse día a día	Reconocimiento a destacadas y destacados hidalguenses que suman al desarrollo y crecimiento con su talento y dedicación para impulsar el talento hidalguense y, con ello, el sentido de pertenencia y orgullo que se ve reflejado en la productividad general del pueblo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
753.	El Hidalgo de las niñas y los niños	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información para procurar el acceso a espacios de sana recreación y entretenimiento	Difundir los espacios construidos para el desarrollo integral de las infancias y las adolescencias como una	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de una invitación a las niñas y los niños para el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	seguro para las niñas y los niños	estrategia de prevención de adicciones durante los periodos vacacionales de semana santa.		aprovechamiento de espacios recreativos, con la finalidad de prevenir de adicciones durante los periodos vacacionales de semana santa. Por lo que se considera que se vincula con los conceptos de educación y salud, pues la educación no se circunscribe solo a la educación formal que se da en las aulas, sino también abarca aquella que contribuye a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya también incluye combatir plagas sociales que afectan la salud como el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							alcoholismo y las toxicomanías. Por ello, se considera que la campaña queda exceptuada de las prohibiciones en materia de propaganda electoral siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
754.	Posicionamiento de competitividad nacional e internacional del estado de Hidalgo	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Posicionar el estado de Hidalgo por su ubicación estratégica, sus recursos y su talento, con la finalidad de impulsar la economía y atraer capital nacional e internacional.	Difusión de las oportunidades para desarrollar el máximo potencial de Hidalgo y su posicionamiento como un nuevo puerto seco en el centro del país, aprovechando su ubicación estratégica, sus recursos y su talento, con la finalidad de atraer capital nacional e internacional e impulsar la economía, necesidades de comunicación que son permanentes e		Improcedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de la difusión de las acciones adoptadas por el gobierno del estado para posicionar a Hidalgo como una entidad con ubicación estratégica para impulsar el desarrollo y atraer inversiones nacionales o extranjeras; sin embargo, la promoción de las mismas no cumple con los criterios de necesidad e

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					imperantes en el estado.		importancia para su difusión durante los periodos de campaña y jornada electoral, atendiendo a que es información que no se vincula directamente con la generación de conocimiento educativo o cultural en la comunicad, sino que se trata de información en donde se dan a conocer las posibilidades que el estado de Hidalgo podría tener para impulsar sus recursos.
755.	Gobierno itinerante	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir canales de comunicación entre el Gobierno del estado y la ciudadanía.	Difusión de los canales de comunicación con el Gobernador para mantenerse cercano y atender las necesidades de la población, a través de acercar los trámites y servicios del Gobierno a la gente en los diferentes municipios.	INE/CG109/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía las formas para estar en contacto con el Gobierno y mantener canales de comunicación, se vincula con el concepto de educación. Según el formulario sólo constituye carácter informativo para la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en la tesis XIII/2017. ⁷⁵
756.	Calles renovadas	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Informar a la ciudadanía sobre la mejora de las calles a fin de que resulten atractivas para el turismo.	Construimos calles dignas que mejoran la movilidad que requieren los hidalguenses y el turismo nacional para impulsar la economía local, la infraestructura turística y la atracción de inversión nacional, ejes sustantivos para la reactivación económica postcovid.	INE/CG626/2021	Improcedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en distintas áreas, en beneficio de la población.
757.	Atención a las mujeres	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información de programas, acompañamiento y acceso a los servicios que garanticen su derecho a una vida digna.	Para mantener un entorno seguro, con igualdad de oportunidades y un estado de derecho efectivo para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores es necesario comunicar de forma permanente e ininterrumpida los programas, acompañamiento	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

⁷⁵ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					y acceso a los servicios que garanticen su derecho a una vida digna.		
758.	Orientación a las nuevas generaciones sobre la apertura del ciclo escolar 2023 - 2024	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información sobre el arranque apropiado del ciclo escolar 2023-2024 para garantizar el derecho a la educación para la infancia, adolescencia y juventud.	Orientar a las nuevas generaciones sobre trámites y servicios y facilitar las herramientas que aseguren el acceso y aprovechamiento de la educación provista por el estado y que requieren información permanente durante los meses de inscripciones.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, orientar a la ciudadanía sobre trámites y servicios para facilitar que aseguren el acceso a la educación durante el periodo de inscripciones, se vincula con el concepto de educación. Pues de conformidad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							con el formulario solo son cuestiones de carácter informativo para la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017. ⁷⁶
759.	Abastecimiento de agua	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	La campaña busca difundir los programas preventivos en el manejo de agua durante el estiaje, así como comunicar la ubicación y duración de los	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. Ya que la campaña pretende difundir información sobre la ubicación y duración de los trabajos preventivos en el manejo de agua

⁷⁶ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,		trabajos realizados para que los comercios locales, Transeúntes, conductores y público en general tomen sus previsiones.		durante el estiaje, para que los comercios locales, transeúntes, conductores y público en general tomen sus previsiones, por lo que se advierte que solo constituye información sobre servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
760.	Promoción turística	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir a la población nacional e internacional la	Difundir a la población nacional e internacional la oferta turística y la infraestructura	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	oferta turística en el estado.	de carreteras y caminos, hotelera y de entretenimiento disponible para el periodo vacacional de semana santa.		constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña versa sobre la promoción del estado de Hidalgo y sus espacios turísticos, esta se inserta en el concepto de educación, entendiendo esta como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
761.	Promoción cultural	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información cultural de Hidalgo por el periodo de carnavales y las vacaciones de Semana Santa para asegurar los indicadores de turismo	Promover en el marco turístico, el arte, la cultura y las tradiciones del estado asociadas particularmente a la Semana Santa y el periodo de carnavales del estado.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña versa sobre la promoción del estado de Hidalgo y sus espacios turísticos, esta se inserta en el concepto de educación, entendiendo esta como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							al acrecentamiento de nuestra cultura.
762.	Cumplimiento de programas sociales	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información sobre programas sociales comprometidos con la Federación y el estado de Hidalgo	Informar y acompañar en el acceso a programas sociales para asegurar la cobertura de las necesidades básicas de la población más vulnerable del estado.	INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en distintos programas sociales, aunado a que promueve el acceso a los mismos.
763.	Seguridad en Hidalgo	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información como herramientas en materia de seguridad disponibles para los viajeros nacionales y extranjeros	Informar sobre las estrategias de los cuerpos policiacos, la infraestructura y las herramientas disponibles para la seguridad de la ciudadanía, para preservar la certeza turística de visitantes nacionales e internacionales durante el periodo vacacional de semana santa y la percepción positiva del estado en materia de seguridad como	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien en principio se podría considerar que la campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación, que se relaciona con la promoción turística, del formulario se desprende que más bien se pretende difundir las acciones en materia de seguridad que se realizan en Hidalgo con la finalidad de crear

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					una entidad atractiva para la inversión y el asentamiento de nuevas empresas.		una percepción positiva del gobierno, por lo que se trata de propaganda gubernamental que no se puede difundir desde las campañas y hasta la conclusión de la jornada electoral.
764.	Somos parte de la transparencia	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información contra el combate a la corrupción y la impunidad, así como promover las buenas prácticas gubernamentales para recuperar la confianza del pueblo	Dar a conocer información para posicionar el intenso combate a la corrupción y la impunidad, así como promover las buenas prácticas gubernamentales para recuperar la confianza del pueblo en las instituciones públicas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino redes sociales y otros medios impresos.
765.	Movilidad digna	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Informar a la ciudadanía sobre su derecho a la transportación digna dentro de todo el estad	Se darán a conocer las mejoras en la movilidad y conectividad accesible, segura y sostenible proyectadas en el Plan Estatal de Desarrollo para la reactivación económica regional y local en el estado, así como el impulso	INE/CG626/2021	Improcedente. Aun cuando la campaña se relaciona con el concepto de educación ya que informa sobre los derechos que ésta tiene para disfrutar de una movilidad segura en todo el estado, de la lectura al formulario se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares,		al tránsito seguro y eficiente del turismo nacional e internacional en este periodo vacacional.		desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en las mejoras en los sistemas de movilidad y conectividad para el tránsito seguro del turismo nacional e internacional.
766.	Viento, tierra y agua sostenibles	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno económico y ambiental.	Dar difusión a las acciones que impulsan la visión del desarrollo sostenible priorizando distintas dimensiones: bienestar, medioambiente con una visión de transición justa y equitativa, reactivación económica, impulso de la equidad y la justicia social.	INE/CG626/2021	Improcedente. Aun cuando la campaña se relaciona con el concepto de educación ambiental ya que informa sobre, de la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en materia de desarrollo sostenible, por lo que está prohibida su difusión desde el inicio de las campañas y hasta la jornada electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
767.	Hidalgo con salud	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Pretende difundir información que garantiza el acceso a la salud digna y los programas de prevención necesarios para regular y controlar los riesgos de salud pública que se encrujecen durante la temporada de frío/calor de los meses de marzo a junio.	INE/CG626/2021	<p>Improcedente.</p> <p>De la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de dar conocer información sobre programas de gobierno para regular y controlar los riesgos de salud pública durante la temporada de frío/calor de los meses de marzo a junio</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.
768.	Hidalgo confía en ti	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información para garantizar el acceso a los programas que permiten el crecimiento económico de la población	Orientación para garantizar el acceso a los programas que permiten el crecimiento económico de la población más vulnerable: jóvenes, mujeres y adultos mayores. Así como el robustecimiento de las empresas con créditos a MiPymes y la atracción de inversiones, para el correcto impulso de la economía en el estado.	INE/CG626/2021	Improcedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de dar conocer información para garantizar el acceso a distintos programas sociales, aunado a que promueve el acceso a los mismos. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.
769.	Construyendo infraestructura para hidalgo	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Comunicar a la población la ubicación y duración de las obras en proceso para que los comercios locales, transeúntes, conductores y público en general tomen sus precauciones.	INE/CG43/2022	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña sino el ejercicio de un programa gubernamental.
770.	Justicia y bienestar	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información sobre el acceso a la justicia en el estado de Hidalgo	Asegurar el acceso a la justicia de todas y todos los hidalguenses, mediante un sistema de investigación con	INE/CG626/2021	Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario, la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,		base en tecnologías y otros procesos que mejoren el servicio en la atención y la resolución de casos para que los hidalguenses tengan seguridad, y los turistas certeza de una visita al estado de forma segura.		sino al ejercicio de las obligaciones y facultades que en materia de impartición de justicia tiene el Estado respecto al derecho que sobre la misma tiene la población hidalguense y quienes transiten en el estado de Hidalgo.
771.	Campo productivo	Del 01/03/2024 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir información sobre los modelos tecnológicos para los productores del campo, con el fin de promover y fomentar el desarrollo sostenible agropecuario y pesquero, principalmente en la temporada de estiaje.	INE/CG626/2021	Procedente. La campaña es evidentemente de naturaleza educativa, ya que constituye una manera de informar a los productores agropecuarios y pesqueros sobre las medidas y herramientas para disminuir el impacto negativo cuando se padece la pérdida de sus cosechas, ganados y pesca. Así, aun cuando no va dirigida al grueso de la población sino a un sector específico, dada la importancia para el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sostenimiento del sistema alimentario, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

143. Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
772.	Prevención de delitos electorales: 2023-2024	Del 15/12/2023 al 05/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para garantizar la paz pública, la civilidad y la participación respetuosa de todas las personas en las próximas elecciones	Esta campaña es de carácter informativo con el fin de garantizar una participación respetuosa e informar a las y los votantes acerca de los delitos electorales y su prevención. Dirigida a la población en general de 18 años en adelante y que cuenten con la capacidad de	INE/CG172/2018	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					ejerger su derecho al voto, en el Estado de Hidalgo.		para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía la información sobre delitos electorales y su prevención, se vincula con el concepto de educación. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en la tesis XIII/2017. ⁷⁷
773.	Transitando a una Fiscalía Autónoma	Del 05/02/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar sobre los beneficios que tienen para la ciudadanía un órgano público autónomo de carácter especializado e imparcial	Dirigida a la población en general de 18 años en adelante y que cuenten con la capacidad de ejercer su derecho al voto, en el Estado de Hidalgo.		Improcedente. Aun cuando la campaña podría considerarse como información pública de carácter institucional ya que pretende informar sobre los beneficios de una Fiscalía autónoma, de la lectura al formulario se desprende que se trata de propaganda gubernamental con la finalidad de informar las acciones y logros obtenidos en materia de impartición de justicia, por lo que está prohibida su difusión desde el inicio de las campañas y hasta la jornada electoral. Máxime que, en el mismo formulario se

⁷⁷ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							señala que está dirigida a la ciudadanía con capacidad de ejercer el voto en Hidalgo, por lo que se considera que su difusión podría vulnerar el principio de equidad en la contienda.
774.	Dialoga, acuerda, soluciona	Del 07/02/2024 al 15/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía, qué son y para qué sirven los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC)	Esta campaña es de carácter informativo, está dirigida a la población que ha sido víctima de delitos que pueden solucionarse a través de los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC), estos delitos son: Delitos denunciados mediante querrela, culposos o patrimoniales sin violencia sobre las personas, a excepción del delito de violencia familiar.		Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía la existencia y funcionalidad de los Medios Alternativos de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Solución de Controversias (MASC), se vincula con el concepto de educación. Según el formulario sólo constituye carácter informativo para la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017.⁷⁸</p>

144. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Hidalgo

⁷⁸ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
775.	Convocatoria para el otorgamiento de subsidios y apoyos 2024	Del 15/02/2024 al 15/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar la implementación de los programas y otorgamiento de subsidios y apoyos	Se dará conocer a la ciudadanía la implementación de los programas y otorgamiento de subsidios y apoyos que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural otorga a través de los diversos programas con los que cuenta, y que deben ser publicadas por ley en el Periódico Oficial del Estado y en la página de la secretaría, con enfoque a Pequeñas (os) y medianas (os) productoras (es) agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales y otros medios impresos.
776.	Apertura de ventanilla para el otorgamiento de subsidios y apoyos de los programas	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información	Dar a conocer la apertura de la recepción de documentación para el otorgamiento de subsidios y apoyos que la secretaría otorga a través de los diversos programas con los que cuenta,		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	relativa a las obligaciones fiscales).	a las y los productores hidalguenses, mediante la apertura de ventanillas, de los siguientes programas: 1. Drones de monitoreo y aspersión 2. Aves de Postura 3. Análisis de Suelo 4. Semillas de Maíz, Cebada 5. Equipamiento Ovino, Agrícola, Pecuario, Apícola y, Acuícola 6. Entrega de árboles frutales, huertos familiares, agregación de valor, mejoramiento genético, planta de maguey, siacom, inocuidad y sanidad agroalimentaria 7. SIG Agropecuario 8. Rehabilitación de Invernaderos Dichos programas, son dirigidos a pequeñas (os) y medianas (os) productoras (es) agrícolas, pecuarios,		CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u> Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					apícolas y acuícolas.		
777.	Programa Normal Estatal	Del 02/01//2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información con medidas para incrementar la producción de productos alimenticios	Incrementar la producción de hectáreas sembradas, generar bancos de agua sustentable, producir mayor cantidad de carne de pescado y conejo; así como garantizar que los productores que sufran daños por el cambio climático y los desastres naturales o casos fortuitos accedan a un seguro económico que les ayude directamente a su economía y lograr minimizar el impacto.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales y otros medios impresos.
778.	Los campos de Hidalgo	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información sobre puntos de ventas de productos procesados y elaborados por agroempresas	Campaña para el acercamiento de productos procesados y elaborados artesanalmente por agroempresas hidalguenses, con consumidores finales en diversos puntos		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, por un lado, se pretende dar a conocer los diversos productos de los pequeños productores e impulsar su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		de venta directa al público en general, en instituciones, municipios, plazas comerciales, muestras gastronómicas, cámaras de comercio y restaurantes.		economía; por otro lado, de la lectura al formulario se desprende que se trata del ejercicio de un programa de gobierno con beneficios directos al sector de agroempresas del estado.
779.	Suscripción de Convenios	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Crear vínculos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y personas físicas y morales.	Se impulsará la suscripción de convenios para crear vínculos educativos con el campo, las y los productores y demás sectores interesados en el tema.		Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido carece de la motivación suficiente que permita establecer la importancia y necesidad de difundirse durante el período prohibido, por lo que no es posible establecer claramente una vinculación con algún concepto de excepción. Asimismo, la campaña debe tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, alguna campaña de educación o de orientación social. No de exaltar, promocionar o justificar algún programa o logro

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							obtenido en los gobiernos local o federal o de alguna administración específica. En ese sentido, se considera que, ya que la información a difundir aparentemente tiene como objetivo dar a conocer acciones de gobierno como es la suscripción de convenios con otras dependencias, la misma no se considera necesaria para su difusión durante el período de campaña y hasta el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
780.	Talleres de capacitación regional	Del 01/04/2024 al 29/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a personas del sector acuícola y/o pesquero	Programa dirigido a personas productoras con actividad acuícola y/o pesquera, que requieran asistencia técnica profesional y/o especializada en temas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					acuacultura y pesca.		
781.	Expo Acuícolas a través de muestras gastronómicas.	Del 08/03/2024 al 26/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir 3 muestras gastronómicas para dar a conocer los diferentes platillos regionales que se ofrecen en puntos de venta en Unidades de Producción Acuícolas y Pesqueros de la entidad, en los municipios de Acatlán, Huejutla de Reyes y Chilcuautla, con la participación de más de 200 productores con actividad acuícola y/o pesquera, y más de 1000 asistentes del público en general.		Procedente. La campaña tiene vínculos con la educación, ya que pretende difundir eventos culturales o sociales en los que se darán a conocer productos acuícolas y pesqueros y se fomentará su comercialización. Aunado a ello, toda vez que promueve la gastronomía local con productos del sector, contribuye en buena medida a difundir lo que los platillos regionales representan para el estado. Así, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
782.	Prospecciones técnicas a Unidades de Producción Acuícolas y Pesqueras.	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Proporcionar información a las Unidades de Producción Acuícolas y Pesqueras.	Programa que capta a 50 prospecciones técnicas in situ a Unidades de Producción Acuícolas y Pesqueras.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

145. Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
783.	Curso Hidalgo de Envejecimiento Exitoso 2024 Generación 41	Del 13/02/2024 al 07/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Impartir cursos a la población adulta para prepararlos a la etapa de adulto mayor.	Dirigido a personas a partir de 45 años para brindar herramientas a nivel biopsicosocial a las y los participantes para que vivan de manera funcional su proceso de envejecimiento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
784.	Taller para personas cuidadoras de personas mayores	Del 03/03/2024 al 17/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a personas cuidadoras de personas mayores a partir de 45 años	Se impartirá un taller para personas cuidadoras de personas mayores a partir de 45 años de edad para brindar herramientas a nivel biopsicosocial a las y los participantes, capacitándolas en el cuidado a personas mayores y a su vez tengan herramientas de autocuidado para ellos como cuidadores y prevenir el síndrome de Burnout.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
785.	Taller de sexualidad en las personas mayores	Del 18/04/2024 al 09/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Impartir un taller con información para eliminar tabúes relacionados con la sexualidad en la vejez	Se impartirá un taller para personas a partir de 45 años para brindar herramientas educativas a nivel biopsicosocial a las y los participantes para eliminar tabúes e ideologías negativas en relación con la sexualidad en la etapa de la vejez.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales y otros medios impresos.

146. Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
786.	Precampaña Declaración de Situación Patrimonial de Modificación 2024	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las	Se busca que las personas servidoras públicas actualicen su CURP y recuperen contraseñas en el sistema Declaranet, para que no tengan ningún inconveniente en su posterior declaración.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar sobre la declaración patrimonial y de intereses que deben realizar las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria para evitar sanciones. Además,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				obligaciones fiscales).			resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017. ⁷⁹ .
787.	Campaña Declaración de Situación Patrimonial de Modificación 2024	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	En la campaña para presentar en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial Modalidad Modificación, se llevarán diversos ejercicios simultáneamente como capacitaciones, atención a los usuarios y difusión de información a través de los medios de comunicación, con la finalidad de que las personas servidoras públicas cumplan con la obligación de presentar su declaración		Procedente. Al igual que en el caso anterior, se considera que la campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar sobre la declaración patrimonial y de intereses que deben realizar las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, así como brindar capacitaciones e información para que se lleve a cabo en tiempo. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria para evitar sanciones.

⁷⁹ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

147. Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
788.	Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya	Del 01/02/2024 al 05/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya, es el festival culinario más importante del país que, por su dimensión, por su significado y por su antigüedad, reúne anualmente a más de 1,500 cocineras que colocan en cada platillo su sazón, ingredientes tradicionales y saberes ancestrales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	<p>Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, al estar relacionada con la difusión de un evento cultural o social como es la Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya, un festival culinario de gran relevancia.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
789.	Premios Estatales de Literatura: Poesía Efrén Rebolledo y Cuento Ricardo Garibay Primera Etapa: gira de los premios	Del 16/01/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se pretende difundir la primera etapa de los Premios Estatales de Cuento Ricardo Garibay y Poesía Efrén Rebolledo, mismos que tienen como propósito estimular y galardonar la creación literaria, además de fortalecer la producción editorial y fomentar la lectura. En esta etapa se lleva a cabo una gira con presentaciones en varios municipios para difundir y reconocer la obra de los		Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades culturales con el fin de promover y en su caso premiar la creación literaria, aunado a que, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					ganadores de estos premios.		<p>rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ya se llevaron a cabo.
790.	Entrega del Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena 2023	Del 10/03/2024 al 19/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se pretende difundir información relacionada con el evento en el que se entregará el Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena.		<p>Procedente: De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Pues al difundirse la invitación a un evento cultural o social como es la entrega del Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Michelena, esto se relaciona con el concepto de educación.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
791.	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC	Del 15/03/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la convocatoria al Programa que apoya a las culturas municipales y comunitarias a su desarrollo cultural,	La campaña pretende difundir la convocatoria al programa que apoya a las culturas municipales y comunitarias a su desarrollo cultural, fortaleciendo las actividades culturales locales.		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía el lanzamiento y difusión de la convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
792.	Convocatorias de ingreso 2024 para nivel medio superior y superior de la EMEH	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la Convocatoria para el ingreso a la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH)	La campaña busca difundir la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH), que es un organismo sectorizado a la Secretaría de Cultura que trabaja en la preservación de las diversas manifestaciones musicales que constituyen el patrimonio cultural estatal y a la formación de profesionales, a través de una educación humanista, artística y tecnológica.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, dar a conocer información para el ingreso a la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.

148. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
793.	Capacitación a emprendedores	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio	Difundir información que promueva la formación	Estrategia de difusión para dar a conocer a emprendedores		Procedente. La Constitución concibe la educación como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	de todos los municipios de Hidalgo los plazos de las capacitaciones para fortalecer sus negocios.		<p>necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que incentiva la participación de la comunidad en general en las capacitaciones implementadas.</p> <p>Ello, siempre que no se haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, o se promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
794.	Financiamiento	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar sobre programas de financiamiento para fortalecer negocios de emprendedores y dueños de MiPyMES	Estrategia de difusión para dar a conocer un programa de financiamiento a emprendedores y dueños de MiPyMES de todo el estado.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, por un lado, se pretende dar información sobre financiamiento a los emprendedores y dueños de MiPyMES; por otro lado, de la lectura al formulario se desprende que se trata del ejercicio de un programa de gobierno con beneficios directos a dicho sector. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.
795.	Fondo para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Hidalgo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Promover acciones para impulsar la competitividad y al desarrollo económico	Estrategia de difusión para dar a conocer a dueños de PyMES las acciones para impulsar la competitividad y al desarrollo económico del estado de Hidalgo.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que, por un lado, se pretende dar información sobre los plazos para la adquisición de fondos para el desarrollo de MiPyMES; por otro lado, de la lectura al formulario se desprende que se trata del ejercicio de un programa de gobierno con beneficios directos a dicho sector. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.
796.	Programa Transformando con la Juventud	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre un programa social.	La campaña pretende difundir información a los jóvenes egresados de Universidades y Bachillerato Tecnológico, sobre el programa para adquirir experiencia profesional mediante estancias productivas.		Improcedente. Del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusiva a un sector de la población, como son los jóvenes egresados de Universidades y Bachillerato Tecnológico, por lo que la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.
797.	Programa Tu Experiencia Transforma	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Promover apoyo económico a personas adultas mayores de 60 años mediante estancias productivas	Estrategia de difusión para dar a conocer a personas de 60 años o más, el otorgamiento de un apoyo económico mensual mediante estancias productivas.		Improcedente. Del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusiva a un sector de la población, como son las personas adultas mayores, por lo que la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.
798.	Programa Constitución de Sociedades	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Estrategia de difusión para dar a conocer las ventajas de constituir de forma legal una Sociedad Cooperativa o una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal, así como los plazos de este programa.		Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación, ya que pretende proveer de información a las personas emprendedoras y microindustrias del ramo artesanal, a fin de que se puedan constituir como Sociedades que les permitan desarrollar y fortalecer su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sector, así como los plazos para ello. En ese sentido, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral, por lo que se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

149. Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
799.	Olimpiada del Conocimiento Infantil OCl	Del 01/03/2024 al 01/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la convocatoria federal a la Olimpiada del Conocimiento Infantil OCl a todos los estudiantes del 6to de primaria, la cual se delimita para el estado de Hidalgo en una segunda y tercera fase.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, especialmente la población infantil, y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, promover e incentivar la participación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							las niñas y niños en la Olimpiada del Conocimiento Infantil OCI, se relaciona directamente con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
800.	Becas de Educación Superior	Del 22/04/2024 al 22/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir la convocatoria para el otorgamiento de becas dirigidas a las y los estudiantes que cursen un programa académico en un Organismo Descentralizado Y Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación Pública y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo, para que puedan continuar con sus estudios y evitar así la deserción escolar por falta de recursos.		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p><u>podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u></p> <p>Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.</p>
801.	Declaración Patrimonial	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a personas servidoras públicas del Instituto Hidalguense de Educación y SEPH para cumplir con su declaración patrimonial	Se pretende difundir información para que las y los servidores públicos del Instituto Hidalguense de Educación y SEPH cumplan con su declaración patrimonial.		<p>Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar sobre la declaración patrimonial y de intereses que deben realizar las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							pública de carácter institucional, útil y necesaria para evitar sanciones. Además, resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017.
802.	Educación la mente y el corazón (Socioemocional)	Del 15/01/2024 al 15/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información de acompañamiento socioemocional y educativo en niñas, niños y adolescentes	Es una campaña que busca reducir los estragos que la pandemia dejó en niñas, niños y adolescentes, en temas de salud emocional.		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, ya que, la difusión de la misma contribuye a fortalecer el estado de ánimo de las niñas, niños y adolescentes, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud emocional de dichos sectores. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de salud y educación, y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impone el texto constitucional.
803.	Campaña de Alfabetización y Acreditación de Educación para Adultos.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña busca difundir información para garantizar la educación a personas que por diversas razones dejaron de estudiar y aún no han acreditado su educación básica.		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues comunica a la población mayor de 15 años que no sabe leer o escribir o que no ha concluido su educación básica sobre la posibilidad de hacerlo, lo que coadyuva en el desarrollo de las personas. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

150. Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
804.	Mujer-es Autonomía. Por una economía	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook,	Promover la autonomía económica	Campaña educativa que busca promover la autonomía	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/021, INE/CG626/2021	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	propia, libre y sin violencia		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	de las mujeres.	económica de las mujeres, como un elemento clave en la erradicación de la violencia de género y un desenvolvimiento integral de las mujeres de Hidalgo.	e INE/CG43/2022	objetivo de incorporar a las mujeres, de una manera más activa y participativa, en las actividades económicas del estado, dado que las mujeres representan un pilar importante en las familias y cada vez constituyen una aportación económica independiente en el patrimonio familiar, la cual, precisamente por vincularse con un tema de educación y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, así como la erradicación de la violencia de género, se estima procedente exceptuarla la campaña, de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
805.	La USE en movimiento	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para obtener actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción y documentos de identidad, a nivel estatal.	Campaña informativa sobre el programa de expedición de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción y documentos de identidad, a nivel estatal para la población en general, de comunidades alejadas del estado de Hidalgo, para un fácil acceso a información personal.		Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía la información que le permita obtener un documento de identidad o en el que se haga constar una situación civil que le dé la posibilidad de ejercer un derecho u obtener un servicio, se vincula con el concepto de educación. Según el formulario sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017.
806.	Derechos de las mujeres	Del 01/03/2024 al 01/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información acerca de los derechos de las mujeres	Campaña informativa y educativa que permita a las mujeres mayores de 18 años, adolescentes y niñas en educación básica de la Zona Metropolitana del Estado de Hidalgo puedan acceder al conocimiento de sus derechos a	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					una vida libre de violencia.		de la familia del que todo mexicano goza, especialmente las mujeres ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos y servicios a los que estas tienen acceso. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de las mujeres, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3° y 4° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
807.	"Aquí Estoy" contra la	Del 01/04/2024 al 30/05/2024	Radio, Impreso (periódico, revista,	Difundir información sobre la	Campaña Informativa destinada a la población en		Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	trata de Personas		suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	trata de personas	general que habita la Zona Metropolitana del Estado de Hidalgo para visibilizar de la Trata de personas, sobre todo a niñas y adolescentes para evitar que sean víctimas de este tipo de delitos.		excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y la concientización sobre el delito de la trata de personas, especialmente en las niñas y adolescentes, ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento sobre las repercusiones que estas prácticas delictivas tienen sobre la libertad física y emocional de las víctimas. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de protección de las niñas y las adolescentes, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

151. Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
808.	Día naranja.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Concientizar a la ciudadanía sobre la necesidad de actuar, denunciar, cambiar, detener y erradicar la violencia contra las mujeres.	Se dará a conocer información para generar conciencia entre la ciudadanía sobre la necesidad de actuar, denunciar, cambiar, detener y erradicar la violencia contra las mujeres. Ello, a través de materiales que permitan generar un compendio informativo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el objetivo de reducir y prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir las mujeres de cualquier edad y en cualquier ámbito, la cual, al vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se debe exceptuar de las prohibiciones que en materia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

152. Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo (Ciudad de las Mujeres)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
809.	Día naranja	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Campaña para generar conciencia entre la ciudadanía sobre la necesidad de actuar, denunciar, cambiar, detener y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de materiales que permitan generar un compendio informativo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el objetivo de reducir y prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir las mujeres de cualquier edad y en cualquier ámbito, la cual, al vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se debe exceptuar de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

153. Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo (Coordinación General de Comunicación Gubernamental)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
810.	Turismo de cultura	Del 15/02/2024 al 03/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña pretende difundir la temporada de carnavales en Hidalgo para incentivar el turismo, dando a conocer la cultura del estado por medio de la identidad de su esencia cultural.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña pretende difundir la temporada de carnavales para incentivar el turismo en el Estado de Hidalgo, ésta se inserta en el concepto de educación, entendiéndola esta como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura.
811.	Agua para Todos - Todos por el Agua	Del 18/03/2024 al 22/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar este recurso vital.	La "Semana del Cuidado del Agua" busca sensibilizar a la población hidalguense sobre la importancia de preservar este recurso vital. Con un enfoque integral, la iniciativa pretende involucrar a ciudadanos de todas las edades, destacando prácticas responsables y sostenibles para garantizar la conservación del agua.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							impone el texto constitucional.
812.	Sonrisas Saludables	Del 18/03/2024 al 22/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que permita elevar la conciencia sobre la importancia de la salud dental.	La Semana de la Salud Bucal, en coincidencia con el Día Mundial de la Salud Bucal, aspira a elevar la conciencia sobre la importancia de la salud dental. Con un alcance comunitario, la campaña se centra en proporcionar información detallada sobre prácticas dentales adecuadas, abarcando a niños, adultos y ancianos.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña en estudio se relaciona con fines educativos y de salud, pues está enfocada en promover la salud bucal en la población en general, destacando la importancia de la prevención. Ello, ya que el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, pues también abarca la ejecución de prácticas preventivas tendentes a la conservación de la salud. Asimismo, la educación, en su vertiente informal, contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
813.	Sonrisas Infinitas	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas que permitan garantizar un entorno seguro para el bienestar de la infancia.	"Abril, Mes de la Niñez" tiene como objetivo central celebrar y proteger los derechos de los niños en Hidalgo. Con un alcance inclusivo, la campaña busca involucrar a la sociedad en la promoción de un entorno seguro y en la creación de conciencia sobre la importancia de garantizar el bienestar de la infancia.		Procedente. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la CPEUM, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En ese sentido, esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con los conceptos de salud y educación, dado que su principal propósito es realizar acciones encaminadas a promover la protección de los derechos de niñez.
814.	Aire Limpio - Respira Salud	Del 15/03/2024 al 14/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información para preservar la calidad del	La campaña "Aire Limpio - Temporada de Ozono" tiene como objetivo		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	aire durante la temporada de mayor ozono	concientizar a la población hidalguense sobre la importancia de preservar la calidad del aire durante la temporada de ozono. Con un alcance regional, la iniciativa busca involucrar a ciudadanos de todas las edades para promover acciones que contribuyan a la reducción de contaminantes atmosféricos.		salud. Ello, pues está enfocada en promover la reducción de contaminantes atmosféricos asociados con la contaminación del aire, en beneficio de la población. Ello, ya que el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, pues también abarca la ejecución de prácticas preventivas tendentes a la conservación de la salud. Asimismo, la educación, en su vertiente informal, contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.
815.	#HidalgoActivo ¡contra la obesidad!	Del 01/03/2024 al 25/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir información para combatir la obesidad.	Combatir la obesidad mediante hábitos saludables y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.)		actividad física, llegando a toda la población hidalguense para fomentar un estilo de vida activo y consciente en tan solo tres renglones.		implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
816.	10 Días para Mamá: Celebra Seguro, Cuidemos la Salud de Mamá	Del 01/05/2024 al 10/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para garantizar que las celebraciones para las madres sean seguras y saludables.	"10 Días para Mamá: Celebra Seguro, Cuidemos la Salud de Mamá" tiene como objetivo primordial fomentar la celebración responsable de las madres en Hidalgo. Con un alcance integral, la campaña busca involucrar a toda la comunidad en la promoción de celebraciones seguras que también cuiden la salud de las mamás.	INE/CG334/2021, INE/CG172/2018 e INE/CG43/2022	Procedente. De la lectura al formulario se desprende que se trata de la difusión de información para fomentar la celebración responsable de un festejo de carácter social alusivo al día de las madres, por lo que se considera que encuadra dentro de los conceptos de educación y salud y se puede exceptuar de la prohibición de difundir propaganda electoral.

154. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
817.	Condonación de multas de impuestos estatales	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre estímulos fiscales para contribuyentes con adeudos	Campaña dirigida a las y los contribuyentes inscritos en los impuestos estatales que cuenten con alguna multa, se les condonará dichos adeudos.		<p>Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con la condonación que se ofrece.</p> <p>Resulta importante subrayar, que no obstante que la finalidad de la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>condonación de recargos es para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley, a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
818.	Buzón Tributario	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la implementación del buzón tributario.	Campaña dirigida a las y los contribuyentes para informar sobre la implementación del buzón tributario y la actualización de sus datos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
819.	Impuestos estatales y actualización de padrones estatales	Del 01/06/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre los distintos impuestos estatales.	Dirigida a las y los contribuyentes para informar sobre los distintos impuestos estatales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
820.	Trámites y servicios en línea	Del 01/06/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar sobre los distintos trámites y servicios en línea	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre los distintos trámites y servicios en línea.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
821.	Inscripción y refrendo al padrón de peritos valuadores	Del 01/04/2024 al 30/09/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Difundir información a profesionales en la materia de valuación, arquitectos, ingenieros civiles y personas servidoras públicas, así como especialistas en la materia que brinden servicios afines, para que se inscriban al padrón de peritos valuadores o refrenden si inscripción.		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión de información sobre la inscripción y refrendo al padrón de peritos valuadores, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
822.	Inscripción y refrendo al padrón de peritos topógrafos	Del 01/08/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Difundir información dirigida a profesionales en la materia topográfica, arquitectos, ingenieros civiles y personas servidoras públicas, así como especialistas en la materia que brinden servicios para fortalecer las operaciones		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>catastrales municipales, para que se inscriban al padrón de peritos topógrafos.</p>		<p>herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión de información sobre la inscripción y refrendo al padrón de peritos topógrafos, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

155. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
823.	Temporada de ozono	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Campaña de prevención y protección a la salud y el medio ambiente en la temporada de ozono, dirigida a los grupos vulnerables.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
824.	Temporada de incendios forestales	Del 01/12/2023 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información relacionada con incendios forestales.	Ante un incendio forestal, se difunde por medio de redes sociales a la población en general de las regiones vulnerables a un incendio forestal: 1. El inicio del combate de incendio forestal 2. Porcentaje del control actualizado 3. Liquidación o control en su totalidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
825.	Prevención de incendios forestales	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas y de control contra los incendios forestales.	La campaña es de educación y concientización para prevenir incendios forestales a causa de uso de pirotecnia, globos de cantoya, apagar colillas de cigarro, uso de fogatas en zonas forestales, dirigido a los 84 municipios del estado de Hidalgo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
826.	Reciclación Hidalgo en el PEC	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la cultura del reciclaje	Durante el mes de mayo se invita a la población en general a traer sus residuos al Parque Ecológico Cubitos. Se hace un trabajo exhaustivo con todos los municipios para unirse. El centro de acopio recibe eléctricos, electrodomésticos, papel y cartón.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
827.	Verificación vehicular en Hidalgo	Del 26/12/2023 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el procedimiento de verificación vehicular	La campaña busca difundir entre las personas propietarias o poseedoras de vehículos registrados en el padrón vehicular. el Programa de Verificación.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
828.	Conoce las ANP de Hidalgo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre las Áreas Naturales Protegidas del estado de Hidalgo.	Difusión de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Hidalgo para el público en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
829.	Reforestar para transformar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar sobre la importancia de la reforestación ambiental.	Se da a conocer a través de esta campaña el proceso de solicitud de planta de árbol para poder ser entregada u obsequiada y con ello contribuir a la reforestación del estado.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
830.	Recuperando cuencas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas para sensibilizar a la población sobre el problema de la escasez del agua.	Dar a conocer a los diferentes sectores de la sociedad hidalguense sobre la situación hídrica en la entidad, con el fin de promover e incentivar prácticas de uso y consumo responsable sustentable en las 12 regiones de la entidad, así como promover acciones para mitigar los periodos de sequía.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
831.	Alianzas para la	Del 24/11/2023 al 31/12/2024	Digital (Web,	Difundir información	La Secretaría de Medio Ambiente y	INE/CG334/2021,	Improcedente. Según lo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Sustentabilidad de Hidalgo		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	sobre programas de apoyo en distintas ramas, en coordinación con instancias privadas.	Recursos Naturales de Hidalgo (Semarnat) en coordinación con la Congregación Mariana Trinitaria implementan el programa Alianzas para la Sustentabilidad, donde serán otorgados apoyos divididos en seis diferentes componentes: agua; alimentación; educación; salud y seguridad humana; vivienda e inclusión productiva y financiera.	INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
832.	Control de malezas acuáticas en cuerpos de agua en la entidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre actividades de control mecánico y manual de malezas acuáticas,	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con los representantes de las unidades de riego, comités acuícolas y autoridades ejidales, realizarán actividades de control mecánico y manual de malezas acuáticas, con el objetivo de conservar y restaurar cuerpos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					de agua en la entidad.		
833.	La riqueza del ecosistema semidesértico	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre actividades a realizarse en el Parque Cubitos.	Campaña de difusión de los horarios, acciones, amenidades, áreas y actividades del Parque Ecológico Cubitos. Enfocada a deportistas, estudiantes, infancias, especialistas, biólogos, amantes de la naturaleza y público en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
834.	Conservación de los agentes polinizadores y establecimiento de jardines para polinizadores ⁸⁰ .	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la importancia de los polinizadores	Campaña para la conservación y uso sustentable de los polinizadores los cuales proveen de servicios ecosistémicos y son importantes para la seguridad alimentaria.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.
835.	Saneamiento Forestal en el Parque Nacional El Chico	Del 10/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el saneamiento en la masa forestal PNHC.	Difusión del saneamiento para el control de plaga en la masa forestal del PNCH, dirigido a la población de los municipios de Pachuca, Mineral del Chico, Mineral del Monte, y público en general.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

⁸⁰ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

156. Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
836.	Más Respeto, Mejor Tuzobús	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre el cuidado y buen uso del sistema de transporte en la entidad	Campaña que invita a las personas usuarias a respetar y hacer buen uso de las unidades e infraestructura que conforman el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo.		Procedente. La campaña tiene vínculo con el concepto de educación ya que difunde información sobre el respeto al transporte público del Sistema Tuzobús, con el fin de mantener las unidades en buen estado y evitar su deterioro, para no generar gastos de reparación imprevistos y mantener la calidad del servicio en beneficio de la ciudadanía. Ello tomando en consideración que la educación informal contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.
837.	¡Denuncia!	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web,	Difundir información sobre el	Campaña para fomentar la cultura de		Procedente. La campaña tiene vínculo con el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	procedimiento de denuncia relacionada con el transporte público	denuncia de irregularidades en la prestación del servicio de transporte público convencional para que las personas usuarias del transporte en el estado de Hidalgo utilicen los medios oficiales y se pueda realizar el seguimiento correspondiente.		concepto de educación ya que difunde información sobre el procedimiento que deberá seguirse para denunciar acciones que afecten el servicio del transporte público; con ello se pretende dar seguimiento y, en su caso, sancionar a las personas concesionarias u operadoras.
838.	Peatón: ¡Respetar tu vida!	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para concientizar a los peatones para salvaguardar su identidad	Se pretende concientizar a peatones de la Zona Metropolitana de Pachuca sobre la importancia de utilizar puentes y cruces peatonales del Sistema Tuzobús para salvaguardar su integridad.		Procedente. La campaña tiene vínculo con el concepto de educación ya que con la difusión de información se pretende reducir y/o erradicar las malas prácticas de las personas al utilizar indebidamente las vialidades, fomentar el uso de los puentes y cruces peatonales con el fin de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							salvaguardar su integridad. Ello tomando en consideración que la educación informal contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.
839.	Más respeto, menos accidentes	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para fomentar el respeto al espacio del Tuzobús.	Utilizar información de impacto dirigida a personas conductoras de vehículos ajenos al Tuzobús, para fomentar el respeto a los espacios exclusivos del Sistema Tuzobús.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2022	Procedente. La campaña tiene vínculo con el concepto de educación ya que con la difusión de información contribuye al aumento de la cultura vial y la disminución de accidentes, para garantizar el derecho a la movilidad con el fin de salvaguardar su integridad. en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Ello tomando en consideración que el concepto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de educación, no se circunscribe solo a la educación formal, sino también a aquella que contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.

157. Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
840.	Medidas Preventivas en Temporada Invernal	Del 01/01/2024 al 16/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para disminuir las enfermedades respiratorias.	Se darán a conocer medidas para prevenir enfermedades respiratorias durante la época invernal.		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la población sobre las recomendaciones a considerar para prevenirse ante la época de frío invernal a fin de evitar enfermedades respiratorias, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud y la vida

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Máxime que, la temporalidad en la que se pretende difundir coincide con la estación de invierno.
841.	Intoxicación por monóxido de carbono	Del 01/01/2024 al 16/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información con medidas preventivas para evitar la intoxicación por monóxido de carbono	Campaña de productos audiovisuales para medios locales y digitales con un alcance a los municipios en zonas rurales.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña se relaciona con los conceptos de salud y educación, pues comunica a la población las recomendaciones a considerar en caso de utilizar, durante la época de frío, algún tipo de calentador que emita durante su combustión monóxido de carbono, a fin de evitar intoxicaciones respiratorias, o incluso, fallecimiento, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la salud y la vida de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
842.	Hipotermia	Del 01/01/2024 al 16/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información con medidas preventivas para evitar la hipotermia.	Campaña de productos audiovisuales para medios locales y digitales con un alcance a los 84 municipios del Estado, dirigida a la población en general.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña se relaciona con los conceptos de salud y educación, pues comunica a la población sobre las recomendaciones a considerar durante la temporada invernal, como es no exponerse al frío o al trabajo al aire libre debido a la afectación que podría sufrirse hasta llegar a la hipotermia, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud y la vida de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							gubernamental impone la CPEUM.
843.	Prevención de EDA en Cuaresma	Del 14/02/2024 al 28/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para prevenir enfermedades diarreicas por consumo de pescados y mariscos.	Se exhortará a la población a consumir pescados y mariscos cocidos o hervidos para reducir el riesgo de problemas de salud en esta época.	INE/CG78/2016	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, ya que recomienda a la población los cuidados que deben observarse al consumir productos alimenticios como pescados y mariscos, lo cual constituye un riesgo si no se toman las medidas adecuadas como ingerirlos debidamente cocidos o hervidos, lo que coadyuva en mantener la salud de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
844.	Sobrepeso y Obesidad en la infancia	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir información para prevenir el sobrepeso y	Dar a conocer información sobre medidas y buenos hábitos	INE/109/2021, INE/CG334/2021,	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	obesidad infantil.	alimenticios y de actividades físicas para contrarrestar el problema de la obesidad infantil.	INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	todo mexicano o mexicana goza, especialmente la población infantil, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Por otro lado, la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y considera que la educación informal contribuye a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, ya que el objetivo de esta campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							busca informar sobre medidas preventivas para generar buenos hábitos alimenticios y de actividad física, se encuentra relacionada con los conceptos de salud y educación y, por ende, amparada en las excepciones previstas en la CPEUM para la propaganda gubernamental.
845.	Prevención de enfermedades bucodentales	Del 11/03/2024 al 17/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para la reducción de enfermedades bucodentales y su prevención	Dar a conocer información sobre servicios de atención médica, salud pública y asistencia social, así como aquellas tendientes a la conservación de la salud bucal.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022, e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña está relacionada con los conceptos de educación y salud, ya que da a conocer a la población sobre los servicios de atención médica relacionados con la salud bucal, lo que coadyuva en mantener la salud de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
846.	Prevención de EDA en Semana Santa	Del 24/03/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para prevenir enfermedades diarreicas por consumo de pescados y mariscos.	Se darán a conocer medidas tendentes a prevenir enfermedades gastrointestinales como la EDA derivadas del consumo de productos en mal estado.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, ya que recomienda a la población sobre los cuidados que deben observarse al consumir productos alimenticios como pescados, mariscos y otros, lo cual constituye un riesgo si no se toman las medidas adecuadas como ingerirlos debidamente cocidos o hervidos, lo que coadyuva en mantener la salud de las personas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
847.	Prevención de Accidentes en Semana Santa	Del 24/03/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir una serie de medidas que permita prevenir accidentes durante la	Dar a conocer a la población información que les permitan prevenir accidentes tanto de tránsito como	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	semana santa y saber qué hacer si se ofrece una emergencia.	en los lugares de recreación y saber qué hacer si se ofrece una emergencia durante la semana santa.		asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que tiene como finalidad difundir medidas y acciones que permitan prevenir accidentes de tránsito durante las vacaciones de semana santa.
848.	Dengue	Del 15/04/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir información con acciones preventivas	Dara conoce a la población una serie de medidas que ayuden a	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña de información comprende fines

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	contra el dengue.	prevenir la enfermedad del dengue.		educativos y de salud. Lo anterior ya que está enfocada a que la transmisión del dengue no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
849.	Enfermedad Febril Exantemática (sarampión, rubéola y varicela)	Del 25/04/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar sobre la campaña de vacunación en niños para evitar enfermedades febriles.	Se dará a conocer información sobre el programa de vacunación contra enfermedades febriles como el sarampión, la rubéola y la varicela para evitar su reintroducción en los menores de edad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña se relaciona con los conceptos de educación y de salud. Ello, pues busca promover la vacunación como medio preventivo para que las enfermedades febriles controladas como el sarampión, la rubéola y la varicela no vuelvan a aparecer en la población infantil. Así, puede ser considerada como parte de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
850.	Rabia Humana por Fauna Silvestre	Del 25/04/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas de prevención sobre mordeduras de la fauna silvestre que pueden provocar rabia.	Se darán a conocer actividades y herramientas de prevención sobre la fauna silvestre que se pueda encontrar y evitar las mordeduras que pudieran provocar rabia.	INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con los conceptos de salud y educación, ya que pretende establecer medidas de prevención contra que las personas que acampan en zonas boscosas sean mordidas por fauna silvestre, ya que pueden contraer rabia. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
851.	Temporada de Lluvias y Ciclonés Tropicales	Del 15/05/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas durante la época de lluvias y ciclones.	Difundir recomendaciones durante la temporada de lluvias y ciclones con el objetivo de prevenir accidentes e inundaciones.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que pretende difundir conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos y prevención de una situación de emergencia.
852.	Prevención de EDA en temporada de	Del 15/05/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir información para prevenir	Prevención de EDA en temporada de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021,	Procedente. La campaña de información

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	lluvias y ciclones tropicales		(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	enfermedades diarreicas por consumo de agua o alimentos contaminados.	lluvias y ciclones tropicales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	comprende fines educativos y de salud, ya que hace del conocimiento de la población los cuidados que deben observarse al consumir agua y alimentos contaminados, lo cual constituye un riesgo si no se toman las medidas adecuadas. Así, puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.

158. Secretaría de Seguridad Pública de Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
853.	9-1-1 EMERGENCIAS Recuérdalo, Úsalo, Cuidalo	Del 01/04/2024 al 03/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el correcto uso de la línea 911 de Emergencias.	Difundir el correcto uso de la línea 911 de Emergencias entre la población y conozcan su operatividad en materia de incidencias médicas, de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					seguridad y protección civil.		
854.	Campaña ¡NO ESTÁS SOLA! Policía Violeta y App No Más Violencia	Del 01/02/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para prevenir y brindar auxilio a las personas víctimas de violencia de género en todas sus modalidades.	Se busca informar a la ciudadanía sobre la función de la Unidad de la Policía Violeta y difundir las herramientas tecnológicas a su disposición para dar atención a delitos en materia de violencia de género.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
855.	089 Denuncia Anónima ¿Qué es y cómo funciona?	Del 01/04/2024 al 03/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la línea 089 para denuncias anónimas de posibles hechos delictivos.	Se trata de un servicio telefónico que han implementado el gobierno federal y estatal con la finalidad de fomentar la cultura de participación ciudadana, además de brindar asesoría y atención a las denuncias de secuestro, extorsión y delincuencia organizada, reportadas por la población.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña pretende concientizar a la población sobre el uso responsable de la línea de emergencias 089, con la finalidad de brindar atención y seguimiento a las denuncias anónimas por posibles actos delictivos. En ese sentido, se considera que la campaña se relaciona con el concepto de educación, pues instruye a la población

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre el uso correcto de una de las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de estos. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
856.	Hidalgo contra la Extorsión y los fraudes cibernéticos	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para alertar a las y los usuarios de telefonía y redes sociales sobre las modalidades de fraude y cómo prevenir estas	Se busca empoderar a los usuarios de redes sociales y telefonía móvil para prevenir los delitos de extorsión y fraude, salvaguardando su integridad física y patrimonio; aportando conocimiento básico sobre	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				actividades ilícitas.	seguridad en plataformas digitales y aplicaciones de mensajería.		
857.	Vacaciones Seguras™ Semana Santa	Del 25/03/2024 al 07/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la importancia de aplicar medidas preventivas para salvaguardar su seguridad y la de sus familias en esta temporada vacacional.	Se proporcionan a la ciudadanía medidas preventivas en materia vial, cuidados en casa y vacaciones por el periodo vacacional de Semana Santa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente en redes sociales.
858.	Descarga de la aplicación "LLAMADA SEGURA"	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre una herramienta tecnológica para dar atención a casos de extorsión telefónica.	Se busca informar a la ciudadanía sobre las herramientas tecnológicas a su disposición para dar atención a delitos en materia de extorsión.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, sino únicamente en redes sociales.

159. Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
859.	Reparto de utilidades	Del 15/04/2024 al 15/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar a los trabajadores sobre el ejercicio del derecho al reparto de utilidades.	La campaña pretende informar a las y los trabajadores del estado de Hidalgo el derecho que tienen a recibir utilidades como parte de sus derechos laborales y que sepan a donde acudir en caso de no recibir dicha prestación.	INE/CG172/2018	Procedente. La campaña tiene como finalidad hacer del conocimiento de la ciudadanía el derecho que tienen las trabajadoras y trabajadores de recibir utilidades y que pueden acudir a ciertas instancias en que los protegen en caso de que esto no sea así. Por ello, se considera que la campaña se vincula con el concepto de educación, pues este no se circunscribe solo a la educación formal, sino que también abarca la educación informal que contribuye a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Por lo anterior se considera que la campaña debe quedar exceptuada de las prohibiciones que en materia de propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							electoral impone la CPEUM. Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.
860.	Cero tolerancias al incumplimiento patronal	Del 15/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información a los trabajadores sobre sus derechos laborales.	Difundir información para que las y los trabajadores se asesoren sobre sus derechos laborales y denuncien en caso de que no se cumplan con el total de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo.		Procedente. La campaña tiene como finalidad hacer del conocimiento de las trabajadoras y los trabajadores los derechos laborales que tienen conforme a la Ley Federal del Trabajo, para que puedan recibir asesorías y en su caso, denuncien incumplimientos. Por ello, se considera que la campaña se vincula con el concepto de educación, pues este no se circunscribe solo a la educación

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>formal, sino que también abarca la educación informal que contribuye a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Por lo anterior se considera que la campaña debe quedar exceptuada de las prohibiciones que en materia de propaganda electoral impone la CPEUM.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.</p>

160. Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
861.	Hidalgo lo promocionamos todos	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas en el estado de Hidalgo	La campaña pretende difundir la importancia que tiene el promover al estado de Hidalgo como un centro turístico que ofrece la posibilidad de disfrutar todo lo que tiene el estado, así como incentivar la inversión en el ramo turístico para fomentar el desarrollo.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña pretende involucrar a la sociedad y prestadores de servicios turísticos en la promoción del estado de Hidalgo, esta se inserta en el concepto de educación, entendiendo esta como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura.

Ayuntamiento de Hidalgo.

161. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
862.	Festival vive Tepeji	Del 04/03/2024 al 24/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas a realizarse durante la semana santa.	Promoción de la actividad artística, cultural, tradicional y turística en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lo que genera una derrama económica de gran importancia para el sector comercial, artesanal y de servicios turísticos en la denominada semana santa.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación que tenga como fin "la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, como se refiere en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, lo cual tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>artículo 3° de la Constitución</i> ”, por lo que no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral. En ese sentido, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
863.	Derechos de las niñas y niños	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los derechos de las niñas y niños.	Se pretende promover los derechos de las niñas y los niños y la protección que la ley les otorga para vivir una infancia feliz y plena.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021.	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza, pues busca hacer del conocimiento de la población en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							general los derechos de las niñas y los niños. Así, se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
864.	Combate de Heno Motita causante de la muerte de árboles	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir a la población información sobre la limpieza de árboles infectados por Heno Motita, el cual es causante de la muerte de diversas especies arbóreas	Dar a conocer información que permita la limpieza de árboles infectados por Heno Motita, específicamente durante el inicio de la primavera para evitar la propagación del heno en más árboles.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Pues del formulario se advierte que se pretende difundir el ejercicio de un programa gubernamental relacionado con la limpieza de árboles, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
865.	Erradicación de la violencia contra las mujeres	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia hacia ellas y las instancias en las que pueden obtener ayuda.	Dar conocer a la población información relacionada con los derechos de las mujeres, las medidas que se pueden tomar para erradicar la violencia hacia ellas y, en caso de requerir algún tipo de asistencia, informar sobre las instancias especializadas en atenderlas	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el objetivo de reducir y prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir las mujeres de cualquier edad y en cualquier ámbito, la cual, precisamente por vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se estima procedente exceptuarla de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

Jalisco

162. Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
866.	Aguas Jalisco	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil relacionada a la temporada de lluvias.	Recomendaciones durante la temporada de lluvias y huracanes con el objetivo de prevenir accidentes e inundaciones.	INE/CG78/2016, INE/CG/172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden el fomento de programas de educación y orientación a la población. En ese sentido, se advierte que la campaña tiene la finalidad de educar a la población en caso de inundaciones o ciclones tropicales, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							proporciona el artículo 3 de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en los conceptos de educación y protección civil en una situación de emergencia.
867.	Operativo Vacaciones de Semana Santa	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Recomendaciones para prevenir accidentes y emergencias durante las vacaciones de Semana Santa y Pascua.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente si se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida anterior, esta campaña es de aquellas vinculadas a los conceptos de educación y protección civil, pues con ellas se orienta a la población para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables.
868.	Agua para el futuro	Del 01/04/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información relacionada con el trabajo del Sistema Intermunicipal de Agua y Potable y Alcantarillado, así como el programa del Gobierno de Jalisco que busca implementar un nuevo modelo de abastecimiento mediante de "nidos de lluvia".	Mensaje de concientización dirigido a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua durante la temporada de calor, así como información sobre los trabajos de mantenimiento preventivo en infraestructura del SIAPA; "Instalación de Nidos de Lluvia" con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al agua.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Si bien en principio la campaña pudiera relacionarse con el concepto de educación, al tratar de educar a la población sobre la importancia del cuidado del agua, lo cierto es que en realidad se está difundiendo el ejercicio de un programa gubernamental, sobre los trabajos de mantenimiento preventivo en infraestructura del SIAPA, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.
869.	Línea de Emergencia 911	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Mensaje de concientización del uso responsable del 9-1-1, así como de los efectos que causa su mal uso.	INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña pretende concientizar a la población sobre el uso responsable de la línea de emergencias 911, con la finalidad de brindar el mejor servicio posible, evitando las llamadas de broma. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos, pues instruye a la población sobre el uso correcto de una de las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia o de un delito, lo que coadyuva con las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							labores de prevención y persecución de estos. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
870.	Registro de tallas de uniformes y calzado para estudiantes	Del 01/02/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización del programa de uniformes escolares para niñas y niños.	Información dirigida a los padres y madres de familia sobre el proceso y el periodo para registrar las tallas de sus hijas e hijos acreedores al calzado escolar y uniformes otorgados por el programa a estudiantes inscritos a partir de segundo grado en los niveles de preescolar primaria y secundaria.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social para acceder al apoyo de calzado escolar y uniformes, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante la campaña electoral y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, ya que el mismo ente en el formulario precisa esto.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.
871.	App botón de auxilio	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los nuevos mecanismos de atención ciudadana a través de la app "Botón de auxilio" para ponerla a disposición de la ciudadanía en general.	Información sobre la app del botón de auxilio como una herramienta dirigida a reportar emergencias de seguridad, protección civil y urgencias médicas al Escudo Urbano C5, facilitando la geolocalización y datos del usuario que ayuda a una comunicación más rápida con un despachador de emergencias.	INE/CG109/2021	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues instruye a la población sobre las herramientas que les permiten solicitar apoyo mediante la app del botón de auxilio para reportar urgencias médicas, de seguridad y protección civil o bien alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia con las ventajas de la tecnología de geolocalización, entre otras. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
872.	Registro para el uso gratuito de transporte	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Informar sobre el proceso para agendar una cita electrónica en la plataforma del registro para el uso gratuito del transporte público, así como la ubicación de los módulos para la recarga de pasajes electrónicos en las tarjetas utilizadas por las y los beneficiarios del programa que les otorga pasajes gratuitos durante el año para el uso del transporte público.	INE/CG334/2021	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía, entre otras cuestiones, el proceso para agendar una cita electrónica en la plataforma del registro para el uso gratuito del transporte público, así como la ubicación de los módulos para la recarga de pasajes electrónicos,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocioe a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
873.	Recrea inglés	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir información que promueva la formación personal mediante el aprendizaje de un idioma.	Difundir información sobre las fechas de inscripción y registro a las clases gratuitas de inglés dirigidas a incrementar el dominio del idioma en estudiantes de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG78/2023	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		secundaria y bachillerato de escuelas públicas y privadas a fin de mejorar sus competencias académicas y laborales.		ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía, información sobre las fechas de inscripción y registro a las clases gratuitas de inglés, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							no promoció a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
874.	Jalisco Sustentable	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Información sobre los beneficios de la implementación de prácticas sustentables en el campo estatal, la importancia de transitar hacia mejores prácticas productivas, detalles sobre la ganadería silvopastoril; desarrollo de la resiliencia hídrica en el campo, ventajas del uso de insumos biológicos y orgánicos.		Procedente. El campo representa una fuente de riqueza para el país, ya que es de donde se obtiene la base alimentaria, por lo que es de suma importancia fomentar entre los productores agrícolas acciones que permitan preservar los recursos de manera sustentable como la calidad de las tierras de cultivo mediante un trato biológico y las técnicas de resiliencia hídrica. En ese sentido, se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							conservación del sector agropecuario, ya que estas actividades corresponden a la educación informal, contribuyendo al aprovechamiento efectivo de la tierra, capacitando a los productores.
875.	Recrealand	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a Recrealand como espacio educativo en el marco de <i>Talent Land</i> (evento donde la Secretaría de Educación ofrece ponencias, talleres, actividades lúdicas y espacios recreativos en disciplinas como ciencia, matemáticas, inglés, innovación, arte y tecnología mientras se divierten, conviven y experimentan).	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades y servicios concebidos para aumentar y desarrollar nuevas habilidades y aprendizajes en los estudiantes de educación básica y media superior.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
876.	Cultura Impulsa	Del 04/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar a conocer a la ciudadanía información sobre las convocatorias de beneficios y proyectos culturales para festivales, publicaciones y economías creativas.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>a conocer a la ciudadanía, información sobre las convocatorias de beneficios y proyectos culturales para festivales, publicaciones y economías creativas, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actual proceso electoral.
877.	Museos cerca de ti	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir información sobre el periodo de exposición de los museos de Jalisco, entre ella, la oferta de actividades y exposiciones del Museo Cabañas y espacios del MEG Jalisco.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de espacios en materia artística y cultural con el fin de promover en la población un acercamiento a dichos espacios que guardan una función educadora y de divulgación cultural.

163. Fiscalía del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
878.	Modo Alerta	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir mecanismos de atención	Difundir información de concientización	INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. De conformidad con el artículo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	ciudadana para revenir la desaparición de personas adolescentes en el Estado de Jalisco. La campaña surge del informe "Riesgos Psicosociales en la Desaparición de Adolescentes".	para prevenir los casos de desaparición de personas adolescentes.		21 de la CPEUM, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y paz social. Tomando en consideración lo anterior, la campaña pretende orientar a la población en general, con especial atención a personas adolescentes, las situaciones de riesgo de desapariciones forzadas que pueden darse en este sector poblacional, con la finalidad de prevenir casos y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							evitar situaciones de inseguridad. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos, pues alerta a la población sobre la existencia de situaciones de riesgo que, por otra parte, constituyen un delito, lo que coadyuva con las labores de prevención y erradicación del delito. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
879.	Prevención de Extorsiones	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia,	Difundir recomendaciones para prevenir casos de extorsión y fraude.	INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: De acuerdo al artículo 21 de la CPEUM la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	líneas de ayuda, etc) para la prevención de fraudes y extorsiones.			<p>federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.</p> <p>En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos pues pretende fomentar una cultura de prevención que permita reducir los factores de riesgo y fortalecer la seguridad de todas y todos. Así, puede ser considerada dentro de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p>
880.	Ponte Alerta	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir mecanismos de atención ciudadana	Difundir recomendaciones de autocuidado	INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: De acuerdo al artículo 21 de la CPEUM la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	(Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc) con el fin de prevenir una situación de riesgo personal.	personal y seguridad.		seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines de seguridad pública y educación pues pretende fomentar una cultura de prevención que permita reducir los factores de riesgo y fortalecer la seguridad de todas y todos. Así, puede ser considerada dentro de las excepciones a las prohibiciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

164. Fiscalía Estatal en Combate a la Corrupción de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
881.	Tu denuncia cuenta	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana para denunciar actos de corrupción.	Difundir un mensaje de concientización para combatir los casos de corrupción.	INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña es acorde al concepto de educación porque incentiva la denuncia ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos y con ello se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas y se combate la corrupción. Además, la difusión de la referida campaña es importante y resulta necesaria para el Estado de Jalisco, tomando en consideración que se trata de un esfuerzo de comunicación y no un programa de gobierno.

165. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
882.	Sanidad e Inocuidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental a través de la preservación de la salud de los consumidores.	Información sobre las acciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en coordinación con productores de distintas cadenas productivas, para la preservación de la salud de los consumidores.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien en principio se podría considerar que la campaña se relaciona con el concepto de salud, lo cierto es que de lo precisado en el formulario se advierte que en realidad se pretende difundir el ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.

166. Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco (SEDECO)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
883.	Programas económicos	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico, buscando generar mayores oportunidades que impacten positivamente en su bienestar, al mismo tiempo que fortalece el tejido empresarial del estado.	Difundir convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general a los programas económicos, así como la información dirigida a simplificar y facilitar el acceso y la participación de las y los jaliscienses en iniciativas que impulsen su desarrollo económico.		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía las convocatorias para inscribirse en los programas económicos, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

167. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
884.	Desafío Jóvenes Recrea STEAM	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la invitación a un evento de carácter social y cultural que promueve el desarrollo de proyectos con base en los conocimientos y habilidades dirigidos a impactar la comunidad.	Invitación a estudiantes y profesores nivel preparatoria para registrarse en el Desafío Jóvenes Recrea STEAM, en las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, con proyectos basados en sus conocimientos y	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG78/2023	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		habilidades y dirigidos a impactar en la comunidad.		considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades y servicios en materia artística, cultural y educativa con el fin de promover en la población dichos eventos.
885.	Capacitación para el Trabajo (IDEFT)	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social y educativo con el propósito de otorgar las herramientas para iniciar un negocio propio y lograr una mejor vinculación con el sector productivo.	Información a la población en general sobre los cursos y capacitaciones que ofrece el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco en áreas como carpintería, administración, reportería, etc.	INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar la impartición de cursos y capacitaciones, ya que estas actividades corresponden a la educación y contribuyen al empleo y economía de los jaliscienses. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
886.	Educación de Adultos (INEEJAD)	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir información sobre los servicios de educación básica para que personas mayores de 15 años concluyan la primaria o secundaria.	INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar información sobre los servicios de educación básica para que personas mayores de 15 años concluyan sus estudios, ya que estas actividades están relacionadas con la educación y la promoción de la formación personal que contribuye al beneficio del entorno social. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental.
887.	Educación Dual	Del 01/01/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información que promueva la formación de personas	Difundir información sobre donde se ofrecen carreras técnicas con	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	interesadas en iniciar sus estudios de educación media superior para que se inscriban en los subsistemas de educación que ofrece el estado.	vinculación al sector laboral y la invitación para el ingreso a los subsistemas de educación media superior del Estado (Conalep, Cecytej y Cobaej).		la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a informar a la ciudadanía sobre donde se ofrecen carreras técnicas con vinculación al sector laboral, ya que estas actividades corresponden a la educación y contribuyen al empleo y economía de los jaliscienses.
888.	Recrea STEAM	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir un mensaje para motivar a estudiantes de educación básica a formar parte de concursos de talla nacional o internacional relacionados con las ciencias y las matemáticas.	INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a motivar a estudiantes de educación básica a formar parte de concursos, ya que estas actividades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							corresponden a la educación y contribuyen a lograr mejores resultados en estas materias. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental.
889.	Recrea Familia	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social a través de propiciar la participación corresponsable de las familias en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos, favoreciendo la articulación con la comunidad educativa, bajo el principio de formación de ciudadanía.	Información sobre los distintos cursos y talleres dirigidos a madres y padres de familia sobre el acompañamiento en el proceso de crianza con el fin de propiciar su participación en la formación de sus hijas e hijos.	INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar la impartición de cursos y procesos educativos con el fin de fortalecer los lazos familiares, ya que estas actividades corresponden a la educación y al sano desarrollo del núcleo familiar.
890.	Proyectos Integradores	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información que promueva la formación personal y	Difundir información dirigida a docentes y padres de familia	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021,	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	sobre los contenidos de <i>Recrea Digital</i> diseñados para complementar los conocimientos impartidos en clase a estudiantes, con el fin de aumentar el desarrollo de nuevas habilidades y aprendizajes.	INE/CG43/2022 e INE/CG78/2023	la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades y servicios concebidos para aumentar y desarrollar nuevas habilidades y aprendizajes en los estudiantes de educación básica y media superior con la cooperación de los padres y madres de familia, así como de la comunidad decente.
891.	Recrea Talento	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir la invitación a estudiantes de altas capacidades para integrarse a la red <i>Recrea Talento</i> a través de la cual se les ofrece <i>webinars</i> especializados, asesorías, cursos, talleres y	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG78/2023	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		eventos donde puedan compartir sus experiencias con otros alumnos.		de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades y servicios concebidos para aumentar y desarrollar nuevas habilidades y aprendizajes en la comunidad estudiantil.

168. Secretaría de Gestión Integral del Agua de Jalisco (SGIA)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
892.	Agua para el futuro / Nidos de Lluvia	Del 01/04/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información relacionada con el trabajo del Sistema Intermunicipal de Agua y Potable y Alcantarillado, así como el programa del Gobierno de Jalisco que busca implementar un nuevo modelo de abastecimiento mediante de	Información sobre los trabajos de mantenimiento preventivo en infraestructura del SIAPA e instalación de "Nidos de Lluvia" para mejorar las condiciones de acceso al agua. Con el mensaje: "Durante la temporada de calor, haz uso	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Si bien en principio la campaña pudiera relacionarse con el concepto de educación, al tratar de educar a la población sobre la importancia del cuidado del agua, lo cierto es que en realidad se está difundiendo el ejercicio de un programa gubernamental, sobre los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)	"nidos de lluvia".	responsable del agua."		trabajos de mantenimiento preventivo en infraestructura del SIAPA, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio.

169. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
893.	Código Violeta	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir mecanismos de atención	Información sobre los mecanismos de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021.	Procedente. La campaña tiene como objetivo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	ciudadana para fortalecer las acciones de seguridad para las mujeres en Jalisco, a través del monitoreo, seguimiento e intervención oportuna en una situación de riesgo o violencia en razón de género.	atención e intervención oportuna para mujeres en situación de riesgo o violencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	informar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos los mecanismos, indicaciones, medidas y/o recomendaciones para una oportuna intervención con el fin de prevenir o dar asistencia a una situación de riesgo o violencia contra la mujer. Sobre lo señalado, este Órgano estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.
894.	Servicios de Atención a Mujeres	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel,	Comunicar a la ciudadanía cómo se puede prevenir y denunciar la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021.	Procedente. La campaña tiene como objetivo informar y divulgar en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc) para prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres.	violencia hacia las mujeres, brindando información sobre los servicios de prevención, orientación y atención de las violencias contra las mujeres en las unidades especializadas y Centros de Justicia para las Mujeres.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	medios de comunicación y lugares estratégicos los mecanismos, servicios de prevención y atención sobre violencia contra las mujeres en unidades especializadas y centros de justicia. Sobre lo señalado, este Órgano estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.
895.	Interrupción legal del embarazo	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas a la violencia sexual y el acceso a los	Difundir información relevante de la NOM-046, derechos humanos y el directorio de hospitales para	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. Esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con el concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	servicios médicos con los fines determinados por la NOM-046.	acceder al servicio.		salud, dado que su principal propósito es dar información relevante sobre el acceso a la prestación de servicios de salud relacionados con la NOM-046, encaminada a promover la protección a las víctimas de violencia sexual y su derecho a la interrupción legal del embarazo.
896.	Estrategia ALE	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana con el objetivo principal de reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en municipios del Estado de Jalisco, para la atención de las declaratorias de Violencia de Género contra las Mujeres.	Dar a conocer la herramienta ALE, que tiene como objetivo reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en municipios del Estado de Jalisco, para la atención de las declaratorias de Violencia de Género contra las Mujeres.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo informar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos los mecanismos, servicios para garantizar la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en los municipios del estado. Sobre lo señalado, se estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.
897.	Nos Movemos Seguras	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc) para que se conozca los mecanismos de atención, prevención y denuncia sobre la violencia sexual en la movilidad pública.	Información sobre la política pública que impulsa condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria en todas las formas de movilidad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo informar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos los mecanismos, servicios de prevención de violencia sexual contra las mujeres en los servicios de movilidad. Sobre lo señalado, este Órgano estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental.

170. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
898.	Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología	Del 01/03/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación al Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología de naturaleza cultural para fomentar la educación y participación en estos rubros.	Difundir la convocatoria al Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo es para fomentar la educación y participación en estos mismos temas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades culturales con el fin de promover la participar del Premio Estatal de Innovación,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Ciencia y Tecnología.
899.	Convocatoria para el Fomento Jalisciense a la Propiedad Intelectual (PROPIN) 2024	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, cultural y científico.	Difundir la Convocatoria para el Fomento Jalisciense a la Propiedad Intelectual que busca fomentar la protección de la propiedad intelectual mediante el apoyo técnico y económico para la presentación de solicitudes de invenciones tales como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, entre otros.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con una Convocatoria que busca fomentar la protección de la propiedad intelectual mediante el apoyo técnico y económico, contribuyendo al beneficio del entorno social y científico.
900.	De la ciencia al mercado	Del 01/03/2024 al 22/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir el programa "De la ciencia al mercado", que impulsa la generación de empresas y la transferencia de tecnología de los proyectos con patentes de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Improcedente. Si bien en principio podría considerarse que la campaña encuadra en el concepto de educación, lo cierto es que del estudio del formulario se advierte que en realidad lo que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		investigadores y científicos en Jalisco.		se pretende difundir es el ejercicio de un programa gubernamental. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población.
901.	Cursos REDi	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a personas empresarias, emprendedoras e interesadas en desarrollo de habilidades y competencias innovadoras,	Hacer del conocimiento de la ciudadanía cuáles son los cursos y capacitaciones que se ofrecen, mismos que tienen como finalidad que empresas, emprendedores y público en general tenga conocimientos sobre dichos temas.	INE/CG78/2016 e INE/CG172/2018	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional. En ese sentido, ya que la presente campaña tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, se considera que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							es información pública de carácter institucional útil y necesaria para la ciudadanía y que encuadra en el concepto de educación, por lo que se debe exceptuar de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.

171. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Protección Civil del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
902.	Jalisco con Bosques	Del 01/03/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de conservación de los ecosistemas forestales y protección civil.	Información dirigida a la ciudadanía de Jalisco sobre el cuidado del medio ambiente para concientizar acerca de la importancia de prevenir los incendios forestales y así evitar accidentes.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes en que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana. Al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							respecto, este Consejo General del INE considera que, como en años anteriores, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.
903.	Jalisco Respira	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir información de plazos y lugares para realizar la verificación vehicular en el estado, destacando que el beneficio que busca esta política es contar con aire limpio.	INE/CG43/2022	Procedente. En tanto que versa sobre temas de interés general relacionados con la obligatoriedad de un trámite administrativo y servicios a la comunidad, siempre que no se trate de publicidad o propaganda gubernamental.

172. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
904.	Aguas, el dengue está en casa	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil para prevenir y aminorar los casos de enfermedad por la transmisión de mosquitos portadores de dengue.	Medidas preventivas e información de la estrategia "Lava, Tapa, Voltea y Tira" para evitar la acumulación de agua en potenciales criaderos de mosquitos, así como un listado de los síntomas a tomar en cuenta para acudir de manera oportuna por atención a las unidades de salud.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana, en particular durante los próximos meses en que aumenta el riesgo de contagio por las condiciones climáticas de la temporada. Esta campaña está enfocada a que la transmisión del dengue no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad. Por ello debe entenderse vinculada al concepto de salud que abarca, entre otras cuestiones, el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.
905.	Vacunación o recuperación de esquemas	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionada a las vacunas.	Difundir información para invitar a la ciudadanía a completar su esquema de vacunación, así como informar sobre las vacunas de la cartilla nacional disponibles en Jalisco y/o VPH para aplicación a menores de edad y grupos prioritarios.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: Pues la campaña se relaciona con el concepto de salud, que en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud y luchar contra enfermedades transmisibles. Por ello, se considera que debe quedar exceptuada de las prohibiciones en materia de propaganda gubernamental.
906.	Doy lo mejor de mí (donación cadavérica)	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir medidas preventivas en materia	Información sobre el programa de donación	INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de salud con el propósito de fomentar e incrementar la donación cadavérica.	cadavérica de órganos y tejidos. Alcances, beneficios y mitos para fomentar que las personas hablen del tema con sus familias.		conceptos de educación y salud ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre para salvar vidas y concientiza a la población con la finalidad de consolidar y mantener un sistema nacional que permita la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad de los órganos y tejidos, además de mejorar la calidad de vida de las personas que reciben un órgano o bien, les permite seguir viviendo, por lo que se considera a la campaña como exceptuada de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta el día de la Jornada Electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
907.	Atención a la salud materna y promoción de lactancia materna	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y embarazo.	Información sobre los síntomas de alarma para la atención de embarazos, unidades disponibles, atención pregestacional, anticoncepción y 1000 días.	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. La lactancia materna es fundamental para la prevención y atención primaria a la salud. Es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé. Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores, así como el conocimiento y la enseñanza que coadyuven al mejoramiento, conservación y restauración de las condiciones físicas, mentales y sociales que contribuyan al desarrollo social.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							En ese sentido, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de salud y educación ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la lactancia para mejorar la salud de la madre y los bebés; y, por el otro, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad infantil.
908.	NOM046	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas a la violencia sexual y la interrupción legal del embarazo.	Difundir información sobre las causales permitidas en Jalisco y la atención en las unidades especializadas en violencia.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con el concepto de salud, dado que su principal propósito es dar información relevante sobre las causales permitidas en Jalisco relacionadas a la NOM-046, encaminada a promover la protección a las víctimas de violencia sexual

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							y su derecho a la interrupción legal del embarazo.
909.	Atención y prevención de cáncer en la mujer (mama y cérvix)	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas con el cáncer.	Información sobre los estilos de vida que favorecen a presentar menor riesgo en la salud, así como las unidades de atención y las señales de alarma relacionadas a esta enfermedad.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a motivar a las personas a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades posibles, sensibilizando sobre el tema e indicando las señales de alarma. Por tanto, se estima adecuado considerarla dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión de propaganda gubernamental, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud.
910.	Atención y prevención de cáncer de próstata	Del 10/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas al cáncer.	Información sobre los síntomas y la prevención del cáncer de próstata, así como un exhorto para acudir a consulta periódica y a una valoración de riesgos.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a prevenir el cáncer de próstata informando sobre los síntomas e invitando a realizarse valoraciones periódicas. Por tanto, se estima adecuado considerarla dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							suspender la difusión de propaganda gubernamental, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud.
911.	Prevención de obesidad a través de política pública estatal	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas a la obesidad.	Campaña de información, prevención, promoción de estilos de vida saludables y consultas periódicas ante índices de obesidad en adultos en Jalisco.	INE/109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de todo el país con el propósito de abatir los altos índices de obesidad, busca motivar a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades posibles, sensibilizando sobre el tema e invitando a la práctica del ejercicio y buena alimentación.

173. Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
912.	Salvando Vidas	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil con el fin de inhibir el uso de alcohol entre los automovilistas.	Mensaje de concientización para no conducir bajo el influjo del alcohol.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG626/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Los artículos 3, fracción XI, 162 y 163 de la Ley General de Salud, disponen que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Asimismo, que la acción en materia de prevención de accidentes comprende la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población con la difusión de mensajes específicos para sensibilizar a los conductores acerca de los riesgos que significa transportarse en automóvil sin respetar reglas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							En razón de lo anterior, es evidente que la campaña se relaciona con los conceptos de educación, salud y protección civil, por lo que es necesario exceptuarla de las reglas de propaganda gubernamental.
913.	Código Violeta	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención de violencias en razón de género con el fin de que las víctimas, y la población en general, conozcan cómo se puede recibir apoyo en caso de padecer violencia.	Difundir información para concientizar a la población sobre cómo prevenir, disminuir y denunciar los delitos en razón de género.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo reducir y prevenir la violencia de género. Sobre lo señalado, este Órgano estima oportuno recordar que en años anteriores y a lo largo del presente instrumento se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
914.	En contra de la trata de personas	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.) con el fin de prevenir, atender y erradicar casos de trata de personas.	Difundir medidas para evitar y prevenir ser víctima de la trata de personas.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Se considera que la campaña está relacionada con el concepto de educación, pues pretende fomentar una cultura de prevención, mediante la promoción de la participación ciudadana en la formulación y ejecución de acciones que permitan reducir los factores de riesgo y fortalecer la seguridad de todas y todos. Así, puede ser considerada dentro de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
915.	Violencia Escolar	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas para evitar y erradicar la violencia escolar.	Difundir los mecanismos necesarios para prevenir la violencia escolar.	INE/CG78/2016	Procedente. Debe ser considerada dentro de las excepciones previstas en el texto constitucional por su contenido educativo y de promoción de la paz, pues resulta evidente que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				información a transmitir es imprescindible para la educación y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, padres de familia y docentes. La campaña analizada está orientada a salvaguardar y proteger el buen ambiente escolar y el sano desarrollo.
916.	Unidad Policial de Atención en Crisis	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	La campaña pretende dar a conocer a la población los números de atención para personas en situación de crisis emocional.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña pretende concientizar a la población sobre la atención a personas en situación de crisis emocional e informar sobre la línea de ayuda que se tiene para este tipo de situaciones. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos, pues instruye a la población sobre las acciones a realizar al identificar a una persona en crisis emocional. Así, la campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
917.	Jalisco te necesita	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que invite a la ciudadanía en general unirse al cuerpo de la policía estatal.	Difundir la convocatoria de contratación de policías.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. De conformidad con el artículo 21 de la CPEUM, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y paz social. Tomando en consideración lo anterior, la presente campaña tiene

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							como finalidad informar a la población acerca de la convocatoria para formar parte de la policía estatal, por lo que, tiene un vínculo con el concepto de educación al permitir que la sociedad conozca de la contratación de personal y así fortalecer la seguridad del Estado de Jalisco; formando parte de las campañas amparadas dentro de las excepciones previstas en la CPEUM.

174. Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
918.	Seguridad Vial	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Prevenir accidentes viales, promover el uso del cinturón de seguridad y la seguridad	Difundir recomendaciones sobre de uso del cinturón, silla de retención infantil, licencia de conducir, transporte comunitario.	INE/CG78/2016, INE/CG178/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. Los artículos 3, fracción XI, 162 y 163 de la Ley General de Salud, disponen que es materia de salubridad general la educación para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	en el transporte colectivo.			la salud, y que el derecho a la protección a la misma tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Asimismo, que la acción en materia de prevención de accidentes comprende la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población con la difusión de mensajes específicos para sensibilizar a los conductores acerca de los riesgos que significa transportarse en automóvil sin respetar. En ese sentido, es evidente que la campaña encuadra en el concepto de educación, pues busca orientar a la población para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							resulta necesario exceptuarla de las reglas de propaganda gubernamental la campaña.

175. Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
919.	Academia Turística	Del 01/01/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Difundir la invitación a los prestadores de servicio del ramo turístico a las diversas capacitaciones que se ofrecen a través de la Plataforma Abierta de Innovación (PLAi) y el Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT), con el fin de profesionalizar al sector.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación e indirectamente con turismo, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental. Ahora bien, es preciso señalar

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.

176. Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
920.	Distintivos Jalisco	Del 01/02/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difundir las convocatorias de distintivos del cumplimiento de diversas normas oficiales mexicanas para garantizar seguridad, equidad y oportunidades equitativas en el ámbito laboral.	INE/CG43/2022	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>ciudadanía las convocatorias para los distintivos del cumplimiento de diversas normas oficiales mexicanas, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
921.	Trabaja al 100	Del 01/02/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión,	Difundir información	Difundir una campaña para	INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico impartidos de forma gratuita y todo el año en la STyPS.	para promover la reducción de accidentes en el trabajo, la protección y seguridad con el uso adecuado de equipo y señalética, así como también la forma correcta de atender un imprevisto en el interior de la fuente de trabajo; además de conocer derecho y obligaciones legales, temas que se imparten en la STyPS.		encuentra vinculada a los conceptos de educación, salud y protección civil al dirigirse a la población trabajadora con el propósito de prevenir los accidentes en el lugar de trabajo, así como sensibilizar sobre el tema para mejorar las prácticas de seguridad en el área laboral. Por lo anterior, es preciso exceptuarla de las prohibiciones en materia de propaganda gubernamental.
922.	Trabajadoras del Hogar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva el trabajo doméstico como un empleo formal.	Difundir información que promueva el reconocimiento del trabajo en el hogar como un empleo formal, y el registro de las personas que trabajan en ello ante en IMSS.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación integral, pues pretende concientizar a la ciudadanía sobre el reconocimiento del trabajo del hogar como un empleo formal además de promover su registro ante el IMSS, por lo que también busca informar a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ciudadanía sobre la realización de trámites y servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria.

Morelos

177. Centro Estatal de Emergencias y Contingencias Ambientales (CEECA) de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
923.	El fuego no tiene límites.	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña pretende difundir medidas de protección civil y mecanismos de atención ciudadana, encaminados a la prevención de incendios forestales, así como a entender la naturaleza del fuego de una manera interactiva, para preservar las zonas	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive. En ese sentido, el artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					forestales del Estado de Morelos.		tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de desastres y emergencias por diversos fenómenos comprende el fomento de programas de orientación a la población. Así, esta campaña se encuentra vinculada con los conceptos de protección civil y salud, en ese sentido, se encuentra amparada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

178. Comisión Estatal de Biodiversidad Morelos (COESBIO).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
924.	Talleres de Educación Ambiental, Conociendo la Biodiversidad y Polinizando Morelos.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Realizar diversos talleres; que contribuyen con mayor énfasis a las acciones que contempla la estrategia de conservación de la diversidad biológica, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico de la ciudadanía morelense, a través del conocimiento y difusión de la biodiversidad de la entidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
925.	Ediciones el 1er y 3er domingo de cada mes del Mercadito Verde Morelos durante 2024.	Del 07/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer fecha de ediciones y cartelera ambiental cultural para la ciudadanía a la vez que los productores puedan vender sus productos y con la derrama económica mantener a sus familias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
926.	Campaña de recolección de aceite	Del 07/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook,	Difundir información que	Dar a conocer fecha de recolección de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente. Del formulario se desprende que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	vegetal quemado ZAYTA en el Estado de Morelos durante 2024.		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	aceite en los diferentes municipios del estado de Morelos. Paralelo a difundir las buenas prácticas ambientales y habito de vida saludable.	INE/CG43/2022	su difusión no implica radio o televisión.
927.	Guía de Hongos.	Del 07/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer fecha de publicación de la Guía de Hongos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
928.	Campaña de esterilización a perros y gatos en la localidad de Tepetzingo, Emiliano Zapata	Del 01/02/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir una campaña de esterilización a perros y gatos en la localidad para conservar la diversidad biológica.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				
929.	Campaña de Recolección de Colillas de cigarros en el Estado de Morelos.	Del 07/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer fecha de lugares a la ciudadanía para que puedan entregar sus desechos de colillas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
930.	Mayo, Mes de la Naturaleza Mexicana.	Del 02/05/2024 al 25/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Cada año, por la celebración de "Mayo, Mes de la Naturaleza Mexicana" que lleva a cabo la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONAVIO), en conmemoración del 22 de mayo, Día Internacional de la Diversidad Biológica, se establece un lema diferente y con ello se llevan a cabo acciones de educación para la población.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
931.	Elaboración de la Estrategia Estatal de Biodiversidad de Morelos.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Se pretende difundir la elaboración de la Estrategia Estatal de Biodiversidad de Morelos, la cual es un instrumento de planificación estatal que oriente las políticas públicas en materia de biodiversidad en el Estado de Morelos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

179. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
932.	¿Qué es la Violencia Familiar?	Del 01/12/2023 al 31/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Visibilizar la violencia familiar a fin de no normalizarla y por el contrario, denunciar a tiempo para vivir en paz.	La campaña pretende visibilizar la violencia familiar a fin de invitar principalmente a las mujeres, adolescentes y niñas a denunciar ese tipo de conductas agresivas, ya que tienden a normalizarse, lo que permite que la violencia vaya en ascenso en detrimento de su	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La violencia familiar tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias, las comunidades y los países, por lo que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>bienestar. Se busca concientizar a la población sobre la necesidad de poner un alto a todo tipo de violencia.</p>		<p>tomar medidas para prevenirla y resolverla. Es una campaña educativa para la población, que contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en general, además de constituirse como un medio para informar y educar a las víctimas de violencia acerca de su derecho a recibir apoyo y reparación, y la forma en que pueden hacer valer estos derechos. Por tanto, esta campaña debe ser considerada dentro de las excepciones previstas a la transmisión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña de los Procesos Electorales</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							materia del presente Acuerdo por encontrarse vinculada con los conceptos de educación y salud.
933.	"Nos Falta" (nombre de una persona).	Del 01/02/2024 al 31/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Concientizar a mujeres, adolescentes y niñas sobre los factores de riesgo para la trata de personas.	Visibilizar el delito de trata de personas e invitar a la población a denunciar, ello tomando en consideración que Morelos tiene una alerta de violencia de género.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 2º, fracción I, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, señala como parte de sus objetivos "...Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p><i>Municipales; ...”.</i></p> <p>El objetivo de esta campaña es difundir acciones para la prevención de riesgos asociados a la trata de personas mediante la denuncia oportuna.</p> <p>Así, esta campaña guarda relación con el concepto de educación por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p>
934.	Los derechos políticos de las mujeres y qué es la violencia política contra las mujeres.	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Dar a conocer los derechos políticos de las mujeres y qué es la violencia política contra las mujeres.	La campaña pretende informar sobre los derechos políticos de las mujeres y brindar una explicación clara y sencilla sobre qué es la violencia política en razón de género.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				
935.	Que es la NOM 046.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información sobre los servicios médicos obligados y gratuitos del personal de salud a mujeres víctimas de violencia sexual, a través del lanzamiento de postales explicativas de la NOM 046, interrupción legal del embarazo, así como una cápsula animada que informe de manera sencilla los pasos a seguir en caso de ser víctima.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
936.	Derechos Sexuales y Reproductivos.	Del 01/01/2024 al 31/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos la violencia obstétrica.	La campaña pretende difundir información para prevenir embarazos adolescentes y visibilizar los derechos sexuales y reproductivos, así como hablar de la violencia obstétrica a fin	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El derecho a la educación se encuentra fundamentado en el artículo 3° constitucional. Asimismo, el artículo 4 de la Carta Magna hace referencia al derecho que tiene toda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		de identificarla y poder sancionarla tras la denuncia, ya que es uno de los tipos de violencia de género.		<p>persona de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de hijas o hijos que se desee tener. Por otro lado, se establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud.</p> <p>Por tanto, es evidente que esta campaña se vincula al concepto de educación en relación con la educación sexual y al concepto de salud, ya que busca dar difusión a los derechos sexuales y reproductivos con el fin de identificar cuando se está ante una situación de violencia y así poder denunciar., es por ello por lo que debe considerarse como parte de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							las excepciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

180. Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
937.	"Campañas de capacitación, educación y participación ambiental para el fortalecimiento del desarrollo sustentable".	Del 01/01/2024 al 27/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña pretende difundir la realización de talleres y conferencias en centros educativos de nivel básico, medio superior y superior en temas ambientales como son: huertos orgánicos de traspatio, conservación y usos sustentable de las barrancas, Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

181. Dirección General del Servicio Nacional de Empleo (SNE) Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
938.	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) (Se integra con los siguientes servicios, mecanismos y subprogramas: Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Abriendo Espacios, Portal del Empleo, Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá (PTAT), Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas, Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.)	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Boletines y comunicados publicados a través del micrositio de 'Prensa' del Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de Morelos (Mismos que a su vez son tomados por medios de comunicación, quienes pueden llegar a difundirlos en otros medios de comunicación)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Difundir acciones encaminadas a promover la vinculación y la movilidad laborales al interior del país y en el extranjero. Se difunden los eventos a realizarse (Ferias de Empleo o Reclutamientos Masivos especiales a solicitudes de empresas).	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

182. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
939.	Capacitación para el Trabajo.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difusión de cursos de capacitación para el trabajo y certificaciones en diferentes especialidades y modalidades de acuerdo con la oferta educativa con la que cuenta el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

183. Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
940.	Programas sociales dirigidos a jóvenes de 12 a 29 años del "Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024".	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir programas sociales dirigidos a adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años con relación al "Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024".	Dar a conocer las bases y reglas de operación, metodología y requisitos para inscribirse y participar en programas sociales dirigidos a personas de 12 a 29 años.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.), Periódico oficial "Tierra y Libertad".				<p>herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía las bases y reglas de operación, metodología y requisitos para inscribirse y participar en programas sociales dirigidos a personas de 12 a 29 años, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta lo señalado por la Sala Superior del TEPJF en relación a que la información que se emita para hacer del conocimiento de la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio de un</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

184. Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
941.	Mujeres y Hombres de 10 - 2024.	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Dar a conocer las reglas de operación, apertura de la plataforma, registro en el sistema y horarios y cursos disponibles, el programa está enfocado a grupos vulnerables en comunidades con alto rezago social.	INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que incentiva la participación de la comunidad en general en las capacitaciones implementadas para desarrollar su potencial.

185. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
942.	Llantatón ⁸¹ .	Del 01/05/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Prevenir las enfermedades causadas por la proliferación de los mosquitos y las enfermedades que éstos pueden generar, evitando la contaminación al entorno y el daño a la salud pública. Ello tomando en consideración que la inadecuada disposición de los neumáticos usados constituye una problemática para la salud pues propicia el taponamiento de cauces y el encharcamiento en sus canaletas lo que promueve la proliferación de vectores causantes de enfermedades.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 4°, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo fomentar en la población la prevención de enfermedades. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.

⁸¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
943.	Adiós a los Plásticos de un solo uso ⁸² .	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir la estrategia de adiós a los plásticos de un sólo uso, con el fin de concientizar a la población y así poder minimizar la generación de estos residuos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
944.	Ponte las Pilas con el medio ambiente ⁸³ .	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Contenedores de pilas en plazas comerciales.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Recaudar las pilas generadas por la población en general y poder dar un manejo adecuado para la sociedad y el medio ambiente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
945.	Foros Estatales y Regionales en Materia de Energía y Cambio Climático.	Del 01/04/2024 al 12/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir actividades en materia de eficiencia energética y cambio climático.	Difundir los foros estatal y regional, lo que permite convocar a diferentes sectores de la población para informarse y vincularse con	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

⁸² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

⁸³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					el gobierno estatal, acerca de acciones que permitan el fortalecimiento de los trabajos colaborativos para establecer estrategias en pro de mitigar los efectos del cambio climático a nivel local y promover una transición energética justa y equitativa.		
946.	Reforestemos Morelos.	Del 01/02/2024 al 01/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Crear conciencia en la población sobre la importancia de reestablecer los ecosistemas que día con día se están perdiendo en el territorio estatal.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
947.	Estrategia de disposición final de neumáticos fuera de uso en el estado de Morelos.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Fomentar la responsabilidad municipal por cuanto al acopio de residuos de manejo especial, como son los neumáticos usados que desechan los particulares, al constituir	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					centros de acopio permanentes para evitar que estos residuos sean dispuestos de manera irresponsable en el ambiente, causando afectaciones.		
948.	Fondo Verde Estatal.	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Incentivar los proyectos relacionadas con el desarrollo sustentable del medio ambiente de la ciudadanía. Lo que significa una participación democrática que busca el mejoramiento social y cultural del pueblo, atendiendo a la comprensión de nuestros problemas y aprovechando los recursos disponibles.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien, esta campaña guarda relación con el concepto de educación al incentivar proyectos realizados por la ciudadanía relacionados con el desarrollo sustentable del medio ambiente, del formulario se desprende que se trata de un instrumento financiero de apoyo económico que brinda un beneficio directo.

186. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
949.	Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2024.	Del 01/01/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Proporcionar información en materia administrativa (Responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas), respecto de la declaración patrimonial y de intereses que debe presentarse en el mes de mayo.	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar sobre la declaración patrimonial y de intereses que deben realizar las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria para evitar sanciones. Además, resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017. ⁸⁴

⁸⁴ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

187. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
950.	Recomendaciones de Semana Santa.	Del 24/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Hacer recomendaciones a la población y evitar enfermedades, accidentes, propios de esta temporada.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
951.	"¡En invierno, la acción es prevención" (temporada invernal)!	Del 16/10/2023 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña contempla información para prevenir influenza, COVID-19 y otros virus respiratorios; informar sobre el avance de vacunación, así como invitar a los grupos vulnerables a acudir por la dosis correspondiente a las unidades de salud; también, recomendaciones para proteger la salud y el panorama de influenza.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En ese sentido, esta campaña al tener como objetivo difundir medidas preventivas e informar sobre esquemas de vacunación y recomendaciones para proteger la salud ante la presencia de enfermedades respiratorias, se considera que es adecuado exceptuarla de la prohibición de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales, por su vinculación directa con el concepto de salud.
952.	Donación de Sangre.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Fomentar la donación altruista de sangre, con los requisitos y la importancia de apoyar a quienes más lo necesitan.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la donación de sangre para salvar vidas y concientiza a la población con la finalidad de consolidar y mantener un sistema nacional que permita la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad de la sangre; y, por el otro, incrementa la seguridad sanguínea y garantiza el acceso constante y universal a la sangre, por lo que se considera procedente la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							solicitud y la campaña queda exceptuada de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental.
953.	Prevención de dengue, zika y chikungunya.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir medidas para mantener saneamiento básico y acciones de prevención contra dengue, zika y chikungunya.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña está enfocada en fomentar acciones de prevención contra enfermedades como el dengue, zika y chikungunya. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades transmisibles y la realización de campañas sanitarias. Por lo anterior, la campaña queda exceptuada de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental.
954.	Fechas conmemorativas y aniversario del mes de marzo 2024.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir fechas de aniversarios.	Informar a la población de las fechas conmemorativas y de aniversarios que se celebran en el mes de marzo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
955.	Fechas conmemorativas y aniversario del mes de abril 2024.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir fechas de aniversarios.	Informar a la población de las fechas conmemorativas y de aniversarios que se celebran en el mes de abril.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
956.	Fechas conmemorativas y aniversario del mes de mayo 2024.	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir fechas de aniversarios.	Informar a la población de las fechas conmemorativas y de aniversarios que se celebran	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)		en el mes de mayo.		implica radio o televisión.

188. Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
957.	Morelos tú destino.	Del 18/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Invitar a turistas y visitantes a pasar las vacaciones de Semana Santa en Morelos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no se reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° constitucional, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, tendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción del Estado de Morelos como un destino turístico, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>

189. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
958.	Si no lo usas, dónalo.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la ciudadanía para donar artículos como: ropa, calzado, accesorios, cobijas y artículos para el hogar (nuevos o de uso, en buen estado), con la finalidad de entregárselos a las personas que no lo tienen la posibilidad de adquirirlos.	Promover la participación solidaria, motivando a la ciudadanía, empresas, instituciones públicas, privadas, planteles educativos y la población en general para que donen ropa, calzado, accesorios, cobijas y artículos para el hogar (nuevos o de uso, en buen estado). Lo recaudado será entregado a morelenses que lo requieren y pueden darle un uso en situación de vulnerabilidad y/o calle.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
959.	De corazón por la salud visual.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la importancia de la salud visual para que las personas que requieran la asistencia en ese ámbito	Entrega directa de lentes para vista cansada y graduados, así como de la realización de cirugías de cataratas a personas que demandan atención prioritaria en Morelos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				puedan ser beneficiadas.			
960.	Programa de Apoyos Asistenciales a Personas de Atención Prioritaria.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información del Programa de Apoyos Asistenciales a Personas de Atención Prioritaria	Coadyuvar a la atención de la población perteneciente a algún grupo que presente necesidades específicas, aportando a su desarrollo mediante el otorgamiento de apoyo directo en especie.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
961.	Refrigerador Comunitario.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Invitar a la ciudadanía a donar frutas y verduras frescas, leche, cereales, pan o no perecederos, entre otros, que serán destinados a morelenses que demandan atención prioritaria o en situación de calle.		INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
962.	Dispensario Móvil "DIF más cerca de ti".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la entrega directa de apoyos específicos a morelenses que viven en las zonas	Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en situación de vulnerabilidad en las comunidades más alejadas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				más alejadas de la entidad	la entidad. Consiste en un dispensario móvil, totalmente adaptado que amplía la atención que brindamos. Con este vehículo llevamos asistencia a los morelenses que, por sus condiciones geográficas, socioeconómicas y/o de salud, no pueden trasladarse a nuestras instalaciones o a las de los DIF de sus municipios, brindándoles un apoyo en el momento.		

Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos

190. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
963.	Programa de control y prevención de enfermedades transmitidas por vectores dengue, zika y chikungunya.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir actividades de saneamiento básico, descacharrización, fumigación, control larvario con visitas domiciliarias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				
964.	Programa del dueño responsable.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir las acciones encaminadas a la esterilización, vacunación antirrábica y prevención de la enfermedad de rickettsia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
965.	Salud de la mujer.	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información sobre jornadas de salud.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
966.	Promoción de la salud comunitaria.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Garantizar el derecho a la salud mediante la prevención tanto de enfermedades físicas como mentales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos

191. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
967.	Campaña Permanente de Protección Civil.	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Dar a conocer a la población todos aquellos acontecimientos que sean potenciales riesgos para la sociedad, las medidas y mecanismos para prevenirlo, así como los medios de comunicación con los cuales se puede establecer contacto en caso de cualquier evento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
968.	Campaña Permanente de Salud. ⁸⁵	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Dar a conocer a la población todos aquellos servicios y acciones en beneficio de la población; los acontecimientos que sean de potencial riesgo para la sociedad; las medidas y mecanismos para prevenirlo; y, los medios de comunicación	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

⁸⁵ Se agregaron 2 formularios con información idéntica, por lo que se analiza solo uno de éstos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		con los cuales se puede establecer contacto en caso de cualquier evento.		
969.	Campaña Permanente de Educación.	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Dar a conocer a la población todos aquellos programas, actividades y beneficios que se otorguen o lleven a cabo en pro de la educación, así como aquellos que permitan ampliar el conocimiento social y cultural y los períodos en que estos serán realizados.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

192. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
970.	La Fuerza en tu colonia (Salud).	Del 31/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Informar sobre los servicios, programas, trámites y demás mecanismos de apoyo y atención a la ciudadanía para el ejercicio	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			espectaculares, perifoneo.		de sus derechos, en el caso, aquellos relativos a los servicios de salud.		<p>el artículo 4° de la Constitución.</p> <p>Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente informar sobre los servicios de salud, por lo que su difusión se encuentra amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>segundo, de la CPEUM.</p> <p>Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".
971.	La fuerza en tu colonia (Educación).	Del 31/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), espectaculares, perifoneo.	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas	Brindar información relativa a los servicios, programas, trámites y demás mecanismos de apoyo y atención a la ciudadanía para el ejercicio	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre la realización de trámites y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	de sus derechos, en el caso, aquellos relativos a la educación, acercando a las colonias y comunidades del municipio todos los mecanismos descritos para facilitar su acceso a la población.		servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria para realizar los trámites relacionados con la educación.
972.	"La fuerza en tu colonia" (Medidas Preventivas en materia de Protección Civil).	Del 31/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), espectaculares, perifoneo.	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Difundir información relativa a mecanismos de protección civil en caso de emergencias, en el entendido de que el municipio de Zacatepec se encuentra en una zona susceptible a incendios y altas temperaturas durante los meses que abarca el periodo de veda electoral, por lo que resulta importante difundir a la ciudadanía del municipio todos	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>los mecanismos preventivos, así como números de contacto y emergencias para atender de manera eficiente y pronta.</p>		<p>actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los recursos naturales como parte del medio ambiente.</p> <p>Por tanto, la campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y protección civil al tener como finalidad la prevención riesgos asociados con las altas temperaturas.</p> <p>En ese sentido, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							texto constitucional.

Nayarit

193. Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nayarit.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
973.	Actividades de educación académica	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre actividades educativas.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información sobre reuniones, consejo técnico escolar y eventos relacionados con actividades educativas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

194. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nayarit.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
974.	Dengue, zika y chinkungunya	Del 11/05/2024 al 11/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para prevenir y/o evitar la transmisión del virus del dengue, zika y chinkungunya durante la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					temporada de lluvia.		
975.	Día nacional de la salud materna y perinatal.	El 09/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para prevenir enfermedades en mujeres embarazadas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
976.	Día internacional de la salud materna y perinatal.	El 09/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para prevenir enfermedades en mujeres embarazadas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
977.	Día internacional de acción por mujeres en su salud	El 28/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la población femenina diversa información para concientizarla en la necesidad de atender a tiempo cualquier síntoma de molestia en su salud.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
978.	Día mundial de la donación de leche materna	El 19/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para fomentar la donación de leche materna para beneficio de los bebés debido a que no todas las mamás pueden alimentarlos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
979.	Día mundial del cáncer de ovario	El 08/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la población femenina diversa información para fomentar el cuidado y atención oportuna para realizar el papanicolao	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
980.	Día mundial del asma	El 02/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para prevenir la salud pulmonar y dar a conocer que el asma se puede controlar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
981.	Día internacional de la enfermería	El 12/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Felicitar a todas las enfermeras y los enfermeros en el estado de Nayarit.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para concientizarla sobre la importancia de la profesión de las enfermeras y los enfermeros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

195. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Nayarit.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
982.	Prevención fenómenos hidrometeorológicos	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de protección civil.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversas recomendaciones para prevenir y protegerse durante fenómenos meteorológicos	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información tiene fines educativos, pues instruye a la población sobre las recomendaciones a considerar para prevenirse antes y durante eventos hidrometeorológicos, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la vida e integridad de las personas y sus bienes. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
983.	Cultura de seguridad en casa y vía pública	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de	Se dará a conocer a la ciudadanía diversos tips de seguridad para la prevención de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	delitos y disminuir su incidencia.		sino únicamente redes sociales.
984.	Prevención de fauna marina	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información sobre el comportamiento de la fauna marina.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
985.	Prevención de delitos cibernéticos	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información que permita el fortalecimiento de medidas de seguridad digital para evitar delitos cibernéticos y/o disminuir su incidencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
986.	Prevención de accidentes vehiculos	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información relacionada con medidas de prevención para reforzar la cultura contra accidentes vehiculares y/o	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					disminuir su incidencia		
987.	Prevención durante el periodo vacacional	Del 01/04/2024 al 01/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información con medidas de seguridad y prevención de accidentes y/o delitos en playas y carreteras para disminuir su incidencia	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
988.	Prevención de medios forestales	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información relacionada con medidas de seguridad durante la temporada de estiaje para disminuir la incidencia de complicaciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
989.	Prevención de la violencia	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información con medidas de prevención y denuncia ante la violencia para disminuir su incidencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
990.	Prevención de incendios en casa habitación	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Dar a conocer a la ciudadanía diversa información con medidas de prevención para fortalecer la cultura en los cuidados dentro del hogar y/o disminuir la incidencia de incendios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
991.	Prevención de extorsión	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para reforzar la cultura de prevención del delito de extorsión.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para reforzar la cultura de prevención del delito de extorsión y disminuir su incidencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.
992.	Prevenir conexiones eléctricas y gas LP	Del 01/03/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversa información para prevenir incendios provocados por gas LP y electricidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, sino únicamente redes sociales.

Nuevo León

196. Unidad Administrativa de Comunicación del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
993.	Nuevo León 200 Años Imparables	Del 31/10/2023 al 31 de diciembre de 2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social. Se vincula con el concepto de educación	Esta campaña busca infundir en las y los neoloneses un sentimiento de orgullo y arraigo hacia los símbolos de su estado en el año de la celebración del aniversario 200 de la fundación de Nuevo León como estado autónomo. Como público específico se tiene a las niñas, niños y jóvenes del estado. Es una campaña que cumple una función educativa y didáctica en tanto que hace un recuento de los principales símbolos del estado: personajes ilustres, fechas, lugares emblemáticos, obras que generan identidad.	INE/CG334/2021	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, se concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. Por lo que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental por su vínculo con el concepto de educación.
994.	Bienvenido el Futuro ⁸⁶	Del 01/03/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de	Dar a conocer la importancia económica y social que representa para la ciudadanía neoleonesa, el avance tecnológico y económico del Estado de Nuevo León. Se vincula con el concepto de educación	Esta campaña busca dar a conocer las empresas que invierten en el estado o se expanden, destacando el beneficio social, medioambiental que se derivan de la implementación de tecnologías de punta, beneficios educativos con la llegada de programas de		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar las herramientas tecnológicas que presentan las empresas que permitan a la población prepararse para las

⁸⁶ Se agregaron 2 formularios con información idéntica, por lo que se analiza solo uno de éstos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		preparación para la mano de obra calificada que las empresas necesitan, etc.		oportunidades de aprendizaje, actualización y contribuyen a combatir el desempleo o mejorar la economía. siempre que la misma no se trate de actividades que corresponden a la ejecución de una política nacional, es decir, de una acción o plan del gobierno de mediano y largo plazo. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
995.	Bosques Ciudadanos	Del 21/03/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental. Se vincula con el	Concientizar a empresarios, sociedad civil y público en general acerca de la importancia de sembrar y cuidar árboles en Nuevo León con el objetivo de tener un medio	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, así como el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales. En ese sentido, la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			<p>revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)</p>	concepto de educación	<p>ambiente más limpio. Se comunican las acciones de reforestación que el gobierno de Nuevo León lleva a cabo en todo el estado. Se comunican tips e información útil para cuidar el medio ambiente, especialmente de la flora natural de Nuevo León. Se invita a las y los ciudadanos a formar parte de programas y jornadas de reforestación. El objetivo final de la campaña es conseguir un medio ambiente más sano, con lo que, al final, se pueda lograr una mejora en la salud pública del estado al reducir los índices de contaminación en el aire.</p>		<p>educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas.</p> <p>Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental, siempre que la misma no se trate de actividades que corresponden a la ejecución de una política nacional, es decir, de una acción o plan del gobierno de mediano y largo plazo.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							deriven de los mismos.
996.	Marca destino Nuevo León	Del 04/06/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia: pantallas y altavoces de metro, tranvía, aeropuertos, centrales de autobuses, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos)	Difundir centros o actividades turísticas. Promover el Estado para fines económicos, sociales, culturales, etc. Se vincula con el concepto de educación	Marca Destino Nuevo León es una campaña que busca posicionar el estado de Nuevo León como destino turístico ante México y el mundo. Al mismo tiempo, es una campaña que busca generar un sentimiento de orgullo e identidad neolonesa en la ciudadanía. Con esta campaña se posicionan lugares turísticos de Nuevo León en las distintas ramas del turismo (turismo médico, empresarial, gastronómico, de aventura, de relajación, etc.). Toda la campaña gira en torno a la marca gráfica Nuevo León, pero resalta aspectos culturales del estado: música, paisajes, personajes famosos, sitios emblemáticos, etc. Haciendo un énfasis especial en la convivencia	INE/CG334/2021	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, se concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					que existe en Nuevo León entre la modernidad y la tradición.		<p>presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción del estado, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres. Por ello, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral por su vínculo con el concepto de educación.</p> <p>Es importante hacer mención que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
997.	Obra pública y movilidad	Del 01/01/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental. Se vincula con el concepto de educación	Esta campaña tiene el propósito de mantener informada a la población sobre las obras que se realizan en el estado a partir de tres momentos: antes, durante y después, para que la población tome medidas preventivas en sus traslados. También contempla mantener informada a la población sobre las nuevas unidades de transporte público y sus rutas, para que sea una opción de movilidad en sus traslados. También se comunican	INE/CG43/2022	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña sino el ejercicio de un programa gubernamental. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		nuevos parques, museos, corredores verdes, hospitales y demás espacios públicos construidos y/o reconstruidos en Nuevo León, para que la gente pueda visitarlos como espacios de recreación o para la atención de temas de salud. También se informan las adecuaciones de los albergues, para la atención digna de las niñas y niñas.		
998.	Vuela sin límites	Del 01/12/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de	Difundir centros o actividades turísticas. conocer las opciones de viaje para visitar el Estado de Nuevo León. Se vincula con el concepto de educación	Promocionar las rutas aéreas que existen desde y hacia el aeropuerto de Monterrey, así como nuevas rutas que se van inaugurando conforme pasa el tiempo. Además de su aspecto informativo, la campaña tiene un evidente carácter turístico al dar a conocer los lugares emblemáticos de Monterrey, así como los lugares de interés	INE/CG43/2022	Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido carece de la motivación suficiente que permita establecer la importancia y necesidad de difundirse durante el periodo prohibido, por lo que no es posible establecer su vinculación con algún concepto de excepción. En ese sentido, este Consejo General considera que ya que la información a difundir tiene como objetivo dar a conocer un logro de gobierno como lo es

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		turístico que se pueden visitar desde Monterrey utilizando las rutas aéreas que salen desde el aeropuerto internacional de Monterrey. La campaña se realiza en colaboración con las distintas aerolíneas que promocionan o abren nuevas rutas desde y hacia Monterrey.		el Aeropuerto Internacional, lo cual no se considera necesario para su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido que el fin de la información de carácter educativo, que se pretenda difundir durante el periodo de prohibición constitucional, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población; y no como se señaló, en el resultado de programas en beneficio de la población. En igual sentido, no debe perderse de vista que en la propaganda que difundan los entes públicos no podrá difundirse logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.
999.	Equipos contra la Violencia	Del 25/11/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Conocer las acciones que se están haciendo para	Esta campaña busca prevenir y combatir la violencia hacia	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021,	Procedente. La campaña tiene como objetivo reducir y prevenir la violencia

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	hacia las Mujeres		Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	combatir la violencia en contra de las mujeres. Se vincula con el concepto de educación	las mujeres, desde el arraigo y pasión de los equipos deportivos del estado. Mostrando al Gobierno, instituciones y diferentes empresas de la iniciativa privada, como un mismo equipo contra la violencia hacia las mujeres. A través de enseñar los diferentes tipos de violencia e incentivar las denuncias.	INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	de género en las familias y el hogar. La campaña está vinculada con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1000.	MacroFest	Del 01/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Esta campaña busca promover y acercar la cultura a todas y todos los neoleoneses, a través de	INE/CG334/2021	Procedente: El concepto de educación abarca, el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		informar e invitar a asistir a los MacroFest, eventos gratuitos para toda la población.		<p>que presta el Estado, quien tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>La campaña debe ser considerada como de las exceptuadas de la prohibición constitucional por su vínculo con el concepto de educación.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1001.	Nueva Ruta	Del 01/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para,	Buscando combatir la pobreza en todo Nuevo León, esta campaña invita a registrarse a las cinco vías de la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: La campaña guarda relación con los conceptos de salud y educación para combatir la pobreza informando sobre los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	programas sociales).	Nueva Ruta, estrategia estatal que brinda acceso a alimento, vivienda, salud, educación y trabajo a las y los neoleonenses. De esta forma, la comunicación informa e invita a ser parte de cada uno de los programas de la estrategia, siendo beneficiario o donador.		programas implementados para tal fin. Lo anterior, porque busca fomentar el acceso a alimento, vivienda, salud, educación y trabajo en la población del Estado. No se omite señalar que, la Sala Superior del TEPJF estableció en la jurisprudencia 19/2019 de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1002.	Líneas de atención contra la violencia hacia las mujeres: 070/911	Del 22/11/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Esta campaña tiene como objetivo principal, informar las líneas de atención contra la violencia hacia las mujeres, incentivando la denuncia de esta violencia para buscar prevenir más casos en el estado. Además de mostrar los tipos de violencia hacia las mujeres	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La violencia en contra de las mujeres tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias, las comunidades y los países, por lo que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública y tomar

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		para concientizar a la población en general, y así, prevenir y seguir incentivando la denuncia.		medidas para prevenirlo y resolverlo. Se considera una campaña educativa para la población que contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad general, además de constituirse como un medio para informar y educar a las víctimas de violencia acerca de su derecho a recibir apoyo y reparación, y la forma en que pueden hacer valer estos derechos. Por tanto, por lo que esta campaña debe ser considerada dentro de las excepciones previstas a la transmisión de propaganda gubernamental por encontrarse vinculada con los conceptos de educación y salud. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1003.	8M: Día Internacional de la Mujer	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	<p>Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de</p>	<p>Difundir mecanismos de atención ciudadana (denuncia de delitos, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).</p>	<p>Esta campaña busca conmemorar el Día Internacional de la Mujer, concientizando, previniendo y combatiendo la violencia hacia las mujeres del estado. Incentivando la denuncia en las líneas con las que cuenta el Gobierno de Nuevo León, y haciendo un llamado a la acción a hacer equipo contra esta violencia. Visibiliza los tipos de violencia, las consecuencias y sus penas. Se vincula con el concepto de educación</p>	<p>INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023</p>	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a promocionar actividades que buscan ampliar sus conocimientos en diferentes temas y, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a combatir la violencia de género. En ese sentido es dable concluir su vínculo con el concepto de educación y en consecuencia su excepción a la prohibición constitucional.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				
1004.	Alimentar con Amor	Del 13/07/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del	Dar a conocer los espacios de lactancia disponibles.	El objetivo de esta campaña busca presentar, acercar e invitar a los espacios de lactancia de Alimentar con Amor a las mamás del estado para que puedan contar con un espacio seguro y cómodo para alimentar a sus bebés como ellas decidan. De esta forma, la campaña y el programa también busca informar y promover la lactancia materna en todo Nuevo León. Se vincula con el concepto de salud	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021.	Procedente. La lactancia materna es fundamental para la prevención y atención primaria a la salud. Es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé. Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores, así como el conocimiento y la enseñanza que coadyuven al mejoramiento, conservación y restauración de las condiciones físicas, mentales y sociales que contribuyan al desarrollo social.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Estado de Nuevo León)				<p>Asimismo, el concepto de educación comprende el bienestar integral del ser humano.</p> <p>En ese sentido, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de salud y educación ya que, concientiza a la población de la importancia de la lactancia para mejorar la salud de la madre y los bebés; y, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad infantil. En razón de lo anterior es de las exceptuadas de la prohibición constitucional.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1005.	Lo damos todo contra el Cáncer Infantil	Del 01/12/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	Difundir medidas preventivas en materia de salud relacionadas con cáncer infantil.	Esta campaña de comunicación busca concientizar sobre el cáncer infantil y sus síntomas, para prevenir y detectar la enfermedad en una etapa temprana para combatirla de la mejor forma. Además de presentar y dar información sobre los servicios gratuitos que brinda el Gobierno de Nuevo León en casos de Cáncer Infantil. Se vincula con el concepto de salud	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Los artículos 3, fracción XI, 162 y 163 de la Ley General de Salud, disponen que es materia de salubridad general la educación para la salud, y que el derecho a su protección tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Asimismo, que la acción en materia de prevención comprende la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población.</p> <p>En ese sentido, se considera que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales, por su vinculación directa con el concepto de salud, en el entendido que "...la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y la mendicidad; la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad...”

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1006.	Lo damos todo contra el Cáncer de Mama	Del 01/12/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa,	Dar a conocer información relevante sobre el cáncer de mama.	Buscando prevenir y combatir el cáncer de mama en mujeres del estado, se presenta esta campaña de comunicación para informar, concientizar y dar a conocer los servicios médicos gratuitos que ofrece el gobierno de Nuevo León para la atención de esta enfermedad. También se dan recomendaciones para prevenir el cáncer de mama.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda vinculación directa con los conceptos de educación y salud. Al concientizar a la población sobre la importancia del cáncer de mamá y fomentar la prevención, así como la integridad del ser humano. En ese sentido, se considera que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales, por su vinculación directa con el concepto de salud, en el entendido que "...la prestación de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y la mendicidad; la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad...”</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1007.	Capullos Renace	Del 02/01/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León	Dar a conocer la reconstrucción de centros del DIF Nuevo León.	Desde hace algunos meses, el Gobierno de Nuevo León y el DIF estatal, han reconstruido el centro de niñas, niños y adolescentes “Capullos Renace”. Esta campaña presenta los nuevos espacios que donde hoy, las niñas, niños y adolescentes, cuentan con un hogar digno y cómodo, como parte de los trabajos que se realizan por la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña se considera vinculada al concepto de educación porque su objetivo es dar a conocer los espacios del DIF. Lo anterior considerando que la educación es un concepto integral que abarca al ser humano. En ese sentido, la campaña es de las exceptuadas a la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral porque propicia el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		primera infancia del estado.		hogar digno de los niños, niñas y adolescentes. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1008.	Código Infarto	Del 22/11/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y	Dar a conocer la atención que se brinda en casos de infarto al corazón.	Esta campaña busca informar sobre la atención que brindan los servicios de salud del estado, con atención inmediata y gratuita en casos de infartos al corazón. Mostrando la infraestructura y el personal capacitado para brindar la atención necesaria en estos casos.	INE/CG43/2022	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que ofrece atención médica gratuita en caso de infarto, la promoción de ésta no cumple con los criterios de generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso ⁸⁷ , al dirigirse preponderantemente a la población de escasos recursos.
1009.	Cuidar tu Salud	Del 01/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña contempla información preventiva y que invita a los usuarios a atenderse y a cuidar su salud. Se dan a conocer los servicios que se ofrecen y los beneficios que se tienen al ser beneficiario de "Cuidar tu Salud" Acercar los servicios de salud a las y los neoleonenses, con información del registro a Cuidar tu Salud, así como la infraestructura donde ellas y	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso. La campaña que se solicita exceptuar está relacionada con la prevención y cuidado de la salud, invitado a la población a

⁸⁷ Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		ellos pueden atenderse.		<p>registrarse en un programa social.</p> <p>En consideración de lo antes expuesto, esta campaña debe ser exceptuada de la prohibición de difundir propaganda gubernamental establecida en la Carta Magna, pues resulta evidente que es una campaña dirigida a la protección del derecho a la salud, así como a la prevención, protección y garantía de esta.</p> <p>Lo anterior siempre que se respeten los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales de conformidad con lo postulado en la jurisprudencia 19/2019 de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>CONTIENDA ELECTORAL.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1010.	Educación Nuevo León	Del 01/01/2024 al 01/01/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de	Difundir información que promueva la educación en Nuevo León	Esta campaña buscará acercar toda la información de la Secretaría de Educación a estudiantes del estado; así como los servicios que ofrece esta Secretaría al público que busca completar sus estudios.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a informar e incentivar la difusión educativa en todos sus aspectos.</p> <p>Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				constitucional ya que, incentiva a la comunidad para que se siga preparando. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1011.	Liga 075	Del 08/12/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León	Dar a conocer una línea de atención disponible para informar y atender el maltrato infantil.	Con la comunicación de la Liga 075, el Gobierno de Nuevo León busca prevenir, combatir, así como informar y presentar el maltrato infantil a niñas y niños del estado, buscando que, si viven una situación de violencia, lo cuenten o busquen denunciar a sus abusadores. Además de buscar informar y concientizar a padres, tutores o	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		personas cercanas, sobre este tema, para poder ayudar a niñas y niños que vivan estas situaciones, o puedan prevenir las mismas.		<p>peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.</p> <p>Por su parte, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, establece que el maltrato infantil es toda agresión u omisión intencional, física, sexual, psicológica o negligente, contra una persona menor edad, antes o después de nacer y que afecta su integridad biopsicosocial a corto, mediano o largo plazo.</p> <p>Por lo que, esta campaña se encuentra vinculada con los conceptos de salud y educación pues busca concientizar a la población acerca del tema para así disminuir el índice de casos por maltrato infantil, o bien, en su</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>caso fomentar la cultura de la denuncia y así proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y en ese sentido se considera su excepción de la prohibición constitucional.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1012.	MacroPet	Del 30/10/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Dar a conocer un evento que tiene como objetivo el buen cuidado de los animales y mascotas.	La comunicación de MacroPet se centra en promover un buen cuidado a los animales y mascotas del estado. Contando con eventos que cuentan con adopciones, así como consultas y vacunaciones, previniendo así problemas de	INE/CG43/202	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a un evento de carácter social, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		salud tanto de mascotas, como sus dueños. Además, hace un llamado a (des)incentivar el maltrato animal.		Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al brindar servicio de consultas y vacunaciones a mascotas, además de la entrega de utilitarios.
1013.	Museo La Milarca	Del 28/11/2023 al 03/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del	Dar a conocer un Museo con gran aportación histórica y cultural en el Estado de Nuevo León.	La campaña tiene como objetivo presentar el nuevo museo que tiene Nuevo León, acercando estos nuevos espacios de cultura a todas y todos. Informando sobre las exposiciones, ubicación, y toda la historia que se encuentra en sus piezas. E invita a la población a asistir al nuevo museo, como un espacio de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de los espacios en materia artística y cultural con el fin de promover en la población un acercamiento a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		recreación para las familias.		dichos espacios que guardan una función educadora y de divulgación cultural. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1014.	Campaña contra la Obesidad	Del 02/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León	Dar a conocer la información necesaria para combatir la obesidad y sobrepeso.	Esta campaña busca combatir la obesidad y el sobrepeso, como problema de salud de Nuevo León, a través de informar, prevenir y alertar estas enfermedades y las consecuencias de una mala alimentación.	INE/109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población en general con el propósito de abatir los altos índices de obesidad, busca motivar a llevar una vida saludable y prevenir el mayor número de enfermedades posibles, sensibilizando sobre la buena alimentación. Lo anterior está vinculada con la concepción integral del ser humano, su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				<p>bienestar y el contante mejoramiento de su salud y prevención de enfermedades. En ese sentido es de las exceptuadas de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1015.	Oye: Cobertura Universal para niñas y niños con sordera	Del 09/11/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Dar a conocer la cobertura universal para niños y niñas con sordera.	Con la campaña de comunicación de la nueva cobertura universal para niñas y niños con sordera, se buscará informar sobre la atención médica que se ofrece para llegar a más niñas y niños con esta necesidad, y	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión información sobre los servicios relacionados con cobertura universal para la sordera en niñas y niños.</p> <p>Lo anterior siempre que se respeten los</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		brindar la oportunidad de volver a escuchar o hacerlo por primera vez. Se dan a conocer los servicios que implica la cobertura universal para la sordera en niñas y niños.		principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales de conformidad con lo postulado en la jurisprudencia 19/2019 de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1016.	Estrategia por la Primera	Del 02/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web,	Dar a conocer la información relevante para	Presenta todas las acciones que el Gobierno de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021,	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Infancia de Nuevo León		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	el desarrollo y crecimiento de la primera infancia en Nuevo León.	Nuevo León despliega para cuidar el desarrollo y crecimiento de la Primera Infancia, para que más padres, madres y sus hijos puedan acceder a ellos, y así, cuidar su salud, su educación, sus oportunidades, y todo en sus primeros años de vida.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	sino el ejercicio de un programa gubernamental. Resulta importante precisar, que la calificación anterior no tiene por objeto impedir que las personas servidoras públicas lleven a cabo los actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los diferentes órdenes de gobierno y menos prohibir que ejerzan sus atribuciones en la demarcación territorial que corresponda, pues ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligadas a cumplir en beneficio de la población, ya que no resulta razonable que se paralicen las actividades que el gobierno implementa en beneficio de la sociedad, esto es, la solicitud no se refiere a la posibilidad de difusión de una campaña de propaganda gubernamental que es la materia del presente Acuerdo, sino se refiere al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>ejercicio de un programa gubernamental por lo que se considera improcedente.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1017.	Queremos Cuidar tu Salud Mental	Del 19/12/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de	Dar a conocer aspectos relevantes para cuidar la salud mental.	La campaña tiene como objetivo concientizar y romper el tabú del cuidado de la Salud Mental, así como los temas derivados: la depresión, el burnout, el suicidio, entre otros. Además de presentar y acercar los servicios que ofrece la Secretaría de Salud para que todas y todos puedan atender su salud mental.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente: La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social y todo aquello que conlleva a salvaguardar la salud en un contexto amplio que abarca no solo la salud física del ser humano, sino también la mental y psicológica.</p> <p>En este contexto, esta campaña puede</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				ser considerada dentro del concepto de salud y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1018.	Salud Nuevo León	Del 01/01/2024 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.),	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Esta campaña buscará prevenir enfermedades en el estado, así como invitar a las y los neoleoneses a atenderse con los expertos de salud para combatir sus padecimientos. Dar consejos para mejorar el estado de salud de todas y todos. Además de dar a	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)		conocer los servicios de salud que se ofrecen		<p>acceso. La campaña que se solicita exceptuar está relacionada con la prevención y cuidado de la salud, invitado a la población a atenderse.</p> <p>En consideración de lo antes expuesto, esta campaña debe ser exceptuada de la prohibición de difundir propaganda gubernamental establecida en la Carta Magna, pues resulta evidente que es una campaña dirigida a la protección del derecho a la salud, así como a la prevención, protección y garantía de esta.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							deriven de los mismos.
1019.	Fuimos Mar: Vallecillo Cretácico Nuevo León	Del 28/12/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	Dar a conocer y descubrir esta nueva exposición en el Museo del Noroeste, con la comunicación se presentará la historia del pasado de Nuevo León: Cuando "Fuimos Mar".	Invitando a conocer y descubrir esta nueva exposición en el Museo del Noroeste, con la comunicación se presentará la historia del pasado de Nuevo León: Cuando "Fuimos Mar". Continuando con el objetivo de acercar la cultura a todas y todos los neoleoneses, para que las familias de Nuevo León cuenten con espacios de convivencia y recreación.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, por lo que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de los espacios en materia artística y cultural con el fin de promover en la población un acercamiento a dichos espacios que guardan una función educadora y de divulgación cultural. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							deriven de los mismos.
1020.	'070	Del 13/06/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	Dar a conocer la plataforma de atención ciudadana que difunde información de utilidad a la población.	Informar que el gobierno de Nuevo León cuenta con una plataforma de atención ciudadana a la que puedes recurrir para información de utilidad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos básicos que señala el artículo 4 de la CPEUM, a los que tiene acceso toda persona como son: salud, alimentación, vivienda entre otros, los cuales son garantizados por el Estado.</p> <p>Así, esta campaña puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p> <p>Ahora bien, resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior del TEPJF en la tesis XII/2017.de rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1021.	Prevención de adicciones	Del 01/01/2023 al 1° de diciembre 2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León	Dar a conocer las consecuencias de salud y sociales que tiene el consumo de drogas y cómo prevenirlas.	El cuidado de la salud es de suma importancia, se pretende fomentar la prevención de las adicciones y el impacto social que tiene su consumo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminada a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con la prevención de adicciones, así como motivar a llevar una vida saludable.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				<p>sensibilizando sobre el tema e invitando a la práctica de conductas saludables.</p> <p>Por tanto, se estima adecuado considerar dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental por ser educativa.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1022.	Ciudadanos de 100	Del 01/01/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Aprender sobre la relevancia de disminuir el consumo de agua a 100 litros diarios.	Incentivar a que las y los ciudadanos disminuyan su consumo de agua a 100 litros diarios.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG1092021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la información integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			<p>revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)</p>				<p>ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Además, esta autoridad considera que dicha campaña, cuyo propósito es fomentar una cultura del cuidado del agua, coadyuva a la educación del aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.</p> <p>En efecto, la campaña "Ciudadanos de 100", debe de exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se trata de mensajes meramente informativos con fines educativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1023.	Así asciende Nuevo León	Del 01/05/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como	Dar a conocer sobre las empresas que llegan o se expanden en Nuevo León, y los empleos que se generan en beneficio de la población.	Informar a la población de las empresas que llegan o se expanden en Nuevo León, y los empleos que se generan en beneficio de la población.	INE/CG43/2022	Improcedente: La campaña está orientada a publicitar una acción de gobierno y presentarla como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				
1024.	Prevención de incendios (Evita Fuegos)	Del 01/07/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del	Dar a conocer información de utilidad para la prevención de incendios, así como teléfonos de emergencia.	Dar a conocer información de utilidad para la prevención de incendios, así como teléfonos de emergencia.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, dichas actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, y a la conservación de los bosques como parte del medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable del país. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Estado de Nuevo León)				periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1025.	Prevención de extorsiones	Del 01/11/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos	Dar a conocer información sobre fraudes y extorsiones	Brindar información de utilidad para que las y los neoleonenses eviten caer en fraudes y extorsiones en sus distintas modalidades.	INE/CG78/2016, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021	<p>Procedente: De acuerdo al artículo 21 de la CPEUM la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.</p> <p>En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines de seguridad pública pues pretende fomentar una cultura de prevención, mediante la promoción de la participación ciudadana en la formulación y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				<p>ejecución de acciones que permitan reducir los factores de riesgo y fortalecer la seguridad de todas y todos.</p> <p>Así, puede ser considerado dentro de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional por vincularse al concepto de educación.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>
1026.	NLinea	Del 01/01/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Dar a conocer la nueva plataforma que tiene el gobierno de Nuevo León en la que las	Dar a conocer la nueva plataforma que tiene el gobierno de Nuevo León en la que las personas pueden acceder a	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	personas pueden acceder a trámites y servicios en línea.	trámites y servicios en línea.		<p>pertinente exceptuar las campañas relativas a promover el uso de las herramientas tecnológicas.</p> <p>Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional vinculada con el concepto de educación.</p> <p>Ahora bien, resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior del TEPJF en la tesis XII/2017.de rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1027.	Seguridad	Del 01/03/2022 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovia, Torre Administrativa,	Fomentar la seguridad difundiendo mecanismos de atención ciudadana.	Dar a conocer que el gobierno de Nuevo León está reforzando la seguridad del estado para que las y los neoleoneses vivan más tranquilos	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña sino el ejercicio de un programa gubernamental. Resulta importante precisar, que la calificación anterior no tiene por objeto impedir que las personas servidoras públicas lleven a cabo los actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los diferentes órdenes de gobierno y menos prohibir que ejerzan sus atribuciones en la demarcación territorial que corresponda, pues ello podría atentar contra el desarrollo y correcto

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)				<p>desenvolvimiento de la función pública que están obligadas a cumplir en beneficio de la población, ya que no resulta razonable que se paralicen las actividades que el gobierno implementa en beneficio de la sociedad, esto es, la solicitud no se refiere a la posibilidad de difusión de una campaña de propaganda gubernamental que es la materia del presente Acuerdo, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental por lo que se torna improcedente.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1028.	UCS (Universidad de Ciencias de la Seguridad.	Del 01/01/2023 al 01/02/2027	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social y económico	Dar a conocer la Universidad de Ciencias de la Seguridad para mostrar su papel clave en la formación de los elementos de la Fuerza Civil para cuidar la seguridad de las y los neoleoneses.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución concibe la Educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la población descubra opciones educativas, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad, requisitos, etc. En ese sentido es de las exceptuadas a la prohibición constitucional por vincularse al tema educativo. Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.
1029.	Contra violentadores	Del 01/11/2023 al 01/12/2027	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir información que promueva	Ejemplificar los distintos tipos de violencia hacia	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021,	Procedente. La campaña tiene como objetivo dar a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, espacios de reproducción multimedia del Gobierno del estado de Nuevo León (pantallas y altavoces de Metrorrey, Ecovía, Torre Administrativa, dependencias de gobierno, etc. así como en pantallas de eventos públicos masivos organizados por el gobierno del Estado de Nuevo León)	la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social	las mujeres y dar a conocer la pena por cada uno de los delitos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>conocer los servicios y programas destinados a la prevención, atención y erradicación de todos los tipos de violencia. Sobre lo señalado, la campaña es de las exceptuadas por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia.</p> <p>Es importante hacer mención que la vigencia de difusión de la campaña informativa, abarca periodos en que no existe prohibición para su difusión, en ese sentido, el análisis se limita a los procesos electorales en curso, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.</p>

Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

197. DIF Municipal de Juárez, Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1030.	Programas de asistencia social	Del 31/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, REDES SOCIALES	Difundir programas sociales, eventos e información para la realización de trámites de apoyo social a sectores vulnerables, con el fin de mantener el acceso a la información de dichos beneficios y no suspender la difusión ni la entrega de apoyos a dicho sector.	Información sobre la cobertura de los programas sociales, así como a eventos de carácter social e informes para realizar trámites de los apoyos sociales.	INE/CG43/2022	Improcedente: La campaña está orientada a publicitar programas sociales y acciones de gobierno, presentándolos como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.

198. Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1031.	Programa especial invernal 2023-2024	Del 15/05/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir las medidas para identificar y desarrollar acciones de prevención, con	Información sobre los riesgos provocados por las bajas temperaturas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	el fin de que la ciudadanía mitigue y tenga auxilio durante la temporada invernal.	en el municipio, así como las acciones de prevención que ayuden a mitigar o reducir los efectos provocados por las heladas, granizadas y nevadas que afectan al municipio anualmente, y los órganos encargados de la coordinación de los trabajos de prevención.		
1032.	Programa especial vacacional 2024	Del 25/03/2024 al 30/11/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Divulgar las recomendaciones y medidas para prevenir accidentes o pérdidas de vida en los diferentes espacios públicos y parajes del municipio.	Información relacionada con la prevención de accidentes y accidentes fatales, así como los espacios de riesgo a considerar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1033.	Programa especial ciclones y huracanes 2024	Del 01/09/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil para desarrollar acciones de prevención,	Información dirigida a la población en general sobre los riesgos provocados por las lluvias e	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	mitigación y auxilio durante la temporada de ciclones tropicales.	inundaciones en el municipio.		
1034.	Programa especial incendios 2024	Del 01/01/2024 al 01/08/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil para desarrollar acciones de prevención y mitigación de incendios.	Información dirigida a la población en general para la prevención de incendios en el municipio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1035.	Juárez prevenido	Del 22/04/2024 al 30/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana del Operativo Juárez con el fin de establecer una agrupación municipal especializada, en coordinación con el estado, para ejecutar acciones a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la	Información del Operativo Juárez para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)	violencia en contra de las mujeres.	su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad de género y no discriminación.		

199. Secretaría de Educación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1036.	Ayuntamiento	Del 31 de enero al 29 de mayo de 2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir invitación a un evento de carácter social relativo a las actividades del plan municipal de desarrollo.	Información sobre las actividades a celebrar contempladas en el plan municipal de desarrollo.	INE/CG43/2022	Improcedente: La campaña está orientada a publicitar programas sociales y acciones de gobierno, presentándolos como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.

200. Secretaría de Salud del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1037.	Campaña electoral	Del 31/03/2024 al 29/05/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir la invitación a un evento de	Información para orientar a la ciudadanía	INE/CG43/2022	Improcedente: La campaña está orientada a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	carácter social para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que se ofrece en la campaña electoral del municipio.	sobre los programas sociales.		<p>publicitar programas sociales y acciones de gobierno, presentándolos como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.</p> <p>No es obstáculo que en el formulario se señale que no se mencionará a quién otorga el apoyo, pues no se advierte que lo que se pretende difundir sea información meramente de trámites como lo son los requisitos, temporalidad, horarios, procedimiento y lugares para acceder a esos beneficios.</p>

Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

201. Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Monterrey

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1038.	Taller de activación ocupacional.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo	Informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se realizarán los talleres, a fin de que esta pueda asistir.	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se realizarán los talleres, a fin de brindar estrategias y nuevas herramientas a las personas para el mejoramiento de su desarrollo en el área de auto cuidado, salud mental, creatividad, entre otros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1039.	Estancias Infantiles y Espacio Infancia Adolescencia.	Del 01/01/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y	Informar a la ciudadanía sobre los servicios educativos que se ofrecen en las Estancias Infantiles del Municipio de Monterrey.	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre los servicios educativos y de cuidado a niñas y niños de 1 a 11 años 11 meses, Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Monterrey que se ofrecen en las Estancias Infantiles del	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			juntas vecinales.		Municipio de Monterrey.		mexicano goza, especialmente la infancia y la adolescencia ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos y servicios a los estos que tienen acceso para contribuir a la salud integral de la población a la que va dirigida la ejecución de la campaña. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental.
1040.	Ludotecas infantiles, geriátricas, musicales y digitales.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y juntas vecinales.	Informar a la ciudadanía, sobre los espacios disponibles en Ludotecas infantiles, geriátricas, musicales y digitales.	Dar a conocer a la ciudadanía, sobre los espacios disponibles en Ludotecas infantiles, geriátricas, musicales y digitales que permitan el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza, especialmente la infancia y los adultos mayores ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos y servicios a los que estos tienen acceso para contribuir a la salud integral de la población a la que va dirigida la ejecución de la campaña. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1041.	Servicios para personas adultas mayores.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Juntas Vecinales.	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se ofrecerán los servicios y actividades para adultos mayores.	Dar a conocer a la ciudadanía sobre los servicios y actividades que se ofrecen a personas adultas mayores, para el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>especialmente las personas adultas mayores ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos y servicios a los que estas tienen acceso para contribuir a la salud integral de la población a la que va dirigida la ejecución de la campaña. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental.
1042.	Terapias Educativas y de Salud para infancias con discapacidades.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Juntas Vecinales.	Informar a la ciudadanía sobre las terapias educativas y de salud que se ofrecen para las infancias con discapacidades	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre las terapias educativas y de salud que se ofrecen para las infancias con discapacidades, a fin de que puedan asistir a desarrollar sus habilidades y ejecutar practicas tendientes a la conservación de la salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las recomendaciones a considerar respecto a la población infantil que presenta algún tipo de discapacidad, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física y emocional de esta. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1043.	Terapias Educativas y de Salud para infancias con Trastorno del Espectro Autista.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Juntas Vecinales	Informar a la ciudadanía, sobre las terapias educativas y de salud que se ofrecen para las infancias con Trastorno del Espectro Autista	Dar a conocer a la ciudadanía, sobre las terapias educativas y de salud que se ofrecen para las infancias con Trastorno del Espectro Autista, a fin de que puedan asistir a desarrollar sus habilidades y ejecutar practicas tendientes a la conservación de la salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las recomendaciones a considerar respecto a la población infantil que presenta trastorno de espectro autista, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física y emocional de esta. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1044.	Servicios de Salud en las Unidades Básicas de Rehabilitación.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Juntas Vecinales	Informar a la ciudadanía dónde y cuándo se ofrecerán los servicios de salud para personas con algún tipo de discapacidad.	Se dará a conocer a la ciudadanía dónde y cuándo se ofrecerán los servicios de salud para personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de que puedan asistir y satisfacer sus necesidades tendientes a la conservación de la salud, entre ellos rehabilitación física.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las recomendaciones a considerar respecto a la población de cualquier edad que presenta algún tipo de discapacidad, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física y emocional de esta. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1045.	Actividades de los Centros del Bienestar Familiar.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y Juntas Vecinales	Informar a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse en los Centros de Bienestar Familiar relacionados a la Salud y Educación	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse en los Centros de Bienestar Familiar relacionados a la Salud y Educación, entre ellas apoyos de educación escolar, talleres de manualidades, computación, talleres de música y arte, salud deportiva y los servicios que ofrece el INEA.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las recomendaciones a considerar respecto a la población de cualquier edad que presenta algún tipo de discapacidad, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física y emocional de esta. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para el cuidado de la salud y el desarrollo de la educación, tal

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.

202. Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1046.	Campaña general de salud 2024	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo y juntas vecinales.	Informar a la ciudadanía, sobre las recomendaciones con respecto a las medidas de salud que se requieren con base en las necesidades sociales y las problemáticas en el ámbito que surjan en el momento específico.	Se dará a conocer a la ciudadanía prácticas tendientes a la conservación de la salud, para lo cual se emitirán recomendaciones para la prevención, erradicación y control de enfermedades que puedan llegar a afectar a diferentes sectores de la población.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las recomendaciones y prácticas tendientes a la conservación de la salud, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física y emocional de la población. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para el cuidado de la salud y el desarrollo de la educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1047.	Recomendaciones y medidas de protección civil.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Perifoneo	Informar a la ciudadanía sobre situaciones que puedan ponerlos en peligro, así como brindarles las herramientas necesarias para saber qué hacer en caso de algún desastre natural.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre situaciones que puedan ponerlos en peligro, así como brindarles las herramientas necesarias para saber qué hacer en caso de algún desastre natural, a fin de prevenir afectaciones por cuestiones climáticas como desastres naturales, incendios, inundaciones, lluvias extremas,	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población sobre las recomendaciones a considerar para prevenirse ante situaciones que puedan ponerla en peligro, así como brindarle las herramientas necesarias para saber qué hacer en caso de algún desastre natural, lo que coadyuva con las labores

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					ondas de calor extremo, etc.		de salvaguardar la vida e integridad de las personas y sus bienes. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.

203. Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1048.	Brigadas de Salud Física.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se	Se dará conocer a la ciudadanía cuándo y	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente. Los medios de difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	llevan a cabo dichas brigadas, a fin de que esta pueda asistir si así lo desean y ejecutar prácticas tendientes a conservar la salud física y mental, a través del deporte.	dónde se llevan a cabo las brigadas de salud física, las cuales fomentan las prácticas tendientes a la conservación de la salud física, entre ellas el deporte.	INE/CG43/2022	incluyen radio y televisión.
1049.	Actividades de Salud Física en Puente Verde	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se llevan a cabo las actividades de salud física tendientes a la conservación de la Salud Física, mediante el deporte.	Se dará a conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizarán las actividades de salud física en Puente Verde, con el fin de ejecutar prácticas tendientes a la conservación de la salud física, mediante el deporte.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1050.	Academias de Educación Física	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se llevan a cabo las Academias de educación física, así	Se dará a conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizarán las Academias de educación física, a fin de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo y juntas vecinales.	como los requisitos para participar, con el fin de desarrollar sus facultades y habilidades deportivas.	que asistan y puedan desarrollar sus facultades y habilidades deportivas.		
1051.	Olimpiada y Paralimpiada Municipal	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y Juntas Vecinales.	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se llevará a cabo la Olimpiada y Paralimpiada Municipal, a fin de que esta pueda asistir si así lo desea y fomentar la salud física mediante el deporte.	Se dará a conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizará Olimpiada y Paralimpiada Municipal con el fin de fomentar la salud física, mediante el deporte y acciones tendientes a conservar la salud física.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1052.	Temporada Acuática	Del 01/02/2024 al 31/07/2024.	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Informar a la ciudadanía sobre los Centros de recreación Masiva	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre los parques acuáticos y las actividades recreativas a realizarse en las mismas, tendientes a la conservación de un estado	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales.		completo de bienestar físico, mental y social.		prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo. En virtud de lo anterior, la presente campaña promueve el derecho a gozar de buena salud y la protección a la salud, lo que permite un estado de completo bienestar físico, mental y social.
1053.	Actividades de Salud Física para Adultos Mayores.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Informar a la ciudadanía sobre donde y cuando se llevan a cabo las actividades, a fin de ejecutar acciones	Se dará a conocer a los adultos mayores dónde y cuándo se realizarán las actividades de salud física para estos, a fin de prevenir	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y Juntas Vecinales.	tendientes a la conservación de un estado de bienestar físico, mental y social de los adultos mayores.	problemas de salud y conservar un estado de bienestar físico, mental y social.		
1054.	Carrera Monterrey	Del 01/03/2024 al 31/05/2024.	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales.	Informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se llevará a cabo la Carrera Monterrey, así como los requisitos para inscribirse.	Se dará a conocer a la ciudadanía dónde y cuándo se realizará la Carrera Monterrey, así como los requisitos para inscribirse, con el fin de fomentar la salud física y acciones tendientes a la conservación de un estado de bienestar físico, mental y social.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña de información comprende fines relacionados con la salud, pues instruye a la población sobre la ejecución de prácticas tendientes a la conservación de esta. Así, puede ser considerado dentro del concepto de salud y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							numeral 8 del RRTME.

204. Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1055.	Convocatoria para integración del Consejo de la Niñez	Del 01/04/2024 al 10/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo y juntas vecinales	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer llegar información a la ciudadanía interesadas en formar parte del Consejo de la Niñez, los requisitos para su ingreso, así como donde y cuando podrán registrar su solicitud.	INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1056.	Círculo de Lectura	Del 01/01/2024 al 30/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se llevarán a cabo los círculos de lectura, a fin de que pueda asistir si así lo desea y	Se dará conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizarán los círculos de lectura, a fin de que pueda asistir y fomentar la lectura en adolescentes y adultos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				desarrollar sus facultades de lectura.			
1057.	Rally Lector en el marco del Día Internacional del Libro	Del 01/04/2024 al 23/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se realizará el Rally de Lectura, a fin de fomentar la lectura.	Se dará conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizará el Rally de Lectura, a fin de que esta pueda asistir y fomentar la lectura en adolescentes y adultos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1058.	Actividades de Espacio Cero Cinco: - Mi mamá es puro cuento y papá también cuenta - Cuentos para mamá	Del 01/04/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo, reuniones vecinales	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se realizarán los talleres a fin de que esta pueda asistir si así lo desea y desarrollar sus facultades.	Se dará conocer a la ciudadanía (padres e hijos) cuándo y dónde se realizarán los talleres educativos a fin de que esta pueda asistir si así lo desea y desarrollar sus facultades.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1059.	Ciclo de Cine en tu Biblioteca	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Informar a la población para que pueda acudir y ser parte de los Ciclos de	Dar a conocer a la ciudadanía información para que pueda acudir y ser parte de los Ciclos de Cine	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y Juntas Vecinales.	Cine en Bibliotecas, con el fin de fomentar la lectura.	en Bibliotecas, con el fin de fomentar la lectura.		

205. Dirección de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1060.	Servicios de Salud mental y prevención de Adicciones	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales	Informar a la ciudadanía sobre donde y cuando se brindaran los servicios para la mejora de su salud mental y prevenir adicciones, a fin de que estos puedan asistir si así lo desean y satisfagan sus necesidades colectivas.	Se dará a conocer la información a la población para que pueda acudir y utilizar los servicios para la mejora de su salud mental y prevenir adicciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1061.	Hablemos Salud Mental	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook,	Difundir información a la ciudadanía	Se informará a la ciudadanía sobre cómo prevenir	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente. Los medios de difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	sobre la salud mental y física, así como la prevención de problemas de salud mental.	problemas de salud mental y mejorar su salud física y mental, relacionadas con el ámbito personal, familiar y comunitario.	INE/CG43/2022	incluyen radio y televisión.
1062.	Activación de "Día Mundial sin Tabaco"	Del 01/05/2024 al 31/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo, y juntas vecinales	Ofrecer información en salud física y mental relacionadas con los peligros que supone el consumo de Tabaco.	Se informará sobre prácticas tendientes a la conservación de la salud, dando a conocer a la ciudadanía las consecuencias de la adicción al tabaco, así como recomendaciones para prevenir y detectar dichas adicciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1063.	Brigadas Integrales	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir información a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se realizarán las Brigadas Integrales.	Se informará a la ciudadanía sobre las Brigadas Integrales, mismas que contarán con servicios gratuitos de salud, orientación psicológica,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales		consulta médica general, enfermería y dental, con fines preventivos y de tratamientos.		
1064.	Visitas Escolares de Salud Dental	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo y juntas vecinales	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se brindarán servicios preventivos de salud dental y detección de problemas bucales.	Se dará a conocer a los padres de familia dónde y cuándo se brindarán los servicios, a fin de satisfacer necesidades colectivas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1065.	Brigadas Salud y Bienestar Animal	Del 01/03/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales.	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se brindarán servicios relacionados a la salud y bienestar animal.	Se dará a conocer a la población sobre dónde y cuándo se brindarán los servicios, a fin de que estos puedan llevar a sus mascotas si así lo desean y satisfacer sus necesidades colectivas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1066.	Brigada Rosa	Del 01/02/2024 al 31/10/2024.	Digital (Web,	Informar a la ciudadanía,	Se dará a conocer a la	INE/CG334/2021,	Improcedente. Los medios de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), perifoneo	sobre dónde y cuándo se brindarán servicios relacionados a la prevención y diagnóstico en temas de salud sexual y reproductiva.	población sobre dónde y cuándo se brindarán los servicios, a fin de que estos puedan asistir si así lo desean.	INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	difusión no incluyen radio y televisión.
1067.	¡Hazte un PAP! Servicio de toma de papanicolaous y mastografías.	Del 01/01/2024 al 31/10/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se brindarán servicios de diagnóstico relacionados con el cáncer de mama y cáncer cervicouterino.	Se dará a conocer a la población femenina sobre dónde y cuándo se brindarán los servicios, a fin de que estas puedan asistir si así lo desean y satisfacer necesidades colectivas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1068.	¡En primavera la Biblioteca te espera!	Del 01/03/2024 al 30/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Informar a la ciudadanía, sobre dónde y cuándo se realizarán los talleres educativos de primavera, a fin de que esta pueda asistir si así lo desea,	Se dará conocer a la ciudadanía cuándo y dónde se realizarán los talleres educativos de primavera, a fin de que esta pueda asistir si así lo desea,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales	asistir si así lo desea y desarrollar sus facultades.	durante la temporada vacacional, en las bibliotecas municipales, a fin de que niños y adolescencias puedan acudir y desarrollar sus facultades.		
1069.	Facebook Live sobre Salud de la Mujer y Sexualidad	Del 01/01/2024 al 31/08/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se realizará dicho evento, para que puedan acceder a información relacionada con la salud sexual, a fin de conservar un estado de bienestar.	Se dará a conocer a la ciudadanía dónde y cuándo se realizará el Facebook Live sobre Salud de la Mujer y Sexualidad para que puedan acceder a información relacionada con la salud sexual, a fin de conservar un estado de bienestar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

206. Dirección de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1070.	Feria de Servicios y Macro feria de Servicios.	Del 08/01/2024 al 08/08/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se brindarán los servicios, a fin de que	Se dará a conocer la información a la población para que pueda acudir y utilizar los servicios relacionados al	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales	puedan asistir y satisfacer sus necesidades colectivas.	bienestar general de las personas.		

207. Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1071.	Prepa INJURE	Del 15/05/2024 al 30/06/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir a la ciudadanía, la información necesaria para participar en el programa Prepa INJURE.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre el programa educativo Prepa INJURE, mismo que está dirigido a juventudes que no han terminado la preparatoria, con la finalidad de reducir la deserción escolar en Monterrey.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, especialmente a la población joven que por alguna u

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							otra razón se ven obligados a desertar del ámbito escolar. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de jóvenes, a partir del concepto que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1072.	Juventud @Monterrey	Del 01/03/2024 al 01/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir a la ciudadanía la información necesaria para participar en el programa Juventud @Monterrey	Se dará a conocer a la ciudadanía la información necesaria para participar en el programa Juventud @Monterrey, que ofrece a los interesados prepararse en el área de programación, a fin de que puedan desarrollar sus	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					habilidades en programación y contribuir a la reducción de la deserción escolar en Monterrey.		
1073.	LSM (Lengua de Señas Mexicana)	Del 01/04/2024 al 30/06/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir a la ciudadanía, la información necesaria para participar en el programa LSM (Lengua de Señas Mexicana)	Se dará a conocer a la ciudadanía, la información sobre el Programa educativo LSM, por el cual se imparten clases de Lengua de Señas Mexicana.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

208. Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1074.	Campaña de Prevención Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como prevención de los tipos, ámbitos y distintas	Se dará a conocer información que se encuentra alineada a atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, específicamente las medidas tendientes a publicar en	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	manifestaciones de la violencia contra la mujer.	lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género con información accesible para la población y generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, los tipos y modalidades de violencia.		
1075.	No es No	Del 01/01/2024 al 30/09/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir los contenidos del programa educativo, relacionados con la prevención de la violencia sexual contra las mujeres, juventudes, adolescencias e	Se dará a conocer el programa educativo NO ES NO y los contenidos que aborda, entre estos la prevención de la violencia sexual contra las mujeres, juventudes,	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el objetivo de reducir y prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir las mujeres de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	infancias de ambos géneros.	adolescencias e infancias de ambos géneros, mediante la defensa personal para el empoderamiento y el desafío a la cultura machista y de los estereotipos de género, entre otros temas.		<p>cualquier edad y en cualquier ámbito, la cual, precisamente por vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se estima procedente exceptuarla la campaña, de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.

209. Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1076.	Alerta Huracán: Ahora Prevenimos	Del 01/05/2024 al 31/07/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y juntas vecinales	Orientar y educar a la población en general, ante posibles fenómenos naturales.	Se concientizará a la ciudadanía en general sobre la importancia de la implementación en su hogar de las mochilas de emergencia, plan familiar y la participación activa en simulacros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1077.	Operativo Semana Santa: Protegiendo a Monterrey	Del 22/03/2024 al 05/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Informar a la población en general (niños y adultos) medidas de protección y qué hacer en casos de emergencia para que	Se emitirán recomendaciones por parte de Protección Civil, donde se eduque a la ciudadanía, que hacer en casos de emergencia, lo anterior a fin de salvaguardar su	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	puedan disfrutar plenamente el periodo vacacional	integridad física y bienestar.		
1078.	Fuego Cero: Juntos por la prevención de incendios forestales.	Del 21/03/2024 al 30/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Educar a la ciudadanía y crear conciencia sobre medidas que pueden prevenir los incendios forestales.	Se informará a la ciudadanía sobre las causas que originan los incendios forestales a fin de concientizar sobre la prevención de estos	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

210. Secretaría de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1079.	Capacitaciones Empresariales.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía, dónde y cuándo se realizarán las capacitaciones, a fin de que puedan asistir a estas.	Informar a la ciudadanía, dónde y cuándo se realizarán las capacitaciones, a fin de que puedan asistir a recibir educación que les permita el desarrollo de habilidades administrativas, gerenciales y ejecutivas para	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					un manejo eficiente y eficaz de las micro, pequeñas y medianas empresas que poseen.		
1080.	Servicios del Centro Emprendemos	Del 01/01/2024 al 30/09/ 2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía, sobre dichos servicios, con el fin de desarrollar las habilidades de los participantes y fomentar la creación y el desarrollo empresarial.	Dar a conocer a la ciudadanía que el Centro Emprendemos brindará servicios como: orientación en trámites para apertura de empresas, asesoría sobre opciones de financiamiento, mentoría especializada, capacitaciones empresariales, networkings, espacios de coworking, desarrollo de proveedores locales, asesoría para startups, ventanilla de entretenimiento y cultura, entre otros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1081.	Meet Up Monterrey	Del 01/01/2024 al 30/09/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía cuándo se realizarán los Meet Up, a fin de que esta asista y desarrolle sus	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre los eventos Meet Up, por los cuales se	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				habilidades mediante el acceso a conocimientos y redes esenciales para el éxito empresarial en el entorno digital y competitivo.	ejecutan acciones para el desarrollo de emprendedores y empresarios locales mediante mentorías especializadas y educación sobre oportunidades de negocios.		
1082.	Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica	Del 01/01/2024 al 31/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía, sobre cómo poder acceder a los servicios de capacitación especializada, a fin de que puedan beneficiarse de estos y desarrollar sus habilidades.	Se dará a conocer información que sirva de apoyo integral a las personas emprendedoras, empresarios(as) e ingenieros(as) de proyectos de base tecnológica, atendiendo sus necesidades mediante capacitación especializada y educación sobre fondos de inversión.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1083.	MTY Business Nights.	Del 01/02/2024 al 30/09/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la ciudadanía dónde y cuándo se realizarán dichos eventos, a fin de que puedan asistir a las conferencias impartidas por expositores	Se dará a conocer a la ciudadanía dónde y cuándo se realizarán dichos eventos, a fin de que puedan asistir a las conferencias impartidas por expositores con	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				con experiencia en negocios.	experiencia en negocios.		
1084.	"Disfruta Monterrey", Agenda cultural y turística	Del 01/01/2024 al 30/09/ 2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Boletín que contiene la Agenda semanal con la información sobre donde y cuando se realizarán las diferentes actividades recreativas y culturales disponibles en el Municipio, a fin de dar a conocer la oferta turística-cultural, contemplando el acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios por parte de la Ciudadanía.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1085.	Día del Patrimonio de Nuevo León	Del 01/03/2024 al 10/03/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir centros o actividades turísticas	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre los eventos de fomento a la historia, tradiciones y costumbres de Monterrey, contemplando el acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios por	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación de la invitación a una celebración de carácter social y con fines educativos, como lo es el día del Patrimonio de Nuevo León, en la cual se promocionarán los centros

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		parte de la Ciudadanía.		turísticos del municipio, a fin de arraigar en la ciudadanía el sentido de pertenencia a su lugar de residencia, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente señalados por los preceptos constitucionales. Lo anterior tiene relación con lo en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; por lo que, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1086.	Proyección interactiva "Corazón de Monterrey"	Del 15/02/2024 al 31/05/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación al evento Proyección interactiva "Corazón de Monterrey"	Se informará a la ciudadanía sobre cuándo y dónde se realizará el evento, mismo que tiene por objetivo dar a conocer la riqueza cultural, histórica y natural del estado de Nuevo León mediante la proyección interactiva "El Corazón de Monterrey" en el día del Patrimonio, contemplando el acceso a la cultura por parte de la Ciudadanía.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.
1087.	Inauguración de Exposiciones MMM	Del 15/02/2024 al 16/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Informar a la ciudadanía sobre cuándo y dónde se realizarán las exposiciones artísticas y culturales.	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre las exposiciones artísticas y culturales a realizarse en los espacios públicos, con el	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación de la invitación a una celebración de carácter social y cultural, como lo es el un

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		fin de fomentar el acceso a la cultura y el conocimiento y apreciación de la historia comunitaria, patrimonio y valores culturales.		evento sobre exposiciones artísticas y culturales, fomentar el acceso a la cultura, el conocimiento y apreciación de la historia de su comunidad patrimonio y valores, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente señalados por los preceptos constitucionales. Lo anterior tiene relación con lo en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; por lo que, este tipo de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1088.	Bailemos con el Alma	Del 01/02/2024 al 31/03/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Informar a la ciudadanía sobre dónde y cuándo se ofrecerán las clases de baile, para que puedan asistir y desarrollar sus habilidades, contribuyendo a una mejor	Se dará a conocer a la ciudadanía sobre la oferta de clases de baile de diferentes géneros como: danzón, swing, salsa, tango, chachachá, mambo y disco,	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación de la invitación a una celebración de carácter social y cultural, como las clases de baile de diferentes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	convivencia humana.	con el fin de que la ciudadanía pueda desarrollar sus habilidades y generar una comunidad de baile.		géneros, no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente señalados por los preceptos constitucionales. Lo anterior tiene relación con lo en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; por lo que, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>este mismo Acuerdo.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña encuadra con el concepto amplio de educación señalado en el artículo 3° del CPEUM, el cual, debe entenderse como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que se amplía al conocimiento social y cultural de la población.</p>
1089.	El Arte Contigo	Del 01/03/2024 al 30/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar a la ciudadanía sobre las actividades artísticas que se ofrecen en los espacios culturales del Municipio de Monterrey	Dar a conocer a la ciudadanía sobre las actividades artísticas que se ofrecen en los espacios culturales del Municipio de Monterrey, entre estos la Escuela Municipal de Arte, el Centro Cívico Cultural Sierra Ventana	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación sobre las actividades artísticas que se ofrecen en los espacios culturales del Municipio de Monterrey no infringe la prohibición de difundir propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					y el Centro Cultural BAM.		gubernamental, durante una campaña electoral, aun cuando no esté en los supuestos de excepción expresamente señalados por los preceptos constitucionales. Lo anterior tiene relación con lo en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; por lo que, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.

211. Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Monterrey.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1090.	Monterrey Digital+	Del 01/01/2024 al 30/09/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Informar y educar a la ciudadanía sobre el procedimiento y requisitos para obtener su ID Digital, con la finalidad de que puedan disfrutar los beneficios de las plataformas digitales para realizar trámites administrativos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre el procedimiento y requisitos para obtener el ID Digital, con la finalidad de que obtengan acceso a trámites en línea mediante las plataformas digitales del Gobierno de Monterrey.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía el modo para obtener el ID Digital, con la finalidad de que obtengan acceso a trámites en línea mediante las plataformas digitales del Gobierno de Monterrey, se vincula con el concepto de educación. Así, puede ser considerado dentro del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la tesis XIII/2017 De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL.

212. Secretaría de Turismo de Nuevo León.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1091.	"Disfruta Monterrey", Agenda cultural y turística ⁸⁸ .	Del 01/01/2024 al 30/09/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Se dará a conocer a la ciudadanía el Boletín que contiene la Agenda semanal con la información sobre dónde y cuándo se realizarán las diferentes actividades recreativas y culturales disponibles en	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y televisión.

⁸⁸ La solicitud de la campaña "Disfruta Monterrey", Agenda cultural y turística fue presentada en dos ocasiones, por dos entes distintos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					el Municipio, a fin de dar a conocer la oferta turística-cultural, contemplando el acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios por parte de la Ciudadanía.		

Oaxaca

Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca

213. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1092.	Promoción de espacios turísticos	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros y actividades turísticas para promover el turismo y con ello la derrama económica en la ciudad.	Promoción e información de espacios turísticos del municipio.	INE/CG78/2016, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido se concibe la educación como una forma integral

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>del ser humano, que no se reduce a la educación recibida con la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios del Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Huajuapán, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1093.	Cuidado del agua	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover la cultura del cuidado del agua para concientizar sobre su correcto uso y consumo.	Información sobre el cuidado del agua.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía, así como el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales. Además, esta autoridad considera que dicha campaña, cuyo propósito es promover hábitos para un uso racional del agua, coadyuva a la educación de los niños y las niñas y complementa las acciones de educación básica en nuestro país. En razón de lo anterior la campaña es de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral por estas vinculada al concepto de educación.</p> <p>En efecto, la campaña "Cuidado del Agua", debe de exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se trata de mensajes meramente informativos con fines educativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.</p>
1094.	Campaña de descuento e incentivo para pagos de derecho e impuestos.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir los descuentos e incentivos para pagos de derecho e impuestos para promover el pago.	Información sobre los descuentos e incentivo para pagos de derecho e impuestos.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, e INE/CG43/2022	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. En ese sentido, su difusión

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad es para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.
1095.	Campaña sobre días de recolección de basura y la correcta separación (orgánica e inorgánica)	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir sobre la recolección de basura con el fin de que la población en general haga un manejo correcto de los desechos y conozca la dinámica de recolección.	Informar sobre los días de recolección de basura y la correcta separación (orgánica e inorgánica) para su adecuado tratamiento.		Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario, la solicitud no se refiere a una campaña gubernamental, sino al ejercicio de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento de Huajuapán y su implementación en la separación de residuos a fin de llevar a cabo los trabajos de recolección de basura ordinarios en el municipio, por lo que esta campaña no queda exenta de las prohibiciones que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1096.	Campaña para el funcionamiento y operación de obras de reciente puesta en marcha	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Promover el funcionamiento y el cuidado de las obras públicas de reciente inauguración.	Información sobre la educación y ciudadanos encaminados a la preservación de las obras públicas de reciente inauguración.		Improcedente: La campaña está orientada a publicar obra pública y acciones de gobierno, presentándolos como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.
1097.	Campaña de seguridad	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas de seguridad.	Información relativa a la seguridad.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña guarda relación con los conceptos de seguridad y educación. Es decir, su principal objetivo es la difusión de medidas preventivas de seguridad como lo son, el uso de casco para motociclistas, denuncia de actividades delictivas. Lo anterior debe ser considerado como de aquellas campañas exceptuadas a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibición constitucional por estar vinculada al concepto de educación, particularmente con la integridad del ser humano.
1098.	Campaña deportiva y cultural	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Campaña deportiva y cultural para incentivar a los niños y jóvenes a realizar actividades de aprovechamiento encaminadas a la prevención del delito.	Difusión de información sobre actividades deportivas y culturales para niños y jóvenes.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021e INE/CG43/2022	Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña, encaminadas a proteger, promover y realizar actividades deportivas y recreativas, que buscar motivar a llevar una vida saludable y prevenir el delito. En razón de lo anterior, la campaña es de las exceptuadas de la prohibición constitucional relativa a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral por estar vinculada

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							a los conceptos de educación y salud.
1099.	Campañas de ferias y festivales de Huajuapán	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a las ferias y festivales de Huajuapán para generar derrama económica.	Información de las ferias y festivales como parte de las tradiciones y cultura del municipio.		Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, se concibe la educación como una forma integral del ser humano, que no se reduce a la educación recibida con la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios del Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>todas sus manifestaciones y expresiones. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Huajuapán, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.</p>
1100.	Campaña de ferias y festivales en Huajuapán.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a las ferias y festivales de Huajuapán, pues forman parte de la cultura y las tradiciones, al mismo tiempo genera derrama económica.	Información de las ferias y festivales como parte de las tradiciones y cultura del municipio.		<p>Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, se concibe la educación como una forma integral del ser humano, que no se reduce a la educación recibida con la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios del Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Huajuapán, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.
1101.	Campaña de educación ambiental.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social y cultural relacionado con la educación ambiental.	Educación ambiental para concientizar a los ciudadanos sobre temáticas y problemas ambientales, así como las	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, incluido el uso y aprovechamiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		recomendaciones aportadas por la Procuraduría Ambiental.		de nuestros recursos. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas. Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones en propaganda.

Querétaro

214. Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Querétaro

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1102.	Vacaciones de Semana Santa	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir eventos y actividades durante el periodo de semana santa. Además, promover destinos turísticos.	Se dará a conocer a la ciudadanía eventos y actividades durante el periodo de Semana Santa, así como la promoción de destinos turísticos, ya que es fundamental para aprovechar la alta afluencia de personas durante este	INE/CG178/2022, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación que tenga como fin "la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, como se refiere en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, lo cual tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución", por lo que no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					período vacacional.		En ese sentido, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1103.	Promoción Turística 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir y promover de manera permanente los destinos y fortalezas turísticas del Estado.	Dar a conocer de forma permanente los destinos y fortalezas turísticas del Estado de Querétaro toda vez que la promoción turística no puede detenerse debido a su carácter dinámico.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. La difusión por cualquier medio de comunicación que tenga como fin “la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, como se refiere en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, lo cual tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución”, por lo que no infringe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, durante una campaña electoral. En ese sentido, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1104.	Sensibilización al turista 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista,	Difundir información para la sensibilización de la población queretana para recibir a los turistas.	Se dará a conocer a la ciudadanía queretana información que permita la sensibilización como una oportunidad estratégica para atender el turismo y establecer un		Procedente. Así como se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, también lo es la sensibilización de la población local para atender al turismo proporcionándole un entorno favorable que le permita conocer y disfrutar el estado de Querétaro, contribuyendo así a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.		compromiso duradero hacia la creación de un entorno favorable para los turistas en Querétaro.		una mejor convivencia humana, donde prevalezca el interés general de la sociedad. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1105.	Feria del Arte, Queso y Vino	Del 01/05/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Promocionar la Feria Anual y la ruta del queso y vino y las cualidades de su tierra.	Se dará a conocer una estrategia continua para promocionar la Feria Anual y la ruta del queso y vino como una atracción turística de la región queretana, además de la difusión de sus valores culinarios y las características únicas de su entorno	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo
1106.	Agenda cultural	Del 01/03/2024 al 31/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso	Promocionar la oferta cultural del Estado de Querétaro.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para promocionar la oferta cultural del Estado de Querétaro para fomentar el orgullo local y la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG78/2016	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.		participación en la preservación y desarrollo de las expresiones culturales		se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1107.	Cultura de paz 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir distintas medidas para fomentar una cultura de paz en la sociedad.	Se dará a conocer información que permita coadyuvar con la cultura de la paz, ya que esta significa un proceso activo que requiere una constante difusión para arraigar valores como la tolerancia, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos en la conciencia colectiva.		Procedente. La campaña es evidentemente de naturaleza educativa, ya que constituye una forma de informar a la población y arraigar en ella valores como la tolerancia, el diálogo y las formas pacíficas de resolver conflictos de interés colectivo. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1108.	Temporada de festivales	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Promocionar eventos culturales	Se dará a conocer a la ciudadanía los distintos eventos culturales como el arte, la música, la danza y otras formas de expresión que forman parte de los festivales con el propósito de atraer turismo	INE/CG334/2021	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.) y espectaculares.		local y visitantes foráneos.		Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1109.	Difusión de opciones universitarias y actividades 2024	Del 01/03/2024 al 31/08/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Informar a la ciudadanía sobre la gama de oferta educativa universitaria en el estado de Querétaro.	Se dará a conocer las convocatorias de la oferta educativa con la que se cuenta para el ingreso de los jóvenes a nivel medio superior y superior, a través de publicar las plataformas de diversas instituciones	INE/CG334/2021	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis XIII/2017 de rubro: " <i>Información pública de carácter institucional. La contenida en portales de internet y redes sociales, puede ser difundida durante campañas y veda electoral</i> ". que establece que durante el tiempo de prohibición si es posible difundir sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, esto es, debe ser información relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
1110.	Servicios educativos generales	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir información a la población estudiantil que contribuya a su educación	Se dará a conocer a la población estudiantil diversa información que le permita tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional		Procedente. La campaña de difusión comprende fines educativos, pues da a conocer información que le permitirá a la población estudiantil contar con elementos para una mejor toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional; por lo que puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							LGIFE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1111.	Lineamientos generales del regreso a clases 2024	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Informar sobre los lineamientos generales que deberán seguirse para el retorno a clases	Se darán a conocer los Lineamientos generales que garantizarán un retorno seguro y efectivo a las aulas, el cual proporciona información detallada sobre protocolos de seguridad, medidas sanitarias, horarios, y cualquier ajuste en el formato educativo.		Procedente. La campaña de difusión comprende fines educativos, pues brinda información que le permitirá a padres, estudiantes y personal educativo mantenerse actualizados con respecto a los protocolos de seguridad, medidas de salud y cualquier ajuste relacionado con el regreso a clases; por lo que puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIFE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1112.	Estilos de vida saludables 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir información para la prevención de enfermedades crónicas, con la finalidad de contribuir a una población más sana y una reducción de carga en el sistema de salud.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre estilos de vida saludables para procurar el bienestar de la comunidad. Se informará sobre hábitos saludables, nutrición equilibrada, actividad física y cuidado mental, ya que son medidas		Procedente. La campaña de información comprende fines relacionados con la salud, pues instruye a la población sobre la ejecución de práctica de hábitos saludables tendentes a la conservación de esta e inciden en el mejoramiento físico y emocional de las personas. Así, puede ser considerado dentro del concepto de salud y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					esenciales para fomentar una conciencia colectiva sobre la importancia de adoptar prácticas que promuevan la salud.		CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1113.	Semana santa 2024	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir recomendaciones generales de protección civil para la temporada vacacional.	Se dará conocer a la ciudadanía las recomendaciones generales de protección civil para la temporada vacacional para garantizar la seguridad y el bienestar de la población durante periodos críticos.		Procedente. La acción en materia de prevención de incidentes en periodos críticos, como el lapso vacacional de la semana santa, está vinculado a la educación y la protección civil dado que insta a la ciudadanía a adoptar medidas y recomendaciones para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y protección civil, resulta pertinente exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
1114.	Servicios generales de Protección Civil 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Mantener y promover la seguridad de la ciudadanía en situaciones de riesgo.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversas medidas para mantener y promover la seguridad de la población en situaciones de riesgo, ya que representa un compromiso continuo con la protección y el bienestar de la comunidad.		Procedente. La acción en materia de prevención de incidentes está vinculado a la educación y la protección civil dado que promueve la seguridad de la ciudadanía en situaciones de riesgo y constituye un compromiso para la protección y bienestar de la comunidad. Debido a lo anterior, al ser una materia de educación y protección civil, resulta pertinente exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.) y espectaculares.				
1115.	Incendios forestales	Del 01/02/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir medidas de prevención y atención, en materia de Protección Civil, relacionadas con los incendios forestales.	Se dará a conocer a la ciudadanía las medidas de prevención y atención de incendios forestales para la concientización sobre los daños y los riesgos para la población que está expuesta a estos.		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población sobre las recomendaciones a considerar para prevenir los incendios forestales, o en su caso, saber cómo actuar ante el siniestro. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1116.	Donación de sangre	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir información para incentivar la donación voluntaria de sangre, así como los requisitos para ser donador	Se dará a conocer a la ciudadanía información para incentivar la donación voluntaria de sangre, ya que esta práctica es esencial para salvar vidas y mantener la salud comunitaria.		Procedente El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la donación de sangre para salvar vidas y concientiza a la población con la finalidad de consolidar y mantener un sistema estatal que permita la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad de la sangre; y, por el otro, incrementa la seguridad sanguínea y garantiza el acceso constante y universal a la sangre. Es por ello, que su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
1117.	Prevención y control de enfermedades	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir indicaciones, recomendaciones y medidas para prevenir problemas de salud	Se dará a conocer a la ciudadanía información acerca de medidas preventivas, vacunación, hábitos de higiene y cuidado de la salud es crucial para empoderar a la comunidad en la lucha contra enfermedades transmisibles y crónicas.		Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo fomentar en la población medidas preventivas como la vacunación, hábitos de higiene y el debido cuidado para la conservación de esta. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental
1118.	Temporada de calor 2024	Del 01/03/2024 al 30/09/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir indicaciones, recomendaciones y medidas para prevenir problemas de salud debido a las altas temperaturas climáticas durante la temporada de calor.	Se dará a conocer a la ciudadanía diversas medidas para prevenir problemas de salud debido a las altas temperaturas climáticas durante la temporada de calor, ya que es esencial para preservar la salud y el bienestar de la población ante condiciones climáticas extremas.		Procedente. El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con este concepto, ya que tiene como objetivo fomentar en la población medidas preventivas como la hidratación adecuada, protección solar y la identificación de signos de golpe de calor para evitar riesgos asociados con las altas temperaturas. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
1119.	Protección de la mujer ante la violencia de género	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Visibilizar la violencia en materia de género al tiempo de brindar herramientas para prevenirla	Se dará a conocer a la ciudadanía las acciones para combatir la violencia de género e informar sobre las herramientas para proteger a las víctimas de este tipo de violencia.		Procedente. La campaña tiene como fin difundir información con el objetivo de reducir y prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir las mujeres de cualquier edad y en cualquier ámbito, la cual, precisamente por vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se estima procedente exceptuarla la campaña, de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1120.	Donación de órganos y tejidos	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir la importancia de registrarse como donador e impulsar la donación de órganos y tejidos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre los requisitos para ser donador y promover la donación de órganos y tejidos, ya que esta práctica representa la posibilidad de salvar vidas y mejorar la calidad de vida de quienes lo necesitan.		Procedente El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con este concepto, ya que tiene como objetivo fomentar en la población la posibilidad de donar órganos y/o tejidos que permitan mejorar la calidad de vida de quienes así lo requieran, e incluso, salvar una que se encuentre en esa necesidad, lo cual representa una práctica adecuada para la conservación de la salud y la vida misma. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1121.	Servicios preventivos permanentes (Tel Mujer)	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir Tel mujer, talleres y capacitaciones que brinda el Instituto de la Mujer para prevenir la violencia en contra la mujer.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre Tel Mujer, talleres y capacitaciones proporcionados por el Instituto de la Mujer para prevenir la violencia contra la mujer, ya que es crucial para empoderar y proteger a las mujeres en la sociedad.		Procedente. La violencia en contra de las mujeres tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias, las comunidades y los países, por lo que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública y tomar medidas para prevenirlo y resolverlo. Tel mujer es una de las herramientas para combatir la violencia contra las mujeres, por lo que la difusión de su existencia es una campaña educativa para la población, que contribuye a intensificar la conciencia respecto de que ésta es una cuestión pública y una violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad general, además de constituirse como un medio para informar y educar a las víctimas de violencia acerca de su derecho a recibir apoyo y reparación, y la forma en que pueden hacer valer estos derechos. Por tanto, por lo que esta campaña debe ser considerada dentro de las excepciones previstas a la transmisión de propaganda gubernamental durante este periodo de prohibición por encontrarse vinculada con los conceptos de educación y salud
1122.	Apoyo psicológico	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Visibilizar la importancia de la salud mental y las formas en la que puedes acceder a ella.	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre la salud mental, su importancia y la forma en que se puede acceder		Procedente. El derecho a la protección de la salud entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, del que todo mexicano goza, es un derecho que claramente las autoridades procuran al realizar acciones como esta campaña,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares		a ella para un mejor bienestar emocional de la población		encaminadas a proteger, promover y realizar actividades relacionadas con el bienestar emocional de la población. Por tanto, se estima adecuado considerar esta campaña dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procesos electorales, ya que se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud, al dirigirse a la población con el propósito de fomentar el bienestar emocional.
1123.	Rumbo joven	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Brindar herramientas educativas y culturas, además, de acompañamiento a los jóvenes para alcanzar sus metas.	Se dará a conocer a la población joven distintas herramientas que los impulsen a alcanzar sus metas		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues otorga a la población juvenil herramientas y programas de apoyo para alcanzar sus metas educativas y personales que fomentan el desarrollo de habilidades y talentos individuales y colectivos procurando un futuro esperanzador para la juventud. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1124.	Promoción de la Denuncia	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Informar sobre los mecanismos existentes que permitan al ciudadano realizar un proceso de denuncia	Se dará a conocer a la ciudadanía herramientas para realizar un proceso de denuncia para solicitar una intervención formal a las autoridades ante un delito del que fue víctima, así como fomentar la cultura de la denuncia.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre la realización de trámites y servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y necesaria para realizar los trámites relacionados con denuncias para ser auxiliados por las autoridades ante la posible comisión de un delito, fomentando así la cultura de denunciar los delitos que suceden. Además, resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017 ⁸⁹ .
1125.	Auxilio y seguridad vial	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Informar sobre las recomendaciones para evitar accidentes viales, fomento de la cultura vial y conocimiento del Reglamento de Tránsito,	Se dará a conocer a la ciudadanía recomendaciones para evitar accidentes viales, fomento de la cultura vial y conocimiento del Reglamento de Tránsito, así como informar las formas de auxilio en caso de encontrarse en siniestros.		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre las recomendaciones para evitar accidentes viales, fomento de la cultura vial y conocimiento del Reglamento de Tránsito, así como informar las formas de auxilio en caso de encontrarse en siniestros. En ese sentido, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto

⁸⁹ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIR DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.) y espectaculares				constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LIGPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1126.	Tarjeta prepago	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Incentivar el uso de tarjeta prepago para el buen manejo del sistema de movilidad y garantizar la higiene.	Se dará a conocer a la ciudadanía información destinada a incentivar el uso de tarjetas prepago para el buen manejo del sistema de movilidad y garantizar la higiene		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues al instruir y fomentar el uso de una tarjeta de prepago durante la utilización de los medios de transporte, disminuye el uso de efectivo, lo cual representa una buena práctica de higiene, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud al bajar las incidencias de contagio que podrían presentarse en la transmisión de algunas enfermedades adquiridas por el contacto físico. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para el cuidado de la salud y el desarrollo de la educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LIGPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1127.	Guía Qrobus	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir información sobre las Guías de transporte	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre las Guías de transporte en el		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre la realización de trámites y servicios que presta el gobierno

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.		estado de Querétaro para facilitar el uso eficiente del transporte público, y contribuir así a la seguridad y comodidad de los usuarios		en ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se considera que es información pública de carácter institucional, útil y actualizada sobre las rutas, horarios y servicios disponibles del transporte público.
1128.	Cultura del agua	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Difundir a la ciudadanía medidas que pueden realizarse en sus hogares, escuelas y centros de trabajo para el uso correcto del agua y su cuidado	Se dará a conocer a la ciudadanía información destinada a informar sobre la cultura del agua.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades son de carácter educativo y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Además, coadyuva a la educación del nivel básico en nuestro país. Así, la campaña "Cultura del Agua", debe de exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se trata de mensajes meramente informativos con fines educativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.
1129.	Estiaje 2024	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Informar sobre el estiaje en zonas específicas del estado de Querétaro	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre el fenómeno climático		Procedente. La campaña de difusión comprende fines educativos y de salud, pues al dar a conocer información sobre el fenómeno climático pueden tomarse medidas preventivas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares		denominado estiaje, el cual implica periodos prolongados de sequía y escasez de agua		para saber qué hacer antes y/o durante el periodo de sequía y escasez de agua, lo cual ayuda a concientizar sobre la importancia del vital líquido y podría repercutir en beneficio de la salud de la población. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para el cuidado de la salud y el desarrollo de la educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1130.	Oferta de vuelos	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Promocionar el Aeropuerto Internacional de Querétaro como una opción en el transporte aéreo, con rutas estratégicas.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para promocionar el AIQ como una opción de transporte aéreo, ya que es fundamental para los turistas, lo que además impacta en una derrama económica importante para el Estado.		Improcedente. Es oportuno mencionar que el formulario remitido carece de la motivación suficiente que permita establecer la importancia y necesidad de difundirse durante el periodo prohibido, por lo que no es posible establecer su vinculación con algún concepto de excepción. En ese sentido, este Consejo General considera que ya que la información a difundir tiene como objetivo dar a conocer un logro de gobierno como lo es el Aeropuerto Internacional, lo cual no se considera necesario para su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido que el fin de la información de carácter educativo, que se pretenda difundir durante el periodo de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							prohibición constitucional, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población; y no como se señaló, en el resultado de programas en beneficio de la población. En igual sentido, no debe perderse de vista que en la propaganda que difundan los entes públicos no podrá difundirse logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.
1131.	Querétaro digital	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información que le permita el acceso a los servicios de gobierno todo el año, mediante las herramientas digitales		Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía herramientas digitales para simplificar los trámites oficiales, se vincula con el concepto de educación. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME. Lo anterior, siempre que no se trate

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017 ⁹⁰
1132.	Cuidado del adulto mayor	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información acerca de las mejores prácticas de cuidado de los adultos mayores y para fomentar la participación de estos en actividades que mejoren su bienestar físico y emocional		Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza, especialmente las personas adultas mayores ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos y servicios a los que éstas tienen acceso para contribuir a la salud integral de la población a la que va dirigida la ejecución de la campaña. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos

⁹⁰ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1133.	Prevención en la niñez	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para crear una sociedad alerta y comprometida en la protección de los derechos y el bienestar de los niños.		Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia, especialmente la infancia ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad tenga conocimiento de los derechos que en consecuencia generan bienestar en las niñas y los niños, para contribuir a la salud integral de estos. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia proporcionan los artículos 3° y 4° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1134.	Oferta laboral	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para crear oportunidades de empleo y		Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, entre éstas el trabajo digno que conlleva a generar la seguridad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares		desarrollo profesional		social de las personas trabajadoras y sus familias. De ahí que resulte necesario promover fuentes de trabajo como medios indispensables de subsistencia y convivencia social. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción de la seguridad social de la población, a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1135.	Regularización de predios 2024	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía los requisitos y pasos necesarios para llevar a cabo el proceso de regularización, los plazos establecidos, y las ventajas legales y sociales que conlleva tener una propiedad regularizada.		Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía los requisitos y pasos necesarios para llevar a cabo el proceso de regularización, se vincula con el concepto de educación. y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							coalición, no promoció a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017 ⁹¹
1136.	Cuidado al medio ambiente	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se darán a conocer a la ciudadanía acciones inmediatas para frenar la degradación ambiental y mitigar los impactos del cambio climático.		Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población a generar conciencia y motivar cambios de comportamiento que impacten positivamente en el medio ambiente. Así, dicha campaña puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para la protección civil, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1137.	Denuncia la Corrupción	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para fomentar la denuncia ante cualquier acto de corrupción debido a la fundamental necesidad de		Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación ya que insta a la población a crear una conciencia generalizada sobre la importancia de denunciar actos corruptos, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas. De ahí, dado que dicha campaña

⁹¹ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares		combatir este flagelo de manera constante.		contribuye a la construcción de una sociedad activa y comprometida en la lucha contra la corrupción, tiene una naturaleza educativa a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1138.	Cultura de la energía	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para concientizar a la población sobre la importancia de reducir el consumo de energía, adoptar fuentes renovables y contribuir activamente a la preservación del entorno		Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación ya que trata de hacer conciencia en la población para llevar a cabo hábitos responsables en el uso de la energía, motivando modificaciones de comportamiento en la comunidad para abordar el tema del cambio climático que permita reducir el impacto ambiental y avanzar hacia prácticas sostenibles para el bien común. De ahí, dado que dicha campaña contribuye a la construcción de una sociedad activa y comprometida con el cuidado del medio ambiente, tiene una naturaleza educativa a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1139.	Promoción de la Conciliación laboral	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía herramientas que permitan resolver conflictos laborales de manera efectiva y eficiente.		Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación ya que trata de dar a conocer herramientas para conciliar conflictos laborales y abatir el rezago en la conclusión de los asuntos. Si bien corresponde a una autoridad administrativa llevar a cabo esta tarea (agotar el procedimiento conciliatorio laboral) la difusión de otras herramientas alternas contribuye a un mejor ejercicio de tal propósito para resolver conflictos de manera efectiva y eficiente; por lo que, dado que dicha campaña abona a la resolución de problemas en el ámbito laboral, tiene una naturaleza educativa a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1140.	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir herramientas digitales para simplificar procesos.	Se dará a conocer a la ciudadanía información para educar y recordar a la sociedad sobre los derechos fundamentales de la niñez, promoviendo la conciencia y sensibilización en torno a las		Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza, especialmente la infancia y la adolescencia ya que se estima que es de vital importancia que la sociedad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares		necesidades específicas de este grupo vulnerable		tenga conocimiento de los derechos y servicios a estos que tienen acceso para contribuir a la salud integral de la población a la que va dirigida la ejecución de la campaña. Así, dicha campaña tiene una naturaleza educativa y de promoción del desarrollo integral de la familia, a partir del concepto que en torno a la educación y a la organización y desarrollo de la familia que proporcionan los artículos 3º y 4º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1141.	Cultura de la Discapacidad	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Sensibilizar al público en general y entender que la discapacidad es una condición de vida, no una enfermedad.	Se dará a conocer a la ciudadanía información que permita la sensibilización de la discapacidad, entendiéndola como una condición de vida y no solamente como una enfermedad		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a sensibilizar a las personas sobre lo que significa una discapacidad y sus problemas, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a combatir la discriminación, máxime cuando se han visto que en muchas ocasiones la discapacidad se considera como una enfermedad y no como una condición de vida. Así, dado que la educación es un concepto global que abarca no solo la educación impartida como ejercicio de la actividad docente, sino también medios, prevenciones, programas y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propósitos, como lo son este tipo de campañas para fomentar la inclusión y velar por los derechos y oportunidades de todos los que tienen esta condición de vida.
1142.	Reforestación 2024	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Promover la participación activa de la comunidad en iniciativas de reforestación durante temporada primaveral	El contenido de la campaña se centrará en concientizar a la población sobre la importancia de la reforestación para el equilibrio ambiental y la biodiversidad. Se proporcionarán detalles sobre fechas, ubicaciones y modalidades de participación en eventos de plantación de árboles, así como información sobre la selección de especies autóctonas y prácticas de cuidado adecuadas. Además, se destacarán los beneficios ambientales, sociales y económicos de la reforestación, fomentando un sentido de responsabilidad y		Procedente: La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población la importancia de la reforestación para el equilibrio ambiental y la biodiversidad, por lo que tiene como propósito crear consciencia en la población y cuidar el medio ambiente. La protección de los recursos forestales de México representa, también, un factor de crecimiento económico y real importancia para el desarrollo sustentable del país. Al respecto, este Consejo General considera que, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental, por su vinculación al concepto de educación.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					conexión con el entorno natural.		
1143.	Declaración de situación patrimonial y de intereses 2024	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares	Difundir información a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado para que conozcan los medios y las fechas para presentar su declaración de situación patrimonial.	Se dará a conocer a las y los servidores públicos información que les permita incentivar el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la presentación de su declaración patrimonial y con ello contribuir a la transparencia y rendición de cuentas y se combate la corrupción		Procedente. Esta campaña es acorde al concepto de educación, porque incentiva el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos y con ello se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas y se combate la corrupción. Además, la difusión de la referida campaña es importante y resulta necesaria para el Estado Mexicano, tomando en consideración que se trata de un esfuerzo de comunicación y no un programa de gobierno.
1144.	Tenencia y refrendo vehicular 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Informar y promover entre los propietarios de vehículos automotores sobre la recaudación del impuesto de tenencia y refrendo de los vehículos registrados en el Estado de Querétaro.	Dar a conocer a la ciudadanía información para cumplir con el pago de impuesto relacionado con la tenencia y refrendo vehicular en el estado de Querétaro		Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación ya que da a conocer a la ciudadanía información que promueve e incentiva el cumplimiento del pago de impuesto relacionado con la tenencia y refrendo vehicular, lo que contribuye a una mejor recaudación fiscal por parte del Estado, lo que posibilita que, con mayores recursos, estos puedan destinarse a la mejora de los servicios públicos en beneficio de la población; por lo que dicha campaña al abonar a la cultura contributiva de las personas, tiene una naturaleza educativa a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3° de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA A	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1145.	Feria del Toro de Lidia	Del 01/01/2024 al 10/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Promocionar la Feria del Toro de Lidia 2024	Se dará a conocer a la ciudadanía información sobre la realización del evento denominado Feria del Toro de Lidia 2024		Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1146.	Querétaro ...y entonces, encontré México	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.) y espectaculares.	Promover a Querétaro como un destino turístico,	Se dará a conocer a la ciudadanía información para promover al Estado de Querétaro como un destino turístico, invitando a explorar las 4 regiones que tiene el Estado, desde sus Pueblos Mágicos, maravillas naturales y patrimonios mundiales, hasta las distintas		Procedente. Se considera que la promoción de cualquier parte del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					haciendas y los lugares que han hecho de la Ruta Arte, Queso y Vino un referente en Querétaro y en México.		acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción Estado de Querétaro como un destino turístico, invitando a explorar las 4 regiones que tiene el Estado, desde sus Pueblos Mágicos, maravillas naturales y patrimonios mundiales, hasta las distintas haciendas y los lugares que han hecho de la Ruta Arte, Queso y Vino un referente en Querétaro y en México, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.

Quintana Roo

Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

215. Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1147.	Unidad Móvil de Atención Ciudadana 2024	Del 01/06/2024 al 30/06/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la existencia de un servicio enfocado a la salud de personas en situación de vulnerabilidad	Dar a conocer la existencia de una Unidad Móvil de Atención Ciudadana mediante la cual se da atención médica y traslados de personas con escasos recursos, así como el número de teléfono para contacto.	INE/CG78/2016	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga atención médica y traslados a personas sin seguridad social y de escasos recursos, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población , como es el caso.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Así, la campaña está orientada a publicitar una acción de gobierno y presentarla como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.
1148.	Jornadas de estímulos fiscales 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información relativa a las obligaciones fiscales.	La campaña hace del conocimiento de la ciudadanía los estímulos fiscales a otorgarse en el periodo correspondiente.		Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece. Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad de los estímulos fiscales es

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, sino por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias de ciudadanos mediante la obtención de un beneficio directo.
1149.	Temporada de Huracanes 2024	Del 01/06/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir alertas, recomendaciones y medidas preventivas en virtud de la temporada de huracanes que pueden afectar a la población.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación en caso de huracanes o ciclones tropicales, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la carta magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de educación, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de fenómenos naturales, contribución a la disminución de riesgos y prevención de una situación de emergencia.
1150.	Aniversario de Cancún 2024	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de Cancún.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

San Luis Potosí

Ayuntamiento de San Luis Potosí.

216. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1151.	¡Yo sí cuido el agua!	Del 01/01/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Difunde medidas para concientizar a la población sobre el uso racional del agua, en virtud de la crisis hídrica que vive la ciudad, proporcionando consejos prácticos sobre la reducción del consumo, reparación de fugas y uso eficiente del líquido.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que difunde medidas y acciones preventivas que se deben de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							implementar en virtud de la falta de agua en San Luis Potosí.
1152.	Festival Internacional San Luis en Primavera 2024.	Del 01/01/2024 al 15/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde las actividades culturales que se llevarán a cabo durante el Festival Internacional San Luis en Primavera en su edición 2024 con el fin de atraer turismo local, nacional e internacional a la ciudad.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, relacionadas con el Festival Internacional San Luis en Primavera, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1153.	San Luis Capital (Un destino para todos).	Del 01/01/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir o actividades turísticas.	La campaña difunde a la ciudadanía en general la identidad, reputación y atractivo de la ciudad de San Luis Potosí, mediante la promoción de las actividades turísticas que esta ofrece.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), espectaculares.				<p>Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad de San Luis Potosí, en relación</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							con sus lugares, actividades y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.
1154.	Ruta de la Salud.	Del 01/01/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir servicios relacionados con la salud y bienestar físico y/o emocional a los que puede acceder la población.	La campaña pretende difundir servicios de salud gratuitos tales como revisiones médicas, campañas de vacunación, grupos de apoyo psicológico y emocional, a los que puede acceder la población en estado de vulnerabilidad.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que del formulario remitido se desprende que se pretenden difundir servicios relacionados con la salud, lo cierto es que se precisa que es va dirigido exclusivamente a un sector de la población y se obtiene un beneficio directo , así, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como en el caso, la población en situación vulnerable.
1155.	3er Feria de la Proveeduría 2024.	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña hace del conocimiento de la ciudadanía las actividades que se llevarán a cabo en la Feria de la Proveeduría, en la que se promueven proveedores locales, impulsando la economía de la región, además de atraer la atención de empresas nacionales y extranjeras, creando oportunidades para establecer alianzas estratégicas y colaboraciones en el ámbito de la proveeduría.		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales, económicos y sociales. En ese sentido, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, económico y social, en el marco de la 3er Feria de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Proveeduría, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1156.	San Luis Seguro.	Del 01/01/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir información que promueva la formación	La campaña busca difundir acciones para garantizar la seguridad de la	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021,	Procedente. Dado que la Constitución concibe a la educación como necesaria para la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares.	personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	población y así contribuir en el entorno social.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	<p>formación integral del ser humano, las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. La campaña en comento pretende difundir medidas para garantizar la seguridad de la población, lo que evidentemente se relaciona con el concepto de educación pues busca fomentar conciencia sobre los peligros del entorno social.</p> <p>Por lo anterior, se estima pertinente exceptuar esta campaña de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional, siempre que esta se abstenga de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.</p>

Sinaloa

217. Centro de Ciencias de Sinaloa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1157.	Centro de Ciencias, punto de encuentro	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio y digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde las diversas actividades culturales que ofrece el Centro de Ciencias Punto de Encuentro, en pro del conocimiento, la educación y la investigación innovadora.	INE/CG172/2018	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 3° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2Del 016 de rubro: <i>“Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la</i>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral</i> ".

218. Instituto de Protección Civil dependiente de la Secretaría General de Gobierno de Sinaloa.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1158.	Semana santa segura	Del 15/03/2024 al 29/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde medidas preventivas y de seguridad durante el período vacacional de semana santa, e incentiva a la sociedad a respetar los límites de velocidad, no usar el teléfono celular, ni ingerir bebidas alcohólicas mientras conducen.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. El derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de educación en caso de riesgos a la salud, por lo cual atendiendo al concepto integral de educación que proporciona el artículo 3 de la Carta Magna, resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación y protección civil.
1159.	Prevención de incendios forestales	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde los riesgos que se corre con un incendio forestal y se informa a la población las acciones de prevención para evitarlos.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas que afecten el medio ambiente. Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.

219. Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1160.	Vive la cultura	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve el interés en la cultura de nuestros ancestros, invitando a la población en	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 3°

	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>general a la gran fiesta de las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa.</p>		<p>constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2Del 016 de rubro: <i>“Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”</i>.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día</p>

	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1161.	Participación en juegos Nacionales de la CONADE	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio y digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, deportivo o cultural.	La campaña tiene la finalidad de informar a la población del impulso a los deportistas sinaloenses de alto rendimiento que nos representan en los juegos nacionales de CONADE	INE/CG334/2021	Improcedente: La campaña está orientada a publicitar una acción de gobierno y presentarla como un logro, por tanto, no encuadra dentro de los supuestos de excepción que establece la Constitución.

220. Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1162.	Ponte al día con el refrendo vehicular y calcomanía, evita multas y recargos	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), y impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así	La campaña invita a los contribuyentes a ponerse al día con el pago de calcomanía, tarjeta de circulación o refrendo de vehículo.	INE/CG178/2023 e INE/CG334/2021	Procedente. Esta campaña se encuentra relacionada con el concepto de educación ya que da a conocer a la ciudadanía información que promueve e incentiva el cumplimiento del pago de impuesto relacionado con la tenencia y refrendo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	como información relativa a las obligaciones fiscales).			vehicular, lo que contribuye a una mejor recaudación fiscal por parte del Estado, lo que posibilita que, con mayores recursos, estos puedan destinarse a la mejora de los servicios públicos en beneficio de la población; por lo que dicha campaña al abonar a la cultura contributiva de las personas, tiene una naturaleza educativa a partir del concepto integral que en torno a la educación que proporciona el artículo 3º de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuestos de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1163.	Ampliación del plazo de pago del refrendo vehicular, calcomanía y tarjeta de	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos,	La campaña informa a los contribuyentes sobre la ampliación del pago de calcomanía,	INE/CG178/2023 e INE/CG334/2021	Procedente. En el mismo tenor de la campaña anterior y de acuerdo con lo establecido en la Tesis XIII/2017 de rubro: "Información

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	circulación, evita multas y recargos		YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	licencia de conducir y refrendo de vehículo.		<i>pública de carácter institucional. La contenida en portales de internet y redes sociales, puede ser difundida durante campañas y veda electoral". que establece que durante el tiempo de prohibición si es posible difundir sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, esto es, debe ser información relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</i>

221. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1164.	Cuidemos el agua	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Espectaculares	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio	La campaña está enfocada a hacer conciencia de la importancia de cuidar el vital líquido ante circunstancias	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino espectaculares.

				del entorno social, económico y ambiental.	de sequía que se prevén para 2024.		
--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--

222. Secretaría de Educación Pública y Cultura- Escuela Normal de Especialización de Estado de Sinaloa (ENEES)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1165.	Inscripciones en la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio	Difundir información que promueve la oferta académica de la ENEES	La campaña promueve y difunde el período de inscripciones en las diversas opciones de educación que otorga la Escuela Normal de Especialización de Estado de Sinaloa (ENEES).	INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos inscripciones en las diversas opciones de educación que otorga la Escuela Normal de Especialización de Estado de Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							(ENEES), durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

223. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1166.	Mes de la mujer y la familia	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña celebra el mes de la mujer y la familia. La mejor manera de hacerlo es cuidando nuestra salud con medidas de prevención.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1167.	Por tu salud, mantén una correcta hidratación	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde la importancia de una adecuada hidratación y prevenir enfermedades a consecuencia de no tener una adecuada hidratación en temporada de calor.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino medios impresos.

224. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1168.	Campaña canje de armas ⁹²	Del 01/04/2024 al 30/04/2024 y del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión	Esta campaña tiene el propósito de hacer ver a la ciudadanía el peligro que representa	La campaña difunde la invitación a la ciudadanía a participar en la campaña de "Canje de armas", con el propósito de entregar un		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de protección y bienestar de la salud y la familia, ya que se trata de la difusión de un programa social que otorga dinero o artículos en especie a cambio de las armas que se tengan

⁹² Esta campaña se presentó en dos ocasiones, con la única diferencia en la vigencia de esta, por tanto, se analizará solo una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				tener un arma en casa, por lo que de acuerdo con el programa que en conjunto establecen gobierno del estado y la SEDENA, el propósito es salvaguardar a la familia.	arma a cambio de una cantidad de dinero o un bien en especie como tablets que sirven para la educación de los niños y jóvenes.		en el hogar, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso de esta campaña que entrega dinero o un bien especie a cambio de las armas que entreguen.

Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

225. Coordinación de Educación, Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1169.	Día del niño.	Del 15/04/2024 al 01/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Festejo tradicional del día de la niñez, donde las niñas y niños del municipio son invitados de manera gratuita al evento público, donde se		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a una celebración de carácter cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		realizará rifas, regalos, dulces, show artístico y juegos mecánicos gratis.		se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al entregarse regalos, dulces y actividades gratuitas a las familias.
1170.	Día de las madres.	Del 01/05/2024 al 11/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Festejo tradicional del día de las madres, donde se invita de manera gratuita a todas las mamás del municipio a una cena, con rifas, regalos y show en vivo.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a una celebración de carácter cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población, como es el caso, al entregarse regalos, rifa y actividades gratuitas a las madres de familia.
1171.	Día del maestro.	Del 11/05/2024 al 16/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Festejo tradicional del día de maestro, donde se invita de manera gratuita a personas profesoras de diferentes dependencias educativas del municipio a una fiesta donde habrá cena, rifas, música en vivo y regalos.		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a una celebración de carácter cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al entregarse regalos, rifa y actividades gratuitas a las y los maestros.
1172.	Curso juega, diviértete y aprende.	Del 23/04/2024 al 29/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio	Promover la educación, cultura y cuidado del medio ambiente en niñas y niños badiraguatenses, mediante la realización de		Procedente. El artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala el derecho que tiene toda persona a la educación.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	del entorno social, económico y ambiental.	actividades recreativas de aprendizaje en la biblioteca municipal		Asimismo, el artículo 4°, quinto párrafo establece que: "...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar...", por lo que esta campaña debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, ya que su objetivo es promover en la niñez, la educación, cultura y cuidado del medio ambiente mediante la realización de actividades recreativas de aprendizaje en la biblioteca municipal.

226. Coordinación de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1173.	Día Internacional de la Mujer.	Del 05/03/2024 al 28/03/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir información que promueva la lucha de género y fomentar el cuidado en materia de salud.	Impartir talleres en planteles educativos y fomentar el cuidado en materia de salud y prevención, además de informar la importancia de conocer la lucha de género de manera inalcanzable.		Procedente. El derecho que tiene toda persona a la educación y a la protección de la salud tienen su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo de esta campaña es impartir talleres educativos para fomentar el cuidado a la salud e informar sobre la importancia de conocer la lucha de género.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)				En ese sentido, resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental esta campaña por su vinculación directa con los conceptos de educación y salud.
1174.	Prevención de la violencia de género.	Del 12/03/2024 al 07/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar talleres a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia de género.		Procedente. La violencia en contra de las niñas y mujeres tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo para el desarrollo psicológico y social de las personas, las comunidades y los países, por lo que se debe evaluar este problema como una prioridad de salud pública y educación y tomar medidas para prevenirla y resolverla. Ahora bien, la campaña tiene como objetivo brindar talleres a la niñez con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género, por lo que, se estima oportuno recordar que en años anteriores se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, en ese sentido, se estima pertinente exceptuar la campaña.

227. Coordinación de Juventud Cultura Física y Deporte del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1175.	Clínica de iniciación en tiro con arco.	Del 10/02/2024 al 30/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades recreativas y deportivas que fomenten una sana convivencia para evitar el uso de sustancias ilícitas y malos comportamientos.		Procedente. La actividad física y el deporte son considerados como elementos de la educación para formar en las personas la cultura de ejercitar su cuerpo y su mente integralmente, además de que el deporte es una herramienta fundamental para el combate de enfermedades y la disminución de la violencia. Dicho lo anterior, se considera que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales, por su vinculación directa con los conceptos de educación y salud a que se hacen referencia en el presente instrumento.
1176.	Liga de basketball regional de desarrollo infantil y juvenil.	Del 21/01/2024 al 14/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir información que promueva el deporte.	Promover la recreación y el deporte de niñas, niños y adolescentes en el municipio y prevenir el uso de sustancias ilícitas y malos hábitos.		Procedente. Al igual que la campaña anterior, esta campaña se encuentra vinculada al concepto de educación y salud, pues su objetivo es promover la recreación y el deporte para prevenir el uso de sustancias

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				ilícitas y malos hábitos. Así, esta campaña es considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

228. Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1177.	Arranque del operativo de Semana Santa.	Del 24/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir acciones preventivas en esta temporada ya que aumenta la afluencia turística y mayor movimiento en el municipio por las fechas conmemorativas.		Procedente. Protección Civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Por otra parte, la Ley General de Protección Civil establece en el artículo 2°, fracción XLII que: "...Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente...". En ese sentido, la campaña guarda relación con el concepto de protección civil, ya que tiene como finalidad difundir acciones preventivas para salvaguardar la vida e integridad de la población.

229. Coordinación de Salud del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1178.	Descacharrización	Del 07/03/2024 al 24/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Descacharrización y eliminación de criaderos en diferentes sectores de la cabecera		Procedente. La campaña tiene como objetivo impartir cursos a la juventud con el fin de prevenir

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		municipal para la prevención del dengue		enfermedades y adicciones en materia de salud. Así, se estima pertinente exceptuar de las prohibiciones constitucionales en materia de propaganda gubernamental esta campaña, pues se estima que el concepto de salud la ampara bajo la idea fundamental de que las autoridades pueden y deben dictar medidas preventivas y la ejecución de éstas para conservar la salud.
1179.	Curso y talleres en prevención de salud en la adolescencia.	Del 07/03/2024 al 24/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Impartir cursos y pláticas a la juventud en el marco del día del estudiante, para prevenir enfermedades y adicciones en materia de salud en la comunidad escolar.		Procedente. La campaña tiene como objetivo impartir cursos a la juventud con el fin de prevenir enfermedades y adicciones en materia de salud. Así, se estima pertinente exceptuar de las prohibiciones constitucionales en materia de propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), cartel, etc.)				esta campaña, pues se estima que el concepto de salud la ampara bajo la idea fundamental de que las autoridades pueden y deben dictar medidas preventivas y la ejecución de éstas para conservar la salud.

230. DIF del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1180.	Programa de despendas.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Programa de despendas.	INE/CG178/2023, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre el programa de despendas, o bien, la entrega de éstas. Aunado a que, refiere como beneficio el otorgamiento de despendas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							alimenticias, razón por la cual resulta improcedente. Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1181.	Programa de desayunos escolares.	Del 01/01/2024 al 03/11/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la incorporación de personas beneficiarias de desayunos escolares de los diferentes	Fortalecimiento de la alimentación y nutrición de las personas becarias de los diferentes planteles de	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	planteles escolares.	educación básica, otorgando leche, despensas y galletas.		<p>que otorga desayunos escolares, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1182.	Programa de apoyos funcionales.	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Realizar la entrega de apoyos funcionales a la población en general dependiendo su necesidad.	Apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, sillas de baño, andaderas, lentes intraoculares, lentes de armazón, cirugías de cataratas) a cualquier persona que lo requiere para cubrir sus necesidades.	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien el programa guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa de entrega de apoyos, la difusión de esta no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al entregarse sillas de ruedas, bastones, sillas de baño, andaderas, lentes intraoculares, lentes de armazón y realizarse cirugías de cataratas.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio de un programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1183.	Festejo del día del niño.	Del 15/04/2024 al 02/05/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Realizar la invitación en general para todos los niños y niñas del municipio al festejo donde recibirán juguetes, dulces, y regalos.	INE/CG334/2021	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a una celebración de carácter cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al entregarse regalos, dulces y actividades

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							gratuitas a las familias.
1184.	Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	INE/CG334/2021	Procedente. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la CPEUM, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales, en razón de que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho al desarrollo integral de la familia del que todo mexicano goza, pues busca hacer

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							del conocimiento de la población en general los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Así, se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1185.	Festejo de las madres.	Del 01/05/2024 al 15/10/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Se realiza la invitación en general a todas las madres del municipio al festejo gratuito con comida y regalos	INE/CG334/2021, INE/CG78/2016 e INE/CG178/2023	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con una invitación a una celebración de carácter cultural, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al entregarse regalos, comida y actividades gratuitas a las madres.
1186.	Campaña de promoción de servicios de consultas de nutrición, rehabilitación física y psicológica.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, televisión, digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.) e impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir trámites, servicios, horarios, requisitos y procedimientos.	Promoción de los diferentes servicios que ofrece el DIF municipal tales como consultas nutricionales, psicológicas y rehabilitación física.	NE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporciona a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar. En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía los requisitos y pasos necesarios para llevar a cabo el proceso de regularización, se vincula con el concepto de educación. y como parte de las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno; por lo que resulta importante subrayar que la campaña deberá cumplir con lo establecido por la Sala Superior en la tesis XIII/2017⁹³</p>

⁹³ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

231. Dirección de Bienestar del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1187.	Programa social para fortalecimientos de espacios de vivienda a familias vulnerables.	Del 01/09/2023 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Se hará entrega de lámina a población seleccionada con base en solicitud en previa convocatoria.	INE/CG334/2021, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral. En ese sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, al referirse a la entrega de láminas galvanizadas específicamente para población de escasos recursos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1188.	Programa de becas 2024.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Convocar a la población para inscripción a becas escolares para posteriormente realizar la entrega de dicha beca.		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en sí de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno. Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.

232. Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1189.	Difusión Semana Santa y Pascua 2024.	Del 15/03/2024 al 02/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Promover, invitar y difundir las distintas actividades y atractivos turísticos con los que cuenta el municipio.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º constitucional, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de los lugares y destinos turísticos se inserta en el concepto de educación, al permitir a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.

233. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1190.	Educación vial.	Del 11/03/2024 al 15/03/2024 y del 21/05/2024 al 25/05/2024 ⁹⁴	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	Prevención de accidentes y medidas de seguridad al conducir un vehículo.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. El artículo 4°, décimo séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En este sentido, esta campaña se encuentra vinculada al concepto de educación y protección civil, ya que tiene como

⁹⁴ Esta campaña tiene registrados 3 formularios con dos periodos diferentes de difusión, por lo que se integran en uno solo y se determina su calificación.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							objetivo la prevención de accidentes y medidas de seguridad viales al conducir. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con las excepciones que marca el texto constitucional relativas a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
1191.	Operativo de Semana Santa.	Del 24/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de vialidad.	Difundir medidas para prevenir accidentes y concientizar a la población en general sobre las medidas de seguridad para disminuir el riesgo de accidentes.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Protección Civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Por otra parte, la Ley General de Protección Civil establece en el artículo 2°, fracción XLII que: "...Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente...". En ese sentido, la campaña guarda relación con el concepto de protección civil, ya que tiene como finalidad difundir acciones preventivas para salvaguardar la vida</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							e integridad de la población.

234. Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1192.	Conciencia e importancia del agua (visita a las escuelas).	Del 21/03/2024 al 23/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Fomentar el cuidado y uso responsable del agua.	Visitar todos los niveles educativos de la cabecera municipal con el fin de promover el día mundial del agua y su importancia para la sociedad.	INE/CG178/2023, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG78/2016	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la salud de la ciudadanía.

Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa

235. Dirección de Educación Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1193.	Cabildo Infantil. Se invita a niños que estudien Primaria en el municipio de Culiacán para que presenten sus propuestas para mejorar su entorno. Los mejores serán seleccionados para conformar el Cabildo Infantil.	Del 01/04/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña promueve la Convocatoria del Cabildo Infantil en las escuelas del municipio. El objetivo es fomentar el deber cívico y el interés por mejorar el entorno de los niños, con propuestas que ayuden a mejorar el municipio, y para que los niños ejerzan su derecho a opinar.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía la Convocatoria que contiene los requisitos para la participación en el cabildo infantil, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

236. Dirección de Salud Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1194.	Todos juntos contra el Dengue	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde medidas para prevenir la reproducción y proliferación del mosquito transmisor	INE/CG334/2021, INE/CG78/2016 e INE/CG43/2022	Procedente: El artículo 4 de la CPEUM garantiza para todas las personas el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares		del dengue. Durante esta campaña se anuncian las jornadas de descacharrización, avisando sobre las colonias por donde pasarán recolectando los cacharros, que son nidos de reproducción del mosquito portador del dengue. Así como las brigadas de fumigación.		derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo difundir el plan operativo para prevenir y combatir la transmisión de mosquito del dengue. Es por ello, que su difusión se encuentra amparada en el precepto constitucional relacionado con las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
1195.	Campaña de Esterilización. Esta consiste en la esterilización de perros y gatos, para controlar la reproducción de este tipo de animales. La Unidad móvil visita cada semana diferentes colonias o	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde la importancia de esterilizar a los perros y gatos, para controlar la reproducción y sobre población de estos animales y anuncia las colonias y comunidades rurales que se visitarán, para que las personas acudan y lleven a	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de un programa que difunde la importancia de esterilizar a los perros y gatos para evitar la sobrepoblación de estos animales, la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	comunidades rurales, para brindar este servicio.		cartel, etc.), Espectaculares		sus mascotas. Esta campaña es permanente, y el servicio es gratuito.		<p>promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso, mediante el servicio gratuito de cirugías en las unidades móviles.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.

237. Dirección de Turismo Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1196.	Sinaloa	Del 01/03/2024 al 14/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	La Campaña promociona los diferentes atractivos turísticos que tiene Culiacán. Playas, ríos, presas, parques, balnearios, centros ceremoniales. Invitar a las personas de otros estados y municipios a que visiten Culiacán durante el periodo vacacional de Semana Santa 2024.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.

238. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1197.	Regresa Seguro. En estas vacaciones de Semana Santa diviértete con responsabilidad, tu familia te espera de regreso en casa.	Del 18/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	La campaña busca concientizar a las personas a respetar las medidas de seguridad mientras conducen y durante su estancia en las playas, balnearios, centros recreativos o ceremoniales del municipio, y difundir las medidas preventivas de seguridad y recomendaciones para que tengan unas vacaciones de Semana Santa seguras. Así como dar a conocer los números de emergencia en	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de educación y orientación a la población, particularmente si se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida anterior, esta campaña es de aquellas vinculadas a los conceptos de educación y protección civil,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					caso de requerirlo.		pues con ellas se orienta a la población para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables. Además de que se instruye a la población sobre el uso de números de emergencia.

239. Tesorería Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1198.	Descuentos por el Día de las Madres	Del 01/05/2024 al 15/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir un beneficio por el día de las madres.	La campaña difunde los descuentos en multas y recargos en impuestos predial urbano y rústico, ISAI, Mercados y Vía Pública, Estacionamiento, COMUN y multas de tránsito y municipales; en el marco del Día de las Madres.	INE/CG334/2021, INE/CG172/2018 e INE/CG43/2022	Improcedente. Es oportuno mencionar que del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusivamente a un sector de la población, la promoción de la misma no cumple con los criterios de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que la finalidad de la condonación de recargos sea para incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							beneficio directo.

240. Unidad de Protección Civil Municipal de Culiacán, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1199.	Unidad Municipal de Protección Civil	Del 18/03/2024 al 15/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La Campaña difunde medidas preventivas de Protección Civil durante el período vacacional de Semana Santa 2024. Recomendaciones en el hogar antes de salir, lo que hay que llevar a las playas, balnearios, parques, centros recreativos y centros ceremoniales, para cuidar la salud e integridad. Medidas de seguridad en carretera y en los lugares turísticos, para que las personas regresen con bien a casa.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud y protección civil, al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud durante el período vacacional de semana santa 2024.

Ayuntamiento El Rosario, Sinaloa

241. Ayuntamiento de El Rosario, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1200.	Campaña de esterilización de perros y gatos	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Evitar la sobrepoblación de animales callejeros y dentro de los hogares	La campaña incentiva a la ciudadanía a traer a sus mascotas, perros y gatos a realizarles la esterilización en el carro móvil ya sea en la cabecera municipal como en comunidades, avisando fecha, hora e indicaciones necesarias antes, durante y posterior al procedimiento, dicha campaña se maneja mes a mes todo el año.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1201.	Semana santa segura	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña incentiva a la población a respetar señalamientos de tránsito, a usar medidas de protección tanto en vehículos y motos principalmente, como cascos y cinturón de seguridad, a no manejar si se ingieren bebidas alcohólicas y si se sale de casa	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					revisar sistemas de gas y luz, todos lo que conlleve a salvar la vida e integridad de la población.		
1202.	Mes de Lola Beltrán	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a conmemorar a la cantante Lola Beltrán, con la realización de diversos eventos culturales, conferencias, pláticas con estudiantes, colocación de ofrendas florales, los cuales se llevan a cabo en días previamente anunciados, todo con el objetivo de mantener vigente el nombre de esta famosa cantante	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1203.	Día naranja contra la violencia de mujeres, adolescentes y niñas	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña promueve que todos los días 25 de cada mes, sea el día naranja, con el fin de combatir y erradicar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, realizando actividades para visibilizar este	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					problema ante la ciudadanía.		
1204.	Feria de la primavera Rosario 2024	Del 01/04/2024 al 15/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación e incentiva la participación ciudadana a la Feria de la Primavera 2024, que es una festividad en el Rosario desde aproximadamente 180 años.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1205.	Campaña de descacharrización y prevención del dengue	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difunde las medidas preventivas para que no se reproduzca el mosquito del dengue, informando a la ciudadanía los días que el carro recolector visitara las diferentes colonias del municipio y puedan sacar sus cacharros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1206.	Concurso sobre el cuidado del agua con estudiantes	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	La campaña concientiza a la ciudadanía, a través de las redes sociales y materiales como trípticos sobre el correcto uso del agua, se difunden	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	económico y ambiental.	medidas preventivas ante los tiempos de escasez y se realizará el concurso para estudiantes "Exprésate por el agua".		
1207.	Día Internacional de la Mujer	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde las actividades como talleres, pláticas, marchas, así como se les reconoce a mujeres que han destacado en diversas ramas en el municipio se hace uso de las redes sociales para destacarlas, así como dentro de los talleres se les entregan reconocimientos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1208.	Semana santa deportiva	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña promueve las diferentes actividades como fútbol de playa y voleibol en las playas del municipio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1209.	Jornada de limpieza por tu ciudad	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al	La campaña difunde la convocatoria para realizar jornadas de limpieza buscando	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	beneficio del entorno social, económico y ambiental.	mantener limpios las principales atracciones turísticas.		televisión, sino plataformas digitales.
1210.	Cursos de natación	Del 10/02/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, deportivo o cultural.	La campaña promueve la impartición de clases de natación en un espacio público para que niños, jóvenes y adultos puedan obtener este conocimiento que ayuda en salvaguardar su vida.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1211.	Jornada de Salud	Del 15/01/2024 al 15/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde los servicios de salud básicos gratuitos y necesario como consultas médicas, atención psicológica y nutrición.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1212.	Aniversario del nacimiento de Benito Juárez	Del 01/03/2024 al 24/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a instituciones educativas a un acto cívico iniciando con un izamiento de bandera al pie de la misma en la plaza del palacio municipal, así como depositar ofrendas florales	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					en el busto de Benito Juárez en la plaza y comunidades donde se encuentra.		
1213.	Concurso Cabildo Infantil 2024	Del 10/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde el concurso de Cabildo Infantil que es un espacio de expresión democrática, donde los niños aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1214.	Celebración día del niño	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña promueve la celebración del día de los niños y niñas del municipio, es una celebración masiva para los infantes donde se pretende que tengan un momento de recreación sin distinción en ellos, se les invita previamente a través de las redes sociales donde se les notifica, día, lugar	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					y hora y el día del evento.		
1215.	Celebremos a Mamá	Del 01/05/2024 al 10/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a conmemorar la labor maternal que millones de mujeres desempeñan, organizando un festival invitando a todas las madres del municipio que se dan cita en el salón principal de la centenario y tradicional feria de la primavera que en estos días se lleva a cabo en el Rosario.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1216.	Día del Trabajo	Del 01/03/2024 al 01/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde la realización de diversos eventos para conmemorar el día del trabajo, como son un izamiento de bandera, con honores en la plaza central de palacio municipal para posteriormente realizar un desfile donde se incluye a funcionarios, sindicatos, maestros y trabajadores en general la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					memoria de recordatorio de los derechos que hoy se gozan.		
1217.	Aniversario de la batalla de Puebla	Del 01/04/2024 al 06/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la realización de un desfile por las calles del municipio, dando a conocer horarios, salida y recorrido, este va engalanado con carros alegóricos ya que en esa fecha se lleva a cabo una de las tradiciones más importantes del municipio.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1218.	Reporte ciudadano	Del 01/01/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana; locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda.	La campaña incentiva a la ciudadanía a realizar reportes sobre fugas de agua, recolección de basura, electricidad, alcantarillado y cualquier tipo de servicios público, a través de las redes sociales se da a conocer el número para reportar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa

242. Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1219.	Desfile de la Primavera	Del 01/03/2024 al 20/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir la invitación al Desfile de Primavera.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1220.	Semana santa	Del 20/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	La campaña pretende dar a conocer las actividades que se realizaran en las diversas playas.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/202	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de diversas playas, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1221.	Fiestas del Mar de las Cabras	Del 20/03/2024 al 29/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento cultural o social.	Dar a conocer los eventos que se realizaran y todo tipo de información concerniente a las Fiestas del Mar de las Cabras, donde la gente se queda a vivir 5 días .		<p>Procedente. El artículo 3° de la Constitución señala que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.</p> <p>Aunado a lo anterior, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa."</p> <p>Ahora bien, esta campaña tiene como objetivo difundir diversos eventos sociales y culturales en el marco de las Fiestas del Mar de las Cabras por lo que encuadra en el concepto de educación.</p> <p>En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1222.	Festival del día del niño	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación al Festival del día del niño que celebra a la niñez en el municipio.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural o social, por</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".
1223.	Festival del día de las madres	Del 06/05/2024 al 10/05/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a la celebración en el municipio del día de las madres.	INE/CG334/2021, INE/CG172/2018 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p>

Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

243. Comunicación Social del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1224.	Difusión de campaña de prevención en materia de salud, seguridad y protección civil	Del 01/01/2024 al 04/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir medidas enfocadas a la prevención, pues existen situaciones de salud y protección civil en las que se tiene que orientar a la población.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud y la protección civil al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de las personas. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud y protección civil relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM. Lo cual, siempre que se cumplan los normativos y criterios expresados en el presente Acuerdo.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1225.	Prevención en materia de Protección Civil, campaña contra dengue en salud y de seguridad	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Tendrán la finalidad de orientar a la población en materia de prevención y seguridad, sobre todo si se presentan casos de emergencia por cuestiones naturales. Se requiere orientar a ciudadanía en situaciones de emergencia, especialmente en casos de dengue.	INE/CG78/2016, INE/CG43/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. Así, con relación a la prevención del dengue, el derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Asimismo, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Por

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está relacionado directamente con el concepto de salud, se encuentra amparada en las excepciones a las prohibiciones de propaganda gubernamental. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

244. Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Mazatlán

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1226.	Semana santa segura 2024	Del 18/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Dar a conocer recomendaciones en materia preventiva para quienes visitan el puerto de Mazatlán durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua. La información incluye recomendaciones para prevenir accidentes viales, accidentes en las áreas de playa y en el hogar durante el periodo de asueto. También incluye la difusión de actividades de salud como la entrega de preservativos e información relacionada con la prevención del consumo excesivo de bebidas embriagantes y otro tipo de drogas.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente si se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida anterior, esta campaña es de aquellas vinculadas a los conceptos de educación y protección civil, pues con ellas se orienta a la población para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables.
1227.	Eclipse total de sol	Del 01/04/2024 al 08/04/2024	Radio, Televisión,	Difundir medidas	La campaña difunde medidas		Procedente. La campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Mazatlán 2024		Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	preventivas en materia de salud y.	preventivas en materia preventiva para quienes visitan el puerto de Mazatlán con motivo del avistamiento del Eclipse total de sol.		encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con los conceptos de educación y salud, por difundir recomendaciones para observar de manera segura el eclipse de sol, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							bienestar físico, mental y social.
1228.	Semana de la troka 2024	Del 07/03/2024 al 10/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difusión en redes sociales sobre recomendaciones para prevenir accidentes y cierre de vialidades por actividades de la semana de la troka.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.
1229.	Semana de la Moto Mazatlán 2024	Del 29/04/2024 al 05/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difusión en redes sociales de información y recomendaciones en materia preventiva para quienes asisten a los eventos de la Semana de la Moto 2024, con el objetivo de evitar accidentes viales y difundir cierre de calles por las actividades del evento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.
1230.	Cabildo Infantil 2024	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde la convocatoria para que los niños de nivel primaria, de cuarto a sexto grado, participen en el Cabildo Infantil, actividad enfocada en la participación y desarrollo de la niñez mazatleca en los ámbitos	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		educativo, social y cultural.		<p>proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos.</p> <p>En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía la Convocatoria que contiene los requisitos para la participación en el cabildo infantil, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.</p> <p>Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1231.	Temporada de Huracanes 2024	Del 11/05/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La campaña difunde las recomendaciones en materia preventiva debido a la temporada de huracanes 2024 en el océano pacífico. Tomando en cuenta que el puerto de Mazatlán es un sitio vulnerable por la exposición a este tipo de fenómenos meteorológicos.	INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud y prevención de accidentes, al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud ante las condiciones climatológicas en la temporada de huracanes. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir riesgos se relacionan directamente con los conceptos de salud y protección civil, por lo que deben exceptuarse de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							las prohibiciones en materia de propaganda gubernamental.
1232.	Temporada de calor 2024	Del 01/03/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	La Campaña difunde acciones en materia de prevención por las altas temperaturas que se registran en Mazatlán durante la mayor parte del año, para prevenir padecimientos relacionados con las altas temperaturas como golpes de calor y deshidrataciones.	INE/CG43/2022 e INE/CG334/2021	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud, al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud ante las condiciones climatológicas extremas durante la temporada de calor. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir riesgos se relacionan directamente con los conceptos de salud y protección civil, por lo que deben exceptuarse de las prohibiciones en materia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental.

Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa

245. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1233.	Plan municipal de seguridad vial Navolato	Del 15/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, PERIFONEO	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Informar sobre los accidentes automovilísticos y de motociclistas y de esa forma evitar muertes y personas lesionadas. También se dan a conocer medidas preventivas para resguardar la integridad física de las y los ciudadanos.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente si se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida anterior, esta campaña es de aquellas vinculadas a los conceptos de educación y protección civil, pues con ellas se orienta a la población para prevenir y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables.
1234.	Campaña municipal contra el dengue	Del 15/02/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, PERIFONEO	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se informa de manera permanente y contante a los ciudadanos sobre las medidas preventivas para evitar casos de dengue. se realizan trabajos de fumigación y descacharrización, en general trabajos de limpieza para prevenir casos dengue en el municipio y evitar un problema de salud pública.	INE/CG334/2021, INE/CG78/2016 e INE/CG43/2022	<p>Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está relacionada con medidas para evitar casos de dengue, es evidente que encuadra en el concepto de salud, por lo que su difusión</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							encuadra en los supuestos de excepción de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
1235.	Navolato seguro para todas	Del 08/03/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, PERIFONEO	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	Navolato seguro para todas es un programa dirigido a toda la sociedad para prevenir la violencia en contra de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. se trata de concientizar a la población sobre los diferentes tipos de violencia y erradicar la cultura machista, y de esa forma empoderar a las mujeres navolatenses. además de implementar talleres y capacitaciones, también se dan a conocer números de emergencia locales para que las mujeres violentadas sean atendidas de manera más eficaz, buscando prevenir feminicidios y mujeres lesionadas.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, difundir mecanismos de atención ciudadana, como lo son, Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Además de que, al difundirse medidas para prevenir la violencia en contra de diversos sectores, se relaciona con el concepto de educación. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1236.	Di no a las drogas	Del 01/04/204 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se dan a conocer las consecuencias por el uso de drogas, y se ayuda a prevenir el uso de ellas, además se realizan	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, PERIFONEO		capacitaciones y talleres con el objetivo de evitar el uso de drogas en niños, adolescentes y jóvenes.		<p>el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.</p> <p>Asimismo, el concepto de educación también abarca la educación informal que contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña es prevenir el uso de drogas y promover talleres relacionados con el tema, es evidente que se relaciona con los conceptos de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							salud y educación.
1237.	Descubre Navolato	Del 22/02/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares,	Difundir centros o actividades turísticas.	Descubre Navolato es una campaña para informar a la población y sobre todo turistas de los destinos turísticos con los que cuenta Navolato. Así como darles a conocer a los visitantes los números de emergencia del municipio y medidas que pueden implementar para evitar ser víctimas de un delito.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Se considera que la promoción del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Navolato, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1238.	Reporte ciudadano	Del 1/03/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.),	Difundir mecanismos de atención ciudadana (Locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).	La campaña reporte ciudadano se realiza previo a la primera temporada vacacional con la finalidad de brindar atención a quien lo necesite a través de diversos números de teléfono y redes sociales. Este programa se mantiene con la finalidad de que las personas pueden hacer sus reportes ciudadanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.
1239.	Becas escolares para estudiantes de bajos recursos económicos	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, PERIFONEO	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	La campaña de becas escolares va dirigida a estudiantes de bajos recursos para evitar la deserción escolar. la campaña se realiza para informar a la población sobre la entrega de las becas (día, lugar y hora).		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u> Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.</p>

Sonora

246. Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1240.	Día del Agua.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas	Fomentar la conciencia sobre el valor único e indispensable del recurso agua, el día invita a reflexionar a través de charlas, encuentros y análisis reflexivos académicos, sobre el valor esencial para la vida tal como la conocemos, y como podemos garantizar que todos tengan acceso al agua limpia y segura.	A través de información corta y explicativa se mostrará el panorama que depara para el futuro el uso irracional del recurso natural, a través de tips cortos se informara de acciones concretas que ayudan al cuidado del líquido vital.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Constitución señala en el artículo 4°, sexto párrafo, el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo, establece como parte de las responsabilidades del Estado, el garantizar este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la consecución de dichos fines. Esta campaña tiene como objetivo fomentar el uso adecuado del agua por lo que encuadra en los conceptos de salud y educación y debe considerarse como parte de las excepciones establecidas en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, párrafo segundo de la CPEUM.
1241.	Operativo Semana Santa/Semana Santa más protegido.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Brindar información sobre los espacios para atención a la ciudadanía. Así como informar sobre los protocolos a seguir en caso de alguna emergencia.	Otorgar a la ciudadanía una serie de herramientas para poder enfrentar cualquier contratiempo durante el periodo vacacional e información que enlace a los vacacionistas con los cuerpos de emergencia para la salvaguarda de su integridad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.</p> <p>En ese sentido, el artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de seguridad tiene una evidente finalidad de protección civil, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en las excepciones correspondientes a los conceptos de protección civil y salud, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de emergencias, contribución a la disminución de riesgos y prevención de una situación de peligro, lo que contribuye a salvar vidas humanas.
1242.	Incendios forestales.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Brindar información para transformar la cultura de la población en la prevención	Informar a la población, que Sonora entra en una etapa de riesgo, en donde las condiciones son aptas para la	INE/CG178/2022, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población la importancia de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	de incendios forestales en Sonora.	proliferación rápida de incendios forestales. Dar a conocer a la ciudadanía una serie de recomendaciones para evitar la presencia de incendios forestales en los bosques de la región.		prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear consciencia en la población y cuidar el medio ambiente. Po lo que se considera que, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental por su vinculación a los conceptos de protección civil y educación.
1243.	Primer Simulacro Nacional 2024 (Preventivo PC).	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas	Crear interés en la población de participar en el Primer Simulacro Nacional 2024, para estar preparados ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su seguridad ante una emergencia.	Dar a conocer la importancia de los simulacros, para estar preparados ante cualquier eventualidad, como un sismo, inundación, incendio y cualquier otra catástrofe.	INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. En ese sentido, el artículo 4º, de la Constitución

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de sismos comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior, tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de presentarse alguna situación de emergencia, por lo cual resulta evidente que esta campaña está</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							amparada en las excepciones correspondientes a los conceptos de protección civil y salud, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de sismos o cualquier otra catástrofe natural.

247. Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1244.	Preinscripciones ⁹⁵ .	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas	Informar a la población acerca de los servicios de educación.	Informar a la población sobre los recursos materiales y humanos que se requerirán durante el ciclo escolar, así como dar conocer la mecánica de ingreso a la preparatoria. fecha de examen, documentos requeridos y resultados.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas a informar e incentivar que la juventud se preinscriba y asista a la escuela. Así, esta campaña

⁹⁵ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional ya que, incentiva la participación de la juventud en la educación formal que imparte el Estado.
1245.	Trucha con mi escuela (Semana Santa y Pascua) ⁹⁶ .	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas	Difundir información en materia de educación.	Prevenir cualquier delito en contra de los planteles, escolares durante los periodos vacacionales.	INE/CG109/2021	Procedente. Esta campaña guarda relación con el concepto de educación, ya que tiene como propósito difundir información que permita prevenir la comisión de delitos contra los planteles escolares de la zona durante el periodo vacacional. Sobre lo señalado, se estima oportuno precisar que en años anteriores

⁹⁶ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se han exceptuado campañas similares por vincularse con un tema de educación precisamente por la prevención y erradicación de la comisión de delitos, por lo que se estima procedente exceptuar la campaña.

248. Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1246.	Revalidación vehicular 2024 enero-marzo.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares	Dar a conocer los montos, tiempos y horarios, así como los métodos de pago.	Incrementar la recaudación de impuestos o tasas asociadas a la circulación de vehículos, promoviendo los descuentos por pronto pago.	INE/CG334/2021	Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece por pronto pago.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad de incentivar el pago, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo

249. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1247.	Día Internacional de la mujer (Prevención salud).	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar mensajes dirigidos a la mujer para que se haga el hábito de revisar su salud de manera habitual y difundir información para que las mujeres acudan a las unidades de salud a revisiones constantes	INE/CG43/2022	Procedente. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "...el derecho a la salud es un derecho humano que debe ser ejercido por igual entre mujeres y hombres, y consiste en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.		previniendo cualquier enfermedad o en su caso detectar a tiempo cualquier problema.		garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como la igualdad en el acceso y la calidad en la atención médica...". El artículo 4º, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, por lo que se considera que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental, por su vinculación directa con el concepto de salud al tener como objetivo la prevención de enfermedades.
1248.	Salud de la mujer.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar mensajes dirigidos a la mujer para que se haga el hábito de revisar su salud y que acudan a las unidades de salud a revisiones constantes previniendo cualquier	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El artículo 4º de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.		enfermedad o en su caso detectar a tiempo cualquier problema.		por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud. Así, esta campaña encuadra en el concepto de salud, toda vez que tiene como propósito prevenir enfermedades, o bien, su detección oportuna fomentando la cultura de la revisión constante, es por ello por lo que debe considerarse como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1249.	Vacunación.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información invitando a la población sonoreense a vacunarse o completar esquemas de vacunación, para contribuir a la disminución de casos graves, hospitalizaciones	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como finalidad informar a la población sobre el programa de vacunación por influenza estacional y COVID-19. En atención a lo anterior, el artículo 4°, de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.		y fallecimientos por influenza estacional y Covid-19.		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud. Por tanto, se considera que es adecuado exceptuar esta campaña de la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante los procesos electorales, por su vinculación directa con el concepto de salud.
1250.	Enfermedades respiratorias.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información sobre enfermedades respiratorias agudas a la población general, para contribuir a la disminución de la mortalidad por	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), espectaculares, Pantallas Electrónicas.		infecciones respiratorias agudas.		gubernamentales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de salud, que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud. Lo anterior, ya que la campaña busca difundir información acerca de las enfermedades respiratorias y con ello disminuir la mortalidad por infecciones respiratorias agudas.
1251.	Salud materna.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar información preventiva a las mujeres en su etapa reproductiva para que conozcan las señales de alerta y se atiendan de inmediato. Con ello se busca disminuir el riesgo de muertes en las mujeres en gestación y puerperio.	INE/CG334/2021	Procedente. El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4º, cuarto párrafo, de la CPEUM, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las modalidades y bases para su acceso. La campaña en estudio se encuentra relacionada con el concepto de salud,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud. Lo anterior, ya que la campaña busca difundir información preventiva a las mujeres en su etapa reproductiva para disminuir el riesgo de muerte en las mujeres en gestación y puerperio.
1252.	Lactancia Materna.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir datos y detalles respecto al impacto y testimonios de la ampliación de la licencia de maternidad de 12 a 24 semanas, así como la ruta para la obtención de dicha licencia y la política de lactarios y salas de lactancia en dependencias gubernamentales y empresas del sector privado y brindar mensajes para la promoción de la lactancia materna y su valor nutricional y afectivo entre madre y bebé, así como concientizar sobre la	INE/CG334/2021	Procedente. La lactancia materna es fundamental para la prevención y atención primaria a la salud. Es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé. Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>importancia de donar leche materna para bebés del área de neonatos.</p>		<p>de los valores, así como el conocimiento y la enseñanza que coadyuven al mejoramiento, conservación y restauración de las condiciones físicas, mentales y sociales que contribuyan al desarrollo social. En ese sentido, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de salud y educación ya que, por un lado, concientiza a la población y genera valores y cultura relacionados con la importancia de la lactancia materna para mejorar la salud de la madre y los bebés; y, por el otro, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad infantil. Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							a algún funcionario público o logro de gobierno.
1253.	Sensibilización del cáncer de la mujer.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Promoción de la prevención del cáncer de mama, al acudir a realizarse examen y valoración oportuna.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. El artículo 3°, fracciones IV y V, de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora, establece como objetivos para atender de manera integral el cáncer de mama, entre, otros, difundir información a la población sobre la importancia del autocuidado y la apropiación de su cuerpo para la detección oportuna de cáncer de mama, así como la realización de acciones de promoción de la salud para fomentar una cultura d prevención del cáncer de mama. Por tanto, esta campaña forma parte de los conceptos de salud y educación, al promover la prevención del cáncer de mama, o bien, su detección oportuna, por lo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que queda exceptuada de las reglas de suspensión de propaganda gubernamental.
1254.	Campaña de esterilización.	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Promover la adopción y las responsabilidades que ésta conlleva, así como el buen trato y respeto hacia los animales, cuenten o no con tutor.	INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho a la protección de la salud. Lo anterior, ya que la campaña pretende concientizar a la población sobre la importancia de adoptar una mascota y sobre el trato adecuado que se le debe procurar a los animales. Además, la prestación de servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							aspectos, el cuidado y atención de los animales domésticos en situación de abandono como parte de los temas de salud pública. Aun cuando el nombre de la campaña hace mención de los servicios de esterilización, lo cierto es que de la descripción de la misma, no se advierte que se vayan a otorgar el beneficio de esterilizaciones gratuitas o de bajo costo.
1255.	Adicciones.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Prevención del consumo de sustancias ilegales, adictivas o drogas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo prevenir el consumo de sustancias ilegales. Así, se estima pertinente exceptuar de las prohibiciones constitucionales en materia de propaganda gubernamental esta campaña, pues se estima que el concepto de salud la ampara bajo la idea fundamental de que las autoridades pueden y deben

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							dictar medidas preventivas y la ejecución de estas para conservar la salud, así como el combate que se realice para erradicar el uso de drogas.
1256.	Salud Mental (Suicidios).	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Proporcionar mensajes claves para la detección de señales de alarma en las personas para que estas puedan ser atendidas oportunamente para evitar suicidios.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social. Por lo anterior, la campaña analizada será considerada como exceptuada de la prohibición constitucional relativa a la suspensión de propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							gubernamental, por estar estrechamente vinculada con el concepto de salud, al proporcionar medidas preventivas relacionadas con la salud mental.
1257.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Promoción de la prevención de embarazos en adolescentes mediante mensajes directos y claros sobre el cambio de vida en una persona joven que se convierte en padre o madre sin desearlo.	NE/CG626/202 e INE/CG43/2022	Procedente. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma. Así, de conformidad con el artículo 4°, segundo párrafo de la CPEUM, toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. En ese sentido, esta campaña al tener como objetivo informar sobre la prevención del embarazo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							adolescente y sensibilizar a la juventud sobre los derechos sexuales y reproductivos se considera como parte de las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental por su estrecho vínculo con los conceptos de salud y educación.
1258.	Salud sexual y reproductiva.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Proporcionar a la juventud mensajes preventivos sobre enfermedades de transmisión sexual y acercar los servicios a adolescentes y a la juventud de todo el estado.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Al igual que la campaña anterior, se relaciona con los conceptos de salud y educación, ya que busca informar a la juventud respecto a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, lo que coadyuva a garantizar el derecho de toda persona para gozar de buena salud y su protección.
1259.	Campaña contra el dengue.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir talleres educativos y participativos, de cómo realizar las acciones básicas de saneamiento, para disminuir los casos de dengue en la población.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como objetivo principal el fomento de la integridad física, la protección de la salud y de la vida humana. Esta campaña está

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.				enfocada disminuir los casos de dengue mediante la impartición de talleres educativos enseñando las acciones básicas de saneamiento. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos la lucha contra enfermedades transmisibles y la realización de campañas sanitarias.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1260.	Salud Mental.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Mediante mensajes positivos, claros y directos se busca hacer conciencia en la población de la importancia de salud mental al igual que la salud física.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La Organización Mundial de la Salud define salud mental como: “Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. El artículo 4º, cuarto párrafo, de la CPEUM, establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. De conformidad con el artículo 1º Bis, de la Ley General de Salud, “...Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades...”, por tanto, esta campaña se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							vincula con el concepto de salud y debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1261.	Rickettsia.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir mensajes de prevención, de limpieza de patios y atención a mascotas y la importancia de atenderse al presentar los síntomas iniciales de la enfermedad para poder salvar la vida.	INE/CG78/2016 e INE/CG334/2021	Procedente. El artículo 4°, de la CPEUM garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Por tanto, esta campaña se encuentra vinculada con el concepto de salud, ya que tiene como objetivo fomentar en la población la reflexión sobre la importancia de la salud y prevención de la enfermedad denominada Rickettsia. Es por ello, que su difusión se encuentra en las excepciones a las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental.
1262.	Atención canina y felina.	Del 01/04/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir las acciones de atención canina y felina como son esterilizaciones, baños garrapaticidas,	INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, en que se pretende difundir medidas en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Pantallas electrónicas.		desparasitaciones internas y externas, ello, principalmente en las colonias y municipios donde se han encontrado más casos de rickettsia y de garrapatas.		<p>materia de prevención de la salud, mediante la atención canina y felina para evitar casos de rickettsia y de garrapatas, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, pues en el caso, se otorgan servicios de esterilización, baños, garrapaticidas y desparasitaciones.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral" debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.

Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora

250. Dirección General de Comunicación y Transparencia del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1263.	Ciudad Limpia, Ciudad Sana ⁹⁷ .	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Concientizar a la población en general, sobre la importancia de mantener la		Procedente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

⁹⁷ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		ciudad limpia, y cómo podemos hacerlo.		establece en el artículo 4°, cuarto y quinto párrafos, el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, así como también el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En ese sentido, esta campaña encuadra en los conceptos de salud y educación, ya que su objetivo primordial es concientizar a la población para mantener una ciudad limpia que permita a su vez proteger la salud. Por tanto, debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1264.	Esta semana santa cuídate.	Del 18/03/2024 al 08/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir medidas de prevención a las personas que viajan fuera de la ciudad; como no manejar bajo las	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		influencias de alcohol; cerrar bien su casa; tener a sus hijos siempre a la vista, y medidas de protección civil cuando viajan a playas y ríos.		las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente si se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. Debido a lo anterior, esta campaña es de aquellas vinculadas a los conceptos de educación y protección civil, pues con ellas se orienta a la población para prevenir accidentes y generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables.
1265.	Por tu salud, adiós a los cacharros.	Del 01/04/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Prevenir enfermedades provocadas por tener cacharros dentro de las casas de la ciudadanía, como son el dengue y la rickettsia		Procedente. El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				la protección de la salud. La prevención de enfermedades permite a la población evitar situaciones que deterioren su salud. Así, esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población con el propósito de prevenir enfermedades tales como dengue y rickettsia por acumulación de cacharro.
1266.	¡Protégete del golpe de calor!	Del 01/05/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir información preventiva hacia la ciudadanía para protegerse ante un posible golpe de calor.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG178/202	Procedente. Al respecto, esta campaña encuadra en el supuesto de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos y de salud que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							finalidad la prolongación de la vida. Dicho en otras palabras, esta campaña relativa a prevenir golpes de calor informando a la población de las medidas preventivas correspondientes por la temporada de calor está relacionada directamente con los conceptos de educación y salud integral que proporciona la CPEUM. Por lo anterior, debe quedar exceptuada de la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
1267.	Bahía de Kino Mi destino.	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir centros o actividades turísticas.	Difusión de actividades turísticas que pueden disfrutarse en Bahía de Kino como la playa, pesca, actividades deportivas y recreativas.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de los atractivos turísticos de Bahía de Kino,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.
1268.	¡El Agua es de Todos, cuidala!	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Concientizar a la población sobre la importancia del agua y cómo debemos cuidarla.	INE/CG178/2023, INE/CG626/2021, INE/CG109/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG78/2016	Procedente. El artículo 4°, sexto párrafo de la Constitución dispone que: "... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...". Esta campaña tiene como propósito informar a la población sobre la importancia del cuidado del agua, por tanto, se considera como parte de las excepciones previstas en la CPEUM por vincularse con los conceptos de educación y salud.
1269.	Fiestas del Pitic 2024	Del 26/04/2024 al 26/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Promoción de las fiestas más importantes de la ciudad, con motivo de la celebración de su aniversario.	INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, como es el caso de las Fiestas de Pitic 2024, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1270.	No te la al Jueves Volante.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir medidas preventivas en materia de	Prevenir accidentes por causa del alcohol, la cual	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021,	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	salud y protección civil.	intenta salvar vidas.	INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. En ese sentido, el artículo 4°, de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La campaña en materia de prevención de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							accidentes comprende el fomento de programas de orientación a la población, por lo que tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de accidentes y se encuentra dentro de las excepciones de difusión de propaganda gubernamental.
1271.	Tramita tu Precartilla Militar.	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la realización del trámite de la precartilla militar ante la Junta Municipal de Reclutamiento.	Fomentar el cumplimiento legal que tienen los ciudadanos de realizar el servicio militar contribuyendo a la cultura de la legalidad en favor del Estado Mexicano.	INE/CG43/2022	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues se difunde información que fomenta la tramitación de la precartilla militar. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional. Resulta importante subrayar que la campaña deberá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							cumplir con lo establecido por la Sala Superior del TEPJF en la tesis XII/2017. ⁹⁸
1272.	Muestra Gastronómica San Pedro el Saucito 2024.	Del 01/03/2024 al 17/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir actividades turísticas.	Promoción turística de la VII Muestra gastronómica en la localidad de San Pedro, Municipio de Hermosillo.	INE/CG626/2021	Procedente. Se considera que la promoción de los centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no se reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento

⁹⁸ De rubro INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 20, 2017, páginas 28 y 29.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Municipio en la materia, tendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción del municipio de Hermosillo, en relación con sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.
1273.	Viactiva: tu ciudad, tu espacio.	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Difusión de actividades de Viactiva: Tu ciudad, tu espacio. Este es un programa turístico, en el cual todos los domingos se llevan a cabo actividades turísticas en el primer cuadro de la ciudad.	INE/CG334/2021	Procedente. Al igual que la campaña anterior, esta campaña se enfoca en la promoción nacional del país y de sus centros turísticos por lo que tiene un enfoque educativo y debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

251. Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1274.	Programas de Descuento de Obligaciones Fiscales de	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la importancia de fomentar el pago de obligaciones fiscales	La campaña pretende difundir Programas de Descuento de Obligaciones	INE/CG43/2022	Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	la Tesorería Municipal de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2024.		YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), • Pantallas de difusión de Tesorería ubicados en los centros de Atención de Tesorería, Pantallas Digitales, Valla móviles, Lonas Informativas."	municipales, a través de la implementación de Programas de Descuento (estímulos fiscales) en el pago de predial y otras contribuciones.	Fiscales de la Tesorería Municipal de Hermosillo para el Fomentar el pago de obligaciones fiscales municipales, como el pago de predial y otras contribuciones.		<p>generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece.</p> <p>Resulta impropio subrayar, que no obstante que en el formulario se argumenta que la finalidad de incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.</p>

Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

252. Comunicación Social del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1275.	Educación, Salud, Protección Civil en casos de emergencia.	Del 31/03/2024 al 01/04/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas en materia de salud, educación y protección civil en casos de emergencia.	Mantener informada a la comunidad sobre temas relacionados con la educación, salud y protección civil en casos de emergencia.	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	Procedente. Del formulario se desprende que la difusión de esta campaña está amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la información que se pretende difundir se relaciona con los supuestos establecidos en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la norma fundamental. Ahora bien, es preciso señalar que dicha campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.
1276.	Campaña de educación,	Del 01/01/2024 al 03/06/2024	Radio, Televisión	Difundir medidas preventivas	Informar a la comunidad sobre las	INE/CG178/2023, INE/CG78/2016, INE/CG172/2018,	Procedente. Del formulario se desprende que la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	salud y protección civil en casos de emergencia			en materia de salud y protección civil en caso de emergencias.	campañas de temas relacionados con la educación, salud y protección civil en casos de emergencia.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG626/2021	difusión de esta campaña está amparada en lo estipulado en las excepciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la información que se pretende difundir se relaciona con los supuestos establecidos en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la norma fundamental. La campaña deberá abstenerse de hacer referencia a alguna candidatura, partido político o coalición, así como promocionar a algún funcionario público o logro de gobierno.

Tamaulipas

253. Banco Estatal de Sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, Secretaría de Salud en Tamaulipas, Gobierno del Estado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1277.	Promoción y donación voluntaria y altruista de sangre	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Realizar pláticas para sensibilizar y concientizar sobre la importancia de donar sangre y sus componentes, con el fin de que se incrementen las donaciones.	Información sobre la importancia de los procesos de donación de sangre y sus componentes, así como de los mitos y/o creencias sobre el tema.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la donación de sangre para salvar vidas y concientiza a la población con la finalidad de consolidar y mantener el Banco Estatal de Sangre para que permita la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad de la sangre; y, por el otro, incrementa la seguridad sanguínea y garantiza el acceso constante y universal a la sangre, por lo que se considera como exceptuada de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							durante las campañas y hasta el día de la Jornada Electoral.

254. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1278.	E232 Conciliación Laboral	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los servicios del Centro de Conciliación Laboral a los trabajadores de Tamaulipas con el fin de acercar la justicia laboral a las personas empleadas y empleadoras para que resuelvan sus conflictos laborales en una etapa prejudicial y mediante el diálogo, guiado por expertos en conciliación y mediación, que buscan orientar para llegar a un buen acuerdo de	Información sobre los servicios que brinda el Centro de Conciliación Laboral en sus cuatro nuevos módulos de atención a los trabajadores de Tamaulipas, con el fin de lograr acuerdos justos entre los trabajadores y patrones a través de mecanismos rápidos, eficaces, gratuitos, transparentes y confiables para dar solución a los conflictos laborales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				forma rápida y expedita.			

255. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de Tamaulipas (CRETAM)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1279.	Octavo Congreso Internacional en Investigación Educativa	Del 19/03/2024 al 21/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Visitas promocionales en escuelas	Difundir del Octavo Congreso Internacional en Investigación Educativa para promover la participación en la comunidad de estudiantes, docentes e investigadores de instituciones de educación superior y normales del país con proyectos de investigación educativa.	Invitación al Octavo Congreso Internacional en Investigación Educativa, así como la información de las bases de la convocatoria para participar con proyectos de investigación educativa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

256. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1280.	Difusión de boletines y cédulas de búsqueda de personas desaparecidas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana con la finalidad de impulsar los esfuerzos de coordinación interinstitucional y de la sociedad civil para lograr la localización de personas desaparecidas.	Información de boletines y cédulas de búsqueda de personas desaparecidas para lograr su localización.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

257. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1281.	Semana de la Ciencia Infantil	Del 01/02/2024 al 25/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la invitación al evento de carácter cultural, Semana de la Ciencia Infantil 2024.	Información sobre las actividades de difusión y promoción de la ciencia, tecnología e innovación para la niñez (estudiantes de educación básica) en el marco de la Semana de la Ciencia Infantil.		Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, como es el caso de la Semana de la Ciencia Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)				<p>gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1282.	Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la publicación de la convocatoria al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación en la comunidad de investigadores e instituciones educativas.	Información sobre las bases de la convocatoria dirigida a las instituciones educativas de nivel superior e investigadores respecto a la presentación de propuestas de candidatos para recibir el premio en alguna de las tres categorías: ciencia, tecnología e innovación. Así como la posterior publicación de los resultados.	INE/CG172/2018.	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende difundir una convocatoria dirigida a las instituciones educativas de nivel superior e investigadores respecto, para que presenten propuestas de candidatos para recibir el premio en ciencia, tecnología e innovación. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad.
1283.	Incubación de empresas de base tecnológica	Del 20/02/2024 al 27/10/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la convocatoria del programa de incubación de empresas de base tecnológica para que preparen su proyecto.	Información sobre la convocatoria para jóvenes emprendedores que quieran establecer su propia empresa de base tecnológica y que estén cursando el último año de estudios, o que tengan menos de tres años de haber egresado de las instituciones de educación superior de Tamaulipas.	INE/CG334/2021 e INECG109/2021.	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, la cual, de acuerdo con el texto constitucional se concibe como necesaria para la formación integral del ser humano. En este sentido, esta campaña pretende impulsar el emprendimiento y favorecer la creación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>empleo. Por lo que, su difusión se encuentra como parte de las excepciones a las prohibiciones que, en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional; siempre que no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral. Lo anterior, en atención a lo establecido por la Sala Superior en la Tesis XIII/2017, ya que este tipo campañas constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							servicios a la comunidad.
1284.	Feria de Ciencias e Ingenierías FECIT	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir a la comunidad estudiantil sobre las actividades de la estrategia del Programa de Fomento a las Vocaciones Científicas para generar interés sobre temas de ciencia, tecnología e innovación.	Información sobre las actividades de difusión y promoción de la ciencia, tecnología e innovación para estudiantes de nivel medio superior y superior.	INE/CG334/2021.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1285.	Certamen Estatal Creatividad e Innovación Tecnológica Expo ciencias Tamaulipas	Del 20/02/2024 al 20/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir la convocaría del Certamen Estatal Creatividad e Innovación Tecnológica para generar interés en esta comunidad y participen con	Información sobre las bases de la convocaría para el registro de proyectos de innovación tecnológica en el Certamen Estatal Creatividad e Innovación Tecnológica.	INE/CG334/2021.	Procedente: La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional, por lo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	el registro de proyectos.			que se considera pertinente exceptuar esta campaña ya que está relacionada con la difusión de actividades culturales con el fin de promover la participación del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología.
1286.	Impulso a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en Tamaulipas	Del 01/02/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria para que los investigadores formulen y presenten propuestas de investigación que atiendan las demandas específicas derivadas de las problemáticas identificadas en cada uno de los sectores (educación, salud, economía, energía, pesca, desarrollo rural, etc.); las Instituciones de educación superior o centros de investigación que resulten elegidos por	Información sobre las bases de la convocatoria dirigida a investigadores en los temas de educación, salud, economía, energía, pesca, desarrollo rural, alineados al Plan Estatal de Desarrollo. Con la posterior publicación de los resultados de los procesos de evaluación de las propuestas recibidas para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				sus proyectos se les otorgará recursos económicos.			

258. Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1287.	Premio Nacional de Contraloría Social	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación al Premio Nacional de Contraloría Social, que tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social, así como, convocar a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia,	Información sobre la convocatoria al Premio Nacional de Contraloría Social.	INE/CG626/2021.	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino de la celebración de un evento gubernamental. La promoción de esta no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.			específico de la población, como es el caso.
1288.	Declaración de situación patrimonial y de intereses modificación 2023.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses con el fin de que la ciudadanía obligada cumpla con este trámite.	Información sobre la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1289.	Concurso <i>Transparencia en Corto</i>	Del 01/03/2024 al 30/08/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el concurso de <i>Transparencia en Corto</i> , en su fase estatal, el cual busca permear en la juventud a través de una nueva cultura ciudadana de transparencia y rendición de cuentas como mecanismos de combate a la corrupción.	Información sobre las bases del Concurso de <i>Transparencia en Corto</i> , dirigido a los jóvenes de 15 a 25 años; y en un segundo segmento, a jóvenes de 19 a 25 años, para que participen con un video de noventa segundos en formato MP4, que transmita un mensaje proactivo con el tema de rendición de cuentas como mecanismos de		Procedente: Esta solicitud debe exceptuarse de la suspensión de propaganda gubernamental, pues guarda relación con el concepto de educación, dado que uno de sus principales propósitos es el fomento en el sector de los jóvenes de una cultura de transparencia relacionada con la rendición de cuentas como combate a la corrupción.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					combate a la corrupción.		La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de la cultura regional, por lo que se considera pertinente exceptuar esta solicitud ya que está relacionada con la difusión de actividades culturales con el fin de promover el combate a la corrupción entre los jóvenes.

259. Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1290.	Auxilio vial	Del 01/03/2024 al 29/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta amber, números de emergencia,	Mantener al tanto a la ciudadanía de los números de emergencia y auxilio vial, para que en caso de algún permanece tengan acceso a esta información.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG626/2021, INE/CG334/2021, INE/CG109/2021, INE/CG43/2022, e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación y tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre los números de emergencia y auxilio vial. En ese sentido, puede ser considerada dentro de los conceptos de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				líneas de ayuda, etc).			educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1291.	Tips de Semana Santa - turismo	Del 30/05/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Dar a conocer tips turísticos para tener unas mejores vacaciones dentro del estado	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							como su gastronomía.
1292.	Tamaulipas seguro te enamora	Del 30/05/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Difundir el turismo en Tamaulipas, cultura y arte.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción de la Ciudad, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>
1293.	Consejos para altas temperaturas	Del 30/05/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Brindar información a la población sobre los cambios de clima	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, e INE/CG43/2022.	<p>Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud ante las condiciones climatológicas extremas, en la temporada de calor.</p> <p>Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de calor están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM y con la protección civil.</p>
1294.	Campaña salud	Del 30/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Informar a la población acerca de las campañas de vacunación y los lugares en donde se realizarán, así como de cuidados de la salud	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud, pues instruye a la ciudadanía sobre las medidas preventivas en salud y campañas de vacunación, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la salud física de la población. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación y salud como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental impone el texto constitucional, aunado a que comprende temas necesarios para el cuidado de la salud y el desarrollo de la educación, tal como lo establece los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, párrafo 1 de la LGIPE; y 7, numeral 8 del RRTME.
1295.	Campaña de educación	Del 30/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Campañas de educación, para informar a la población y otorgar becas, uniformes o útiles escolares.	INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente: Se trata de la difusión de entrega de becas, uniformes y útiles escolares, por lo que, si bien se vincula con la educación, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad ya que no justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún sector específico de la población, como es el caso. Ello, pues del formulario no se advierte que lo que se pretenda difundir

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sean fechas, lugares y horarios, lo que constituiría información institucional sobre trámites, sino el programa en sí como un logro de gobierno.</p> <p>Al respecto, la Sala Superior del TEPJF estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser entregados en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.</i>
1296.	Cuidemos el agua	Del 30/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Mantener a la población informada de que se debe cuidar el agua	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, sexto párrafo, dispone el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p> <p>Asimismo, dicho precepto señala el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p> <p>Por otra parte, la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas relativas al cuidado y buen</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>uso del agua, ya que estas actividades corresponden a la educación informal y contribuyen a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Por lo que esta campaña debe exceptuarse de la prohibición establecida constitucionalmente de transmitir propaganda gubernamental, pues se relaciona con los conceptos de salud y educación, al tratarse de mensajes meramente informativos tendientes a fortalecer la cultura del buen uso del agua.</p>
1297.	Tips de Semana Santa	Del 30/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Informar sobre la seguridad en carretera, dar consejos para semana santa, y lugares de Tamaulipas a visitar, para que los turistas conozcan.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>artículo 3° de la Constitución.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente que la promoción</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de la Ciudad, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.

260. Coordinación de Proyectos Especiales de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1298.	Campaña de promoción y captación de alumnos de la UT de Nuevo Laredo 2024	Del 05/02/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la oferta educativa y requisitos para la inscripción e inscripción con el fin de que los interesados dispongan de toda la información necesaria para llevar el trámite a cabo.	Información sobre la oferta educativa de la UT de Nuevo Laredo 2024 y de los requisitos y plazos que tienen los aspirantes para su preinscripción e inscripción.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la

			boletín, cartel, etc.)				mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
--	--	--	---------------------------	--	--	--	--

261. Coordinación del Servicio Profesional Docente de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1299.	Convocatoria del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025	Del 29/01/2024 al 05/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir las convocatorias de los Procesos de la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), para que accedan a una carrera justa y equitativa, que favorezca su desarrollo.	Información sobre los tiempos establecidos de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros, en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión en educación básica.	INE/CG626/2021	Improcedente. Si bien la información a difundir podría guardar relación con el concepto de educación, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante ese lapso, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no en algún beneficio directo a un sector específico de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población, como es el caso, tratándose únicamente de los docentes.

262. Departamento de Estadística e Indicadores Educativos de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1300.	Inscripción Definitiva para el ciclo escolar 2024-2025	Del 01/12/2023 al 29/03/2024	Radio, Televisión.	Difusión de la Inscripción Definitiva diseñado para facilitar la continuidad de los alumnos de educación básica a través del Sistema Educativo Estatal.	Información referente al lugar, fecha, horario y requisitos para la Inscripción Definitiva, proceso que permite regular el ingreso de las niñas y niños a primer grado de educación primaria y secundaria, así como primero, segundo y tercero de preescolar.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la comunidad de alumnos de los sistemas de educación básica tenga mecanismos para la inscripción a cada uno de los niveles, así con su continuidad entre cada uno de ellos, fechas de trámites, requisitos, etc.

263. Departamento de Vinculación Ciudadana de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1301.	Semana santa segura 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Se busca fortalecer la confianza de la sociedad en sus autoridades, creando así un entorno propicio para disfrutar plenamente de las vacaciones y celebrar la Semana Santa de manera segura, unida y memorable. La campaña se enfocará en comunicar de manera efectiva las acciones concretas que las autoridades implementarán para asegurar la tranquilidad de la comunidad durante la Semana Santa. Desde patrullajes preventivos hasta la presencia activa en eventos y destinos turísticos, se destacarán los esfuerzos	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					coordinados para prevenir incidentes y responder rápidamente a cualquier situación de emergencia.		

264. Dirección de Formación y Superación Profesional de Docentes de la Secretaría de Educación Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1302.	Convocatorias de licenciaturas y maestrías UPN	Del 01/03/2024 al 16/09/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir a la comunidad de estudiantes e interesados la convocatoria de ingreso a estudios de licenciatura y maestría de la UPN	Información sobre la convocatoria y trámites para la inscripción a nivel licenciatura y maestría de la UPN.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.

265. Dirección de Fortalecimiento Familiar del DIF Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1303.	Atención integral a jóvenes Programa E160 Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la implementación de programas, acciones y campañas en pro del desarrollo integral de los jóvenes tamaulipecos, con el fin de fomentar estilos de vida saludables en ámbito individual, familiar, educativo y social.	Campaña dirigida a los jóvenes de todo el estado con información relativa a los programas y acciones que fomentan estilos de vida saludables.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

266. Dirección de Planeación de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1304.	Programa S235 Primero los Pobres - <i>Proyecto Empleando Bienestar</i>	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social	Difundir el Programa Primero los Pobres, <i>Proyecto Empleando Bienestar</i> , para que la población tenga conocimiento de él.	Información sobre los requisitos que contiene la convocatoria para la inscripción al Programa S235 Primero los Pobres, <i>Proyecto Empleando Bienestar</i> .	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1305.	Programa de útiles y uniformes escolares	Del 01/04/2024 al 15/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el programa de útiles y uniformes escolares para evitar que generen el gasto.	Información sobre dirigida a los padres de familia sobre el otorgamiento de útiles y uniformes escolares a los niveles de educación básica.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

267. Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1306.	Intermediación laboral (bolsa de trabajo, ferias de empleo, portal del empleo, vinculación con el programa jóvenes construyendo, el futuro, talleres para buscadores de empleo; talleres para empleadores y estrategia de abriendo espacios)	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el Programa de apoyo al Empleo para ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan buscadores de trabajo y empleadores para articularse en el mercado laboral.	Poner a disposición de buscadores de trabajo y empleadores un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para búsqueda de empleo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

268. El Colegio de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1307.	Encuentros	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información de carácter científico, cultural y educativo.	La campaña difunde información de carácter científico, cultural y educativo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
1308.	Convocatoria de nuevo ingreso a la Maestría en Planeación Estratégica y Prospectiva.	Del 08/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria de nuevo ingreso al programa de Maestría en Planeación Estratégica y Prospectiva.	Información sobre lugar, fecha, horario y requisitos para realizar el trámite de inscripción al programa de Maestría en Planeación Estratégica y Prospectiva.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							tienen como finalidad coadyuvar a que la comunidad de estudiantes universitarios, egresados e interesados tomen una decisión sobre la especialización de su formación superior y conozcan la mecánica de ingreso al programa de maestría, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1309.	Convocatoria de nuevo ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales	Del 08/04/2024 al 30/06/2024	Radio, Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la convocatoria de nuevo ingreso al programa de Doctorado en Ciencias Sociales.	Información sobre lugar, fecha, horario y requisitos para realizar el trámite de inscripción al programa de del Doctorado en Ciencias Sociales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la comunidad de estudiantes de posgrado, egresados e interesados tomen una decisión sobre la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							especialización de su formación superior y conozcan la mecánica de ingreso al programa de doctorado, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1310.	Convocatoria de nuevo ingreso a la Especialidad en prevención de la violencia en el entorno comunitario	Del 15/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria de nuevo ingreso al programa de la Especialidad en Prevención de la Violencia en el Entorno Comunitario.	Información sobre lugar, fecha, horario y requisitos para realizar el trámite de inscripción al programa de la Especialidad en Prevención de la Violencia en el Entorno Comunitario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la comunidad de estudiantes universitarios, egresados e interesados tomen una decisión sobre la especialización de su formación superior y conozcan la mecánica de ingreso al programa de su conveniencia, fechas de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							exámenes, requisitos, etc.

269. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1311.	Igualdad de género	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas y Página Oficial del Instituto de las Mujeres	Difundir el programa de apoyo para la igualdad de género.	Información sobre la convocatoria oficial del Programa Presupuestario E074, en materia de Igualdad de Género, así como su propósito, la población objetivo y los requisitos para incorporación a este.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			en Tamaulipas.				

270. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1312.	Afiliación al servicio médico de trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Correos electrónicos masivos institucionales.	Difundir el trámite de afiliación al servicio médico de los trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Información sobre los requisitos para la afiliación al servicio médico de los trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus dependientes económicos, pensionados y pensionistas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino del ejercicio de un programa gubernamental. La promoción de esta no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.
1313.	Ahorra en la CAET, solicita tu préstamo en la CAET	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización del trámite para ahorrar y solicitar un préstamo en la CAET.	Invitación a los trabajadores de Gobierno del Estado, pensionados y pensionistas para ahorrar en la CAET (Caja de Ahorro del Estado de Tamaulipas), así como solicitar su préstamo en la CAET.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino del ejercicio de un programa gubernamental. La promoción de esta no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.
1314.	Pensionado y pensionista a descargar tu aviso de pago en IPSSET Express	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la opción para realizar pagos mediante el IPSSET Express.	Información sobre el pago en IPSSET Express, aplicación alojada en la página web del Instituto, y sobre la descarga del aviso de pago, dirigido a pensionados y pensionista del IPSSET.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, e INE/CG43/2022.	Improcedente. La promoción de esta campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.
1315.	Tramite de préstamo, consulta el avance de tu préstamo y descarga tu estado de cuenta en IPSSET Express	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el trámite de préstamo, la consulta del avance de un préstamo y la descarga del estado de cuenta para los pensionado y pensionista del Estado.	Información general para solicitar un préstamo mediante los formatos de solicitud que se encuentran en la página del gobierno IPSSET Express.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, e INE/CG43/2022.	Improcedente. La promoción de esta campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							el entendido de que la información que se pretende difundir durante esas etapas deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.

271. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABE)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1316.	Convocatoria de Crédito Educativo 2024	Del 07/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Dar a conocer a la población la Convocatoria de Crédito Educativo 2024.	Información sobre las fechas, lugares y requisitos para solicitar un Crédito Educativo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				
1317.	Convocatoria de Becas Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior	Del 01/02/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la convocatoria de Becas Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior, 2024 a la comunidad estudiantil.	Información dirigida a la población estudiantil sobre la fecha, lugar y requisitos que considera la convocatoria de Becas Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior para solicitar una beca.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión

272. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1318.	Modelo de Educación Dual	Del 08/01/2024 al 28/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Motivar la participación de los estudiantes del ITACE en el Modelo de Educación Dual, que tiene como objetivo fortalecer la vinculación a prácticas laborales	Aspectos técnicos y de proceso del Modelo de Educación Dual, certificado por la SEP.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				mientras se desarrollan los aprendizajes teóricos.			conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1319.	Promoción de la oferta educativa de ITACE, 2024	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la oferta educativa del ITACE con el fin de que la comunidad interesada cuente con la información suficiente para comenzar el trámite de inscripción.	Dar difusión a la oferta educativa con la que cuenta el ITACE.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1320.	Resolución de la Encuesta de Intención 2024	Del 01/03/2024 al 28/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la participación a la Encuesta de Intención 2024 del ITACE, de donde se rescata información de utilidad para la mejora continua de la oferta	Solicitud dirigida a los alumnos de ITACE para responder la Encuesta de Intención 2024 para la mejora continua de la oferta educativa que ofrece el ITACE.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				educativa del ITACE.			
1321.	Encuentro Nacional de Creatividad e Innovación Tecnológica 2024	Del 25/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación al Encuentro Nacional de Creatividad e Innovación Tecnológica 2024.	Información sobre el Encuentro Nacional de Creatividad e Innovación Tecnológica 2024 donde participa los alumnos del ITACE.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1322.	Encuentro estatal de Hackthón	Del 01/02/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde y fomenta la creatividad y la innovación, a través de la elaboración de proyectos de alto impacto entre la juventud Tamaulipeca, dando a conocer a la ciudadanía las fechas y horarios del evento anual y nacional en el que participarán los alumnos de ITACE.	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4º constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1323.	Encuentro estatal de creatividad e innovación tecnológica 2024	Del 01/02/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde y fomenta la creatividad y la innovación, a través de la elaboración de proyectos de alto impacto entre la	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					juventud Tamaulipeca, dando a conocer el evento Nacional en el que participarán los alumnos de ITACE.		<p>de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1324.	Encuentro nacional de Hackthón de los Cecytes 2024	Del 01/02/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde y fomenta la creatividad y la innovación, a través de la elaboración de proyectos de alto impacto entre la juventud tamaulipeca, dando a conocer a la ciudadanía las fechas y horarios del evento anual y nacional en el que participarán nuestros alumnos de ITACE.	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4º constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1325.	Entrega de constancias de CEFOT	Del 15/01/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	La campaña consiste en difundir las diferentes ofertas educativas con la que cuenta el ITACE	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía las diferentes ofertas educativas del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ITACE, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocione a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1326.	Festival académico etapa estatal de los cecytes 2024	Del 08/01/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar difusión a un evento Nacional en el que participarán los alumnos de ITACE	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1327.	Festival académico nacional de los CECYTES 2024	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar difusión a un evento Nacional en el que participarán los alumnos de ITACE	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "<i>Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral</i>", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1328.	Promoción de la oferta los cursos de centro de formación para el trabajo (CEFOT) 2024	Del 15/01/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir centros o actividades turísticas.	Dar difusión a la oferta educativa con la que cuenta el ITACE	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como propósito difundir ofertas educativas. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1329.	Promoción de encuentro nacional de arte y cultura de los cecytes 2024 sede tamulipas	Del 01/02/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar difusión a un evento Nacional al que participarán nuestros alumnos de ITACE	INE/CG78/2018, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. Como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural o social, a través de un evento en el que se fomentan proyectos creativos e innovadores, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

273. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1330.	Jornadas de Incorporación y Acreditación de Educandos, Capacitación y Talleres a Formadores Educativos, Círculos de Lectura en Puntos de Encuentro, Reuniones de Balance, Microregionales y de Análisis, Reuniones de Comité Interno, Aplicación de Exámenes y Entrega de Certificados.	Del 01/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir las Jornadas de incorporación y acreditación para el conocimiento de los educandos.	Información para asesorías de alfabetización y la incorporación a primaria y secundaria de personas jóvenes y adultas sin educación básica, así como información de capacitación y talleres a formadores educativos, círculos de lectura en puntos de encuentro, reuniones de balance macrorregionales y de análisis, reuniones de comité interno, aplicación de exámenes y entrega de certificados.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

274. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1331.	Itavu en tu colonia y programa de suelo y vivienda (supervisión de obras y servicios contratados con anterioridad al proceso electoral)	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	No habrá difusión de la campaña	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	ITAVU en tu Colonia reúne a los colonos que no tienen oportunidad de acudir al instituto en donde se les da a conocer los programas de escrituras (Se les da asesoría), programas de descuentos de intereses moratorios (si cuentan con un adeudo), y atención ciudadana. y el Programa de Suelo y Vivienda son solo la supervisión de obras.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. En el formulario se registra que no habrá difusión de la campaña, por lo que se considera que no incluye la radio y televisión.

275. Instituto Tecnológico Superior de El Mante

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1332.	Mes de la educación especial	Del 01/03/2024 al 29/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la promoción de la formación personal con perspectiva inclusiva con el fin de fortalecer una cultura que	Información general sobre el Mes de la educación especial.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	promueva la transformación de las prácticas educativas a favor de la atención a la diversidad, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan barreras de aprendizaje, con y sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, logren aprender y desarrollarse en ambientes inclusivos, de equidad e igualdad.			
1333.	Feria Vocacional ITSM	Del 08/04/2024 al 19/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la Feria Vocacional ITSM 2024 para promover al ITSM en los estudiantes de nivel medio superior de la región.	Información sobre la Feria Vocacional ITSM 2024, así como la oferta educativa, las convocatorias de becas y los procedimientos de preinscripción.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1334.	Día del Maestro	Del 02/05/2024 al 15/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a al evento social que festeja el Día del Maestro.	Invitar al cuerpo docente a los festejos del Día del Maestro.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)				
1335.	Día del Estudiante	Del 15/05/2024 al 23/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a al evento social que festeja el Día del Estudiante.	Celebración del Día del Estudiante.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

276. Museo de Historia Natural de Tamaulipas, TAMUX

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1336.	Talleres científicos	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación al público en general a disfrutar de los talleres Científicos disponibles en el Museo de Historia Natural de Tamaulipas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1337.	Talleres didácticos	Del 01/03/2024 al 01/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Invitar al público en general a disfrutar de los diferentes talleres didácticos disponibles en el Museo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. Como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.
1338.	Horarios y cartelera planetario Dr. Ramiro iglesias leal	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general el horario y cartelera del Planetario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. Como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)				establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.
1339.	Recorridos guiados	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general el horario y costos de los	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. Como parte de la formación integral del ser humano, el artículo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		recorridos guiados.		4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL” .
1340.	Planetario en tu Comunidad	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general, las actividades del Planetario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente: La campaña buscar hacer del conocimiento a la población en general las actividades que se realizan en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>planetario del Museo de Historia, por lo que se encuadran en lo señalado en el artículo 3° de la Constitución, esto es que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.</p> <p>Asimismo, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. De lo anterior, se desprende que el Estado tiene la obligación de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa."</p> <p>La campaña tiene como objetivo difundir actividades culturales, supuesto que encuadra en el concepto de educación.</p> <p>En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difundir propaganda gubernamental.
1341.	Martes Académico	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general e instituciones educativas las actividades del Martes Académico en el Planetario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente: La campaña buscar hacer del conocimiento a la población en general las actividades que se realizan en el planetario del Museo de Historia, por lo que se encuadran en lo señalado en el artículo 3° de la Constitución, esto es que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.</p> <p>Asimismo, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. De lo anterior, se desprende que el Estado tiene la obligación de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa." La campaña tiene como objetivo difundir actividades culturales, supuesto</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que encuadra en el concepto de educación. En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.
1342.	Tardeada astronómica	Del 01/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general las actividades del Planetario.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente: La campaña buscar hacer del conocimiento a la población en general las actividades que se realizan en el planetario del Museo de Historia, por lo que es posible establecer que encuadran en lo señalado en el artículo 3° de la Constitución, esto es que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura. Asimismo, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. De lo anterior, se desprende que el Estado tiene la obligación de promover los medios para la difusión y desarrollo de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.”</p> <p>La campaña tiene como objetivo difundir actividades culturales, supuesto que encuadra en el concepto de educación.</p> <p>En ese sentido, esta campaña encuadra en las excepciones que emanan del texto constitucional sobre la prohibición de difundir propaganda gubernamental.</p>
1343.	Día internacional de la mujer	Del 01/03/2024 al 08/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Informar al público en general de las actividades para celebrar el Día Internacional de la Mujer.	INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	<p>Procedente. La campaña busca visibilizar la importancia del Día Internacional de la Mujer a la población en general, a partir de la realización de diversas actividades culturales en el Museo de Historia Natural de Tamaulipas.</p> <p>Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>la población al tratarse del Día Internacional de la Mujer conmemoración de la lucha social constante por visibilizar los derechos de la mujer que históricamente fueron negados. Así, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad.</p> <p>Al respecto, el artículo 3° de la Constitución señala que el Estado debe alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.</p> <p>Aunado a lo anterior, el artículo 4° establece que, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.”
1344.	Día del niño en el museo	Del 15/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general las actividades por el día del Niño en el Museo.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.
1345.	Día mundial del medio ambiente	Del 01/05/2024 al 05/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general las actividades disponibles por el Día Mundial del Medio ambiente en el Museo		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1346.	Curso de primavera Tamux	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general, horario, costos y actividades del curso de primavera, TAMUX.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL". Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1347.	Curso de verano, Tamux	Del 01/06/2024 al 30/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general el horario, costos y actividades del curso de verano, TAMUX.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				<p>bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							actividades que ya se llevaron a cabo.
1348.	Viernes científicos	Del 03/03/2024 al 30/07/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Hacer del conocimiento al público en general el horario y actividades de los viernes científicos, en el Museo.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.

277. Parque Ecológico Biosfera el Cielo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1349.	Ciclo de conferencias, proyecciones, cursos y talleres por el día mundial de los bosques, difusión por redes sociales	Del 04/01/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Publicaciones por las redes sociales de los talleres, cursos y actividades	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1350.	Semana de la madre tierra	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Publicaciones por las redes sociales de los talleres, cursos y actividades	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1351.	Ciclo de conferencias, proyecciones y talleres por el día internacional de las aves difusión por redes sociales	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Publicaciones por las redes sociales de los talleres, cursos y actividades	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

278. Protección Civil del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1352.	Temporal invernal	Del 15/11/2023 al 15/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil para que la población conozca cómo cuidarse en la temporada invernal.	Información dirigida a la población sobre los mecanismos de autoprotección y ayuda durante la temporada invernal.		Improcedente. Si bien, la campaña se relaciona con el concepto de protección civil, educación y salud integral, se considera que no cumple con el criterio de necesidad dado que su objetivo es que la ciudadanía se encuentre informada sobre los posibles cambios meteorológicos que puedan afectar la salud y actividades diarias durante la temporada invernal. En ese sentido, las estrategias y acciones de protección civil que se planean difundir no tratan de información imprescindible para la ciudadanía en el periodo de prohibición, por lo que, en virtud de que la temporada de invierno concluye en marzo, pocos días

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							posteriores a que inicie el periodo de campañas. En consecuencia, es dable concluir que no se actualiza la excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental.
1353.	Operativo Semana Mayor	Del 15/03/2024 al 07/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil con el fin de salvaguardar a la población durante el periodo vacacional que implica la Semana Santa.	Recomendaciones e información sobre puntos de auxilio durante la Semana Mayor (Semana Santa).	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Las acciones en materia de prevención de accidentes comprenden la adopción de diversas medidas entre las que se encuentra el fomento de programas de educación y orientación a la población, particularmente se trata de educación para la salud, que tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. En razón de lo anterior, al ser una materia de educación y orientación para prevenir accidentes y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							generar entornos protegidos, eficaces, certeros y confiables resulta necesario exceptuar de las reglas de propaganda gubernamental la campaña. "Seguridad en periodo vacacional que implica la semana santa."
1354.	Temporada de lluvias y huracanes	Del 01/05/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil con el fin de salvaguardar a la población durante el periodo de lluvias.	Información sobre las medidas de autoprotección durante la temporada de lluvias y huracanes.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues a razón de este Consejo General, es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población y la protección de su salud, y que tienen como finalidad la prolongación de la vida. Dicho en otras palabras, las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>campañas relativas a prevenir problemas de salud por la temporada de lluvias y huracanes están relacionadas directamente con el concepto de educación y salud integral que proporciona la CPEUM, ya que informan de las medidas preventivas que se han de tomar ante estos fenómenos atmosféricos y crean una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación y salud, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
1355.	Temporada de incendios forestales	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares.	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil con el fin de prevenir que la población provoque accidentalmente incendios forestales.	Recomendaciones para la prevención de incendios forestales.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población en general la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes por las que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana. Al respecto, como en años anteriores, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.

279. Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas (SEBIEN)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1356.	Alimentando tu Bienestar ⁹⁹	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página oficial de la Secretaría de Bienestar Social	Difundir la realización de un trámite con el objetivo de que la población tenga conocimiento de esta y las personas que presenten carencia alimentaria puedan ser beneficiarias del programa.	Convocatoria que contiene los requisitos para la incorporación al programa <i>Alimentando tu Bienestar</i> , la población objetivo, periodo de vigencia, etc.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1357.	Programa Comedores de Bienestar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir con las personas que presentan carencia	Información sobre los requisitos para la incorporación al programa	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

⁹⁹ El formulario se presentó dos veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social.	alimentaria información del programa <i>Comedores de Bienestar</i> , para que puedan ser beneficiarias de este y puedan acceder a él.	<i>Comedores de Bienestar</i> , la población objetivo, el período de vigencia y el comedor correspondiente a cada la localidad.		
1358.	Programa Alimentando tu Bienestar en el estado de Tamaulipas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página oficial de la Secretaría de Bienestar Social	Difundir el programa <i>Alimentando tu Futuro</i> para que la población a la que va dirigido tenga conocimiento de este y pueda tener acceso con ello a una alimentación nutritiva y suficiente que coadyuve en su salud y bienestar.	Información sobre los requisitos para la incorporación al programa <i>Alimentando tu Futuro</i> , la población objetivo y el período de vigencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1359.	Programa presupuestario U044 Atención Ciudadana para el Bienestar Social 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.	Difundir el programa <i>Bienestar Social 2024</i> para que la población a la que va dirigido tenga conocimiento de este.	Información sobre los requisitos para la inscripción al programa <i>Bienestar Social 2024</i> , la población a la que va dirigido, el periodo de vigencia, entre otros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1360.	Programa <i>Gestores Sociales del Bienestar</i> ¹⁰⁰	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del	Difundir el programa <i>Gestores Sociales y Gestores del Bienestar</i> para que la población a la que va dirigido que tengan la inquietud, puedan solicitar la incorporación al programa.	Información sobre los requisitos que contiene la convocatoria para la inscripción al programa <i>Gestores Sociales y Gestores del Bienestar</i> , la población objetivo y el periodo de vigencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

¹⁰⁰ El formulario se presentó dos veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Estado de Tamaulipas, Página oficial de la Secretaría de Bienestar Social.				
1361.	Programa Parques, Centros y Unidades de Bienestar 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.	Difundir el programa Parques, Centros y Unidades de Bienestar 2024, con el fin de que la población conozca el programa y las personas que presentan carencia alimentaria puedan ser beneficiarias al tener acceso al comedor que le corresponda de acuerdo con su localidad.	Información sobre los requisitos que contiene la convocatoria para la inscripción al Programa Presupuestario E122, Parques, Centros y Unidades de Operación, así como la población objetivo y el periodo de vigencia, entre otros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1362.	Parques y centros de bienestar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y	Difundir los lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E 122, Parques, Centros y Unidades de Operación. Difundir en el Periódico Oficial del Estado de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Tamaulipas, la página oficial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, redes sociales, fachadas de los inmuebles sede de las Delegaciones municipales, sedes de las Direcciones Regionales y Asistencias Técnicas, la Convocatoria Oficial para dar a conocer el propósito del programa, la población objetivo y los requisitos para incorporación al mismo.		
1363.	Programa comedores de bienestar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Difundir la Convocatoria del Programa que contiene los requisitos para la incorporación al Programa Comedores de Bienestar, Población Objetivo, periodo de vigencia con el fin de que la población tenga conocimiento del Programa, y las personas que presentan carencia alimentaria puedan ser	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					beneficiarias del programa y tengan acceso al comedor que le corresponda de acuerdo a su localidad.		
1364.	Empleando bienestar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Página Oficial de la Secretaría de Bienestar Social	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Difundir en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la página oficial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, redes sociales, fachadas de los inmuebles sede de las Delegaciones municipales, sedes de las Direcciones Regionales y Asistencias Técnicas la Convocatoria del Programa que contiene los requisitos para la incorporación al Programa Primero los Pobres - Proyecto Empleando Bienestar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

280. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1365.	Programa estatal para la prevención de incendios forestales en áreas naturales protegidas y zonas prioritarias	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la implementación de apoyos sociales en las comunidades rurales y/o al interior de las Áreas Naturales Protegidas de Tamaulipas	Creación y mantenimiento de brechas cortafuego, recorridos terrestres para la identificación de plagas forestales	INE/CG109/2021, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. No se trata de la difusión de una campaña, sino se refiere al ejercicio de un programa gubernamental, siendo una de las atribuciones de la función pública de carácter obligatoria del ente público. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio. Asimismo, la implementación de beneficios de los programas sociales no puede ser entregados en eventos

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral como se reconoce en la Jurisprudencia 19/2019 PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL
1366.	Programa estatal de reforestación	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la implementación de viveros rurales y escolares, actividades de reforestación al interior de las Áreas Naturales Protegidas y zonas urbanas	Se desarrollan acciones para el mejoramiento ambiental como eventos de difusión, capacitación, talleres y concientización ambiental dirigidas a brigadistas, público en general e instituciones educativas, así como eventos como el Día Mundial del	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. Asimismo, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas y la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Medio Ambiente, Día Mundial de los Humedales, Día Internacional de las Cactáceas, entre otros.		<p>importancia de la reforestación constante.</p> <p>Además, con la presente campaña se pretende que la gente sepa que puede sugerir algún lugar que necesite reforestación.</p> <p>En ese sentido, al relacionarse con los conceptos de educación e indirectamente con salud, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p>
1367.	Programa de saneamiento forestal y recuperación de ecosistemas de manglar en litoral costero tamaulipeco	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la colecta de especies prioritarias para la conservación como es el mangle rojo y negro	Desarrollar limpieza de humedales, colecta de semillas nativas y actividades de apoyo para el saneamiento forestal		<p>Improcedente.</p> <p>Si bien, se trata de una campaña que se vincula con el concepto de educación, ya que busca la recuperación de ecosistemas, del formulario se desprende que se otorga un beneficio, por tanto, podría afectar el principio de equidad e imparcialidad</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							(Jurisprudencia 18/2011).

281. Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1368.	Fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Apoyar personas emprendedoras y a los productores sociales que residan en Tamaulipas para el fortalecimiento de la competitividad, productividad, innovación, investigación, el desarrollo de talentos y de las industrias creativas. Fortalecer la competitividad de emprendedores y Mipymes a través de estrategias conjuntas entre gobiernos, la iniciativa privada, el sector educativo y los trabajadores con apoyos integrales a sus iniciativas para	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					una mayor permanencia en el mercado.		

282. Secretaría de Educación de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1369.	Proyecto de mobiliario básico escolar	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la entrega de bienes muebles que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.	Información sobre la entrega de bienes muebles a escuelas de la entidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1370.	Programa de obra 2023	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el fortalecimiento de los servicios públicos educativos bajo el derecho de recibir educación de calidad.	Información acerca del desarrollo de obras para la dignificación de los servicios educativos de la entidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1371.	Toma de Protesta del Consejo Estatal de Participación Escolar, periodo 2023-2025	Del 26/01/2024 al 15/02/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la invitación a la toma de protesta del Consejo Estatal de Participación Escolar, periodo 2023-2025.	Información sobre el evento que se llevará a cabo de la toma de protesta del Consejo Estatal de Participación Escolar, periodo 2023-2025.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				
1372.	Elección de la mesa directiva estatal de la asociación de padres de familia, ciclo escolar 2023-2024	Del 09/01/2024 al 07/02/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación al evento de carácter social sobre la propuesta de las Mesas Directivas Municipales y Estatal de la Asociación de Padres de Familia, Ciclo Escolar 2023-2024, que tienen el fin de propiciar un acercamiento que vincule las asociaciones escolares y municipales con las autoridades escolares de los planteles de educación básica promoviendo la mediación y conciliación en un ambiente de paz y bienestar para el manejo de conflictos.	Información sobre la propuesta de las Mesas Directivas Municipales y Estatal de la Asociación de Padres de Familia, Ciclo Escolar 2023-2024.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

283. Secretaría de Educación, Unidad Ejecutiva, Coordinación de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1373.	Becas Avanza por las Niñas, Niños y Adolescentes de Tamaulipas, 2do pago del ciclo escolar 2023-2024	Del 01/01/2024 al 30/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria para el otorgamiento de la <i>Beca Avanza por las Niñas, Niños y Adolescentes de Tamaulipas</i> , correspondiente al segundo pago del Ciclo Escolar 2023-2024.	Información sobre la convocatoria dirigida a los estudiantes en situación socioeconómica de vulnerabilidad inscritos en alguna Institución pública del Sistema Educativo Estatal en los niveles de educación especial, primaria, secundaria y, en casos específicos cuando así se justifique, de preescolar y 1er grado de primaria.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

284. Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1374.	Campaña de difusión sobre costos y trámites de licencia de	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha,	A través de la página de Facebook de la Secretaría de Finanzas se invitará a la	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	conducir para automovilistas		Instagram, TikTok, etc.)	horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	población a tramitar su licencia de conducir para automovilista.		
1375.	Campaña de difusión sobre costos y trámites de licencias de conducir para aprendices	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Invitar a la población de 16 a 18 años a tramitar su licencia de conducir para aprendices.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1376.	Campaña de difusión sobre costos y licencias de conducir para choferes	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de	Invitar a la población a tramitar su licencia de conducir para choferes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).			
1377.	Campaña de difusión sobre costos y trámites de licencia de conducir para operadores de transporte público	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Invitar a los ciudadanos a tramitar la licencia de operadores de transporte público.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1378.	Campaña de difusión sobre costos y trámites de licencia de conducir para motociclistas	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios	Invitar a tramitar la licencia de conducir para motociclistas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).			
1379.	50% de descuento en recargos por derechos vehiculares	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Por radio y por Facebook se dará a conocer que durante el mes de marzo habrá un 50% de descuento en recargos por derechos vehiculares	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Improcedente. Es oportuno mencionar que del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusivamente a un sector de la población; de manera que la difusión de la misma, no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.

285. Secretaría de Salud de Tamaulipas, Gobierno del Estado

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1380.	La importancia de la donación de órganos y tejidos para fines de trasplante	Del 01/01/2024 al 15/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Incrementar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante, mediante la sensibilización y concientización a través de la difusión y promoción (pláticas y capacitaciones).	Capacitaciones a personal involucrado en los procesos de donación y trasplantes de órganos y tejidos, así como difusión y concientización a la población en general.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud ya que, por un lado, genera valores y cultura relacionados con la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para salvar o mejorar vidas y concientiza a la población para consolidar la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad de órganos, tejidos y células; y, por el otro,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							incrementa y garantiza el acceso constante y universal a ellos, por lo que se considera como exceptuada de la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta el día de la Jornada Electoral.

286. Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1381.	Programa de capacitación en formación humana y certificación de competencias laborales	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el programa de certificación de competencias laborales que ofrece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través del Contrato de Acreditación para Entidad de Certificación y Evaluación de	Información sobre el Programa de capacitación en formación humana y certificación de competencias laborales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				Competencias con el fin de orientar a la población para mejorar oportunidades de empleo y mayor productividad en beneficio de los trabajadores como de las empresas.			
1382.	Naranja Únete	Del 01/01/2024 al 25/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para concientizar sobre la necesidad de actuar, denunciar, cambiar, detener y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.	Información sobre cursos, talleres y actividades de integración dirigidas a denunciar, detener y erradicar la violencia contra las niñas y mujeres.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1383.	Campaña permanente de abatimiento al rezago de expedientes laborales	Del 01/12/2023 al 01/12/2024	Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el valor de la conciliación en los centros de trabajo, para la solución de los conflictos laborales, mostrando la importancia de una solución eficaz de los	Información sobre el abatimiento al rezago de expedientes laborales, así como de las soluciones a los conflictos laborales planteados en juicios radicados en las Juntas del	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				conflictos laborales.	Estado de Tamaulipas.		
1384.	Fomento a la seguridad y la salud en el trabajo	Del 06/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Apoyar al sector empresarial para que cumpla con las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo para que garantice la integridad y salud de los trabajadores.	Información sobre las actividades orientadas a ayudar a los patrones a cumplir con la normatividad laboral en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como en garantizar la integridad y salud de los trabajadores.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

287. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1385.	Inscripción de vehículos nacionales y regularización de vehículos de procedencia extranjera.	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios	Registrar vehículos de procedencia extranjera y vehículos nacionales para inscribirlos al padrón vehicular del Estado de Tamaulipas y dar cumplimiento a las metas	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)	públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	establecidas además de continuar con el decreto actual, el cual consiste en regularizar vehículos extranjeros.		
1386.	Conecta tamaulipas	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el lanzamiento de una App de carácter cultural e histórico sobre Estado de Tamaulipas	"Conecta Tamaulipas" es una puerta a la riqueza cultural y comunitaria de Tamaulipas. Se busca crear expectativa, unir a la comunidad y fomentar la exploración local.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

288. Servicio Nacional de Empleo de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1387.	Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir los apoyos a los jornaleros agrícolas mediante servicios de movilidad laboral interna para facilitar su inserción en puestos de	Información sobre los apoyos económicos a los solicitantes de empleo que requieren trasladarse a entidades federativas, municipios o localidades		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA		CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	trabajo formales fuera de su localidad de residencia.	distintas al lugar de su residencia, dirigido al sector agrícola con fines ocupacionales.		
1388.	Movilidad Laboral (Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los apoyos a los jornaleros agrícolas mediante servicios de movilidad laboral externa para facilitar su inserción en puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia mediante el SNE Tamaulipas, única instancia autorizada para el reclutamiento, selección y contratación de trabajadores, con el fin de garantizar que la atención brindada sea personal y gratuita, sin la participación de intermediarios.	Información sobre el reclutamiento y selección de personas desempleadas y subempleadas que cuenten con la experiencia laboral mínima requerida por el empleador en las ocupaciones ofertadas dirigida a los buscadores de trabajo mediante servicios de Movilidad Laboral Externa, coordinado por los gobiernos federales de México y Canadá, para impulsar en forma legal y segura el flujo de trabajadores temporales mexicanos a Canadá.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

289. Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1389.	Caminar hacia una crianza positiva, respetuosa y de derechos	Del 02/03/2024 al 07/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes a padres, madres, cuidadores y tutores de la infancia y la adolescencia con el fin de promover la formación personal y contribuir al beneficio del entorno social desde las habilidades básicas de crianza positiva y respetuosa.	Información sobre las habilidades básicas de crianza positiva, respetuosa y de derechos de las niñas, niños y adolescentes a padres, madres, cuidadores y tutores de la infancia y la adolescencia.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente: Esta campaña se encuentra vinculada a los conceptos de educación y salud al dirigirse a la población de Tamaulipas con el propósito de difundir medidas sobre las habilidades básicas de una crianza positiva, respetuosa, desde los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el área de los cuidados familiares.
1390.	Observatorio Participativo e Inclusivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (OPINNA)	Del 26/04/2024 al 06/01/2025	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde la implementación de un observatorio de participación para las niñas, niños y adolescentes que fomente su participación activa. Así lograr la formación de niñas, niños y adolescentes de los 43		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		municipios del estado como embajadores en materia de sus derechos y que funjan como promotores de estos en sus comunidades.		
1391.	Sesiones de las comisiones	Del 25/01/2024 al 15/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir las sesiones de las comisiones ordinarias celebradas por los integrantes de las diferentes comisiones del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Las Comisiones permanentes y transitorias celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos una vez cada seis meses, y las extraordinarias cuando requieran tratar asuntos urgentes.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

290. Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1392.	Con la finalidad de promover, sensibilización y concientización	Del 01/03/2024 al 03/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir información que promueva la	Con la finalidad de promover, sensibilización y concientización		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	en la cultural de la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad		YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	en la cultural de la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad		

291. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas (DIF Tamaulipas)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1393.	Programa E160 Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Fomentar los valores que fortalezcan la integración familiar, estableciendo una coordinación efectiva con los organismos públicos y privados para el apoyo y operatividad de los proyectos especiales.	Información sobre lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos relacionados al Programa E160.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1394.	Programa U050 Familias en Paz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la entrega de apoyos a la población de atención prioritaria del	Información relacionada con la entrega de apoyos dirigidos a la población de		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Estado de Tamaulipas a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, así como la entrega de apoyos para la rehabilitación y mejorar de viviendas de personas vulnerables.	atención prioritaria y con la rehabilitación de viviendas.		
1395.	Programa E157 Atención a personas con discapacidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el apoyo a la población con alguna discapacidad funcional con el fin de lograr una mejor inclusión en las actividades de la vida diaria.	Información sobre el apoyo de aditamentos en materia de salud a la población con alguna discapacidad funcional que tenga necesidad de prótesis de extremidades, prótesis dentales y equipamiento para un mejor servicio de atención en las Unidades Básicas de Rehabilitación del estado.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1396.	Convocatoria para la Licenciatura en Terapia Física	Del 01/03/2024 al 14/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información sobre la convocatoria a la Licenciatura en Terapia	Información sobre los trámites de admisión a la Licenciatura en Terapia Física		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Física con el fin de que la población interesada se entere del proceso de inscripción.	impartida en el CREE.		
1397.	Programa E157 Atención a personas con discapacidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir los servicios del Programa de Atención con Discapacidad del CREE a la población con discapacidad y sus familiares con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y buscar su integración a las actividades de la vida cotidiana.	Información acerca de los servicios y programas que opera el Programa de Atención con Discapacidad del CREE.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1398.	Programa E155 Lazos de Bienestar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el acceso a servicios de salud pública a las personas de los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas, a través de la prestación de atención médica de primer nivel para la prevención, asistencia	Información sobre estudios, servicios y pruebas de detección de las Unidades Móviles; servicios médicos de primer nivel en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas; servicios asistenciales de las Brigadas		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				emergente y detección de cáncer cervicouterino y mamario; desnutrición, obesidad y otros problemas de salud.	Transformando Familias; y servicios médicos auditivos y visuales dirigida a los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas; así como atención a las familias afectadas por desastres naturales o contingencias.		

292. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Tamaulipas (DIF Tamaulipas)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1399.	Primera entrega de dotaciones de voluntad de ayudar a las familias y 1000 días	Del 12/02/2024 al 29/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Apoyos a población en general	Entrega de dotaciones alimentarias a grupos de atención prioritaria. Este programa es federal operado con recursos Federales del Ramo 33 FAM-AS. La difusión de las actividades es necesaria para dar cumplimiento a		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		requerimientos de transparencia en la operación de recursos de esta índole		
1400.	Segunda entrega de equipamiento a desayunadores y comedores comunitarios	Del 01/03/2024 al 15/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Entrega de equipamiento a planteles escolares inscritos en el Programa Desayunos Escolares y a Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza	Entrega de equipamiento a planteles escolares inscritos en el Programa Desayunos Escolares y a Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza. Se entregan refrigeradores, utensilios de cocina, estufas, alacenas, entre otros		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1401.	Entrega de obsequio por el Día del niño	Del 22/04/2024 al 29/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Entrega de obsequios	Distribución en planteles escolares del obsequio de Día del Niño para niñas y niños inscritos en el Programa Desayunos Escolares de nivel preescolar y primaria atendidos por DIF Tamaulipas. Los obsequios se entregan a través de los comités de		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Desayunos Escolares y del personal docente de cada plantel educativo		
1402.	Tercera entrega de equipamiento a desayunos y comedores comunitarios	Del 06/05/2024 al 17/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Entrega de equipamiento a planteles escolares inscritos en el Programa Desayunos Escolares y a Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza	Entrega de equipamiento a planteles escolares inscritos en el Programa Desayunos Escolares y a Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza. Se entregan refrigeradores, utensilios de cocina, estufas, alacenas, entre otros		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

293. Universidad Politécnica de Altamira

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1403.	Difusión UPALT 2024	Del 01/01/2024 al 01/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico,	Difundir información relevante sobre las inscripciones a Universidad Politécnica de Altamira para la comunidad	Información de fechas de preinscripción e inscripciones a la Universidad Politécnica de Altamira, así como fichas de examen de admisión y trámite de		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de estudiantes e interesados.	fichas definitivas.		

294. Universidad Politécnica de la Región Ribereña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1404.	Alianzate-recicla y dona	Del 24/01/2024 al 15/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas para el cuidado del medioambiente con la finalidad de que los jóvenes las implementen en su día a día.	Concientizar al sector poblacional de jóvenes para colaborar con medidas relacionadas con el cuidado del medioambiente.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1405.	Firma de convenio de becas institucionales	Del 01/05/2024 al 30/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Se difunden las bases para que los estudiantes realicen la firma de convenio de las becas institucionales que obtuvieron.		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>podrían ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno. Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.</p>
1406.	4ta carrera 5k "UPRR te mueve"	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización del evento para beneficio de la población de jóvenes	Fomentar la cultura del deporte en una carrera 5K donde los jóvenes estudiantes de escuelas cercanas pueden participar.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	<p>Procedente. La campaña está relacionada con los conceptos de salud y educación; particularmente con el objetivo de incrementar la participación de la comunidad en la competencia sana y un sano desarrollo a través de la actividad física. Además, se vincula con la idea de formar integralmente al ser humano, pues se</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>concibe a la educación no solo en la actividad docente, sino también al acrecentamiento de la cultura del deporte y la salud. Por tanto, su difusión se encuentra amparada.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1407.	Asistencias a congresos y/o conferencias	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la asistencia a Congresos/ Conferencias que ayuden en la formación académica o administrativa de la universidad	Se difunde la asistencia a los congresos y/o conferencias que den un beneficio a la comunidad UPRR	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	<p>Procedente. Esta campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano a la educación.
1408.	Día de las madres	Del 10/05/2024 al 10/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización de un evento de carácter social.	Reconocer el amor y sacrificio que las madres hacen por sus hijos e hijas.		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse por el día de las madres o bien, se trata del desarrollo del evento en sí. Ya que lo argumentado en el formulario pareciera el contenido de una campaña, sin embargo, su vigencia es solo un día, lo que hace incongruente lo ahí plasmado. Adicionalmente, del formulario se desprende que se obtendrá un beneficio directo derivado de una rifa de regalos.
1409.	Día del estudiante	Del 26/05/2024 al 26/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir la invitación y la realización de un evento de carácter social	Se realizará la invitación a los jóvenes estudiantes de la UPRR a hacer		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)		un convivio por sus esfuerzos.		<p>claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse por el día del estudiante o bien, se trata del desarrollo del evento en sí. Ya que lo argumentado en el formulario pareciera el contenido de una campaña, sin embargo, su vigencia es solo un día, lo que hace incongruente lo ahí plasmado.</p> <p>Adicionalmente, del formulario se desprende que se obtendrá un beneficio directo.</p> <p>Aunado a lo anterior, la difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no la difusión de la prestación de un servicio público obligatorio, situación que no se acredita en la campaña que se pretende difundir.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1410.	Día del maestro	Del 15/05/2024 al 15/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización de un evento de carácter social	Honrar a los docentes de la UPRR.		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse por el día del maestro o bien, se trata del desarrollo del evento en sí. Ya que lo argumentado en el formulario pareciera el contenido de una campaña, sin embargo, su vigencia es solo un día, lo que hace incongruente lo ahí plasmado. Adicionalmente, la difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, situación que no se acredita en la campaña que se pretende difundir, pues solo está enfocada a los docentes de la UPRR.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1411.	Día internacional de la mujer	Del 08/03/2024 al 08/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Reconocer la participación de la mujer en la sociedad, sí como garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse en el marco del día internacional de la mujer o bien, se trata del desarrollo del evento en sí. Ya que lo argumentado en el formulario pareciera el contenido de una campaña, sin embargo, su vigencia es solo un día, lo que hace incongruente lo ahí plasmado. Adicionalmente, la difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, situación que no se acredita en la campaña que se pretende difundir, pues aparentaría estar enfocado a la comunidad de la Universidad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Politécnica de la Región Ribereña.
1412.	Ceremonia de entrega de reconocimientos a la excelencia académica del cuatrimestre enero-abril 2024	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un evento de carácter social.	Realización de la entrega de reconocimientos a los estudiantes que obtuvieron los primeros tres lugares al concluir el cuatrimestre enero – abril del 2024.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. Al respecto, el evento encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta el interés general por reconocer los logros académicos de la comunidad universitaria.
1413.	Exposiciones académicas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización de exposiciones académicas	Se difunde la invitación a los estudiantes y docentes de la Región Ribereña. Así como realizar las exposiciones de los programas educativos que quieran dar a conocer más	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Esta campaña contempla acciones de un programa académico de la Universidad, que guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					sobre su carrera		<p>de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Asimismo, encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental,</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población.
1414.	Graduación de la generación 2020	24/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Estudiantes graduados de la Generación 2020 de la UPRR	Se realizará la invitación y la ceremonia de entrega de constancias de terminación de estudios universitarios a los estudiantes de la Generación 2020.		Improcedente. El formulario no está debidamente fundado y motivado, ya que no es posible desprender con claridad si la solicitud se refiere a una campaña cuyo contenido sea informar a la ciudadanía sobre la invitación a la ceremonia de entrega de constancias de terminación de estudios universitarios o bien, se trata del desarrollo del evento en sí. Ya que lo argumentado en el formulario pareciera el contenido de una campaña, sin embargo, su vigencia es solo un día, lo que hace incongruente lo ahí plasmado. Adicionalmente, la difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							y cultural de la población, situación que no se acredita en la campaña que se pretende difundir, pues solo está enfocada a los estudiantes graduados de la Generación 2020 de la UPRR.
1415.	Impartición de cursos y/o conferencias	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización de cursos y/o conferencias que beneficien a los estudiantes de la UPRR	Se busca que se impartan cursos y/o conferencias como beneficio para los estudiantes y les sirvan de apoyo para su formación académica, social, cultural y salud.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							bienestar físico, mental y social.
1416.	Inscripciones abiertas	Del 01/03/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	Se difunde las fechas y requisitos para la inscripción a la UPRR para estudiantes de preparatorias próximos a egresar	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. Esta campaña de información corresponde a las actividades propias y necesarias de una institución educativa, además la Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión de esta información da a conocer a la ciudadanía los requisitos correspondientes para la inscripción de las y los estudiantes a la Universidad.
1417.	Mes de la educación especial	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social,	Fortalecer una cultura incluyente donde los estudiantes realicen actividades, simulando tener	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al respecto, la campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	económico y ambiental.	alguna dificultad.		relación con fomentar una cultura incluyente en los estudiantes. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
1418.	Promoción de la uprr y ferias vocacionales	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación y la realización de eventos de promoción para la UPRR, además, de la participación en ferias vocacionales.	Realización de pláticas informativas en Instituciones de Educación Media Superior de la Región Ribereña, además, visitas guiadas en nuestra institución, para dar a conocer nuestra universidad.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al respecto, las campañas encuadran en los supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos que son indispensables para la población. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educación, deben quedar exceptuadas de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar el derecho humano como es la vida y a promover la protección del derecho a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social.
1419.	Sesiones de Consejos y/o Comités	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de sesiones con consejos y/o comités de la UPRR que ayuden en la formación académica y en tener mejores oportunidades para nuestros estudiantes	Se difunde la realización de sesiones con consejos y/o comités de la UPRR que den un beneficio a la comunidad UPRR	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Improcedente. La campaña no se relaciona con algún concepto de excepción a la difusión de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en un sector específico de la población.

295. Universidad Politécnica de Victoria

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1420.	Becas institucionales	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Correo institucional	Difundir los trámites para las becas institucionales con el fin de que aspirantes y estudiantes matriculados puedan acceder a estos beneficios.	Información dirigida a la comunidad estudiantil sobre las convocatorias de becas institucionales de las cuales puede ser beneficiarios, así como la promoción de la oferta educativa, avisos, fechas y convocatorias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo precisado en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1421.	Promoción de oferta educativa	Del 01/02/2024 al 15/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la oferta educativa de la institución a fin de incrementar la cobertura en nivel superior para el inicio del ciclo escolar 2024-2025 (septiembre, 2024).	Información sobre los programas académicos de nivel licenciatura y posgrado que se ofertan en la Universidad Politécnica de Victoria.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar campañas como la presente, que tienen como finalidad coadyuvar a que la juventud tome la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.

296. Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1422.	Difusión de la oferta educativa, formación y capacitación educativa de docentes y alumnos.	Del 01/12/2023 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir oferta académica con el fin de que la comunidad interesada cuente con la información suficiente para comenzar el trámite de inscripción.	Se describen todas las carreras que ofrece la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que la juventud tome la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1423.	Difusión de la aplicación del examen de Ceneval para alumnos de nuevo ingreso (EXANI II)	Del 05/02/2024 al 30/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional respecto de la aplicación del examen Ceneval.	Dar a conocer el periodo de aplicación del examen Ceneval a aspirantes de nuevo ingreso, así como la publicación de las listas de alumnos aceptados.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.
1424.	Difusión de las firmas de convenios intercambios derivados de ellos, la formación y capacitación educativa de docentes y alumnos surgidos de los convenios de colaboración. convenio en Phoenix, Arizona E.U.A (mes de enero 2024); Canadá (mes de marzo 2024); en el Mante Tamaulipas (mes de enero de 2024); en	Del 01/12/2023 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la formación académica de docentes y alumnos, así como el intercambio derivado de los convenios de colaboración.	Información sobre los intercambios derivados de los convenios de colaboración, así como información sobre la formación y capacitación educativa de docentes y alumnos.		Improcedente. De acuerdo con lo establecido en el formulario, se advierte que se pretenden difundir logros de la Universidad Tecnológica de Altamira. En este sentido, su difusión no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, lo que no ocurre en el presente caso.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	Francia (mes de mayo de 2024) y en florida, E.U.A. (mes de febrero abril 2024)						

297. Universidad Tecnológica de Matamoros

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1425.	Programa de captación 2024	Del 08/01/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la oferta educativa de la Universidad Tecnológica de Matamoros para invitar a ingresar en el siguiente ciclo escolar.	Información sobre el programa de captación y la oferta educativa de la Universidad Tecnológica de Matamoros, convocatoria dirigida a los alumnos próximos a egresar de las instituciones de educación media superior de la región.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1426.	Club de Robótica TMAT UT Matamoros	Del 05/12/2023 al 31/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que ayude la captación de alumnos de nuevo ingreso a la universidad, así como información de ciencia y tecnológica que promueva el conocimiento STEM.	Información que dé a conocer los resultados obtenidos en los diferentes torneos y promoción del club como un medio de conocimientos en materia STEM. Se usa al Club como un método para promocionar las carreras del TSU.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.
1427.	Becas institucionales	Del 01/01/2024 al 01/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización del trámite para las becas institucionales, con el objetivo de que los interesados conozcan las bases de la convocatoria.	Información sobre las bases de la convocatoria para becas institucionales en sus modalidades 100% y 50% de descuento en colegiaturas para alumnos inscritos en la UT Matamoros, con la finalidad de que la matrícula		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					estudiantil conozca los requisitos y criterios de elegibilidad para el trámite de las mismas.		deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u> Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.

298. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1428.	Convocatoria de preinscripciones de técnico superior universitario de la UTTN	Del 03/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Convocar a los jóvenes de Reynosa y de Tamaulipas a preinscribirse en alguna de las carreras de la UTTN.	Información de la convocatoria de preinscripciones de las carreras de la UTTN.		Improcedente. Los medios de difusión no incluyen radio y/o televisión.

299. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1429.	Inscripciones nuevo ingreso UTMART 2024	Del 09/02/2024 al 06/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre los planes de estudios de la UTMART, así como los requisitos para la inscripción, con la finalidad de ser una opción de estudios para las nuevas generaciones que egresan del nivel medio superior.	Información sobre la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, sus programas académicos, instalaciones, entre otras cosas.	INE/CG334/2021.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar a que los jóvenes tomen la mejor decisión sobre qué estudiar y qué sistema elegir, conozcan la mecánica de ingreso a la universidad a la que les gustaría

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							asistir, fechas de exámenes, requisitos, etc.

300. Zoológico y Parque Recreativo Tamatán

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1430.	Primaverazoo 2024	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir las actividades que se llevarán a cabo en Semana Santa en el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural o social que se llevarán cabo durante Semana Santa en el Zoológico, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro:</p> <p>“PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1431.	Semana Santa en Tamatán	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir las actividades que se realizarán en Semana Santa en el Zoológico y Parque	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4°</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)		Recreativo Tamatán.		<p>constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural o social que se llevarán cabo durante Semana Santa en el Zoológico, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro:</p> <p>“PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1432.	Día del niño y expo fiesta en Tamatán	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir las actividades que se llevarán a cabo el Día del Niño y en Semana Santa en el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación, pues, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural o social que se llevarán cabo el día del niño y durante</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Semana Santa en el Zoológico, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.</p> <p>Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro:</p> <p>“PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

301. Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, Parque Ecológico Biosfera del Cielo, Camino Real a Tula

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1433.	Publicaciones de servicios, horarios y visita	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información general para visitar el Zoológico.	Difundir información general sobre los centros recreativos, así como de las efemérides ambientales en los meses correspondientes, también pretende concientizar a la ciudadanía sobre temas del medio ambiente.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas. Así ya que la presente campaña busca difundir información general sobre los servicios y horarios de visita al Zoológico, así como cuestiones relacionadas con la concientización ambiental, se considera que encuadra del concepto de educación, además de que también se trata de información sobre un tema de interés general sobre servicios que presta el gobierno. Por ello, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.

Ayuntamiento de Altamira

302. Dirección de Bienestar Social de Altamira, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1434.	Fumigación "Programa de Descacharrización y Fumigación".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Informar sobre la erradicación del mosco transmisor de enfermedades y prevención de éstas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1435.	Descacharrización "Programa de Descacharrización y Fumigación".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir información para la erradicación del mosco que transmite enfermedades y prevención de las mismas, así como promover el levantamiento de cacharros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

303. Dirección de Comunicación del Gobierno Municipal de Altamira

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1436.	Transformando Altamira con Becas.	Del 15/01/2024 al 30/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Fomentar la educación para evitar la deserción escolar.	Difundir los beneficiarios que fueron aprobados en el programa Transformando Altamira con Becas, así como la difusión de las fechas que se realizaran los pagos de cada bimestre.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

304. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Altamira, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1437.	Tamules (Talleres y cursos): "Programa de Educación Comunitaria Tamules: Aprendizaje y Crecimiento personal".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Ofrecer talleres y cursos para la comunidad. Difundir información sobre los programas educativos disponibles fechas, horarios y requisitos para participar en estos talleres y cursos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1438.	Difusión de contenido establecido por ley de transparencia: "Divulgación de información según la ley de transparencia: conocimiento ciudadano".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional (portales: obligaciones materia de transparencia y acceso a la información).	Difundir información institucional para comunicar las obligaciones y actividades institucionales en materia de transparencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1439.	Campaña de salud preventiva: "Campañas de prevención de salud educación para una vida saludable".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud (incluyendo salud curativa y correctiva).	Atención y asistencia social (Apoyo a personas en situación de estado vulnerabilidad con apoyo alimentos o enseres para subsistencia vital)	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1440.	Consultas Médicas: "Servicios de consultas Médicas: Cuidado preventivo para todos).	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir un programa social.	Esta campaña pretende difundir el acceso a consultas médicas disponibles para la población en general.	INE/CG334/2021, e INE/CG43/2022.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que, si bien brinda consultas médicas a la población, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso.</p> <p>No es obstáculo que en el formulario se precise que se brindará información sobre los horarios y servicios disponibles, pues se advierte que lo que en realidad se busca difundir es el programa en sí.</p>
1441.	Entrega de medicamentos: "Programa de suministro de medicamentos; Acceso a la atención medica".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir un programa social.	Garantizar la entrega de medicamentos de quienes requieren tratamientos continuos lo que asegura el acceso a la atención médica necesaria, y promueve una sociedad más saludable y equitativa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que brinda medicamentos a quienes requieren tratamientos continuos, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso.</p> <p>No es obstáculo que en el formulario se precise que se brindará información sobre los horarios y servicios disponibles, pues se advierte que lo que en realidad se busca difundir es el programa en sí.</p>
1442.	Entrega de aparatos funcionales: "entrega de dispositivos funcionales: Mejorando la calidad de vida".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir un programa social.	Proporcionar aparatos funcionales a personas con discapacidades físicas. Estas entregas no solo mejoran la calidad de vida individual, sino que también fomenta la inclusión social, contribuyendo a una sociedad más accesible y equitativa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Improcedente. Al igual que la campaña anterior, se trata de se trata de la difusión de un programa social que, si bien brinda asistencia social, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso.
1443.	Entrega de pañales: "Programa de entrega de pañales: apoyo a la comunidad".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud incluyendo salud curativa/correctiva.	Entrega de pañales para garantizar el bienestar de bebés, niñas y niños pequeños y personas mayores con necesidades especiales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1444.	Entrega de despensas a población vulnerable.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar fecha horario y requisitos para el ejercicio de derechos programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Proporcionar ayuda alimentaria a la población vulnerable. Estas entregas no solo cumplen necesidades básicas, sino que también demuestran solidaridad y empatía fortaleciendo la cohesión social y la integración comunitaria, al brindar apoyo a aquellos que más lo necesitan.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1445.	Línea de ayuda: Procuraduría de la defensa del	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncia	La campaña busca difundir una línea de asistencia	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	menor y la familia.		Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia, líneas de ayuda, etc.).	permanente que brinda apoyo, orientación y asesoramiento legal a niños, niñas y familias que requieran protección y defensa de sus derechos para garantizar el acceso a ayuda legal y consejería en situaciones relacionadas con menores y problemáticas familiares.	INE/CG178/2023	pues instruye a la población sobre las herramientas que permiten alertar a las autoridades de la existencia de una emergencia, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de la comisión de posibles delitos por la violación de derechos de personas menores de edad. Así, puede ser considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1446.	Línea de ayuda: Clínica DIF: "Línea de Ayuda de la clínica DIF: Acceso Rápido a Servicios de salud".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir mecanismos de atención ciudadana (locatel, denuncias de delitos, fugas de agua, alerta Amber, números de emergencia líneas de ayuda etc.).	Difundir una línea de ayuda que proporciona asistencia y orientación en temas de salud a la población en general. Se promueve el acceso a información médica y la derivación a servicios especializados, promoviendo	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Se trata de información institucional con fines educativos, pues permite que la ciudadanía conozca una línea telefónica en la que puede acceder a información médica y la derivación a servicios especializados, promoviendo así el cuidado y bienestar de la comunidad. En ese sentido, se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		así el cuidado y bienestar de la comunidad.		considera que la campaña tiene fines educativos y de salud, por lo que puede ser considerada como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1447.	Fortalecimiento Familiar. "Programa de Fortalecimiento Familiar: Construyendo hogares resilientes.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Brindar apoyo y recursos a las familias para fortalecer sus lazos y mejorar su convivencia. A través de programas y actividades que promueven la comunicación, el entendimiento y la armonía familiar, se busca crear un ambiente propicio para el desarrollo integral de sus miembros.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1448.	Desayunos escolares, (programa de desayunos escolares nutritivos: educación con energía".	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos,	Los desayunos escolares ofrecen alimentación nutritiva a estudiantes, fomentando la integración social al	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)	así como información relativa a las obligaciones fiscales).	garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a una comida balanceada, lo que contribuye a su bienestar físico y mental y a su participación activa en el entorno escolar.		
1449.	SIPINA "Sistema Integral para la prevención del Abuso Infantil: Protegiendo los derechos de los niños." ¹⁰¹	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social.	La campaña SIPINA se dedica a la prevención del abuso infantil, mediante programas de sensibilización y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se busca crear conciencia en la sociedad sobre la importancia de proteger a la niñez, promoviendo entornos seguros y libres de violencia para su desarrollo integral.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

¹⁰¹ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1450.	Parque acuático (evento de integración social) Día de diversión en el parque acuático fortaleciendo vínculos comunitarios.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña pretende difundir un evento de integración social ofreciendo un espacio de entretenimiento para todas las edades, brindando oportunidades de diversión y recreación en un entorno seguro y adecuado para disfrutar en conjunto.		<p>Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1451.	Semana Santa (evento de integración social) "eventos de semana santa espiritualidad y unión comunitaria".	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a eventos en Semana Santa en donde se realizarán actividades culturales, religiosas y recreativas, que fomentan la convivencia y la solidaridad entre la comunidad propiciando momentos de reflexión y esparcimientos para todos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1452.	CEDIF Centros de Desarrollo Integral Familiar: Crecimiento y Educación para la comunidad.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Ofrecer talleres y cursos orientados al desarrollo personal, familiar y comunitario. Estas actividades fomentan la integración social al proporcionar herramientas y conocimientos que contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la comunidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1453.	Atención Ciudadana Trabajo Social. "Servicios de Atención Ciudadana y Asistencia Social."	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Atención y asistencia social.	Brindar atención y apoyo social a personas vulnerables, mostrando preocupación por el bienestar de la comunidad y demostrando la importancia de la coerción social.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1454.	Día del niño (evento de integración social) "Fiesta del día del niño: creando momentos de alegría y aprendizaje".	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a la celebración por el día del niño para fomentar la alegría y la unión en la comunidad, estas actividades no solo ofrecen	INE/CG78/2016 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		momentos de diversión y aprendizaje para las personas más jóvenes, sino que también destaca la importancia de proteger y garantizar los derechos de la niñez.		de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole social, como es la celebración del Día de la Niñez, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".
1455.	Día de la madre (evento de integración)	Del 01/04/2024 al 10/05/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir la invitación a un evento de	Difundir la invitación a la Celebración del	INE/CG78/2016 e INE/CG178/2023.	Procedente. Al igual que las campañas anteriores, en caso

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	social) "Evento de celebración del día de la madre: fortaleciendo vínculos familiares".		(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	carácter social o cultural.	Día de las Madres, donde habrá actividades especiales, dirigidas a mujeres y la población general para celebrar su labor incondicional.		de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.
1456.	Entrega de Despensas a Adultos mayores: "Programa de entrega de despensas nutritiva a adultos mayores". ¹⁰²	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Brindar asistencia alimentaria a los adultos mayores, entregar despensas de manera constante y sostenida a aquellos que más lo necesitan.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

¹⁰² El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1457.	Día de la familia (evento de integración social) celebración del día de la familia: fomentando la integración social.	Del 01/05/2024 al 30/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a la celebración del Día de la Familia, en donde habrá actividades y eventos dirigidos a la población en general promoviendo la integración familiar y valores de amor y armonía.	INE/CG78/2016 e INE/CG178/2023.	<p>Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1458.	Camión de la Esperanza: "Servicios de la Salud en el camión de la Esperanza: Mastografías y Papanicolau". ¹⁰³	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Brindar acceso a servicios de salud crucial para mujeres, difundiendo información detallada sobre los lugares, fechas, horarios y requisitos para acceder a estas pruebas médicas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1459.	Cirugía de paladar hendido y correctivas estéticas en menores: Campañas de cirugías correctivas para paladar hendido y estética en niños". ¹⁰⁴	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud (incluyendo salud curativa/correctiva).	Proporcionar cirugías reconstructivas para corregir paladar hendido y procedimientos estéticos en menores especialmente enfocados en personas en situación vulnerable.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1460.	PANNARTI.	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Prevención del trabajo infantil, promoviendo la conciencia sobre los derechos de los niños Y niñas al recibir educación y estar libres de explotación laboral. A través de actividades educativas y de sensibilización, se busca erradicar el	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.

¹⁰³ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

¹⁰⁴ El formulario se presentó 2 veces en términos sustancialmente iguales, por lo que solo se estudia una vez.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					trabajo infantil y brindar oportunidades de desarrollo integral a la infancia.		
1461.	Festival de primavera (evento de integración social festival de primavera: unión y celebración comunitaria".	Del 01/01/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación al festival de la primavera que es un evento que celebra el renacimiento de la naturaleza y la llegada de una nueva estación. Esta festividad se enfoca en la unión entre miembros de la comunidad, ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promueven la convivencia y el disfrute colectivo.		Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1462.	Cirugías oftalmológicas: "Campaña de Cirugías Oftalmológicas para la Salud Visual".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en material de salud (incluyendo salud curativa/correctiva).	Ofrecer cirugías oftalmológicas para mejorar la visión y la salud ocular, brindando a las personas en situación vulnerable la oportunidad de recuperar una visión óptima y mejorar su calidad de vida.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1463.	Atención ciudadana Trabajo Social: "Servicios de Atención Ciudadana y Asistencia Social".	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	Brindar atención ciudadana y apoyo a personas en situación vulnerable proporcionando orientación y soluciones a las necesidades sociales y comunitarias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su difusión no implica radio o televisión.
1464.	Tamaulipas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y	Proporcionar aparatos funcionales a personas con discapacidades	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Del formulario se desprende que su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales).	físicas, facilitando su movilidad y calidad de vida.		difusión no implica radio o televisión.

Ayuntamiento Ciudad Madero, Tamaulipas.

305. Dirección General de Comunicación Social del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1465.	Recomendaciones de Protección Civil - Radio, Televisión y Redes	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir información a la población en general sobre prevención de accidentes.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en que vive. Dado que la Constitución concibe a la educación como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							necesaria para la formación integral del ser humano, las actividades de prevención corresponden a la educación informal y contribuyen a generar o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, ya que la campaña pretende difundir información para alertar a la población y prevenir accidentes, se considera que la campaña se encuentra vinculada con los conceptos de educación y protección civil, por lo que se estima pertinente exceptuarla de las prohibiciones de difundir propaganda gubernamental que impone el texto constitucional.
1466.	Difusión Turística de Playa Miramar	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web,	Difundir un lugar turístico.	Se pretende difundir Playa Miramar, el máximo paseo		Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		del Sur de Tamaulipas, así como recomendaciones al ingresar al mar.		turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Playa Miramar, en relación a sus atractivos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>
1467.	Salud Pública	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir medidas preventivas	La campaña pretende difundir información de salud pública para alertar ante	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021,	Procedente. Al respecto, la campaña "Salud Pública" encuadra en los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	en materia de salud.	cualquier emergencia a la población y evitar alguna contingencia mayor que afecte la salud de la población.	INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	supuestos de excepción a la prohibición impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios de protección de la salud al informar sobre medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud ante alguna posible contingencia. Dicho en otras palabras, las campañas relativas a prevenir problemas de salud están relacionadas directamente con el concepto de salud integral que proporciona la CPEUM. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas

306. Comunicación Social e Imagen Institucional del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1468.	Reporte Ciudadano	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir el número telefónico por el cual los ciudadanos pueden realizar reportes sobre fugas de gas, bacheo, falta de alumbrado público y problemáticas urbanas en general.	Por medio de contenidos audiovisuales dar a conocer los canales oficiales por los que la ciudadanía puede realizar reportes acerca de fallos en la infraestructura urbana y/o servicios públicos que afecten a su sector o colonia para que estos sean atendidos y evitar incidentes.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía el número

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>telefónico por el cual puede realizar reportes sobre fugas de gas, bacheo, falta de alumbrado público y problemáticas urbanas en general, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.</p>
1469.	Centros de Acopio	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital	Difundir información que	Por medio de contenidos audiovisuales	INE/CG43/2022.	Procedente. La Información pública de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			(Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	dar a conocer entre la ciudadanía qué son y en donde se encuentran los diferentes centros de acopio de residuos que existen en la ciudad, qué tipo de residuo se puede depositar en cada centro; números de atención y horarios. La finalidad de estos centros de acopio es mantener una mejor imagen urbana, así como prevenir accidentes relacionados al mal manejo de diferentes tipos de basura y/o contaminantes.		carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía, entre otras cuestiones, la ubicación de centros de acopio de residuos durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1470.	Maneja Seguro	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir material que promueva medidas y acciones necesarias para fomentar la cultura vial, evitar accidentes y salvaguardar la vida de los ciudadanos.	Promover la cultura vial, leyes y normas de tránsito y vialidad a fin de evitar accidentes y que la ciudadanía evite multas.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente informar y proporcionar capacitaciones

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que contribuyan al desarrollo humano. En ese sentido, la campaña analizada se vincula con los conceptos de protección civil y educación, ya que tiene como finalidad difundir medidas y acciones que permitan prevenir accidentes de tránsito.
1471.	Prevención del COVID	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Promover hábitos saludables y concientizar a la comunidad sobre la importancia de cuidar su salud ante enfermedades como el Covid 19, la influenza, el dengue, por medio de productos audiovisuales, como infografías, inserciones en periódicos y spots de radio y televisión.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está destinado directamente a los servicios de salud su difusión se encuentra exceptuada de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone la CPEUM.
1472.	Cuidado con el agua	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Crear e impulsar el ahorro del vital líquido para el futuro a través de imágenes y diseños que proporcionen información de utilidad y educativa.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas. Al tratarse de temas educativos, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							materia de propaganda gubernamental.
1473.	Basura en su lugar ¹⁰⁵	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas y acciones para generar conciencia entre la población sobre la importancia de colocar la basura en su lugar, la problemática que representa el no hacerlo y el beneficio colectivo de hacerlo.	Fomentar y promover hábitos de limpieza y cultura del cuidado del medio ambiente para concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de no contaminar.	INE/CG178/2023.	<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas.</p> <p>En ese sentido, ya que la campaña se relaciona con temas educativos, al fomentar la colocación de basura en su lugar, debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p>

¹⁰⁵ El formulario de la campaña se remitió 2 veces en términos similares, por lo que solo se estudia en una ocasión.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1474.	Cuidado de espacios públicos. Áreas verdes.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Fomentar la responsabilidad ciudadana y promover el cuidado y la preservación de parques, plazas y espacios públicos, destacando la importancia de la participación ciudadana para que estos lugares duren más en buenas condiciones además de mantener un entorno limpio y agradable para la comunidad.		<p>Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano. En ese sentido, la educación ambiental desarrolla en las personas un sentido de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas.</p> <p>En ese sentido, ya que la campaña se relaciona con el concepto de educación, al fomentar el cuidado de áreas verdes. debe ser considerada dentro de las excepciones a la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental.</p>
1475.	Nuevo Laredo tiene mucho que dar	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir los atractivos y actividades culturales, recreativas y de interés general de la ciudad a fin	Promover los diferentes espacios y actividades de esparcimiento que la ciudad ofrece para los visitantes		<p>Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	de incentivar el turismo.	extranjeros, connacionales y de la región que pasan por esta frontera a fin de incentivar la actividad turística.		educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida, costumbres y gastronomía, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción de Nuevo Laredo, en relación a sus lugares y destinos turísticos, se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres, así como su gastronomía.</p>
1476.	¡Cuida tu salud!	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Educar a la comunidad sobre la importancia de la atención preventiva y la detección temprana de	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza, se fundamenta en el artículo 4°

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		enfermedades utilizando las clínicas UNE; así mismo informar a la ciudadanía en dónde se encuentran estas clínicas, sobre sus horarios y los servicios o tipos de enfermedades que pueden atender en ellos.		de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña está relacionado directamente a la prevención y detección temprana de enfermedades, así como a la socialización de los lugares para atenderse, encuadra en el concepto de salud y, por tanto, debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda electoral

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							establece la CPEUM.
1477.	Trámites ciudadanos	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir los diferentes documentos o cartas que el ciudadano puede gestionar en las oficinas municipales a fin de facilitar el acceso a ellos y no afectarlos en algún trámite.	Informar y orientar a la ciudadanía sobre los diferentes documentos o cartas que puede tramitar a través del Gobierno Municipal, con el objetivo de facilitar su acceso a ellos.		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos de los diferentes documentos o cartas que el ciudadano puede gestionar en las oficinas municipales a fin de facilitar el acceso a ellos y no afectarlos en algún trámite durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.

Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas

307. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1478.	Bonificación para Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de 60 Años. (Artículo	Del 02/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha,	La campaña difunde el otorgamiento de las bonificaciones del 50% en el	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	108 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa).		Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	pago de las contribuciones por los servicios públicos que preste el organismo, a jubilados, pensionados y adultos mayores de 60 años.		plataformas digitales.
1479.	Condonación del 100% de recargos a usuarios tipo doméstico y comercial autorizado por el consejo de administración.	Del 02/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difundirá la condonación del 100% de recargos a usuarios tipo domésticos y comerciales autorizados por el Consejo de Administración, en el pago de los servicios públicos que preste el organismo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1480.	Programa municipal para la gestión integral del agua.	Del 02/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	La campaña difunde el subsidio municipal, mediante el cual se apoya a la población con mayor rezago en el pago de los servicios que presta el organismo.		Improcedente. Es oportuno mencionar que del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa y exclusivamente a un sector de la población, por

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				lo que la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.

308. Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1481.	Más claro que el agua.	Del 01/03/2024 al 01/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir información que promueva la formación	La campaña concientiza a la ciudadanía que la escasez de agua no es un problema	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña encuadra en los supuestos de excepción a la prohibición

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	personal y contribuya al beneficio del entorno ambiental.	exclusivo de Reynosa, que hay maneras de contrarrestarlo y dar a conocer las acciones y programas del gobierno municipal para atender la escasez de agua.		impuesta por la Constitución en materia de propaganda gubernamental, pues es evidente su relación con los servicios educativos. Es así que, al vincularse con el concepto constitucional de educación, debe quedar exceptuada de las reglas de propaganda gubernamental, pues en el sentido amplio, se fomenta un interés general de la sociedad por salvaguardar y proteger el medio ambiente y contrarrestar la escasez de agua.

309. Coordinación General de Turismo y Comercio del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1482.	Cabalgata 2023.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir la invitación a un evento de carácter	La campaña difunde por correo electrónico la invitación para	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	social o cultural.	participar a los diferentes grupos de cabalgantes de Reynosa, el Valle de Texas y municipios cercanos, indicando la fecha, hora, punto de reunión y recorrido de la cabalgata, además del programa de actividades que se llevara a cabo al concluir.		sino plataformas digitales.
1483.	Festival parrillero.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde por correo electrónico a los diferentes equipos interesados en participar en el Festival Parrillero indicando fecha, hora y lugar del evento, así como el reglamento de participación y el programa de actividades que se llevará a cabo durante el mismo	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1484.	Tradicional abrazo entre Alcaldes.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde por correo electrónico oficio de invitación a las autoridades correspondientes e invitados	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.)		especiales para que acudan a la celebración del Abrazo entre Alcaldes, proporcionando fecha, hora y lugar de la ceremonia, así como los mismos datos para la comida privada que se realiza entre los Alcaldes y funcionarios de primer nivel de ambas ciudades.		

310. Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1485.	Bonificación del 8% del impuesto predial corriente.	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), vinil microperforado	Difundir información sobre el pago del predial.	Dar a conocer a la ciudadanía en general, el descuento del 8% en el impuesto predial 2024, para el beneficio de la economía de los ciudadanos.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021, e INE/CG43/2022.	Improcedente. La difusión de la campaña no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo de un sector en específico de la población, como es el caso de esta campaña, con el descuento que se ofrece. Resulta importante subrayar, que no obstante que la finalidad del descuento sea incentivar el pago de las obligaciones fiscales, en este caso, el incentivo es mediante la obtención de un beneficio directo por cumplir la Ley a la que ya se está obligado en primera instancia, por tanto, el contenido de la campaña no abona a crear una cultura contributiva a raíz de la formación cívica, la concientización

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que se debe tener acerca de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad de interés público y no crea una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, si no por el contrario, es incentivar el cumplimiento de las cargas tributarias en aquellos ciudadanos que se encuentran en un incumplimiento a través de la obtención de un beneficio directo.

311. Dirección de Salud y Grupos Vulnerables del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1486.	Programa integral de atención y cuidado de la	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos	La campaña difundirá los horarios y lugares donde se llevará a		Procedente. El derecho a la protección de la salud, del que todo mexicano o mexicana goza,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	salud "primeros sanos"		WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	se realiza el programa "Primeros sanos" con la pretensión de que la población enterada con tiempo a donde podrá acudir para recibir atención integral y cuidado de la salud de ser necesario.		se fundamenta en el artículo 4° de la Constitución. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. Por tanto, toda vez que el objetivo de esta campaña es difundir los horarios y lugares donde se llevará a cabo el programa "Primeros sanos", se considera que encuadra en el concepto de salud y puede difundirse. Lo anterior en el entendido de que no se trata de la promoción en sí de un programa social para recibir atención médica, sino de la difusión de los lugares y horarios en que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							puede acudir la ciudadanía y siempre que se sujete a la normativa y criterios establecidos en el presente acuerdo.
1487.	Programa de becas municipales "Contamos contigo" modalidad becas de oficio.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña pretende difundir información sobre fechas y lugares para inscribirse al Programa de becas municipales "Contamos contigo" que está dirigido a las personas que quieran aprender algún oficio de los siguientes: quinta rueda, bienes raíces, plomería y electricidad.		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en sí de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.
1488.	Programa de becas municipales "Contamos contigo"	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña pretende difundir la convocatoria que contiene los requisitos para inscribirse al programa "Contamos contigo" el cual busca que los padres y tutores tengan un respaldo que les permita cubrir gastos relacionados con el proceso formativo de sus hijos estudiantes.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021.	Procedente. La Constitución concibe la Educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar la presente campaña que tiene como finalidad difundir la convocatoria que contiene los requisitos para inscribirse al programa "Contamos contigo", que busca que los padres y tutores tengan un

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							respaldo que les permita cubrir gastos relacionados con el proceso formativo de sus hijos. Lo anterior en el entendido de que no se trata de la promoción en si de un programa social de otorgamiento de becas, sino de la promoción de la convocatoria que contiene la información para acceder al mismo.
1489.	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa "Escuelas Dignas"	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	La campaña difundirá la convocatoria, los requisitos y documentos necesarios para la realización del trámite del programa "Escuelas Dignas", mediante el cual se pretende dignificar y mejorar los edificios escolares, procurando el correcto funcionamiento de los módulos sanitarios, aulas, áreas verdes y demás		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos para la realización del

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					espacios educativos donde se desarrollan los estudiantes, personal docente y administrativo.		trámite del programa de "escuelas dignas", durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1490.	Programa Integral de Intervención comunitaria para el combate y	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos,	La campaña difundirá las fechas y requisitos para el registro en el programa con la intención de mejorar las		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	eliminación de la pobreza.		TikTok, etc.)	programas sociales y servicios públicos.	condiciones para el acceso a los derechos sociales para reducir brechas de desigualdad, a través de acciones de asistencia social, promoviendo una distribución equilibrada alimentaria para mejorar las condiciones de salud familiar.		ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía los requisitos para el registro en el Programa Integral de Intervención comunitaria para el combate y eliminación de la pobreza, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1491.	Programa integral de atención a adultos mayores "Vida Plena"	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña difundirá el programa vida plena que ofrece actividades de activación física coordinadas por el Instituto municipal, así como lúdicas y recreativas en espacios públicos del municipio, además de ofrecer capacitación laboral y asesoría para el autoempleo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1492.	Audiencias públicas.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y	La campaña difundirá el lugar, fechas y horarios de la realización de las audiencias públicas, que es un mecanismo de participación ciudadana por		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				servicios públicos.	medio del cual los vecinos pueden proponer al ayuntamiento la realización de ciertos actos o determinar acuerdos, además de recibir información general de determinadas actuaciones.		de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía los requisitos para la participación ciudadana en las audiencias públicas, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1493.	Cabildo infantil.	Del 17/04/2024 al 04/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difundirá las bases y requisitos para los alumnos interesados en participar en el programa de Cabildo infantil, que tiene como objetivo principal escuchar a los alumnos del nivel básico a través de proyectos que podrán presentar en beneficio de la ciudad, en el marco de la celebración del día del niño.	INE/CG43/2022.	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía los requisitos para la participación en el cabildo infantil, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1494.	Cumpleaños del mes.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difundirá la dinámica del registro al programa cumpleaños del mes, el cual consiste en registrar a un familiar de un rango de edad de 0 a 12 años, para brindarle la oportunidad a familias en situación de vulnerabilidad, la oportunidad de festejar a sus hijas e hijos en el parque temático "La ciudad de las familias		Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto amplio de salud, ya que trata de difundir un programa que promueve la unión familiar, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir deberá ser de tal importancia que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					felices", priorizando la unión familiar.		<p>impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún sector en específico.</p> <p>No obstante, la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales; sin embargo, también estableció que la entrega y la información que se emita para poder informar a la población sobre particularidades relacionadas con el ejercicio del programa social no debe vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales., como es el caso.</p>
1495.	Entrega de la medalla al mérito ciudadano "Ing. Marte R. Gómez"	Del 01/03/2024 al 28/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el	La campaña difunde la invitación a la población para proponer a alguna persona ciudadana		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	destacada y merecedora de la distinción de la medalla, "Ing. Marte R. Gómez", difundiendo las bases y requisitos para la inscripción.		gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer a la ciudadanía los requisitos para proponer a alguna persona para que se le otorgue la medalla, "Ing. Marte R. Gómez", durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1496.	Señorita fiestas de aniversario Reynosa 2024.	Del 01/03/2024 al 07/03/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	La campaña difunde la convocatoria que invita a todas las jóvenes a participar en el certamen señorita fiestas de aniversario Reynosa 2024 como parte de los festejos y tradiciones de las fiestas de aniversario 275 del municipio.		Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión que da a conocer la convocatoria que invita a todas las jóvenes a participar en el certamen señorita fiestas de aniversario Reynosa 2024, durante el Proceso Electoral Federal 2023-

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							2024 sólo constituye información sobre temáticas relacionadas con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1497.	Programa de becas municipales "Prepa Abierta 2023"	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información institucional sobre un programa de becas.	La campaña pretende difundir las bases generales para inscribirse al Programa de Becas de Prepa Abierta 2023 , que tiene como finalidad que la		Improcedente. Porque si bien no se trata de la promoción en si de un programa social de entrega de recursos, sino de la difusión de información; lo cierto es que el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					<p>población en general cuya edad mínima sea 18 años cumplidos y que tengan disponibilidad para cumplir con la asistencia, pueda culminar sus estudios de nivel preparatoria, para seguir con su aprendizaje a futuro.</p>		<p>CPEUM, señala que, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral. Asimismo, de acuerdo con la Tesis LXII/2016, la propaganda <u>no podrá difundir programas, acciones, obras o logros de gobierno.</u> Adicionalmente, se considera que, si bien las campañas guardan relación con el concepto de educación, ya que se trata de la difusión de un programa social o apoyos gubernamentales, su promoción no sólo está prohibida por la Constitución, sino que tampoco cumple con los criterios de necesidad y generalidad.</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1498.	Programa municipal para la gestión integral del agua.	Del 08/01/2024 al 28/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información institucional (portales: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información).	La campaña pretende fomentar en la población en general el pago oportuno por concepto del servicio de agua potable, con la intención de erradicar la cultura de no pago, haciendo hincapié en la importancia de realizar el pago oportuno por el servicio recibido, para mejorar la calidad del mismo, considerando que es un bien indispensable para el bienestar de la población en general.	INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación ya tiene como objetivo fomentar en la población el pago oportuno del servicio de agua, con la intención de erradicar la cultura del no pago, ello, tomando en consideración que el concepto de educación no se circunscribe únicamente a la educación formal que se recibe por medio de la actividad docente, sino también a la informal que contribuye a generar y/o modificar hábitos y patrones de conducta en beneficio de la ciudadanía. Además de que constituye información de carácter institucional, útil y necesaria para evitar sanciones. Por lo anterior, se le debe de exceptuar de la prohibición que en materia de propaganda electoral dispone la CPEUM.

312. Instituto Municipal del Deporte de Reynosa, Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1499.	Ponte en marcha.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	La campaña pretende difundir las convocatorias a actividades deportivas para que el mayor número de deportistas se entere de las mismas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1500.	Actividades deportivas en conmemoración del aniversario de Reynosa.	Del 01/03/2024 al 24/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud	La campaña pretende difundir las convocatorias a actividades deportivas para que el mayor número de deportistas se entere de las mismas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1501.	Juegos nacionales y paranacionales CONADE 2024.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir la invitación a un evento de carácter social, deportivo o cultural.	Invitar a los deportistas a participar en los torneos juegos nacionales y paranacionales CONADE 2024.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)				

313. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1502.	Inauguración de exposición de ilustraciones "Amigos del otro lado".	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación al público en general a la Inauguración de la exposición de ilustraciones "Amigos del otro lado", cuya narrativa se relaciona con la cultura fronteriza, característica de la región.	INE/CG78/2016, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, como es una exposición, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1503.	Día de la danza.	Del 01/03/2024 al 01/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la convocatoria para participar en el día de la danza, invitación dirigida a las diferentes agrupaciones	INE/CG78/2016, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		de danza y al público en general, para presenciar el gran trabajo de bailarines locales y estatales.		de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, como es el Día de la Danza, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL” . Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1504.	II Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas / Curso de Dirección para directores de bandas sinfónicas.	Del 01/03/2024 al 01/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la convocatoria para jóvenes músicos, maestros y directores a participar en el 2do encuentro de bandas sinfónicas y curso de directores, así como a la ciudadanía en general para presenciar el resultado del esfuerzo de cada uno de sus integrantes.	INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural y educativo, como lo es el II Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1505.	Inauguración del estudio de grabación y cuarto verde del IRCA.	Del 01/03/2024 al 01/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación al público en general a la inauguración del estudio de grabación y cuarto verde del IRCA y da a conocer la apertura de agenda para apartar fechas de uso.	INE/CG43/2022.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL".</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>
1506.	Homenaje a la Música Norteña / Dentro del marco de las Fiestas de la Fundación de Reynosa.	Del 01/03/2024 al 29/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta,	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Una invitación a la ciudadanía para conmemorar el Aniversario de la fundación de Reynosa, en el cual se llevará a cabo un homenaje a la música norteña y promover los valores culturales propios de Reynosa, a	INE/CG334/2021.	Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			tríptico, boletín, cartel, etc.)		través de la herencia musical que le ha dado identidad a la región.		como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural y social, dentro de las Fiestas de la Fundación de Reynosa, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

314. Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1507.	Feria del empleo.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a la Feria del empleo, en donde se especifica lugar, hora y fecha del evento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1508.	Desafío Reynosa.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación al Desafío Reynosa, en donde se especifica lugar, hora y fecha del evento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1509.	Expo rodante.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la invitación a la Expo rodante, en donde se especifica lugar, hora y fecha del evento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

315. Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de Bienestar y Control Animal en conjunto con la Dirección del Medio Ambiente del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1510.	EcoPatas.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Se pretende difundir una campaña de esterilización para prevenir el abandono de las mascotas y la proliferación de animales callejeros, que pueden contribuir a problemas de salud pública, como la propagación de enfermedades entre los animales y potencialmente los humanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, en que se pretende sensibilizar a la población para evitar la proliferación de animales callejeros, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo a un

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>sector específico de la población, pues en el caso, lo que en realidad se pretende difundir es el servicio de esterilizaciones para perros y gatos.</p> <p>Sin que resulte un obstáculo el que se indique que se informarán los lugares, horario y requisitos, pues se advierte que la finalidad principal es la difusión de los servicios de esterilización.</p> <p>Ahora bien, resulta importante aclarar que el ejercicio del programa social no debe suspenderse durante este período de prohibición, de acuerdo con lo establecido en la Jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro: "Programas sociales. Sus beneficios no pueden ser</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<i>entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral” debiendo observarse los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</i>

316. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa (DIF Reynosa).

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1511.	Inscripciones y reinscripción de CAIC.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y	La campaña difunde las inscripciones de los niños en los centros CAIC. Dando a conocer las fechas y horarios para recibir documentación para inscribir y reinscribir a	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)	servicios públicos	todos los niños y niñas en los CAIC para el ciclo escolar 2024-2025.		
1512.	Inscripciones guardería-preescolar.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	La campaña difunde los requisitos, fechas y horarios para la inscripción de las niñas y niños a las guarderías y preescolar del DIF.	INE/CG109/2021 e INE/CG334/2021	Procedente. La Información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos. En ese sentido, la difusión da a conocer a la ciudadanía los requisitos para la inscripción de las niñas y niños a las guarderías y preescolar del DIF, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sólo constituye información sobre temáticas relacionadas

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							con trámites administrativos y servicios a la comunidad. Lo anterior, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, que haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocióne a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza favorable o desfavorable al actual proceso electoral.
1513.	Platicas de prevención a la juventud.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Difundir la fecha, horario y lugar de las diferentes platicas de prevención de embarazo, acoso escolar y adicciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1514.	Concurso de oratoria "Lic. Benito Juárez"	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la realización de un trámite: lugar,	Difundir las bases para el Concurso de oratoria "Lic. Benito Juárez".	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	se contará con la presencia de los padres de familia y/o tutores, los alumnos participantes y algunas autoridades.		implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1515.	Concurso de rondas infantiles INTERCAIC.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	Difundir las bases para la selección de grupos de alumnos (as) para su participación en el concurso de rondas infantiles.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1516.	Torneo de fútbol INTERCAIC.	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos.	Difundir las bases para la formación de los equipos de fútbol que participarán en el torneo INTERCAIC 2024 .	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1517.	Cuentas conmigo.	Del 01/04/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter,	Difundir un programa u	La campaña difunde el otorgamiento	INE/CG334/2021,	Improcedente. Es oportuno mencionar que

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	apoyo social.	de apoyo en servicios funerarios, en una capilla del municipio.	INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	del formulario remitido se desprende que la campaña se trata de la difusión de un programa social que otorga apoyo de forma directa a un sector de la población, por lo que la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral, en el entendido de que la información que se pretenda difundir durante esas etapas, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población, y no, en algún beneficio directo.
1518.	Día de las madres.	Del 01/05/2024 al 12/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter social,	La campaña difunde la realización de la celebración del día de las madres de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.)	deportivo o cultural	familia o tutoras en los centros CAIC en donde se invita a una celebración organizada por sus hijos (as) con números musicales y una convivencia.		televisión, sino plataformas digitales.
1519.	Día de la primavera.	Del 01/03/2024 al 21/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, deportivo o cultural	La campaña difunde la invitación a los niños y niñas para que en los centros CAIC celebren el día de inicio de la primavera, con el objetivo que aprendan sobre la primavera, exploren y aprendan a cuidar el medio ambiente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1520.	Día del niño.	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, deportivo o cultural	La campaña difunde la realización de la fiesta que se realiza para los niños y niñas de los centros CAIC, con la finalidad de lograr reafirmar los derechos de los niños y niñas, crear una infancia feliz para un desarrollo pleno e integral	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					como ser humano.		
1521.	Campaña aparatos funcionales.	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la realización de un trámite: lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos	Difundir el horario y lugar al que las personas pueden acudir para la entrega de aparatos funcionales: sillas de ruedas, andadores, bastones y muletas. El programa va dirigido a personas vulnerables que las necesiten bajo valoración médica.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que entrega aparatos funcionales: sillas de ruedas, andadores, bastones y muletas, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso. No es obstáculo que en el formulario se

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							precise el horario y lugar para la solicitud, pues se advierte que lo que en realidad se busca difundir es el programa en sí.
1522.	Adultos en acción.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde el otorgamiento del apoyo a los adultos mayores con despensas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1523.	Taller para padres de familia.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), PLATICAS PRESENCIALES	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde la realización el "Taller para Padres de Familia" para concientizar lo importante que es el fortalecer, la integración familiar y sana convivencia dentro del núcleo familiar en niños, niñas y adolescentes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1524.	Talleres de capacitación para mujeres	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir la invitación a un evento de carácter	La campaña difunde la invitación a la población a participar en las	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
	y ciudadanía en general.		Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	social o cultural.	bazares y exposiciones que realizan los alumnos de los talleres, en las instalaciones propias DIF municipal.		implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1525.	“Pañaton 2024” Recaudación de pañales casa hogar del adulto mayor.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña difunde la invitación a la ciudadanía en general de Reynosa, para participar a través de su donación a casa hogar del adulto mayor con paquetes de pañales, protectores y toallitas húmedas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1526.	Taller de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde la realización del “Taller de los derechos de niñas, niños y adolescentes” para brindarles la información adecuada y conozcan sus derechos y obligaciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1527.	Taller Scream	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp,	Difundir información que promueva	La campaña difunde la celebración del “Taller Scream”	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Platicas presenciales con alumnos	la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	para que las niñas, niños y adolescentes tomen conciencia de sus derechos con una atención particular sobre el trabajo infantil, para que ellos puedan a su vez difundir el mensaje.	INE/CG43/2022	implica radio y televisión, sino plataformas digitales.
1528.	Salud integral de la mujer y la ciudadanía en general.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difusión de un programa social.	Difundir las actividades que se realizan en el departamento de salud, consulta médica, expedición de certificados médicos, guardería, valoración de pacientes a domicilio, toma de papanicolaou, exploración de mama, planificación familiar y estudios médicos.	INE/CG334/2021 e INE/CG626/2021.	Improcedente. Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que brinda consultas y diversos servicios médicos, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>de la población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso.</p> <p>No es obstáculo que en el formulario se precise el horario y lugar para la solicitud, pues se advierte que lo que en realidad se busca difundir es el programa en sí.</p>
1529.	Salud dental.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difusión de un programa social	La campaña difunde las actividades que se realizan en el departamento de salud dental, como son consulta dental y la realización de extracciones, obturaciones temporales, obturaciones de amalgama, y limpieza dental, así como visitas a escuelas.	INE/CG334/2021 e INE/CG178/2023.	<p>Improcedente.</p> <p>Si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que brinda servicios dentales, la promoción no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión, en el entendido de que la información que se pretenda difundir, deberá ser de tal</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo a un sector en específico de la población, como es el caso.</p> <p>No es obstáculo que en el formulario se precise el horario y lugar para la solicitud, pues se advierte que lo que en realidad se busca difundir es el programa en sí.</p>
1530.	Taller una hora contra el trabajo infantil.	Del 01/03/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), PLATICAS PRESENCIALES	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	La campaña difunde las visitas que se realizaron a escuelas para promover los talleres de “una hora en contra el trabajo infantil” con el fin de concientizar a niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos que se exponen al trabajar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio y televisión, sino plataformas digitales.

Veracruz

317. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1531.	Campaña territorial antes de demandar, elige conciliar	Del 12/02/2024 al 30/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir el procedimiento de conciliación laboral prejudicial en el marco del Nuevo Modelo de Justicia Laboral	Se darán a conocer los servicios que otorga el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el marco del otorgamiento del procedimiento de conciliación laboral, a través de la asesoría, generación de solicitudes de conciliación laboral y difusión de folletería informativa de dicho procedimiento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

318. Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV)

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1532.	Publicación de la Revista Expresa COBAEV	Del 04/01/2024 al 18/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube,	Difundir los logros de los 71 planteles del COBAEV como herramienta de	Memoria gráfica de los sucesos académicos, culturales, artísticos y		Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	promoción educativa.	deportivos del COBAEV		<p>campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.</p> <p>En ese sentido, se concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la CPEUM, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, es de las exceptuadas a la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante las campañas y hasta la jornada electoral por estar vinculada al concepto de educación.
1533.	Proceso de Admisión de Aspirantes 2024	Del 02/12/2023 al 29/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Perifoneo y Expoferias.	Difundir convocatoria para participar en el proceso de Admisión de Aspirantes para cursar estudios de bachillerato durante el ciclo escolar 2024-2025	Promoción constante de publicidad escrita y en imagen de fichas, inscripción, fecha de evaluación diagnóstica de admisión y publicación de resultados.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, dar conocer información para el ingreso al Bachillerato, se vincula con el concepto de educación, por lo

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							que la difusión de la campaña resulta procedente
1534.	Encuentro Virtual de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte	Del 04/03/2024 al 15/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir a la comunidad educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz sobre distintos eventos de carácter académico, cultural y deportivo	Se dará a conocer en redes sociales y vía correo electrónico del evento de carácter académico, cultural y deportivo, destinado a la comunidad educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.
1535.	Difusión del Servicio Educativo	Del 01/02/2024 al 01/11/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Radios locales y comunitarios, perifoneo, expoferias	Difundir información sobre el proceso para la captación de matrícula al COBAEV	Se dará a conocer el proceso para la captación de matrícula al COBAEV	INE/CG78/2016, e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, dar a conocer información para la captación de matrícula al COBAEV, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1536.	Inauguración del Semestre 2024-A	Del 05/02/2024 al 12/02/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el inicio de actividades académicas del período escolar 2024-A	Dar a conocer a la comunidad educativa el inicio de actividades académicas del período escolar 2024-A, para fortalecer entre la comunidad educativa las actividades institucionales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.		Improcedente. La vigencia de la campaña se encuentra fuera de la etapa de campañas electorales.
1537.	Presentación de Libros pertenecientes a la colección de Apuntes Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	Del 04/01/2024 al 20/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que permita la capacitación constante a los docentes y continuar con la publicación de esta colección.	Se dará a conocer material bibliográfico con la finalidad de brindar acceso a nuevos saberes a docentes, no solo del COBAEV; por ello se crea la colección de apuntes académicos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.
1538.	Proceso de Aspirantes 2024	Del 26/01/2024 al 20/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico,	Difundir la oferta educativa de las 8 zonas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.	Promoción y publicidad del proceso de ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en el ciclo escolar 2024-2025, obtener la mayor captación de estudiantes posibles y que	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, dar conocer

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			boletín, cartel, etc.)		ingresen a las aulas.		información del proceso de ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en el ciclo escolar 2024-2025, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
1539.	COBA VA	Del 01/03/2024 al 29/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la oferta académica de las 8 zonas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	Se realizarán festivales artísticos y culturales en espacios públicos con 8 sedes a lo largo del Estado de Veracruz, para dar a conocer la oferta académica del COBAEV.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, esta campaña busca dar a conocer información para comunicar la oferta educativa del COBAEV en todo el Estado, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
1540.	COBA VA	Del 01/02/2024 al 19/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook,	Difundir información que promueva la formación	Se da a conocer a estudiantes de secundaria o a	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e	Procedente. La Constitución concibe la educación como

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	quienes no hayan concluido sus estudios de bachillerato la oferta educativa del COBAEV en todo el Estado, sus beneficios y las actividades artísticas, académicas y deportivas que se realizan, con la finalidad de que inicien o continúen sus estudios en este nivel educativo.	INE/CG43/2022	necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, esta campaña busca dar a conocer información para comunicar la oferta educativa del COBAEV en todo el Estado, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
1541.	COBAEV la mejor opción para estudiar el bachillerato en Veracruz	Del 22/04/2024 al 28/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre la oferta educativa del COBAEV para aquellos estudiantes de secundaria o quienes aún no concluyen su bachillerato	Se da a conocer a estudiantes de secundaria o a quienes no hayan concluido sus estudios de bachillerato la oferta educativa del COBAEV en todo el Estado, sus beneficios y las actividades artísticas, académicas y deportivas que se realizan, con la finalidad de que inicien o continúen sus estudios en	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Dado que guarda similitud con la solicitud anterior, y toda vez que la Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, la campaña busca dar a conocer información para comunicar la oferta educativa

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					este nivel educativo.		del COBAEV en todo el Estado, sus beneficios y las actividades artísticas, académicas y deportivas que se realizan, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
1542.	V Encuentro Iberoamericano de educación superior	Del 01/05/2024 al 23/05/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para que catedráticos, directivos y administrativos del COBAEV y de subsistemas de educación media superior y superior del estado de Veracruz, se capaciten en temas de actualidad como la nueva escuela mexicana.	Dar a conocer las actividades y los expositores que estarán presentes en el evento, y los temas académicos que se abordarán, así como sedes, horarios y fechas.		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, esta campaña busca dar a conocer información para los docentes y los trabajadores administrativos del COBAEV, en el entendido de que son parte fundamental para transmitir conocimientos a los estudiantes, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							resulta procedente. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.

319. Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1543	Padrón Veracruzano de Investigadores	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que permita a las personas pertenecientes a los ámbitos de investigación, académico y empresarial en el estado el registro al Padrón Veracruzano	Se dará a conocer una plataforma para llevar a cabo el registro de las personas interesadas y, con ello, participar en distintas convocatorias del COVEICYDET.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1544	Encuentro estatal de ciencia y tecnología	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir este evento, con un formato enfocado a realizar mesas de trabajo, discusiones y charlas sobre los diferentes proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se realizaron de 2019 a la fecha.	Promover este evento como un escenario donde las personas investigadoras intercambien experiencias y resultados sobre sus proyectos de investigación. Siendo lo anterior una oportunidad para generar vínculos con otras instituciones para trabajos futuros. Además, se mostrarán los resultados de las diferentes convocatorias que el COVEICYDET tuvo durante el periodo de 2019 a la fecha.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.
1545	Efemérides científicas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir en redes sociales infografías, que describen fechas, acciones y personajes con relevancia histórica, así como personalidades destacadas en la ciencia y tecnología en la entidad Veracruzana.	Contenidos científicos, tecnológicos, humanísticos y de brevario cultural, que describen fechas, acciones y personajes con relevancia histórica, así como personalidades destacadas en la ciencia y tecnología en la entidad	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Veracruzana, mediante las secciones "Un día como hoy", Mujeres en la Ciencia, "Sabías qué..." y "Orgullo Veracruzano". Éstos se presentan a través de la creación de infografías que impactan visualmente, con un formato de Efeméride, incrementando el interés de la ciudadanía en la divulgación científica.		
1546	Atención mediante Kaná, Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir en lo general la información relevante a la operatividad de Kaná, Museo de ciencia y Tecnología de Veracruz, como un centro de ciencia y como un atractivo turístico en el estado.	Se darán a conocer materiales gráficos y audiovisuales que describen las actividades a realizar en el museo y planetario, tales como salas interactivas, horarios de atención, funciones de planetario, avisos acerca de suspensión o cambios de horarios, etc.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1547	Nuevas estrategias lúdicas en Kaná, Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir nuevas estrategias lúdicas para el museo y películas para planetario.	Se darán a conocer materiales gráficos y audiovisuales que describan nuevas estrategias lúdicas en Kaná, Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz, tales como nuevas exposiciones, nuevas salas, talleres, exposiciones itinerantes propias o en colaboración con otros museos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.
1548	Eventos científico-culturales de Kaná, Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información sobre las actividades que se ofrecen en Kaná, Museo de ciencia y tecnología	Materiales gráficos y audiovisuales para promover la asistencia a eventos científico-culturales como Kaná bajo las estrellas (observación astronómica), Viernes de Kaná (día de acceso gratuito), Descenso al Mictlán: la ciencia del miedo, entre otras.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1549	Curso de verano entrénate como un astronauta	Del 01/03/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter científico y cultural para niñas y niños.	Materiales gráficos y audiovisuales para promover la participación de niñas y niños a un curso de verano que tiene como base el programa de entrenamiento espacial de la NASA denominado "Entrénate como un astronauta"		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, el curso de verano "entrénate como un astronauta", acerca a las niñas y los niños al fortalecimiento de una posible vocación científica y a su desarrollo educativo, por lo cual se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1550	Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar plazos y requisitos a la población veracruzana interesada en recibir apoyo económico para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	Materiales gráficos y fotografías que presentan y describen los estímulos para la realización o participación en Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1551	Talleres de capacitación para la redacción de patentes de invención y registros de derechos de autor	Del 08/01/2024 al 15/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información con plazos y requisitos para capacitar a las y los docentes de instituciones de educación superior en materia de redacción de patentes de invención y derechos de autor	Materiales gráficos y audiovisuales que describan el proceso de registro a los talleres	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

320. Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1552.	Salsa Fest 2024	Del 01/04/2024 al 15/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la realización del Salsa Fest y que supone una derrama económica muy importante para la región centro del estado, así como un acierto más para promover a la zona conurbada Veracruz-Boca del Río como el destino turístico más importante de la entidad veracruzana.	Se dará a conocer el Salsa Fest como un evento musical, artístico y cultural que se lleva a cabo en el foro abierto más importante del país, conocido como el Salsódromo de Boca del Río. Este evento busca atraer al turismo con la finalidad de motivar la reactivación económica del Estado.	INE/CG43/2022	<p>Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; en ese sentido, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ya se llevaron a cabo.
1553.	Cumbre Tajín 2024	Del 22/01/2024 al 24/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación al festival cultural Cumbre Tajín 2024.	Cumbre Tajín es un festival cultural, que se lleva a cabo en torno al equinoccio de primavera, el cual busca dignificar la Cultura Totonaca originaria del estado de Veracruz, ayudando en la preservación de las costumbres y riqueza prehispánica de los pueblos originarios, a través de las diferentes actividades realizadas durante el mismo. Este festival, está lleno de música, danza, ceremonias, talleres, gastronomía, presentaciones musicales, además de múltiples manifestaciones artísticas, denotando así la tradición y las expresiones identitarias de esta cultura. Este festival se realiza en el mes de marzo, en la ciudad de Papantla de Olarte, Ver.	INE/CG43/2022	<p>Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social, no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral"; en ese sentido, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales. Asimismo, no pasa inadvertido su vínculo con el concepto de educación porque busca enaltecer el patrimonio cultural y social de Veracruz. En ese sentido es de las exceptuadas a la prohibición constitucional.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1554.	Veracruz Aquí Es	Del 01/01/202024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información para posicionar al Estado de Veracruz como un lugar turístico dentro del mercado estatal y nacional	Se dará a conocer la promoción turística del Estado de Veracruz, para posicionarlo como un lugar turístico dentro del mercado estatal y nacional, donde las personas tendrán la oportunidad de conocer y disfrutar de las actividades, bienes y servicios en materia gastronómica, cultural y artística.		Procedente. Se considera que la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña pretende promover las actividades, bienes y servicios en materia gastronómica, cultural y artística del estado, esta se inserta en el concepto de educación, entendiéndola esta como una forma integral del ser

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido es de las exceptuadas a la prohibición constitucional por su vínculo con el concepto de educación.
1555.	Cumbre Nahua	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la Cumbre nahua e informar sobre las actividades que podrán desarrollarse durante la misma	Se dará a conocer Cumbre Nahua como un proyecto impulsado por el Gobierno del Estado que enaltece una de las culturas de la región turística de Las Altas Montañas, la cultura nahua. La Secretaría de Turismo y Cultura realiza este evento a través de diversas actividades en las que predomina la riqueza e historia de sus artesanías, el sabor y aroma de la gastronomía y la alegría y ritmo de su música y danzas, así como talleres donde se impulsa el intercambio entre el público asistente y los artesanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1556.	Campeonato Nacional de Ajedrez "Mi Veracruz"	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social, o cultural como el Campeonato de Ajedrez "mi Veracruz".	Se dará a conocer información sobre El Campeonato Nacional de Ajedrez "Mi Veracruz" como un evento que reúne a más de 600 ajedrecistas provenientes de varios estados de la república mexicana. Dicho campeonato está coordinado y arbitrado por la Asociación de Ajedrecistas Veracruzanos y avalado por la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C (FENAMAC). Con este tipo de eventos, la secretaría de turismo que además de promover el deporte y la ciencia en nuestra sociedad, nos ayudan a centrar a la región turística Cultura y Aventura como un foco importante dentro del mapa turístico.	INE/CG43/2022	Procedente. Dado que esta campaña está vinculada con el concepto de educación. Además que la campaña pretende promover las actividades, bienes y servicios en materia gastronómica, cultural y artística del estado, esta se inserta en el concepto de educación, entendiéndola esta como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1557.	Prevención de la Extorsión Telefónica	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información sobre los posibles escenarios de extorsiones telefónicas, así como las medidas de acción y prevención	Se darán a conocer recomendaciones necesarias en caso de recibir llamadas de extorsión para saber qué hacer, números de emergencia para atender las denuncias ciudadanas.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña emitirá una serie de recomendaciones relacionadas con la prevención del delito de extorsión. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos pues instruye a la población sobre qué hacer y ante qué autoridad acudir en caso de recibir llamadas con fines de extorsión, lo que coadyuva con las labores de prevención y persecución de este tipo de delitos. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1558.	No te la juegues con las drogas	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información sobre los riesgos que implica vincularse con delitos contra la salud y las consecuencias de hacerlo.	La campaña "No te la juegues con las drogas" fue creada para informar y sensibilizar a la juventud veracruzana de los riesgos y consecuencias que conlleva el cometer delitos contra la salud y narcomenudeo, esto debido a que los jóvenes son blanco fácil de las células delictivas.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña pretende advertir y concientizar a la ciudadanía sobre cómo ocurren los delitos contra la salud y cuáles son los riesgos y las posibles consecuencias al cometerlos. En ese sentido, se considera que la campaña tiene fines educativos, pues coadyuva con las tareas relacionadas con la prevención, en este caso, de los delitos contra la salud. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1559.	Prevención de violencia de género	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir información que permita prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	La campaña de prevención de violencia de género se encarga de concientizar a toda la población del Estado de Veracruz sobre los tipos y modalidades de violencia que existen, logrando que las identifiquen y así, recurran a las instancias correspondientes a denunciar. Esta campaña se difunde a través de mensajes en	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña busca concientizar a la población sobre las modalidades de violencia, proporcionando información para identificarlas para poder denunciarla. En ese sentido la campaña se vincula con un tema de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		diversos medios como: radio, banners digitales, planas, redes sociales, banners araña y materiales pop (termos, libretas, tazas, bolsas, playeras y lapiceros) para llegar a un amplio público, brindando recursos educativos, testimonios, y herramientas de apoyo, promoviendo la erradicación de la violencia de género.		educación precisamente por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género. En ese sentido, dada la importancia del tema, se estima procedente exceptuar la campaña.
1560.	Prevención de trata de personas en el estado de Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información para prevenir, atender y erradicar el delito de trata de personas, y fomentar la cultura de la denuncia.	Se dará a conocer material que visibilicen esta problemática, ya que los principales objetivos de esta administración son prevenir, atender y erradicar la trata de personas en el Estado de Veracruz.	INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de propaganda gubernamental, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y la concientización sobre el delito de la trata de personas, ya que se estima que es de vital importancia que se puedan prevenir, atender y erradicar estas prácticas delictivas que vulneran la libertad física y emocional de las víctimas. Así, dicha campaña tiene una naturaleza

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							educativa, a partir del concepto que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la CPEUM. Por tales motivos se actualiza como supuesto de excepción a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
1561.	App Mujer Alerta	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre una herramienta diseñada para brindar apoyo y seguridad a las mujeres en situaciones de riesgo o emergencia	Se dará conocer una aplicación que se enfoca en prevenir la violencia de género y ofrecer ayuda inmediata a mujeres que puedan encontrarse en peligro, a través de alertas rápidas que enlazan directamente con las autoridades, así como con contactos de confianza. La App Mujer Alerta provee información útil sobre derechos legales, recursos de apoyo y rutas de escape en situaciones de riesgo.	INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. La campaña tiene como fin difundir información sobre el uso de una aplicación móvil con el objetivo de brindar ayuda inmediata a las mujeres de cualquier edad y en cualquier ámbito que puedan estar en situación de peligro, con lo que se espera prevenir la violencia de género que sufren o podrían sufrir, la cual, precisamente por vincularse con un tema de educación al buscar la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se estima procedente

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							exceptuar la campaña, de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1562.	Canje de armas "Sin armas, sin riesgos"	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información sobre la entrega voluntaria de armas de fuego para reducir la violencia y fortalecer la seguridad	Canje de armas es una iniciativa impulsada por Gobierno del Estado para promover la entrega voluntaria de armas de fuego por parte de la población. Dicha estrategia es una medida de prevención de riesgo y generación de violencia en el interior de los hogares, además de reducir los delitos cometidos con armas de fuego.		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación ya que insta a la población a desprenderse de armas de fuego debido que estas pueden generar violencia en los hogares y los lugares comunes. En ese sentido, dar conocer información con el fin mencionado, se vincula con el concepto de educación, por lo que resulta procedente exceptuar la campaña, de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1563.	Uso responsable de la línea de emergencias 911	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para concientizar sobre el uso correcto de la línea de emergencia 911 a fin de no retrasar la atención en	Se darán a conocer la importancia que tiene el uso responsable de las líneas de emergencia como el 911 para que la autoridad pueda responder en situaciones de auxilio a la población	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				situaciones reales de riesgo			
1564.	Aquí estoy	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para prevenir el delito entre aquellos sectores identificados como de mayor situación de vulnerabilidad.	Campaña contra la trata de personas, difundida a nivel federal, con el fin de fomentar la denuncia de este delito.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1565.	Puedes verme	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que permita la concientización en contra del tráfico humano, diseñada para educar al público en general, con los indicadores del problema en cuestión, así como proveer las herramientas para reportar violaciones o sospechas.	Campaña contra la trata de personas, difundida a nivel federal, con el fin de fomentar la denuncia de este delito.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1566.	Cero tolerancia a la corrupción	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información sobre cómo prevenir y/o denunciar abusos policiales y mejorar las buenas prácticas, protegiendo los derechos ciudadanos.	Campaña de difusión de los procesos y canales de denuncia de cualquier tipo de abuso policial (A través de la Dirección General de Asuntos Internos)	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1567.	Ordenamiento vehicular 2024	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Vallas móviles	El objetivo de esta campaña es informar a las y los contribuyentes propietarios de vehículos sobre el programa vehicular 2024, con la finalidad de que cumplan con sus obligaciones vehiculares.	Se dará a conocer información en materia de seguridad pública, ordenando el parque vehicular del Estado, de esta manera se evita que circulen vehículos con placas sobrepuestas o con alguna irregularidad, coadyuvando en mejor control de los vehículos que circulan y mayor seguridad de la población. Además, la campaña pretende orientar a la población sobre trámites y servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones.		Procedente. La campaña es de naturaleza educativa, ya que constituye una manera de informar a la población propietaria o poseedora de un vehículo sobre la obligación que se tiene de mantener regularizada la documentación y los trámites relacionados con su vehículo. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1568.	Canje seguro conviene 2024	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Vallas móviles	Difundir información para para mejorar la seguridad pública, regular el parque vehicular, incentivar el cumplimiento de obligaciones fiscales y contribuir a la prevención de delitos relacionados con vehículos	El programa "El Canje Seguro Conviene" suma los esfuerzos que se realizan en materia de seguridad pública, ordenando el parque vehicular del estado, de esta manera se evita que circulen vehículos con placas sobrepuestas o con alguna irregularidad, teniendo el control de los vehículos que circulan en el estado para mayor seguridad de la población. El programa contempla beneficios para los contribuyentes		Procedente. La campaña es de naturaleza educativa, además de que tiene fines informativos, ya que constituye una manera de dar a conocer a la población propietaria o poseedora de un vehículo sobre la obligación que se tiene de mantener regularizada la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					que van a al día con sus obligaciones vehiculares, otorgando placas de manera gratuita; así como también para los contribuyentes que tienen adeudos, brindándoles la oportunidad de regularizarse.		documentación y los trámites relacionados con su vehículo. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1569.	Programa de préstamos del IPE	Del 15/01/2024 al 30/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para apoyar a los derechohabientes del IPE para acceder de manera oportuna a un préstamo, lo que les permitirá disponer de recursos económicos para atender sus necesidades personales.	Es un programa de préstamos a corto y mediano plazo dirigido a los derechohabientes del Instituto de Pensiones del Estado (activos, jubilados y pensionados).	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1570.	Revista IPE	Del 19/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para verificar que los pensionados y beneficiarios, reportados en la nómina mensual de pensionados, estén vigentes para recibir oportuna y acertadamente el pago de su pensión.	Se dará a conocer información que permita garantizar el pago oportuno y correcto de las pensiones a los derechohabientes del Instituto de Pensiones del Estado, protegiendo sus derechos, previniendo fraudes y manteniendo la transparencia y eficiencia en la gestión de estos recursos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales y otros medios impresos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1571.	¡Estamos a tiempo!	Del 01/01/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar acerca de las medidas a tomar ante las altas temperaturas que provocarán sequía y estiaje en varias regiones del estado.	Seguir con la difusión de esta campaña es esencial para educar, prevenir y preparar a la población frente a las condiciones climáticas extremas, promoviendo el uso responsable del agua y fomentando una cultura de adaptación al cambio climático para garantizar la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1572.	Verificación vehicular obligatoria 2024	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Dar a conocer el calendario y la obligación que se tiene de verificar todos los vehículos automotores para evitar la emisión de contaminantes en la atmósfera y mantener la calidad de la salud de la población.	Se dará a conocer a la ciudadanía propietaria de vehículos los requisitos y plazos llevar a cabo la verificación vehicular.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña es de naturaleza educativa, ya que constituye una manera de informar a la población sobre la obligación necesaria de realizar el trámite de verificación vehicular dado que dicha acción contribuye a al mejoramiento del ambiente y al bienestar común. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1573.	Reciclones regionales	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la participación ciudadana, la educación ambiental y la gestión adecuada de residuos.	Campaña de acopio de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en varios municipios del Estado.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1574.	Convocatoria "Miradas de transformación"	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación para participar en un concurso de fotografía ambiental, para conocer y difundir la riqueza natural que existe en los diversos ecosistemas del estado de Veracruz	Se dará a conocer información para promover la conciencia ambiental, educar a través de imágenes, involucrar a la comunidad, reconocer el talento creativo, y reflexionar sobre la importancia de preservar y proteger los entornos naturales y urbanos, incentivando así acciones positivas hacia la conservación del medio ambiente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1575.	Convocatoria Cine Verde	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir para impulsar la concientización ambiental en la población sobre el entorno natural del Estado y sus problemáticas, a través del uso del lenguaje cinematográficos que impacten de forma positiva en la sensibilización de la audiencia.	Se dará a conocer información para impulsar la concientización ambiental, aprovechando el poder del cine para sensibilizar, educar, generar empatía y motivar acciones positivas hacia la protección y conservación del entorno natural en el estado.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1576.	Difusión del índice de aire y salud	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar a la población sobre los índices de Aire y Salud, así como los niveles de emisiones contaminantes a la atmósfera, previniendo a la población en	La difusión de esta campaña se protege la salud pública medidas preventivas que reduzcan la exposición a contaminantes que pueden afectar el sistema respiratorio y la salud en general; Al divulgar información, se	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				casos de riesgos a la salud o fomentar acciones de prevención.	crea conciencia sobre la calidad del aire, sensibilizando a la población sobre los problemas ambientales relacionados con la contaminación y su impacto directo en la salud humana. o fomentar acciones de prevención.		
1577.	Por un aire más limpio	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Invitar a la población a denunciar o reportar la existencia de fuentes móviles que contaminen en exceso.	Esta campaña ayuda a fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y reducción de fuentes móviles contaminantes, promover la educación ambiental, y mejorar la calidad del aire para proteger la salud y el medio ambiente en la región.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1578.	Todos a sembrar	Del 01/03/2024 al 31/08/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información para fomentar la cultura de la siembra y el manejo sostenible de alimentos destinados tanto al autoconsumo como a la comercialización de excedentes. Esta cultura no sólo capacita a las comunidades para ser autosuficientes en términos alimentarios, sino que también abre oportunidades económicas mediante la venta de excedentes en mercados locales, lo que	La campaña "Todos a Sembrar" se centra en la agricultura familiar y la producción sostenible, generando una serie de beneficios directos para la seguridad alimentaria y la preservación del medio ambiente en la región. Además, se hace hincapié en fomentar la cultura de la siembra y el manejo sostenible de alimentos destinados tanto al autoconsumo como a la comercialización de excedentes. Esta cultura no sólo capacita a las comunidades para ser autosuficientes en términos alimentarios, sino que también abre oportunidades económicas mediante la venta de excedentes en mercados locales, lo que		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación, ya que establece recomendaciones para procurar la seguridad alimentaria en el ámbito familiar, de una manera sostenible, con la cultura de la siembra de productos básicos para el autoconsumo y para la venta en los mercados locales, por lo que este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				fortalece la economía regional.	fortalece la economía regional.		critérios administrativos y jurisdiccionales. En ese sentido es de la exceptuadas a la prohibición constitucional.
1579.	Concurso Estatal "Café Veracruz 2024"	Del 01/01/2024 al 31/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación al concurso estatal "Café Veracruz 2024" en el que conocerán sobre la experiencia de la producción del café, además, de adquirir conocimiento para crear su propia empresa.	La difusión de la campaña "Café Veracruz 2024" cumple un papel crucial al resaltar la calidad del café producido en el estado. Al promover y posicionar este café como un producto de alta calidad a nivel nacional e internacional, se generan oportunidades para los productores al aumentar la demanda y el reconocimiento de sus productos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1580.	Feria del fertilizante	Del 01/01/2024 al 01/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la Feria del Fertilizante, lo cual respalda directamente el desarrollo del sector agrícola en Veracruz, ya que es crucial para asegurar que los productores agropecuarios de Veracruz puedan acceder a insumos a precios preferenciales, obtener información sobre innovaciones tecnológicas y contar con esquemas de financiamiento favorables.	Evento organizado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), en coordinación con la Secretaría de Agricultura, la Asociación Nacional de Comercializadores y Productores de Fertilizantes (ANACOFER)	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1581.	Prevención de incendios forestales	Del 15/01/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir medidas preventivas concretas para la prevención y reporte de incendios forestales y de pastizal, ante condiciones meteorológicas secas y calurosas propias de la temporada.	La campaña Incendios Forestales brinda información concreta como recomendaciones o indicaciones para evitar situaciones de riesgo y efectuar acciones de prevención y preparación ante incendios forestales, así como indicar los canales para el reporte de incendios y su atención oportuna.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña brinda información que permitirá dar a conocer a la población la importancia de prevenir y reportar los incendios forestales, por lo que tiene como propósito crear conciencia sobre las causas más comunes en que se generan incendios forestales causados accidentalmente por la acción humana. Al respecto, este tipo de campañas deberán ser de las consideradas dentro de las exceptuadas a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la Jornada Electoral por su vinculación al concepto de educación.
1582.	Prevención de frentes fríos	Del 01/01/2024 al 30/03/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram,	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil para la garantizar la seguridad y el bienestar de la población.	La campaña se centra en concientizar a la población sobre los peligros y riesgos asociados con la temporada de frentes fríos, promoviendo medidas preventivas	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos, pues instruye a la población sobre las

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)		para garantizar su seguridad y bienestar.		recomendaciones a considerar para prevenirse ante situaciones de clima extremo provocado por los frentes fríos, así como brindarle las herramientas necesarias para saber qué hacer en caso de que estos se presenten, lo que coadyuva con las labores de salvaguardar la vida e integridad de las personas y sus bienes. Así, puede ser considerado dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1583.	Macro Feria Infantil "Aprendo a cuidarme"	Del 01/02/2024 al 30/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación Macro Feria Infantil "Aprendo a cuidarme", donde se difundirán	Se darán a conocer las acciones de autoprotección y autocuidado para niñas, niños y adolescentes que se desarrollan en las Macro Ferias Infantiles que se desarrollan en 4 sedes del estado, para complementar las acciones in-situ que se implementarán durante los eventos por las 16 instituciones participantes desde sus ámbitos y competencias.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1584.	Arma tu brigada en 3 pasos	Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Comunicar diversas estrategias que permita a la población organizarse desde sus comunidades para identificar los riesgos, las acciones de prevención y preparación ante posibles emergencias.	Campaña para integrar brigadas comunitarias de protección civil en los municipios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1585.	Mitos y realidades de la autoprotección	Del 01/04/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas que permita desmentir mitos y costumbres erróneas alrededor de la prevención, preparación y atención a ciertas emergencias.	Campaña para difundir información preventiva y desmentir algunos mitos o datos inexactos sobre la autoprotección.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1586.	Temporada de lluvias, tormentas y ciclones tropicales	Del 29/05/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Educar, preparar y proteger a la población ante los riesgos asociados con estos fenómenos climáticos extremos	Campaña para difundir medidas de prevención contribuyendo así a una respuesta más efectiva y a la reducción de los impactos adversos.	INE/CG43/2022	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>pertinente informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano.</p> <p>En ese sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de protección civil y educación, ya que tiene como finalidad difundir medidas de prevención para que la población pueda estar preparada en caso de lluvias, tormentas y ciclones tropicales.</p>
1587.	Accidentes de tránsito	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir medidas para prevenir accidentes de tránsito	Dar a conocer las recomendaciones para la concientización y prevención de accidentes de tránsito.	INE/CG43/2022	<p>Procedente.</p> <p>Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona protección y asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.</p> <p>Asimismo, la CPEUM concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							informar y proporcionar capacitaciones que contribuyan al desarrollo humano. En ese sentido, la campaña guarda relación con los conceptos de protección civil y educación, ya que pretende educar a la población sobre las medidas que deben de seguir para no verse involucrados en accidentes de tránsito.
1588.	Prevención de accidentes en Cumbre Tajín 2024	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil. durante la Cumbre Tajín 2024	Se darán a conocer las recomendaciones para la concientización y prevención de accidentes durante la celebración del Festival Cumbre Tajín.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1589.	Prevención de ahogamientos	Del 18/03/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir recomendaciones para evitar ahogamientos	Se dará a conocer a la población información acerca de la prevención de ahogamientos por sumersión, concientizar sobre situaciones que pongan en riesgo la vida, así como indicaciones de cómo actuar en caso de una emergencia.	INE/CG43/2022	Procedente. El derecho a la protección civil establece la aplicación de medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población. En ese sentido, la campaña tiene fines educativos al difundir información que permite la aplicación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							medidas para prevenir ahogamientos por sumersión, así como concientizar sobre situaciones que pongan en peligro la vida. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de educación y orientación a la población, por lo que este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales. En ese sentido exceptuada de la prohibición constitucional por su vínculo con el concepto de educación.
1590.	Prevención del dengue	Del 01/02/2024 al 30/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir recomendaciones para a reducir significativamente los casos de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores, fomentando la participación activa de la población en la adopción de prácticas saludables y la	Es una campaña que busca concientizar y educar a la población sobre las medidas preventivas necesarias para evitar la reproducción del mosquito Aedes aegypti, transmisor del virus del dengue. A través de una amplia difusión de información, buscamos empoderar a la comunidad, brindándole conocimientos clave sobre cómo eliminar	INE/CG334/2021, INE/CG78/2016 e INE/CG43/2022	Procedente. La campaña de información comprende fines educativos y de salud. Está enfocada en que la transmisión no se intensifique y se mantenga el control y la prevención de dicha enfermedad, impidiendo el riesgo de una

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares	implementación de medidas preventivas efectivas.	criaderos potenciales del mosquito en sus hogares y entornos cercanos.		epidemia. Así, el concepto de servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En ese sentido es de las exceptuadas a la prohibición constitucional.
1591.	Temporada de calor	Del 01/03/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas para evitar complicaciones durante la temporada de calor	Campaña que motiva a la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población para evitar golpe de calor, agotamiento, quemaduras y enfermedades diarreicas agudas, con énfasis en embarazadas, menores de 5 años y adultos de más de 60 años.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1592.	Cuida tu corazón	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Proporcionar información esencial sobre los factores de riesgo asociados a enfermedades cardíacas, con el propósito de capacitar a las personas para retrasar o	Campaña diseñada con la finalidad de generar conciencia en la población en general, especialmente en aquellos de 20 años en adelante, acerca de la vital importancia de preservar la salud cardiovascular. La iniciativa se centra en proporcionar información	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				prevenir su desarrollo.	esencial sobre los factores de riesgo asociados a enfermedades cardíacas, con el propósito de capacitar a las personas para retrasar o prevenir su desarrollo.		
1593.	Programa universal de vacunación	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Alcanzar y mantener coberturas de vacunación en el mayor porcentaje posible y completar esquemas de vacunación en los diferentes grupos de edad, en particular en niñas y niños,	Campaña permanente que se lleva a cabo de manera coordinada con la Secretaría de Salud Federal en beneficio de la población en sus diferentes grupos de edad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales
1594.	¡Autoexplórate! No pierdas tiempo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Concientizar sobre la autoexploración mamaria y detectar los signos de alerta del cáncer de mama	Se dará a conocer información para reforzar el mensaje a toda la población de que "El cáncer de mama puede ser curable si se detecta a tiempo", además de fortalecer las recomendaciones: realizar actividad física, auto explorar el tejido mamario de manera regular, etc.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1595.	Vasectomía sin bisturí	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Informar y concientizar a la población masculina sobre la paternidad responsable considerando "La vasectomía sin bisturí como un método de anticoncepción efectivo"	Campaña dirigida a hombres con relación a la vasectomía sin bisturí, ponderándola sobre otros métodos como una opción de anticoncepción que permite la participación activa en la planificación familiar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1596.	Prevención de embarazo adolescente	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para prevenir embarazos adolescentes	Campaña dirigida a toda la población en relación con la prevención del embarazo adolescente, reforzando la difusión en la conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1597.	Planificación familiar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para una adecuada planeación familiar	Campaña dirigida a mujeres y hombres sobre la gama de métodos anticoncepción que permite la participación activa en la planificación familiar	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1598.	Salud materna y perinatal	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para concientizar sobre la importancia de la prevención a través de estrategias y acciones para la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.	Campaña dirigida a la promoción de la Salud Materna y Perinatal.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio y televisión, únicamente en redes sociales.
1599.	Prevención de la diabetes	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para coadyuvar en la prevención, detección oportuna y control del padecimiento.	Campaña dirigida para concientizar a la población general con énfasis en la población de 20 y más sobre la importancia de conocer el riesgo de padecer diabetes tipo 2 para ayudar a retrasar o prevenir la afección y resaltar el impacto de las complicaciones relacionadas con la diabetes y la importancia de tener acceso a la información y la atención adecuadas para	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					garantizar un tratamiento oportuno.		
1600.	Prevención de la obesidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Campaña dirigida para concientizar a la población en general con énfasis en la población de 20 y más sobre la importancia de prevenir la aparición de sobrepeso y obesidad y prevenir sus complicaciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1601.	Jornada nacional de vacunación canina y felina	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que permita mantener bajo control y en cero casos de rabia humana transmitida por perro. Así como disminuir la incidencia del virus rábico en felinos.	Durante la Jornada de Vacunación Antirrábica Canina y Felina se llevan a cabo diferentes actividades para inmunizar a la mayor cantidad de animales (perros y gatos) en lugares de mayor riesgo en Veracruz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1602.	Mes de la brucelosis	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre las medidas de prevención, como la higiene adecuada, el manejo seguro de productos animales y la vacunación contra la brucelosis	Esta campaña dará conocer medidas de protección para la prevención y disminución de la Brucelosis en el Estado de Veracruz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1603.	Junio mes del superviviente del cáncer infantil	Del 01/06/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para conmemorar el Mes del Superviviente de Cáncer infantil, para dar visibilidad a las necesidades de estas personas y	Campaña de difusión para concientizar sobre la curabilidad del cáncer, reconociendo y celebrando a los supervivientes del cáncer infantil a través de contenidos y materiales de comunicación.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la difusión no implica radio ni televisión, únicamente en redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				sus familias y planear una estrategia de atención y vigilancia para el superviviente.			
1604.	Mujeres camino a la ciencia	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información que promueva oportunidades a mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, de acceder a la educación superior	Se trata de una convocatoria que invita a ingresar al posgrado llamado Mujeres Camino a la Ciencia: Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz 2024, el cual está dirigido a mujeres veracruzanas pertenecientes a comunidades indígenas egresadas de licenciatura, con interés de realizar estudios de maestría.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018 e INE/CG334/2021	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, promover oportunidades a mujeres indígenas para que puedan continuar con sus estudios superiores, se vincula con el concepto de educación, y más aun tomando en cuenta que históricamente las comunidades indígenas han sido desprotegidas de muchos de sus derechos, incluyendo el de la educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente. Además la campaña únicamente abarcaría los

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							últimos días del proceso electoral.
1605.	Mis primeros pasos en la ciencia	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para incentivar, motivar y fortalecer las vocaciones científicas de niñas y niños desde temprana edad,	Invitar a madres y padres de familia a inscribir a sus hijas e hijos a la convocatoria Primeros Pasos en la Ciencia, programa que está enfocado en fortalecer las vocaciones científicas de niñas y niños que estén inscritos en cualquiera escuela primaria pública o privada de la entidad veracruzana.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG334/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano y la misma debe atender la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. En ese sentido, incentivar en la población infantil la posibilidad de encontrar una vocación científica, se vincula con el concepto de educación, por lo que la difusión de la campaña resulta procedente.
1606.	Semana Estatal de Ciencia y Tecnología	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para incentivar, motivar y fortalecer las vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes de nivel básico, medio y superior	Se trata de una convocatoria que invita a personas expositoras, talleristas o de interés, a participar en la Semana Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2024, a través del desarrollo de un curso-taller, en el cual podrán exponer frente a estudiantes de educación básica, media y superior, según corresponda, los conocimientos que de acuerdo a su experiencia		Procedente. La Constitución concibe la educación como necesaria para la formación integral del ser humano, por lo que se considera pertinente exceptuar las campañas que tienen como finalidad coadyuvar en la transmisión de conocimientos y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					es de importancia para las niñas, niños y jóvenes aprender.		experiencias de importancia a la población estudiantil de los tres niveles educativos, mientras continúan con su formación académica, dotando a los estudiantes de mejores herramientas para su desarrollo personal y profesional. Así, esta campaña es considerada dentro del concepto de educación y como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1607.	DeclaraVer	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para que las personas servidoras públicas estatales cumplan con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en el plazo marcado por la Ley.	La declaración patrimonial es una herramienta de transparencia que busca garantizar que los funcionarios públicos no se enriquecen ilícitamente. Durante el mes de mayo, las personas servidoras públicas estatales están obligadas a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, con la finalidad de verificar su evolución y congruencia entre los ingresos y egresos. Esta Declaración se presenta a través del sistema	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio y televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					Declarar que administra la Contraloría General del Estado.		
1608.	Premio Nacional de Contraloría Social 2024	Del 29/04/2023 al 02/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria relacionada con el Premio Nacional de Contraloría Social 2024.	El Premio Nacional de Contraloría Social en su etapa Estatal tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social y Comités de Contraloría Ciudadana constituidos durante el ejercicio 2023 y 2024, así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1609.	Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2024	Del 29/04/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria relacionada con el Concurso Nacional de Transparencia en corto 2024	El Concurso Nacional de Transparencia En Corto en su etapa estatal, tiene la finalidad de involucrar a los niños y jóvenes en la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de la elaboración de cortometrajes sobre el tema que designe la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, pero que giran en torno a la vigilancia ciudadana para combatir la corrupción.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1610.	Tienda Hecho en Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir y promover la página web oficial para adquirir productos y artesanías de productores veracruzanos, coadyuvar a la reactivación económica.	Se darán a conocer los productos certificados que se pueden encontrar en la Tienda Hecho en Veracruz, promoviendo el consumo de productos hechos por manos veracruzanas a nivel nacional, incentivando su compra.	INE/CG43/2022	Procedente. Se encuentra vinculada al concepto de educación por su contenido relacionado con las actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población. Además de que incentivara los productos artesanales hechos por manos veracruzanas. En ese sentido, se encuentra exceptuada de la prohibición constitucional.
1611.	Hecho en Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	Difundir información para fomentar a nivel local, estatal y nacional el consumo de los productos y servicios orgullosamente veracruzanos	Elevar el desarrollo económico del Estado y mejorar la calidad de vida de los veracruzanos, promoviendo el consumo de productos y servicios originarios de Veracruz.	INE/CG43/2022	Procedente. Se encuentra vinculada al concepto de educación por su contenido relacionado con las actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población. Además de que incrementará el desarrollo económico del estado con el consumo de los productos originarios del Estado. En ese sentido, se encuentra exceptuada de la prohibición constitucional.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1612.	Listos para comercializar	Del 22/01/2024 al 29/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para coadyuvar con el desarrollo de los productos de las MiPyMEs veracruzanas	Se darán a conocer estrategias de difusión que les permitan acceder a segmentos y nichos de mercado de mayor valor agregado al contar con los elementos necesarios de acuerdo con lo que establecen las distintas leyes aplicables.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente en redes sociales.
1613.	Veracruz Premia tu Cumplimiento	Del 01/02/2024 al 31/08/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información para incentivar a la ciudadanía a que pague en tiempo y forma sus derechos de control vehicular y de esta manera aumente la recaudación en el estado y que los vehículos estén al corriente y en orden	Este programa reconoce a las y los contribuyentes que realizan en tiempo y forma el pago de sus obligaciones fiscales vehiculares.	INE/CG43/2022	Procedente. La campaña es evidentemente de naturaleza educativa, ya que constituye una forma de informar a la población propietaria o poseedora de un vehículo sobre la obligación que se tiene y contribuir con las finanzas del estado a partir del pago de impuestos correspondiente. Así, puede ser considerada dentro de los conceptos de educación como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1614.	Programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	El objetivo principal es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones	El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, es uno de los instrumentos orientados a generar las condiciones que detonen el crecimiento económico y social en el Istmo de Tehuantepec y el Sur-	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022 INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				del Istmo oaxaqueño y veracruzano para generar las condiciones para una economía incluyente, que promueva el bienestar de la población y garantice una distribución justa de beneficios.	Sureste del país, busca restablecer el bienestar de la población de la región, conformada por 79 municipios: 46 pertenecientes al Estado de Oaxaca y 33 al Estado de Veracruz.		únicamente redes sociales.
1615.	Trabajo infantil y adolescente permitido	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para crear conciencia sobre el problema que implica el trabajo infantil. Difundir los derechos laborales de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.	Se darán a conocer acciones que prevengan y erradiquen el trabajo infantil, además de dar a conocer los derechos laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1616.	Veracruz libre de trabajo infantil: Se crece jugando no trabajando	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para visibilizar la problemática socio-cultural del Trabajo Infantil, a través de la descripción gráfica de actividades normalizadas que ejecutan menores de edad.	Se darán a conocer acciones que prevengan y erradiquen el trabajo infantil, además de dar a conocer los derechos laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1617.	Distintivo VELTI	Del 01/02/2024 al 31/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir convocatoria del Distintivo Veracruz Libre de Trabajo Infantil, requisitos y beneficios de su obtención.	Se darán a conocer las distintas etapas y los plazos del Distintivo Veracruz Libre de Trabajo Infantil.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1618.	SNE confiable	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a las y los buscadores de empleo que el Servicio Nacional de Empleo es la forma confiable, legal, ordenada y segura para vincularse c	#SiDiceSNEConfiableEs, pretende ser una campaña de difusión permanente en redes sociales para informar a la ciudadanía de vacantes falsas o fraudulentas, así como difundir los reclutamientos y vacantes de la bolsa de trabajo del SNE.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1619.	Abriendo espacios	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que permita la inclusión laboral en el sector privado y público, así como concientizar a la población sobre la importancia de una sociedad más equitativa.	Se darán a conocer estrategias para vincular a personas con alguna clase de discapacidad, así como de la tercera edad con distintas empresas comprometidas con la igualdad de condiciones laborales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1620.	Campaña trabajo digno para todas	Del 01/03/2024 al 30/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que permita a las mujeres trabajadoras del estado de Veracruz conocer sus derechos laborales para que puedan exigir igualdad de trato trabajando en las mismas condiciones sin importar su situación social, edad, estado civil, número de hijos u otros motivos.	Se dará a conocer que las mujeres puedan acceder a un trabajo digno y decente, la STPSP llevará a cabo una campaña permanente dando a conocer sus derechos laborales como: igualdad de salario, seguridad social, derecho de sindicación, así como espacios laborales libres de violencia.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1621.	Operativo de prima vacacional	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para Vigilar el derecho que tienen las personas trabajadoras para disfrutar de un	Se dará a conocer a todas las personas trabajadoras del estado que deben estar informadas de esta cantidad adicional que se paga para el disfrute de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				período anual de vacaciones pagadas.	las vacaciones; además deben de conocer cómo se calcula esta prestación.		televisión, únicamente redes sociales.
1622.	Derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para sensibilizar a los sectores públicos y privados sobre los derechos laborales de personas trabajadoras del hogar.	Se dará a conocer información para sensibilizar a los sectores públicos y privados sobre los derechos laborales de personas trabajadoras del hogar	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1623.	Un traje a la medida	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información de mensajes dirigidos a las empresas que requieran los Cursos Acelerados Específicos CAE.	Se darán a conocer los cursos CAE, dirigidos a los trabajadores en activo de empresas, instituciones u organismos de los sectores productivos y de servicios privado, público y social que pretenden complementar, especializar y/o actualizar la formación de los trabajadores en una determinada actividad laboral.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1624.	VALPAR	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a la población con discapacidad y a los adultos mayores para asegurar más y mejores condiciones laborales en el sector privado y público.	El Servicio Nacional de Empleo Veracruz cuenta con el sistema VALPAR el cual sirve para evaluar las habilidades profesionales de personas con discapacidad respaldando su inserción en actividades productivas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1625.	Cero tolerancia a la violencia laboral	Del 25/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para sensibilizar a las personas del sector público y privado contra la violencia laboral	Se dará a conocer a los sectores público y privado información que permita concientizarlos sobre la violencia laboral	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							únicamente redes sociales.
1626.	Igualdad laboral y no discriminación	Del 01/03/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que permita concientizar y sensibilizar a los sectores públicos y privados sobre la igualdad laboral y la no discriminación.	Se dará a conocer la norma mexicana NMX-R-025-SFI-2015 (igualdad laboral y no discriminación y su aplicación en los sectores públicos y privados.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1627.	Campaña personas con discapacidad	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la importancia de incorporar a las personas con discapacidad al campo laboral y contribuir a su desarrollo integral en todos los centros de trabajo del estado de Veracruz.	Se promoverán convenios con empresas, en los que se señalen los requisitos para ocupar los puestos disponibles, a fin de desarrollar estrategias de formación en el trabajo y programas tendientes a la capacitación y actualización continua para y en el trabajo de personas con discapacidad. De igual manera, se busca la difusión de los beneficios fiscales para las empresas que contraten personas de este sector.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión.
1628.	Laboratorios laborales	Del 01/01/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para fortalecer los procesos de producción e incrementar la competitividad y posicionamiento de productos y servicios de personas comerciantes, emprendedoras, artesanas y productoras de	Se darán a conocer estrategias para la vinculación de estudiantes que realizan su servicio social con personas productoras locales, comerciantes, emprendedoras y artesanas veracruzanas, para que se sumen a la transformación regional a través de la aplicación de sus conocimientos especializados en las materias propias de sus	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				Veracruz, al mismo tiempo que desarrollan habilidades para la empleabilidad.	carreras contribuyendo al mejoramiento de la productividad y en la inserción de las juventudes en el mercado laboral.		
1629.	Programa permanente de conciliación presencial y virtual	Del 01/03/2024 al 21/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	difundir y promover el "Programa Permanente de Conciliación Presencial y Virtual" no solo facilita la resolución de conflictos laborales, sino que también contribuye a abatir el rezago histórico en las Juntas locales de Veracruz, generando beneficios tanto para las partes involucradas como para el sistema judicial en general.	Se darán a conocer acciones que organicen el funcionamiento del rezago de expedientes laborales que existen en las diferentes Juntas locales en el Estado	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1630.	#acércateconnosotros	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información acerca del Instituto de capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER) sobre su oferta educativa laboral	El objetivo de la campaña es hacer saber a la población del estado de Veracruz, que el Instituto es la mejor opción para Capacitarse en la entidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1631.	Acciones para la difusión del Sistema Interinstitucional de Alerta Temprana	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el Sistema Interinstitucional de Alerta Temprana (SIAT)	Se dará a conocer información para posicionar a línea 070 para la atención temprana de la violencia familiar; se buscará impulsar distintos materiales de acuerdo a las dinámicas de	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión,

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					comunicación comunitaria de cada municipio; se ocuparán espacios públicos donde se promueva el uso de la línea 070.		únicamente redes sociales.
1632.	Orientación nutricional	Del 01/01/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la calidad nutricia de los alimentos que conforman los paquetes de insumos alimentarios de la estrategia de atención alimentaria, así como su impacto en la vida de las personas que son parte del padrón de beneficiarios.	La estrategia de Atención Alimentaria tiene como finalidad favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricional, en este sentido es imprescindible que las y los beneficiarios de los distintos programas, conozcan los productos y la calidad nutricia que aportan a su salud y bienestar.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1633.	Las niñas, los niños y sus derechos	Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para que las niñas, niños y adolescentes conozcan el decálogo de sus derechos	A través de esta campaña la niñez veracruzana podrá tener acceso y conocerá el decálogo de los derechos de las NNA para detectar cualquier violación, en caso de que la estén viviendo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1634.	Por una sociedad que protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información a la sociedad sobre el decálogo de derechos de las niñas, niños y adolescentes a fin de identificar cualquier violación o victimización a este.	Para el pleno cuidado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es imprescindible que la sociedad en general conozca, el decálogo de los derechos de los niños y niñas, por ello es necesario la difusión de estos, como parte de los trabajos de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1635.	En tu camino, tus derechos van contigo	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para Promover los derechos humanos de las personas migrantes y evitar situaciones que dañen su bienestar y dignidad.	Esta campaña promueve los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, con el objetivo de evitar situaciones que dañen su bienestar y dignidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1636.	Veracruz incluyente	Del 01/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para impulsar la inclusión social de personas con discapacidad, a través de una campaña de comunicación que sensibilice a la población sobre las barreras creadas por nosotros mismos.	Una campaña de este tipo puede educar a la sociedad sobre las dificultades y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad. Esto fomenta la empatía, la comprensión y el respeto hacia sus necesidades, capacidades y contribuciones a la comunidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1637.	Expoventa indígena Cumbre Tajin	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para propiciar un espacio de fortalecimiento de la identidad indígena, a través de la exposición y venta de sus productos artesanales y del campo en el marco de "Cumbre Tajin" 2024	Se darán a conocer diversas actividades, como las exposiciones artesanales y de productos del campo de grupos indígenas de diversos municipios de la entidad, así como su venta, fortalecen la economía social solidaria y al mismo tiempo de difunde una parte de la cultura de los pueblos originarios.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1638.	Conversatorio con mujeres danzantes indígenas del Totonacapan	Del 01/02/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para reflexionar, dialogar y compartir experiencias, sobre la participación de las mujeres en las danzas del	Desarrollo de un conversatorio sobre la identidad y la cultura tutunakú, en particular de la danza y la participación de la mujer en esta manifestación artística.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				Totonacapan en el marco de "Cumbre Tajin" 2024.			
1639.	Conversatorio "Derechos de la mujer indígena"	Del 01/02/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para promover y visibilizar los derechos, avances y logros de las mujeres de origen indígena en el estado, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos	El conversatorio es un encuentro de diálogos enriquecedores sobre los avances y perspectivas en torno a los derechos de las mujeres indígenas, con la destacada participación de líderes comunitarias, mujeres indígenas sobresalientes, representantes con amplia experiencia en los ámbitos municipales y comunitarios al interior de las poblaciones indígenas.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1640.	Ceremonia ritualista a la Madre Tierra	Del 22/02/2024 al 03/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el evento en el que se llevarán a cabo ceremonias rituales de agradecimiento a la Madre Tierra, así como solicitar su permiso antes de dar inicio a las cosechas.	Ceremonia que a través de la organización de eventos regionales, municipales y comunitarios se acoplan a la cosmovisión de los pueblos indígenas, como el caso del pueblo náhuatl del centro, denominados "Xochitlallis", que abarca hasta el marco del Día Internacional de la Madre Tierra (02 de abril)	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1641.	Campaña de difusión sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil de los pueblos y comunidades indígenas de la región de las altas montañas	Del 24/02/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para cambiar percepciones, educar a la comunidad y fomentar acciones concretas hacia la prevención y erradicación del	Derivado del plan de Trabajo Sexenal de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Veracruz de Ignacio	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				trabajo infantil en los pueblos y comunidades indígenas de la región de las altas montañas.	de la Llave, el IVAIS como integrante, se suma al objetivo; Diseño de una campaña regional de prevención del trabajo infantil, fomentando la importancia de privilegiar la formación educativa, mediante la implementación los "Círculos de reflexión comunitaria", como un espacio de diálogo y creación de contenido visual y aditivo, desde un enfoque participativo, con estudiantes del segundo nivel de la educación básica de México, específicamente con hablantes del náhuatl, en la región de las altas montañas. Las principales actividades a realizar son; talleres, conversatorios y un evento de apertura de la campaña en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social STPS.		
1642.	Talleres comunitarios para el desarrollo sostenible de comunidades indígenas	Del 15/03/2024 al 25/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para impulsar el fortalecimiento de la organización comunitaria en la población indígena, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles en sus cultivos y contribuyendo así a la mejora de la economía familiar.	Talleres comunitarios sobre la elaboración de abono orgánico con base de microorganismos de montaña, en forma coordinada con ayuntamientos y técnicos extensionistas agropecuarios	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1643.	Programa Estatal de Oferta Educativa	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que ayudará a incrementar la matrícula educativa, enfatizando que en Veracruz todas y todos tienen un espacio seguro para continuar o terminar sus estudios de educación media superior y superior, y así aumentar la eficiencia terminal.	A través de diversas estrategias y una plataforma web las y los interesados podrán conocer diversas ofertas educativas y herramientas que les ayudarán a inscribirse en cualquier plan de estudios que le favorezca para sus necesidades escolares y así concluir o continuar sus estudios de nivel medio superior y superior.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1644.	Ilumina tu vida	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para el desarrollo de factores protectores que contribuyan a retardar o evitar la aparición del consumo de drogas en estudiantes de nivel secundaria.	Ilumina tu vida se ocupa de insertar espacios de formación y sensibilización en el contexto escolar, en los cuales el alumnado y los docentes tengan la posibilidad de desarrollar habilidades personales específicas que favorezcan el bienestar y un estilo de vida libre de conductas de riesgo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1645.	Píntate de valor	Del 01/01/2024 al 02/12/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para fomentar la práctica de los valores universales en la comunidad educativa veracruzana.	El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todas y todos. Las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo y a través de esta campaña se resaltarán el respeto a las ideas, prácticas o creencias de los demás.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1646.	Estrategia cuentacuentos	Del 01/01/2024 al 01/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para promover la lectura creativa y reflexiva, el uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula como un instrumento de aprendizaje autónomo y el fomento de valores universales dentro de la comunidad escolar.	La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y con el propósito de promover la lectura creativa y reflexiva, el uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula como un instrumento de aprendizaje autónomo y el fomento de valores universales en las niñas, niños y jóvenes. Asimismo, convoca a estudiantes de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, indígena y de los servicios de educación especial, tanto estatales, federales o particulares, pertenecientes a la SEV.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1647.	En primavera, la biblioteca te espera	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para fomentar el hábito a la lectura y el gusto por escribir en ambientes sanos y seguros en los niveles de educación básica, durante el período vacacional.	El programa En Primavera la Biblioteca te espera tiene como objetivo invitar a niñas, niños y jóvenes a la biblioteca pública a descubrir la fascinación de los cuentos y las historias encerradas en los libros, así como a realizar actividades creativas y lúdicas durante las vacaciones de la semana mayor, también conocida como Semana Santa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1648.	Orígenes: Relatos Hilados	Del 15/01/2024 al 30/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación para la creación y exhibición de una pieza textil colectiva bordada de 30 cm x 30 cm,	Creación de una pieza textil colectiva en coordinación con el Departamento de Teatros, Museos y Galerías, se propone desarrollar la pieza	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				que exprese qué representa su origen y devenir como persona, a partir de sus trayectoria, memorias, encuentros y voces de las mujeres quienes las antecedieron.	colectiva conformada por 200 piezas textiles de 30 x 30 cm, que serán montadas en un marco hexagonal. Las personas participantes recibirán un kit y un instructivo para desarrollar la pieza bordada. Este instructivo incluirá dos poemas de Anaité Ancira para articular la reflexión en torno a la memoria y los orígenes. Se solicitará a las participantes que, además de la pieza bordada, entreguen un párrafo breve que dé cuenta de este relato, así como un audio de 30 segundos.		televisión, únicamente redes sociales.
1649.	Palmejar Bazar	Del 17/01/2024 al 05/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un espacio para la comercialización justa y sin intermediarios para las artesanías elaboradas en el estado de Veracruz.	Artesanas y artesanos de diferentes regiones de Veracruz serán los invitados en esta edición de Artífice. Mercado artesanal, en donde las y los asistentes podrán conocer el trabajo gastronómico y artesanal que realizan. Joyería, café, cerámica tradicional del municipio de San Miguel Aguasuelos, dulces típicos veracruzanos, textiles, talla de madera, salsas, toritos tradicionales y productos derivados de la vainilla son ejemplos de la variedad de productos que estarán a la venta.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1650.	Expoventa artífice	Del 17/02/2024 al 05/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento en el las y los asistentes podrán conocer el trabajo gastronómico y	Artesanas y artesanos de diferentes regiones de Veracruz serán los invitados en esta edición de Artífice. Mercado artesanal, en donde las y los asistentes podrán	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				artesanal que realizan. Joyería, café, cerámica tradicional del municipio de San Miguel Aguasuelos, dulces típicos veracruzanos, textiles, talla de madera, salsas, toritos tradicionales y productos derivados de la vainilla son ejemplos de la variedad de productos que estarán a la venta.	conocer el trabajo gastronómico y artesanal que realizan. Joyería, café, cerámica tradicional del municipio de San Miguel Aguasuelos, dulces típicos veracruzanos, textiles, talla de madera, salsas, toritos tradicionales y productos derivados de la vainilla son ejemplos de la variedad de productos que estarán a la venta.		televisión, únicamente redes sociales.
1651.	Presentaciones de libros IVEC	Del 01/03/2024 al 30/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento en el que se darán a conocer libros de diversos géneros literarios, promoviendo así el hábito de la lectura.	Realización de presentaciones editoriales en ferias nacionales del libro para difundir los títulos del IVEC.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1652.	Emisión de la convocatoria PECDA	Del 01/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la convocatoria PECDA que incentiva a las y los jóvenes y fomenta la creación artística, brindando condiciones para el desarrollo artístico de las creadoras y los creadores, también amplía la oferta cultural y contribuye a desarrollar nuevos públicos	Es uno de los proyectos pilares del IVEC en coordinación con la Secretaría de Cultura Federal, que abre las posibilidades de los creadores contemporáneos del estado de Veracruz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				para las artes en el estado.			
1653.	Nidos para crecer, imaginar y volar	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento para fomentar el desarrollo de habilidades artísticas y creativas en la infancia, contribuyendo de esta manera a una formación integral.	Programa cultural con motivo de la conmemoración del Día de la Niña y el Niño. El programa emplea la metáfora del nido como un espacio de crecimiento, para que los polluelos tengan sus primeras experiencias y aprendizajes antes de emprender el vuelo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1654.	Ruta del cine veracruzano	Del 01/03/2024 al 30/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento que impulsa el quehacer de los productores, creativos, directores, guionistas y fotógrafos veracruzanos.	Proyecto que impulsa el quehacer de los productores, creativos, directores, guionistas y fotógrafos veracruzanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1655.	Cine en tu municipio	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento que promueve funciones de cine al aire libre con el objetivo de exhibir e impulsar el cine veracruzano y el cine nacional.	Proyecto que promueve el trabajo de directores de cine y cortometrajes veracruzanos.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1656.	Inicio de los programas alas y raíces Veracruz: nidos para crecer, imaginar y volar, urdimbre de palabras y voces indígenas del sur de Veracruz	Del 01/03/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Boletines y ruedas de prensa	Difundir la invitación a un evento que busca fomentar el desarrollo de habilidades artísticas y creativas en la niñez para su	El proyecto parte de una metáfora: el intercalamiento de múltiples hilos base, sobre los cuales descansará la construcción de un universo, un tejido compuesto por la interacción con niñas,	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
				formación integral.	niños, adolescentes y jóvenes indígenas y sus lenguas maternas mediante talleres artísticos. La urdimbre, a su vez, representa la pluralidad.		
1657.	Diplomado digital de emprendimiento cultural y creativo 2024	Del 04/03/2024 al 20/07/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para profesionalizar, a través de un diplomado, la actividad económica del sector cultural del estado, ofreciendo un programa formativo integral	Diplomado dirigido a las y los emprendedores y empresarios veracruzanos de base cultural y creativa, así como a creadores, gestores y promotores culturales con deseos de emprender o consolidar un negocio con base en la creatividad, el talento artístico y el patrimonio cultural.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1658.	Muestra de cine en la cineteca nacional	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la muestra de las obras de la Cineteca Nacional y la comunidad de cineastas.	La muestra más importante de la Cineteca Nacional que se destaca por una atractiva curaduría que abarca películas recientemente reconocidas en los festivales más importantes a nivel internacional. Festival con más de 50 años de y 72 ediciones que busca generar nuevos públicos al cine.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1659.	Participación en Cumbre Tajín	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de la muestra cultural y académica del IVEC en el Parque Temático Takihhsukut	En el marco del festival Cumbre Tajín 2024 el instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) participa con la invitación a coloquios académicos, charlas con investigadores, arqueólogos, promotores y agentes culturales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1660.	Encuentro estatal de coros infantiles y juveniles	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre el evento estatal de coros infantiles y juveniles	Se darán a conocer las fechas en las que se desarrollarán talleres de formación coral dirigidos a niños y jóvenes en el estado de Veracruz con el propósito de cultivar habilidades musicales, promover la expresión artística.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1661.	Programa de inclusión a través de las artes	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para implementar acciones educativas y formativas dirigidas a diversos sectores de la sociedad, enfocándose principalmente en la promoción de la sensibilización y la visibilizarían de la inclusión.	Difusión de talleres para fortalecer la tolerancia y la no discriminación.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1662.	Mercado de empresas culturales y creativas veracruzanas	Del 01/04/2024 al 31/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para Impulsar a emprendedores y micro empresarios ligados a la creatividad cultural.	Se darán a conocer acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo de la industria cultural y creativa de la entidad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1663.	Tesoros humanos vivos	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Reconocer a las y los hombres y mujeres de la tercera edad que difunden los conocimientos de técnicas ancestrales a las nuevas generaciones.	Se darán a conocer acciones para preservar los conocimientos y técnicas necesarios para incentivar la continuidad, promoción y difusión de las representaciones, ejecución o recreación de elementos del patrimonio cultural inmaterial de gran valor histórico, artístico o cultural tanto en la comunidad como en la región a través de 5	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
					reconocimientos a los Tesoros Humanos Vivos de nuestro estado.		
1664.	Primer festival Nuestro Río	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento para impulsar y difundir el trabajo de los creadores de la región de la Cuenca.	Se dará a conocer información para buscar la inserción de la comunidad en el recinto mediante la creación de vínculos directos y canales de comunicación efectivos con los actores culturales de la región.		Procedente. De acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales. En ese sentido es de las exceptuadas de la prohibición constitucional por vincularse al concepto de educación en su vertiente del fomento de la cultura. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1665.	Inauguración de la exposición PECDA 5.0	Del 01/05/2024 al 30/11/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación al evento sobre la exposición PECDA 5.0	Los artistas PECDA 5.0 exponen los proyectos de artes visuales beneficiados con la emisión 2023 del PECDA Veracruz, los cuales dejan constancia de la diversidad y riqueza del patrimonio artístico en el estado de Veracruz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1666.	Artistas residentes	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento donde se presentarán los resultados de la investigación artística desarrollada durante la estancia de residentes del programa.	Este es un programa realizado por el IVEC, en donde artistas de disciplinas plásticas, visuales y contemporáneos realizan una estancia en el Centro Cultural del Sotavento, que se ubica en Tlacotalpan, Ver., con el propósito de transmitir e intercambiar conocimientos y saberes a las y los residentes artísticos de la región del Sotavento.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1667.	Diplomado en gestión cultural	Del 01/05/2024 al 30/09/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista,	Difundir información que promueva el fortalecimiento de los conocimientos teóricos, pedagógicos y metodológicos de los agentes culturales de las	Se impartirá un diplomado sobre la gestión cultural, el cual abarca un conjunto de saberes y de prácticas en los ámbitos de las artes y la cultura. El gestor cultural elabora y ejecuta proyectos de distinta índole para promover un	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)	diversas regiones del estado de Veracruz, permitiéndoles una mayor asertividad y pertinencia social en sus funciones profesionales en los diferentes ámbitos de su accionar.	consumo cultural más democrático e inclusivo. Es la persona encargada de promover la cultura entre sus diferentes públicos: tanto en asistentes, artistas-creadores, como a los encargados del financiamiento, la difusión y el consumo de un proyecto cultural. En este curso se ofrecerán las herramientas necesarias para convertirse en un gestor cultural capacitado, que incida en la sociedad a través de acciones locales y con alto sentido de justicia social.		sociales y medios impresos.
1668.	Feria de la cerámica	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento en el que se presentará la muestra de ceramistas de Xalapa y Coatepec	Se dará a conocer el quehacer artístico de los ceramistas veracruzanos y promueve la venta de arte utilitario.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1669.	Hallazgos desde mi comunidad	Del 01/05/2024 al 31/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para que los niños y niñas se descubran como exploradores de su territorio en convivencia mutua y apropiarse de la riqueza cultural de su comunidad.	Se dará conocer información dirigida a la niñez, como heredera del patrimonio cultural y biocultural, representa un vínculo sumamente importante para su preservación, pues desde su propia reflexión y exploración tienden lazos con otras generaciones para continuar con el ciclo y renovarlo.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1670.	Galería móvil Diego Rivera. Artista Universal	Del 01/05/2024 al 31/08/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento itinerante en el que se difundirán las obras de Diego Rivera como artista universal	Este proyecto itinerante presenta la colección de 37 obras del pintor mexicano Diego Rivera que orgullosamente es patrimonio de todas y todos los veracruzanos y que originalmente está resguardada en el Museo de Arte del Estado de Veracruz en Orizaba. La exposición itinerante consta de reproducciones de alta calidad y textos explicativos de las obras. Se presenta en una estructura portable diseñada para permanecer en exteriores.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1671.	Convocatoria Helénico	Del 01/01/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información sobre la convocatoria Helénico que busca estimular la creación escénica profesional y la descentralización entre la comunidad artística, logrando enriquecer, diversificar y visibilizar la oferta teatral del estado de Veracruz.	El IVEC en colaboración con el Centro Cultural Helénico emitirán el 5º Concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz 2024, dirigido a compañías de artes escénicas del estado con experiencia comprobable de cinco años de trabajo, que cuenten con una propuesta de puesta en escena inédita y de pequeño formato a producir durante el 2024. Un jurado conformado por especialistas en el área seleccionará a tres compañías, quienes recibirán un beneficio económico por parte del Helénico para producir y el IVEC aportará los espacios con los requerimientos necesarios para la presentación de sus estrenos en las ciudades de Xalapa y Veracruz.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1672.	Exposición Flor Garduño	Del 29/02/2024 al 02/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la exposición "La construcción del instante" de la destacada fotógrafa Flor Garduño	La exposición "La construcción del instante" de la destacada fotógrafa Flor Garduño es una selección de piezas en blanco y negro en las resaltan los temas del cuerpo humano, los animales y la naturaleza, con un manejo especial de la luz natural y con impresiones realizadas tanto en cuarto oscuro como en procesos digitales, lo anterior por la influencia de uno de sus maestros que fue Manuel Álvarez Bravo. La exposición es en colaboración con Fomento Cultural de Citibanamex.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1673.	Exposición David Alfaro Siqueiros	Del 28/03/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la exposición "David Alfaro Siqueiros: la construcción de lo público"	La exposición "David Alfaro Siqueiros: la construcción de lo público" destaca la habilidad del célebre muralista para integrar pintura, escultura y arquitectura mediante el uso innovador de la geometría y revela la influencia de la tecnología en la obra de Siqueiros. La exhibición reúne 20 obras plásticas; 73 copias de exhibición del archivo documental y fotográfico, así como un audio, los cuales pertenecen al acervo de la Sala de Arte Público Siqueiros (SAPS) del Inbal. Es una colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Inbal).	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1674.	Reapertura de la Sala Dagoberto Guillaumin	Del 30/03/2024 al 30/04/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la reapertura de la Sala Dagoberto Guillaumin	La sala Dagoberto Guillaumin fue y es un espacio idóneo para la presentación de puestas en escena de compañías escénicas de nuestro estado y nacionales, y con el objetivo de brindar un espacio escénico de calidad se realiza la rehabilitación de esta sala emblemática de nuestro estado.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1675.	Exposición Mónica Mayer	Del 01/04/2024 al 30/06/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la exposición de Mónica Mayer	Esta exposición de Mónica Mayer es la primera que la artista realiza de manera individual después de la pandemia. Esta muestra, a diferencia de otras en las que la artista ha compartido en múltiples recintos en exposiciones individuales y colectivas, parte de un tema que ha permeado su obra desde el inicio de su carrera y que, a la fecha, ha sido poco explorado: la familia. La exposición se realiza en el marco del 37 aniversario del instituto y permanecerá hasta el 30 de junio. Posteriormente viajará a la ciudad de Xalapa.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1676.	Reapertura del Ágora de la Ciudad /Muestra Internacional de Cine	Del 30/04/2024 al 31/05/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a la reapertura del Ágora de la Ciudad/Muestra Internacional de Cine	El Ágora de la Ciudad abre sus puertas después de un periodo de remodelación, y lo hace con una programación filmica nacional e internacional que busca reencontrar las producciones nacionales e internacionales con los públicos de la ciudad.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.

321. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por Prestación de Servicios de Hospedaje

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1677.	Mi Veracruz 2024	Del 01/03/2024 al 01/09/2024	Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), espectaculares, Autobuses	Difundir todos los atractivos turísticos con los que cuentan las 7 regiones turísticas del Estado de Veracruz	Se dará conocer información para continuar con la promoción del Estado de Veracruz tanto a nivel estatal, nacional como internacional. Ya que, al generar mayor afluencia turística, hay más actividad en la zona y por ende aumenta la derrama económica y el crecimiento económico fluctúa, pues es de la actividad turística de la cual dependen muchas familias en nuestro Estado.		Procedente. Se considera que la promoción del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución. En ese sentido, ya que la campaña pretende promover todos los atractivos turísticos de las 7 regiones del estado de Veracruz, esta se inserta en el concepto de educación, entendiéndola como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura.

322. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1678.	Lanzamiento de la Ventanilla Única ¹⁰⁶	Del 15/01/2024 al 31/10/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir una nueva plataforma del gobierno del estado para que la ciudadanía pueda realizar distintos trámites oficiales	Se dará a conocer el lanzamiento del subdominio web, ventanilla.veracruz.gob.mx, destinado a mejorar la gestión de trámites y servicios gubernamentales en Veracruz. A través de este portal, la Comisión Veracruzana de Mejora Regulatoria (COVERMER), busca simplificar y agilizar la interacción entre el gobierno, los ciudadanos y empresas, proporcionando a la ciudadanía en general en su primera fase la gestión de citas para iniciar los trámites y servicios, iniciar la tramitación servicios estatales y municipales, así como la creación de expedientes únicos, tanto ciudadanos, como empresariales.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1679.	Promociones y descuentos de primavera	Del 18/03/2024 al 22/03/2024	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información para impulsar las ventas de los productos y artesanías veracruzanas	Se darán a conocer promociones y descuentos para incentivar las ventas de los productores y artesanos a través de la página de la tienda en línea https://tienda.hechoenveracruz.gob.mx/	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, los medios de difusión no incluyen radio ni televisión, únicamente redes sociales.
1680.	Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir información relacionada con el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, como el avance del proceso licitatorio y su implementación	Se dará a conocer el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, como uno de los instrumentos orientados a generar las condiciones que detonen el crecimiento económico y social en el Istmo de Tehuantepec y el Sur-Sureste del país, para restablecer el bienestar de la población de la región, conformada por 79 municipios: 46 pertenecientes al Estado de Oaxaca y 33 al Estado de Veracruz. Con ello, se buscará impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano para generar las condiciones para una		Procedente. La campaña está vinculada al concepto de educación porque dará a conocer información sobre el programa para al desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Esa decir de la región compuesta por

¹⁰⁶ Con respecto a la campaña "Lanzamiento de la Ventanilla Única" se presentaron dos formularios idénticos.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares		economía incluyente, que promueva el bienestar de la población y garantice una distribución justa de beneficios.		79 municipios: 46 pertenecientes al Estado de Oaxaca y 33 al Estado de Veracruz. La campaña es de las exceptuadas de la prohibición constitucional porque la educación debe ser entendida como un medio para lograr el bienestar del ser humano estar del ser humano y el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes, la difusión y desarrollo de la cultura y atender la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.
1681.	Motores de Desarrollo	Del 01/01/2024 al 30/11/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín,	Difundir información sobre las mesas de trabajo que buscan impulsar el desarrollo económico en las diferentes regiones del Estado de Veracruz	Los Motores de Desarrollo son mesas de trabajo que buscan impulsar el desarrollo económico en las diferentes regiones del Estado de Veracruz, a través de 3 principales objetivos: 1. Informar de los programas de apoyo y servicios que ofrece SEDECOP. 2. Identificar oportunidades a la vocación de cada región. 3. Identificar proyectos estratégicos que puedan detonar el desarrollo económico.		Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la campaña hace referencia a acciones o proyectos estratégicos de gobierno que no se relacionan con servicios educativos y de salud, o las necesarias para

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			cartel, etc.), Espectaculares				la protección civil en casos de emergencia, aunado a que tampoco se vincula con el criterio de necesidad adoptado por este órgano colegiado, toda vez que tal difusión podría darse en cualquier otro momento que no sea durante el periodo de campaña y hasta la jornada electoral.
1682.	Promoción de las ventajas competitivas para la Atracción de Inversiones; Acompañamiento a Inversionistas en la selección del sitio para la Instalación de Empresas; Vinculación de Trámites y Servicios para el Sector Industrial; Programa Desarrollo de Proveedores 2024.	Del 01/01/2024 al 21/12/2024	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir Convocatorias y procedimientos para la participación en las Categorías de Apoyo de la Dirección para la Atracción de Inversiones, así como documentos digitales e impresos informen de los resultados obtenidos en las actividades y eventos realizados.	Se darán a conocer las Categorías de Apoyo que promocionan las bondades que el estado tiene, además de dar atención y asesoría permanente a los proyectos de inversión, con la finalidad de consolidarlos a mediano plazo		Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la campaña hace referencia a acciones de gobierno y atracción de inversiones que no se relacionan con servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, aunado a que tampoco se vincula con los criterios de necesidad y generalidad adoptados por este órgano colegiado, toda vez que tal difusión podría

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							darse en cualquier otro momento que no sea durante el periodo de campaña y hasta la jornada electoral y, por otro lado, su difusión no está dirigido al grueso de la población sino a un sector específico.
1683.	Desarrollo y promoción de la oferta exportable del Estado de Veracruz	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información que favorezca la atracción de inversiones en el Estado así como el desarrollo de la oferta exportable de Veracruz	Se dará a conocer el Programa de desarrollo y promoción de la oferta exportable del Estado de Veracruz, el cual tiene diversos objetivos como: 1. Desarrollar, proponer e implementar planes, programas, estrategias, lineamientos y actividades de promoción de negocios, en materia de exportación, e internacionalización de empresas. 2. Identificar y capitalizar oportunidades de negocios. 3. Promover la participación de empresas y productores del Estado. 4. Dirigir las asesorías que se otorguen a las empresas exportadoras respecto de sus proyectos de exportación viables. 5. Organizar y difundir los cursos, seminarios, diplomados y congresos de capacitación relacionados con el comercio exterior. 6. Asesorar a las empresas veracruzanas, para realizar operaciones en el extranjero; entre otros.		Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la campaña hace referencia a acciones o programas de desarrollo de gobierno que no se relacionan con servicios educativos ni de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, aunado a que tampoco se vincula con los criterios de necesidad y generalidad adoptados por este órgano colegiado, toda vez que tal difusión podría darse en cualquier otro momento que no sea durante el periodo de campaña y

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							hasta la jornada electoral y, por otro lado, su difusión no está dirigido al grueso de la población sino a un sector específico.
1684.	Revista Promover Economía Veracruzana	Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares	Difundir información con temas de interés sobre la economía del estado, programas y acciones, casos de éxito en el ámbito empresarial	Se dará conocer a través de la Revista Promover Economía Veracruzana, que es una revista de la SEDECOP de acceso libre, publicada en formato digital, cuyo objetivo general es difundir temas de interés de la economía de nuestro estado, programas y acciones, casos de éxito en el ámbito empresarial y de esta manera dar a conocer las actividades que se realizan en materia económica e industrial. Sus ediciones cuentan con la participación del sector privado, lo que expande y enriquece su contenido en diversos ámbitos que competen al desarrollo económico y a su vez fomentan la vinculación entre los diversos sectores para proveer información de primera línea a la sociedad veracruzana.		Improcedente. Según lo dispuesto en el formulario, la campaña hace referencia a acciones de gobierno que no se relacionan con servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, aunado a que tampoco se vincula con los criterios de necesidad y generalidad adoptados por este órgano colegiado, toda vez que tal difusión podría darse en cualquier otro momento que no sea durante el período de campaña y hasta la jornada electoral y, por otro lado, su difusión no está dirigido al grueso de la población sino a

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							un sector específico.

Ayuntamiento Ángel R. Cabada, Veracruz.

323. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1685.	Fiestas de Cabada 2024	Del 01/04/2024 al 31/05/2024.	Radio, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña busca difundir la invitación a las fiestas de Cabada y que la ciudadanía conozca las fechas y horarios de las actividades.		Procedente. La campaña guarda relación con el concepto de educación. A su vez, como parte de la formación integral del ser humano, el artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. En virtud de lo anterior, la presente campaña tiene como finalidad promover actividades de índole cultural, por lo que se considera que existen razones suficientes para catalogarla como excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental. Sirva de sustento legal la Tesis LXII/2016 de rubro: "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL”.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.</p>

Ayuntamiento de Veracruz

324. Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Veracruz

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1686.	Por nuestra cultura. Lo mejor es ser de Veracruz. ¹⁰⁷	Del 26/02/2024 al 20/08/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.),	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar a conocer exposiciones en el museo de la ciudad, de danza, pintura, música y arte; conciertos, clases de laudería, pintura, arte, música,		Procedente. Se informa que de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro “Propaganda gubernamental.

¹⁰⁷ Se presentaron dos formularios idénticos; sin embargo, se analiza solo uno.

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
			Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Anuncios en parabuses		talleres de teatro, actividades sobre la cultura y la mujer, muestras de arte y folclor veracruzano, reactivación de eventos deportivos y culturales, callejoneadas históricas, presentación de las orquestas musicales, conferencias culturales, clases y demostraciones artísticas y culturales, así como eventos conmemorativos.		<i>La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral”, este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en este mismo Acuerdo.</i>
1687.	Por el deporte... Lo mejor es ser de Veracruz.	Del 26/02/2024 al 01/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Anuncios en parabuses	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Dar a conocer sobre la realización de eventos deportivos, clases de diferentes disciplinas deportivas, activación en unidades y áreas deportivas, y consejos para tener una vida más saludable, así como eventos conmemorativos.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se vincula con los conceptos de educación y salud, reconocidos en la Constitución como derechos de los que toda persona goza. Lo anterior, ya que se trata de programas que fomentan el desarrollo de la actividad física y el deporte como elementos de la educación para formar en las personas la cultura de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							ejercitar su cuerpo, además de que el deporte es una herramienta fundamental para el combate de enfermedades. En ese sentido, debe exceptuarse de las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental impone el texto constitucional.
1688.	Por prevención... Lo mejor es ser de Veracruz.	Del 26/02/2024 al 01/09/2024	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Anuncios en Parabuses	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir entre los habitantes del municipio de Veracruz, aquellas recomendaciones en materia de protección civil derivadas de los frentes fríos y actividades en playas y litorales; así como para la prevención de fuegos en pastizales y otras necesarias debido a las altas temperaturas que se dan en esta época del año.	INE/CG78/2016, INE/CG172/2018, INE/CG109/2021, INE/CG334/2021, INE/CG626/2021, INE/CG43/2022 e INE/CG178/2023	Procedente. Protección civil es el sistema por el que cada gobierno proporciona la protección y la asistencia a la ciudadanía ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive. En ese sentido, el artículo 4º, de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud, sin que este derecho se encuentre limitado a la prestación de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							servicios médicos por parte del Estado, sino que comprende también acciones preventivas que permitan a la población evitar situaciones que deterioren su salud, esto es, el derecho de protección a la salud tiene como finalidad la prolongación de la vida humana. La acción en materia de prevención de accidentes comprende el fomento de programas de orientación a la población. Lo anterior tiene una evidente finalidad de protección civil en caso de accidentes y contingencias, por lo cual resulta evidente que esta campaña está amparada en la excepción correspondiente al concepto de protección civil y salud, por el conjunto de conocimientos sobre las acciones a seguir en caso de

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							emergencias, contribución a la disminución de riesgos y prevención de una situación de peligro, lo que contribuye a salvar vidas humanas.
1689.	Carnaval de Veracruz el más alegre del mundo.	Del 26/02/2024 al 15/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, Anuncios en Parabuses	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La edición 100 del carnaval de Veracruz se realizará en verano. La gente está acostumbrada a que esta fiesta se lleve a cabo en los 40 días anteriores a la semana santa, tal cual, y se realizan en todo el mundo los carnavales principales, por tanto, un cambio de fecha significa hacer una gran campaña de difusión. Para que todo el turismo nacional e internacional este enterado de la nueva fecha.	INE/CG43/2022	Procedente. En caso de tratarse de la difusión de la realización de un evento y las directrices en las que este se va a llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Tesis LXII/2016 del TEPJF de rubro "Propaganda gubernamental. La invitación a una celebración de carácter cultural y social no viola la prohibición constitucional de difundirla en proceso electoral", este tipo de propaganda puede ser difundida, siempre y cuando se observen los criterios administrativos y jurisdiccionales detallados en

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							este mismo Acuerdo. Lo anterior, en el entendido de que la temporalidad de su difusión no podrá ir más allá del día del evento, o último día de los eventos, al no existir justificación sobre la necesidad de difundir, en el periodo de prohibición, actividades que ya se llevaron a cabo.
1690.	Por la salud de todos... Lo mejor es ser de Veracruz.	Del 26/02/2024ro al 15/07/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, anuncios en Parabuses	Difundir medidas preventivas en materia de salud.	Difundir entre los habitantes del municipio de Veracruz, aquellas recomendaciones en materia de cuidado de la salud, tanto física como mental, promoviendo aquellos servicios psicológicos, nutricionales, odontológicos, de salud de las mujeres, de fumigación, y de prevención de enfermedades.	INE/CG43/2022	Procedente. Esta campaña se considera dentro del supuesto de excepción de la norma que mandata suspender la difusión de programas gubernamentales durante los periodos de campaña que se lleven a cabo en los procedimientos electorales, debido a que se encuentra relacionada con el concepto de educación y el derecho a la

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							protección de la salud del que todo mexicano goza. Lo anterior, ya que la campaña pretende difundir recomendaciones en materia de cuidado de salud física y mental promoviendo servicios psicológicos, nutricionales, odontológicos, entre otros, que permiten a la población evitar situaciones que deterioren su salud.
1691.	Descubre porqué lo mejor es ser de Veracruz.	Del 26/02/2024 al 01/08/2024.	Radio, Televisión, Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.), Espectaculares, anuncios en espectaculares	Difundir centros o actividades turísticas.	Dar a conocer los atractivos de la ciudad, así como la oferta de actividades gastronómicas, musicales, recreativas y culturales con la finalidad de que locales y turistas visiten el municipio y generen ganancias para las familias trabajadoras.		Procedente. Se considera que la promoción del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3°, de la Constitución. Lo anterior, toda vez que la norma fundamental concibe la educación como una forma

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							<p>integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, de la Constitución, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros. En consecuencia, resulta evidente que la promoción</p>

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
							de los destinos y fortalezas turísticas del ayuntamiento de Veracruz se inserta en el concepto de educación, al permitir a la población conocer la existencia de diversos sitios de interés, por su belleza geográfica, importancia histórica, cultural y costumbres.

Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz

325. Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1692.	Fiestas de San José 2024	Del 20/02/2024 al 31/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.), Espectaculares	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	La campaña busca difundir la invitación a las fiestas de San José Apóstol 2024 y que la ciudadanía conozca las fechas y horarios de las actividades.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales y anuncios espectaculares.

Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz

326. Instituto Municipal de la Mujer del Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1693.	Día internacional de la mujer	08/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.	Conferencia o charlas psicológicas, jurídicas sobre los derechos de las mujeres para el integral desarrollo de mujeres y niñas en el municipio de Paso del Macho.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.

327. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave

#	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1694.	Festival de las Niñas y Niños	28/04/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural.	Invitar e informar sobre las actividades lúdicas, de entretenimiento y aprendizaje gratuitos para festejar a la niñez fomentando el sano desarrollo y la integración social.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.

328. Unidad Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave.

	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	TEMPORALIDAD DE DIFUSIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA	ACUERDO INE	CALIFICACIÓN
1695.	Operativo semana Santa 2024	Del 24/03/2024 al 30/03/2024.	Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)	Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.	Difundir recomendaciones, instancias y líneas telefónicas de ayuda, protección y seguridad para salvaguardar la integridad física de las familias durante las vacaciones.	INE/CG334/2021, INE/CG626/2021 e INE/CG43/2022	Improcedente: Según lo dispuesto en el formulario la difusión no implica radio ni televisión, sino plataformas digitales.

27. La propaganda gubernamental, cuya difusión sea procedente, no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, ni hacer referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, ni contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno, o a sus campañas institucionales.

Además, dicha propaganda deberá de abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, e incluso emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

28. Aún sin mediar la solicitud prevista en el Acuerdo INE/CG559/2023, la difusión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público estará permitida siempre y cuando se ajuste a los criterios jurisdiccionales, administrativos o, en su caso, a las normas reglamentarias emitidas por este Consejo General.

29. Cualquier contravención a lo señalado en el presente instrumento se procederá conforme al Libro Octavo de la LGIPE.

30. Ahora bien, en el presente Acuerdo, así como en el identificado con la clave INE/CG559/2023 se detallaron los conceptos jurisdiccionales y criterios

administrativos, así como el procedimiento para la recepción de solicitudes, plazos y el formulario que deberá acompañar a las mismas. En ese sentido, la fecha límite para la recepción de solicitudes fue el pasado treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que cualquier solicitud presentada después de la fecha señalada será desechada por la DEPPP bajo dicha causal, no obstante, a efecto de dar claridad y certeza, se mencionan aquellas solicitudes que se recibieron posterior a la fecha límite y que, por tanto, no se realizará el análisis a la luz de los criterios de necesidad, importancia, temporalidad, generalidad y de fundamentación y motivación que complementan las interpretaciones realizadas por la Sala Superior y por este Instituto.

Las campañas que comprenden las solicitudes recibidas de manera extemporánea mediante formulario electrónico son las siguientes:

Ente gubernamental de Nivel Federal

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Ya PREVISSSTE. Versión: Adicción al azúcar	8 de enero de 2024

Estado de Aguascalientes.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Universidad Tecnológica el Retoño UTR, Aguascalientes	Proceso de Admisión 2024 UTR (La Universidad de los profesionales bilingües)	2 de enero de 2024

Estado de Chihuahua Ayuntamiento de San Francisco Borja, Chihuahua.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Centro de Salud del Ayuntamiento de San Francisco de Borja	Campaña de vacunación contra la influenza.	3 de enero de 2024
2	Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Francisco de Borja	Programas sociales.	3 de enero de 2024
3	Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, Chihuahua	Descuentos del pago del predial.	3 de enero de 2024

Estado de Colima
Ayuntamiento de Manzanillo, Colima

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Ayuntamiento de Manzanillo	Talleres atlas de riesgo	5 de enero de 2024
2	Ayuntamiento de Manzanillo	Programa sectorial de vivienda	5 de enero de 2024
3	Ayuntamiento de Manzanillo	Actualización del POET Manzanillo	5 de enero de 2024

Estado de México
Ayuntamiento Nicolás Romero, Estado de México

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Ayuntamiento de Nicolás Romero	Plan Familiar "Para la Prevención de Riesgos"	12 de enero de 2024
2	Ayuntamiento de Nicolás Romero	Plan Familiar de Protección Civil "¿Qué hacer en caso de un incendio?"	12 de enero de 2024
3	Ayuntamiento de Nicolás Romero	Programa de BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	12 de enero de 2024

Estado de Jalisco
Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Preventivo Lluvias e Inundación	1 de enero de 2024
2	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Estiaje e Incendios	1 de enero de 2024
3	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Juega limpio-Preventivo Dengue	1 de enero de 2024
4	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Reparatron-Servicios Municipales	1 de enero de 2024
5	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación	Al Cubo	1 de enero de 2024

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
	del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco		
6	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	EscuaDrones-Seguridad	1 de enero de 2024
7	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Hospitalito-El Hospital de Zapopan	1 de enero de 2024
8	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Vuelve a casa	1 de enero de 2024
9	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	UAVI-Policia de la Mujer	1 de enero de 2024
10	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Senderos Seguros	1 de enero de 2024
11	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Ciudad Deportiva Zapopan	1 de enero de 2024
12	Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Zapopan al 100-Servicios Municipales	1 de enero de 2024

Estado de Quintana Roo
Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Ahórrate una lanita	4 de enero de 2024
2	Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Pago anual de recolección de basura	4 de enero de 2024
3	Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Refrendo declarativo anual	4 de enero de 2024

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
4	Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Precaución vial bacheo	4 de enero de 2024
5	Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Carnaval	4 de enero de 2024

Estado de San Luis Potosí
Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Ayuntamiento de Ciudad Valles	Fenahuap 2024	10 de enero de 2024

Estado de Sinaloa
Ayuntamiento El Rosario, Sinaloa.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Ayuntamiento el Rosario, Sinaloa	Orientación nutricional	1 de enero de 2024

Estado de Yucatán

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Secretaría de las Mujeres	Programa de Subsidios o ayudas denominado Apoyo a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán	12 de enero de 2024
2	Secretaría de las Mujeres	Programa de Subsidios o ayudas denominado Promotoras Unitarias de la Prevención	12 de enero de 2024
3	Secretaría de las Mujeres	Programa de apoyo económico para personas cuidadoras de víctimas de violencia feminicida	12 de enero de 2024
4	Secretaría de las Mujeres	Programa para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	12 de enero de 2024
5	Secretaría de las Mujeres	Participación Comnutarai para la Prevención de las Violencias contra las Mujeres (Ko'one'ex Kanantikbal -Vamos a cuidarnos)	12 de enero de 2024

Las campañas que comprenden las solicitudes recibidas de manera extemporánea que se recibieron de manera física, son las siguientes:

Estado de México
Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, Estado de México.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo	Campaña de prevención contra la comercialización y extracción ilegal de hidrocarburo	16 de enero de 2024
2	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Igualdad sustantiva	12 de enero de 2024
3	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Prevención del embarazo adolescente	12 de enero de 2024
4	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Primer Infancia: Desarrollo Infantil Temprano	12 de enero de 2024
5	Secretaría de Finanzas	Reemplacamiento 2024	12 de enero de 2024
6	Secretaría de Finanzas	Tenencia 2024	12 de enero de 2024
7	Secretaría de Finanzas	Predial y agua 2024	12 de enero de 2024
8	Secretaría de las Mujeres	Línea sin violencia	12 de enero de 2024
9	Secretaría de las Mujeres	Línea contra la trata	12 de enero de 2024
10	Secretaría de las Mujeres	Centros de desarrollo de masculinidades	12 de enero de 2024
11	Secretaría de las Mujeres	Unidad para Atención del Acoso y Hostigamiento Laboral	12 de enero de 2024
12	Secretaría de las Mujeres	Red de refugios para Víctimas de Violencia	12 de enero de 2024
13	Secretaría de las Mujeres	Aplicación Móvil Red Naranja	12 de enero de 2024
14	Secretaría de las Mujeres	Línea Hombre 800 900 4321	12 de enero de 2024
15	Secretaría de las Mujeres	Centros Naranjas de Atención a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	12 de enero de 2024
16	Secretaría de las Mujeres	Prevención del embarazo en adolescentes	12 de enero de 2024
17	Secretaría de las Mujeres	Igualdad sustantiva	12 de enero de 2024
18	Secretaría de las Mujeres	Primera infancia: Desarrollo Infantil Temprano	12 de enero de 2024
19	Secretaría de Seguridad	9-1-1	12 de enero de 2024

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
20	Secretaría de Seguridad	Violencia de Género	12 de enero de 2024
21	Secretaría de Seguridad	Contra la violencia 089	12 de enero de 2024
22	Secretaría de Seguridad	Trata infantil	12 de enero de 2024
23	Secretaría de Seguridad	Acoso escolar	12 de enero de 2024
24	Secretaría de Seguridad	Despacho	12 de enero de 2024
25	Secretaría de Seguridad	Planties	12 de enero de 2024
26	Secretaría de Seguridad	Operativo Mariposa Monarca	12 de enero de 2024
27	Secretaría de Seguridad	Actividades realizadas GARIP en las inmediaciones del Volcán Popocatepetl	12 de enero de 2024
28	Secretaría de Seguridad	911 niños y niñas	12 de enero de 2024
29	Secretaría de Seguridad	Operativo Semana Santa	12 de enero de 2024
30	Secretaría de Seguridad	Policía de Género	12 de enero de 2024
31	Secretaría de Seguridad	Señales de tránsito	12 de enero de 2024
32	Secretaría de Seguridad	Secuestro exprés	12 de enero de 2024
33	Secretaría de Seguridad	Cajeros automáticos	12 de enero de 2024
34	Secretaría de Seguridad	Preventiva de vacaciones	12 de enero de 2024
35	Secretaría de Seguridad	Contra incendios	12 de enero de 2024
36	Secretaría de Seguridad	Prevención de incendios	12 de enero de 2024
37	Secretaría de Seguridad	Infracción transparente	12 de enero de 2024
38	Secretaría de Seguridad	Comunicación Digital	12 de enero de 2024
39	Secretaría de Seguridad	Policía Cibernética	12 de enero de 2024
40	Secretaría de Seguridad	Operativo Carrusel	12 de enero de 2024

Estado de Oaxaca
Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado de Oaxaca.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Secretaría de las Mujeres	Hasta aquí temática: erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas	5 de enero de 2024
2	Secretaría de las Mujeres	eso no es amor. temática: prevención de la violencia en las relaciones de pareja	5 de enero de 2024
3	Secretaría de las Mujeres	Infancias en igualdad temática: igualdad entre niñas y niños	5 de enero de 2024

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
4	Secretaría de las Mujeres	No soy yo, eres tú temática: prevención del acoso y hostigamiento sexual	5 de enero de 2024
5	Secretaría de Finanzas	Campaña de inscripción (cuota cero)	5 de enero de 2024
6	Consejería Jurídica y Asistencia Legal	Requisitos de los trámites y servicios catastrales	5 de enero de 2024
7	Consejería Jurídica y Asistencia Legal	Id de trámites de cédulas catastrales	5 de enero de 2024
8	Consejería Jurídica y Asistencia Legal	Costos en los trámites y servicios catastrales	5 de enero de 2024
9	Consejería Jurídica y Asistencia Legal	Campaña cero tolerancias al acoso sexual	5 de enero de 2024
10	Protección Civil	Temporada de calor	5 de enero de 2024
11	Protección Civil	Primer simulacro nacional 2024	5 de enero de 2024
12	Protección Civil	Capacitaciones de prevención en materia de protección civil.	5 de enero de 2024
13	Protección Civil	Temporada de lluvias y ciclones tropicales	5 de enero de 2024
14	Secretaría de Educación Pública	Alfabetización para adultos	5 de enero de 2024
15	Secretaría de Educación Pública	Contra las adicciones de jóvenes estudiantes de educación media superior y superior	5 de enero de 2024
16	Secretaría de Educación Pública	Derechos de las niñas y niños	5 de enero de 2024
17	Secretaría de Educación Pública	Nunca es tarde	5 de enero de 2024
18	Secretaría de Educación Pública	MONAE	5 de enero de 2024
19	Secretaría de Educación Pública	Mev-aprende INEA	5 de enero de 2024
20	Secretaría de Educación Pública	Aprende INEA	5 de enero de 2024
21	Secretaría de Educación Pública	Modelo indígena bilingüe	5 de enero de 2024
22	Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Campaña de prevención en materia de secuestro y extorsión	5 de enero de 2024
23	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Violencia digital	5 de enero de 2024
24	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Valores éticos y transparencia	5 de enero de 2024
25	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Declaración patrimonial de modificación o anual	5 de enero de 2024

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
26	Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana	Semana santa segura 2024	5 de enero de 2024
27	Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana	Ciclones tropicales	5 de enero de 2024
28	Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana	Promoción de los números de emergencias 911 y 089	5 de enero de 2024
29	Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana	Extorsión telefónica	5 de enero de 2024
30	Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana	Día naranja	5 de enero de 2024
31	Secretaría de Movilidad	Atención en módulos	5 de enero de 2024
32	Secretaría de Desarrollo Económico	Feria Internacional del Mezcal 2024	5 de enero de 2024
33	Secretaría de Desarrollo Económico	Expo del Café	5 de enero de 2024
34	Secretaría de Gobierno	• Hablamos no bloqueamos	5 de enero de 2024
35	Secretaría de Gobierno	Paz territorial	5 de enero de 2024
36	Secretaría de Gobierno	• Pa' las oaxaqueñas	5 de enero de 2024
37	Secretaría de Gobierno	• Viviendo la paz	5 de enero de 2024
38	Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño	"Hablemos de migración". Difusión de servicios y tramites en lenguas internas y de señas mexicanas	5 de enero de 2024
39	Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño	Contra la xenofobia y la discriminación	5 de enero de 2024
40	Servicios de Salud de Oaxaca	Temporada de calor	5 de enero de 2024
41	Servicios de Salud de Oaxaca	Dengue	5 de enero de 2024
42	Servicios de Salud de Oaxaca	Temporada de lluvias	5 de enero de 2024
43	Servicios de Salud de Oaxaca	Prevención "Transmisión vertical del VIH"	5 de enero de 2024
44	Servicios de Salud de Oaxaca	Combate a la obesidad	5 de enero de 2024

Estado de San Luis Potosí
Ayuntamiento de Tamazunchale, San Luis Potosí.

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Coordinación de Comunicación Social	Festejo del día de las madres	22 de enero de 2024
2	Coordinación de Comunicación Social	XXII Concurso Nacional del Huapagango, Edición 2024 y su Teatro del Pueblo	22 de enero de 2024
3	Coordinación de Comunicación Social	Festejo del día del niño	22 de enero de 2024

Estado de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán	Programa de "Apoyo directo al desarrollo rural"	1 de febrero de 2024
2	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán	Programa "Estratégico de Fomento Agropecuario de Yucatán"	1 de febrero de 2024
3	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán	Programa "Seguridad Alimentaria"	1 de febrero de 2024
4	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán	Programa "Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero"	1 de febrero de 2024
5	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán	Programa "peso a peso"	1 de febrero de 2024

31. Por último, en el presente Acuerdo, así como en el identificado con la clave INE/CG559/2023 se detallaron los conceptos jurisdiccionales y criterios administrativos, así como el procedimiento para la recepción de solicitudes, plazos y el formulario que deberá acompañar a las mismas. En ese sentido, las solicitudes recibidas de manera física, sin utilizar el formulario aprobado, y en las cuales no se refieran las razones excepcionales por las que no se remitieron mediante el formulario electrónico serán desechadas por la DEPPP bajo dicha causal, no obstante, a efecto de dar claridad y certeza, se mencionan aquellas solicitudes que se recibieron de manera física y que, por tanto, no se realizará el análisis a la luz de los criterios de necesidad, importancia, temporalidad, generalidad y de fundamentación y motivación que complementan las interpretaciones realizadas por la Sala Superior y por este Instituto.

Las campañas que comprenden las solicitudes recibidas de manera física son las siguientes:

Estado de Aguascalientes.

NO	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Contraloría del Estado de Aguascalientes	Declaración Patrimonial de Modificación - Mayo 2024	Formulario recibido por escrito

NO	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Comité Vecino Vigilante 4x4	Formulario recibido por escrito
3	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Alerta Ciudadana	Formulario recibido por escrito
4	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Prevención Móvil	Formulario recibido por escrito
5	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Seguridad Vial	Formulario recibido por escrito
6	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Prevención en Corto	Formulario recibido por escrito
7	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Hazlo por tu Hijo	Formulario recibido por escrito
8	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Escuela Cibersegura	Formulario recibido por escrito
9	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Policía Mi Héroe	Formulario recibido por escrito
10	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Juégale en el Barrio	Formulario recibido por escrito
11	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Prevención Telefónica	Formulario recibido por escrito
12	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Quiérete sin Adicciones	Formulario recibido por escrito
13	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Mujer Sacúdete	Formulario recibido por escrito
14	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Mujeres de 10	Formulario recibido por escrito
15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Policía Rosa Estatal	Formulario recibido por escrito

Estado de Baja California
Ayuntamiento de Ensenada, Baja California

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Dirección de Comunicación Social, XXIV Ayuntamiento de Ensenada	Cierre de playas	Formulario recibido por escrito
2	Dirección de Comunicación Social, XXIV Ayuntamiento de Ensenada	Como actuar antes, durante y después de un sismo	Formulario recibido por escrito
3	Dirección de Comunicación Social, XXIV Ayuntamiento de Ensenada	Playas limpias	Formulario recibido por escrito
4	Dirección de Comunicación Social, XXIV Ayuntamiento de Ensenada	¡Ahorra en predial con pago puntual!	Formulario recibido por escrito
5	Dirección de Comunicación Social, XXIV Ayuntamiento de Ensenada	Semana Santa Segura 2024	Formulario recibido por escrito

Estado de Baja California Sur.

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Instituto Estatal de Radio y Televisión	30 aniversario de Canal 8 y 40 aniversario de la Radio SudCalifornia	Formulario recibido por escrito
2	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Mes de la mujer	Formulario recibido por escrito
3	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Derechos de las infancias	Formulario recibido por escrito
4	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Mes de la madre	Formulario recibido por escrito
5	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Temporada de lluvias y ciclones tropicales 2024	Formulario recibido por escrito
6	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Liga BBVA Expansión MX	Formulario recibido por escrito
7	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Baja Series	Formulario recibido por escrito
8	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Guaycuras La Paz	Formulario recibido por escrito
9	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Programación	Formulario recibido por escrito
10	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Efemérides	Formulario recibido por escrito
11	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Parale a la violencia	Formulario recibido por escrito

Estado de Campeche.

NO	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Incendios urbanos y sub-urbanos II	Formulario recibido por escrito

Ciudad de México Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Agencia de Protección Sanitaria.	Emisión de Alertas Sanitarias	Formulario recibido por escrito
2	Agencia de Protección Sanitaria.	Contingencias Ambientales	Formulario recibido por escrito
3	Agencia de Protección Sanitaria.	Legislación anti consumo de tabaco	Formulario recibido por escrito

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
4	Agencia de Protección Sanitaria.	Estrategia Nacional de Buen Gobierno	Formulario recibido por escrito
5	Agencia de Protección Sanitaria.	Temporada de Cuaresma	Formulario recibido por escrito
6	Agencia de Protección Sanitaria.	Tercera Semana Nacional de Protección Contra Riesgos Sanitarios	Formulario recibido por escrito
7	Agencia de Protección Sanitaria.	Peregrinación Toluca-Tepeyac	Formulario recibido por escrito
8	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias. Dirección General de Servicios y Salud Pública.	Sustancias moderantes y sus efectos nocivos para la salud	Formulario recibido por escrito
9	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.	Salud mental en la Población trans y no binaries	Formulario recibido por escrito
10	Dirección General de Servicios y Salud Pública	Prevención ginecología y urología en personas trans y no binaries	Formulario recibido por escrito
11	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.	Prevención de cáncer en personas trans y no binaries	Formulario recibido por escrito
12	Dirección General de Servicios y Salud Pública	Adolescencia trans y no binaries	Formulario recibido por escrito
13	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.	Mes de voluntad anticipada	Formulario recibido por escrito
14	Dirección General de Servicios y Salud Pública	Firma Convenio Colegio de Notarios	Formulario recibido por escrito
15	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.	Campaña de difusión de voluntad anticipada y cuidados paliativos en metro y Metrobús	Formulario recibido por escrito
16	Dirección General de Servicios y Salud Pública	Congreso Internacional de Voluntad Anticipada 2024	Formulario recibido por escrito
17	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.	Mes de cuidados paliativos	Formulario recibido por escrito
18	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Prevención de enfermedades respiratorias en temporada invernal	Formulario recibido por escrito
19	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vigilancia epidemiológica	Formulario recibido por escrito
20	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vacuna contra influenza y COVID-19	Formulario recibido por escrito
21	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Salud en tu vida, salud para el bienestar	Formulario recibido por escrito
22	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Servicios médicos en reclusorios	Formulario recibido por escrito
23	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Servicios médicos a personas sin seguridad social	Formulario recibido por escrito
24	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE)	Formulario recibido por escrito
25	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Atención y prevención de adicciones y salud mental	Formulario recibido por escrito

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
26	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Servicios preventivos para la salud de la mujer	Formulario recibido por escrito
27	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Agencia de protección sanitaria	Formulario recibido por escrito
28	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Servicios amigables para adolescentes (salud sexual y reproductiva)	Formulario recibido por escrito
29	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Prevención y control de VIH/SIDA	Formulario recibido por escrito
30	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Acciones de farmacovigilancia	Formulario recibido por escrito
31	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	IMSS bienestar	Formulario recibido por escrito
32	Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Transformación IMSS bienestar	Formulario recibido por escrito

Estado de Morelos
Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

NO	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco, Morelos.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco, Morelos.	Formulario recibido por escrito

Estado de Nuevo León
Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Centro de Atención Canino y Felino	Clínica veterinaria móvil	Formulario recibido por escrito
2	Centro de Atención Canino y Felino	Ferias de bienestar animal	Formulario recibido por escrito
3	Centro de Atención Canino y Felino	Brigadas permanentes de esterilización gratuitas para perros y gatos	Formulario recibido por escrito
4	Centro de Atención Canino y Felino	Clínica veterinaria móvil, brigadas de vacunación y servicios veterinarios	Formulario recibido por escrito
5	Dirección de Comunicación Social	Suministro de agua potable	Formulario recibido por escrito
6	Dirección de Comunicación Social	Evitar riesgos por incendios forestales	Formulario recibido por escrito
7	Dirección de Comunicación Social	Unidades médicas móviles	Formulario recibido por escrito
8	Dirección de Comunicación Social	Juntos cuidemos La Huasteca	Formulario recibido por escrito

No	ENTE PÚBLICO	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
9	Dirección de Comunicación Social	Becas UANL a tu alcance	Formulario recibido por escrito
10	Dirección de Comunicación Social	Asesorías para examen de admisión hoy UANL	Formulario recibido por escrito
11	Dirección de Comunicación Social	Prevenir el dengue	Formulario recibido por escrito
12	Dirección de Comunicación Social	Medico contigo	Formulario recibido por escrito
13	Dirección de Comunicación Social	Módulos itinerantes de detección de enfermedades	Formulario recibido por escrito
14	Dirección de Comunicación Social	Alerta por lluvias y tormentas	Formulario recibido por escrito
15	Dirección de Comunicación Social	Brigadas de limpieza en escuelas	Formulario recibido por escrito
16	Dirección de Cultura	Campamentos de Semana Santa	Formulario recibido por escrito
17	Dirección de Cultura	Talleres Culturales	Formulario recibido por escrito
18	Dirección de Cultura	Activación del Teatro al Aire Libre	Formulario recibido por escrito
19	Dirección de Cultura	Exposiciones de Artes Plásticas	Formulario recibido por escrito
20	Dirección de Cultura	Moviendo la cultura	Formulario recibido por escrito
21	Dirección de Educación	Prepárate y Becas	Formulario recibido por escrito
22	Dirección de Protección Civil	Prevención y atención de emergencias y/o siniestro, riesgos, altos riesgos, contingencias en general	Formulario recibido por escrito
23	Dirección de Protección Civil	Contingencias por incendios forestales	Formulario recibido por escrito
24	Dirección de Salud	Unidades médicas móviles	Formulario recibido por escrito
25	Dirección de Salud	Consulta de nutrición	Formulario recibido por escrito
26	Dirección de Salud	Módulos Itinerantes	Formulario recibido por escrito
27	Dirección de Salud	Campaña de fumigación contra dengue	Formulario recibido por escrito
28	Secretaría de Desarrollo Social	Moviendo a la cultura	Formulario recibido por escrito
29	Secretaría de Desarrollo Social	Exposición de arte	Formulario recibido por escrito
30	Secretaría de Desarrollo Social	Teatro al aire libre en Parque Lineal	Formulario recibido por escrito
31	Secretaría de Desarrollo Social	Talleres culturales	Formulario recibido por escrito
32	Secretaría de Desarrollo Social	Campamentos de Semana Santa	Formulario recibido por escrito

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

No	Dependencia	CAMPAÑA	FECHA EN QUE SE RECIBIERON
1	Comisión Municipal de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado ¹⁰⁸	Avisos de Suspensión de Servicios por Estiaje, información relativa a capacidad de fuentes de captación, campaña permanente informativa del uso eficiente del agua	21 de febrero de 2024

Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz.

NO	DEPENDENCIA	CAMPAÑA	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz	Fiestas de San José 2024	Formulario recibido por escrito

Fundamentos para emitir el acuerdo:

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Artículos 41, párrafo segundo, Base III, primer párrafo, apartados A, B y C, segundo párrafo; Base V, Apartado A, párrafo primero y 134, párrafos séptimo y octavo
<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Artículos 1, párrafos 1 y 2; 2, párrafo 1, incisos b) y c); 29, párrafo 1; 30 párrafo 1, inciso i); 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1; 44, párrafo 1, incisos n), aa) y jj); 160, párrafos 1 y 2; 162, párrafo 1, inciso a); 183, numeral 7 y 209, numeral 1
<i>Ley General de Partidos Políticos</i>
Artículo 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49
<i>Ley General de Comunicación Social</i>
Artículos 3; 6, 8 numeral 4 y 21
<i>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</i>
Artículos 5, numeral 1 y 2; 6 numerales 1, inciso a), 4, inciso r); 7, numerales 7, 8 y 12

¹⁰⁸ Se recibió mediante correo electrónico.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se responde a las consultas formuladas en materia de propaganda gubernamental, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024, conforme a lo establecido en los puntos subsecuentes de este Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en la parte final de la jurisprudencia 18/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social y 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, deberán colmar los principios de equidad e imparcialidad que rigen los procesos electorales.

TERCERO. Deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, tanto del gobierno federal, de los estados, como de los municipios, y de cualquier otro ente público, en los términos y con las excepciones establecidas en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de marzo y hasta el dos de junio de dos mil veinticuatro, incluyendo las emisoras de radio y canales de televisión previstos en el Catálogo señalado en el Antecedente IV del presente Acuerdo.

CUARTO. Se establecen las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen

promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales, conforme ha quedado precisado en el punto considerativo 26, en específico en la columna denominada calificación del análisis que se realizó agrupado por cada dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y municipal solicitante.

QUINTO. La propaganda referida en el punto anterior deberá observar las reglas siguientes:

- a)** Deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que puedan incidir de manera positiva o negativa en el resultado de la jornada electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de alguna persona servidora pública.
- b)** No podrá difundir logros de gobierno, obra pública, ni emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia o logros de una administración en los diversos niveles de gobierno.
- c)** Su contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.
- d)** La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia y su escudo oficial como medio identificativo, siempre y cuando éstos no se relacionen de manera directa con la gestión de algún gobierno o administración federal o local.
- e)** La propaganda no podrá contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales, ni incluir elementos de propaganda personalizada de persona servidora pública alguna.
- f)** La propaganda exceptuada mediante este acuerdo, en todo momento, deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, alguna campaña de educación o de orientación social, por lo que no está permitida

la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logro obtenido en los gobiernos local o federal o de alguna administración específica.

- g)** La difusión de la propaganda que se encuadre en los supuestos establecidos en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá hacerse durante el periodo que sea estrictamente indispensable para cumplir con sus objetivos.

SEXTO. Se consideran improcedentes para difundirse a partir del primero de marzo y hasta el dos de junio de dos mil veinticuatro las campañas institucionales, conforme ha quedado precisado en el punto considerativo 26, en específico en la columna denominada calificación del análisis que se realizó agrupado por cada dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y municipal solicitante, en que se califica como Improcedente.

SÉPTIMO. Aún sin mediar la solicitud prevista en el Acuerdo INE/CG559/2023, la difusión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público estará permitida siempre y cuando se ajuste a los criterios jurisdiccionales, administrativos o, en su caso, a las normas reglamentarias emitidas por este Consejo General.

OCTAVO. Cualquier contravención a lo señalado en el presente instrumento, se procederá conforme al Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

NOVENO. Los portales de los entes públicos en Internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, así como referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política, electoral o personalizada. Lo anterior no implica, bajo ningún supuesto, que los entes públicos dejen de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

DÉCIMO. Durante la emisión radiofónica denominada “La Hora Nacional” deberá suprimirse toda alusión a propaganda de poderes públicos o de cualquier ente público desde el inicio de los respectivos periodos de campañas y hasta el día en que se celebre la Jornada Electoral respectiva. Asimismo, no podrán difundirse frases o referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno, o a sus campañas

institucionales, ni elementos de propaganda personalizada de persona servidora pública alguna. Por otra parte, deben abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública e incluso, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración en particular, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de marzo y concluirá su vigencia al día siguiente de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo no implica la restricción del acceso y difusión de la información pública necesaria para el otorgamiento de los servicios públicos y el ejercicio de los derechos que en el ámbito de su competencia deben garantizar las personas servidoras públicas, poderes estatales, municipios y cualquier otro ente público.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a los concesionarios que se incluyen en el Catálogo Nacional de emisoras de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/33/2023, el cual se actualiza mensualmente por dicho órgano colegiado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

DÉCIMO CUARTO. Se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que notifique de manera electrónica a los poderes federales y estatales, así como a los municipios y cualquier otro ente público que haya presentado solicitudes mediante formulario electrónico, a los correos electrónicos que se identifican en los formularios electrónicos.

DÉCIMO QUINTO. Se desechan por extemporáneas las solicitudes detalladas en el considerando 30 del presente instrumento. Además, se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, en caso de presentarse solicitudes extemporáneas adicionales a las señaladas en el presente Acuerdo,

comunique su desechamiento por dicho supuesto a los poderes federales y estatales, así como a los municipios y cualquier otro ente público que hayan presentado dicha solicitud.

DÉCIMO SEXTO. Se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los poderes federales y estatales, así como a los municipios y cualquier otro ente público que hayan presentado su solicitud de manera física, su desechamiento en términos del considerando 31.

Se instruye a la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez finalizada la Jornada Electoral, rinda un informe sobre el número de solicitudes desechadas por extemporaneidad, adicionales a las señaladas en el presente Acuerdo.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se instruye a la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de un extracto del presente Acuerdo en el DOF.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular la recalificación las campañas identificadas con los recuadros 375 y 388, por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular la recalificación de precedente a improcedente las campañas identificadas en los recuadros 50, 51 y 110, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestro Jorge Montaña Ventura y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular la recalificación de las campañas identificadas en los recuadros 808 y 1402, por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cuatro votos en contra de la Consejera y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular incorporar un apartado por el que se agrupen en bloques las solicitudes cuya vigencia sea anterior o posterior al periodo que se regula, por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular la recalificación de las campañas identificadas en los recuadros 46, 395, 421, 839, 1234, 1285, 1457, 1480, 1542, 1552 y 815, por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Rita Bell López Vences.

Se aprobó en lo particular la calificación de procedente las campañas identificadas con los números 32, 221, 386, 1051, 1058, 644, 107, 220, 1671, 1545, 1045, 982, 432, 292, 792, 1544, 1498, en los términos del Proyecto de Acuerdo circulado, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestro Jaime Rivera Velázquez.

Se aprobó en lo particular la calificación de improcedente las campañas identificadas con los números 169, 182 y 357 en los términos del Proyecto de Acuerdo circulado, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestro Jaime Rivera Velázquez.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ
OJEDA**